IMPO **Diario***Oficial*
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

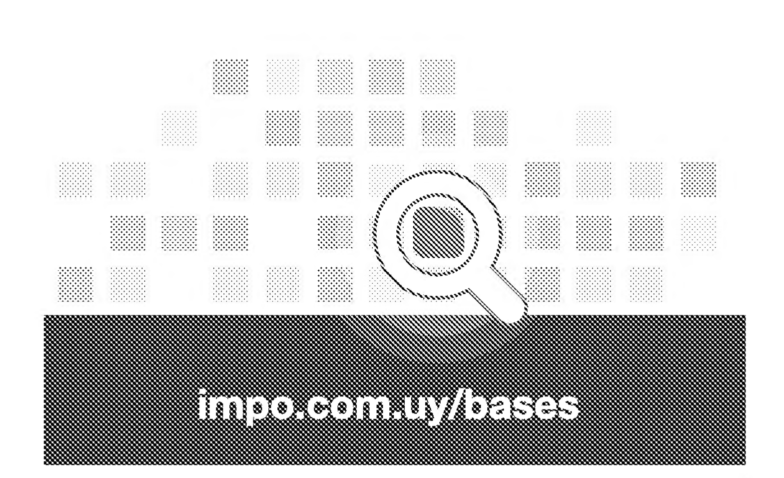
27 de setiembre Marcha por la diversidad
La Ley N° 17.817, establece que es de interés nacional la lucha contra la discriminación basada en orientación o identidad sexual, raza, religión, etnia, discapacidad, aspecto, género o cualquier otro tipo de segregación. **#MesDeLaDiversidad**

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXV - N° 30.277 - Montevideo, jueves 19 de setiembre de 2019

AVISOS

DOCUMENTOS

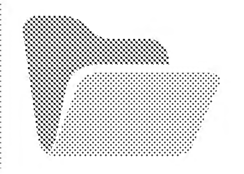




La separata conteniendo el Aviso N° 26.260 de Corte Electoral (Programa de Gobierno Partido Frente Amplio), forma parte de esta edición del Diario Oficial.

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 - 2908 5180 - 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Cameriati (mcameriati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) - **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) -- **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 17 de setiembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

1

Resolución 423/019

Procédese a intimar a las personas físicas y jurídicas que se determinan, a presentar un plan de captación post-consumo de los artículos que contienen mercurio y sus residuos, en un plazo de un mes.

(3.599*R)

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE
Exp: 2019/013128

Montevideo, 4 de Setiembre de 2019

VISTO: el Decreto Nº 15/019, de 8 de enero de 2019, por el que se aprobó el "Reglamento para la gestión ambientalmente adecuada de lámparas y otros residuos con mercurio";

RESULTANDO: I) que el artículo 5 de la referida norma, impuso a toda persona física o jurídica que importe, fabrique, arme o ensamble, para uso propio o de terceros, una cantidad igual o superior a 200 (doscientas) unidades anuales de los artículos alcanzados, el deber de adherir o contar con un plan de captación post-consumo;

II) que el artículo 28 del Decreto 15/019, de 8 de enero de 2019, establece la obligación de comunicar la adhesión a, o de presentar para su aprobación, un plan de captación post-consumo ante la Dirección Nacional de Medio Ambiente, dentro de un plazo de 4 (cuatro) meses contado desde la publicación del referido decreto;

III) que, según informe de 6 de agosto de 2019, no surge de los registros de esta Dirección Nacional, que personas físicas o jurídicas hayan presentado o se encuentren adheridas a un plan de captación post-consumo;

CONSIDERANDO: I) que el plazo previsto en el artículo 28 del Decreto Nº 15/019, se cumplió el 24 de mayo de 2019, por lo que habrá de procederse a intimar a los obligados, a presentar un plan de captación post-consumo de los artículos alcanzados en este reglamento y de sus residuos, en un plazo de 1 (un) mes, bajo apercibimiento de ser pasible de sanción;

II) que importar fabricar o comercializar los bienes alcanzados por ese reglamento, sin contar o haber adherido a un plan de captación post-consumo se considera una infracción grave, y, transcurridos 6 (seis) meses a partir de su publicación determinará que no podrán importar, fabricar, armar o ensamblar los artículos alcanzados;

ATENTO: a lo establecido en la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000, "Ley General de Protección del Ambiente", por el Convenio de Minamata sobre el Mercurio, aprobado por Ley Nº 19.267, de 12 de setiembre de 2014 y el Decreto Nº 15/019, de 8 de enero de 2019;

EL DIRECTOR NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE
RESUELVE:

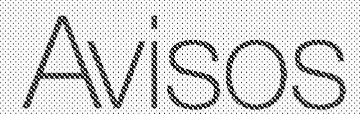
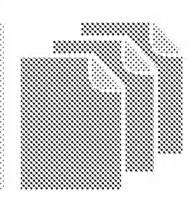
1º. Intímase a las personas físicas y jurídicas que a continuación se detallan, a que en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución presente o adhiera a un plan de captación post-consumo de los artículos que contienen mercurio y sus residuos según lo previsto en el art. 5 del Decreto Nº 15/019, de 8 de enero de 2019, bajo apercibimiento de sanción:

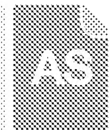
- **BETA ILUMINACIÓN S.A.**, RUT 210771750013, domicilio en José María Roo 1121 apto. 101 y en Rincón 540 piso 7.
- **ELECTRO INTERIOR S.R.L.**, RUT 110050610019, domicilio en Wilson Ferreira Aldunate 917 y en Piedras 497 Of. 206.
- **FIERRO VIGNOLI S.A.**, RUT 210000400017, domicilio en Uruguay 1274 y en Colón 1532.
- **MAUDY S.A.**, 210201360012, domicilio en 8 de octubre 3600 y en Cerrito 425.
- **MELO PERTUSATTI, CHRISTIAN ADRIÁN**, RUT 160148540015, domicilio en Orestes Lanza 15 de la ciudad de Salto, y en 25 de mayo 313 Of. 428/9.
- **MERCOLUZ S.A.**, RUT 211454500015, domicilio en General Flores 2829 y en 25 de mayo 467 Of. 201.
- **NAFILUX SOCIEDAD ANÓNIMA**, RUT 214809300012, domicilio en Calle B (Avda. Sayago) 1126.
- **NAYSAW S.A.**, RUT 216830350011, domicilio en calle Artigas s/n, San José de Mayo.
- **NÓRDICA S.A.**, RUT 210714860018, domicilio en Avda. Uruguay 921 y en Rambla 25 de agosto 426 Piso 1.
- **ORTOMET S.A.**, RUT 214626800016, domicilio en Coronel Brandzen 2011 y en Misiones 1537 Of. 402.
- **SADAN S.A.**, RUT 210276780019, domicilio en Convención 1217 y en Rambla 25 de Agosto 426 Piso 1.
- **SAN FRANCISCO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**, RUT 080005550015, domicilio en Ruta 5 Km 25.500 y en Cerrito 420 Of. 601.
- **SOLTIS S.A.**, RUT 211448090013, domicilio en Julio E. Suarez 4605 y en Circunvalación Durango 1435.
- **TA-TA S.A.**, RUT 210003270017, domicilio en Avda. 18 de Julio 880 Piso 3 y en Rambla 25 de Agosto 426 Piso 1.

2º. Prevéngase a las personas incluidas en el listado del ordinal anterior, que desde el 24 de julio de 2019, sólo pueden importar, fabricar, armar o ensamblar los artículos con mercurio incluidos en el artículo 1º de este decreto, las personas físicas o jurídicas que cuenten con un plan de captación post-consumo, aprobado o en trámite de aprobación, ante la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

3º. Publíquese en el Diario Oficial, Sección Documentos. Cumplido, pase a la División Administración a fin de proceder a la comunicación de las empresas, y, siga al Área Control y Desempeño Ambiental, a los efectos de su control y seguimiento.

Ing. Quim. Alejandro Nario Carvalho, Director Nacional de Medio Ambiente, M.V.O.T.M.A.



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARÍA OLGA NUÑEZ SILVA (IUE 2-48086/2019)
Montevideo, 13 de septiembre de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26501 Set 19- Oct 02

MIRTA EUGENIA MEZZANO YANUZZI O YANNUZZI Y TERESITA MARTIN SABALL (IUE 2-29242/2019)
Montevideo, 26 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26352 Set 19- Oct 02

MARIA TERESITA COIRO CONSENTINO Y BLANCA NIEVE CONSENTINO PEREZ (IUE 2-37029/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26282 Set 18- Oct 01

GLADYS CELESTE DAGUERRE DELFANTE (IUE 2-45283/2019)
Montevideo, 10 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26190 Set 18- Oct 01

MARÍA INÉS MATTEO MORESCO O MOREZCO (IUE 2-38452/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26185 Set 18- Oct 01

MARÍA OLIVIA CASTRO (IUE 2-49917/2015)
Montevideo, 10 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26121 Set 17- Set 30

MARISA ELIDA DA CUNHA VALLES (IUE 2-42682/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25961 Set 16- Set 27

ALBA CIRIACA HERNÁNDEZ OLIVES (IUE 2-44677/2019)
Montevideo, 10 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25838 Set 16- Set 27

ENRIQUE LEON BIRENBAUM AJDELMAN (IUE 2-25742/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25801 Set 13- Set 26

ROBERTO BARBAT O ROBERTO BARBAT PEÑA (IUE 2-26954/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25632 Set 12- Set 25

MARGARITA EMA GUBITOSI MAZZUCO y ROBERTO ABEL MARINI GUBITOSI (IUE 2-39938/2017)
Montevideo, 21 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25489 Set 12- Set 25

ALBA TERESA SARRASQUETA RODRIGUEZ (IUE 2-45595/2019)
Montevideo, 10 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25347 Set 11- Set 24

GLADYS RAQUEL GAMBARDELO ETCHEPARE (IUE 2-29119/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25098 Set 10- Set 23

MIRTA JUDITH PEDEMONTE GONZALEZ (IUE 2-44051/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25062 Set 09- Set 20

ERNESTO PERALTA SILVA Y AZUCENA MOREIRA FERNANDEZ (IUE 2-18591/2017)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25039 Set 09- Set 20

JUAN CARLOS HERRERA HERNÁNDEZ (IUE 2-31260/2019)
Montevideo, 26 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24861 Set 09- Set 20

JUAN TOMÁS GUTIÉRREZ IGLESIAS (IUE 2-43149/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24674 Set 06- Set 19

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS LEMOS FERREIRA (IUE 2-47782/2019)
Montevideo, 17 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26533 Set 19- Oct 02

MARTA ESTER CAPURRO SALLE (IUE 2-45185/2019)
Montevideo, 17 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26371 Set 19- Oct 02

JUAN CARLOS ADANO LABORDE (IUE 2-45699/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26162 Set 17- Set 30

JUAN JOSÉ RIZZUTI o RIZZUTI GRAVIZ (IUE 2-18190/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26107 Set 17- Set 30

RUBEN WALTER DE MELLO CABRAL (IUE 2-37186/2019)
Montevideo, 07 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26073 Set 17- Set 30

NESTOR RUBEN GAVIÑO DE ANGELIS (IUE 2-47247/2019)
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26040 Set 17- Set 30

MARIA ELENA BANK POUCIC (IUE 2-38580/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26003 Set 17- Set 30

OLGA ELENA BERRUTTI DUQUE (IUE 2-40332/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25987 Set 16- Set 27

IRMA ELENA FERNANDEZ CARDOZO (IUE 2-31204/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25837 Set 16- Set 27

BLANCA CELESTE VARCCIO VIGNONE (IUE 2-58870/2018)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25811 Set 13- Set 26

SANTA ELSA DI LORENZO SCHIRMER (IUE 2-43624/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25464 Set 12- Set 25

JOSE VARELA CALVETE (IUE 2-43960/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25459 Set 12- Set 25

HUMBERTO GERONCIO IPES FARÍAS (IUE 2-41318/2019)
Montevideo, 10 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25440 Set 11- Set 24

ELENA RENEÉ MIRANDA PEREYRA (IUE 2-46564/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25425 Set 11- Set 24

ELENA PETRONA TERESA HENRY VIDAL (IUE 2-40848/2019)
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25395 Set 11- Set 24

LILIAN GOLIGORSKY SCHNEIDER (IUE 2-42412/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24856 Set 09- Set 20

RAYMUNDO CAMACHO SCROLINI (IUE 2-44871/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24731 Set 06- Set 19

TERCER TURNO

ANGELA MARIA GOBBO CASTRO (IUE 2-38454/2019)
Montevideo, 21 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26378 Set 19- Oct 02

ALBA ALBERICA GONZALEZ TRILLO y NELSO MARIA OLIVERA MASSA (IUE 2-42520/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26105 Set 17- Set 30

ALBERTO FRANCISCO GOFFI ROSSETTI (IUE 2-39114/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25990 Set 16- Set 27

NIDIA ESTHER GONZALEZ HERNANDEZ (IUE 2-39950/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25974 Set 16- Set 27

IRENE MARGUERITA MEYER MILCH (IUE 2-40925/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25815 Set 13- Set 26

HILDA DE LEON PEREZ (IUE 2-37462/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25454 Set 11- Set 24

JUAN FRANCISCO SANTA LUCIA LITTERA y MARIE o MARIA TEREZA o TERESA RODRIGUEZ (IUE 2-41364/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 25094 Set 10- Set 23

RUBEN MARIO BUENO D'AMICO (IUE 2-38182/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24858 Set 09- Set 20

MARIA DOROTEA RIAL IGLESIAS y JUAN BLANCO PAILOS (IUE 2-44338/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24799 Set 06- Set 19

CUARTO TURNO

MARTA SOFIA ORSERO FERNANDEZ (IUE 2-42915/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26397 Set 19- Oct 02

MARIA ANA ROCHA LARZABAL (IUE 2-36030/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26373 Set 19- Oct 02

MARTHA DE CUADRO SERPA (IUE 2-44078/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26016 Set 17- Set 30

SILVERIO GONZALEZ PACHECO y de ELDA ODULIA u OBDULIA HERNANDEZ GONZALEZ (IUE 2-30040/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25682 Set 13- Set 26

JORGE IZMAR BAIS ACOSTA (IUE 2-18014/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25551 Set 12- Set 25

CARLOS RABELINO PEINADO OLIVERA (IUE 2-43493/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25242 Set 10- Set 23

OSCAR HUMBERTO QUADRI VIERA y de SEVERA VIERA MARTINEZ (IUE 2-35580/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25152 Set 10- Set 23

IGNACIO FERNANDEZ GALAN (IUE 2-40647/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25086 Set 10- Set 23

LELIA PARRILLO SOBA (IUE 2-43840/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25061 Set 09- Set 20

ODIL CATITA SCHEITLER BECH Y LUIS EDUARDO FONTAN SCHEITLER (IUE 2-40200/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24870 Set 09- Set 20

ARNALDO ALVES DELFINO (IUE 2-39110/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24845 Set 06- Set 19

QUINTO TURNO

ZORAIDA BOUCHACOURT MUSES (IUE 2-47883/2019)
Montevideo, 16 de septiembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26465 Set 19- Oct 02

MARIA CRISTINA ORREGO RODRIGUEZ (IUE 2-49065/2019)
Montevideo, 16 de septiembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26403 Set 19- Oct 02

PEDRO PAREDES ALVAREZ y de MARIA SALOME MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 2-47699/2019)
Montevideo, 16 de septiembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26389 Set 19- Oct 02

ESMERALDA ELENA FERNANDEZ CAMAÑO (IUE 2-38667/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26375 Set 19- Oct 02

RUBEN NEGREIRA FIGUEROA y de ELOISA MACHADO CASTRO (IUE 2-44297/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26359 Set 19- Oct 02

MARIA JOSEFINA SILVA SELLANES (IUE 2-47291/2019)
Montevideo, 16 de septiembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26192 Set 18- Oct 01

ANA MARIA MONTERO AMBROA (IUE 2-49254/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 16 de septiembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 26122 Set 17- Set 30

GUILLERMO ANTONIO RAJO RODRIGUEZ y de GLADYS DIAZ GIMENEZ (IUE 2-40194/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26108 Set 17- Set 30

MIGUEL ANGEL SCLAVO CATERINO (IUE 2-40881/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26052 Set 17- Set 30

IRMA AUTORA CABERA MEDINA (IUE 2-41353/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25944 Set 16- Set 27

ROSARIO CONCEPCION ALVAREZ SEGOVIA (IUE 2-35599/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 25820 Set 16- Set 27

LUIS ALBERTO DELGADO CARABALLO (IUE 2-28460/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25553 Set 12- Set 25

AZUCENA RODRIGUEZ BARREIRO (IUE 2-45247/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25527 Set 12- Set 25

OSCAR GONZALEZ TUERO (IUE 2-43153/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25435 Set 11- Set 24

CANDIDA LANCARA ALVAREZ (IUE 2-36818/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 25259 Set 11- Set 24

RAMON ALBERTO LOMEZ o RAMON ALBERTO LOMEZ MARTINEZ (IUE 2-33856/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 25245 Set 10- Set 23

ROQUE RAMON FERREIRA GUTIERREZ (IUE 2-46349/2019)
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25103 Set 10- Set 23

JUAN JOSE MATTURRO D'ELIA (IUE 2-42656/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25089 Set 10- Set 23

SILVIA TERESITA GUERIN ALBA (IUE 2-41746/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24994 Set 09- Set 20

MARIA ELENA SORIA BERRUTTI y EDINSON GUILLERMO ESPINOSA SORIA (IUE 2-39421/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24862 Set 09- Set 20

MARINA CLEMENTINA CAMIN MAGNANI (IUE 2-42319/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24798 Set 06- Set 19



JULIO CESAR VILLAMIDE GIACOBONI (IUE 2-43370/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24796 Set 06- Set 19

SEXTO TURNO

Juan Luis Jorge Salles y Elba Norma Beatriz Fontana (IUE 2-44638/2019)
Montevideo, 12 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26475 Set 19- Oct 02

Maria Magdalena Demarco Caballero (IUE 2-44915/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26193 Set 18- Oct 01

Froim Zarucki Zylberfarb o Froim Zarusky Zylberfarb o Froim Zarucki Zylberferbo Froim Zarusky Zylberferb o Froim Zarucki Zylberfart o Froim Zarusky Zylberfart o Froim Zarucky Zylberfarb o Froim Zarucky Zylberferb o Froim Zarucki Zylberfart (IUE 2-20421/2018)
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26188 Set 18- Oct 01

Adair del Pino Diaz (IUE 2-33911/2018)
Montevideo, 12 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26110 Set 17- Set 30

Luis Antonio Eguivar y de Carmen Josefa Rodríguez Collazo (IUE 2-45726/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26088 Set 17- Set 30

Bautista Julian Magallanes y Armando Bautista Magallanes Mugular (IUE 2-31481/2019)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26018 Set 17- Set 30

Eloisa Bermudez Mazzoletti y Luis Mario Altieri Prieto (IUE 2-42632/2019)
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25989 Set 16- Set 27

Mildret Ramona Luzardo Bentancur (IUE 2-42859/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25986 Set 16- Set 27

Maria del Carmen Rapetti Alonso y Lili Araceli Rapetti Alonso (IUE 2-41118/2019)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25817 Set 13- Set 26

Alma Raquel Laborde Verderosa (IUE 2-42390/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25805 Set 13- Set 26

Ruben Francisco Machin Quiroga (IUE 2-40600/2019)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25796 Set 13- Set 26

Omar Luciano Rosano Carbalho (IUE 2-44296/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25725 Set 13- Set 26

Juan Carlos MELLO (IUE 2-35220/2019)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 25631 Set 12- Set 25

Carlos Agustin Ramírez Fernandez (IUE 2-43353/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 25541 Set 12- Set 25

Hipólito Ero BARRE RODRIGUEZ ó Hipólito Eros BARRE RODRIGUEZ (IUE 2-27321/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 25455 Set 12- Set 25

Elbio Oscar ROMERO SEOANE y Nelly Angelica DIAZ DE LUCA (IUE 2-34808/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 25035 Set 09- Set 20

María Margarita Tristant Lopepe (IUE 2-41706/2019)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25025 Set 09- Set 20

OCTAVO TURNO

WILMER TORRES FERNÁNDEZ (IUE 2-32104/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 18 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 26423 Set 19- Oct 02

HILDA MARÍA o HILDA MARÍA JOSEFINA ABAL SALVO (IUE 2-25557/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26351 Set 19- Oct 02

ANA NORMA VENTRE SANTANA (IUE 2-36492/2019)
Montevideo, 21 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26313 Set 18- Oct 01

MARÍA ISABEL VILLALBA AGUIAR Y JESÚS RUBEN VILLALBA AGUIAR (IUE 2-13828/2019)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26014 Set 17- Set 30

DEODILES RAMONA GARCIA PEREIRA (IUE 2-29783/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25946 Set 16- Set 27

ELISA KOHN REINIGER O LISA YKOHN REINIGER O LISA KOHN REINIGER O LUISA KOHN REINIGER (IUE 2-42885/2019)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25297 Set 11- Set 24

SILVIA ESTHER BEIRO VERA (IUE 2-36184/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25275 Set 11- Set 24

MARÍA DEL CARMEN RODRIGUEZ CANO (IUE 2-41129/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25263 Set 11- Set 24

EBER ALTER MORALES LÓPEZ Y PLÁCIDA LILA ACOSTA VAZ O PAZ (IUE 2-44487/2019)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25112 Set 10- Set 23

AMOR TERESA AGUIRRE SENAC Y GUILLERMO CASTELLI GARCÍA (IUE 2-44310/2019)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25003 Set 09- Set 20

CONRADO PEREIRA LÓPEZ (IUE 2-37657/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25001 Set 09- Set 20

NIVA GARRIDO o NIVA GARRIDO RISSO (IUE 2-38125/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24759 Set 06- Set 19

RAMONA MARÍA DEL CARMEN BRACCO GARRIDO y MARÍA SONIA POMBO RODRÍGUEZ (IUE 2-35303/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24744 Set 06- Set 19

ATALIVA CHAPARRO (IUE 2-38448/2019)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24741 Set 06- Set 19

ELSA ESTHER GRACIANO ABREU (IUE 2-28713/2019)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24725 Set 06- Set 19

EMILIO DANIEL SUSENA BARDALLO O BORDALLO (IUE 2-5874/2019)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24686 Set 06- Set 19

LUJÁN GLADYS BAZÁN CEJAS (IUE 2-43653/2019)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24684 Set 06- Set 19

BERNARDO SAPIRO o BERNARDO SAPIRO NAJNER o WAJNER (IUE 2-30510/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24680 Set 06- Set 19

NOVENO TURNO

ANTONIA MARÍA MICHALARIAS y de EVANGELOS BOUNOS (IUE 2-45471/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26298 Set 18- Oct 01

BAIRO MANUEL HERNÁNDEZ ESPILMAN (IUE 2-42076/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26168 Set 17- Set 30

DOMINGO JUAN ZUNINO BUERO (IUE 2-41394/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26131 Set 17- Set 30

DAVID OSCAR VIEITEZ NOVO (IUE 2-43232/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25973 Set 16- Set 27

MIRTHA SONIA CARRERA ZUMALACARREGUI (IUE 2-29551/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25942 Set 16- Set 27

MARIELA CARDOZO GERALDI (IUE 2-43861/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25941 Set 16- Set 27

CLEMENTINA BLANCA MASSOLO MACCHI (IUE 2-32508/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25452 Set 11- Set 24

MARIA NELDA o NELIDA MELLI (IUE 2-25618/2019)
Montevideo, 04 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25048 Set 09- Set 20

ESTHER HAYDEE ETCHEVERRY FERBER (IUE 2-35893/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24847 Set 06- Set 19

JULIAN FRANCISCO VAZQUEZ DUTRA y de ANGÉLICA BERRUETA MACHO (IUE 2-45739/2018)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24788 Set 06- Set 19

BERNARDO HERIBERTO MARTINEZ RAMOS (IUE 2-44395/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24717 Set 06- Set 19

MARIA DELIA ESPINOSA y de ESDEGAR ESPINOSA CRUZ (IUE 2-37702/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24679 Set 06- Set 19

DÉCIMO TURNO

LUJAN ELIZABETH UMPIERREZ CORBO (IUE 2-39264/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26439 Set 19- Oct 02

JUAN RAMON HERRERA RODRIGUEZ y SUSANA ESTHER CASTRO CORBO (IUE 2-42635/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25988 Set 16- Set 27

LEON CHEBAR (IUE 2-43302/2019)
Montevideo, 10 de septiembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25956 Set 16- Set 27

PABLO ACOSTA (IUE 2-32768/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25818 Set 16- Set 27

CARLOS ALBERTO MOREIRA NIS (IUE 2-40327/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25713 Set 13- Set 26

RUFINA MARCELINA GOMEZ HERNANDORENA (IUE 2-44479/2019)
Montevideo, 10 de septiembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25637 Set 13- Set 26

LIROPEYA MORALES PAIVA (IUE 2-45708/2019)
Montevideo, 10 de septiembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25544 Set 12- Set 25

ELBA GERARD LAGUARDIA VAZQUEZ, CHARLES PAUL BEAULIEU LAGUARDIA y GLORIA NOEMI LAGUARDIA VAZQUEZ (IUE 2-43532/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25468 Set 12- Set 25

EVA BARSANTI MEDEROS (IUE 2-37799/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25285 Set 11- Set 24

JOSE MARIA IRIARTE OYARBIDE (IUE 2-40139/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25266 Set 11- Set 24

ERMINDO ARIEL SILVA PARRILLA (IUE 2-42861/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25059 Set 09- Set 20

LUIS ALBERTO CORREA MINER (IUE 2-38634/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24886 Set 09- Set 20

CRISTINA o CRISTINA CLAUDIA ANDREASEN ELOLA (IUE 2-33244/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24854 Set 09- Set 20

MANUEL de AGRELA GONSALVES (IUE 2-45008/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24831 Set 06- Set 19

MARIO LINO RODRIGUEZ CHERRO (IUE 2-41331/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24816 Set 06- Set 19

DECIMOPRIMER TURNO

HÉCTOR ADHEMAR ROCHA PIMIENTA (IUE 2-46101/2019)
Montevideo, 16 de septiembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26525 Set 19- Oct 02

MANUELA BEATRIZ CURBELO ROMERO (IUE 2-7026/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26153 Set 17- Set 30

OLGA NÉLIDA DA SILVA SOARES O da SILVA SOARES O SUÁREZ (IUE 2-40221/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26132 Set 17- Set 30

MARIA ISABEL REYES ABADIE (IUE 2-22605/2018).
Montevideo, 18 de junio de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25975 Set 16- Set 27

LUISA MENDEZ AGUIRRE (IUE 2-35593/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25821 Set 16- Set 27

MIGUEL ÁNGEL RUBÍ (IUE 2-37855/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25741 Set 13- Set 26

CARMEN JUSTO SEOANE, EDUARDO BLANCO MAÑANA Y JOSÉ BLANCO CASTRO (IUE 2-42914/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25703 Set 13- Set 26

BLANCA NIEVES REYES BASIGNANI (IUE 2-36521/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25667 Set 13- Set 26

ROSA PEREZ LAGE (IUE 2-35574/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019

ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25659 Set 13- Set 26

ANA CRISTINA GARCIA LAVIÑA (IUE 2-42721/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25322 Set 11- Set 24

ALEJANDRO DAVID HABIBI VELÁZQUEZ (IUE 2-39755/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25269 Set 11- Set 24

MANUELA SANTAMARIA MERENS (IUE 2-49575/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25193 Set 10- Set 23

DELFÍN IGLESIAS REZA (IUE 2-49575/2015)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25174 Set 10- Set 23

MARÍA CARMEN CUOMO VOLPE (IUE 2-40961/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25150 Set 10- Set 23

RAMÓN ESTEBAN MORENO RIVERON (IUE 2-44376/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25104 Set 10- Set 23

ÁNGEL FÉLIX DI PIETRANTONIO (IUE 2-40475/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25077 Set 10- Set 23

MARIEL TERESA ROBLEDO AGOSTO (IUE 2-39314/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25057 Set 09- Set 20

ALBERTO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-39125/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25040 Set 09- Set 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

ILMA OLIVEIRA NOBLE (IUE 2-46828/2018)
Montevideo, 16 de septiembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26523 Set 19- Oct 02

ERNESTO CAMARGO VAZQUEZ (IUE 2-45992/2019)
Montevideo, 09 de septiembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26486 Set 19- Oct 02

RAQUEL ANTONIA FERNANDEZ REVILLA (IUE 2-39176/2016)
Montevideo, 16 de septiembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26457 Set 19- Oct 02

JUAN CARLOS PEDROSA MENDEZ (IUE 2-36726/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26408 Set 19- Oct 02

AMPARO PRESA LECUMBERRI (IUE 2-44868/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26307 Set 18- Oct 01

MARIANELA BAISON VAZ (IUE 2-46828/2019)
Montevideo, 16 de septiembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26184 Set 18- Oct 01

ANTONIO OVIDIO SEGADE RUIBAL (IUE 2-46677/2019)
Montevideo, 09 de septiembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26010 Set 17- Set 30

ALBERTO SCHMIDT SCHUTZ (IUE 2-43098/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25718 Set 13- Set 26

IRASEMA AREVALO ROLDAN (IUE 2-46290/2019)
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25654 Set 13- Set 26

ULISES RAFAEL DE GROSSI MOYANO (IUE 2-38328/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25482 Set 12- Set 25

MARIA ESTHER LOPEZ (IUE 2-35210/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 25451 Set 11- Set 24

VILDA ALVEZ (IUE 2-45151/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25335 Set 11- Set 24

AIDA ORELLANO u ORELLANA ROSAS y de JAIR JOSE PEREIRA (IUE 2-41082/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25301 Set 11- Set 24

EUGENIO MERA OSORNO y MARTA IRIS CABRERA FIGUEREDO (IUE 2-35939/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 25268 Set 11- Set 24

LUIS ANGEL BLANCO RODRIGUEZ (IUE 2-52037/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Luis G. Maquieira Veraza, Act. Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25071 Set 09- Set 20

MARIA GRACIELA PERE VOLPI (IUE 2-40580/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25042 Set 09- Set 20

YOLANDA COSTA (IUE 2-44576/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24924 Set 09- Set 20

MARIA SUSANA RIOTORTO CARRERA (IUE 2-44473/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24769 Set 06- Set 19

DECIMOTERCER TURNO

Catalina Reyno Amado (IUE 2-45963/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 18 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 26442 Set 19- Oct 02

María Elda Santos Brignoni (IUE 2-35651/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26357 Set 19- Oct 02

Olga Esther HERNÁNDEZ SALINA (IUE 2-42795/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26355 Set 19- Oct 02

Ernesto Eduardo CAVA DURSI (IUE 2-21168/2019)
Montevideo, 21 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 6631 10/p 26343 Set 18- Oct 01

María Alicia Ferrer Medina (IUE 2-35988/2019)
Montevideo, 13 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26305 Set 18- Oct 01

María Mercedes Xavier de Mello Ferrand (IUE 2-44418/2019)

Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26257 Set 18- Oct 01

Luis Alberto ARTIGAS PEREYRA (IUE 2-40754/2019)
Montevideo, 12 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26250 Set 18- Oct 01

Mario CUKIER RENDEL (IUE 2-42203/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26085 Set 17- Set 30

Teresa ROSA TECHERA y Eduardo Gustavo RIVERO (IUE 179-226/2019)
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26074 Set 17- Set 30

Ramón ROSA HERNÁNDEZ (IUE 2-26560/2018)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26023 Set 17- Set 30

Atahualpa Saracho Barreira (IUE 2-44546/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25984 Set 16- Set 27

Mirian o Miryam Patricia Borges (IUE 2-30814/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 25795 Set 13- Set 26

Héctor Santos Conzoni o Consonni (IUE 2-36461/2019)
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25608 Set 12- Set 25

Elena Elvira CAPRILE SETTIMO (IUE 2-42348/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25521 Set 12- Set 25

Margarita Yarruoz (IUE 2-31946/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 25438 Set 11- Set 24

Analmar FABRICA SOSA (IUE 2-38731/2019)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25428 Set 11- Set 24

Bismarck Oscar MOURELLE CAZABONNET (IUE 2-38877/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 25249 Set 10- Set 23

Amelia Judith Ferraz Ramos (IUE 2-40103/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25128 Set 10- Set 23

JULIA GLADYS CARON RITO y LUIS ALBERTO SOLANO SILVERA (IUE 2-44787/2017)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 25090 Set 10- Set 23

PAULINO ABREU TUDURI (IUE 2-42583/2019)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25075 Set 10- Set 23

Mireya Esther Villamil Zapatta y Félix Vázquez Rodríguez (IUE 2-43061/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25014 Set 09- Set 20

Sau Ping KA o Run An JIA (IUE 2-33745/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24966 Set 09- Set 20

DECIMOQUINTO TURNO

BALBINO ALFREDO o BALBINO ALFREDO RICARDO SIERRA DOCANTO (IUE 2-46791/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26526 Set 19- Oct 02

MARGARITA ESTHER LARRAÑAGA MASAGUEZ (IUE 2-37573/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26489 Set 19- Oct 02

VICTOR BRITTOS RIBEIRO (IUE 2-40317/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26370 Set 19- Oct 02

JAIME GÓMEZ GONZÁLEZ y DOSINDA ROMAY NOVO (IUE 2-43533/2019)
Montevideo, 09 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26249 Set 18- Oct 01

MARÍA DEL CARMEN BATISTA FIGUEREDO (IUE 2-47480/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26045 Set 17- Set 30

SEBASTIÁN LUIS JOAQUÍN RUEDA (IUE 2-48113/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26019 Set 17- Set 30

MIRYAM BAGNASCO MOSQUERA (IUE 2-41226/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25873 Set 16- Set 27

HÉCTOR OSCAR SÁNCHEZ CELI (IUE 2-43854/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25860 Set 16- Set 27

ORESTES LIDIO GUILLERMONI RACUE (IUE 2-19867/2018)
Montevideo, 09 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25807 Set 13- Set 26

RAUL EDUARDO MANZUR DE OLIVEIRA (IUE 2-20889/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25676 Set 13- Set 26

WASHINGTON MARIA SILVERA FERNANDEZ (IUE 2-42331/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25645 Set 13- Set 26

DIOSDALDA MACEDO RUIZ Y EDISON ALONSO MACEDO (IUE 2-42746/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25629 Set 12- Set 25

GLADYS MIGNON ALMANDOS PEREYRA (IUE 2-46608/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 25536 Set 12- Set 25

SHIRLEY NIEVE VILLANUEVA RODRIGUEZ (IUE 2-37157/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25462 Set 12- Set 25

HEBER ALBERTO CARRASCO ROCHA (IUE 2-18638/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24844 Set 06- Set 19

MIRTHA ELSA PARODI PARODI y GILBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (IUE 2-29403/2018).
Montevideo, 13 de agosto de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24827 Set 06- Set 19

LUIS ALBERTO VILLARRUEL LETTIERI (IUE 2-44949/2018)

Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24716 Set 06- Set 19

DECIMOSEXTO TURNO

Juan Manuel TAÑO SANCHEZ y Rosa Guillerma o Guillermina ACOSTA ALMEIDA (IUE 2-38657/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26496 Set 19- Oct 02

Paulo Gabriel BIQUE RUSSI o ROSSI (IUE 2-41125/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26374 Set 19- Oct 02

Elsa Nery SERVIAN TATE (IUE 2-39304/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26210 Set 18- Oct 01

Vicenta Mabel BAEZ PEDRIN o PEDRINO (IUE 2-46709/2019)
Montevideo, 09 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26191 Set 18- Oct 01

Ana María MERLINO PARODI (IUE 2-33617/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6631 10/p 26048 Set 17- Set 30

María Angeles FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ y Roberto ABELEIRA RODRÍGUEZ (IUE 2-43207/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25858 Set 16- Set 27

Victoria GARCÍA PENELA (IUE 2-46033/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25828 Set 16- Set 27

Marcela CAFFARENA DESCAT (IUE 2-47277/2019)
Montevideo, 10 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25778 Set 13- Set 26

Vincenza o Vicenta CETRÁNGOLO o CENTIÁNGOLO TURANO (IUE 2-45555/2019)
Montevideo, 09 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25711 Set 13- Set 26

Blanca Ilda CERRO LLORENS (IUE 2-30711/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25610 Set 12- Set 25

Ofelia Violeta ROCHA SANCHEZ (IUE 2-36489/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25594 Set 12- Set 25

José España CEBREIRO MAIA (IUE 2-44043/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25585 Set 12- Set 25

Josefina o Giuseppina GIANGIACOMO IEZZI (IUE 2-44928/2019)
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25569 Set 12- Set 25

Lilian Ruth ROSENFELD NUÑEZ (IUE 2-44491/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25559 Set 12- Set 25

Manuel Oribe RODRIGUEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-39414/2019)
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25332 Set 11- Set 24

Jorge Angel VARELA GONZALEZ (IUE 2-30912/2019)
Montevideo, 25 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6631 10/p 25298 Set 11- Set 24

Héctor o Héctor Antonio COPPOLA TOMAS (IUE 2-36005/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25225 Set 10- Set 23

Elena Nancy DELGADO NION o VERON (IUE 2-40185/2019)
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25224 Set 10- Set 23

Jenny o Yenny Teresa LUCA PATO (IUE 2-39923/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25175 Set 10- Set 23

Ernesto Pedro RIGHETTI DIEZ (IUE 2-42449/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25066 Set 09- Set 20

Guiasul o Guiazul SILVA DUARTE y Juan Ramón VECINO DÍAZ (IUE 2-41513/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24892 Set 09- Set 20

Miguel Angel ABATE MILANO (IUE 2-38110/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24872 Set 09- Set 20

Nelly Olga MARRONE DUFICONI (IUE 2-28368/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24864 Set 09- Set 20

Renata María GOTTARDO FURLAN (IUE 2-38433/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24800 Set 06- Set 19

DECIMOSÉPTIMO TURNO

IVAN PIERRI PERATTO (IUE 2-42394/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 26345 Set 18- Oct 01

OLGA FILOMENA RODRÍGUEZ LEGUIZAMÓN y HÉCTOR MARIO OLIVERA (IUE 2-15505/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 17 de septiembre de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) (Sin Costo) 10/p 26251 Set 18- Oct 01

MÓNICA LAURA LEICHT ACEKERMANN (IUE 2-42855/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 26227 Set 18- Oct 01

LUIS ALBERTO OLAVE BELMONTE (IUE 2-44912/2019)
Montevideo, 16 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 26194 Set 18- Oct 01

BENJAMIN DOMINGUEZ ALONSO (IUE 2-47264/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 26015 Set 17- Set 30

MARIA CARMEN DIAZ CHAVES (IUE 2-41494/2019)
Montevideo, 15 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 25758 Set 13- Set 26

FULVIO ALEXSISE GUICHARD HORONOZ (IUE 2-43340/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24829 Set 06- Set 19

LUIS BALZANI LAZZARI (IUE 2-37190/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24805 Set 06- Set 19

NELI o NELLY o NELLI DEYANIRA DE CORREA o CORREA NUÑEZ (IUE 2-40851/2019)
Se habilitó la Feria Judicial
Montevideo, 15 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24785 Set 06- Set 19

DECIMOCTAVO TURNO

CHELA MARÍA BALADÓN ISLAS (IUE 2-47766/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26461 Set 19- Oct 02

IRMA GLADYS VILLAR DELEON (IUE 2-43920/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 25945 Set 16- Set 27

PAUL CLARK NEWELL JR (IUE 2-41462/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 25557 Set 12- Set 25

RUBEN NORBERTO SZWEBEL FAJERSZTEJN (IUE 2-38544/2019)
Montevideo, 02 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 25443 Set 11- Set 24

SARA ELIDA ARISTIMUÑO ILLARZA (IUE 2-46557/2019)
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 25300 Set 11- Set 24

RENEE MARTHA CAMPO MONTEGHIRFO (IUE 2-40257/2017)
Montevideo, 27 de junio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 25293 Set 11- Set 24

NERY o NERYS GLADYS SOSA CUELLO (IUE 2-39142/2019)
Montevideo, 15 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 25264 Set 11- Set 24

KAY BETY HERNANDEZ MENDEZ (IUE 2-40776/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 25248 Set 10- Set 23

MIGUEL ALEJANDRO FERNANDEZ TARMEZZANO (IUE 2-31061/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 25244 Set 10- Set 23

JOSÉ ALFREDO MANSILLA GONZÁLEZ (IUE 2-43608/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 25085 Set 10- Set 23

OLGA RAQUEL DODERA CARBONE (IUE 2-44865/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 25045 Set 09- Set 20

MARIA ISABEL POWERS AZNAREZ y MAURICIO CODINA VICENTE (IUE 2-17765/2019)
Montevideo, 13 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24865 Set 09- Set 20

EGIDIO SANDONATO MAZZIOTTI (IUE 2-41664/2019)
Montevideo, 15 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 24860 Set 09- Set 20

MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ PÉREZ y EDUARDO ADRIÁN PALLAS PÉREZ (IUE 2-40581/2019)
Montevideo, 19 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24748 Set 06- Set 19

MARÍA NILDA GATTI ARRUTI (IUE 2-44476/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24707 Set 06- Set 19

DECIMONOVENO TURNO

GLADYS MIREYA COLAZO SOGLIANO (IUE 2-11913/2005)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26500 Set 19- Oct 02

ASSUNTA MARIA MONTANARI PETOIA Y HUMBERTO GERARDO DALCERRI MONTANARI (IUE 2-44480/2019)
Montevideo, 09 de septiembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26464 Set 19- Oct 02

MIGUEL ANGEL ETCHAR o ETCHART MANFRU (IUE 2-49069/2019)
Montevideo, 16 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26454 Set 19- Oct 02

ANA MARIA PEREZ GOLIA (IUE 2-49267/2019)
Montevideo, 16 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26411 Set 19- Oct 02

SALVADOR ALEJANDRO SCOCOZZA GROSSO (IUE 2-48845/2019)
Montevideo, 16 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26380 Set 19- Oct 02

HECTOR DANIEL FORELIUS GONZALEZ (IUE 2-43358/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26163 Set 17- Set 30

HORTENSIO BAZ u HORTENCIO u HORTENSIO BAZ ROTEDA ERMELINDA ANCHETA MARTINEZ (IUE 2-46690/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 16 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 26078 Set 17- Set 30

MARIA ERUNDINA LAMOSA DOMINGUEZ (IUE 2-24081/2019)
Montevideo, 31 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6631 10/p 25980 Set 16- Set 27

VICTORIA DOTI MARTINEZ o VICTORIA DOTTI MARTINEZ y BOLIVAR EDMUNDO LISSIDINI o LISIDINI BAYARDO Y BOLIVAR EDMUNDO LISIDINI BAYARDO (IUE 2-40850/2019)
Montevideo, 21 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25977 Set 16- Set 27

MANUEL ALEJANDRO PEREZ RAMOS Y ARTEMIA PEREZ CERVEDIAS (IUE 2-37579/2019)
Montevideo, 09 de septiembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25570 Set 12- Set 25

GLORIA ELCIRA ANTUNES CALLABA (IUE 2-46012/2019)
Montevideo, 09 de septiembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25545 Set 12- Set 25

JUAN OSCAR LEON PISANO Y RENEE ZULMA PEIRANO FERNANDEZ (IUE 2-44636/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25458 Set 12- Set 25

MARIA ANGELICA NAVARRO CABRERA (IUE 2-19541/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6631 10/p 25100 Set 10- Set 23

ANTONIO RODRIGUEZ ARIOSA Y DELBA NELLY MESA FAJARDO (IUE 2-40604/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24878 Set 09- Set 20

ALEJANDRO LUIS YAFFE ETTINGER (IUE 2-35050/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24846 Set 06- Set 19

VIGÉSIMO TURNO

JUAN IGNACIO PEYROU SOARES DE LIMA (IUE 2-40666/2019)

Montevideo, 14 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26368 Set 19- Oct 02

SILVIA INES PALERMO SCHMITD (IUE 2-42727/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26360 Set 19- Oct 02

VICTORIANO CARMELO VILLASBOAS VILLAREAL (IUE 2-45655/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26172 Set 18- Oct 01

WILFREDO FELIX FONTE o FONTES CATALDI (IUE 2-42538/2019)
Montevideo, 10 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26160 Set 17- Set 30

MARIA JULIA VIOLANTE DURAN Y JESUS BERNARDO RAMILO MASIDE (IUE 2-50108/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 16 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 26084 Set 17- Set 30

SILVIA LAGO LEDESMA o LAGOS LEDESMA (IUE 2-36429/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25943 Set 16- Set 27

GABRIELA MIRTHA MARTINEZ BALDANTA (IUE 2-40231/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25834 Set 16- Set 27

JUANA MARIA CAMPODONICO CANEPA (IUE 2-46792/2019)
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25798 Set 13- Set 26

MARIA INES MIGUEZ PIZZOLI (IUE 2-46114/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25650 Set 13- Set 26

DORA OLGA ALONSO o ALONZO BLANCO (IUE 2-26596/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25633 Set 12- Set 25

CARLOS ANTONIO FARAT FERNANDEZ (IUE 2-46417/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25583 Set 12- Set 25

BERNABE ANTONIO ETCHETTO CALVETTI (IUE 2-39799/2013)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25439 Set 11- Set 24

JOSE EDUARDO PENNA ESPINOSA (IUE 2-38842/2019)
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25357 Set 11- Set 24

RAMON UBALDO GARCIA CECILIO Y CARMEN HAYDEE MENDEZ PARRILLA (IUE 2-37467/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25276 Set 11- Set 24

BLANCA ANAI PEREGALLI BARBITTA (IUE 2-38188/2019)
Montevideo, 14 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25240 Set 10- Set 23

JULIO ALBERTO BARRABINO SAEZ (IUE 2-45918/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25163 Set 10- Set 23

OSCAR ALBERTO ETCHEGARAY ACEBEDO (IUE 2-44391/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25052 Set 09- Set 20

NORMA ELISA SPINELLI LEONI (IUE 2-45398/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25047 Set 09- Set 20

MIRYAM SCHWARTZ CHASZKIES (IUE 2-46622/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25000 Set 09- Set 20

FLORDELINA PAZ TORMOS (IUE 2-42073/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24764 Set 06- Set 19

JUAN CARLOS IFRAN SILVERA (IUE 2-44534/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24685 Set 06- Set 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

ESTEBAN MARIO DIAZ ARENA (IUE 2-45503/2019)
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26004 Set 17- Set 30

NOEMIA CELINA BONDANZA BOGA (IUE 2-29431/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 26000 Set 17- Set 30

BLANCA LUZ OLIVERA ROSA (IUE 2-47140/2019)
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25992 Set 16- Set 27

ALFREDO MANUEL GARCIA OLIVEIRA (IUE 2-10810/2019)
Montevideo, 28 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25836 Set 16- Set 27

RODOLFO FAVRETTO PAROLIN (IUE 2-40715/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 25806 Set 13- Set 26

ROMULO GERARDO PADILLA GOMEZ (IUE 2-45670/2019)
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25638 Set 13- Set 26

HEBER NELSON RIJO REYES (IUE 2-33438/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 25260 Set 11- Set 24

MARIA DEL CARMEN FIALLO SARNO (IUE 2-43587/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25069 Set 09- Set 20

EVANGELINA PAZ de SARAVIA (o MARIA EVANGELINA PAZ) y de ROSENDO SARAVIA (IUE 2-46921/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 24989 Set 09- Set 20

MARIA PIETRAFESA LANGONE (IUE 2-42579/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24822 Set 06- Set 19

ROSARIO RONDINELLA RINALDIS (IUE 2-40107/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24724 Set 06- Set 19

ROSA AILEN GONZALEZ ROMERO (IUE 2-40501/2019)

Montevideo, 22 de agosto de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24688 Set 06- Set 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DELIA LUISA GERIBON o GARIBON BACINO (IUE 2-47161/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26530 Set 19- Oct 02

CELMAR MOREIRA ALFONSO (IUE 2-39876/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26350 Set 19- Oct 02

MARIA DEL CARMEN COSENTINO SOSA (IUE 2-46009/2019)
Montevideo, 13 de septiembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26050 Set 17- Set 30

JOSE LUIS LEONARDO MENDEZ PASCAL (IUE 2-45695/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25993 Set 16- Set 27

ALBA RAQUEL BLANCO MORAN (IUE 2-38793/2019)
Montevideo, 19 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 25867 Set 16- Set 27

OLGA MARGO TRIAS FERNANDEZ (IUE 2-46923/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25851 Set 16- Set 27

RAQUEL GARICOITS PEREZ (IUE 2-45178/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25816 Set 13- Set 26

FERNANDO PEREIRA MEDINA (IUE 2-38052/2019)
Montevideo, 19 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 25655 Set 13- Set 26

PARASKIVA PIROSKA TESLER (o TESSLER) TESLER (IUE 2-33787/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 25442 Set 11- Set 24

MARIELA CAVELLI ALARIO (IUE 2-31160/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 25294 Set 11- Set 24

FRANCISCO UBERFIL BIENVENIDO REYES (IUE 2-41280/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24999 Set 09- Set 20

JUAN PEDRO GONZALEZ (IUE 2-42853/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24832 Set 06- Set 19

ELIZELDA IRIS BELORA MARTINO (IUE 2-36736/2019)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24828 Set 06- Set 19

VIGESIMOTERCER TURNO

MALZAIR CASTRO ACOSTA (IUE 2-38557/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26367 Set 19- Oct 02

ANITA BENTANCOURT GODOY (IUE 2-46247/2019)
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26232 Set 18- Oct 01

DIEGO PABLO ERRANDONEA RAMOS, ROMAN LAGOS MATHEN Y MARTHA AMELIA LIOTTI AMARELLE O AMARELLI (IUE 2-47631/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26119 Set 17- Set 30

GENOVEVA ANZOLA CERIZOLA (IUE 2-42598/2019)
Montevideo, 21 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26007 Set 17- Set 30

JUAN ALEJO DALY (IUE 2-47243/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25846 Set 16- Set 27

JORGE ALBERTO DEL HOYO FERNANDEZ (IUE 2-45674/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25639 Set 13- Set 26

HERMITAS SEOANE MUÑIZ (IUE 2-40514/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25634 Set 12- Set 25

MARIA AMELIA FUNES (IUE 2-45506/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25231 Set 10- Set 23

HUGO SCHENCK GONNET (IUE 2-46659/2019)
Montevideo, 09 de septiembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25207 Set 10- Set 23

JESUS AMADOR PONCE SANCHEZ (IUE 2-40305/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25041 Set 09- Set 20

MERCEDES COPPOLA GONZALEZ (IUE 2-44835/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24885 Set 09- Set 20

ROLANDO BREIJO MARTINEZ (IUE 2-43904/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24672 Set 06- Set 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

PEDRO GONZALEZ (IUE 2-40237/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26365 Set 19- Oct 02

JUANA BALDES LLADO (IUE 2-39333/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26349 Set 18- Oct 01

DOROTEO SORIA LEITES Y JUANA RENÉ FUJOL (IUE 2-44779/2019)
Montevideo, 09 de septiembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26189 Set 18- Oct 01

RENEE DE LUCA O DE LUCA ADDEO (IUE 2-41397/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26130 Set 17- Set 30

ORFILIA DIVER MUÑOZ LACO (IUE 2-43710/2018)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25826 Set 16- Set 27

JUAN RICARDO MAYE DI CANDIA (IUE 2-42585/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25630 Set 12- Set 25

GIORGIO GUIDO GRAGLIA MUSETTI Y TERESITA MURACCIOLE SBARBARO (IUE 2-44410/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019

VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25466 Set 12- Set 25

FERNANDO RUBEN MALAGOLD BELTRAN (IUE 2-36058/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25453 Set 11- Set 24

MARCELO JESUS RODRIGUEZ TECHERA (IUE 2-30651/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25124 Set 10- Set 23

ARIEL MARTINEZ RODAL; LILA ROSA ROMERO D´ANGELO; ALMA LILA MARTINEZ ROMERO (IUE 2-40696/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25102 Set 10- Set 23

ENILDO PRUDENCIO BURGOS RIOS (IUE 2-44187/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25049 Set 09- Set 20

ADELINA MARIA NAN CASTELLINO (IUE 2-43900/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24871 Set 09- Set 20

WALTER YAMANDU RODRIGUEZ NOGUE (IUE 2-45935/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24824 Set 06- Set 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

AMERICO ROBERTO CARRARA BENCE (IUE 2-36923/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25883 Set 16- Set 27

ALFREDO REAL ARIAS (IUE 2-35132/2019)
Montevideo, 26 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25793 Set 13- Set 26

JOSE FERMIN GARIBALDI RAMOS (IUE 2-28507/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 25522 Set 12- Set 25

ARNOLDO ULISES ESPINOSA (IUE 2-22751/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25450 Set 11- Set 24

NILO ERASMO OLMOS (IUE 2-39657/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25246 Set 10- Set 23

OSVALDO PEREIRA o PEREIRA MARTINEZ y DECILIA SILVA FERNANDEZ (IUE 2-38248/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25241 Set 10- Set 23

LIVIA VILLAR (IUE 2-36067/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25078 Set 10- Set 23

JULIO RAÚL BLANCO BIANCHINI (IUE 2-36438/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24826 Set 06- Set 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

MURIEL AVIS WILSON MUNSON (IUE 2-37139/2019)
Montevideo, 17 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26414 Set 19- Oct 02

MARIA LILIA BADO ROSSINI (IUE 2-31387/2018).
Montevideo, 15 de agosto de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 26333 Set 18- Oct 01

IRIS ELENA ABERO RESTAINO O AVERO RESTAINO (IUE 2-34987/2019)
Montevideo, 09 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25965 Set 16- Set 27

MODESTA IRENE GUARINO POLIAK (IUE 2-40115/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25870 Set 16- Set 27

BELISARIO PASCUAL (IUE 2-36112/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25546 Set 12- Set 25

JUAN ALBERTO CARNEIRO CARNEIRO (IUE 2-23198/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 25050 Set 09- Set 20

OSCAR JORGE ZEN CASAROTTO (IUE 2-22845/2018)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 24903 Set 09- Set 20

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

LUIS EDUARDO PEREZ BONILLA (IUE 2-42760/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26462 Set 19- Oct 02

ANTONIO ZABALA (IUE 2-20432/2019)
Montevideo, 14 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26443 Set 19- Oct 02

BENIGNA ROSA CORREA GONZALEZ (IUE 2-45662/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26171 Set 18- Oct 01

AMANCAY BLANCA BETANZO GARCIA (IUE 2-42340/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26115 Set 17- Set 30

AURORA IDA DOMINGUEZ ALFARO (IUE 2-14507/2019)
Montevideo, 14 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26033 Set 17- Set 30

JUAN ANTONIO GONZALEZ GARCIA (IUE 2-40507/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25894 Set 16- Set 27

EULALIA CARRODEGUAS ANEIROS (IUE 2-46687/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25875 Set 16- Set 27

HUGO ZAVALA PEDRAGOSA (IUE 2-39199/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25775 Set 13- Set 26

MARIA LAURA DIAZ PEREYRA (IUE 2-43555/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25731 Set 13- Set 26

JULIO ALVAREZ LOPEZ (IUE 2-47876/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 25641 Set 13- Set 26

MARTA ESTELA PATRONE MORALES (IUE 2-30393/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25426 Set 11- Set 24

ITA BASJA GINSBERG WASSER (IUE 2-38501/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25302 Set 11- Set 24

SANTIAGO ISIDORO MARICHAL PEREZ (IUE 2-42557/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25270 Set 11- Set 24

ROSELINA BARRETO UMPIERREZ (IUE 2-40124/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25258 Set 11- Set 24

OSVALDO JOSE NEGRI NEGRI (IUE 2-45473/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25136 Set 10- Set 23

MARIA OLGA GUELMO DUFOUR (IUE 2-41871/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24877 Set 09- Set 20

JOSE MARIA GONZALEZ PEREZ (IUE 2-41630/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24683 Set 06- Set 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

OSCAR ALBERTO FURLONG (IUE 2-37831/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26524 Set 19- Oct 02

MARIA MERCEDES NOGUEIRA NOYA (IUE 2-42913/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26396 Set 19- Oct 02

JULIO CHAO CRESTAR (IUE 2-47937/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26165 Set 17- Set 30

LUIS PEREZ MARTINEZ (IUE 2-44692/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25998 Set 17- Set 30

MARIA GRANDAL ZAPIAIN (IUE 2-43218/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25976 Set 16- Set 27

JACOBO VAINER BRANDES (IUE 2-41765/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25831 Set 16- Set 27

MERA LEJA o MARIA LUISA o MERA o MARIA LEJA o MERA LEA KAGANAS BARAVIK (IUE 2-42067/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25809 Set 13- Set 26

ISAQUE BENEZO BENCHOA (IUE 2-48073/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25691 Set 13- Set 26

MIRIAM CRISTINA LAGO MACHADO (IUE 2-35857/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25666 Set 13- Set 26

GLADYS GRETTER FOLABELLA (IUE 2-42324/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25651 Set 13- Set 26

WASHINGTON NEVICATI RINALDI e IBAR MINETTI SEQUEIRA (IUE 2-37251/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25537 Set 12- Set 25

ALBERTO FALCON (IUE 2-45328/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25394 Set 11- Set 24

ILDA LEONISA MENDEZ VAZQUEZ (IUE 2-42518/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25344 Set 11- Set 24

IVONNE FERREIRA MERLI (IUE 2-29257/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25223 Set 10- Set 23

SARA LYDIA GARCIA MARTIN (IUE 2-44941/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25004 Set 09- Set 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILFREDO o UBILFREDO ARRIONDO (IUE 461-396/2015).
Artigas, 25 de junio de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24920 Set 10- Set 23

TERCER TURNO

CARLOS MARIO PAGLIASSO VEZOLI e IRACEMA FIORELLI ALVES (IUE 461-681/2018).
Artigas, 23 de octubre de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26502 Set 19- Oct 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELBIO WALTER DIVERIO BENACEDO (IUE 168-418/2019).
Canelones, 29 de agosto de 2019.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 24977 Set 09- Set 20

TERCER TURNO

GARCIA BIRRIEL, JUANA ELSA (IUE 459-298/2019).
Canelones, 31 de julio de 2019.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 25588 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

NILDA JOSEFINA ALVAREZ COUTO y/o COUTU (IUE 526-134/2019).
Atlántida, 14 de marzo de 2019.
Esc. Alicia Aparain, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 26114 Set 17- Set 30

LUISA MARTINEZ THEOPHILE y RAMON BELTRAN DIANESSI ESPARQUE (IUE 526-516/2019).
Atlántida, 27 de agosto de 2019.

Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25937 Set 17- Set 30

TERCER TURNO

CIRILA AMELIA CASTANG TEJERA IUE 526.365/2019).
Atlántida, 16 de julio de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25887 Set 16- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

PROTOMARTIR HILARIO SOSA PIMIENTA y GLESY VALENTINA SOSA CASTRO (IUE 179-406/2019).
Ciudad de la Costa, 22 de julio de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26466 Set 19- Oct 02

DANUBIO ALBERTO TERZAGHI PERDOMO (IUE 179-425/2019).
Ciudad de la Costa, 8 de agosto de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 26157 Set 17- Set 30

JAVIER FERNANDO GONZÁLEZ ALTEZ (IUE 179-230/2019).
Ciudad de la Costa, 6 de junio de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25955 Set 17- Set 30

SILVIO ENRIQUE ILLARIETTI CENGARLE (IUE 179-348/2019).
Ciudad de la Costa, 8 de agosto de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25951 Set 17- Set 30

ANA MARÍA CRISTINA VARELA LONGO (IUE 179-386/2019).
Ciudad de la Costa, 22 de julio de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25804 Set 13- Set 26

CUARTO TURNO

OSCAR NIEVES ÁLVAREZ (IUE 180-522/2019).
Ciudad de la Costa, 2 de setiembre de 2019.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26476 Set 19- Oct 02

MARCELO SERRÓN BALARDINI y ELBIO SERRÓN (IUE 180-506/2019).
Ciudad de la Costa, 30 de agosto de 2019.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26142 Set 17- Set 30

SEXTO TURNO

LUIS ALBERTO DÍAZ GONZÁLEZ (IUE 493-315/2019).
Ciudad de la Costa, 21 de agosto de 2019.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26112 Set 17- Set 30

RUBEN FRANCISCO FAJARDO RUIZ (IUE 493-476/2019).
Ciudad de la Costa, 21 de agosto de 2019.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25963 Set 16- Set 27

EVIDELIA ANA ACOSTA MATIAUDEZ (IUE 493-495/2019).
Ciudad de la Costa, 30 de agosto de 2019.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25562 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JUAN ANTONIO BRANDI MOLLO (IUE 440-282/2019).
Las Piedras, 26 de agosto de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25597 Set 12- Set 25

JUAN CARLOS BERRIEL RISSO, VICTOR ROMAN BERRIEL RISSO, TOMAS DANIEL BERRIEL RISSO y MARIA CARMEN BERRIEL RISSO (IUE 440-422/2019).
Las Piedras, 27 de agosto de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25596 Set 12- Set 25

SEBASTIAN ELIAS TASSANO LEDESMA y DELFINA DUARTE (IUE 440-600/2019).
Las Piedras, 26 de agosto de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25422 Set 11- Set 24

HILARIO MUTIUZABAL GUTIERREZ e IRMA GARCIA RODRIGUEZ (IUE 440-559/2019).
Las Piedras, 8 de agosto de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25421 Set 11- Set 24

NESTOR HUGO PONCE STRATTA (IUE 440-599/2019).
Las Piedras, 26 de agosto de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24807 Set 06- Set 19

SEXTO TURNO

JOSE MARIA CAL OLIVEIRA (FICHA IUE 458-511/2019).
Las Piedras, 5 de setiembre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26509 Set 19- Oct 02

ELURDES ZABATEL ROMEO (FICHA IUE 458-471/2019).
Las Piedras, 5 de setiembre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26508 Set 19- Oct 02

NELIDA JACQUELIN PEREYRA VAREIRA (FICHA IUE 458-135/2019).
Las Piedras, 29 de marzo de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 26141 Set 17- Set 30

NANCY BEATRIZ SOPPI CABRERA (FICHA IUE 458-382/2019).
Las Piedras, 22 de julio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24808 Set 06- Set 19

SÉPTIMO TURNO

CARLOS ALBERTO CORIA (IUE 533-556/2019).
Las Piedras 19 de agosto de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26507 Set 19- Oct 02

MARIA RAMONA BARCO o BARCOS AYALA (IUE 533-512/2019).
Las Piedras, 16 de agosto de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25925 Set 16- Set 27

NILDA ELIDA TOSA CAMELIA (FICHA IUE 533-578/2019).
Las Piedras, 23 de agosto de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25423 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO CIANCIO BRUNI CIRIGLIANO (FICHA 175-10/2018).
Pando, 31 de julio de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25934 Set 16- Set 27

LEONIDA DIONISIA CARDOSO o CARDOZO MENDEZ (FICHA 175-543/2018).
Pando, 19 de noviembre de 2018.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25888 Set 16- Set 27

JUAN CARLOS SUAREZ RODRIGUEZ (FICHA 175-363/2019).
Pando, 21 de agosto de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25886 Set 16- Set 27

MARTA ADELA DE LEON MALO (FICHA 175-388/2019).
Pando, 20 de agosto de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25210 Set 10- Set 23

AUCELIA o ARACELIA MARGARITA CAPRA ZUNINO (FICHA 175-286/2019).
Pando, 22 de agosto de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25208 Set 10- Set 23

MARÍA RODRIGUEZ LOPEZ (FICHA 175-430/2019).
Pando, 2 de setiembre de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25034 Set 09- Set 20

CUARTO TURNO

JUANA MARRERO GARCIA (FICHA 176-332/2019).
Pando, 15 de agosto de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25931 Set 16- Set 27

LUIS ALBERTO RIVERA GONZALEZ y MARTA GRACIELA ABREU PEREZ (FICHA 176-352/2019).
Pando, 15 de agosto de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25519 Set 12- Set 25

MARIA JOSEFA GADEA BORONAT (FICHA 176-353/2019).
Pando, 15 de agosto de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25211 Set 10- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

GLADYS SUSANA FRAGA AGILDA (IUE 574-376/2019).
Toledo, 29 de agosto de 2019.
Esc. Adriana León, Actuaria.
01) $ 6631 10/p 26341 Set 18- Oct 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANTONIO MARIANO BARGO ANDREOLI (IUE 207-368/2019).
Melo, 6 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26420 Set 19- Oct 02

NERY OMAR PEREIRA RUIZ (IUE 207-304/2019).
Melo, 11 de junio de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25351 Set 11- Set 24

JOSE CARLOS TORT ELORZA (IUE 207-352/2019).
Melo, 26 de junio de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25349 Set 11- Set 24

LENI NOEL MALAN CALTIERI (IUE 207-494/2019).
Melo, 15 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25144 Set 10- Set 23

CUARTO TURNO

ATANASILDO SOSA CASTRO y ROSA DELIA SUAREZ (IUE 208-602/2019).
Melo, 11 de setiembre de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 26029 Set 17- Set 30

BARTOLO LIMA (IUE 208-571/2019).
Melo, 30 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25348 Set 11- Set 24

QUINTO TURNO

ROMERO, ÁNGEL DE LA GUARDA ó ÁNGEL DE LA GUARDIA (IUE 468-550/2019).
Melo, 11 de setiembre de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26418 Set 19- Oct 02

OMAR AMILCAR FARIAS OLIVERA (IUE 468-418/2019).
Melo, 6 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 26039 Set 17- Set 30

RUBI AZAMBUYA CARBALLO (IUE 468-177/2017).
Melo, 19 de mayo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 6631 10/p 25857 Set 16- Set 27

ROSA ASUNCION CABRERA CACERES (IUE 468-495/2019).
Melo, 15 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25855 Set 16- Set 27

JOSÉ MANUEL BENITEZ LIMA (IUE 468-369/2019).
Melo, 27 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25577 Set 12- Set 25

WALTER MOREIRA TADEU o WALTER MOREIRA TEDEU o WALTER MOREIRA TADEO (IUE 468-517/2019).
Melo, 30 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25576 Set 12- Set 25

MARIA ESTHER VIDELA; ANICETO PEREIRA VILLANUEVA y ETHEL PEREIRA VIDELA (IUE 468-501/2019).
Melo, 30 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25415 Set 11- Set 24

ANGELA EVA ALVAREZ MORALES (IUE 207-355/2019).
Melo, 27 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25353 Set 11- Set 24

RUI BATALHA GONCALVEZ (IUE 468-424/2019).
Melo, 6 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25350 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

JUAN EUGENIO CALVETTI (IUE 615-157/2019).
Río Branco, 28 de agosto de 2019.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 25142 Set 10- Set 23

SEGUNDO TURNO

ENILSO LIMA REYES (IUE 616-89/2019).
Río Branco, 25 de abril de 2019.
Ana Romero, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25413 Set 11- Set 24

MARTIN RECUERO ROLDAN (IUE 616-169/2019).
Río Branco, 28 de agosto de 2019.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 25141 Set 10- Set 23

EVA CONCEPCION OLIVERA MACHADO (IUE 616-168/2019).
Río Branco, 27 de agosto de 2019.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 25140 Set 10- Set 23

HEBERT CORTEZ (IUE 616-144/2019).
Río Branco, 30 de julio de 2019.
Esc. Maria A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24803 Set 06- Set 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO BERMUDEZ y MARIA GRACIELA BERMUDEZ SANCHEZ (IUE 223-415/2019).
Colonia, 8 de agosto de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25605 Set 12- Set 25

AMIRA CONSTANCIA DIAZ LAURNAGARAY (IUE 223-449/2019).
Colonia, 28 de agosto de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25418 Set 11- Set 24

EDIT ELVIRA SANTULIO o SANTULLO NAVARRO (IUE 223-423/2019).
Colonia, 23 de agosto de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25216 Set 10- Set 23

KATIA MUHAMED FERREIRA (IUE 223-338/2019).
Colonia, 16 de julio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24813 Set 06- Set 19

WILIMAN LORDA PAZ (IUE 223-292/2019).
Colonia, 24 de junio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24812 Set 06- Set 19

TERCER TURNO

PETRONA AYSER ESPINO CHEVALIER (IUE 508-401/2019).
Colonia, 6 de setiembre de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 26302 Set 18- Oct 01

COSME TAVERA y SILVANA ROSARIA SILVESTRI (IUE 508-114/2019).
Colonia, 9 de abril de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 25954 Set 16- Set 27

SUSANA BEATRIZ GONZALEZ CARBAJAL (IUE 508-78/2019).
Colonia, 24 de julio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25417 Set 11- Set 24

SAUL ALFREDO ALASIO OCAMPO (IUE 508-33/2019).
Colonia, 29 de julio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24810 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO INZAURRALDE BENITO (IUE 227-385/2019).
Carmelo, 15 de julio de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 26303 Set 18- Oct 01

LUIS MARÍA POZZO (IUE 227-386/2019).
Carmelo, 16 de agosto de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 26301 Set 18- Oct 01

PEDRO ARTEMIO ORDINAS ESPELETA (IUE 227-109/2019).
Carmelo, 5 de abril de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25214 Set 10- Set 23

URUGUAY YAMANDÚ DOS SANTOS ALZA (IUE 227-405/2019).
Carmelo, 14 de agosto de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25212 Set 10- Set 23

CAMACHO GUTIERREZ, JUSTA LUCIA (IUE 227-284/2019).
Carmelo, 5 de junio de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25019 Set 09- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LUISA VENANCIO (IUE 225-655/2019).
Rosario, 4 de setiembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26516 Set 19- Oct 02

RAUL ROBERTO ROLAND RICCA (IUE 225-679/2019).
Rosario, 4 de setiembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26515 Set 19- Oct 02

PETRONA TORRES o EMA PETRONA TORRES MADERA y MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 225-542/2019).
Rosario, 6 de setiembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26514 Set 19- Oct 02

JUANA CARMEN NEGRIN LUSARDO (IUE 225-653/2019).
Rosario, 4 de setiembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26513 Set 19- Oct 02

AMELIA OTILIA MENY RABISCHUNG (IUE 225-576/2019).
Rosario, 4 de setiembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26512 Set 19- Oct 02

FELIX RAUL ALVAREZ SUAREZ (IUE 225-595/2016).
Rosario, 9 de agosto de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26511 Set 19- Oct 02

JUAN CARLOS MENGOCHEA, MARIA ELENA MENGOCHEA FERREYRA y RUBEN OMAR MENGOCHEA (IUE 225-629/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 26133 Set 17- Set 30

EVELIN ENIFF FRIPP AGUSTINS (IUE 225-671/2019).
Rosario, 4 de setiembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25739 Set 13- Set 26

JUANA RITA CALISTRO BEIN (IUE 227-455/2019).
Carmelo, 14 de agosto de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25738 Set 13- Set 26

ANGEL EMILIO MARÍA MAURICIO PANAMÁ PIZARRO (IUE 227-256/2019).
Carmelo, 6 de mayo de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25737 Set 13- Set 26

UBALDO DANILO BERTINAT ARCHETTI (IUE 225-540/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25419 Set 11- Set 24

INES IRIS BEROIS AROCHA (IUE 225-557/2019).
Rosario, 4 de setiembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25416 Set 11- Set 24

BRUNO CESAR MALAN BOUNOUS (IUE 225-575/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25018 Set 09- Set 20

ELENA ILDA o HILDA CURUTCHET CALERO (IUE 225-427/2019).
Rosario, 17 de julio de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24699 Set 06- Set 19

LUISA CLARIBEL CEDRES ALVAREZ (IUE 225-526/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24698 Set 06- Set 19

JOSE ALBERTO DE LEON (IUE 225-528/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24697 Set 06- Set 19

ELENA RAQUEL CABRAL TULON (IUE 225-524/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24696 Set 06- Set 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ ARTEMIO BETIZAGASTI DEL PINO (IUE 241-527/2019).
Durazno, 14 de agosto de 2019.
RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25790 Set 13- Set 26

ENRIQUE GUALBERTO BOTTINI MORALES (IUE 242-487/2019).
Durazno, 29 de agosto de 2019.
RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25789 Set 13- Set 26

CARLOS ALBERTO CAMEROSANO CLAVIJO (IUE 242-292/2019).
Durazno, 22 de agosto de 2019.
RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25787 Set 13- Set 26

YOLANDA MARINA ROBATTO ARIGON (IUE 241-577/2019).
Durazno, 28 de agosto de 2019.
RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25786 Set 13- Set 26

MARTÍN LOPEZ (IUE 242-380/2019).
Durazno, 20 de agosto de 2019.
RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25784 Set 13- Set 26

NORMA NILDA MARTINEZ y ELEODORO MARTINEZ ARRIOLA (IUE 242-120/2019).
Durazno, 1 de agosto de 2019.
Dra. Gimena Monzón, Abogada.
01) $ 6631 10/p 25512 Set 12- Set 25

EMILDA JULIA PUGLIA PIÑEYRO (IUE 241-537/2019).
Durazno, 14 de agosto de 2019.
RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25108 Set 10- Set 23

TERCER TURNO

NELSON ESTEBAN GOMEZ ROSANO (IUE 242-519/2019).
Durazno, 29 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA HUELMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25788 Set 13- Set 26

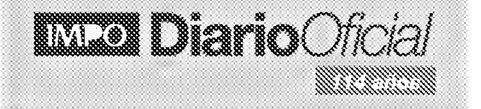
HÉCTOR FABIÁN DECCIA CHICO ESPINOSA y MARÍA DELIA CHICO ESPINOSA OCHAGARAY (IUE 242-199/2018).
Durazno, 23 de julio de 2019.
Dra. Gimena Monzón, Abogada.
01) $ 6631 10/p 25785 Set 13- Set 26

MARÍA MENEY CURBELO (IUE 242-482/2019).
Durazno, 15 de agosto de 2019.
Dra. Gimena Monzón, Abogada.
01) $ 6631 10/p 25109 Set 10- Set 23

WALTER VICENTE ROSAS CURBELO (IUE 242-521/2019).
Durazno, 29 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA HUELMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25107 Set 10- Set 23

RUBEN RODRIGUEZ MARTINEZ y FLOR de MARÍA TAFFURA VIÑOLES (IUE 242-267/2019).
Durazno, 16 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA HUELMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25106 Set 10- Set 23

JOSÉ MARÍA MEDINA (IUE 242-324/2019).
Durazno, 20 de junio de 2019.
RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24941 Set 09- Set 20



FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TORENA MOREIRA, JUAN RITO y PEÑA RODRIGUEZ, ANGELA ELSA (IUE 254-93/2019).
Trinidad, 7 de mayo de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25877 Set 16- Set 27

ALTUNA SONDEREGGER, GERARDO ADOLFO (IUE 254-475/2019).
Trinidad, 4 de setiembre de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25876 Set 16- Set 27

MONTAÑO BARRIOS, GREGORIO DOMINGO y GARCIA MARTÍNEZ, LILA TERESA (IUE 254-472/2019).
Trinidad, 3 de setiembre de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25386 Set 11- Set 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO HEBER TORRES ALPUIN (FICHA IUE 260-842/2019).
Florida, 2 de setiembre de 2019.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 26320 Set 18- Oct 01

SCHUBERT COSME VEGA SOSA (FICHA IUE 260-473/2019).
Florida, 24 de mayo de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25589 Set 12- Set 25

WALDEMAR GARCIA CANCELA (FICHA IUE 260-755/2019).
Florida, 14 de agosto de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25550 Set 13- Set 26

LEONARDA MARIA o LEONARDA MARIA ESTHER HERNANDEZ MENDIZABAL (FICHA IUE 260-790/2019).
Florida, 26 de agosto de 2019.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25345 Set 12- Set 25

TERCER TURNO

RAMON NATALIO MARTINEZ RODRIGUEZ y RAMON NATALIO MARTINEZ HERNANDEZ (IUE 261-706/2019).
Florida, 26 de agosto de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 26263 Set 18- Oct 01

MARY ISABEL DE CARLO MENDEZ (IUE 261-162/2019).
Florida, 15 de marzo de 2019.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 26195 Set 18- Oct 01

WILSON DARIO MESA SALMINI (IUE 260-1218/2018).
Florida, 25 de febrero de 2019.
ESC. MARIA NOEL GALLO PISANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25587 Set 12- Set 25

MARIA IRMA FORT LOPEZ (IUE 261-673/2019).
Florida, 15 de agosto de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25343 Set 12- Set 25

GLADYS TERESITA MAIO GARCIA (IUE 261-707/2019).
Florida, 26 de agosto de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25342 Set 12- Set 25

GLADYS MABEL MATTOS MACIEL (FICHA IUE 261-571/2019).
Florida, 29 de julio de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24991 Set 10- Set 23

NELLY MAFALDA FERRERI FERNANDEZ (IUE 261-573/2019).
Florida, 26 de agosto de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24582 Set 06- Set 19

RESTITUTO VALENTIN POMBO COLMAN (FICHA IUE 261-484/2019).
Florida, 18 de junio de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24581 Set 06- Set 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL LUZARDO OCAMPO (IUE 274-310/2019).
Minas, 22 de junio de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 26152 Set 17- Set 30

MARIA ANA ROJAS PEREZ y JOSE JACINTO LOMBARDO OLIVA (IUE 274-402/2019).
Minas, 6 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25751 Set 13- Set 26

ELVIO OLIVERA RAMIREZ, GUSTAVO OLIVERA CORREA y ESMERALDA RAMONA CORREA CESAR (IUE 274-135/2019).
Minas, 24 de abril de 2019.

Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24936 Set 09- Set 20

TERCER TURNO

CATALINA LUISA MENDEZ INZAURRALDE (IUE 274-337/2019).
Minas, 29 de agosto de 2019.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 26140 Set 17- Set 30

JULIA CEFERINA MACHADO MENDEZ (IUE 432-346/2019).
Minas, 1 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 26139 Set 17- Set 30

ENRIQUE DIAZ MEDINA (IUE 274-385/2019).
Minas, 6 de setiembre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 26138 Set 17- Set 30

HOMERO URBANO RAMIREZ DE BRUN (IUE 432-347/2019).
Minas, 2 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 26137 Set 17- Set 30

VICENTE JULIAN DE LEON ALAYON (IUE 432-367/2019).
Minas, 29 de agosto de 2019.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25750 Set 13- Set 26

MARIA ANGELICA PRATTO FERRER (IUE 432-394/2019).
Minas, 29 de agosto de 2019.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25658 Set 16- Set 27

EMILIO FABIAN COUTO GONZALEZ (IUE 432-379/2019).
Minas, 29 de agosto de 2019.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25385 Set 11- Set 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RUBEN GUSTAVO CALLEROS RODRIGUEZ (FICHA 284-429/2019).
Maldonado, 18 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26428 Set 19- Oct 02

VICTOR FORTUNATO BLANCO BONILLA (FICHA 284-233/2019).
Maldonado, 12 de abril de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 26277 Set 18- Oct 01

RODOLFO JAIME FONTES DIAZ (FICHA 284-582/2019).
Maldonado, 12 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 25555 Set 12- Set 25

ROMÁN PÉREZ LÓPEZ (FICHA 284-548/2019).
Maldonado, 28 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25554 Set 12- Set 25

JOSÉ MARÍA VIEIRA de FREITAS SILVA (FICHA 284-574/2019).
Maldonado, 12 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 25346 Set 11- Set 24

TERCER TURNO

APARICIO EUSTACIO, GARCIA GRAÑA (IUE 285-548/2019).
Maldonado, 5 de setiembre de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26497 Set 19- Oct 02

MARIA EMILIA, COSTA ILARREGUY (IUE 285-553/2019).
Maldonado, 5 de setiembre de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26432 Set 19- Oct 02

OBDULIO FABRICIO, CALLEROS RODRIGUEZ (IUE 285-418/2019).
Maldonado, 20 de junio de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26427 Set 19- Oct 02

DANIEL CELIAR, SILVA DOMINGUEZ (IUE 285-702/2018).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 30 de agosto de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26269 Set 18- Oct 01

ARNOLDO ESTEBAN, MELLI GONZALEZ (IUE 285-327/2019).
Maldonado, 22 de julio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24997 Set 09- Set 20

NILDA PASCUALA, BARDECIO CHLINDRON (IUE 285-336/2019).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 24995 Set 09- Set 20

AMABILIO MARCELINO, MOREIRA BENTANCURT o BENTANCUR y ANTONIA, VIOLANTI ROCHA (IUE 285-509/2019).
Maldonado, 9 de agosto de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24954 Set 09- Set 20

OCTAVO TURNO

WALTER ORLANDO CABRERA GONZALEZ (IUE 286-550/2019).
Maldonado, 2 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26434 Set 19- Oct 02

BACCAREZZA HERNANDEZ, EMILIA TERESA (IUE 286-694/2019).
Maldonado, 6 de setiembre de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26433 Set 19- Oct 02

MARIA EVA CASTRO (IUE 286-570/2019).
Maldonado, 19 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26431 Set 19- Oct 02

MARIA ELISA VILLEMUR BRUEL (IUE 286-564/2019).
Maldonado, 19 de agosto de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 26079 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

GUERARDA ó GERARDA TERESA GONZALEZ MARRERO y HEBER NOEL DE LOS SANTOS GONZALEZ (FICHA 503-365/2019).
San Carlos, 20 de agosto de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25552 Set 12- Set 25

SEGUNDO TURNO

ORFILIA VICTORIANA CLAVIJO ALVARIZA (FICHA 505-285/2019).
San Carlos, 20 de agosto de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26499 Set 19- Oct 02

NELIA RENÉ ó RENEE DE LEON NOCETTI (FICHA 505-291/2019).
San Carlos, 20 de agosto de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25971 Set 16- Set 27

JOSE ENRIQUE LOPEZ SPANGENBERG (FICHA 505-241/2019).
San Carlos, 30 de julio de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25238 Set 10- Set 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAFAEL ANGEL CARRIZO GHISOLFO (IUE 300-843/2018).
Paysandú, 11 de junio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 26077 Set 17- Set 30

FERNANDO SCHREINER LUST (IUE 300-476/2019).

Paysandú, 29 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25922 Set 16- Set 27

ZINNO AMENDOLA ELENA MARIA (IUE 300-304/2019).
Paysandú, 25 de julio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25533 Set 12- Set 25

ARTURO RAUL MENESES GENTILE (IUE 300-397/2019).
Paysandú, 19 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25532 Set 12- Set 25

OLGA INES FRAGA MIÑOS o MIÑO, ELENA AMABILIA MIÑO ZITTO o MIÑOS ZITTO y ORLANDO ARIEL MIÑO ZITTO (IUE 300-202/2019).
Paysandú, 12 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25182 Set 10- Set 23

JUAN UBALDINO DE LOS SANTOS (IUE 300-447/2019).
Paysandú, 21 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25166 Set 10- Set 23

JULIO CESAR VELAZQUEZ TOGNACA (IUE 300-443/2019).
Paysandú, 16 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25164 Set 10- Set 23

TERCER TURNO

JULIA ELSA BOUSSES DIAZ (IUE 301-363/2019).
Paysandú, 12 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25165 Set 10- Set 23

SÉPTIMO TURNO

LERIS ELEAZAR BETTI SOSA (IUE 501-435/2019).
Paysandú, 15 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25183 Set 10- Set 23

VILLAAMIL RIVERO, JOSE ENRIQUE (IUE 501-405/2019).
Paysandú, 8 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25181 Set 10- Set 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

JULIO ELDEOCEBAN CACERES VOITURET (IUE 317-694/2019).
Fray Bentos, 27 de agosto de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6631 10/p 26318 Set 18- Oct 01

GUSTAVO ALBERTO ROMERO (IUE 317-678/2019).
Fray Bentos, 23 de agosto de 2019.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 25904 Set 16- Set 27

BLANCA LUCIANA LACHMUND FREDES y CARMEN ESTHER CRUZ LACHMUND (IUE 317-707/2019).
Fray Bentos, 27 de agosto de 2019.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 25715 Set 13- Set 26

JUAN PLACIDO SANINI GIUSTTI y CATALINA NORA RODRIGUEZ LOPEZ (IUE 317-685/2019).
Fray Bentos, 27 de agosto de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6631 10/p 24983 Set 09- Set 20

JOSE MARIA BARRIENTOS (IUE 317-702/2019).
Fray Bentos, 29 de agosto de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6631 10/p 24982 Set 09- Set 20

EDUARDO BONADERO (IUE 317-669/2019).
Fray Bentos, 23 de agosto de 2019.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 24981 Set 09- Set 20

YOLANDA LEOCADIA COCERES GARCIA (IUE 317-445/2012).
Fray Bentos, 8 de agosto de 2019.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 24979 Set 09- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

GLADYS ESTHER ZILIANI SANCHEZ (IUE 317-910/2017).
Young, 4 de setiembre de 2019.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25517 Set 12- Set 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MARIBEL MENDOZA o MENDOSA RODRIGUEZ o RODRIGUES (FICHA IUE 329-363/2019).
Rivera, 5 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25406 Set 11- Set 24

TERCER TURNO

ARISTE ARLEY LEITES do CANTO MENESES o ARISTE ARLEY LEITE do CANTO MENESES y NELCI COITIÑO VARGAS (FICHA IUE 329-605/2018).
Rivera, 19 de noviembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 26123 Set 17- Set 30

BERNARDO MARQUEZ DOS SANTOS (FICHA IUE 329-410/2019).
Rivera, 27 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25031 Set 09- Set 20

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO ANTUNEZ MACIEL PEREIRA (FICHA IUE 330-384/2019).
Rivera, 12 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26506 Set 19- Oct 02

SIXTA ELECTRA MACIEL y JESUS WILMAR LANDO NIZ (FICHA IUE 330-476/2019).
Rivera, 5 de setiembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 26319 Set 18- Oct 01

AGAPITO ARANDA (FICHA IUE 330-452/2019).
Rivera, 26 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25780 Set 13- Set 26

SAUL CORREA ALIANDRE (FICHA IUE 330-459/2019).
Rivera, 28 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25405 Set 11- Set 24

GILBERTO DA ROSA MEDINA y CELINA TIRONI LEITES (FICHA IUE 330-438/2019).
Rivera, 21 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25032 Set 09- Set 20

QUINTO TURNO

RUBEN FERVENZA SOAREZ (FICHA IUE 462-532/2019).
Rivera, 20 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 26127 Set 17- Set 30

RUBEN MIGUEL TECHERA GOMEZ (FICHA IUE 462-383/2019).
Rivera, 20 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25404 Set 11- Set 24

NEY PALOMEQUE VARGAS (FICHA IUE 462-455/2019).
Rivera, 12 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24933 Set 09- Set 20

SEXTO TURNO

MARIBEL LARA GIMENEZ (FICHA IUE 477-444/2019).
Rivera, 5 de setiembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26505 Set 19- Oct 02

ZULEMA BALADON OLIVERA y EUSEBIO LIMA GOMEZ (FICHA IUE 477-468/2019).
Rivera, 11 de setiembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 26126 Set 17- Set 30

ELMIO GUZMAN SILVA, ELMIO ROBERTO GUZMAN FERNANDEZ y GLORIA FERNANDEZ WALLACE (FICHA IUE 477-347/2019).
Rivera, 12 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25782 Set 13- Set 26

NEIDA RAQUEL SILVA RIBERO (FICHA IUE 477-451/2019).
Rivera, 5 de setiembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25407 Set 11- Set 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIANO ALTEZ ó ALTES, JORGE ROSANO ALTEZ DE LEON y MARIA JULIA DE LEON AMARILLA (IUE 341-230/2019).
Rocha, 3 de setiembre de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26425 Set 19- Oct 02

DIEGO BALLESTA PRIETO (IUE 341-345/2019).
Rocha, 26 de agosto de 2019.
Esc. Graciela Diaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25575 Set 12- Set 25

WALTER HUGO PEREYRA CUCHAN y JULIA LELIS FUNES PLA (IUE 341-315/2019).
Rocha, 26 de agosto de 2019.
Esc. Graciela Diaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25389 Set 11- Set 24

JUAN ALFREDO CERVIÑO ACEVEDO (IUE 341-236/2019).
Rocha, 19 de julio de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24774 Set 06- Set 19

CUARTO TURNO

AGUSTINA SCHIAVO DIANESSI (IUE 342-185/2019).
Rocha, 9 de mayo de 2019.
Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26429 Set 19- Oct 02

MARIO RUDEMAR DELGADO GUTIERREZ o MARIA RUDEMAR DELGADO GUTIERREZ (IUE 342-142/2019).
Rocha, 29 de julio de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25388 Set 11- Set 24

HECTOR EDGARDO FERREIRA PEREYRA (IUE 342-416/2019).
Rocha, 2 de setiembre de 2019.
Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25331 Set 12- Set 25

HECTOR MANUEL SOSA ARAUJO (IUE 342-538/2018).
Rocha, 24 de octubre de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24776 Set 06- Set 19

GLADYS NILIA VELAZQUEZ FERNANDEZ (IUE 342-384/2019).
Rocha, 2 de setiembre de 2019.
Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24775 Set 06- Set 19

QUINTO TURNO

MIGUEL ANGEL IGUINI PRUDENTE (IUE 525-395/2019).
Rocha, 26 de agosto de 2019.
Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25573 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

MAXIMINA CLAVIJO LIMA (IUE 343-398/2018).
Chuy, 20 de agosto de 2019.
Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.
01) $ 6631 10/p 26064 Set 17- Set 30

MARIA CELIA ACOSTA VEIGA (IUE 343-213/2018).
Chuy, 1 de agosto de 2018.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 25330 Set 12- Set 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS BRUNETTI BARNECHE, CENAHIR SALDAÑA, ERNESTO BRUNETTI SALDAÑA, EDUARDO BRUNETTI SALDAÑA, JUAN CARLOS BRUNETTI SALDAÑA y MIGUEL ANGEL BRUNETTI SALDAÑA (IUE 352-810/2019).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 6 de setiembre de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 26063 Set 17- Set 30

MARÍA ELBA MOREIRA y OLMERINDO HUGO SANTANA (IUE 352-670/2019).
Salto, 16 de agosto de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25765 Set 13- Set 26

JULIO CÉSAR MORIONDO MACHADO y ANA GRACIELA FERRÓN FERNÁNDEZ (IUE 509-613/2019).
Salto, 23 de agosto de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25763 Set 13- Set 26

LUIS DA CUNHA BARROS FERREIRA (IUE 352-774/2019).
Salto, 23 de agosto de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25759 Set 13- Set 26

SULLY FABIANA FERREIRA TROCHE (IUE 352-663/2019).
Salto, 16 de agosto de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25509 Set 12- Set 25

TELMO PAZ ACOSTA y GLADYS RENEE TEXO DARGAIZ (IUE 352-597/2019).
Salto, 26 de julio de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25288 Set 11- Set 24

MARIO ALBERTO PIZZAROSSA OCHOA (IUE 352-1135/2018).
Salto, 28 de diciembre de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
01) $ 6631 10/p 25284 Set 11- Set 24

SAUL RODRÍGUEZ PEREIRA (IUE 352-752/2019).
Salto, 23 de agosto de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25282 Set 11- Set 24

LUISA ELISA AVILA DE ARRESTIA y OMAR MIGUEL ARRESTIA AVILA (IUE 352-677/2019).
Salto, 16 de agosto de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24694 Set 06- Set 19

RAÚL ALCIDES ZANUTTINI (IUE 352-720/2019).
Salto, 30 de agosto de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24693 Set 06- Set 19

TERCER TURNO

CONRADO ARBURÚAS NIETO (IUE 353-763/2019).
Salto, 13 de setiembre de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26491 Set 19- Oct 02

ANELIO ARÍSTIDES PEREIRA SCARRONE (IUE 353-723/2019).
Salto, 3 de setiembre de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26038 Set 17- Set 30

TERESA DELFINA RIBEIRO PIMENTEL BORELI o BORRELLI y CARLOS RAMÓN PAWELESKI o PAWELESKY PEREZ (IUE 353-727/2019).
Salto, 6 de setiembre de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26037 Set 17- Set 30

PEDRO GALLINO y EMA MOREALE GUGLIELMONE (IUE 353-729/2019).
Salto, 9 de setiembre de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26034 Set 17- Set 30

MARÍA MILAGROS LAXAGUE ROSSI (IUE 353-664/2019).
Salto, 23 de agosto de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25839 Set 16- Set 27

SHIRLEY RAQUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ (IUE 353-648/2019).

Salto, 16 de agosto de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25283 Set 11- Set 24

ELSA MARÍA TUDURI PORTO (IUE 352-721/2019).
Salto, 23 de agosto de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24944 Set 09- Set 20

NELSON XAMO CÁCERES (IUE 353-643/2019).
Salto, 16 de agosto de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24943 Set 09- Set 20

ELBA LUISA MAS CATERINEU (IUE 353-650/2019).
Salto, 30 de agosto de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24692 Set 06- Set 19

SÉPTIMO TURNO

IRMA RAQUEL BARREIX BAILLO (IUE 509-508/2019).
Salto, 6 de agosto de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26494 Set 19- Oct 02

MARÍA MAGDALENA ARISMENDI PISSACO (IUE 509-553/2019).
Salto, 22 de agosto de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26308 Set 18- Oct 01

NYLDA DALMAO CARROCIO (IUE 509-661/2019).
Salto, 29 de agosto de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26036 Set 17- Set 30

RUBEN CARDOZO DOS SANTOS SASSI (IUE 509-614/2019).
Salto, 26 de agosto de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 26035 Set 17- Set 30

ELISEO DE LOS SANTOS RODAS (IUE 509-630/2019).
Salto, 29 de agosto de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25841 Set 16- Set 27

TABARE TAMBUCHO RIBAS (IUE 509-629/2019).
Salto, 21 de agosto de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25840 Set 16- Set 27

ROQUE JACINTO VARELA PAZ (IUE 509-595/2019).
Salto, 15 de agosto de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25508 Set 12- Set 25

ITALO BENÍTEZ SOUTTO (IUE 509-644/2019).
Salto, 21 de agosto de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24945 Set 09- Set 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SARA ELIDA VIERA PEREZ (IUE 370-321/2019).
San José, 3 de setiembre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26521 Set 19- Oct 02

JULIO ALFREDO BRAVO MEDAGLIA (IUE 370-299/2019).
San José, 29 de julio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 26324 Set 18- Oct 01

EQUILSA PERAZA DOLIO o EQUILSA PERAZA (IUE 370-207/2019).
San José, 3 de junio de 2019.
NIBYA E. ORDEIG, ESC. ACT. ADJ.
01) $ 6631 10/p 25036 Set 09- Set 20

HUGO EUGENIO LAVECCHIA RICCARDI (IUE 370-193/2019).
San José, 2 de setiembre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25027 Set 09- Set 20

AMELIA FRANCISCA CUELLO HERNANDEZ (IUE 370-322/2019).
San José, 8 de agosto de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24767 Set 06- Set 19

TERCER TURNO

GUILLAMA SACCO, RAQUEL ALBA (IUE 371-442/2019).
San José, 4 de setiembre de 2019.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26519 Set 19- Oct 02

CORLUKA ISCRA, MARTA MARIA (IUE 371-419/2019).
San José, 30 de agosto de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 26323 Set 18- Oct 01

JOSE ARTIGAS RODRIGUEZ SUAREZ (IUE 371-421/2019).
San José, 30 de agosto de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25964 Set 16- Set 27

MARIA ADELA PEÑA (IUE 371-379/2019).
San José, 14 de agosto de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25926 Set 16- Set 27

WASHINGTON ANDRADA y ROSA DELIA VERA (IUE 371-418/2019).
San José, 30 de agosto de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25753 Set 13- Set 26

ILDA MERCEDES e IRMA YOLANDA OLAGÜE u OLAGUE FIRPO (IUE 371-448/2019).
San José, 6 de setiembre de 2019.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Pública.
01) $ 6631 10/p 25752 Set 13- Set 26

JUAN ELEUTERIO CEDREZ MUÑIZ (IUE 371-413/2019).
San José, 29 de agosto de 2019.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica.
01) $ 6631 10/p 25030 Set 09- Set 20

CUARTO TURNO

SILVIA ESTHER MARTINEZ CASTILLO (IUE 510-268/2019).
San José, 25 de julio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25755 Set 13- Set 26

AGUSTIN ANTONIO SOZZO PEREZ o ZOZZO PEREZ y RUDEY HECTOR GUTIERREZ SOZZO (IUE 510-324/2019).
San José, 5 de setiembre de 2019.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Pública.
01) $ 6631 10/p 25581 Set 12- Set 25

NELSON RAMON ALVAREZ LEMES (IUE 510-322/2019).
San José, 21 de agosto de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25580 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

NELLY ESTHER BASSO MARTINEZ y ADHEMAR ERNESTO BASSO MARTINEZ (IUE 530-530/2019).
Libertad, 5 de setiembre de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26520 Set 19- Oct 02

JACINTA ÉLIDA TORRES RODRÍGUEZ (IUE 530-406/2019).
San José, 26 de junio de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 26325 Set 18- Oct 01

OMAR UMBERTO o HUMBERTO MONTELONGO RODRIGUEZ, DINA MARY MONTELONGO MARCEL y MARIA ESTHER VARELA MESA (IUE 530-531/2019).
Libertad, 5 de setiembre de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 26322 Set 18- Oct 01

CARMELO NEBER SARTORE MORE (IUE 530-597/2019).
Libertad, 28 de agosto de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25928 Set 16- Set 27

MOISES IRINEO o IRENEO AÑON NABON, LUIS ALBERTO AÑON RODRIGUEZ y OLGA CELINA RODRIGUEZ BANCHERO (IUE 530-562/2019).
Libertad, 15 de agosto de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25927 Set 16- Set 27

RUDEBER PACHECO SORIA, OLGA RAQUEL PACHECO FEDELICH y DORA

ROSA FIDELICH o FEDELICH SENATORE (IUE 530-571/2019).
Libertad, 22 de agosto de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25029 Set 09- Set 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

RUBEN ARIEL PIPPOLO LLORENS y BLANCA GLORIA NAVIA GOÑI (IUE 382-231/2019).
Dolores, 3 de setiembre de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 25549 Set 12- Set 25

ELSA MABEL AQUINO MOREIRA (IUE 382-229/2019).
Dolores, 29 de agosto de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 25547 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

IRENE VICENTA AQUINO PEREZ (IUE 381-628/2019).
Mercedes, 4 de setiembre de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26459 Set 19- Oct 02

ZULMA NELLY DURAND LAPAZ (IUE 381-636/2019).
Mercedes, 9 de setiembre de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25727 Set 13- Set 26

BLANCA DIVER RIOS KLAQUE y ENRIQUE LEONEL CRUZ (IUE 381-624/2019).
Mercedes, 4 de setiembre de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25203 Set 10- Set 23

ARIEL PIREZ o PIRIZ (IUE 381-131/2019).
Mercedes, 8 de abril de 2019.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24779 Set 06- Set 19

TERCER TURNO

GLORIA ESTHER CARLETTI CHICHIZOLA (IUE 431-671/2019).
Mercedes, 10 de setiembre de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 26032 Set 17- Set 30

JUAN EDUARDO FERNÁNDEZ COLO (IUE 431-717/2019).
Mercedes, 4 de setiembre de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25383 Set 11- Set 24

PETRONA DIAZ FERNANDEZ (IUE 431-568/2019).
Mercedes, 29 de agosto de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25382 Set 11- Set 24

LIBERTAD URUGUAYA VESPA FABEYRO (IUE 431-639/2019).
Mercedes, 23 de agosto de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24782 Set 06- Set 19

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE LUIS ALVEZ da CRUZ LIMA (IUE 396-495/2019).
Tacuarembó, 9 de setiembre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 25842 Set 16- Set 27

WILSON NEY CORREA BARRIOS (IUE 396-482/2019).
Tacuarembó, 29 de agosto de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 25724 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

URSINA ANTONIA DOS ANJOS CANTERA (IUE 397-431/2019).
Tacuarembó, 24 de julio de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26518 Set 19- Oct 02

VILLI PETERSON DA SILVA (IUE 397-459/2016).
Tacuarembó, 25 de abril de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 26230 Set 18- Oct 01

MARÍA ULMA GONZÁLEZ o GONSÁLEZ VIGNOLI (IUE 397-530/2019).
Tacuarembó, 22 de agosto de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 26229 Set 18- Oct 01

JOSÉ ARTIGAS SOUZA MACHADO (IUE 397-323/2019).
Tacuarembó, 29 de mayo de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25844 Set 16- Set 27

MARÍA ESTHER ANTÚNES PEREZ (IUE 397-528/2019).
Tacuarembó, 30 de agosto de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25408 Set 11- Set 24

ILDA ESTHER NUÑEZ MOREIRA (IUE 397-509/2019).
Tacuarembó, 14 de agosto de 2019.
DRA. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25201 Set 10- Set 23

CUARTO TURNO

HECTOR FERRON TRINDADE (IUE 469-273/2019).
Tacuarembó, 12 de junio de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 26517 Set 19- Oct 02

NELSON PINHEIRO BORBA (IUE 469-496/2017).
Tacuarembó, 24 de agosto de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 26231 Set 18- Oct 01

ALBA MARIANA RIVERO GOMEZ (IUE 469-86/2019).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 25 de abril de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 25995 Set 16- Set 27

HECTOR BENAVIDES o BENAVIDEZ ALIANO y ROLA RENE o RENEE ROCHA CASTILLO (IUE 469-861/2009).
Tacuarembó, 29 de agosto de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 25290 Set 11- Set 24

GUALBERTO ROSA y JUAN CARLOS ROSA LOPEZ (IUE 469-236/2019).
Tacuarembó, 5 de setiembre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 25202 Set 10- Set 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDILBURGA ORGA MARTINEZ (FICHA 412-340/2019).
Exoneración Ley Nº 18078.
Treinta y Tres, 29 de julio de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 26291 Set 18- Oct 01

ELINA NUÑEZ GONZALEZ y LAMAS FLEITAS ITUARTE (FICHA 412-310/2019).
Treinta y Tres, 18 de junio de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25792 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

AMARO RAUL DOMINGUEZ ALZA (FICHA 449-249/2019).

Treinta y Tres, 17 de mayo de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25791 Set 13- Set 26

MARLENE SARAVIA MAGUNA (FICHA 449-454/2019)
Treinta y Tres, 16 de agosto de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25776 Set 13- Set 26

EXCELSA PADULA DUCATELLI (FICHA 449-419/2019).
Treinta y Tres, 6 de agosto de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25574 Set 12- Set 25

ALEJANDRO MARINO ALONSO RODRIGUEZ (FICHA 449-409/2019).
Treinta y Tres, 6 de agosto de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24804 Set 06- Set 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE LUIS MARCELINO GAGEY y SUSANA LUISA COSTEMALLE (FICHA 284-438/2019).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25773 Set 13- Set 26

MARIO OSVALDO BARBERA (FICHA 284-648/2019).
Maldonado, 12 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 25217 Set 10- Set 23

LUIS ERNESTO VALONI (FICHA 284-453/2014).
Maldonado, 12 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 24955 Set 09- Set 20

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL, RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 285-527/2019).
Maldonado, 9 de agosto de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 26310 Set 18- Oct 01

JUAN CARLOS FLORENCIO, TERAN y VICENTA EMMA, TARTAGLIA (IUE 285-430/2019).
Maldonado, 22 de julio de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25218 Set 10- Set 23

OCTAVO TURNO

MARIA SONIA o MARIA SONIA RAULA MARTINEZ CRIADO o SONIA MARIA FINK (IUE 286-598/2019).
Maldonado, 30 de agosto de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25967 Set 16- Set 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

IRIS AÍDA OLIVERA TOLEDO (IUE 617-232/2019).
Paso de los Toros, 16 de agosto de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24765 Set 06- Set 19

SEGUNDO TURNO

MARÍA ESTHER SILVA (IUE 618-131/2019).
Paso de los Toros, 8 de agosto de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24766 Set 06- Set 19

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "BARRIOS MOREIRA, PURIFICACIÓN Y OTRO.- SUCESIÓN.-" IUE 2-60615/2013, se cita, llama y emplaza al Sr/a HIJOS DE LA REPUDIANTE JUANA TEODORA BARRIOS SEMPERENA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante PURIFICACIÓN CANDELARIO BARRIOS MOREIRA Y AMABELIA AREVALO, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 29 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25991 Set 16- Set 27

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "PESQUERA SAGASETA, HERNAN MARIO HERENCIA YACENTE" IUE 2-23380/2018, se hace saber que por auto 4033/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de HERNAN MARIO PESQUERA SAGASETA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 27 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 30/p 23804 Ago 30- Oct 10

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "KUHLEMANN VILLAMIL ADOLFO Y OTRO SUCESION" IUE 2-32478/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a ALMITA KUHLEMANN a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante ADOLFO HEINRICH KUHLEMANN Y BLANCA ELISABETH KUHLEMANN VILLAMIL, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 28 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25392 Set 11- Set 24

DÉCIMO TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "TEJERA CANEPA, TULIA - SUCESION" I.U.E. 2-43251/2015, por auto Nº 3592/2019 de fecha 25/07/2019, se dispuso citar y emplazar a los Sres. LEONARDO ILDEFONSO y ALVARO FABIAN LEMUS TEJERA, a que comparezcan a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, con quien se continuarán estos procedimientos (Art. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 30 de agosto de 2019. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25427 Set 11- Set 24

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "MORA URQUIZA , LUCIANA SUCESION" IUE 2-38495/2018, se intima al Sr/a. Juan Carlos Moyano Mora a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Luciana Mora Urquiza en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 12 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 25719 Set 13- Set 26

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "BUCZEK KRYSIAK, MARIO HERENCIA YACENTE" IUE 2-28378/2019, se hace saber que por auto 2440/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIO BUCZEK KRYSIAK, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 08 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 30/p 21183 Ago 09- Set 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "BERARDI DIAZ, GUSTAVO SUCESION.-" IUE 2-44226/2018, se intima al Sr/a. PATRICIA BERARDI SAETONE, MATIAS BERARDI ROSSI y DIEGO ANDRES BERARDI a que manifieste si acepta o repudia la herencia de GUSTAVO ADOLFO BERARDI DIAZ en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 18 de septiembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 26532 Set 19- Oct 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Atlántida, Dra. Ana Bueno, dictada en autos "TABOADA GARCÍA, JORGE CARLOS. HERENCIA YACENTE" IUE: 541-135/2019, se hace saber la APERTURA JUDICIAL de la sucesión de JORGE CARLOS TABOADA GARCÍA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede.
En fe de ello, signo y firmo en la Ciudad de Atlántida a los veintiocho días del mes de marzo, dos mil diecinueve. Dra. Mariannina Álvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 25328 Set 11- Oct 22

LAVALLEJA

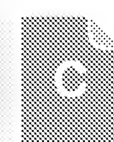
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESIÓN

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión de: MANUELA SORIA O MANUELA SORIA DE RÍOS O MANUELA DE RÍOS - IUE 274-266/2018, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 16 de julio de 2019. Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 25850 Set 16- Oct 25

Convocatorias



MCO Global S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 10 de octubre de 2019 a las 10:00 hs en Dr. Luis Bonavita 1294 Of. 807, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de memoria y balance del ejercicio cerrado al 30 de abril de 2019.
3. Elección de Directorio.
4. Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.
03) $ 2490 3/p 26336 Set 18- Set 20

VENTISCA BLANCA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, a celebrarse en Montevideo, el 15 de octubre de 2019, en Solano García 2575 oficina 101.
Primera convocatoria: 9 hs.
Segunda convocatoria: 10 hs.
ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de balances y estados contables al 28/02/18 y 28/02/19.
3) Creación de fondo de reserva.
4) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
03) $ 1992 3/p 26311 Set 18- Set 20

ALGESTAR S.A.

Convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de octubre de 2019 a las 14.30 horas en primera convocatoria y a las 15.30 horas en segunda convocatoria, en Plaza Independencia 808 esc 1101, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Reforma de estatuto.
Registro de accionistas en dicho local, 10 días hábiles antes, hasta iniciarse el acto.
El directorio.
03) $ 1992 3/p 26297 Set 18- Set 20

ALGESTAR S.A.

Convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 10 de octubre de 2019 a las 14 horas, en Plaza Independencia 808 esc 1101, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y balance de los ejercicios cerrados del 31.12.2013 al 31.12.2018.
3. Proyecto de destino de los resultados.
4. Ratificación del Directorio.
Registro de accionistas en dicho local, 10 días hábiles antes, hasta iniciarse el acto.
El directorio.
03) $ 2490 3/p 26290 Set 18- Set 20

Frigorífico Modelo S.A.
Administración: Tomás Gomensoro 2906 - Montevideo - Uruguay

CONVOCATORIA
Se cita a los señores Accionistas de Frigorífico Modelo S.A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de octubre de 2019 a las 15:00 horas en primera convocatoria, y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en Camino Bajo de la Petisa 5308, para considerar y resolver la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Designación de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el Acta de la Asamblea y del Secretario de la misma.
2. Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades, Informe del Síndico, del Comité de Auditoría y Vigilancia, y gestión de los miembros del Directorio y del Síndico, correspondientes al 90º Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2019.
3. Remuneración al Síndico.
4. Consideración del Balance Consolidado al 30 de junio de 2019 de Frigorífico Modelo S.A. y sus subsidiarias.
5. Elección de tres titulares y cinco suplentes del Directorio y del Síndico y su suplente.
NOTAS:
Para formar parte de la Asamblea deberán inscribirse los certificados expedidos a tales efectos por la entidad registrante y los respectivos intermediarios de valores, en el local social, calle Tomás Gomensoro 2906, todos los días hábiles, de 09:30 a 16:00 horas, hasta el día 14 de octubre de 2019 a las 12:00 horas.
Montevideo, 16 de setiembre de 2019
DIRECTORIO
Hugo Fernández Echeverría, Presidente; Agustín Fernández Abella, Vicepresidente; Gustavo Fernández Echeverría, Secretario; Augusto Paullier de León, Vocal; Antonio Terra Rompani, Vocal; Síndico: Federico Otegui.
Primera Publicación
03) $ 6972 3/p 26262 Set 19- Set 23

CRUZ ROJA URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Miembros de Cruz Roja Uruguaya debidamente acreditados de acuerdo al Padrón Nacional y habilitados de acuerdo al Estatuto vigente, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el Hotel Bagú, sito en Estados Unidos y Lavalleja de la ciudad de Nueva Palmira (Departamento de Colonia), el día 29 de setiembre de 2019, a la hora 14:00 en primera convocatoria y a la hora 15:00 en segunda convocatoria a efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1. Designación de 3 Asambleístas para la firma del Acta anterior
2. Consideración de Balance y Memoria correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2019.
3. Disolución de Filiales
4. Aprobación del Plan de Desarrollo de la Sociedad Nacional. (PDSN) 2018-2022
5. Designación de 3 Asambleístas para la firma del Acta correspondiente. Montevideo, 18 de setiembre de 2019
Ximena Pardo Cassareto, Presidenta; Richard Alonso, Secretario General.

Única Publicación

03) $ 1328 1/p 26206 Set 19- Set 19

ACTA DE DIRECTORIO

En Montevideo, el 20 de setiembre de 2019, se reúne el Directorio de COSTA MANANTIAL S. A., integrado por Juan Antonio Capozzolo Coccaro, Ulises Daniel Varela Damboriana, Nestor Horacio Sztryk Fain y Aldo Stolovas Reibak y resuelve:
Citar a la Asamblea General Extraordinaria de accionista para el día 7 de octubre de 2019 en primera convocatoria a las 17 y en segunda convocatoria a las 18 hs en el local de Bvar Artigas 516, Montevideo con la siguiente orden del día:
A) Designación de Presidente y Secretario para esta asamblea.
B) Disolución y liquidación de la Sociedad.
C) Adjudicación del Patrimonio Social.
Sin más se levanta la sesión.

03) $ 2988 3/p 26180 Set 18- Set 20

ACTA DE DIRECTORIO

En Montevideo, el 20 de setiembre de 2019, se reúne el Directorio de NILOPARK S. A., integrado por Nestor Horacio Sztryk Fain y Aldo Stolovas Reibak y resuelve:
Citar a la Asamblea General Extraordinaria de accionista para el día 7 de octubre de 2019 en primera convocatoria a las 18 horas y en segunda convocatoria a las 19 hs en el local de Bvar Artigas 516, Montevideo con la siguiente orden del día:
A) Designación de Presidente y Secretario para esta asamblea.
B) Disolución y liquidación de la Sociedad.
C) Adjudicación del Patrimonio Social.
Sin más se levanta la sesión.

03) $ 2988 3/p 26179 Set 18- Set 20

WORK OFFICE S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de WORK OFFICE S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 4 de octubre a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 hs. en segunda convocatoria, en Plaza Cagancha 1335 Esc. 601, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estado Contables y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes a los ejercicios cerrados al 30/04/19.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 2490 3/p 26116 Set 17- Set 19

COOPERATIVA DE PROMOCIÓN Y BIENESTAR DE AHORRO Y CRÉDITO (COOPROBIEN): Convoca a Asamblea Social Extraordinaria para el día 10 de octubre de 2019 en Avda. Rondeau 1440, Montevideo. En primera convocatoria a las 14.00 horas sesionará con la mitad más uno de los socios convocados y en segunda convocatoria a las 15.00 horas podrá hacerlo con el número de presentes, con el siguiente Orden del Día: Manual de Créditos. Se designarán 2 asambleístas para firmar el acta.

03) $ 1992 3/p 26096 Set 18- Set 20

COOPERATIVA DE PROMOCIÓN Y BIENESTAR DE AHORRO Y CRÉDITO (COOPROBIEN) convoca a sus socios a Asamblea Social Ordinaria para el día 10 de octubre de 2019 en Avda. Rondeau 1440, Montevideo. En primera convocatoria a las 16 horas, sesionará con la presencia de un número no inferior al 10% (diez por ciento) de los socios activos o en segunda convocatoria a las 17 horas, podrá hacerlo con un quórum no menor al 5% de los mismos o de 30 socios activos (el menor de ambos), con el siguiente Orden del Día:
a) Informe Comisión Fiscal,
b) Informe de Auditoria Externa,
c) Aprobación de la Memoria del Ejercicio 2018-2019,
d) Aprobación de Estados Contables y Anexos correspondientes al ejercicio 2018-2019,
e) Aprobación de proyecto de distribución de utilidades o absorción de pérdidas,
f) Propuesta de plan y presupuesto anual de la Cooperativa para el ejercicio 2019-2020.
Se designarán 2 asambleístas para firmar el acta.

03) $ 3984 3/p 26094 Set 18- Set 20

S.E.R.M.A.S.F.O.S.E

Comunica a todos sus afiliados (activos y pasivos) que el día 30 de Setiembre del corriente a las 16 y 30 hs. (primer llamado) y a las 17:00 hs. (segundo llamado), se realizará en la Administración de la Institución (Lorenzo Carnelli 1297) la Asamblea General Ordinaria de SERMASFOSE (Servicio Mutuo de Asistencia Social para Funcionarios y Ex Funcionarios de O.S.E) de acuerdo con el Art. 18 y siguientes de sus Estatutos.
El orden del día:
- Poner a consideración la aprobación de la Memoria y Balance Anual 2018 / 2019.
JULIO MACHADO, Presidente; MARIA DEL CARMEN BARRETO, Secretaria.

03) $ 4150 5/p 26080 Set 17- Set 23

SEMU ANTEL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GRAL ORDINARIA DE SOCIOS
El Consejo Directivo convoca a los Señores Asociados a participar en la Asamblea General Ordinaria de Socios de la Institución que se llevará a cabo el día miércoles 25 de Setiembre de 2019.
En Montevideo se realizará en el Local de SEMU ANTEL (18 de Julio 1044 oficina 303 esq.Río Negro), siendo a las 17:30 hs el primer llamado y 18 hs el segundo llamado. En el Interior las Asambleas se efectuarán en los Locales habituales de cada Localidad (por mayor información dirigirse al colaborador de su zona (Art.46 del Estatuto Social vigente).
El **Orden del Día** de la misma es:

1- MEMORIA (Período 01/07/2018 – 30/06/2019)
2- BALANCE (Período 01/07/2018 – 30/06/2019)
3- PROYECTO REFORMA ARTICULOS 32 Y 35 DEL TEXTO UNICO CONSOLIDADO

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROYECTADO
Artículo 32: Este subsidio se servirá a todos los socios activos con al menos un año de aportación al fondo que contraigan matrimonio.	"**Artículo 32**: Este subsidio se servirá a todos los socios activos con al menos un año de aportación al fondo que contraigan matrimonio, **y que lo soliciten por escrito y acrediten tal circunstancia, dentro del plazo de 90 (noventa) días de producido el hecho determinante**".
Artículo 35: Este subsidio se servirá a todos los socios activos con al menos un año de aportación al fondo por cada hijo nacido.	"**Artículo 35**: Este subsidio se servirá a todos los socios activos con al menos un año de aportación al fondo por cada hijo nacido **y que lo soliciten por escrito y acrediten tal circunstancia, dentro del plazo de 90 (noventa) días de producido el hecho determinante**".

4- Designación de Asambleístas
En la Oficina de SEMU – ANTEL y en poder de los Colaboradores en el Interior se encuentran ejemplares de Memoria y Balance.
Consejo Directivo SEMU ANTEL

03) $ 18261 5/p 25962 Set 16- Set 20

CONVOCATORIA "Asamblea General Ordinaria de Delegados Asambleístas".

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas (CACCSOE) de acuerdo al Art. 37º Lit. f) y relacionados del estatuto social, convoca a los Delegados Asambleístas Electos, para el día miércoles 25 de Setiembre

de 2019, a fin de realizar su "Asamblea General Ordinaria de Delegados Asambleístas".
Dicha Asamblea se llevará a cabo en Avda. 8 de Octubre Nº 4650 —Sede de CACCSOE- de la Ciudad de Montevideo -ingreso por entrada lateral-, a las 13.30 horas en primer llamado y a las 14.30 horas en segundo llamado, para tratar el siguiente Orden del Día:
1.- Lectura acta Asamblea General Ordinaria anterior; 2.- Designar tres Asambleístas para la firma del acta; 3.- Informe Comisión Fiscal, ref. Art. 46 lit. g) de los Estatutos Sociales; 4.- Estados Contables ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2019, ref.: Lit. a) Art. 24 y Lit. g) Art. 37º de los Estatutos Sociales; 5.- Distribución de excedentes del ejercicio 01/04/2018-31/03/2019, ref.: Art. 17, Art. 19, Lit. a) Art. 24 y Lit h) Art. 37º de los Estatutos Sociales; 6.- Presupuesto ejercicio 01/04/2019 — 31/03/2020, ref.: Lit. g) Art. 37º de los Estatutos Sociales; 7.- Memoria Anual del Consejo Directivo, ref. Art. 37º Lit. "g" de los Estatutos Sociales; 8.- Informe Comité de Crédito, ref.: Art. 44º de los Estatutos Sociales; 9.- Establecer cuota mínima de integración de capital social, ref. Art. 24º Lit "b" Estatutos Sociales; 10.- Actualización del Reglamento de elecciones; 11.- Informe sobre planes generales de créditos, ejercicio 01/04/2018-31/03/2019, ref Art. 57º Estatutos Sociales; 12.- Fondo Ayuda Social.
03) $ 11620 5/p 25916 Set 16- Set 20

Asociación Franco Uruguaya de Bearneses - AFUB

La Comisión Directiva, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria para el miércoles 18 de setiembre del 2019 a las 18:30 hs en José Ellauri 306 Montevideo La Casona de Punta Carretas.

Última Publicación

03) $ 1494 3/p 25879 Set 17- Set 19

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FÚNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio Gustavo Raúl Nicola Salveraglio solicitando Certificado de Uso del Sepulcro Nº 198 del CEMENTERIO CENTRAL CUERPO 1, cuya primitiva titular era JUAN NICOLA, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 1199430).

Montevideo, 11 de Setiembre de 2019.
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.
04) $ 3619 3/p 26178 Set 18- Set 20

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

INÈS GLADYS NASSO OSTOICH y JUAN CARLOS REYNOSO BADIA (IUE 2-28625/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 11288 10/p 24676 Set 06- Set 19

ANDREA SALVATORE SICILIANO y ROBERTO MARIN ABARNO (IUE 2-36638/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 11288 10/p 24671 Set 06- Set 19

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO PEDROSA FONSECA y VERONICA PATRICIA FRANCIA GHIRINGELLI (IUE 2-33758/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 25960 Set 16- Set 27

CUARTO TURNO

ELSA MACARENA BORBA SOLANO y JUAN CARLOS PINTOS (IUE 2-9959/2019)
Montevideo, 12 de abril de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 25456 Set 12- Set 25

SEXTO TURNO

SILVANA GABRIELA MORGADES RODRÍGUEZ y JAVIER SILVA DÍAZ (IUE 2-23192/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
05) $ 11288 10/p 26156 Set 17- Set 30

OCTAVO TURNO

CLARIS VICTORIA MALDONADO ACOSTA y GUSTAVO OLVEIRA JORDANOFF (IUE 2-26634/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 25226 Set 10- Set 23

MARÍA INES SILVA DELPRATO y RAMIRO DANIEL BONILLA BAZZANO (IUE 2-32746/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 11288 10/p 24700 Set 06- Set 19

NOVENO TURNO

JOCHEN MANFRED KIRST y MONIKA LYDIA BECKER (IUE 2-33857/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 25572 Set 12- Set 25

FERNANDO WASHINGTON DOS SANTOS OLIVERA y CARLA MARIELLA SALVADORI PEREIRA (IUE 2-30161/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 11288 10/p 24789 Set 06- Set 19

DÉCIMO TURNO

DANIEL CABALLERO PUTRIUS y MONICA SILVANA ARBELO MAZZONI (IUE 2-43593/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 26056 Set 17- Set 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

GABRIEL CARLOS MOLNAR MONTERRUBIO y CARLA MARIELA PEREZ DENIS (IUE 2-24281/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 11288 10/p 24794 Set 06- Set 19

DECIMOSEXTO TURNO

ERIK FEDERICO SCHÖLDERLE MÖLLER y ROSINA MARÍA MASOLLER MARTÍNEZ (IUE 2-44634/2019)
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 26216 Set 18- Oct 01

DIEGO ALBERTO CASAS GIACOIA y PATRICIA GISSEL DI CANDIA RODRÍGUEZ (IUE 2-45173/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 25158 Set 10- Set 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA CLAUDIA MONGIARDINO PEREZ y DIEGO RAUL BLANCO VIGORITO (IUE 2-40596/2019)
Montevideo, 15 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 24819 Set 06- Set 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS JAVIER VAIZ GUICHON y PAOLA VANESSA FALERO ISAAC (IUE 2-42906/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 25281 Set 11- Set 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SILVIA YANET DA SILVA y DANIEL QUINTANA (IUE 2-24083/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 26527 Set 19- Oct 02

MARIA ANTONIETA LORENZO RAMIREZ y GIAMPIERO ABATEMARCO PELLEGRINI (IUE 2-29035/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 26356 Set 19- Oct 02

VIGESIMOTERCER TURNO

RAQUEL YOLANDA BRITOS PEREIRA y OSMAR AMILKAR LECHINI LIBONATI (IUE 2-57364/2005)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 26421 Set 19- Oct 02

LORELEY RITA HIDALGO GALLARRETA y LEONARDO ZUBIAURRE GALLARRETA (IUE 2-46670/2019)
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 25487 Set 12- Set 25

LELIA MARIA PINTO y EDUARDO SANTIAGO BONDONI DE SOSA (IUE 2-45668/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 25237 Set 10- Set 23

MAGDALENA RODIÑO GIORGI y MARTIN CERVINI BENEDITTO (IUE 2-37777/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 24820 Set 06- Set 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

AMELIA NOEMI PURTSCHER RIBEIRO y PABLO FRANCISCO PANGALLO BERNADOU (IUE 2-32133/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 25919 Set 16- Set 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

EMIR BORGES y MARIA VICTORIA ALMEIDA MENCHACA (IUE 2-57210/2016).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 25447 Set 11- Set 24

MAURO ESNELDO BENTANCOR ROMANO y LUISA PEREZ KURTZEMANN (IUE 2-25268/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 24761 Set 06- Set 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BERRIEL MARTINEZ, GLORIA ESTER y CALVO BONELLI, CARLOS ANDRES (IUE 459-151-2013).
Canelones, 3 de junio de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 26197 Set 18- Oct 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

MARCIA SCHRANCK y MAURICIO FREITAS CHAGAS (IUE 615-153/2019).
Río Branco, 28 de agosto de 2019.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
05) $ 11288 10/p 25139 Set 10- Set 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANDRÉS ESTEBAN CORTABARRIA CARDENAS y MARÍA VIRGINIA ABRAHAM BALTASAR (FICHA 242-468/2019).
Durazno, 8 de agosto de 2019.
RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 26057 Set 18- Oct 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLAUDIA NOEL REGUSCI CASTRO y LUIS DANIEL FERREYRA FERNÁNDEZ (FICHA 260-201/2018).
Florida, 6 de abril de 2018.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 11288 10/p 24998 Set 10- Set 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

HOMERO BONILLA y ADRIANA SOSA (FICHA 503-254/2019).
San Carlos, 30 de julio de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
05) $ 11288 10/p 25914 Set 16- Set 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

FERNANDO EZEQUIEL CASTRO TRINDADE y LUCELI DIAS RICHARDT (IUE 501-223/2019).
Paysandú, 28 de junio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 24763 Set 06- Set 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MARY ISABEL SANDÍN y CARLOS MORAIS JORGE (IUE 462-333/2018).
Rivera, 3 de setiembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 26125 Set 17- Set 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

JORGE EMILIO FERNANDEZ TECHERA y MARIA DEL PILAR LOPEZ DIAZ (IUE 525-1047/2014).
Rocha, 16 de mayo de 2019.
Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 24956 Set 10- Set 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GABRIEL SILVA TUCCI y TSVETELINA KALINOVA TSANEVA (IUE 352-685/2019).
Salto, 3 de setiembre de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 26492 Set 19- Oct 02

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO BLANCO CHACÓN y SUSANA BEATRIZ DIAZ SUÁREZ (IUE 370-320/2019).
San José, 15 de agosto de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 24768 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

CARLOS DANIEL RUIZ BERLO y MARÍA SONIA PERAZA MARTÍNEZ (IUE 530-552/2019).
Libertad, 13 de agosto de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 25754 Set 13- Set 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NACIDER RUIZ MARQUEZ y HUGO WALTER RODRIGUEZ MUÑOZ (IUE 469-217/2019).
Tacuarembó, 21 de junio de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 24771 Set 06- Set 19

CUARTO TURNO

MARCELO ANDRES GUILLAMA y ANDREA CECILIA GARCIA FEIJO (IUE 469-476/2019).
Tacuarembó, 23 de agosto de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
05) $ 11288 10/p 25289 Set 11- Set 24

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GALLARZA RIVERO, ATHAUALPA C/ PINTOS, GABRIELA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-27406/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Gabriela Vanesa Pintos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 11 de septiembre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 25590 Set 12- Set 25

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BORGES MAIRE, CINTIA C/ ARROCHE SANGUINETTI, JOSE DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-47827/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. José Ignacio Arroche Sanguinetti bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 13 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 25897 Set 16- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RICARTE DOS SANTOS, SANDRA C/ OLIVERA, LUIS - DIVORCIO POR CAUSAL (D)", IUE 2-45598/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Luis Alberto Olivera bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 06 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 24919 Set 09- Set 20

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CUTRERA SORIA, OSCAR C/ ROSANO TABAREZ, FABIANA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-46198/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. FABIANA ROSANO TABAREZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 06 de septiembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 25016 Set 09- Set 20

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ ECHAR, LUCÍA C/ ÁLVAREZ, JOSÉ. DIVORCIO - POR CAUSAL -", IUE 2-49593/2017, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JOSÉ LUIS ALVAREZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 18 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 26435 Set 19- Oct 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CACERES MARTINEZ VIVIANA C/ FERNANDEZ ESPINDOLA FABIO - DIVORCIO POR CAUSAL -", IUE 2-43287/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. FABIO GERMAN FERNÁNDEZ bajo apercibimiento

de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 12 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 25696 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA SANCHEZ, MARIA C/AYALA TOURN, SIXTO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-29712/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Sixto Omar AYALA TOURN bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 10 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 25356 Set 11- Set 24

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ, SELVA C/ MEDINA DOMINGUEZ, FERNANDO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-43562/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Fernando Medina Dominguez bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 17 de septiembre de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 26259 Set 18- Oct 01

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA MIñOS, GLADYS C/ OCAMPO SANTOS, HECTOR DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-47606/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. HECTOR OCAMPO SANTOS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 17 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
07) (Sin Costo) 10/p 26271 Set 18- Oct 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "AIRALDI SILVEIRA, MARIZA C/ VILLCA CALCINA, ROLANDO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-45967/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ROLANDO VILLCA CALCINA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 06 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
07) (Sin Costo) 10/p 25073 Set 09- Set 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno se hace saber que en autos caratulados: "LUCAS SILVERA, SILVIA CARINA C/ BOEIRA DA FONSECA, RUDIMAR. DIVORCIO" I.U.E. 208-679/2018 se tramita divorcio contra el Sr. RUDIMAR BOEIRA DA FONSECA de quien se desconoce el domicilio, por lo que se lo CITA y EMPLAZA por este medio para que comparezca en estos autos en el plazo legal a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública (art. 82.2 del C.G.P. y Ley 17.068. Melo, 18 de diciembre de 2018. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 26383 Set 19- Oct 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Pirmera Instancia de Colonia de Tercer Turno, en autos caratulados: "CARRO FERNANDEZ, CARLA SELENE C/ DOLDAN, ENZO DAMIAN: DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 508-238/2019, se cita y emplaza al Sr. ENZO DAMIAN DOLDAN, a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de que si no compareciere se designará Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.
Colonia, 6 de junio de 2019.- Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
07) $ 3619 10/p 25736 Set 13- Set 26



JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos caratulados "BAEZ, LAURA C/ OJEDA, BASILIO - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA, IUE: 225-256/2019 por Decreto No. 2230/2019 de fecha 10/04/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a BASILIO ANDRES OJEDA por el plazo de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja especial constancia que la gestionante fue auxiliada de pobreza por Decreto 2230/2019 de fecha 10/04/2019.
Rosario, 05 de Agosto de 2019.-
EN FE DE ELLO: siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra indicados.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 25687 Set 13- Set 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, por Resolución Nro. 4943 de fecha 9 de agosto de 2019 en autos caratulados: PEREYRA SENA, JUAN CARLOS. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD.- IUE 254-165/2019 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA DIAS (90) a la Sra Sandra Giovana Moreira, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación. Trinidad, 4 de setiembre de 2019.
Dejando constancia que el compareciente se encuentra asistido por defensoria de oficio. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 26200 Set 18- Oct 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MARINO, GRACIELA RAQUEL C/ DA SILVA RODRIGUEZ, RICHARD LIGNIER" -"DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", FICHA IUE: 330-386/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Richard Lignier Da Silva Rodríguez para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se deja constancia que éste es un trámite patrocinado por defensoria

de oficio. Rivera, 16 de Agosto de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 24762 Set 06- Set 19

Emplazamientos



POODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 2º Turno, dictada en autos: "DOMINGUEZ AZCURRAIN, ALVARO - CANCELACION DE ACCIONES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, TÍTULO VALOR." IUE 2-18188/2019, Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, en autos caratulados, "Domínguez Azcurrain, Álvaro- Cancelación de acciones, Títulos de deuda pública, Titulo valor", IUE 2-18188/2019, por auto No. 2170/2019 de fecha 07/08/2019 se dispuso que vencido el plazo de 60 días a partir de la última publicación, se declararan cancelados los 10 títulos accionarios de la sociedad uruguaya NOCERIL SA. representativos de doscientos cuarenta y siete mil quinientas acciones de esa sociedad. En consecuencia se emplaza a los interesados por el término de 60 días, para que deduzcan oposición bajo apercibimiento de la cancelación de los documentos relacionados.

Montevideo, 13 de septiembre de 2019
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) $ 4320 3/p 26087 Set 17- Set 19

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 3º Turno, dictada en autos: "IZAGUIRRE, MARIA y otro c/ GARCIA BRUM, FEDERICO - COBRO DE PESOS" IUE 2-35120/2019, EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º turno, dictada en autos: "IZAGUIRRE MARIA Y OTRO c/ GARCIA BRUM FEDERICO. COBRO DE PESOS." IUE 2-35120/2019, se cita, llama y emplaza a FEDERICO GARCIA BRUM por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Montevideo, 08 de agosto de 2019
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario Adjunto.

08) $ 10800 10/p 25461 Set 12- Set 25

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 5º Turno, dictada en autos: "FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE CUTCSA c/ LARRAMENDI, MIRTA y otro - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-24812/2018, por resolución Nº 1156/2019 de fecha 06/05/2019, se cita, llama y emplaza a sucesores a cualquier título de NELSON BAZAN VILLALBA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuario Adjunto.

08) $ 9000 10/p 24961 Set 09- Set 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 12º Turno, dictada en autos: "DE AZPITARTE, MARIA c/ OLIWCOWICZ, LEON y otro - ESCRITURACION FORZADA OLIWCOWICZ, LEÓN Y OTRO ESCRITURACIÓN FORZADA" IUE 2-17414/2018, según providencia 1415/2019 de fecha 27/05/2019 y 1722/2019 de 20/06/2019, se cita, llama y emplaza a Edizisegún providencia 1415/2019 de fecha 27/05/2019 y 1722/2019 de 20/06/2019, se cita, llama y emplaza a Edizia OLIWCOWICZ , León OLIWCOWICZ , sucesores a cualquier título y demás interesados, por el término de 90 días Art. 127 del CGP, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de Oficio.

Montevideo, 28 de agosto de 2019
MARILÍN BETTINA MORALES MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.

08) $ 12600 10/p 25403 Set 11- Set 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 21º Turno, dictada en autos: "CANABARRO EULA, TELMO c/ GALAMEK S.A y otro - ACCIÓN DE NULIDAD" IUE 2-29520/2019, por resolución Nº 1863/2019 de fecha 14/06/2019, se cita, llama y emplaza a ESTUDIO JAUREGUY GUERRERO por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 28 de agosto de 2019
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) $ 9000 10/p 26468 Set 19- Oct 02

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por resolución del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno, Dr. Vartan Sarkisián, dictada en autos: "Edificio Resistencia c/ Olivera Elisa — Ejecución de Hipoteca" IUE: 2-13559/2011, y según providencia Nº 1703/2012 del 08/08/2012, se cita de excepciones a los eventuales sucesores de Elisa Olivera y Rita Macedonio y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien Padrón Nº 125036/104 de Montevideo, emplazándoseles por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Montevideo, 13 de Octubre de 2016.- Esc. Graciela Torello Forcheri, Actuaria Adjunta.

08) $ 9000 10/p 25723 Set 16- Set 27

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 32º Turno, en autos caratulados, "LINFIELD S.A. (EN LIQUIDACIÓN) y otro - CANCELACION DE ACCIONES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, TÍTULO VALOR.", IUE 2-58037/2018, por resolución No. 1271/2019 de fecha 22/05/2019 se dispuso la cancelación de los títulos accionarios representativos del capital de LINGFIELD S.A. (nº 1, emitido con fecha 23/01/2001, representativo de 35.511.560 acciones al portador de $ 1 cada una, por un valor nominal total de $ 35.511.560 e INTELAN S.A. (nº 1, emitido con fecha 23/01/2001, representativo de 6.541.878 acciones al portador de $ 1 cada una, por un valor nominal total de $ 6.541.878. Plazo oposición: 60 días..

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ELSA MARÍA GONZÁLEZ MIRASSOU, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) $ 3780 3/p 25999 Set 17- Set 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 32º Turno, dictada en autos: "DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS c/ SILVA SOSA, MARÍA - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-38034/2019, se ha iniciado en autos el referido trámite de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 1975/2019 de 02/08/2019 que se transcribe: "Al 1: téngase presente. Al 2: como pide, anotándose. Al 3: FECHO, cítese de excepciones, por el término de 10 días. Al 4: oportunamente se proveerá. Otrosies de fs. 240: téngase presentes." Por lo tanto, cúmplase la citación de excepciones por edictos, emplazándose a la Sra. María del Carmen SILVA SOSA a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (arts. 89 y 127.1 y .3 del C.G.P.). En consecuencia, queda usted, citada de excepciones por el término legal.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ELSA MARÍA GONZÁLEZ MIRASSOU, Actuario Adjunto.

08) $ 14400 10/p 25168 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 32º Turno, dictada en autos: "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA c/ SPERA, ANTONIO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-9538/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ANTONIO SPERA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO QUIEN CONTINUARÁ LAS PRESENTES ACTUACIONES.
Montevideo, 27 de agosto de 2019 ELSA MARÍA GONZÁLEZ MIRASSOU.
08) (Cta. Cte.) 10/p 24934 Set 10- Set 23

TRIGESIMOCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, en autos caratulados "NAPOLI, ROSARIO -CANCELACION DE ACCIONES, TITULOS DE DEUDA PUBLICA, TITULO VALOR" IUE 2-10773/2018, por decreto 929/2019 de fecha 9/4/2019, se dispuso el emplazamiento conforme el art. 109 del Decreto -ley 14.701, por lo que se cita llama y emplaza a los eventuales tenedores y demás interesados por el plazo de 60 días a comparecer a deducir sus derecho con relación a las acciones nominativas emitidas por SANTA CRUZ S.A. correspondientes al uso y goce del apartamento 82 del Edificio Golf Palace de Atlántida, Canelones, y cuyo titular es Rosario Napoli que se identifican a continuación: a) Título Nº 704, acciones nominativas de $ 10 cada una, numeradas del 45501 al 46000, valor total nominal $ 5000, b) Título Nº 705, acciones nominativas de $ 10 cada una, numeradas del 46001 al 46500, valor total nominal $ 5000, c) Título Nº 610, acciones nominativas de $ 10 cada una, numeradas del 13701 al 13800, valor total nominal de $ 1000, d) Título Nº 468, acciones nominativas de $ 10 cada una, numeradas del 3501 al 3550, valor total nominal de $ 500, e) Título Nº 092, acción nominativa de $ 10, numero 92, valor total nominal $ 10 y f) Título Nº 093, accion nominativa de $ 10, numero 93, valor total nominal $ 10. Valor total de las acciones $ 11.520,, bajo apercibimiento de declarar la cancelación de dichas acciones. Montevideo 22 de agosto de 2019. Esc. Mónica Martínez, Actuaria de Jdos. de Paz.
Primera Publicación
08) $ 7560 3/p 26477 Set 19- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de 38º Turno, dictada en autos: "ACOSTA, ESTELA c/ ACOSTA MARTINEZ, RAUL y otros CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL" IUE 2-7505/2017, por resolución Nº 1379/2019 de fecha 16/05/2019, se cita, llama y emplaza a herederos y/o sucesores a cualquier título de: Primitivo Acosta, Celestina Alvez Lopez, Rosa Beatriz Acosta Martinez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 13 de agosto de 2019
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 10800 10/p 24795 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "BUSNELLI, JORGE C/ SUCESORES DE ARLETTE SIMON SIMON DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA (D)" IUE 2-30194/2019, se cita, llama y emplaza a sucesores de la Sra. Arlette Simon Simon por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 9000 10/p 26353 Set 19- Oct 02

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "SOSA SILVA, MARCOS C/ OJEDA SEVERO , ANA PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-52048/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. ANA CAROLINA OJEDA SEVERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 26 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 9000 10/p 26529 Set 19- Oct 02

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "FARFALLA, NELSON RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-18817/2019, se dispuso emplazar por edictos a HERMANOS (cuyos nombres se desconocen) de la causante concubina REGINA CLAUDINA ELIAS BENITEZ, así como a cualquier INTERESADO, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 16 de septiembre de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26022 Set 17- Set 30

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "GOMEZ PEREIRA, MICAELA C/ GAMARRA, BRIAN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-41466/2019, se cita, llama y emplaza a estar a derecho con plazo de 60 días al Sr. BRIAN STEVE GAMARRA bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se continuarán los presentes.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 60/p 25628 Set 12- Dic 04

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MONTEAGUDO CASCO, MARIA C/ MONTERO RISSO, JAVIER PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-56201/2018, se cita, llama y emplaza a JAVIER SEBASTIÁN MONTERO RISSO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 09 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25177 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ RIOS, SULEYCE C/ GEREZ FALLERES, WASHINGTON PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-26414/2018, se cita, llama y emplaza a Washington Gerez Falleres por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 09 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25176 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "LIMA FERREIRA, PAOLA C/ CUNHA OROCENA, MARCOS DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-36401/2019, se cita, llama y emplaza a MARCOS CUNHA OROCENA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 09 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25172 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GILES, GRACIELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-39334/2019, se cita, llama y emplaza a Johana Jacqueline Barrios Giles por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 09 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25171 Set 10- Set 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "PLAZA SANCHEZ, ANGELICA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-46218/2019, se cita, llama y emplaza a ALBERTO SANTIAGO MELGAREJO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 11 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
08) (Sin Costo) 10/p 25578 Set 12- Set 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "GODOY FONTES, ESTEFANY C/ POSE MARTINEZ, ESTEBAN. PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-47272/2019, se cita, llama y emplaza a ESTEBAN POSE MARTINEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 16 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26058 Set 17- Set 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "FRANCO GONCALVEZ, ANDREA Y OTRO RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-15793/2019, se dispuso emplazar por edictos a los interesados en el reconocimiento de la unión concubinaria existente entre MARTIN BERNARDO MARQUEZ y ANDREA FERNANDA FRANCO GONCALVEZ, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 17 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
08) $ 3619 10/p 25799 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 5º Turno, dictada en autos: "ANEP c/ ICLA S.A. (LAMARO) - DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-37170/2019, por resolución Nº 1481/2019 de fecha 24/07/2019, se cita, llama y emplaza a ICLA S.A.(LAMARO) por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 21 de agosto de 2019 MARIANA LOURDES ECHENAGUSIA PERELLI.
08) (Cta. Cte.) 10/p 24939 Set 10- Set 23

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 8º Turno, dictada en autos: "KLEISNER JORGE HUGO C/ KLEISNER JORGE. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL" IUE 2-25462/2016, por resolución Nº 1564/2019 de fecha 14/06/2019, se cita, llama y emplaza a JORGE KLEISNER por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 23 de julio de 2019
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 25819 Set 16- Set 27

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 2º Turno, dictada en autos: "GUERRA DESIDERIO, RODRIGO C/ ONAMERICA S.A. Y OTROS DEMANDA LABORAL" IUE 2-33521/2019, por resolución Nº 1199/2019 de fecha 16/07/2019, se cita, llama y emplaza a LILOTEC S.A. y ONAMERICA S.A. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.

Montevideo, 05 de septiembre de 2019
ENRIQUE ALVARO MADRUGA LARA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 24809 Set 06- Set 19

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 3º Turno, dictada en autos: "PEREIRA, MARIA DEL CARMEN C/ ALVAREZ, SILVIA PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-2434/2019, por resolución Nº 1574/2019 de fecha 23/08/2019, se cita, llama y emplaza a Silvia Alvarez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.

Montevideo, 11 de septiembre de 2019
ENRIQUE ALVARO MADRUGA LARA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25568 Set 12- Set 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 21º Turno, dictada en autos: "BRACCO, MARIA C/ LUIS OMAR LEYES Y OTRO PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-13715/2019, por resolución Nº 2058/2019 de fecha 12/09/2019, se cita, llama y emplaza a Luis Omar Leyes por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.

Montevideo, 13 de septiembre de 2019
ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25907 Set 16- Set 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la señora Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, en autos caratulados "PIÑEYRUA PAYSSE, JUAN JOSE. ESCRITURACION FORZADA" IUE 526-556/2014; se emplaza por el termino de sesenta días a todos quienes pudieran ser herederos

de María Carmen Piñeyrua Saavedra, Julio Victor Piñeyrua Saavedra, Jacobo Piñeyrua Saavedra, y Esther Elizabeth Piñeyrua Acosta y Lara en virtud de sus calidades de promitentes vendedores del padrón 14.225 ubicado en la octava sección judicial del Departamento de Canelones, a estar a derecho bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.-
Montevideo, 19 de agosto de 2019. Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 10800 10/p 25514 Set 13- Set 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "DOS REIS PELLEJERO MARIA JULIA C/ SUCESORES DE JOAQUIN CESAREO GUADALUPE CAETANO. JUICIO LABORAL. IUE 468-51/2018", se cita y emplaza a Daniel Washington Guadalupe Albarracin y Maria Delia Guadalupe Albarracin, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de la gratuidad dispuesta por el ar. 28 de la ley 18.572 en la redacción dada por el art. 8 de la ley 18.847. Melo, 16 de setiembre de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 26407 Set 19- Oct 02

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "VAZQUEZ ESCUDERO IVONNE YANET. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA. IUE 468-377/2019", se cita y emplaza a todos los posibles interesados para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Melo, 26 de agosto de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

08) $ 3619 10/p 24802 Set 06- Set 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "RIVERO, MARIA - RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE: 227-419/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los presuntos herederos del señor PEDRO ADOLFO FREGOSI MERNIES y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, para que comparezcan dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones (art. 89 y 127 C.G.P.).-
Carmelo, 23 de Agosto de 2019.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3619 10/p 26134 Set 17- Set 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En los autos - SCOTIABANK URUGUAY SA C/ JOSE MARIA ESPATH TRANO SRL -I.U.E. 260-118/2017.- Se cita llama y emplaza a los sucesores a cualquier titulo de la SRA ZULMA FERRETTI MACCIO para que comparezca en autos a estar a derecho en el plazo de 10 dias, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio por quién se seguirán las presentes actuaciones.- Florida, AGOSTO 29 DE 2019.- Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
08) $ 9000 10/p 25880 Set 17- Set 30

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En los autos - FLEITAS HERNANDEZ, RENZO SEBASTIAN C/ YOLBY S A Y OTRO DEMANDA LABORAL -I.U.E. 260-340/2019.- Se cita llama y emplaza a YOLBY S A para que comparezca en autos a estar a derecho en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita por ser Juicio Laboral -Florida, 1 de agosto DE 2019.- Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 25020 Set 10- Set 23

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "EDIFICIO RESIDENCIAL MIGUEZ C/ BORGES DA CUNHA, MIRTO MARISE - JUICIO EJECUTIVO" IUE: 292-663/2018; por Providencia Nº 1806 de fecha 07/08/2019 se dispuso, citar, llamar y emplazar a Mirto Marise Borges Da Cunha y/o sucesores a cualquier título (art. 127.3 del C.G.P.) por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Maldonado, 7 de Agosto de 2019. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 9000 10/p 24951 Set 09- Set 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MENDEZ BECERRA JUAN MANUEL Y BECERRA SANCHEZ IRIS ELAINE. HOMOLOGACIÓN DE CONVENIO." IUE Nº 448-176/2019, se hace saber que atento a lo dispuesto por decreto Nº 2055/2019 de fecha 19 de Julio de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sra. GIOVANNA STEFANI RODRIGUEZ ALMADA, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 26 de Julio de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 25410 Set 11- Set 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a: CARLOS MARIA SASSO FLIPPANCE y ALBERTA INES SASSO FLIPPANCE, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "SASSO LA PAZ, DORA NELLY Y OTRAS C/ SASSO FLIPPANCE, CARLOS MARIA Y OTRO. PARTICION JUDICIAL". IUE 443-122/2019, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 15 de mayo de 2019. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

08) $ 10800 10/p 24780 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "COOPACE C/ FRUGONE DINELLI, RAQUEL E HIJOS - RESCISIÓN DE REPUDIACIÓN - IUE: 381-822/2017", en cumplimiento de lo dispuesto por Auto Nº 4795/2019 de fecha 01/08/2019, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado COOPACE promoviendo trámite de RESCISIÓN DE REPUDIACIÓN de la Sra. Raquel Frugone respecto de sus derechos en la Sucesión de Lelio Frugone Luque. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CARLOS MARCELO ECHENIQUE FRUGONE por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 22 de agosto de 2019.- Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.

08) $ 12600 10/p 25726 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

Edicto

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3º Turno, en los autos caratulados: "ESPINOSA ANDRINOPLE, CRISTINA ESTELA Y OTROS C/ MOREIRA MIRANDA, FATIMA; ACOSTA, MIGUEL Y MOREIRA MIRANDA, LUIS RAUL - ACCIÓN REIVINDICATORIA - IUE: 431-701/2018.", por auto Nº 3861/2019 de fecha 21/06/2019, se dispuso la citación y emplazamiento por 90 días de los herederos de RAMON AMALIO AMY AMY a fin de que reconozcan la firma del documento que luce a fojas 26 de autos en un plazo de 6 días.

Mercedes, 23 de Julio de 2019.- Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.

08) $ 9000 10/p 26031 Set 17- Set 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BENAVIDEZ, JUAN IGNACIO C/A BENAVIDEZ VAZQUEZ, ERIKA GABRIELA - CESE PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 397-216/2019; Se EMPLAZA a ERIKA GABRIELA BENAVIDEZ VAZQUEZ, en los términos dispuestos en el art. 89 del C.G.P., bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio en las presentes actuaciones en caso de incomparecencia.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araujo - Actuaria Adjunta - Tacuarembó, 23 de Julio de 2019. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 9000 10/p 24948 Set 09- Set 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz la 4ª Sección judicial de Treinta y Tres, dictada en autos "MEVIR C/ LEMOS, ANA Y OTROS - RESCISIÓN DE CONTRATO", I.U.E: 416-42/2019, según Providencia Nº 256/2019, del 06/08/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a comparecer y estar a derecho en éstos autos a los herederos del Sr. Rúben Lemos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

En la ciudad de Vergara, Dpto. de Treinta y Tres, 6 de Agosto de 2019. Dra. Victoria Báez Robertoni, Jueza de Paz.

Primera Publicación

08) $ 9000 10/p 26426 Set 19- Oct 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD.CONT. / PAT.	EXP. / RES.	EJERCICIO	MONTO
ELENA SOUZA y OTRA Y/O SUCESORES	AA 3235	2016-114/ 3290	4TA. CTA. EJ. 2002 A 2DA. CTA. EJ. 2019	$ 176.467,73
SERAFINA BARBOZA DA COSTA Y/O SUCESORES	AA 2271	2019-7567/ 3166	3ERA. CTA. EJ. 1996 A 7MA. CTA. EJ. 2019	$ 303.386,47
LIDIA ELENA BOGADO AUSCARRIAGA Y/O SUCESORES	AA 19621 APTO. 301	2019-5686/ 2415	4TA. CTA . EJ. 2014 A 1ERA. CTA. EJ. 2019	$ 57.493,64
NAIR BENGOCHEA y OTROS Y/O SUCESORES	AA 1780	3498/ 3131	1ERA. CTA. EJ. 2007 A 2DA. CTA. EJ. 2019	$ 882.195,20.

ep.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 26046 Set 17- Set 19

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

En expediente Administrativo Nº 2019/1/1606 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Julio Davila Sol. DAA 7182 - Sol. Transferencia de Oficio" y por este medio se cita, llama y emplaza a la Sra. Andrea Judith Mutiozabal Luzardo a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de diez días, confiriéndose vista por el mismo plazo, bajo apercibimiento.

08) $ 2700 5/p 25940 Set 16- Set 20



Expropiaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

La Dirección Nacional de Topografía cita y emplaza por este medio para su presentación en su Sede, sito en la Calle Rincón 575 3er.

Piso, a los propietarios o a quien acredite titularidad del bien padrón Nº 757 (p) urbano, ubicado en la Localidad Catastral de La Paz del Departamento de Canelones para la obra Readecuación del Trazado de Via Ferrea Montevideo - Paso de los Toros, a fin de notificarse en expediente de expropiación 2018/10/6/624. Plazo de presentación 15 días corridos a partir de la fecha de esta publicación.-
Departamento RRHH y Administrativos Edictos.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 26275 Set 19- Set 19

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49713 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 y modificativa 834/19/5000 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019 y 03 de Setiembre de 2019 respectivamente, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000078 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 26102 Set 17- Set 30

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en el registro de traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble empadronado con el Nº 53525, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete", Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000047 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 25538 Set 12- Set 25

CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace saber que en el expediente 2018-88-01-10130, por resolución 06261/2019 de fecha 5 de agosto de 2019 del Señor Intendente de Maldonado, con anuencia previa de la Junta Departamental de Maldonado, se designó para ser expropiado con toma urgente de posesión por razones de necesidad y utilidad públicas y con destino a obra de la planta de tratamiento y posterior operación y mantenimiento del saneamiento de la ciudad de Aiguá, el siguiente bien inmueble: Padrón 2993, localidad 8, zona rural, paraje Aiguá, habiéndose designado para la expropiación mencionado la fracción A de dicho inmueble en el plano del Agrimensor Ariel Amaral de setiembre de 2018, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Maldonado el 14 de noviembre de 2018 con el número 11992, según el cual consta de una superficie de 225 metros cuadrados. Por la resolución relacionada se cometió a la Dirección General de Asuntos Legales los trámites pertinente. Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el artículo 15º de la Ley 3958 de "Expropiaciones" de 28 de marzo de 1912, en la redacción dada por la Ley 19.355, normas concordantes y modificativas, se hace saber, se cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el inmueble anteriormente relacionado y en particular a los propietarios y propietario conocido, a saber Ernesto Isaac GAUNA GONZALEZ o sus sucesores a cualquier título, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente, quienes deberán denunciar dentro de los ocho días siguientes, la existencia de personas que tengan derechos reales o personales consentidos por dichos propietarios respecto de la cosa expropiada. El incumplimiento de esta obligación hará recaer la responsabilidad reparatoria sobre el propietario omiso. A tal efecto deberán concurrir a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Intendencia de Maldonado, Tercer Piso Sector "B" del Edificio Municipal, en donde la documentación respectiva y antecedentes permanecerán de manifiesto por el plazo de ocho días.- Maldonado, 15 de agosto de 2019 (8 publicaciones).-
Dra. Adriana Graziuso
Dir. Gral. de Asuntos Legales.

09) (Cta. Cte.) 8/p 25529 Set 12- Set 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr/a. ALFONSO MATUCHELLI y BERNARDINA CARVALLEDA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 48548 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de Agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete" Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000037 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 25185 Set 10- Set 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Celia, Raúl, y Manuel Gigirey o Gijirey Fernandez, Maria Cristina y Ana Maria Gigirey Nadal, Jorge Alonso y Ricardo Ruben Gigirey Matuchelli y Eulalia Maria Fernandez; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 114057 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36619 y por Resolución Nº 1592/18 de Secretaría General de fechas 15/03/2018 y 09/04/2018 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Alfredo Lerena inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional sin número el 29/07/1924; y de la tasación según Resolución Nº 4203/19 de fecha 26/08/2019, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.568.312,6059 (Unidades Indexadas un millón quinientas sesenta y ocho mil trescientas doce con seis mil cincuenta y nueve diezmilésimas); con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites de los CCZ Nos. 1 y 3, Municipios B y C.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000044 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 25119 Set 10- Set 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49726 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000070 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 25118 Set 10- Set 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Pascual ROMANO MARCHETTI; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49600 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete", Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000038 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 25117 Set 10- Set 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a las Sras. MARIA ALMEIDA y EDDA COPPOLA ALMEIDA; y todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49728 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000072 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 25116 Set 10- Set 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49699 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000050 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 25115 Set 10- Set 23

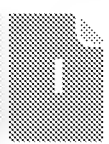
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. Juan Carlos SIAZARO ANDREOTTI, Marianela SIAZARO GIL, Fernando Hugo SIAZARO GIL, Juan Manuel SIAZARO GIL, Ana Aida SIAZARO HERNANDORENA, Julia SIAZARO HERNANDORENA, Susana Beatriz NOCETI SIAZARO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49715 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000062 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 25113 Set 10- Set 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en el registro de traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble empadronado con el Nº 49591, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete", Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000028 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 25017 Set 09- Set 20

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "PALERMO, ALVARO - INCAPACIDAD" IUE 46-609/1998, por auto Nº 2723/2019 de fecha 03/06/2019, se designó curador definitivo del incapaz de autos ALVARO RAUL PALERMO REYES a PABLO PALERMO REYES, quien aceptó el cargo con fecha 27/06/2019.
Montevideo, 06 de setiembre de 2019. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3619 10/p 26159 Set 17- Set 30

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "VAZ LUIS INCAPACIDAD", IUE 2-36117/2016, se hace saber que por Resolución Nº 4418/2019 de fecha 11/09/2019, se declaró en estado de incapacidad a LUIS PEDRO VAZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CLAUDIO VAZ, quien aceptó el cargo el 11/09/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 17 de septiembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 26261 Set 18- Oct 01

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados: "CUNEO LUENGAS, RODOLFO. INCAPACIDAD", IUE: 2-59837/2016, se hace saber que por Decreto Nº 478/2019 de fecha 21 de febrero de 2019, declarando que el Sr. RODOLFO GREGORIO CÚNEO LUENGAS es capaz para todos los actos de la vida civil, exceptuándose lo que se especificará seguidamente. Desígnase Curador a la Sra. MARÍA NOEL ROYBAL VERDÚN, la cual aceptó cargo con fecha 21 de marzo de 2019, quién asistirá a RODOLFO GREGORIO CÚNEO LUENGAS en relación a su patrimonio y participará con él, al unísono, en los actos que realice sobre sus bienes.-
Montevideo, 22 de Julio de 2019 Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3619 10/p 25227 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno en autos: "BACCI SORGI, SILVIA MONICA INCAPACIDAD", IUE 43-230161/1990, se hace saber que por Resolución Nº 5119/2017 de fecha 09/11/2017, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz SILVIA MONICA BACCI SORGI, al/a Sr/a. IRMA INÉS SORGI, designándose a tales efectos al/a Sr/a. JULIO CESAR VITTER DIAZ, quien aceptó el cargo con fecha 24/04/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 05 de septiembre de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 24711 Set 06- Set 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno en autos: "CALICCHIO GIUDICE, LORENZO INCAPACIDAD", IUE 2-21346/2017, se hace saber que por Resolución Nº 6020/2017 de fecha 21/12/2017, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARTHA CASAL del denunciado LORENZO FRANCISCO CALICCHIO GIUDICE, quien aceptó el cargo con fecha 28/12/2017 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 29 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 24690 Set 06- Set 19

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "MORALES AVILA, ELIO DARIO. INCAPACIDAD.", IUE 45-275/1997, se hace saber que por Resolución Nº 4230/2019 de fecha 27/08/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ELIO DARIO MORALES AVILA, al/a Sr/a. ELIAS MORALES , designándose a tales efectos al/a Sr/a. ELBIO DANIEL MORALES AVILA, quien aceptó el cargo con fecha 27/08/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 18 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 26453 Set 19- Oct 02

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "CONSANI RODRIGUEZ, CARLOS INCAPACIDAD", IUE 2-26784/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6664/2018 de fecha 04/11/2018, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS MARTIN CONSANI RODRIGUEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. BLANCA RODRIGUEZ CARRION, quien aceptó el cargo el 04/11/2018.

Montevideo, 04 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 26174 Set 18- Oct 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "GIL SAUKIN IVONNE INCAPACIDAD", IUE 54-230021/1987, se hace saber que por Resolución Nº 2736/2019 de fecha 21/06/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz IVONNE GIL, al/a Sr/a. OLGA LIDIA SAUKIN MOREIRA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. JULIO JOSE BRITO, quien aceptó el cargo con fecha 06/08/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 04 de septiembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 25280 Set 11- Set 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "ROSSI FERNANDEZ, ANDRES INCAPACIDAD", IUE 2-42983/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2411/2019 de fecha 27/06/2019, se declaró en estado de incapacidad a Andres Raul Rossi Fernandez, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. Myriam Graciela Fernandez Radesca, quien aceptó el cargo el 27/06/2019.

Montevideo, 30 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 25243 Set 10- Set 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "DA ROSA MARTINEZ DARIO INCAPACIDAD AUX D E POBREZA", IUE 2-36807/2006, se hace saber que por Resolución Nº 5251/2013 de fecha 10/12/2013, se declaró en estado de incapacidad a DARIO DA ROSA MARTINEZ , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. JERONIMO SANTANGELO, quien aceptó el cargo el 16/12/2013.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 06 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 24931 Set 09- Set 20

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "FERREIRA MONTERO, NESTOR INCAPACIDAD", IUE 2-50415/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4077/2019 de fecha 14/08/2019, se declaró en estado de incapacidad a NESTOR JAVIER FERREIRA MONTERO, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. MARIA ALEJANDRA RICCA JAIME, quien aceptó el cargo el 27/08/2019.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 10 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
10) (Sin Costo) 10/p 25299 Set 11- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "GOMEZ CORREA MARIA INCAPACIDAD", IUE 2-1926/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4311/2018 de fecha 29/08/2018, se declaró en estado de incapacidad a MARIA JOSE GOMEZ CORREA, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. VIVIANA DAYSI GOMEZ CORREA, quien aceptó el cargo el 14/09/2018.

Montevideo, 07 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
10) $ 3619 10/p 25206 Set 10- Set 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "TAÑO BENTANCOR, IRIS. -INCAPACIDAD-" FICHA 2-40725/2017, se hace saber a sus efectos que por auto 2146/2018 de fecha 28 de mayo de dos mil dieciocho, se declaró en estado de incapacidad a IRIS GLADYS TAÑO BENTANCOR y se designó curador definitivo a su cónyuge ALFREDO OMAR PEREZ VIERA, quien acepto el cargo el día 18 de junio de 2018.
Montevideo, veintisiete de julio de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
10) $ 3619 10/p 26295 Set 18- Oct 01

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos: "SILVA VARGAS, MATIAS INCAPACIDAD", IUE 2-41706/2014, se hace saber que por Resolución Nº 643/2018 de fecha 01/03/2018, se declaró en estado de incapacidad a MATIAS SILVA VARGAS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIANA ANDREA SILVA VARGAS, quien aceptó el cargo el 01/03/2018.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 06 de septiembre de 2019

BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 25064 Set 09- Set 20

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno en autos: "ESTOL SILVERA, NELDA CIRILA Y OTRO C/ ESTOL DECUADRA, CARLOS HUGO REMOCION DE CURADOR", IUE 68-9/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2632/2019 de fecha 25/06/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz PABLO RICARDO ROMERO ESTOL , al/a Sr/a. CARLOS HUGO ESTOL DECUADRA , designándose a tales efectos al/a Sr/a. ANA MARÍA FALCONE ESTOL , quien aceptó el cargo con fecha 25/06/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 26101 Set 17- Set 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "REBELESE GEORGETTI, MIGUEL - INCAPACIDAD", IUE 2-17148/2016, se hace saber que por resolución Nº 3423/2017 de fecha 11/08/2017, se declaró en estado de incapacidad a MIGUEL REBELESE GEORGETTI, designándose como curadora definitiva a ANA MARIA MOLA MARIN, quien aceptó el cargo el 11/08/2017.
Montevideo, dieciocho de agosto de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
10) $ 3619 10/p 25808 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "FERREIRA, ENRIQUE -INCAPACIDAD-", IUE 2-52104/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2546/2019 de fecha 11/06/2019, se declaró en estado de incapacidad a ENRIQUE WASHINGTON FERREIRA ROMAR, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANDREA FERREIRA, quien aceptó el cargo el 11/06/2019.

Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 25705 Set 13- Set 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "CABRERA MARIA ELENA-INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 168-230342/1997 se hace saber que por Resolución 6380/1988 de fecha 07 de noviembre de 1988, se declaro en estado de incapacidad a MARIA ELENA CABRERA RUIZ, C.I. 3.517.306-0 por auto Nº 3865/2019 de fecha 25 de julio de 2019 se designó CURADOR INTERINO de la misma al Sr. BENJAMIN CABRERA RUIZ, C.I. 3.621.540-5 quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 05 de agosto de 2019. Canelones el veinte de agosto de dos mil diecinueve. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 24520 Set 06- Set 19

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "BERTOLINI CAMAROTTE, Alicia María -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 459-484/2018 se hace saber que el 12 de octubre de 2018 se presentó denuncia de Incapacidad de Alicia María BERTOLINI CAMAROTTE y por Resolución Nº 4968/2018 de fecha 17 de octubre de 2018 se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz de autos a Juan Carlos BERTOLINI quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 25 de marzo de 2019. Canelones el diez de mayo de dos mil diecinueve. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
10) $ 3619 10/p 26321 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "MIRANDA CATALA, RAFAEL JOSÉ. INCAPACIDAD. IUE: 179-246/2019", se hace saber que por Decreto Nº 3780/2019 de fecha 30/08/2019, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. RAFAEL JOSÉ MIRANDA CATALA, designándose curadora a la Sra. ADRIANA ELIZABETH MIRANDA SIERRA, quien aceptó el cargo el día 30/08/2019, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa a los tres días del mes de setiembre de dos mil diecinueve.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) $ 3619 10/p 26469 Set 19- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "SAMPAYO, DUNY - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 533-167/2019, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 3061/2019 de fecha 13 de junio de 2019, designó a la Sra. María de Lourdes TOSCANO MARTINEZ, C.I. 1.961.521-2, curadora interina del presunto incapaz Duny Alfonso SAMPAYO PAZOS, C.I. 1.722.226-3. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Ley 15.982, art. 89.-
Las Piedras, 08 de agosto de 2019.-
It Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 25558 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "PADRÓN DURÉ, NADIA FIORELLA - INCAPACIDAD", Ficha: 175-597/2017, se hace saber que por auto Nº 2744/2019, de fecha 21/05/2019, se declaró en estado de incapacidad a NADIA FIORELLA PADRON DURE C.I. Nº 4.736.345-3, habiéndose designado curadora definitiva a FANNY GRISEL PADRON LOPEZ C.I. Nº 3.448.047-0, quien aceptó el cargo el 21/05/2019, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
Pando, 04 de junio de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
10) $ 3619 10/p 25518 Set 12- Set 25

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "MEDINA RODRIGUEZ, DAVID JESUS -INCAPACIDAD" Ficha: 176-326/2019, se hace saber que por auto Nº 3206/2019, de fecha 24/06/2019 se decretó por formulada declaración de incapacidad de DAVID JESÚS MEDINA RODRIGUEZ, habiéndose designado Curador Interino a SUSANA LOURDES RODRIGUEZ PADUAS C.I. Nº 2.878.842-4, quien aceptó el cargo el 22/07/2019, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 30 de julio de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 25868 Set 16- Set 27

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "GARCILAZO RODRIGUEZ, OLGA TERESA. INCAPACIDAD", Ficha: 43-96/1994, se hace saber que por auto Nº 1494/2018 de fecha 9/04/2018 se designo como nuevo curador definitivo de la ya declarada incapaz en autos OLGA TERESA GARCILAZO a MARCOS JAVIER MONTES DE OCA, C.I. Nº 4.409.112-6, quien aceptó el cargo el 15/03/2019, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 27 de Marzo de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 24739 Set 06- Set 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "LEAL BIDART, SANTA ESTELA. INCAPACIDAD. IUE: 172-321/1999", surge que por RESOLUCIÓN Nro. 3954/2019 del 21 de Agosto de 2019, la que quedó EJECUTORIADA, se designó nueva curadora de la interdicta de autos SANTA ESTELA LEAL BIDART, C.I 1.814.994.3 a Estela Teresita Bidart Gasco, C.I. 1.815.021-3, quien fijó domicilio en Bº Los Vascos, calle 1 vivienda 13, y aceptó el cargo el 30 de agosto de 2019. La mencionada SANTA ESTELA LEAL BIDART fue declarada en estado de incapacidad por auto nº 1309/2000 del 27 de marzo de 2000 y declarada curadora Estela Teresita Bidart Gasco, posteriormente fue designada curadora Silvana Daniela Leal Bidart, la cual queda relevada del cargo. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo 2 de setiembre de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 26541 Set 19- Oct 02

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "RUIZ CORINA NATALIA. INCAPACIDAD. IUE. 207-312/2000", surge que por Auto Nº 6202/2015 del 14 de diciembre de 2015, se designó Nueva Curadora de la incapaz CORINA NATALIA RUIZ, C.I 4.258.755-1, a la Sra. ORFILIA RUIZ, C.I 3.329.740-4, quien ACEPTO EL CARGO el 27 de agosto de 2019, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento y fijo domicilio en calle Rodó nº 926. La mencionada CORINA NATALIA RUIZ, C.I 4.258.755-1, fue declarada ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 390/2001 del 9 de marzo de 2001 y designada curadora EVANOSKA ARAUJO, la cual queda relevada del cargo. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 29 de agosto de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 25893 Set 16- Set 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "FERREIRA DE ARAUJO SANDRA ROSARIO. INCAPACIDAD. IUE 207-678/2018", por Auto Nº 3623/2019 del 8 de Agosto de 2019, se declaró en estado de incapacidad a SANDRA ROSARIO FERREIRA DE ARAUJO SILVEIRA, C.I. 4.238.268-6. Se designó CURADOR(A) a ANDREA ROSANA FERREIRA SILVEIRA, C.I. 4.238.267-6, domiciliado(a) en Luisa Anai 561, quien ACEPTO EL CARGO el día 8 de Agosto de 2019, sirviendo de suficiente discernimiento. AUTOS TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 20 de agosto de 2019.. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 25604 Set 12- Set 25

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "REYES LIMA JOSE WILFREDO. INCAPACIDAD. IUE 207-196/2019", por auto Nº 1662/2019 del 24 de abril de 2019, se designó curadora interina de la denunciada como incapaz JOSE WILFREDO REYES LIMA, C.I 4.827.982-9, a la Sra. ANAIR LIMA OLIVERA, C.I 2.673.045-3, quién aceptó el cargo el día 26 de agosto de 2019 y fijó domicilio en Acosta y Lara Nº 740. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 29 de agosto de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 25303 Set 11- Set 24

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "JAVIER ALMEDA MARIA SOLEDAD. INCAPACIDAD. IUE 208-86/2019", por Auto Nº 4528/2019 del 20 de agosto de 2019, se declaró en estado de incapacidad a MARIA SOLEDAD JAVIER ALMEDA, C.I 5.050.179-7, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. SILVANA JACQUELIN ALMEDA MOREIRA, C.I 4.306.400-9, quién aceptó el cargo el día 20 de agosto de 2019 y fijó domicilio en Miguel Barreiro esquina Tucumán Block 1111 apto. 202 (viviendas INVE). Melo, 26 de agosto de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3619 10/p 25856 Set 16- Set 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "ABRAHAM SAUL ALEJANDRO. INCAPACIDAD. IUE 208-14/1997. IUE 208-14/1997", surge que por Auto Nº 4537/2019 del 22 de Agosto de 2019, la que quedó EJECUTORIADA, se designó NUEVA CURADORA provisoria del incapaz Saúl Alejandro ABRAHAM, C.I. 3.969.375-3, a la Sra. Ana Elizabeth SILVERA ABRAHAM, C.I. 2.790.403-5, domiciliada en 18 de julio 1019 y aceptó el cargo el 22 de Agosto de 2019, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Saúl Alejandro ABRAHAM, fue declarado incapaz por AUTO Nº 2222 del 18/8/1997 y designada curadora la Sra. María Nelly ABRAHAM. Posteriormente se designó curadora a Jesusa ABRAHAM ANTUNEZ (de estado actualmente fallecida), Melo, 27 de agosto de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3619 10/p 25352 Set 11- Set 24

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de QUINTO Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "CABRERA COLMAN JUAN IGNACIO. INCAPACIDAD. IUE 468-567/2018", por Auto Nº 1774/2019 del 23 de abril de 2019, se declaró en estado de incapacidad a JUAN IGNACIO CABRERA COLMAN, C.I 4.972.709-3 habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. SILVIA BEATRIZ COLMAN FERNANDEZ, C.I 4.613.127-9, quién aceptó el cargo el día día 23 de Abril de 2019 y fijó domicilio en Rincón Artigas nº 360, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 28 de agosto de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 25892 Set 16- Set 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º turno de Rosario, en autos "CASELLIS VILLOLDO, Jose Luis.- INCAPACIDAD" IUE 225-312/2014, por resolución Nº 568/2015 de fecha 18 de febrero de 2015, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JOSE LUIS CASELLIS VILLOLDO, habiéndose designado curadora del Incapaz a la Sra. Marta Vanesa Villoldo Mederos, quien aceptó el cargo con fecha 14/08/2015, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.-

Se deja constancia que por decreto Nº 4501/2018 de fecha 27/07/2018, la gestionante fue auxiliada de Pobreza, a los efectos de las publicaciones.-

Rosario, 28 de setiembre de 2018.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 25700 Set 13- Set 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario en autos caratulados "ARENAS BUFFA FEDERICO JAVIER. INCAPACIDAD" IUE: 225-16/2016 por RESOLUCION Nro. 7851/2016 de fecha 15/11/2016 se declaró en estado de incapacidad a FEDERICO JAVIER ARENAS BUFFA,

habiéndose designado curador del incapaz a ALBERTO ARENAS PEREZ quien aceptó el cargo con fecha 23/03/2017, sirviendo de suficiente discernimiento.
Se deja especial constancia que el gestionante fue auxiliado de pobreza por Decreto 8723/2018 de fecha 07/12/2018.-
Rosario, 05 de febrero de 2019.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 25695 Set 13- Set 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "MESNER, Bryan.- INCAPACIDAD".- IUE 225-134/2014, por Resolución Nº 778/2017 de fecha 02 de Marzo de 2017 se declaró en estado de Incapacidad a Bryan MESNER RODRIGUEZ, habiéndose designado curadora de la Incapaz a la Sra. Nora Myriam Rodriguez, quien aceptó el cargo con fecha 02/06/2017 sirviendo este auto de suficiente discernimiento.-
Se deja CONSTANCIA que por decreto Nº 5883/2018 de fecha 10/09/2018, la gestionante fue auxiliada de Pobreza, a los efectos de las publicaciones.-
Rosario, 28 de Setiembre de 2018.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 25693 Set 13- Set 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario en autos caratulados "VILCHE, EDUARDO. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 225-412/2018 por RESOLUCION Nro. 8373/2018 de fecha 28/11/2018 se declaró en estado de incapacidad a EDUARDO VILCHE GOMEZ, habiéndose designado curador del incapaz a Sandra Beatriz Vilches Alvarez quien aceptó el cargo con fecha 05/06/2019, sirviendo de suficiente discernimiento.
Se deja especial constancia de que la gestionante fue auxiliada de pobreza por Auto 4292/2018 de fecha 23/07/2018
Rosario, 19 de Julio de 2019.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 25692 Set 13- Set 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados. ECHENIQUE GODAY María del Carmen.- PROCESO DE INCAPACIDAD.-.. I.U.E. s242-766/2018 se hace saber al público que por auto Nº 4358/2019 de fecha 21/06/2019 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a María del Carmen ECHENIQUE GODAY, designándose Curadora de la misma a su hija Maria Eliza UMPIERREZ ECHENIQUE, quién aceptó dicho cargo con fecha 23/07/2019.- Durazno, 25/07/2019.- RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3619 10/p 25783 Set 13- Set 26

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: CAIROLO MORALES Oscar Federico.- AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD.- I.U.E. 241-269/2017 se hace saber al público que por auto Nº 4510/2019 de fecha 27/06/2019 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Oscar Federico CAIROLO MORALES designándose Curadora del mismo a su madre Olga MORALES ARTIGAS, quién aceptó dicho cargo con fecha 16/07/2019, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 4558/2017 de fecha 24/08/2017.- Durazno, 01/08/2019.- Dra. Gimena Monzón, Abogada.
10) (Sin Costo) 10/p 25114 Set 10- Set 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, en autos caratulados: "TECHERA ROSSI, MAXIMILIANO ANDRÉS. INCAPACIDAD" FA. 503-179/2017, se hace saber que por Auto Nº 529/2019 de fecha 20/02/2019, fue declarado en estado de INCAPACIDAD el Sr. Maximiliano Andres Techera Rossi C.I. 5.413.020-9 habiéndose designado Curador Definitivo del denunciado incapaz al Sr. Robert Alfredo Techera Pereira C.I. 2.521.414-5, habiendo aceptado el cargo el día 20.2.2019, quedando investido de las facultades conferidas y sujeto a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 a 450 del C.C.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. San Carlos, cinco de Agosto de dos mil diecinueve.
Se deja constancia que dicho juicio se tramita por DEFENSORIA DE OFICIO. ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 24732 Set 06- Set 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, en autos caratulados: "ALFARO BARCELO, NELSON DARIO. INCAPACIDAD. FA. 171-363/1994, se hace saber que por Auto Nº 257 de fecha 15.2.1995, fue declarado en estado de INCAPACIDAD el Sr. NELSON DARIO ALFARO BARCELO, habiéndose designado Curador Definitivo del denunciado incapaz al Sr. Carlos Eduardo Ibarra, habiendo aceptado el cargo el día 12.11.2018 quedando investido de las facultades conferidas y sujeto a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 a 450 del C.C.), sirviendo el auto Nº 1866 de fecha 28.6.2016 de suficiente discernimiento.
San Carlos, 10 de setiembre de 2019. ESC VALERIA GUTIERREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3619 10/p 26316 Set 18- Oct 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ SILGORIA, JORGE DAMIAN. INCAPACIDAD" IUE 301-722/2018, se hace saber que por auto Nº 2984/2019 de fecha 24/06/2019, se declaró en estado de incapacidad a JORGE DAMIAN RODRIGUEZ SILGORIA, C.I: 5.413.530-6, habiéndose nombrado curadora a la SRA. MARIA SILGORIA ROLANDI, C.I: 3.196.934-2, quien aceptó el cargo conferido el 24/06/2019, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Paysandú, 29 de julio de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 24777 Set 06- Set 19

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos caratulados:"DOLCI VELAZQUEZ, MARCO. INCAPACIDAD." FICHA 317.1032/2018 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: MARCO DOLCI VELAZQUEZ designandose curadora definitiva a MARIA ALEJANDRA VELAZQUEZ.- Fray Bentos, 8 DE AGOSTO DEL AÑO 2019. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) $ 3619 10/p 25387 Set 11- Set 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados "GÓMEZ ROCHA, PAOLA DANIELA"- "INCAPACIDAD" (I.U.E.: 462-343/2015), se hace saber que por Decreto Nº 2546/2019 de fecha 12/06/2019, se declaró en estado de Incapacidad a Cesar Daniel Bonzi Bonzi, habiéndose designado curador del incapaz a la Sra. Susana Margarita Cuello Tejera. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 21 de Agosto de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 26382 Set 19- Oct 02

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados "BATISTA CARDOZO, JUANA FRANCISCA" - "INCAPACIDAD" (I.U.E.: 329-702/2016), se hace saber que por Decreto Nº 4262/2018 de fecha 06/09/2018, se declaró en estado de Incapacidad a Juana Francisca Batista Cardozo, habiéndose designado curador de la incapaz a la Sra. Laura Pereira. Rivera, 21 de Agosto de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

10) $ 3619 10/p 25779 Set 13- Set 26

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados RODRIGUEZ RODRIGUEZ ELISEO- "NOMBRAMIENTO DE CURADOR INTERINO, AUXILIATORIA DE POBREZA Y DECLARATORIA DE INCAPACIDAD" (I.U.E.: 329-329/2013) se hace saber que por Decreto Nº 4782/2018 de fecha 09/10/2018, se ha designado curador definitivo del incapaz ELICEO RODRIGUEZ RODRIGUEZ al Sr. JUAN MADRUGA RODRIGUEZ. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 29 de octubre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 24916 Set 09- Set 20

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados "MOREIRA VELLEDA TERESITA NELIDA. INCAPACIDAD" IUE 462-305/2019, se hace que por Decreto Nº 2146/2019 de fecha 20/05/2019, se designó curador interino del presunto incapaz Teresita Nelida Moreira al Sr. Gualberto Nelson Acosta Moreira. Rivera, 27 de Agosto de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

10) $ 3619 10/p 25845 Set 16- Set 27

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 752/2016 de fecha 20/02/2017, se declaró en estado de Incapacidad a Carlos Nepomuceno Ferreira (I.U.E.: 462-170/2013), habiéndose designado curador del mismo a Deoclides Ferreira. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 28 de febrero de 2018. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 25683 Set 13- Set 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "LEMOS PEREIRA, Angel Gastón. INCAPACIDAD." - IUE 352- 123/2019, se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. ANGEL GASTÓN LEMOS PEREIRA, designándose curador a MIGUEL ANGEL LEMOS PAZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 14 de agosto del año 2019, a la que se exonera de las obligaciones legales de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintitres de agosto del año dos mil diecinueve.-
Trámite Patrocinado por Defensoría de Oficio de Salto, al amparo de la Ley 18.078.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 25847 Set 16- Set 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "RAMÍREZ DUARTE, MILAGROS ESTEFANY - AUXILIATORIA DE POBREZA - HOY: INCAPACIDAD" - I.U.E.: 509-908/2018", se hace saber que por auto Nº 5291/2019 de fecha 15 de agosto de 2019 se declaró en estado de incapacidad a la SRA. MILAGROS ESTEFANY RAMÍREZ DUARTE, titular de la Cédula de Identidad Nº 4.936.496-0, designándose CURADORA de la misma a la SRA. SONIA DUARTE, titular de la Cédula de Identidad Nº 2.004.588-2, cuya Aceptación Jurada se realizó con fecha quince de agosto de 2019, a la que se exonera de prestar fianza y realizar inventario, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. Se deja constancia que el presente trámite se encuentra con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día veintiuno de agosto del año dos mil diecinueve. Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 25849 Set 16- Set 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en los autos: "LEITES ALMEIDA ILDEFONSO INCAPACIDAD Y AUX DE POBREZA IUE 396-467/2018 se hace saber que por decreto Nº 3178/2019 del 21-06-2019 se declaró en estado de incapacidad a ILDEFONSO LEITES ALMEIDA Y se designó CURADOR DEFINITIVO del denunciado incapaz a JORGE EDUARDO LEITES BENTOS GUIMARAES quién aceptó el cargo el día 28-6/2019 siendo el trámite auxiliado de pobreza. Tacuarembó, 10 de setiembre de 2019 -EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Tacuarembó el diez de setiembre de dos mil diecinueve. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 26223 Set 18- Oct 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

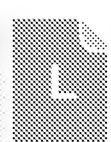
EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "MARTINEZ, ANTHONY DAVID- INCAPACIDAD" Fa. 449-295/2018, se hace saber que por resolución Nro. 3932/2019 de fecha 08/08/2019, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ANTHONY DAVID MARTINEZ y se designó curadora a la Sra. CRISTINA LILIÁN FLEITAS SOSA, quien tomó aceptación del cargo el día 27/08/2019. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 6 de Setiembre de 2019". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 26381 Set 19- Oct 02

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 14/2019

Permuta de vehículos, equipos viales y materiales en desuso por vehiculos con plan recambio".
La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas convoca a Licitación Pública para la Permuta de vehículos, equipos viales y materiales en desuso por vehiculos con plan recambio".
Los recaudos correspondientes podrán ser examinados en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy y retirados en el Departamento Proveeduría de División Gestión Administrativo Financiero Contable de la Dirección Nacional de Vialidad del M.T.O.P. sita en calle Rincón 575, Piso 7º Montevideo.
La recepción y apertura de ofertas, en la web de compras estatales (www.comprasestatales.gub.uy), bajo la modalidad de apertura electrónica se efectuará el día 18 de octubre de 2019 a las 14:00 horas.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 26280 Set 19- Set 19

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE



Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACION PÚBLICA: P52531

OBJETO: SUMINISTRO Y OBRAS NECESARIAS PARA LA RENOVACIÓN DEL EQUIPAMIENTO CENTRAL DEL COMPENSADOR ESTÁTICO DE REACTIVA UBICADO EN LA ESTACIÓN DE 500KV MONTEVIDEO A500 (MA5).

Apertura de ofertas: 15/11/2019; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán consultar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, o en el sitio web http://portal.ute.com.uy/compras/listado-general-de-licitaciones

GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 26293 Set 19- Set 19



LICITACION PÚBLICA: P52727

OBJETO: SUMINISTRO DE MEDIDORES BÁSICOS INTELIGENTES Y EL SOFTWARE ASOCIADO, TRABAJANDO EN UNA SOLUCIÓN AMI (ADVANCED METERING INFRAESTRUCTURE); Y EL SERVICIO DE CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE.
Apertura de ofertas: 14/10/2019; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán consultar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, o en el sitio web https://portal.ute.com.uy/proveedores/compras/licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS.

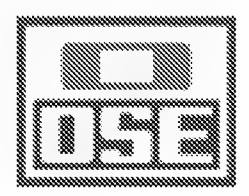
Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 26199 Set 19- Set 19



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Licitación Pública No. 20086
"Readecuación del Sistema de Saneamiento de la ciudad de Paso de los Toros Dpto. Tacuarembó".
Aviso de Prórroga

En aplicación del Art. 6 de la Sección I del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratos de Obras Públicas, se comunica a los interesados en participar del presente proceso licitatorio, que la apertura de la licitación, prevista para el 20 de setiembre de 2019, se prorroga para el 30 de setiembre de 2019 a las 15:00 hs., en igual lugar.
GERENCIA DE SANEAMIENTO.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 26255 Set 19- Set 19

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
Licitación Pública No. 708/2018
PRÓRROGA

OBJETO: EXPLOTACIÓN Y USO DE ESTACIONAMIENTO,SUBTERRÁNEOS PARA VEHÍCULOS UBICADO EN LA CALLE BARTOLOME MITRE Y RECONQUISTA
APERTURA: 21/10/2019 Hora: 14:00
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICIÓN SOLICITANTE: UNIDAD DE LICITACIONES - PROMOCIÓN ECONÓMICA
VALOR DEL PLIEGO: $ 2000
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el sitio web de la I.M. (www.montevideo.gub.uy entrar en - Institucional - Compras -Cartelera de Compras y buscar por número de llamado) o web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 26390 Set 19- Set 19

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 3/2019

La Intendencia Departamental de Tacuarembó llama a Licitación Pública Nacional Nº 3/2019, "REALIZACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINO RURAL UBICADO EN LAS AFUERAS DE LA CIUDAD DE TACUAREMBO", de acuerdo a lo que se detalla en el Pliego de Condiciones Particulares.
APERTURA: 07 de Octubre de 2019 - Hora 15:00
LUGAR: Sala de Sesiones de Intendencia de Tacuarembó.
PLIEGO DE CONDICIONES:
El Pliego deberá retirarse en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Tacuarembó 18 de julio 164, Teléfono 4632 2687 y en la Oficina de Compras de la Intendencia Departamental de Tacuarembó en Montevideo (Maldonado 1959 - Teléfono 2410 6368), en días y horarios hábiles al valor de $ 10.000 (pesos uruguayos diez mil).
Los mismos podrán ser consultados a través de la Página WEB de la I.D.T. (www.tacuarembo.gub.uy/stg).
CONSULTAS:
Por información adicional se podrá consultar en la Intendencia Departamental de Tacuarembó, Dirección General de Obras, teléfono 46324671 al 76 internos 268/240, Arq. Sebastian Serradel, en días y horarios hábiles o por el mail licitaciones@idt.gub.uy
RECEPCION DE PROPUESTAS: Hasta el día y hora de la apertura.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 26387 Set 19- Set 19

VARIOS

Comisión Fomento Lomas 3 llama a licitación para el arrendamiento y explotación de cantina social.
Retiro de pliegos comunicarse al 099064202.
Recepción de ofertas 14/10 de 18 a 20 hs. en sede social, apertura de ofertas 23/10 hora 20.

Única Publicación

12) $ 1471 1/p 26279 Set 19- Set 19

Edictos Matrimoniales



Montevideo, setiembre 19 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

RAYDEL ARTEAGA PUÑALES, 35 años, divorciado, TEC. LABORATORISTA,

CUBANO, lugar de domicilio HUMACHIRI 4130/3 y RAFAEL ANGEL RODRÍGUEZ FLORES, 68 años, divorciado, AUDITOR, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio HUMACHIRI 4130/3.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 26424 Set 19- Set 23

WALTER DÍAZ VARELA, 68 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUINEA 3980 y TANIA GIANELLA AICARDI CELLINI, 43 años, soltera, ARTISTA PLÁSTICA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUINEA 3980.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 26358 Set 19- Set 23

OFICINA No. 2

MATHÍAS DANIEL FONT SANTOS, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AGUSTÍN SOSA 3755 C.3 y MARIA EUGENIA TRUJILLO de los SANTOS, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BERNA 2051.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 26405 Set 19- Set 23

RUBEN DARIO FONSECA ESCALONA, 32 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO R/L, lugar de domicilio MARÍA VITTORI 4862/2 y MARIELA JOSEFINA GIL AGRAZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA R/L, lugar de domicilio MARÍA VITTORI 4862/2.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 26379 Set 19- Set 23

JERÓNIMO FIRPO CHIESA, 33 años, soltero, VETERINARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio EDUARDO MAC EACHEN 1394 y JESSICA CELIA SZWARC ISRAEL, 33 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio EDUARDO MAC EACHEN 1394.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 26372 Set 19- Set 23

OFICINA No. 3

CHRISTIAN MARCELO CLAVIJO PEREIRA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ELBIO FERNÁNDEZ 4292/2 y VIVIANA ISABEL MORALES CEREIJO, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ELBIO FERNÁNDEZ 4292/2.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 26385 Set 19- Set 23

LEONARDO JOSÉ CAMPANA VARGAS, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS MARÍA HERRERA 993 y ILIANA MICAELA VIDAL LÓPEZ, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS MARÍA HERRERA 993.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 26361 Set 19- Set 23

OFICINA No. 5

MARIA FERNANDA ORREGO NUÑEZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PROYECTADA MAILHOS 2645 y ABILIO MIGUEL LÓPEZ, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PROYECTADA MAILHOS 2645.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 26487 Set 19- Set 23

ALVARO ADRIAN MESA GONZALEZ, 29 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio CESAR BIANCO 2630/2 y MARÍA JOSÉ MEDINA DELORRIO, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CESAR BIANCO 2630/2.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 26460 Set 19- Set 23

VÍCTOR MARTÍN OLIVELLI SOSA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2722 APARTAMENTO 1206 y GITTE JAKOBS, 31 años, soltera, EMPLEADA, ALEMANA, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2722 APARTAMENTO 1206.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 26376 Set 19- Set 23

LORENZO TESSORE VIDAL, 23 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CERRO LARGO 1322/5 y MAYRA ADRIANA GAZO QUINAZ, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CERRO LARGO 1322/5.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 26354 Set 19- Set 23

OFICINA No. 6

RUBEN GONZALO SCOTTI FERNÁNDEZ, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASCUAL COSTA, BLOCK 3, TORRE 5, 3259/1011 y ANA PAULA BUELA SALATO, 31 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASCUAL COSTA, BLOCK 3, TORRE 5, 3259/1011.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 26366 Set 19- Set 23

OFICINA No. 7

MARTIN JOSE PAZ FERNÁNDEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio SARMIENTO 2377/102 y CAROLINA PERALTA VALLA, 26 años, soltera, LIC. EN RELACIONES INTERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio SARMIENTO 2377/102.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 26369 Set 19- Set 23

Montevideo, setiembre 18 de 2019

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

YOSLEIDYS HERNÁNDEZ GORRITA, 27 años, soltera, EMPRESARIA, CUBANA, lugar de domicilio 25 DE MAYO 216 y YAQUELINE MEJIAS DE LA TORRE, 29 años, soltera, INGENIERA INFORMATICA, CUBANA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 560 3/p 26276 Set 18- Set 20

OFICINA No. 2

EUSEBIO SALUSTIANO FRAGELA PAN, 90 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTÍN BERINDUAGUE 733 y MARIA del CARMEN FERREIRA QUINTANA, 66 años, viuda, PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN BERINDUAGUE 725.

14) $ 560 3/p 26224 Set 18- Set 20

OFICINA No. 3

JORGE ANDRÉS CALVETE TIRELLI, 60 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ECHEVERRÍA 609 APARTAMENTO 303 y MÓNICA INÉS GÓMEZ SOSA, 52 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ECHEVERRÍA 609 APARTAMENTO 303.

14) $ 560 3/p 26186 Set 18- Set 20

OFICINA No. 4

ANTONIO JOSÉ GODOY ALTAMAR, 22 años, soltero, OPERARIO, COLOMBIANO, lugar de domicilio ISIDORO LARRAYA 4584 y ROMINA SOLEDAD MIGUEZ HAEDO, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ISIDORO LARRAYA.

14) $ 560 3/p 26207 Set 18- Set 20

CARLOS ISMAEL GUTIERREZ, 50 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Matilde Pacheco 4620 y MARÍA ALEJANDRA RODRIGUEZ FERNANDEZ, 44 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio Matilde Pacheco 4620.

14) $ 560 3/p 26203 Set 18- Set 20

OFICINA No. 5

BRAIAN JAVIER MOSQUEIRA CORREA, 26 años, soltero, TÉCNICO EN ELECTRÓNICA, URUGUAYO, lugar de domicilio ADOLFO ARTAGAVEYTIA 3972A y GIANINA SOLEDAD OSORIO DENIS, 24 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio ADOLFO ARTAGAVEYTIA 3972A.

14) $ 560 3/p 26254 Set 18- Set 20

RICARDO MICHAELE MÉNDEZ TORRES, 39 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CARMELO DE ARZADUN 5903 APARTAMENTO 5 y MARIS NELLY RODRIGUEZ ACUÑA, 50 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio CARMELO DE ARZADUN 5903 APARTAMENTO 5.

14) $ 560 3/p 26183 Set 18- Set 20

OFICINA No. 6

ADÁN WILLAN RIVERO, 48 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BATLLE y ORDÓÑEZ 3307/01 y MARÍA LAURA LARRAÑAGA SAINZ, 52 años, viuda, PROD. RURAL, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BATLLE y ORDÓÑEZ 3307/01.

14) $ 560 3/p 26332 Set 18- Set 20

MICHAEL JOAQUIN SILVA ACOSTA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS AZAROLA GIL 4916 y CAMILA SASÍA SILVERA, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS AZAROLA GIL 4916.
14) $ 560 3/p 26187 Set 18- Set 20

FERNANDO RAÚL SORIA SORIA, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TUPAMBAE 4932 y VALERIA ALEJANDRA LAURITO MAGALLANES, 39 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TUPAMBAE 4932.
14) $ 560 3/p 26182 Set 18- Set 20

OFICINA No. 7

PABLO FABIÁN PERDOMO GUILLERMO, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. MILLÁN 5163 F y CLAUDIA VERONICA PORTILLO, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. MILLÁN 5163 F.
14) $ 560 3/p 26306 Set 18- Set 20

Montevideo, setiembre 17 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MD IMRAN HOSSAIN, 36 años, soltero, DOCENTE, BANGLADESHÍ, lugar de domicilio AV.RIVERA 4723/201 y LUCIANA AZNAREZ GARCÍA, 37 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AV.RIVERA 4723/201.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 26155 Set 17- Set 19

JOSÉ LUIS DE LEÓN ESTEVEZ, 46 años, soltero, TEC EN MANTENIMIENTO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRAYBENTOS 4477 / 603 y SORAYA GIMENEZ DEMORO, 51 años, divorciada, GUARDA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRAYBENTOS 4477 / 603.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 26027 Set 17- Set 19

OFICINA No. 2

ARIAN BESSONART BAFICO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALEJANDRO GALLINAL 1405/303 y JOANNA CERCHIARI VEINS, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALEJANDRO GALLINAL 1405/303.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 26020 Set 17- Set 19

OFICINA No. 3

AUGUSTO CARLOS CIBILS BUELA, 38 años, divorciado, ESCRIBANO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS DE LA TORRRE 512/101 y CAROLINA TECHERA SOSA, 38 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS DE LA TORRRE 512/101.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 26055 Set 17- Set 19

PABLO DANIEL CRAIGDALLIE DÍAZ, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NELSON 3328/4 y MARÍA LORENA MACIEL GARCÍA, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio NELSON 3328/4.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 26026 Set 17- Set 19

IGNACIO CARBIA RODRÍGUEZ, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANDES 1227 y ANGELINA NANIM CORREA ZAPATA, 29 años, soltera, EMFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDES 1227.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 26013 Set 17- Set 19

OFICINA No. 4

ADRIÁN PABLO GARCÍA PERA, 39 años, soltero, INGENIERO , URUGUAYO, lugar de domicilio AV. ITALIA 3329/11 y CECILIA BENTANCUR DURÁN, 35 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. ITALIA 3329/11.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 26005 Set 17- Set 19

OFICINA No. 5

LEANDRO DANIEL TESSORE SISNANDEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO CARLOS A LOPEZ 3875 y SARA ESTEFANY CANDIOTA PEREYRA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO CARLOS A LOPEZ 3875.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 26167 Set 17- Set 19

YASMANY MORFFI HERNÁNDEZ, 33 años, soltero, ALBAÑIL, CUBANO, lugar de domicilio NIÁGARA 4878/1 y MARIA de los ANGELES TEJERA FERNANDEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio NIÁGARA 4878/1.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 26070 Set 17- Set 19

ROGER FABIÁN TECHEIRA GARCÍA, 41 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TOMÁS CLARAMUNT 3769 y LILIANA GABRIELA DESTEFFANI TELIS, 38 años, soltera, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio TOMÁS CLARAMUNT 3769.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 26024 Set 17- Set 19

EMILIANO MARTIN OLIVERA COPELLO, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS DE LA TORRE 421 y NOELIA BACIGALUPE CABRERA, 31 años, soltera, LICENCIADA EN IMAGENOLOGÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS DE LA TORRE 421.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 26009 Set 17- Set 19

ALFREDO GASTÓN MONTEQUÍN SUÁREZ, 38 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BULEVAR ARTIGAS 571/202 y LETICIA VALERIA DUARTE LEMOS, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BULEVAR ARTIGAS 571/202.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 26008 Set 17- Set 19

OFICINA No. 6

JULIETA RIJO ERES, 28 años, soltera, DRA. en MEDICINA, URUGUAYA, lugar de domicilio MIGUEL BARREIRO 3347/502 y ALEXIS GERMAN GARRO SANTOS, 28 años, soltero, LIC. en PSICOLOGÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio MIGUEL BARREIRO 3347/502.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 26166 Set 17- Set 19

DAMASCENO RESTUCCIA BECERRA, 90 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DULCINEA 2946 y GIOCONDA REGINA GARCÍA CIVETTA, 66 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio DULCINEA 2946.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 26025 Set 17- Set 19

JUAN PABLO RODRÍGUEZ REY, 32 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio RÍO NEGRO 1233/1 y NOEL NATHALIE TRIANON GARRETA, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RÍO NEGRO 1233/1.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 26017 Set 17- Set 19

MARCELO JAVIER RODRÍGUEZ CERILLO, 46 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 5927 y ANA CECILIA BOLIVAR MARIÑAS, 39 años, soltera, EMPLEADA, PERUANA, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 5927.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 26006 Set 17- Set 19

LUIS ALBERTO SILVA FERNÁNDEZ, 63 años, divorciado, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE PEATONAL 108. CERRO y LORENA PAOLA HERNÁNDEZ REBOIRAS, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE PEATONAL 108. CERRO.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 26001 Set 17- Set 19

JOSÉ LUIS RICHIERI MAZZOLENI, 35 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL PINTOS CARDEIRO 5416 AP 1 y ALEXANDRA GRISEL BORCHES ROMÁN, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL PINTOS CARDEIRO 5416 AP 1.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 25997 Set 17- Set 19

OFICINA No. 7

GRACIELA AURORA NUÑEZ ORTIZ, 48 años, soltera, AUXILIAR DE ENFERMERÍA,

URUGUAYA, lugar de domicilio EULALIO PÉREZ 4857/1 y RAMIRO GERMÁN RAMENGHI ZIDÁN, 43 años, soltero, AYUDANTE DE ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio EULALIO PÉREZ 4857/1.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 26028 Set 17- Set 19

PAUL MATHIAS PINTADO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TENIENTE RINALDI 4021 y FLORÊNCIA GABRIELA TARRAB PRATI, 19 años, soltera, EMPLEADA, BRASILEÑA, lugar de domicilio TENIENTE RINALDI 4021.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 26012 Set 17- Set 19

ALEJANDRO WALDEMAR PAIZ GONZÁLEZ, 47 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BOLOGNESE 286 y CARLA MARÍA RODANO MIGLIÓNICO, 48 años, divorciada, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio VIACABA 1639.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 26011 Set 17- Set 19

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 5º Turno, dictada en autos: "BERTA, ANA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 2-57357/2018, Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, en autos caratulados "BERTA, ANA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE-" ficha 2-57357/2018 y por providencia Nº 1965/2019 de 31 de julio de 2019 se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los sucesores a cualquier título del Sr. Juan Ángel Dioni Toso, así como a todos aquellos que tuvieren derecho sobre el bien automotor, marca Ford, modelo Festiva GI, Padrón 163339 de Canelones, matricula actual AAA 6454 (anterior AS 45894), que se pretende prescribir a los efectos de que comparezcan a estar a derecho en el término de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ADRIANA GABRIELA FARÍAS MENDINA, Actuario Adjunto.

16) $ 15760 10/p 25096 Set 10- Set 23

TRIGESIMOTERCER TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33 Turno, dictada en autos caratulados: "Siviero, María y otro- Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" IUE 2-34179/2017, según providencia 2244/2017 del 18 de setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón No. 192.293 (ciento noventa y dos mil doscientos noventa y tres) en la localidad Catastral Montevideo, según plano del Agrimensor Luis Méndez Zeballos, inscripto en Dirección de Catastro, el día 25 de abril de 2017, en forma provisoria, con el número 2005; corresponde al Solar 10 de la manzana B, en el plano del Agrimensor Carlos Ma. Macazaga inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 34290 el 16 de Agosto de 1957 y según el cual se compone de una superficie de quinientos diecinueve metros cuadrados con cuarenta y ocho centímetros (519 m² 48 cm), lindando, al Suroeste catorce metros (14 m 00) con frente a la calle Carlos de la Vega (número puerta 5952), al Sureste treinta y siete metros, veintidós centímetros (37 m 22 cm) con el Padrón cuatrocientos veintinueve mil quinientos noventa y nueve (429.599), al Noreste catorce metros (14 m 00) con el padrón ciento noventa y dos mil doscientos noventa y dos (192.292) y parte del padrón ciento noventa y dos mil novecientos noventa y uno (No. 192.291) y al Noroeste, treinta y siete metros (37 m 00) lindando con el padrón No. ciento noventa y dos mil doscientos noventa y cuatro (192.294) todos del mismo plano, bajo apercibimiento de designárselas Defensor de Oficio. Montevideo, 16 de Agosto de 2019. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 29551 10/p 26109 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 7º Turno, dictada en autos: "CANDELONE COSTA, LUCIANO-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE-" IUE 2-10779/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular PIERINO CODA CASEIA CODA CASSUN, LAURA LOMETO ROSSO y a sus sucesores a cualquier título respecto del bien inmueble Padrón número veintiséis mil ciento treinta barra doscientos doce(26.130/212), bloque C, ubicado en el 2º piso, a cota vertical más 5mts 61cm y tiene un área de 57mts 27dm. El bien forma parte del edificio ubicado en la 19º sección judicial de Montevideo, Localidad catastral Montevideo padrón matriz Nº 26.130, el que según plano del Agrimensor Eugenio Jauri de febrero de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con Nº 85.615 el 20/4/1978, da frente al noroeste a la Av. 8 de Octubre entre las calles Agustín Abreu y la Av. Larrañaga, dando frente al sureste a la calle Asilo (Hoy Plano Prescripción de Set/2018 del Agr. Abel Badaracco Olivera inscripto en forma provisoria con el No. 2223 el 13/12/2018), también se cita, llama y emplaza al titular de la unidad lindera 110, FRANCO ENRICO BONNET GIORDAN; todo bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo 16 de agosto del 2019.

Montevideo, 16 de agosto de 2019
JACQUELINE RITA CHICO SALGADO, Actuario Adjunto.

16) $ 23641 10/p 24851 Set 09- Set 20

DECIMOQUINTO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de 15 Turno, en autos caratulados: "ZUFRIATEGUY, MARIA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" FICHA 2-14191/2018 y según providencia Número 3760/2018 del 22 de noviembre del 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los titulares de los inmuebles que se describen así: solares con construcciones y demás mejoras que le acceden, sitos en la séptima sección judicial y Catastral de Canelones, zona rural, paraje Huertos de Carrasco, Padrones números 57743 y 57744, anterior padrón rural numero 56.415 en mayor área, que fue dividido en dos fracciones según plano de División de los Agrimensores Carlos Curbelo y Diego Rodriguez del 10/8/2000, inscripto en Catastro, Oficina Delegada de Pando, con el número 9908 del 5 de septiembre del 2000 y se señala como fracción 1, de 17 hectáreas 9059 metros padrón 57743 y la fracción 2, de 24 hectáreas 1425 metros, padrón 57744. El padrón 57.743 según el Plano de Mesura para Prescripción del Agrimensor Carlos A. Curbelo de fecha de 7 marzo de 2017, inscripto en en Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Ciudad de la Costa, el 5 de abril del 2017 con el numero 647, se deslinda asi: Línea quebrada de 5 tramos rectos, la primera al Noreste de 172 m 96 cm, lindando con parte del padrón número 7.197, habiendo entre ambos padrones una servidumbre de paso de 10 metros de ancho, la segunda al Noroeste de 176 m 30 cm, lindando con el padrón 54.853, la tercera al Noreste de 170 m 65 cm, lindando con el padrón 54.853, la cuarta al Sureste de 172 m 57 cm, lindando con el padrón 54.853; la quinta al Noreste de 28 m. 85 cm. de frente a Camino los Aromos; al Sureste 551 m. 11 cm. lindando con los padrones 57.143 y 10.702, al Suroeste 384 m 16 cm, lindando con el 57.744 y al Noroeste 551 m. 84 cm, lindando con el padrón 54.467 y parte del padrón 58.902. El padrón empadronado actualmente con el número 57.744, según el Plano de Mesura para Prescripción del Agrimensor Carlos A. Curbelo de fecha de agosto de 2017, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Ciudad de la Costa el 31 de agosto del 2017 con el numero 715, se deslinda asi: al Suroeste 65 m 20 cm de frente a camino Al Paso Hondo, al Oeste Suroeste, 6 líneas rectas que miden: la primera de 300 m de Suroeste a Noreste, la segunda de 99 m 66 cm de Sureste a Noroeste, la tercera de 102 m 18 cm de Este a Oeste, la cuarta de 322 m 75 cm de Suroeste a Noreste, la quinta de 184 m 05 cm de Sureste a Noroeste y la sexta de 391 m 25 cm de Suroeste a Noreste,

lindando la primera y la segunda con el padrón 55.754, la tercera lindando con el padrón 54887, la cuarta y la quinta lindado con el padrón 54855 y la sexta lindado con padrones 54619 y 58902 respectivamente, al Noreste recta de 384 m 16 cm lindando con el padrón 57.743 y al Sureste recta de 993 m 0,5 cm lindando con padrón 59.106 y 10702. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos, sobre los inmuebles a prescribir especialmente a los titulares registrales del 27,783% de los actuales padrones 57.743 y 57744 (antes en mayor área padrón 56.415), María Magdalena GARCIA FOLLE, María Sofía GARCIA FOLLE, María Soledad GARCIA FOLLE y Enrique Segundo GARCIA FOLLE, Jenny Maria SCHAURICHT GROLERO, Ricardo Luis y Jorge Pedro Martin GARCIA URIOSTE, Luis Alberto, Daniel, María Esther URIOSTE GARCIA, Maria Rosina, María Josefina, Martin, Fernando José, Luis Alberto URIOSTE SILVERA, para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Números 10702, 59106, 58902, 54887, 54855, 55754, 54619, 57143, 54853, 54.467, 7197 y 58902, todos del Departamento de Canelones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 27 de agosto de 2019.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.

16) $ 70922 10/p 26346 Set 18- Oct 01

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas, en los autos caratulados "FRAGA TAMARA, ENEIDA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (I.U.E 158-436/2019) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Eneida Fraga Tamara, promoviendo prescripción adquisitiva del inmueble fracción de chacra, construcciones y las respectivas mejoras, padrón 1.420, ubicado en la localidad catastral de Artigas, paraje Pintado Grande, Primera Sec. Judicial con una superficie de 38 ha. 2244 metros que da su frente a camino vecinal a la Urumbeba; emplazando a cualquier interesado, linderos del padrón a prescribir y en especial a Norata Alpuy e Isaías Alpuy Correa en su calidad de anterior titular por el plazo legal, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-

Artigas, 27 de agosto de 2019 Dra. Elisa Echevarría Silva, Jueza de Paz.

16) $ 13790 10/p 24942 Set 09- Set 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz departamental de Bella Unión, dictada en el expediente "FABIANA GARCÍA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 159-44/2019, se hace saber que ante esta sede se ha presentado Fabiana García Moreira, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 3212, Manzana Nº 38, ubicado en la localidad catastral Bella Unión del Departamento de Artigas, zona urbana, antes en mayor área padrón Nº 45, señalado como fracción 7 según plano del Ingeniero Agrimensor Carlos Colombo de Enero de 1991 inscripto con el Nº 177 del 17/04/1991 en la Dirección general de Catastro Nacional de Artigas. Asimismo, Se realizó, el plano de Mensura para la Prescripción por el ingeniero Agrimensor Guillermo Dubosc, Inscripta provisoriamente, en la oficina Nacional de catastro De Artigas, con el Nº 207 el 14/05/2014, el que consta de una superficie de 432 metros 50 decímetros, cuyo deslinde es: al Norte 10 metros de frente a calle Atilio Ferrándiz, por el Este 43 metros 13 centímetros con el padrón 46, por el Sur 10 metros con el padrón 759; por el Oeste 43 metros con 39 centímetros con padrón 3211. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideran con derechos el bien inmueble cuya prescripción se solicita, especialmente a sucesores de Inocencio Gutiérrez y Nery Do Carmo y también a la Sra. María Gregoria Corujo, a los linderos a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Bella Unión, 28 de Agosto de 2019. MARIANELA ALVAREZ MACIAS. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNIÓN.

16) $ 27581 10/p 25012 Set 09- Set 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz departamental de Bella Unión, dictada en el expediente "PEREIRA GIACHETTO, Sonia Elizabeth; PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 159/373/2017, se hace saber que ante esta sede se ha presentado Sonia Elizabeth Pereira Giachetto, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 1275, Manzana Nº 52, ubicado en la Sección Judicial de Artigas, zona urbana, antes en mayor área padrón Nº 157, según plano del Ingeniero Agrimensor Carlos Colombo de fecha 12 de Octubre del 2012, Inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Artigas en forma provisoria con el número 181, el 16 de Octubre del mismo año, se compone de una superficie de 639 metros 93 decímetros, cuyo deslinde es: por el Norte 14 metros 80 centímetros de frente a calle Wilson Ferreira, por el Este 43 metros 70 centímetros con los padrones 1295 y 554, por el Sur 14 metros con 65 centímetros con los padrones 2112 y 2113; por el Oeste 43 metros con 25 centímetros con padrón 1234 Se cita llama y emplaza a los sucesores a titulo universal y/o singular de CATALINA GIACHETTO FINOZZI DE PEREIRA, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita, y a los linderos a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Bella Unión, 15 de Mayo de 2019. Dr. Oscar Nelson Suarez González. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNIÓN.

16) $ 25611 10/p 25009 Set 09- Set 20

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6ta. Sección del Departamento de Canelones en autos: "CORA CORA, Oscar Gustavo. Prescripción adquisitiva" Ficha: IUE- 191-51/2019, se hace saber que se presentó Oscar Gustavo CORA CORA, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto al inmueble rural ubicado en la 6ta. Sección Judicial de Canelones, padrón 13838 de 4 hás 9361 m² y 1101 de 16 hás 8667 m² según plano del Agrimensor Gerardo Pessano, inscripto en Catastro el 10/4/2014

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre referidos inmuebles, especialmente a los vecinos linderos y al último propietario y/o sucesores a cualquier título de Tiburcia Peña, Pedro Cora, Ramón Peña y Longino Cora para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a todos los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Sauce, 9 de Agosto de 2019 Dra. Rosa VERA SILVERA, Juez de Paz.

16) $ 17731 10/p 24978 Set 09- Set 20

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "GARCIA CONDE, GUSTAVO ANDRÉS.. PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE: 205-71/2018" según providencia Nro 750 del 28 de agosto de 2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al último titular y a sus herederos del Padron Nº 1484, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Balneario Argentino, sito en la calle 19, Manzana 75, solar 9, que según plano del Agrimensor Tulio Patella de fecha 20/7/2016 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 547, consta de una superficie de 543 mc 03 dmc

Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 1479, 1480, 3397, 1482, 1483 y 1485 bajo apercibimiento dedesignársele Defensor de Oficio.

La Floresta, 11 de setiembre de 2019. Dra. Valentina Rivadavia. Juez de Paz.

16) $ 15760 10/p 26314 Set 18- Oct 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "ALTAMIRANO, LUIS Y COSTA, ALEJANDRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 205-280/2016" según providencia Nro 573 del 27 de junio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos del Padrón Nº 2027, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Jaureguiberry, sito en la calle 25

metros, manzana 134, solar 3, que según plano de la Agrimensora Marga Baldovino de fecha 16/6/1194 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4429, consta de una superficie de 492 mc 75 dmc
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 2026, 2045 y 2029 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
La Floresta, 29 de julio de 2019. Dra. Valentina Rivadavia. Juez de Paz.
16) $ 15760 10/p 25959 Set 16- Set 27

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "LARCEBO DEMARCO, ROSARIO DEL CARMEN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-228/2015" según providencia Nro 294 del 26 de marzo de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del Padron Nº 1710 ubicado en la localidad Catastral Costa Azul, señalado como solar 18 de la manzana 76, que según plano del Agrimensor Francisco Gervaz Bardelli, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N1 538 el 30/6/2016, consta de una superficie de 435 mc 35 dc.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, 1709, 1697, 1696 y 1711. La Floresta, 29 de abril de 2019. Dra. VALENTINA RIVADAVIA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 15760 10/p 25161 Set 10- Set 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

Atlantida, 27 de Agosto de 2019
Oficio Nº 327/2019
FE DE ERRATAS
EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza de Paz de Atlántida, dictada en autos caratulados "FERRE TARRAGO, MARINA JULIA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE: 485-386/2012, se hace saber que en los mismos, en las publicaciones efectuadas en el Diario Oficial Nº 15.123 de fechas 7/06/2019 al 21/06/2019 y en La Hoja Judicial y Comercial Nº 88.414 de fechas 7/06/2019 al 21/06/2019 se padeció error, habiéndose publicado el padrón lindero propiedad de la señora Brunilda Lima como el padrón 202 y siendo el correcto el padrón 2020. EN FE DE ELLO, expido el presente fe de erratas, en Atlántida, Canelones el veintisiete de Agosto de dos mil diecinueve. FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int.

Única Publicación
16) (Sin Costo) 1/p 26409 Set 19- Set 19

Atlántida, 24 de Abril de 2019
Oficio Nº 122/2019
EDICTO
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos "GONZALEZ SAN MARTIN MARIBEL. Prescripción Adquisitiva" IUE 487- 1443/2018, en los que surge que con fecha 10 de Setiembre de 2018 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Atlántida, Padrón Nº 818 ubicado en la manzana 85 con frente a calle 14 (Roger Ballet) esquina Circunvalación, el que según plano del Ing. Agr. Fernando Ospitaleche de agosto de 2017 fué inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el Nº 725 del 27 de Setiembre de 2017 tiene una superficie de 399 mts. 50 dms. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y a los titulares de los padrones linderos: Padrón Nº 4713, propiedad de Julio Cesar MARTINEZ AGUIRRE casado con Elsa Raquel FOULQUES MINETTI y Padrón Nº 4712, cuyo propietario es Leonardo carlos FERNANDEZ MANRIQUE; para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlántida, a los veinticuatro días del mes de Abril de dos mil diecinueve. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.
16) $ 25611 10/p 26113 Set 17- Set 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TOLEDO

EDICTO: Por Disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Toledo, Dr. DANIEL PIRIZ, en autos caratulados "MUÑOZ PEREIRA JULIO CÉSAR Y OTRA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 203-72/2013, según decreto 127/2019 de fecha 15 de marzo de 2019 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a título nominativo, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los linderos del padrón número 1665 (mil seiscientos sesenta y cinco), manz. 175, solar 15, de la Localidad Catastral Toledo Chico; a las personas vinculadas con los padrones 1666, 1652, 1662 y 1664: Bonifacia María Garbarino, Camilo Cami, José Domingo Garbarino, Maria Aurora Morón, Francisco Manuel Garbarino Constantino, Carlos Garbarino, Juan Antonio Garbarino, Elvira Natividad Viña, Juan Dionisio Garbarino, Antonio Dionisio Garbarino, Beatriz Jaqueline Karl García, Mario Silvera, Miguel Angel Silva Vigñax y Leila Arriola Correa. Toledo, 26 DE agosto DE 2019. Dr. Daniel Piriz, Juez de Paz Departamental.
16) $ 15760 10/p 25209 Set 10- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "GENTIL RODRIGUEZ FLORENCIO RICARDO Y OTRA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA-" Ficha I.U.E.: 168-115/2018, se hace saber que ante esta Sede se presentó Florencio Ricardo Gentil Rodriguez y María Rosa Batista Peréz, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre los siguientes bienes inmueble: cuatro fracciones de campo ubicadas en la décima tercer sección judicial y catastral de Canelones (Santa Rosa) empadronados con los números 7557, 11714, 7632 y 11715.
Antecedente Gráfico corresponde con el plano del Agrimensor Ariel Cabrera registrado en la Dirección de Topografía el 24.09.1923 (fracción "1" 4 parte 5 y 6 parte).
Fracción A en plano del Agrim. Julio Baumgarther de julio de 1945 Registrado en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales el 27 de julio de 1945, con el Nº 2843.
Plano del Agrim. Federico Amonte de enero de 1951, registrado en la oficina Dptal de Catastro de Canelones el 01.02.1951 con el Nº 329.-
Todas las fracciones se describen actualmente por el plano de prescripción de 23.06.2016 levantado por el agrimensor Pablo Asuaga e inscripto en Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada Canelones Registro Provisorio con el Nº 571 el 11.08.2016 y que se detallan conforme el mismo a saber:
Padrón 7557: consta de una área de 7 has 3494 m2 y se deslinda así: 171.47 mts al noroeste lindando con padrón 61057; 427.43 mts al noreste, lindando con el padrón 11712, 172.47 mts al sureste lindando con fracción 9196 y 427.30 mts al suroeste, lindando con fracciones 61657 y 47898.
Padrón 11714: consta de un ares de 4 has 9310 m2 y se deslinda así: 231.61 mts al noroeste lindando con parte del padrón 11928; 214.07 mts al noreste, lindando con parte del padrón 7632; 229.65 mts al sureste lindando con padrón 7554 y 213.55 mts al suroeste lindando con padrón 11713.-
Padrón 7632, consta de un area de 7 has 5429 m y se deslinda así: 175,57 mts al noroeste lindando con parte del padrón 11928; 428.41 mts al noreste, lindando con padron 11715 y 12338; 176.82 al sureste lindando con parte del padrón 7633; y 427.83 mts al suroeste lindando con padrón 7554 y 11714.
Padrón 11715: consta de un área de 4 has 3456 m2 y se deslinda así: 205,13 mts al noroeste lindando con parte del padrón 11928; 210.08 mts al noreste lindando con parte del padrón 11716; 205.04 al sureste lindando con padrón 12338 y 213.78 mts al suroeste lindando con parte del padrón 7632.- EN CONSECUENCIA : SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: a Mariano Barrial o Birrel y sus sucesores, Herederos de Baldomera Julia Bragunde y sus sucesores así como a los linderos del padrón Nº 9196: Gustavo Ariel García Quimbo y Anair Beatriz Sosa Larruina; padrón 12338 María Belén Fernández Sodano; padrón 11713 Sergio Roque Fernández Furque y Lucía Karina Rodríguez Medina; padrón 47898 María Angela Bonfiglio Marrero y Ademar Emilio Casciari Caraballo; padrón 61057 Nardec S.A.; padrón 11712 Octavia Berrel Martínez, Severiano Delgado Berriel y Muda Delgado Berriel y Manuel Yaniero Berriel; padrón 7554 Asunción Eulimio Martínez Guidobono, Erasmo Martínez Guidobono, Arnoldo Martínez Guidobono, Pablo Eubelger Martínez Guidobono, Bilda Nelle Martínez Guidobono; padrón 7633"; posibles propietarios 7633 Santa Rosa Canelones"; padrón 11928 Mauro Constancio Bentancor González; padrón 11716 propiedad de los promotores Florencio Ricardo Gentil Rodríguez y María Rosa Batista Perez y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles descriptos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles

Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Canelones, 06 de setiembre de 2019. Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.

Primera Publicación

16) $ 61072 10/p 26340 Set 19- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida de Segundo Turno, en autos caratulados: "BENITEZ MANSILLA, Martha y AGUILAR CHAVEZ, Pablo, PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE: 526-212/2015; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados, y en especial a su último titular registral: NEPTUNIA SOCIEDAD ANONIMA, y/o sus sucesores a cualquier título, con relación al bien inmueble a prescribir en estos autos: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 750, padrón anterior en mayor área 6.727, de la Localidad Catastral Neptunia, Departamento de Canelones, el que según Plano del Agrimensor Raúl Castro Presa de septiembre de 2009, inscripto en la Oficina Delegada de la Dirección Nacional de Catastro de Pando el 18 de noviembre de 2009 con el número 1067, se identifica como solar 1 uno de la manzana 182 y tiene una superficie de 920 metros, 0 dm., con 38 metros sesenta centímetros de frente al Este a la calle Viña del Mar, 8 metros cuarenta y cinco centímetros, también de frente al Noreste a la Ruta número Diez, por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava recta de diez metros, 25 metros cuarenta y cuatro centímetros al Sur, lindando con Padrón 777 y 49 metros cincuenta centímetros al Noroeste lindando con Padrón 751, todos de la misma manzana y plano; citándose y emplazándose a los titulares del Padrón Nº 751: Carlo Flavio MACCHI LOZANO y Maria Laura del Huerto TORRES MAGGI, Padrón Nº 752: Teresita Beatriz FITTIPALDE REGUEIRA y Jorge QUARTARA PASSANANTE y Padrón Nº 777: Maria Inés ROMERO ROBLEDO y Wilmen Edgardo MORENO RIOS, a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el plazo de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Atlántida, 1 - MAR 2019 Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 31521 10/p 25935 Set 16- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de 5º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados "TABAREZ, VERÓNICA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE: 467-326/2016" según providencia Nº 3614/2018 del 10 de Diciembre de 2018 y providencia Nº 2017/2019 del 26 de Julio de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos: a Ricardo Antonio Sanguinetti Garcia Lagos, en especial al ultimo titular y sus sucesores, sobre el PADRON Nº 1634, Manzana Catastral 64, Localidad Catastral de Ciudad de la Costa (antes Colonia Lamas), Departamento de Canelones, el que según plano del Agrimensor Rivero de Diciembre de 2017, inscripto en la DNC, Oficina Delegada Ciudad de la Costa, Registro Provisorio, el día 11 de Junio de 2018 con el Nº 850, consta de un área total de 1131 m2 16 dm. Se deslinda de la siguiente manera: 25 m 65 cm al noreste frente a la calle Jorge Washington; 48 m2 al Sureste lindando con el padrón 1635; 26 m2 81 cm al oeste lindando con el padrón Nº 1630 y 40 m2, 20 cm al noroeste lindando con el padrón Nº 1633. Asi como a Nicolas Guerra Aguirre titular del Padron 1633 y los titulares del padrón 1630 Bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN CIUDAD DE LA COSTA, EL DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE. Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 27581 10/p 25446 Set 11- Set 24

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno Dra. Yamel Tabárez; dictada en autos "BERNI PEREIRA, HILARIO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 210-71/2016. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien mueble automotor: marca Chevrolet, modelo Chevette, tipo sedán dos puertas, a nafta, motor J14H000611, año 1977, padrón actual 243486, matricula EMA 6251
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA al último titular del bien mueble mencionado y/o sus sucesores y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y a todos los que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. Dra. Yamel Tabárez, Juez de Paz Departamental.

16) $ 17731 10/p 25143 Set 10- Set 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rio Branco, Dra. Eloísa Lago Soba dictada en autos caratulados "FARÍAS GUTIÉRREZ, Gonzalo y otra. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE 212-327/2019", se hace saber que ante esta Sede se presentaron Gonzalo FARÍAS GUTIÉRREZ, c.i. 3094035-5 y María Claudia BORGES GARCÍA, c.i. 4630529-2 promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: la cuarta parte indivisa del PADRÓN Nº 668, con un área de 878 m2 con 59 dm2 (ochocientos setenta y ocho metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros cuadrados) y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste 7 metros 67 centímetros de frente a calle Dionisio Coronel, distando el punto medio de su frente 42 metros 84 centímetros de la esquina formada con calle Andrés Pérez Vila, al Noroeste línea quebrada compuesta por tres tramos rectos que miden 35 metros 04 centímetros, 7 metros 58 centímetros y 50 metros 94 centímetros respectivamente, lindando con padrón 172; al Noreste 10 metros de frente a calle Juanita Arismendi de Imizcos; y al Sureste línea quebrada compuesta por tres tramos rectos que miden 61 metros 17 centímetros, 9 metros y 98 centímetros, y 17 metros 69 centímetros respectivamente, lindando con padrón 2579 y con padrón 669. Está ubicado en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, localidad de Río Branco en plano del Ing. Agrimensor Marcos Acuña, Inscripto en Catastro de Cerro Largo en forma provisoria con el Nº 787 el 05/06/2018.
Por lo que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Río Branco, 12 de agosto de 2019.- DRA. ELOÍSA LAGO SOBA, JUEZ DE PAZ DEPTAL. DE RÍO BRANCO.

Primera Publicación

16) $ 33491 10/p 26419 Set 19- Oct 02

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos "SOCIEDAD ITALIANA DE CARMELO VITTORIO EMANUELE II C/ PIERUCCIONI GRASSO BRUNO FLAVIO Y OTROS. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA. IUE 230-77/2019 y según providencia 704 del 21/6/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a todos los interesados en el padrón Nº 1310 (parte), sito en la manzana catastral Nº 124 de la ciudad y localidad catastral Carmelo, sexta sección judicial del departamento de Colonia; con frente a la calle Zorrilla de San Martín entre Calle I. Rodríguez e Ignacio Barrios, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Daniel Merif, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Colonia el 30-8-2018 con el Nº 883, consta de una superficie de 164 m2 89 dm2; y en especial respecto de María Irma PIERUCCIONI ANCILLOTTI, a Adela GRASSO, a María DICONO y sus sucesores a cualquier título; como así también a los últimos titulares registrales del padrón Nº 1310: Luis GONZÁLEZ, sucesores de Orlando GINO, PIERUCCIONI ANCILLOTTI; Bruno Flavio, Orlando Salvador, Fátima Irene PIERUCCIONI

GRASO; titulares del padrón 1304: Hogar de Ancianos Aida Arce de Rodriguez; titulares del padrón 1313: Ademar Raúl DUARTE RODRIGUEZ; titulares del padrón 1309. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo, 8 de agosto de 2019. Dra Alejandra Corbo Gómez. Juez de Paz Departamental.
Última Publicación
16) $ 23641 10/p 23038 Set 06- Set 19

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Durazno, en autos "MADERO MATEOS, Rosana Teresita - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - IUE 246-28/2019.-
Se hace saber que en este Juzgado se presento Rosana Teresita Madero Mateos, promoviendo el juicio de prescripción adquisitiva treintenal sobre el padrón urbano nro. 686 ubicado en la localidad catastral de Villa del Carmen. El inmueble según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Horacio Corvo Sugo, de fecha 17 de Septiembre de 2018, inscripto en la oficina de Catastro de Durazno con el nro. 459, de fecha 31 de Octubre de 2018, consta de una superficie total de 1250 metros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Francisca Fuentes de Milan y/o sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir a que comparezcan dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Villa del Carmen, 20 de Agosto de 2019. Dr. Marcelo Bonavota Piaggio.- Juez de Paz Subrogante.
16) $ 17731 10/p 24940 Set 09- Set 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrada de Primera Instancia de Flores de Segundo Turno dictada en autos caratulados: RODRIGUEZ, CARLOS ABEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 254-140/2016 y según providencia Nro. 4060/2018 de 20/6/18 y 5335/2019 de fecha 22/8/2019 se EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS (90) al último titular y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho, sobre el bien inmueble urbano identificado con Nro de padrón 1505 ubicado en la localidad catastral Trinidad objeto de la presente acción, y padrón lindero Nro 1506, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Trinidad, nueve de setiembre de 2019
Se deja constancia que el actor está auxiliado de pobreza- Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
16) (Sin Costo) 10/p 26215 Set 18- Oct 01

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Florida, Dra. Florencia CANTIRÁN, dictada en autos caratulados: "HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Juan Pedro. Prescripción Extintiva Adquisitiva. IUE. 270-27/2018", y según providencia No. 163 de fecha 16 de julio de 2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº. 118, zona suburbana, manzana número 20, ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Florida, localidad catastral de Veinticinco de Mayo y que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Sergio GIL LERENA, inscripto en el Registro de Catastro de Florida, en forma provisoria con el Nº. 192 el día 22 de marzo de 2011, tiene una superficie de 10.000 metros cuadrados 00 decímetros cuadrados y se deslinda al Norte 100.00 mts. a la calle Atanasio SIERRA, al Este 100.00 mts. a calle 18 de mayo, al Sur 100.00 mts. a la calle José Enrique RODO y al Oeste con el padrón 117; bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. En Fe de Ello, expido el presente que sello y firmo en Villa 25 de Mayo, a los dos días del mes de agosto de dos mil diecinueve. Dra. Elisa ARAMBURU. Juez de Paz Subrogante.
16) $ 23641 10/p 26264 Set 18- Oct 01

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, en autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 275-788/2017, se hace saber que ante esta Sede se presentó Administración Nacional de Educación Pública promoviendo PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto al Padrón Rural Nº 18120 (antes 8308), ubicado en la 4ª Sección Catastral del Dpto. de Lavalleja "Paraje Gaetán", 3ª Sección Judicial de Lavalleja, con una superficie de 9.877 m2 y 17 dc2, el que según Plano de Mensura del Agrimensor Tulio Patella, y se deslinda así al noroeste 125,2 m lindando con el Padrón 8382, al sureste 79,66 m frente a Camino Departamental, al suroeste 124,17 m lindando con el Padrón 18119 y al noroeste 79,43 m lindando con el Padrón 18119. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial a los últimos titulares: Florencio Rey Espósito, Lorenzo Rey y Julio A. Cendan Alfonso y/o sucesores a cualquier título y a cualquier otro interesado y a los propietarios de los Padrones linderos, Padrón 8382 Miguel Ángel Gutiérrez y Myriam Gauto Orteda y Padrón 18119, para que comparezcan dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quiénes se seguirán esta actuaciones.
Minas, 6-8-2019. Dr. NELSON ROSA RODRÍGUEZ, JUEZ SUBROGANTE.
16) (Cta. Cte.) 10/p 25853 Set 16- Set 27

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Por disposición del Señor Juez de Paz de San Carlos, en autos caratulados: FISTOY CORPORATION SA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA IUE: 299-98/2018, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FISTOY CORPORATION S.A promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble, padrón urbano 754 ubicados en el Departamento de Maldonado Localidad de Santa Mónica que según Plano de Mensura - Prescripción del Ingeniero Agrimensor Gastón Pereira de Octubre de 2015 inscripto en forma provisoria con el número 1656 en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegado de Maldonado Registro Provisorio con fecha 11 de Diciembre de 2015 cuenta con una superficie de trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados, que se deslindan así: 12 metros al Noroeste de frente a la calle número 1, distando el punto extremo de dicho frente 29 metros de la esquina conformada por la calle número 1 y la calle número 18; 29 metros al Noreste lindando con los padrones 752 y 753; 12 metros al Sureste lindando con los padrones 751 y 757, y 29 metros al Suroeste lindando con los padrones 756 y 755, todos del mismo plano. Se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días al Sr. Carlos Miguel Rodríguez y a la Sra. María Victoria Portells, últimos titulares registrales del padrón en mayor área N - 1502 al domicilio de Galería los Aracoles, Calle Sasiz Martínez, esq. Los Bigua Faro de José Ignacio, Maldonado); y a los titulares de los padrones linderos 751, 752. 754, 755 y 757. y/o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido y a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguir estos procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones.
San Carlos, 27 de Agosto de 2019
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS EL 27 DE AGOSTO DE 2019.- FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 35461 10/p 24952 Set 10- Set 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de San Carlos, en autos "ARIAS DUTRA, Saira Luisa -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 503-192/2015, se hace saber que en este Juzgado se presentó Saira Luisa ARIAS DUTRA, C.I. 1858.035-1, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre los Padrones Rurales Nº 25194 y No 25195, sitos en la 8ª

sección Catastral de Maldonado, 4ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Gustavo Walter Moyano Soria, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Maldonado con el Nº 1597 el día 25 de Marzo de 2015, constan de un área total de 9 hás 7344 m2 y 0 hás 2415 m2 respectivamente y su deslinde es el siguiente: A) Padrón 25194: al Sureste dos tramos rectos de 99,90 metros y 98,51 metros de frente a camino vecinal (ancho 17 metros, pavimento tosca), al Noreste 46,84 metros también de frente a camino vecinal (ancho 17 metros, pavimento tosca), al Suroeste con tramo del Arroyo Sauce que lo separa del padrón rural 3202, al Noroeste 374,59 metros lindando con parte del padrón rural 6428 y al Noreste 307,44 metros lindando con parte del padrón rural 6428. B) Padrón 25195: al Noroeste 76,68 metros de frente a camino vecinal (ancho 17 metros, pavimento tosca) que lo separa del padrón 25194, al Noreste 26,96 metros lindando con parte del padrón rural del cual no surge su número, al Sureste 34,46 metros lindando con parte del padrón rural del cual no surge su número, al Sureste con tramo del Arroyo Sauce, y al Suroeste 27,93 metros con parte del camino vecinal (ancho 17 metros, pavimento tosca) que lo separa del padrón 25194. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales de Antonio Muniz y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos, Padrones Números 6428, 7654 y a los titulares del padrón lindero numero 3202: Wilma Juana De León Acosta, Ruben Isaac De León Acosta, Edison Eutimio De León Acosta, Candida Liria De León Acosta y Cándida Casiana Acosta Nuñez, y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. San Carlos, 2 de Mayo de 2019. Dr. Fabio Enrique Assir Savino, Juez De Paz Departamental de San Carlos. Primera Publicación. FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 41371 10/p 24976 Set 09- Set 20

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. De Rocha, Dra. Berenis Peinado, en autos "Cardelino Ferrari María Elmira, Campora Alcides Jorge -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA-". Ficha 525-872/2014, y según providencia Nº 2631 de fecha 12 de Noviembre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se pretende su prescripción: Padrones 1242, 1243, 1686, 1688, 1689 y 1690, carpeta catastral 11, manzana 28, solares 1, 2, 3, 5, 7 y 9 de la 1ª Sección Judicial de Rocha; y se deslindan así:

-Padrón nº 1689: al Suroeste 12 mts. Segmento recto frente a calle 33; al Noroeste 30 mts. Segmento recto con padrón 1690; al Noreste 12 mts. Segmento recto con padrón 1844; al Sureste 30 mts. Segmento recto con padrón 1688; distando su punto medio 46 mts de la playa.

-Padrón nº 1688: al Suroeste 12 mts segmento recto frente a calle 33; al Noroeste 30 mts segmento recto con padrón 1689; al Noreste 12 mts segmento recto con padrón 1687; al Sureste 30 mts segmento recto con los padrones 1686, 1243 y 1242; distando su punto medio 34 mts de la playa.

-Padrón nº 1242: al Suroeste 28 mts segmento recto frente a calle 33; al Noroeste 12 mts segmento recto con Padrón 1688; al Noreste 28 mts segmento recto con padrón 1243; al Sureste 12 mts segmento frente a playa.

-Padrón nº: 1243: al Sureste 12 mts segmento recto frente a playa; al Suroeste 23 mts segmento recto con padrón 1242; al Noroeste 12 mts segmento recto con padrón 1688; al Noreste 28 mts segmento recto con el padrón 1686; distando su punto medio 18 mts de la calle 33.

-Padrón nº 1686: al Sureste 12 mts segmento recto frente a playa; al Suroeste 28 mts segmento recto con padrón 1243; al Noroeste 12 mts segmento recto con padrones 1688 y 1687; al Noreste 28 mts segmento recto con padrón 1687; distando su puneto medio 30 mts de la calle 33.

Asimismo se emplaza por el mismo término a los linderos existentes: solares 4 y 6 padrón 1687, propiedad de la Sra. Elmira Cardelino Ferrari; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-

No siendo para más se expide el presente en la ciudad de Rocha a los Ocho días del mes de Marzo de 2019. Dra. BERENIS PEINADO, Juez de Paz Dptal.

16) $ 41371 10/p 25044 Set 10- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

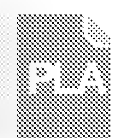
Por Decreto Nº 2213/2019 de fecha 16/7/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "MORA FURTADO YONHY EDITH - PRESCRICION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 525-427/2018, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº 308, CARMEN TORRES, CARLOS PABLO RIVERO TORRES, VENTURA RIVERO TORRES, MERCEDES TECHERA o SERAPIA LOLRENZA TECHERA, HUGO DANIEL MOLINA SILVA, M. BARRIOS TECHERA DE BARRIOS y ROQUE MOLINA y sus sucesores a título universal y muy especialmente a los linderos por los padrones 3557 y 3543; dicho padrón se encuentra ubicado en la manzana Nº 22 de la localidad catastral Costa Azul del Departamento de Rocha, zona urbana, que según plano del Agr. Lumber Corradi Amorín, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha con el Nº 1121 el día 12/8/2016, se compone de una superficie de 699 metros 38 decímetros, y se deslinda así: al Noreste, 25.13 metros a calle 1; al Sureste, 26.70 metros, también de frente a calle Barrancas, por ser esquina; al Suroeste, 25 metros con Padrón 309; y al Noroeste, 29.25 metros con parte del Padrón 328 y Padrón 327.

Por Decreto Nº 521/2019 de fecha 25/2/2019, dictado en los autos de esta Sede caratulados: "MORA FURTADO YONHY EDITH - AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 525-531/2018, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los un días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.

16) (Sin Costo) 10/p 24718 Set 09- Set 20

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Juan Pablo Bornio Cottini, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"SECRETOS DE LA QUINTA", (Guión literario), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 04 de septiembre de 2019.

Única Publicación

17) $ 187 1/p 26522 Set 19- Set 19

Carlos Eduardo Rodríguez Helbuch, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Casita modesta, En mi recuerdo, Suavecito y sin apuro, Viejita Linda", (Letras), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 17 de septiembre de 2019.

Única Publicación

17) $ 187 1/p 26449 Set 19- Set 19

Ángel Mustienes Calvo, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"UN ÁNGEL SIN AGOSTO", (Poesía), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 18 de septiembre de 2019.

Única Publicación

17) $ 187 1/p 26404 Set 19- Set 19

María Cecilia Martínez Gandolfo, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"SUPER EIGHT WOMAN", (Sinopsis de documental), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 18 de septiembre de 2019.

Única Publicación

17) $ 187 1/p 26388 Set 19- Set 19

Judith Alexandra Segredo Fernández, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"PRIMEROS PASOS", (ÁLBUM DE LETRAS), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 10 de septiembre de 2019.

Única Publicación

17) $ 187 1/p 26386 Set 19- Set 19

BOLD S.A, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:

"BOLD MEDIA SUITE 2.0", (Software), de la/s cual/es se declara/n Titular de los Derechos Patrimoniales.
Montevideo, 17 de septiembre de 2019.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 26364 Set 19- Set 19

VELVET WALLDICK S.R.L, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"TREINO", (Software), de la/s cual/es se declara/n Titular de los Derechos Patrimoniales.
Montevideo, 17 de septiembre de 2019.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 26363 Set 19- Set 19

PYXIS S.A, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Iruka", (software), de la/s cual/es se declara/n Titular de los Derechos Patrimoniales.
Montevideo, 17 de septiembre de 2019.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 26362 Set 19- Set 19

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concurso de 1er turno en autos caratulados: "JACQUELINE SUSANA OLIVERA REINA - CONCURSO LEY 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACION", IUE: 40-29/2019 se hace saber que por auto Nº 1998/2019 de fecha 23 de agosto de 2019, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 de la Ley 18.387, se dispuso emplazar a los Sres. JACQUELINE SUSANA OLIVERA REINA, ELIANA JAQUELINE GARCIA OLIVERA y ROQUE RICARDO BASSO ACHERBO por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los tres días del mes de setiembre de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 26289 Set 19- Set 23

EDICTO. Por auto Nº 2111/2019 de fecha 2 de setiembre de 2019 dictado por la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en los autos caratulados: "MIBEFAR S.A. - CONCURSO LEY 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACION", I.U.E. 40-68/2019, se dispuso proceder a la publicación del auto Nº 1754/2019 de fecha 6 de agosto de 2019, dictado en autos caratulados: "MIBEFAR S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-11186/2019, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación del concurso a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable, el que se transcribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la solicitud de la declaración de concurso, los documentos adjuntos, la sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución, fórmese pieza por incidente de calificación con las formalidades de estilo, la que se pondrá al despacho sin otro trámite".
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387). EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los once días del mes de setiembre de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 26288 Set 19- Set 23

EDICTO. Por auto Nº 2109/2019 de fecha 2 de setiembre de 2019 dictado por la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en los autos caratulados: "ANSELMO CESARCO Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA - CONCURSO LEY 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACION", I.U.E. 40-70/2019, se dispuso proceder a la publicación del auto Nº 1672/2019 de fecha 30 de julio de 2019, dictado en autos caratulados: "ANSELMO CESARCO Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-1896/2019, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación del concurso a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable, el que se transcribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la solicitud de la declaración de concurso, los documentos adjuntos, la sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución, fórmese pieza por incidente de calificación con las formalidades de estilo, la que se pondrá al despacho sin otro trámite".
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387). EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los once días del mes de setiembre de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 26287 Set 19- Set 23

EDICTO. Por auto Nº 2182/2019 de fecha 9 de setiembre de 2019 dictado por la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en los autos caratulados: "ADEMA SOCIEDAD ANONIMA - CONCURSO LEY 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACION", I.U.E. 40-71/2019, se dispuso proceder a la publicación del auto Nº 1756/2019 de fecha 6 de agosto de 2019, dictado en autos caratulados: "ADEMA S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-52272/2015, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación del concurso a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable, el que se transcribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la solicitud de la declaración de concurso, los documentos adjuntos a la misma, la sentencia que lo declaró y de la presente resolución, fórmese pieza por incidente de calificación".
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387). EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los trece días del mes de setiembre de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 26286 Set 19- Set 23

EDICTO. Por auto Nº 2191/2019 de fecha 10 de setiembre de 2019 dictado por la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en los autos caratulados: "ABACUS S.A. - CONCURSO LEY 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACION", I.U.E. 40- 69/2019, se dispuso proceder a la publicación del auto Nº 1325/2018 de fecha 17 de mayo de 2018, dictado en autos caratulados: "ABACUS S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-37385/2016, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación del concurso a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable, el que se transcribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la documentación presentada, escrito de solicitud de declaración del concurso de acreedores, la Sentencia que lo hubiera declarado, fórmese pieza por incidente de calificación".
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387). EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los trece días del mes de setiembre de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 26285 Set 19- Set 23

EDICTO. Por auto Nº 2175/2019 de fecha 9 de setiembre de 2019 dictado por la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en los autos caratulados: "CARLOS CIBILS SOCIEDAD ANONIMA - CONCURSO LEY 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACION", I.U.E. 40-73/2019, se dispuso proceder a la publicación del auto Nº 1910/2017 de fecha 1º de agosto de 2017, dictado en autos caratulados: "CARLOS CIBILS SOCIEDAD ANONIMA - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-54830/2016, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación del concurso a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable, el que se transcribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la solicitud de la declaración de concurso, los documentos adjuntos, la sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución, fórmese pieza por incidente de calificación con las formalidades de estilo, la que se pondrá al despacho sin otro trámite".
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387). EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los trece días del mes de setiembre de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 26283 Set 19- Set 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 2706/2019 de fecha 16/09/2019 dictado en autos caratulados "ANIXIS S.A. - CONCURSO LEY Nº 18.387- IUE: 41-23/2019", se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio:
PRIMERO:
A) Importe a pagar. El mismo será el 60% de los créditos quirografarios y subordinados verificados, expresados en moneda nacional, quedando firmes e inamovibles dichos importes sin ilíquidos de clase alguna, pactándose la quita y remisión de todo reajuste, interés e ilíquido y/o eventuales saldos no cubiertos por el importe a pagar referido.
B) Forma de pago: El pago será efectuado en 24 cuotas iguales, mensuales y consecutivas, venciendo la primera a los 120 días contados a partir de haber quedado firme la aprobación judicial del convenio.
SEGUNDO.- Sin perjuicio de lo establecido en el literal B) de la cláusula anterior, la deudora podrá adelantar el pago de las cuotas concursales en la medida que disponga de los fondos necesarios y el adelanto comprenda a las cuotas concursales del total de los acreedores.
TERCERO: La concursada no quedará sometida a intervención de clase alguna, salvo los controles establecidos por la Ley 18.387.
CUARTO: Los acreedores consienten que el deudor gestione directamente el levantamiento de los embargos que lo graven por medio del Juzgado Concursal o mediante presentación en el Juzgado que dispuso la medida, esto, a entera elección del deudor.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, las que se realizarán SIN COSTO por el plazo de tres días. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

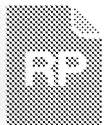
18) (Sin Costo) 3/p 26284 Set 19- Set 23

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 2707/2019 de fecha 16/09/2019 dictado en autos caratulados "MILSIN S.A. - CONCURSO LEY Nº 18.387- IUE: 2-5792/2019", se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio:
A) Importe a pagar. Se pagará a los acreedores quirografarios y subordinados el 50% (ciencuenta por ciento) del importe de sus créditos verificados, en el expediente concursal, y pieza de verificación, de MILSIN S.A.- Concurso Voluntario IUE 2-5792/2019 del Juzgado Letrado Concursal de 2º Turno, lo que constituirá el importe a pagar. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera o unidades indexadas se convertirán en moneda nacional a la cotización vigente a la fecha de admisión judicial del concurso, y en todo caso con quita y remisión de todo saldo de capital, interés e ilíquidos y pactándose reajuste "1"- (uno)
B) Forma de pago: Los importes a pagar se abonarán, a partir de los tres meses siguientes a que quede firme la resolución judicial que apruebe el presente convenio, en 48 cuotas mensuales, iguales y consecutivas.
C) Lugar de pago: El lugar de pago de las cuotas será la ciudad de Montevideo
SEGUNDO.- La concursada no quedará sometida a la intervención dispuesta judicialmente la que será substituída por una Comisión de Acreedores integrada por tres de los mayores acreedores cuyo crédito haya sido verificado y que acepten el cargo, los que no percibirán remuneración ni reintegro de especie alguna.- La misma tomará sus decisiones por mayoría simple de integrantes y sus cometidos serán: 1) La fiscalización e informe del cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente convenio, y demás funciones que determina la ley 18387 (art. 50 y c.c.) 2) Ejercer las facultades que expresamente le confieren los adherentes a este concurso, por las que, por voto fundado de la mayoría de sus miembros podrá conceder plazos de gracia de la exigibilidad de las cuotas concordatarias, quitas y demás facultades que la ley 18387 confiere a las mayorías previstas en sus arts. 163 y ss.-
3) La Comisión deberá aprobar las fórmulas de pago a los acreedores con privilegio, de acuerdo a las disponibilidades de la Empresa.- La deudora y los acreedores adherentes, reconocen y otorgan a la Comisión las más amplias facultades y poderes quedando facultada a proceder a la fiscalización, control, intervención y sustitución de autoridades con desplazamiento de las mismas, y de solicitar la liquidación en caso de incumplimiento. A partir del momento en que alcance firmeza la resolución judicial de aprobación del convenio, cesará la suspensión o la limitación de la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso.-
TERCERO: Dentro de los diez días de aprobado este convenio, los acreedores deberán levantar, a su cargo y costo, los embargos y toda otra medida cautelar, acordándose en caso omiso, que hasta el total cumplimiento del presente convenio, se mantiene la prorroga competencia al Juzgado del Concurso para proceder al levantamiento de medidas que se hayan dispuesto con anterioridad a la declaración del concurso y que afecten los bienes y derechos que integran la masa activa concursal, facultándose expresamente a la gestionante concursal a solicitarlo unilateralmente sin intervención del acreedor.-
CUARTO: La mora se producirá - a requerimiento del acreedor omitido- por el atraso en tres cuotas, y su falta de pago hará exigible el saldo total del importe a pagar de acuerdo y con el alcance de lo establecido por la Ley 18.387.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, las que se realizarán SIN COSTO por el plazo de tres días. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 26281 Set 19- Set 23

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "OCAMPO, BRAULIO Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-47926/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NATALIA NOEMI OCAMPO NUÑEZ, inscripta el día 01/02/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 123, en el sentido que: en donde dice SILVIA

GRISSELLE NUÑEZ debe decir SILVIA GISSELLE NUÑEZ por así corresponder.

Montevideo, 18 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 26447 Set 19- Oct 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "COSTA, JUAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-47083/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: EDUARDO JOSÉ COSTA ETCHEGOIMBERRY, inscripta el día 26/12/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2097, en el sentido que: donde dice viudo, debe decir casado, por así corresponder.

Montevideo, 06 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25067 Set 09- Set 20

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ACUÑA, NICOLAS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-39153/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: LEONOR GONZALEZ ARIAS y NICOLAS CAMPISI, inscripta el día 20/11/1937, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 21 Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 159, en el sentido que: respecto de Nicolás Campisi, donde dice año de nacimiento "mil ochocientos noventa y dos" debió decir "mil ochocientos noventa y nueve"; donde dice el lugar de nacimiento "Palermo" debió decir "Giuliana, Palermo, Italia"; donde dice que es hijo de "Emanuela Piccatallo" debió decir "Emanuela Picatagio"; donde dice respecto de Leonor González (en el cuerpo y en el márgen) "Gonsales" debió decir "González Arias"; donde dice año de nacimiento "mil novecientos siete" debió decir "mil novecientos cuatro"; donde dice el lugar de nacimiento "Pontevedra" debió decir "Bayona, Pontevedra, España"; donde dice "Vicente González" debió decir "Vicente González Rey"; y donde dice "María Arias" debió decir "María Arias Omil"; por así corresponder.

Montevideo, 06 de septiembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25095 Set 10- Set 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "TAPIA VIERA, ALDO — RECTIFICACION DE PARTIDA" I.U.E. 2-38763/2019, por auto Nº 3736/2019 de fecha 01/08/2019, se dispuso hacer saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO de: ALDO RAUL TAPIA Y ANGELICA MARTA CHAGAS, matrimonio celebrado el día primero de agosto de 1975 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 705; y la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de NESTOR RAUL TAPIA CHAGAS, nacido el 1 de noviembre de 1972 e inscripto el 1 de agosto de 1975 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 1417, en el sentido que dónde dice en ambas partidas: "RAUL TAPIA", debió decir: "ALDO RAUL TAPIA", por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 28 de agosto de 2019. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 24793 Set 09- Set 20

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "AIRES FRUGONE, GONZALO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-37953/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GONZALO AIRES FRUGONE, inscripta el día 22/10/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Soriano, Acta Nº 928, en el sentido que: donde dice "AIRES" debe decir "AYRÉ", por así corresponder.

Montevideo, 18 de septiembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 26441 Set 19- Oct 02

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FIORE, BRUNO Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-47597/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Diara Antonella Fiore Da Rosa, inscripta el día 20/03/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 515, en el sentido que: Donde dice "BRUNO LEONARDO FIORE MONCILLO" debe decir "BRUNO LEONARDO FIORE" por así corresponder por así corresponder.

Montevideo, 18 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 26416 Set 19- Oct 02

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "TECHEIRA BENITEZ, ADAHARA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-40562/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ADAHARA PATRICIA TECHEIRA BENITEZ, inscripta el día 06/04/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 SECCION del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 7, en el sentido que: donde dice "ADACHARA PATRICIA", debió decir: "ADAHARA PATRICIA", por así corresponder.

Montevideo, 05 de septiembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24853 Set 09- Set 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "ALMEIDA E SILVA, VICTORIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-30120/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: VITÓRIA MARIA ALMEIDA E SILVA , inscripta el día 07/07/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 541, en el sentido que: donde dice "VICTORIA MARIA DA SILVA" debe decir "VITÓRIA MARIA ALMEIDA E SILVA", por así corresponder.

Montevideo, 16 de septiembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26069 Set 17- Set 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA SALVADORI, MARIELA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-43870/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIELA GARCIA SALVADORI, inscripta el día 28/08/1964, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 24 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 620, en el sentido que: donde dice"SALVO" debe decir "SALVADORI" y en la nota marginal donde dice "SALVADOR" debe decir "SALVADORI" y de la partida de Nacimiento de:Lilia Dolores SALVADORI,inscripta el dia 18/04/1939,ante el Oficial de Estado Civil de la 1ra.Seccion del Departamento de Durazno,Acta Nº178,en el sentido que donde dice "SALVADOR" debe decir "SALVADORI", por así corresponder.

Montevideo, 05 de septiembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 24760 Set 06- Set 19

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "ETCHEVERRY GARCÍA, TAMARA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-15897/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Tamara Mariana ETCHEVERRY GARCIA, inscripta el día 26/10/1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1470, en el sentido que: el segundo nombre del padre, donde

dice "Aaron" debe decir "Aaraon" por así corresponder.

Montevideo, 13 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25885 Set 16- Set 27

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "VINÇON MONDON, NELLY BEATRIZ Y VINÇON MONDON, GRACIELA CELINA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE Nº 2-40616/2019, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de JUAN CARLOS VINÇON LACOSTE; - inscripta el día 24/01/2019 ante el oficial de Estado Civil del Juzgado de Paz de la 4ª sección del departamento de Colonia, Acta Nº 5 en el sentido que: donde dice: "VINCON"; debe decir: "VINÇON" por así corresponder.
Montevideo, 12 de setiembre de 2019 Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 26270 Set 18- Oct 01

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "NEVES PERDOMO GABRIEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-40265/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: WALTER MONICO PERDOMO VANOLI, inscripta el día 20/12/1934, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de San José, Acta Nº 200, en el sentido que: Donde dice: "BANOLI", debe decir: "VANOLI", por así corresponder. Y donde dice: "CARLOS BANOLI", debe decir: "EUGENIO VANOLI" por así corresponder.

Montevideo, 10 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
19) (Sin Costo) 10/p 25324 Set 11- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "NEVES PERDOMO GABRIEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-40265/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUCIA DEL CARMEN VANOLI SORIA, inscripta el día 13/12/1915, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de San José, Acta Nº 196, en el sentido que: Donde figura el nombre de "CARLOS EUGENIO VANOLI", debe decir: "EUGENIO VANOLI" por así corresponder.

Montevideo, 10 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
19) (Sin Costo) 10/p 25321 Set 11- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "NEVES PERDOMO GABRIEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-40265/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MONICO PERDOMO Y LUCIA DEL CARMEN VANOLI, inscripta el día 15/03/1934, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de San José, Acta Nº 8, en el sentido que: Donde dice: "CARLOS VANOLI", debe decir: "EUGENIO VANOLI" por así corresponder.

Montevideo, 10 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
19) (Sin Costo) 10/p 25319 Set 11- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "NEVES PERDOMO GABRIEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-40265/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: EUGENIO VANOLI Y AMANDA SORIA, inscripta el día 28/05/1914, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de San José, Acta Nº 11, en el sentido que: Donde dice en el texto y en el margen: "CARLOS EUGENIO VANOLI", debe decir: "EUGENIO VANOLI". por así corresponder.

Montevideo, 10 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
19) (Sin Costo) 10/p 25317 Set 11- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SERRENTINO ELHORDOY FERNANDO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-41974/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSEFINA SERRENTINO FERNANDEZ, inscripta el día 23/01/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-171, en el sentido que: Donde dice: "...Luis Serrentino", debe decir: "...Luis Alberto Serrentino" por así corresponder.

Montevideo, 10 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
19) (Sin Costo) 10/p 25315 Set 11- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SERRENTINO ELHORDOY FERNANDO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-41974/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JOSE SERRENTINO MONACO, inscripta el día 10/06/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 471, en el sentido que: Al margen de dicha partida donde dice: "...Serrentino Moneca, José", debe decir: "...Serrentino Monaco, José" por así corresponder.

Montevideo, 10 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
19) (Sin Costo) 10/p 25313 Set 11- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SERRENTINO ELHORDOY FERNANDO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-41974/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUIS ALBERTO SERRENTINO, inscripta el día 06/07/1951, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 16 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 142, en el sentido que: Donde dice: "... nieto por línea paterna de Vicente Serrentino y de Antonia Moneca", debe decir: "...nieto por línea paterna de Vincenzo Serrentino y de Giovannina Monaco" por así corresponder.

Montevideo, 10 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
19) (Sin Costo) 10/p 25306 Set 11- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SERRENTINO ELHORDOY FERNANDO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-41974/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JOSE SERRENTINO Y CLOTILDE CONDE, inscripta el día 10/05/1947, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 16 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 62, en el sentido que: Donde dice: "...nacido el día tres de setiembre de mil novecientos diecinueve", debe decir: "...nacido el día trece de diciembre de mil novecientos diecinueve". Donde dice: "... hijo de Vicente Serrentino", debe decir: "... hijo de Vincenzo Serrentino". Donde dice: "...y de Antonia Moneca", debe decir: "...y de Giovannina Monaco". por así corresponder.

Montevideo, 10 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
19) (Sin Costo) 10/p 25305 Set 11- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SERRENTINO ELHORDOY FERNANDO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-41974/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSE SERRENTINO, inscripta el día 15/12/1919, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 640, en el sentido que: Donde dice: "... comparece Vicente Serrentino", debe decir: "... comparece Vincenzo Serrentino". Donde dice: "...de nacionalidad italiana de cuarenta y cinco años", debe decir: "...de nacionalidad italiana de cuarenta y cuatro años". Donde dice: "...hijo legítimo del declarante y de Antonia Móneca", debe decir: "...hijo legítimo del declarante y de Giovannina Monaco". Donde dice: "...nieta por línea paterna de Sebastian Serrentino y Salvatriz Ferrara", debe decir: "...nieto por línea paterna de Sebastiano Serrentino y Salvatrice Ferrara" por así corresponder.

Montevideo, 10 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
19) (Sin Costo) 10/p 25304 Set 11- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "DE NICOLA PALACIO EULALIA RECTIFICACION DE PARTIDA",

IUE 2-43183/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EULALIA DE NICOLA PALACIO, inscripta el día 10/12/1996, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2353, en el sentido que: Donde dice: ..."que es nieta por línea paterna de Mauricio De Nicola y Julia Sierra, orientales, casados", debe decir: ...""que es nieta por línea paterna de Manrico De Nicola y Julia Sierra, orientales, casados". por así corresponder.

Montevideo, 06 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
19) (Sin Costo) 10/p 25079 Set 10- Set 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "TORRES ARANDA, LUCIA. RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-43343/2017", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de LUCIA TORRES ARANDA, registrada el 26 de octubre de mil novecientos noventa y cinco ante el Oficial de Registro de Estado Civil Oficina Nº 10, Acta Nº 1556, nacida el 25 de octubre de 1995, en el sentido de que donde dice ser hija de Liber Marcus Torres y Alicia Aranda, se establezca que es hija de Liber Marcus Torbes y Alicia Aranda, poniendo "TORBES" en vez de "TORRES", y en donde dice "LIBER MARCUS TORRES" debera decir "LIBER MARCUS TORBES" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, tres de diciembre de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 26394 Set 19- Oct 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "CURIEL CASTORIANO, ALBERTO RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 2-37123/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ALBERTO MAURICIO CURIEL CASTORIANO, inscripta el día 19/09/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OF. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 865, en el sentido que: donde dice ALBERTO MAURICIO CURIEZ o CURIER..., debe decir: ... ALBERTO MAURICIO CURIEL... por así corresponder.

Montevideo, 12 de septiembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25699 Set 13- Set 26

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "ZARZABAL IGLESIAS, VERONICA Y OTRO" - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-44346/2019 Se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
A) MATRIMONIO DE ARIEL ABELARDO TIO ULERY Y VERONICA PAOLA ZARZABAL IGLESIAS: Acta Nº 717 de fecha 22 de diciembre de 2008, de la oficina Nº 5 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice la fecha de nacimiento de Ariel Abelardo Tio Ulery "VEINTICINCO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS" en el cuerpo de la partida debe decir "VEINTICINCO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO" por así corresponder.-
B) NACIMIENTO DE MATEO TIO ZARZABAL: Acta Nº 2211 de fecha 22 de diciembre de 2008, de la oficina Nº 5 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice la fecha de nacimiento de Ariel Abelardo Tio "25/12/1966" en el cuerpo de la partida debe decir "25/12/1965" por así corresponder.-
C) NACIMIENTO DE SANTIAGO TIO ZARZABAL: Acta Nº 1349 de fecha 13 de julio de 2012, de la oficina Nº 5 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice la fecha de nacimiento de Ariel Abelardo Tio "25/12/1966" en el cuerpo de la partida debe decir "25/12/1965" por así corresponder.-
Montevideo, 30 de agosto de 2019.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo en la fecha indicada. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 25909 Set 16- Set 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3º turno de Atlántida. En autos caratulados "ORTELLADO PEREIRA CLAUDIA VANESSA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 541-409/2019", se hace saber que por providencia Nª 2891/2019 de echa 22 de julio de 2019 se autorizo la expedición de edictos para la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de FLORENCIA MAGALI SALVARREY ORTELLADO, inscripta el día 11/05/20114 en la Oficina Nº 11 de Montevideo, acta Nº 1259, en lo que refiere a donde dice "Claudia Vanessa Pereira" debe decir "CLAUDIA VANESSA ORTELLADO PEREIRA" y en el margen donde dice "Salvarrey Pereira Florencia Magali" debe decir SALVARREY ORTELLADO FLORENCIA MAGALI", por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por Defensoria de Oficio.
Atlántida, 7 de agosto de 2019 Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 24580 Set 05- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "STOCCO GARCIA, ANA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-378/2019, se hace saber que ante esta Sede se presentó: ANA MARIA STOCCO GARCIA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, celebrado con el Sr. EDUARDO OSCAR MOLETTA MARTINEZ, el día 16 de Enero de 1989, ante el oficial del Estado Civil de la 17ª Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 4, en el sentido que donde se consignó: "EDUARTE", debe decir: "EDUARDO", por así corresponder.-
Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430-
Las Piedras, 22 de Julio de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 25230 Set 10- Set 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "CRUZ GONZALEZ ZULLY. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 207-414/2015", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ZULLY CRUZ GONZALEZ, nacida el 5 de octubre de 1952 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la octava sección del departamento de Cerro Largo, el 11 de octubre de 1952, ACTA Nº 75, pues en la misma en el cuerpo de dicha acta donde dice: "el día cinco del corriente mes", debe decir: "el día primero de diciembre de 1949" por ser lo correcto. "Las publicaciones se llevarán a cabo por 15 días según lo previsto por el art. 74 del decreto ley 1430". "EDICTOS GRATUITOS atento a lo dispuesto por el art. 340 de la ley 16170". Melo, 27 de junio de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 15/p 24708 Set 06- Set 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: BASUALDO, MARIA FERNANDA- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA I.U.E. 261-155/2018 se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE PARTIDA

DE MATRIMONIO de MARIA FERNANDA BASUALDO y RUBEN DARIO FERREIRA en el sentido que en donde dice: "FERREYRA" debe decir "FERREIRA" por ser lo correcto. Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P. patrocinado por Defensoria Pública de Florida.- Florida, ABRIL 4 DE 2018.- Dr. Hilario CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 24753 Set 06- Set 19

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en los autos caratulados: "FEFELOV KILIN, AGAPIA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA." FICHA 317.634/2019, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de KALIST CHUPROV FEFELOV, acta nº 213 otorgada el 25 de setiembre de 2018 ante el Oficial de Estado Civil de la cuarta sección del Departamento de Rio Negro- Young, donde dice que el menor es hijo legitimo del declarante YHACOV CHUPROV y su esposa "AGAPIA KILIN FEFELOV debe decir que el menor es hijo legitimo del declarante YHACOV CHUPROV y su esposa AGAPIA FEFELOV KILIN por así corresponder.
Fray Bentos, 14 de octubre del año 2019 Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 26097 Set 17- Set 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en los autos caratulados: "DUTRA SUAREZ, MARIA ELISA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA ESTADO CIVIL." FICHA 317.676/2019, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELISA DUTRA SUAREZ, acta nº 369 otorgada el 9 de octubre de 1959 ante el Oficial de Estado Civil de la primera sección del Departamento de Río Negro- Fray Bentos, donde dice "...es hija legítima de doña Elisa S. de Dutra..." debe decir "... es hija legítima de doña Elisa Suárez de Dutra..." por así corresponder. Tramite Patrocinado por Defensoria de Oficio, art. 89 C.G.P. a los efectos de estas publicaciones
Fray Bentos, 2 de setiembre del año 2019. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 25002 Set 09- Set 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "Sanguinet, Alexandra Valeria". "RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", FICHA IUE. 330-470/2019, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la partida de NACIMIENTO de: Sofia Victoria Lopez, Acta Nº 371 de fecha 10/03/2004, del Oficial de la 1ª Sección del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "Valeria", debe decir: "Sanguinet", por asi corresponder. Rivera, 04 de Setiembre de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 25535 Set 12- Set 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 4286/2019 de fecha 16/8/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "ACEVEDO ALTEZ LUIS ALBERTO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 342-398/2019, SE HACE SABER: que se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de LUIS ALBERTO ALTEZ ACEVEDO, nacido el día 11/2/1984 e inscripto el día 20/2/1984 en el Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 76; en el sentido que donde dice "ALTEZ ACEVEDO" debe decir "ACEVEDO ALTEZ".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 25358 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MACHADO GONZALEZ, JOVANA JANETE Y RODRIGUEZ DA COSTA RUBEN SEBASTIAN. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE Nº 448-200/2019, se hace saber que por decreto Nº 1671/2019, de fecha 6 de Junio de 2019 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente a RONNIE DUHAN RODRIGUEZ GONZALEZ, nacido el día veintinueve de junio de dos mil cuatro, e inscripto el día treinta de junio de dos mil cuatro, ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. Sección del Departamento de Rocha, ciudad de Rocha, Acta Nº 307, debiendo hacer constar en ella en el cuerpo y en el margen de la misma que donde dice: "...natural del declarante y también compareciente; Jovana Janete González Machado...", debe decir "...natural del declarante y también compareciente Jovana Janete Machado González", y donde dice: "GONZALEZ", debe decir: "MACHADO", por así corresponder y en la partida de nacimiento correspondiente a NARA VICTORIA RODRIGUEZ GONZALEZ, nacida el día ocho de octubre de dos mil diez, inscripta el día catorce de octubre de dos mil diez, ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. Sección del Departamento de Rocha, ciudad de Rocha, Acta Nº 694, debiendo hacer constar en ella que donde dice: "...natural del declarante y también compareciente; Jovana Janete González Machado...", debe decir "...natural del declarante y también compareciente Jovana Janete Machado González", y donde dice: "GONZALEZ", debe decir: "MACHADO", por así corresponder.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PUBLICACIONES DEBERÁN EFECTUARSE POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS Y LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 11 de Junio de 2019.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Dra. Gessile Dalto, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 15/p 25368 Set 11- Oct 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno, en autos caratulados "CAPILLERA SEBALLOS SYLVINA LORENA Y CAPPELLI TOURN CÉSAR ROBERTO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", IUE: 509-634/2019, se hace saber que se presentó ante esta Sede la SRA. SYLVINA LORENA CAPILLERA SEBALLOS, titular de la cédula de identidad Nº 2.868.761-6, y el SR. CÉSAR ROBERTO CAPPELLI TOURN, titular de la cédula de identidad Nº 3.667.931-6, solicitando la rectificación de las partidas de: 1) NACIMIENTO, de MARÍA PILAR CAPELLI CAPILLERA, Acta Nº 1408 de fecha 9 de Julio de 2002, de la 1ª Sección Judicial de Salto, en cuanto a su anotación marginal, donde expresa "CAPELLI CAPILLERA MARÍA PILAR" debe decir "CAPPELLI CAPILLERA MARÍA PILAR", y en el texto de la partida, donde dice: nieta por línea paterna de "ROBERTO LUIS CAPELLI" debe decir "ROBERTO LUIS CAPPELLI", por así corresponder; y 2) MATRIMONIO, celebrado entre la SRA. SYLVINA LORENA CAPILLERA y el SR. CÉSAR ROBERTO CAPPELLI, Acta Nº 143 de fecha 26 de Mayo de 2000, de la 1ª Sección Judicial de Salto, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice "CÉSAR ROBERTO CAPELLI TOURN" debe decir "CÉSAR ROBERTO CAPPELLI TOURN", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintitrés de agosto de dos mil diecinueve.- Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 24882 Set 09- Set 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "PEREIRA ACUÑA, NIBIA ESMERALDA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 469-726/2018 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE DEFUNCIÓN de NIBIA ESMERALDA PEREIRA ACUÑA fallecida el 25-8-2018 inscripta con el Nº 461 en la 1º sección de Tacuarembó, el día 28-8-2018 en el sentido que donde dice: "VIUDA" debe decir "SOLTERA" por así corresponder.
Tacuarembó, 5 de setiembre de 2019.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el cinco de setiembre de 2019.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 25930 Set 16- Set 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: ALVES do PRADO MARQUEZ, ABAYUBAY - RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 469-115/2019 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de PARTIDA DE:
NACIMIENTO de ABAYUBAY ALVES do PRADO MARQUEZ extendida el 10-04-1946 por el Oficial de Estado civil de la 5º sección de Tacuarembó, acta Nº 26, donde dice: "1946" debe decir "1944" por ser lo correcto-
Tacuarembó, 4 de setiembre de 2019.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el dos de setiembre de dos mil diecinueve- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 25721 Set 13- Set 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: COSTA LACERDA YICEL MARGARET Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDAS IUE 469-499/2019 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de PARTIDAS DE:
1) MATRIMONIO entre Luis Costa y Lili Aracy Lacerda extendida el 2-7-1960 en la 7º sección de Tacuarembó, Acta nº 10 pues dice "LILY ARACY" en el margen de la partida y dice "LILI ARACY" en el contenido de la misma, DEBE DECIR "LILI ARASI" en ambos por ser lo correcto.
2) NACIMIENTO de José Eduardo Costa Lacerda extendida el 30-9-1977 por Oficial de Estado Civil de la 1º sección del dpto de Tacuarembó Acta nº 1061, donde figura el nombre en el contenido de la partida como "LILI ARACI" debe decir: "LILI ARASI" por ser lo correcto.
3) NACIMIENTO de Sandra Grace Costa Lacerda extendida el 7-10-1962 por Oficial de Estado civil de la 7º sección de Tacuarembó, acta 113, donde figura el nombre en el contenido de la partida como "LILY ARACY" LACERDA debe decir "LILI ARASI" por ser lo correcto
4) NACIMIENTO de Yicel Margaret Costa Lacerda extendida el 3-8-1961 por el Oficial de Estado civil de la 7º sección de Tacuarembó, acta nº 69, donde figura en el contenido de la partida "LILY ARACY" Lacerda debe decir: LILI ARASI" por ser lo correcto.
Tacuarembó, 2 de setiembre de 2019.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el dos de setiembre de dos mil diecinueve- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 25701 Set 13- Set 26

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/MARCELO SANTIN CAGNOLI,CONTRABANDO" IUE 442-384/2018, se hace saber que el 3 de octubre de 2019 hora 10:00 en el local de la calle Lima 1370, el Rematador Gastón Fernández, R.U.T. 215554780012, matrícula 6990, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, y por las 2/3 partes de su valor en Aduana o sea $ 66.340,66; 21 artículos varios tales como: Kits de Herramientas , cámaras de fotos, 2 celulares Iphone 8 y 1 Iphone 5, entre otros inventariados a fojas 2 de autos. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2a) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado.3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. 4º) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones

Montevideo, 17 de septiembre de 2019
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.
Única Publicación
20) $ 2244 1/p 26540 Set 19- Set 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-451/2019, se hace saber que el 24 de setiembre del 2019 hora 14 en el local de la calle Humberto 1º Nº 4030 el Señor Rematador Eduardo Díaz Bazán, Mat. 6419, RUT 216600080012, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede , sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en aduana o sea $3000: 1 set de 8 piezas de plástico para moto Yamaha YZ2. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que será de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12,20% sobre el precio rematado.3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del Rematador o sea el 2,44% de venta. 4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 16 de septiembre de 2019
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.
Única Publicación
20) $ 2040 1/p 26401 Set 19- Set 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-448/2019, se hace saber que el 24 de setiembre del 2019 hora 14 en el local de la calle Humberto 1º Nº 4030 el Señor Rematador Eduardo Díaz Bazán, Mat. 6419, RUT 216600080012, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede , sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en aduana o sea $1901,33: 1 suspensión de Air Strut Shock. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que será de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12,20% sobre el precio rematado.3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del Rematador o sea el 2,44% de venta. 4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 16 de septiembre de 2019
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.
Única Publicación
20) $ 2040 1/p 26400 Set 19- Set 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-446/2019, se hace saber que el 24 de setiembre del 2019 hora 14 en el local de la calle Humberto 1º Nº 4030 el Señor Rematador Eduardo Díaz Bazán, Mat. 6419, RUT 216600080012, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede , sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en aduana o sea $1708,66: 1 neumático para moto marca Levorin Dual Sport r. 110/90/17. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que será de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12,20% sobre el precio rematado.3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos

del Rematador o sea el 2,44% de venta. 4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 16 de septiembre de 2019 MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 26399 Set 19- Set 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-437/2019, se hace saber que el 24 de setiembre del 2019 hora 14 en el local de la calle Humberto 1º Nº 4030 el Señor Rematador Eduardo Díaz Bazán, Mat. 6419, RUT 216600080012, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede , sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en aduana o sea $34366,66: 43 prendas de diseño militar y 1 morral. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que será de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12,20% sobre el precio rematado.3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del Rematador o sea el 2,44% de venta. 4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 16 de septiembre de 2019 MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 26398 Set 19- Set 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-432/2019, se hace saber que el 24 de setiembre del 2019 hora 14 en el local de la calle Humberto 1º Nº 4030 el Señor Rematador Eduardo Díaz Bazán, Mat. 6419, RUT 216600080012, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede , sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en aduana o sea $45400,66: 17 perfumes de distintas marcas y medidas tales como: Dakal Sisley, Chanel, Dior, Terry Muglier, Sisley, Cartier Carat, Terre D'Hermes, Bulgari, Guerlain L'Homme Ideal, Loelue. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que será de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12,20% sobre el precio rematado.3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del Rematador o sea el 2,44% de venta. 4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 16 de septiembre de 2019 MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2244 1/p 26391 Set 19- Set 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA DE 2º TURNO DE CIUDAD DE LA COSTA, dictada en autos caratulados: "BRENES, VERÓNICA C/ CORDERO, WALTER - PARTICIÓN - IUE 179-44/2011, se hace saber que el 30 de Octubre de 2019, a partir de las 14:00 horas, en las puertas de la sede, por intermedio del Rematador HÉCTOR AIZPÚN APOLO, Matrícula Nº 4298, RUT 190090630019 y en acto presidido por la OFICIAL ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (base: U$S 86.667), de los derechos de promitente comprador del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones sito en el departamento de Canelones, localidad catastral "Ciudad de la Costa" antes "Solymar", zona urbana, empadronado con el número VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SEIS (22.506), antes en mayor área con el número 11.660, está señalado como solar 23 de la manzana 323 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de diciembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de febrero de 1959 con el número 10286, según el cual consta de una superficie de ochocientos setenta y tres metros sesenta decímetros (873,60 metros) y se deslinda así: 17 metros al Suroeste de frente a calle Restingas, 50,51 metros al Noroeste con solar 24, 17,09 metros al Noreste con solar 11 y 52,26 metros al Sureste con solar 22. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de la subasta el 30% del precio ofertado por concepto de seña por cualquiera de los medios de pago previstos en la Ley de Inclusión Financiera y su decreto reglamentario; 2) También en el acto deberá pagar la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66% IVA incluido, más demás tributos y gastos que por ley le corresponden; 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de vendedor o sea 1,22% IVA incluido y el impuesto municipal Ley 12.700 (1%); 4) El inmueble no cumple con la caracterización Urbana. 5) Se desconoce la situación con el BPS; 6) Existe deuda de contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria; 7) Solamente podrán ser imputados al precio los tributos necesarios para la escrituración hasta el momento de la subasta; 8) El plazo para consignar el saldo del precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo. El pago del saldo del precio deberá realizarse y documentarse de acuerdo a la Lay 19.210 y su Decreto Reglamentario; 9) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina actuaria del juzgado sito en Av. Luis Giannattasio Km. 23, Ciudad de la Costa. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. Ciudad de la Costa, dieciseis de setiembre de dos mil diecinueve. Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 5304 1/p 26267 Set 19- Set 19

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de 4to. Turno de Salto, en autos "Abandono 2019/5007/9259 IUE 580-304/2019"; Abandono 2019-5007/9339 IUE 580-308/2019; Abandono 2019-5007/9598 IUE 360-320/2019; Abandono 2019-5007/9337 IUE 580-309/2019; Abandono 2019-5007/9020 IUE 580-302/2019; se hace saber que el día 27 de setiembre de 2019, a la hora 18,30 en Avenida Viera 1382, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, procederá a vender en pública subasta, en moneda nacional, y de conformidad con el Art. 253.2 y 253.3 del CAROU, variada mercadería como: desodorantes, shampoo, prendas de vestir, calzados, porcelana fría. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la postura, así como la comisión e impuestos de cargo del comprador. A los efectos legales se hace esta publicación, Salto 12 de setiembre de 2019. Dr. OSCAR SUÁREZ GONZALEZ, JUEZ DE PAZ.

Única Publicación

20) $ 1632 1/p 26495 Set 19- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto en autos "Héctor B. Aguiñagalde S.A. con Severo Alvaro, Hoy Vía de Apremio, IUE 357-99/2014" se hace saber que el día 8 de octubre de 2019, a la hora 15, en el hall del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUT 160100030017 asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Fracción de terreno con las mejoras que le acceden, padrón Nº 35148, antes en mayor área 34789, fracción 14, ubicado en la localidad catastral Salto, manzana catastral 1475, el que según plano del Agrimensor Jorge R. Lanza, inscripto el 15.07.2011 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 11568, consta de una superficie de 352 metros 88 decímetros, con 10 metros de frente al Suroeste a calle pública; al Noroeste 35 metros 25 centímetros lindando con fracción número 15, hoy padrón 35149; al Noreste 10 metros lindando con parte de padrón 9649, y al Sureste 35 metros 33 centímetros lindando con fracción 13, hoy padrón 35147. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 10% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero. 3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del

Sr. Rematador. 4) La titulación del inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrá ser consultada por los interesados. 5) El estudio se realizó en base a testimonio por exhibición de la titulación, no habiéndose agregado en autos el certificado de resultancias de autos de Fortunato Antonio Grompone. 6) El bien mantiene deuda ante la Intendencia de Salto por Contribución Inmobiliaria. 7) Se desconoce la situación ocupacional del bien. Se desconoce la situación tributaria ante el BPS, y si mantiene deuda por Impuesto de Enseñanza Primaria. 8) Se previene lo dispuesto en los numerales 2 y 3 del Art. 390 del CGP. 9) El pago de la seña, así como del saldo de precio deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la Ley 19210. 10) Será susceptible de imputarse al precio, lo adeudado por contribución inmobiliaria, impuesto de enseñanza primaria, IRPF e ITP correspondiente a la parte vendedora, lo que será reintegrado una vez escriturado, inscripta la escritura y acreditado en autos el pago de los mismos. 11) El mejor postor como el segundo mejor postor, deberán constituir domicilio electrónico en el acto de la subasta, de conformidad a lo establecido por el Art 387 del CGP y su remisión al Art 71 del mismo cuerpo normativo. 12) El plazo para consignar el saldo de precio, será de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, no interrumpiéndose por feria judicial ni turismo. A los efectos legales se hace esta publicación, Salto 6 de setiembre de 2019. DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 5304 1/p 26493 Set 19- Set 19

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



MASBRA SRL.
Cesión de cuotas

Contrato: 04/04/2019
Inscripción: Nº 13362 el 11/09/2019
Cedente: PEDRO JUAN ANDRES MAS BOMBACI
Cesionario: Salvador Grosso Lo Tufo (50 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 26537 Set 19- Set 19

ALMA VINOS S.R.L.

Contrato: 30/07/2019
Inscripción: Nº 11602, 31/07/2019
Socios: Victoria GARCIA BOZOGLIAN (10 cuotas), Juan Andrés BECERRA GONZALEZ (30 cuotas), Mariana LANDABERRY SANCHEZ (30 cuotas), Ignacio MONGRELL GONZALEZ (15 cuotas), David Jackson RODIE (15 cuotas)
Objeto principal: compraventa, distribución de vinos, bebidas en general, todo tipo de alimentos
Capital: $ 140.000.-
Representación: Juan Becerra
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 26536 Set 19- Set 19

MIKA BERRUTTI Y BERRUTTI S.R.L.

Contrato: 9/04/2018
Inscripción: Nº 9025 el 27/06/2018
Declaratoria por homonimia: 14/08/2018
Inscripción: Nº 11514 el 17/08/2018
Socios: MIKAELA BERRUTTI ROSSO (1 cuota), SERGIO ALEJANDRO BERRUTTI MARTINEZ (9 cuotas)
Capital: $ 80.000.-
Objeto: Venta de raciones para animales, productos agropecuarios y afines
Plazo: 30 años, prorrogable
Domicilio: Canelones
Administración: Sergio Berrutti Martínez.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 26535 Set 19- Set 19

GRUPO BRING SRL.
Cesión de cuotas sociales

Contrato: 10/09/2019
Inscripción: Nº 13363 el 11/09/2019
Cedente: EDUARDO ANTONIO SANGIAO ERBA (10 cuotas)
Cesionarios: Pedro Alejandro Esteche Suarez (5 cuotas)
Sergio Fernando Juani Hornes (5 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 26534 Set 19- Set 19

TECNIFUEGO S.R.L.

CESION 12.6.2019
Inscripción 8888/2019
Cedente: Mercedes Ruth Haro Viera 50 cuotas
Cesionaria: Karen Antonella Lemmo Haro 50 cuotas.

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 26531 Set 19- Set 19

MISS Y TAMAYO S.R.L.

FECHA: 11/07/2019
INSCRIPCIÓN: 11002/2019
SOCIOS: EZIO DARIO MISS ALARCÓN (20 CUOTAS) ANA MARÍA TAMAYO LENZI (20 CUOTAS)
OBJETO: ANÁLISIS, DISEÑO, COMERCIALIZACIÓN, DESARROLLO DE SOFTWARE.- EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODO TIPO DE ACTOS, EN TERRITORIO NACIONAL Y/O EXTRANJERO.-
CAPITAL: $ 40.000
PLAZO: 20 AÑOS
ADMINISTRACIÓN: EZIO DARIO MISS ALARCÓN
DOMICILIO: MONTEVIDEO.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 26528 Set 19- Set 19

AM TRANSPORTES SRL
Cesión Cuotas

Contrato: 29/7/2019
Inscripción: Nº 11.720, 2/8/2019
Cedentes: Nilda Esther MORENA SALVARREY y Sebastián Gustavo ARRIETA MORENA (100 cuotas c/u)
Cesionarios: María Eugenia PEREIRA RODRIGUEZ y Dardo Darío SANTOS REVETRIA (100 cuotas c/u).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 26510 Set 19- Set 19

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- ROB-CAR S.R.L

CONTRATO: 6/11/2018
INSCRIPCION: 14.894 EL 09/11/18
RUT: 010215490018
SOCIOS: ROBERT ROLANDO TEODORO ARAUJO, CARLOS JAVIER BIDEGAIN (50 cuotas cada uno de $ 1.000 cada cuota)
ADMINISTRACION: CONJUNTA
DOMICILIO: BELLA UNION- ARTIGAS.
FISCAL: Ruta 3 kms. 623 BELLA UNION-ARTIGAS.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 26503 Set 19- Set 19

PARK PLACE TECHNOLOGIES URUGUAY S.R.L.
(Antes CMG TECHNOLOGY S.R.L.)

1.08.19.
Inscripción: 5153/05.04.19.
Nueva denominación: PARK PLACE TECHNOLOGIES URUGUAY S.R.L.

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 26474 Set 19- Set 19

PAYASO S.R.L.

Fecha: 25/12/1989.
Inscripción: Nº 108. Fº 409. Libro 1 (26/01/1990).
Modificación: María Angelina RODRIGUEZ ABELENDA socia sin actividad.
CESION de CUOTAS y MODIFICACION
Contrato: 03/09/2019.
Inscripción: Nº 13.584 (17/09/2019).
Cedente: María Angelina RODRIGUEZ ABELENDA (totalidad).
Cesionario: Ramiro IRIÑIZ RODRIGUEZ (9).
Integración actual: Ramiro IRIÑIZ RODRIGUEZ (9).
Ramón IRIÑIZ DALTO (1),
Modifica Administración: Ramiro IRIÑIZ RODRIGUEZ. Indistinta.
Modificación: Ramón IRIÑIZ DALTO: socio sin actividad.

Única Publicación

22) $ 4956 1/p 26473 Set 19- Set 19

PMEDIA SRL

Contrato: 24/07/2019.
Inscripción: Nº 11856 (06/08/2019).
Socios/ Cuotas: Gonzalo RODRIGUEZ (30), Sebastián MOTTA (30), Nicolas PEVERELLI (30).
Capital: $ 90.000.
Objeto: Publicidad y afines. En general la realización de todos los actos y contratos, actividades comerciales y/o civiles que tiendan al cumplimiento de los fines de la Sociedad, así como, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

Administración: Gonzalo Rodríguez únicamente.

Única Publicación

22) $ 4956 1/p 26472 Set 19- Set 19

AVE ASOCIADOS S.R.L.
Cesión Cuotas y Modificación

Contrato: 29/08/2019.
Inscripción: 13046 (03/09/2019).
Cedentes: Vicente CORDOBA, Elysma PACHECO, Alan SILBERMAN (totalidad).
Cesionarios: Fernando BERMUDEZ DE ARMAS (99), Esclavitud SANCHEZ BALUJA (1) (socia sin actividad).
Administración/ Representación: Fernando BERMUDEZ DE ARMAS (exclusivamente).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 26471 Set 19- Set 19

SPORTWEEK S.R.L.

CONTRATO: 28/08/2019.
SOCIOS/ CUOTAS: Juan INCIARTE, Cecilia BENECH, Diego BENECH, Carina MARTINEZ.
CUOTAS: 20 c/u.
OBJETO PRINCIPAL: Organizar, realizar eventos, actividades deportivas, ferias, conferencias.
$ 80.000.
Montevideo.
30 años.
ADMINISTRACION/ REPRESENTACION: Juan INCIARTE, Cecilia BENECH indistintamente.
12965 (02/09/2019).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 26470 Set 19- Set 19

ALFMARBEN S.R.L.

Contrato: 17/07/2019.
Inscripción: 11915 (07/08/2019).
Socios/ Cuotas: Marcelo Bordolli San Martin (30), Alba Carbón Amaral (30).
Capital: $ 120.000.
Objeto: Elaboración, compra, venta al público de productos alimenticios en general, especialmente hamburguesas, milanesas, pollo, papas fritas, bebidas. En cumplimiento del objeto, se podrá realizar cualquier actividad afín con la principal.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración/ Representación: Conjunta.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 26467 Set 19- Set 19

DACAR AUTOMOVILES S.R.L
MODIFICACION DE CONTRATO.

Administración a cargo de Pablo Martin Oliver Gadea (en forma exclusiva)
Objeto (ampliación): realizar actividades de riego, excavación y movimiento de suelo.
Inscripción: 25/4/2019, Nº 5699.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 26458 Set 19- Set 19

DENOMINACION: AGRON. UR. SRL

OBJETO: Instalación de Maquinaria y equipo industrial, comercio maquinaria, equipo agrícola y suministros, todo tipo actividades agropecuaria.
SOCIOS: MARIA LUISA Y MARIA CRISTINA ACOSTA FERNANDEZ
CAPITAL: $ 100.000 dividido en 100 cuotas $ 1000.-
DOMICILIO: Paysandú
DURACION: 30 años a partir de 1/06/2015
INSCRIPCION: No. 107587 17/7/2015.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 26438 Set 19- Set 19

HRSM AGRONEGOCIOS LIMITADA

Adm y rep: Juan Pablo Helguera Pereira
Cedente Diego Alejandro Romero Coitinho 38 cuotas a Juan Pablo Helguera; 2 cuotas a Gervasio Rodriguez Suarez
Cedente Giovanni Gastón Silva González 40 cuotas a Juan Pablo Helguera Pereira.
Contrato 27/07/2019 Reg: 11821 06/08/2019.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 26436 Set 19- Set 19

CAROLJIM LTDA

ACLARACION: en Diario Oficial publicación No. 30.265 de 03.09.2019 dice: inscripción fecha 14 agosto 2019 cuando debió decir 09 de julio 2019.

Única Publicación

22) $ 187 1/p 26274 Set 19- Set 19

ACOPHARM LTDA

ACLARACION: en Diario Oficial publicación No. 30.270 de 10.09.2019 dice: socia "CAROLINA ILIANA MARTIN BERTOLA" cuando debió decir "CAROLINA ILIANA SAN MARTIN BERTOLA".

Única Publicación

22) $ 187 1/p 26273 Set 19- Set 19

"SIEMM SRL"
CESION DE CUOTAS

Contrato: 12/08/2019
Inscripción: Nº 13187/2019
Cedente: Federico EGUREN GONZALEZ.
Cesionarios: Rodrigo BARCELONA BONINO y Marcos Alejandro GARCIA ARTAVE, en partes iguales
Cuotas cedidas: 20.
Precio: U$S 4.000.

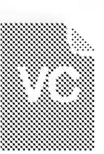
Única Publicación

22) $ 2478 1/p 26222 Set 19- Set 19

"FUSIÓN DE COOPERATIVAS POR INCORPORACIÓN:
Cooperativa Agraria Nacional de Responsabilidad Limitada (COPAGRAN) incorpora a Cooperativa Agraria Limitada Nuevo Berlín (CONUBER)
Capital CONUBER $ 15.627.992
Capital COPAGRAN $ 178.754.643
Se hace constar que el plan de operaciones para la fusión y los balances especiales se encuentran a disposición de los socios y acreedores en las respectivas sedes de cada Cooperativa.".

22) $ 37170 10/p 26173 Set 18- Oct 01

Venta de Comercios



Ley 2904 del 26.9.04: GEOCOM URUGUAY S.A. prometió vender a First Data Uruguay S.R.L. parte del establecimiento comercial que gira en el ramo de licenciamiento de software y desarrollo y prestación de servicios de software, prestación de servicios para POS, servicios y ciertas actividades de administrador de red de terminales de procesamiento electrónico de pagos, servicios de captura de transacciones y/o switches y servicios relacionados, sito en Dionisio Oribe Nº 3071, Montevideo. Acreedores presentarse a denunciar sus créditos por 30 días el Dionisio Oribe 3071 (Montevideo).

25) $ 3619 20/p 25748 Set 13- Oct 10

VENTA DE COMERCIO

Ley No. 2.904
Enajenante: GUBARA SRL
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento Comercial: Farmacia Dini, 25 de mayo 348, Tacuarembó
Acreedores: 25 de Mayo 491 Piso 4.

25) $ 3619 20/p 25445 Set 11- Oct 08

LEY 2904
RAMO; FARMACIA
NOMBRE; FARMACIA RITA
Sita en Br. José Batlle y Ordóñez 4701, Montevideo
P. vendedora: María del Carmen Pérez Pallas
P. compradora: NOSIESKI BOTELLO, JOSE ANDRES Y ESTEVES GONZALEZ, VIRNA ERICA SOCIEDAD DE HECHO
Acreedores presentarse en Br. José Batlle y Ordóñez 4701 Montevideo.

25) $ 3619 20/p 24825 Set 06- Oct 03

Ley No. 2.904
Enajenante: Ita Raquel Gerstenblüth
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento Comercial: Farmacia Rivera, Rivera 2102
Acreedores: 25 de Mayo 491 Piso 4.

25) $ 3619 20/p 24288 Set 03- Set 30

"Ley 2904: El Paquin Ltda. prometió vender a Fumbel S.A. el establecimiento "El Paquin" sito en Juan Benito Blanco 902 y 904, Montevideo. Acreedores presentarse en Cerrito 420 piso 7, Montevideo".

25) $ 3619 20/p 24084 Set 02- Set 27

Ley 2.904.
Cooperativa de Producción de Trabajadores Cerámicos Empalme Olmos (CTC Empalme Olmos) prometió vender a Zalwin S.A. parte del establecimiento comercial que gira en el rubro de producción, distribución y venta de productos cerámicos. Emplaza acreedores a denunciar sus créditos por 30 días en Plaza Independencia 811, PB (Montevideo). Horario 10- 16 hs.

25) $ 3619 20/p 23351 Ago 27- Set 23

Niñez
y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ECHEVARRIA LAHERA, YENISLEIDIS - RATIFICAIÓN DE TENENCIA", IUE 2-32520/2019, se cita, llama y emplaza a ELIO ABRAHAM GARAY, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 10 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25340 Set 11- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "URRESTARAZU BARBAGELATA, INES C/ PEPELESCOV SANTOS, GEORGE AUTORIZACION DE VIAJE- ART 193 CNA", IUE 2-39571/2019, se cita, llama y emplaza a GEORGE PEPELESCOV SANTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) $ 6631 10/p 24689 Set 06- Set 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MAIDANA ALVAREZ, MATHIAS C/ PASO DIAZ, MARIA PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-43927/2019, se cita, llama y emplaza a MARÍA LETICIA PAZO DÍAZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 30 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) $ 6631 10/p 25409 Set 11- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MIRANDA ROLON, VIVIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-43889/2019, se cita, llama y emplaza a Luisina Olivera, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 09 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25188 Set 10- Set 23

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZQUEZ, CARMEN C/ RUIZ DIAZ, CRISTHIAN PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-47907/2019, se cita, llama y emplaza a CRISTHIAN FEDERICO RUIZ DIAZ BORDENAVE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 18 de septiembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 26450 Set 19- Oct 02

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ DUARTE, MARTA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-20786/2019, se cita, llama y emplaza a Héctor Daniel Motta Moraes, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 18 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 26417 Set 19- Oct 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ARTIGAS ZEBALLOS, CINTIA- RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-47599/2019, se cita, llama y emplaza a Marcos Fabian Rodríguez Barros, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 18 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 26415 Set 19- Oct 02

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ TERESITA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-53825/2018, se cita, llama y emplaza a ANA LAURA VACAREZA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 18 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 26448 Set 19- Oct 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "BERRUTTI SABALICH AGUSTINA C/ BERRUTTI ANDRES PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-36133/2019, se cita, llama y emplaza a Andrés Berrutti, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 05 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) $ 6631 10/p 26348 Set 18- Oct 01

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA OTERO CRIS RATIFICAION DE TENENCIA", IUE 2-31670/2019, se dispuso notificar al Sr/a. MARCELO FABIÁN GOMEZ, del decreto Nº 4356/2019 de fecha 13/08/2019 que se transcribe: "Montevideo, 13 de Agosto de 2019.Emplázase al padre del menor a estar a derecho dentro deltérmino legal bajo apercibimiento de designársele defensor deoficio, con quien continuarán las actuaciones, librándose losedictos para las publicaciones. Dra.Brenda Burgos Oyarzum - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 05 de septiembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24869 Set 09- Set 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "PEGUERO SOSA,SILVERIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-36396/2019, se dispuso notificar al Sr/a. LEWIS RAMÓN RODRIGUEZ, del decreto Nº 3863/2019 de fecha 25/07/2019 que se transcribe: "Montevideo, 25 de Julio de 2019.Por presentada y por constituído el domicilio, anotándose conlas formalidades de estilo. Practíquese informe social por el D.A.S., en el domicilio de la menorde autos. Dése noticia de esta acción al padre de la misma,emplazándoselo por edictos a estar a derecho, bajo apercibimiento decontinuarse el trámite con defensor de oficio. Cumplido lo ordenado, vuelvan.Dra. Brenda Burgos Oyarzum - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 05 de septiembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24868 Set 09- Set 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA CALDERON, ESTEFANY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-33409/2019, se dispuso notificar al Sr/a. PABLO BALESTRA PEREYRA, del decreto Nº 4357/2019 de fecha 13/08/2019 que se transcribe: "4357/2019 Montevideo, 13 de Agosto de 2019.Emplázase al padre de la menor a estar a derecho dentro deltérmino legal bajo apercibimiento de designársele defensor deoficio, con quien continuarán las actuaciones, librándose losedictos para las publicaciones. Dra.Brenda Burgos Oyarzum - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 05 de septiembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24867 Set 09- Set 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "DA LUZ SERRATO, MARCOS Y OTRO C/ GAITAN GONZALEZ, VERONICA Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-8173/2019, se dispuso notificar al Sr/a. JONATAN RODRIGUEZ Y VERÓNICA GISSEL GAITAN GONZALEZ, del decreto Nº 4127/2019 de fecha 05/08/2019 que se transcribe: "4127/2019 Montevideo, 5 de Agosto de 2019.Téngase presente.A lo solicitado a fs 57: como piden, emplazándose a los accionados aestar a derecho, dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de continuar lostrámites con defensor de oficio.Dra.Brenda Burgos Oyarzum - Juez Letrado".
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 05 de septiembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24866 Set 09- Set 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ GASCO, ROMINA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-48585/2019, se cita, llama y emplaza a JHONATAN DAMIAN PIRIZ ROSSANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 18 de septiembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 26446 Set 19- Oct 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ BALMELLI, SANDRA Y OTRO C/ PEÑA ACUÑA, JORGE Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-22763/2018, se cita, llama y emplaza a JORGE HILARIO PEÑA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Montevideo, 18 de septiembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 26444 Set 19- Oct 02

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "NERIS YAMILA - RATIFICACION DE TENENCIA -", IUE 2-47593/2019, se cita, llama y emplaza a Viviana Yanina Neris Soria, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 18 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 26440 Set 19- Oct 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "MIRANDA ROLON VIVIANA - RATIFICACION DE TENENCIA -", IUE 2-46246/2019, se cita, llama y emplaza a Marcos Gonzalo Antúnez Miranda, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 13 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25889 Set 16- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA ORDANO, GIOVANNA RATIFICACION DE TENENCIA,. AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 2-46088/2015, se cita, llama y emplaza a Nicolás Brusciano, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 12 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25722 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "GAYE SAAVEDRA, ROSINA C/ GONZÁLEZ DAMIAN, DAVID. AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA).", IUE 2-29470/2019, se cita, llama y emplaza a David Paul González Damián, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 10 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) $ 6631 10/p 25694 Set 13- Set 26

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRERAS CHUDECKI, MARIA Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-30895/2019, se cita, llama y emplaza a Juan Pablo CASURIAGA y Dahiana Mabel MARTÍNEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 27 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
26) $ 6631 10/p 26021 Set 17- Set 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA BARATCABAL, DAIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-41186/2019, se cita, llama y emplaza a Víctor Andrés LOMIENDO ROQUE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de

Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 05 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 24757 Set 06- Set 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "NAVAS RODRIGUEZ, MARIA C/ AGUIRRE LUIS PENSION ALIMENTICIA.", IUE 2-10145/2019, se cita, llama y emplaza a LUIS EMILIO AGUIRRE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 12 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.

26) (Sin Costo) 10/p 25730 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "COSTA DE GIBERT GERARDO C/ ECHEVARRIA MORALES DANIELA PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-20994/2019, se cita, llama y emplaza a DANIELA ECHEVARRIA MORALES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 09 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.

26) (Sin Costo) 10/p 25272 Set 11- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "SAGRERA AYOSO, LORENA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-43472/2019, se cita, llama y emplaza a SANDRA AYOSO Y WILLIAM DE ANGELIS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 06 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.

26) (Sin Costo) 10/p 25065 Set 09- Set 20

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ LEAL, NADIA C/ COLINA ORTIZ, DANIEL PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-48054/2019, se cita, llama y emplaza a DANIEL EMANUEL COLINA ORTIZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 13 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 25958 Set 16- Set 27

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "VELAZQUEZ SARACHO, VALERIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-39312/2018, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL RODAO VALDEZ , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 10 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 25363 Set 11- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "PINO LEAL, LUCIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-45470/2019, se cita, llama y emplaza a JORGE ALEXIS PEDROSO DIAZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 05 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 24797 Set 06- Set 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "GODOY FONTES, ESTEFANY. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-45551/2019, se dispuso notificar al Sr/a. ESTEBAN POSE MARTINEZ, del decreto Nº 3800/2019 de fecha 30/08/2019 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio, anotándose.Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley 18078 (Art. 404.2CGP). Si no mediare oposición en el plazo de seis días hábiles, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio de la niña de autos. Comuníquese al BPS de conformidad al Art. 328 Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, se tienen presente.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 06 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 24975 Set 09- Set 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "CURBELO SORIA, SHOSELYN RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 2-44158/2019, se dispuso notificar al Sr/a. JUAN FEDERICO BELEN LOTITO, del decreto Nº 4828/2019 de fecha 30/08/2019 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio,anotándose. Notifíquese al otro progenitor (por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078) a los efectos previstos por el art 404.2 CGP.Si no se formula oposición por el interesado, vuelvan a efectos de convocar a audiencia.Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley16.226, oficiándose.A los otrosíes, téngase presente.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 13 de septiembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 26002 Set 17- Set 30

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23o. Turno dictada en autos caratulados: "BESTTY BARBOZA, NELLIS-RATIFICACION DE TENENCIA"- IUE: 2-43417/2018 según providencia Nº 5183/2018 del 24 de octubre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DENNIAN ANDRES AGUIAR ALFONSO por el término de 6 días, a comparecer y estar a derecho en estos autos y de acuerdo a las disposiciones del Art 404.2 del CGP.
EXONERADO SEGUN LO DISPUETO POR LEY 18.078.-
Montevideo, 16 de noviembre de 2018.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 25895 Set 17- Set 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "ZUBIETA, VALERIA C/ TOPOLANSKI, CAMILO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-51351/2017, se cita, llama y emplaza a CAMILO TOPOLANSKI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 06 de septiembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
26) $ 6631 10/p 25835 Set 16- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLAR ACUñA, MARIA C/ LAURIA NUñEZ, EDGARDO AUMENTO DE PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-17560/2019, se cita, llama y emplaza a EDGARDO FABIAN LAURIA NUÑEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 11 de septiembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25586 Set 12- Set 25

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "CONTE PEREYRA, CAROLAIN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-45048/2019, se cita, llama y emplaza a PABLO MARTIN SUAREZ SOSA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25647 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "BALDINI FERRARO, SILVANA -RATIFICACION DE TENENCIA-", IUE 2-46538/2019, se cita, llama y emplaza a DIEGO BRITES RIBEIRO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25646 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "ESPAñA DELLAPIAZZA, SANDRA C/ GONZALEZ RODRIGUEZ, NESTOR -PENSION ALIMENTICIA-", IUE 2-11038/2017, se cita, llama y emplaza a NESTOR GUILLERMO GONZALES RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25644 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "RUIZ SANCHEZ, ANA C/ DE ARMAS LIMA, JUAN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-46534/2019, se cita, llama y emplaza a JUAN MARCELO de ARMAS LIMA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25642 Set 13- Set 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión en autos caratulados: "SARNICOLA, Monica - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 157-204/2018, se emplaza al Sr. ANTONIO RAMÓN CACERES, estar a derecho en estos autos, para que comparezca dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que tramita con Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley 18.078. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 15/02/2019. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 26170 Set 17- Set 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "ALBARENGA, Ana Lucia - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 444-151/2017, se cita, llama y emplaza al YONATHAN LUJAN BARBOZA SILVEIRA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 16/07/2018. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 26169 Set 17- Set 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO en autos: "MERCADAL PABLO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - I.U.E. 168-500/2018, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a PAOLA DUARTE para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil diecinueve. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 6631 10/p 26198 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. María del Rosario Montans, dictada en autos "ARRUA BEZON ALEJANDRA DEL CARMEN. RATIFICCION DE TENENCIA. IUE 526-527/2019", se hace saber que por providencia Nº 4151/2019 de fecha 23 de agosto de dos mil diecinueve se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 60 días a MARCELO BELLO DE LEON, a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por el Consultorio Jurídico Gratuito -CED-
Atlántida, 27 de Agosto de 2019.- Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24743 Set 06- Set 19

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. María del Rosario Montans, dictada en autos "DIAZ MONTES DE OCA CECILIAS. RATIFICCION DE TENENCIA. IUE 526-455/2019", se hace saber que por providencia Nº 3644/2019 de fecha 31 de julio de dos mil diecinueve se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 60 días a ANDRES RAUL MUÑOZ CABRERA, a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por el Consultorio Jurídico Gratuito -CED-

Atlántida, 14 de Agosto de 2019.- Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 24723 Set 06- Set 19

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. María del Rosario Montans, dictada en autos "DIAZ MONTES DE OCA CECILIA C/ MUÑOZ CABRERA ANDRES. AUTORIZACION PARA VIAJAR. IUE 526-508/2019", se hace saber que por providencia Nº 4048/2019 de fecha 20 de agosto de dos mil diecinueve se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 60 días a ANDRES RAUL MUÑOZ CABRERA, a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por el Consultorio Jurídico Gratuito -CED-
Atlántida, 26 de Agosto de 2019.- Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 24722 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "SCHIAVO FUSCO, ROMINA ESTEFANIA C/ FLEITAS, JAVIER. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 179-486/2019", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. JAVIER FLEITAS, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil diecinueve.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.

26) $ 6631 10/p 25652 Set 13- Set 26

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "LEGUIZAMÓN PÉREZ, JULIA EDIHT C/ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MARIO EZEQUIEL. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 179-417/2019", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. MARIO EZEQUIEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los ocho días del mes de agosto de dos mil diecinueve.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 24730 Set 09- Set 20

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "MACHADO PIREZ, CLAUDIA BELÉN C/ DE LEÓN, HEBER JORGE. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 180-392/2019", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. HEBER JORGE DE LEÓN, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los veintinueve días del mes de julio de dos mil diecinueve.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 25157 Set 10- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "DIAZ ANTUNEZ, NELSON SANTIAGO - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-232/2019; se cita, llama y emplaza a la Sr. MARIA LAURA MENDEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente fue TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Las Piedras, 26 de Abril de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 25957 Set 16- Set 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ, LORENA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-882/2018; se cita, llama y emplaza a: LUIS MARCELO VILLAR, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los precedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 05 de noviembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno pollero, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 25402 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "LEMOS SILVA, VALERIA GABRIELA C/ TEMER MARTINEZ, WASHINGTON -PENSION ALIMENTICIA", Ficha 175-254/2019, se CITA y EMPLAZA a WASHINGTON TEMER MARTINEZ, por medio de edictos por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 22 de Agosto de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 25924 Set 16- Set 27

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RODRIGUEZ FERNANDEZ, NANCY MARIANA C/ BARRIOS PEÑA, GUSTAVO DAMIAN -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-379/2019, se CITA y EMPLAZA a GUSTAVO DAMIAN BARRIOS PEÑA, por medio de edictos por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 21 de agosto de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 25138 Set 10- Set 23

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CARDOSO GIMENEZ; ETHAN TOMAS, ANDREW Y SOPHIA MAYTE -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-346/2019, por auto Nº 3485/2019 de fecha 20/06/2018 se CITA, Y EMPLAZA a LUIZ FABIANO CARDOSO padre de los menores ETHAN TOMAS, ANDREW Y SOPHIA MAYTE CARDOSO GIMENEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORÍA PÚBLICA.-
Pando, 2 de Agosto de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 24747 Set 06- Set 19

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RAÑA FERRÓN, JAZMÍN C/AMARILLA MORA, FEDERICO -DEMANDA PENSIÓN ALIMENTICIA", Ficha: 175-206/2019, se cita, llama y emplaza a FEDERICO AMARILLO MORA, padre de la niña MAIA ANAHIR AMARILLA RAÑA, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 23 de Julio de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 24721 Set 06- Set 19

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ENRIQUE MENDEZ, SANTINO MICHAEL - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 176-438/2019, se CITA y EMPLAZA a MATIAS NICOLAS ENRIQUE RODRIGUEZ, por medio de edictos por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quén se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 26 de Agosto de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 25891 Set 16- Set 27

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "TERRA PEREZ, ALICIA C/ CABRERA TERRA, MAURICIO JAVIER Y LAMELA, YISELA ROMINA - TENENCIA", Ficha 176-383/2019, se CITA y EMPLAZA a YISELA ROMINA LAMELA, por medio de edictos por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Pando, 20 de Agosto de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) $ 6631 10/p 25191 Set 10- Set 23

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GONZÁLEZ PIANA, LAURA JACQUELINE C/ GONZÁLEZ, FERNANDO MIGUEL; GONZÁLEZ GUTIERREZ, FERNANDO Y AYESTARÁN, ELSA BEATRIZ - PENS. ALIMENTICIA Y PENS. ALIMENTICIA SUBSIDIARIA", Ficha 176-411/2019, por auto Nº 4145/2019 de fecha 13/08/2019 se CITA Y EMPLAZA a FERNANDO MIGUEL GONZÁLEZ AYESTARÁN, por medio de edictos, por el término legal de 90 días, a estar a Derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio con quién se seguirán las actuaciones.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 23 de Agosto de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 25148 Set 10- Set 23

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ALFONSO ISMAEL -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 176-410/2019, se CITA y EMPLAZA a FERNANDO MIGUEL GONZALEZ padre del menor ALFONSO ISMAEL GONZALEZ GONZALEZ, por medio de edictos, a estar a Derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 23 de Agosto de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 24922 Set 09- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, de 1 er Turno Dra. Patricia Ferreira Brum, dictada en autos "RODRIGUEZ PEREIRA LUISA ABIGAIL C/ NAVIA ANGEL DANIEL -PENSIÓN ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 574-218/2019, se dispuso por autos Nº 2038/2019 de fecha 23 de mayo de 2019 y Nº 3367/2019 de 14 de agosto de 2019 se emplaze al Sr. ANGEL DANIEL NAVIA emplazándolo a estar a derecho por el termino de 90 días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS POR DEFENSORÍA PÚBLICA POR LO QUE ESTÁN EXONERADAS DE TRIBUTACIÓN.
TOLEDO EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2019 Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 25296 Set 11- Set 24

EDICTO

Por disposicion de la Sr. Juez Letrado de 1era Instancia de Toledo de 1º Turno, Dra. Patricia Ferreira dictada en autos "GUEDES DE LIMA ALZAMENDI JOHANA STEPHANIE-RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 574-262/2019, se dispuso por autos Nº 2634/2019 de fecha 26 de JUNIO de 2019 y Nº 2793/2019 de fecha 16 de julio de 2019 se NOTIFICA, CITA Y EMPLAZA al Sr. CARLOS FABIAN MARQUEZ por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos a los efectos previstos por el Art. 404,2 del CGP.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son tramitadas por Defensoría de Oficio y exoneradas de tributación.
TOLEDO EL DÍA 28 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 25146 Set 10- Set 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo de Segundo Turno, Dra. Soledad Nin, dictada en autos "CORBO MARIA DEL ROSARIO -RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 176-621/2007, se dispuso por auto Nº 2429/2019 de fecha 22 de julio de 2019, se emplazara a la señora Andrea Veronica Cayetano a estar a derecho por el termino de 90 días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son tramitadas por Defensoría de Oficio y exoneradas de tributación.
TOLEDO EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2019. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 25149 Set 10- Set 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "ROLLANO FERREIRA ESTEBAN SMITH ALMEIDA FERREIRA ANGELA DAIARAY LUCAS MANUEL. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 468-313/2019", se emplaza a EDUARDO EMIR ROLLANO FLORES y a WILSON MANUEL ALMEIDA SILVA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Meló, 18 de junio de 2019. EN FE DE ELLO y de mandatojudicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 24960 Set 09- Set 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos ""LOPEZ, ELIANA- RAT. DE TENENCIA" IUE: 227-412/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Wilson Javier Hernández, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicaciones gratuitas Ley 19.092 art. 133.1. Carmelo, 15 de Julio de 2019. Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24745 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos caratulados "SANTOS CUELLO, VALERIA - RATIFICACION DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA, IUE: 225-492/2019 por Decreto No. 3980/2019 de fecha 14/06/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JULIO ARIEL GONZALEZ por el plazo de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se deja especial constancia que la gestionante fue auxiliada de pobreza por Decreto 3980/2019 de fecha 14/06/2019.
Rosario, 19 de Julio de 2019.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25690 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "LACUESTA ESPINOSA; MACARENA SOLEDAD- RATIF. DE TENENCIA".- IUE 225-38/2019, y por Decreto Nº 1981/2019 de fecha 2 de Abril de 2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Sebastian Alejandro Verde con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio en la causa.-
Rosario, 06 de mayo de 2019.-
Se deja constancia que la compareciente fue auxiliada de pobreza. ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25689 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "PEREZ, ALEJANDRA- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 225-132/2019, y por Decreto Nº 1980/2019 de fecha 02 de Abril de 2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Guillermo Grasso Otero con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio en la causa.-
Rosario, 06 de mayo de 2019.-
Se deja constancia que la compareciente fue auxiliada de pobreza.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25688 Set 13- Set 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En los autos autos.- MACHADO EGUEZ, SUSANA BEATRIZ C/ LARRAÑAGA RECALDE, JUAN CARLOS PERDIDA DE PATRIA POTESTAD -I.U.E. 260-716/2019.- Se cita llama y emplaza a JUAN CARLOS LARRAÑAGA RECALDE para que comparezca en autos a estar a derecho en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art 1 de la Ley 18078, patrocinado por Defensoria Publica de Florida -Florida, 2 DE AGOSTO DE 2019.- Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25543 Set 12- Set 25

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno.- En autos: -CORREA, JACQUELINE.- RATIFICACION DE TENENCIA.- I.U.E. 261-504/2019.- Se cita llama y emplaza a MARCOS GARIN, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078.- Florida, AGOSTO 2 DE 2019.- ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24772 Set 06- Set 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "PEREIRA CORBO, Cynthia Pilar C/ GONZALEZ CORREA, Agustín.- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" Fa. 284-638/2019 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a AGUSTIN GONZALEZ CORREA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO.
El presente se expide al amparo de la Ley 18.078 artículo 1.
Maldonado, 06 de Agosto de 2019 ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 26136 Set 17- Set 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "GONZALEZ PEREIRA, JEREMY JULIAN.- AUTORIZACION DE VIAJE" Fa. 284-692/2019 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a AGUSTIN GONZALEZ CORREA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO.
El presente es librado al amparo de lo establecido en el art. 1 de la Ley 18.078.
Maldonado, 07 de Agosto de 2019 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26129 Set 17- Set 30

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Maríela Tejera en autos caratulados: "BITAR RODRIGUEZ, SULEIKA NATAYA C/ CORBALAN JOHNNY PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Ficha 286-604/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Johnny Gabriel CORBALAN a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.
Maldonado, 28 de Agosto de 2019.- ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
26) $ 6631 10/p 25579 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictado en autos caratulados: "LORIGADOS CELIPURA, CLAUDIA SILVANA C/ TABAREZ, DANIEL RODRIGO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. FA. 503-233/2019", se cita y emplaza al SR. DANIEL RODRIGO TABAREZ, padre de la menor ANA BELEN, nacida el día 3.9.2009, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 22 de agosto de 2019.
Se deja constancia que los presentes están amparados por lo dispuesto en Art. 1º, Ley 18.078. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24751 Set 06- Set 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, en autos "ROBERTO BRITOS, DANIEL ALEJANDRO Y OTRO C/ DIAZ RODRIGUEZ, KAREN SILVANA. PROCESO DE SEPARACION DEFINITIVA. FA. 505-37/2019", se cita y emplaza a la SRA. KAREN SILVANA DIAZ RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 20 de agosto de 2019. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
26) $ 6631 10/p 25601 Set 12- Set 25

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en los autos caratulados: "DA SILVA, MARIA CONSUELO. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 505-391/2018", se cita y emplaza al SR. ANTONIO IRINEO LLADO AÑASCO, padre natural del menor Santiago Llado Da Silva, a estar a derecho en estos autos, por un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 9 de abril de 2019.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25197 Set 10- Set 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "C.L.A y M.C.A.F - ADOPCION PLENA" IUE 300-231/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo

de noventa (90) días, a la SRA. MARTHA CABRAL LOPEZ y a cualquier otro interesado hasta el tercer grado de consanguinidad respecto del menor JOSE IGNACIO CABRAL CABRAL, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán las actuaciones.- TRAMITE EXONERADO POR ART. 133.1 DEL CODIGO DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA en la redacción dada por Ley 19.092.- Paysandú, 31 de julio de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25160 Set 10- Set 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

- EDICTO -

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Young, en los autos caratulados: "STEFAN ODRIOZOLA, CLAUDIA ETELVINA C/ LOPEZ DÍAZ, IGNACIO JOSÉ. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" I.U.E. 318-251/2019, se hace saber que por Decreto Nº 1864/2019 de fecha 21/08/2019: SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA al demandado Sr. IGNACIO JOSÉ LÓPEZ DÍAZ, estar a derecho en estos autos dentro del término legal de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 y 127 CGP). Y se le DA TRASLADO DE LA PRESENTE DEMANDA POR EL TÉRMINO LEGAL.- Trámite patrocinado de Defensoría Pública. ART. 1 de la LEY 18.078. Young, 09 de Setiembre de 2019.- Esc. LUISA VICO DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 25483 Set 12- Set 25

- EDICTO -

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Young, en los autos caratulados: "DE LOS SANTOS, ANDREA BEATRIZ C/ CORBALAN POSSE, SERGIO DANIEL. PENSIÓN ALIMENTICIA Y RATIFIACACIÓN DE TENENCIA" I.U.E. 318-224/2019, se hace saber que por Decreto Nº 1728/2019 de fecha 08/08/2019: SE CITA , SE LLAMA Y SE EMPLAZA al demandado Sr. SERGIO DANIEL CORBALÁN POSSE, C.I. 4.593.038-3 estar a derecho en estos autos dentro del término legal de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 y 127 CGP). Y se le DA TRASLADO DE LA PRESENTE DEMANDA POR EL TÉRMINO LEGAL.- Trámite patrocinado de Defensoría Pública. ART. 1 de la LEY 18.078. Young, 03 de Setiembre de 2019.- Esc. LUISA VICO DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 24880 Set 09- Set 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ AQUINES CINTHIA SABRINA. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 329-751/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Felipe Coelho Pinto, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerdo Ley 18.078. Rivera, 13 de Diciembre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 26299 Set 18- Oct 01

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "DA SILVA MACHADO IRIS NUVES Y OTRO C/ GONZALEZ DENIS JULIO. SEPARACION DEFINITIVA", FICHA IUE: 462-384/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Julio González Denis, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Exonerado Ley 18078. Rivera, 31 de Julio de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 26294 Set 18- Oct 01

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ CARLOMAGNO Y OTRA C/ GARCIA DIAZ ANGELICA MARIANA Y OTRO. SEPARACION DEFINITIVA", FICHA IUE: 462-385/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Angélica García Díaz y Hugo Tudurí, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Tramite del Consultorio Jurídico del MIDES. Rivera, 31 de Julio de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 25381 Set 12- Set 25

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "LOROÑA SASTRE DANIELA ALEJANDRA. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 462-464/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Ruben Damián Rodriguez Hernandez, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoría de Oficio. Rivera, 9 de Agosto de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 24898 Set 09- Set 20

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "ECHUDE PEREZ MARIA SOLEDAD. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 477-342/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Abel Trianón Montano Arpino, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoría de Oficio. Rivera, 15 de Agosto de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 26296 Set 18- Oct 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MORENO PRUDENTE JESSICA MAGDALENA C/ SPONTON JONYS LEIDIS. PERDIDA PATRIA POTESTAD." IUE Nº 448-287/2019, se hace saber que atento a lo dispuesto por decreto Nº 2402/2019 de fecha 16 de Agosto de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JONYS LEIDIS SPONTON C.I Nº 4.493.270-0, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 28 de Agosto de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. María A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 25424 Set 11- Set 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MARTINEZ PEREZ KATHERIN YANET. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-232/2019, se hace saber que por Mandato Verbal del día 23/7/2019 y lo dispuesto por decreto Nº 1994/2019 de fecha 16 de Julio de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. RUBEN MIGUEL TERRA C.I Nº 4.497.448-7, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 23 de Julio de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 25380 Set 11- Set 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "VEGA MUNIZ YENNIFER YACQUELINE. RATIFICACION

DE TENENCIA." IUE Nº 448-267/2019, se hace saber que atento a lo dispuesto por decreto Nº 2313/2019 de fecha 14 de Agosto de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. ANDRES GUSTAVO GULARTE ECHENIQUE C.I Nº 5.210.674-1, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 20 de Agosto de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 25232 Set 10- Set 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "VEGA MUNIZ YENNIFER YACQUELINE C/ GULARTE ECHENIQUE ANDRES GUSTAVO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD." IUE Nº 448-266/2019, se hace saber que atento a lo dispuesto por decreto Nº 2312/2019 de fecha 14 de Agosto de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. ANDRES GUSTAVO GULARTE ECHENIQUE C.I Nº 5.210.674-1, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 20 de Agosto de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 25187 Set 10- Set 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "CARBAJAL BROLL, MIGUEL ANGEL C/ CUELLO TURINO, MARIA FERNANDA. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.- IUE 353/1019/2018.-, se ha decretado EMPLÁCESE a la SRA. MARIA FERNANDA CUELLO TURINO, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTA) días., bajo apercibimiento de designarle Defensor con quien se proseguirán estas actuaciones.- La presente publicación esta amparada en la ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el dia OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25854 Set 16- Set 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "FINOZZI RODRIGUEZ, Mónica Rossana Y SOSA, Alejandro.- TENENCIA-" IUE 509-1046/2018; por decreto Nº 2619/2019 de fecha 26/04/2019 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa (90) días, a los progenitores del menor Jorge Ezequiel Acuña Sosa: SR. WASHINGTON ARIEL ACUÑA BESSON y la SRA. SILVIA RAQUEL SOSA SANTOS; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con el que se continuarán estas actuaciones, conforme el Art. 89 del C.G.P.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 17 de Mayo de de dos mil diecinueve Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
26) $ 6631 10/p 25286 Set 11- Set 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "VAZQUEZ MANCILLA, ELIZABETH CRISTINA C/ VAZQUEZ MANCILLA, STEPHANIE DAHIANA Y HERNANDEZ, JONATHAN- RETIFICACION DE TENENCIA." IUE 371-399/2019, se hace saber que por Providencia Nº 3999. de fecha 09/08/2019 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a STEPHANIE DAHIANA VAZQUEZ MANCILLA Y A JONATHAN HERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO
San José, 5 de setiembre de 2019 Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica.
26) (Sin Costo) 10/p 26304 Set 18- Oct 01

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION Y GESTION HUMANA

Se cita al Sr. ALVARO JAVIER CABRERA CACERES para que comparezca dentro del horario de Oficina a la Sección Control de Notificaciones sita en la calle Daniel Fernández Crespo 1534 piso 8º de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la ultima publicación de este Aviso, de la providencia de la División Recaudación y Controles Extensivos de fecha 02/06/2016, dictada en expediente Nº 2016 05 005 00 09 8332 bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario- Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 11 de septiembre de 2019.
La Adjunta de la División
Administración y Gestión Humana
Cra. Susana Vega.
27) (Cta. Cte.) 3/p 26030 Set 18- Set 20

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de GRATILCO S.R.L. según expediente Nº 2018/14000/017185 para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de un curso sin nombre que aporta aguas a la Cañada del Sauzal de la Divisa, tributario del Río Cuareim en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego agrario con un volumen solicitado de 2:634.000 m³. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 1720 de la 9ª. Sección Catastral del Departamento de Artigas, con coordenadas planas X: 350.030, Y: 6.631.000.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 14 de octubre del año 2019 a las 10:00 horas en la Regional Artigas de la Dirección Nacional de Aguas, sita en calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.
Primera Publicación
27) $ 5508 3/p 26504 Set 19- Set 23

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 10 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, la Comunicación de Proyecto con Viabilidad Ambiental de Localización presentada por GREGAL S.A. para su proyecto Parque Solar La Cantera a ubicarse en los padrones 1.840 de la 2ª sección catastral y 5.979 de la 3ª sección catastral del departamento de Salto. Se accede por la ruta hacia la represa recorriendo 6,5 km al norte desde la intersección con Avda. Blandengues. Es lindero con el Parque Solar El Naranjal.
Se trata de la instalación y operación de una planta solar fotovoltaica compuesta por 268.800 paneles fotovoltaicos, distribuidos en una superficie de unas 589,8 ha, totalizando una potencia nominal de 100 MWp.
La Comunicación de Proyecto también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio: http://www.mvotma.gub.uy/participacion-ciudadana-ambiente/manifiestos-de-ambiente
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en oficinas de DINAMA como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 10 de septiembre de 2019.

Única Publicación

27) $ 2244 1/p 26430 Set 19- Set 19

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA

Se intima a la Prof. Sandra Acosta Silvestre, Cédula de Identidad Nº 3.316.935-4, conforme al art. 91 de la Nueva Ordenanza 10, a concurrir a División Jurídica del CES, sita en Juncal 1395 2do. piso oficina 1 de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 13:00 horas a efectos de tomar vista del expediente 3/7428/2019 referente a la situación funcional de la mencionada en relación al pase en Comisión.

27) (Cta. Cte.) 3/p 26209 Set 18- Set 20

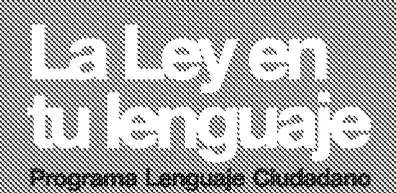
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 278/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por Resoluciones 19.- 1470 del 13 de junio de 2019, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 Kv "ESTACIÓN PASO DE LOS TOROS - ESTACIÓN BONETE B" que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (80) ochenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
10ª SECCION CATASTRAL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO
5171 MARIO IBARRA E HIJOS
11ª SECCION CATASTRAL DEPARTAMENTO DE DURAZNO
6221 GLADYS CRISTINA HEGUABURU CUNIOLO
3211 MILTON PINTO SILVA Y MARIA GLECY SUAREZ
337 SUSANA MARIA HEGUABURU CUNIOLO
340 MEDINA BRUM LUIS MARIA, GUIDO RENE, RUBEN ORLANDO, MIGUEL ANGEL, LUCIANO ZACARIAS; MEDINA SILVA MARIA LUISA, ATILIO ADEMAR, DORALIZA, ELVIO ERNESTO, AUDAMA; LORENZO MEDINA JUAN MARIA Y LUIS ALBERTO.
10113 LUIS GARCIA RODRIGUEZ Y CLAUDIA HUTNIK DORREGO
12699 MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
10117 KURT GEHRKE ERFRIED
303 UTE
5045 KURT GEHRKE ERFRIED
5047 KURT GEHRKE ERFRIESD
834 MANQUEHUE SOCIEDAD ANONIMA
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Coordinación Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

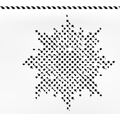
27) (Cta. Cte.) 10/p 25598 Set 13- Set 26

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 278/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por Resoluciones 19.- 1112 del 09 de mayo de 2019, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 500 Kv " ESTACIÓN PUNTA DEL TIGRE- ESTACIÓN CARDAL UBICADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN JOSÉ Y FLORIDA" que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje

coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (80) ochenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ LOCALIDAD CATASTRAL CERÁMICAS DEL SUR
54, UTE;
55, UTE;
66, UTE.
8º SECCION CATASTRAL
8605, UTE;
17205, MARTINEL S.A;
15858, JUAN ANTONIO RODRIGUEZ NERY Y MARGARITA BLANCO IDIARTE;
17205, MARTINEL S.A;
5043, GREENPLUS S.A;
21, ROVATTI BONINI SERGIO Y ROSSI ALBA.
6º SECCION CATASTRAL
9815, ALBERTO DE LEON SAQUIERES;
15859, SOFÍA CORINA RODRIGUEZ BLANCO;
14574, SOFÍA CORINA RODRIGUEZ BLANCO;
15860, SOFÍA CORINA RODRIGUEZ BLANCO;
15493, ESCUELA AGRÍCOLA DE EDUCACION (MEC);
5045, ESCUELA AGRÍCOLA DE EDUCACION (MEC);
26, SERGIO ROVATTI BONINI Y ALBA ROSSI;
4106, ALMALUR SOCIEDAD EN COMANDITA;
15025, ALMALUR SOCIEDAD EN COMANDITA;
15024, LUIS MIGUEL TOBIO SOLER;
15552, FACULTAD DE VETERINARIA.
2ª SECCION CATASTRAL
2507, RIO PERLA S.A;
3697, RUCENOLL S.A;
2509, BELASTIQUI SOCIEDAD EN COMANDITA;
7835, ROBERTO ABEL BERTI CACCIATORI Y LUCY LARRALDE;
3707, NORBERTO RUBENS FUENTES BACCI Y MIRIAM CRAVEA;
15896, MARÍA ELSA, MARÍA MAGDALENA, JORGE LUIS, CLELIA MARÍA MAILHOS GANDOS;
16227, MARÍA ELSA, MARÍA MAGDALENA, JORGE LUIS, CLELIA MARÍA MAILHOS GANDOS;
5892, NORBERTO RUBENS FUENTES BACRE Y MIRIAM CRACEA;
2513, JUANA HERMINIA, MANUELA HILARIA MARICHAL NEIRO, BLANCA IRMA NEIRO SAPPA Y FRANCISCO PERDOMO NEIRO;
11546, RAMIRO NOYA NIEVAS Y MARÍA EMILIA ROVETA RABINO;
2506, ANDREA MARÍA, SILVANA MARÍA Y CANDELA MARÍA MORALES SUAREZ, GONZALO Y RODRIGO MORALES POMBO;
4781, ADRIANA, JUAN FRANCISCO, MARÍA MARGARITA Y BLANCA GRACIELA BERTI CACCIATORI MARÍA MAURA O MARÍA BLANCA CACCIATORI;
2503, ROBERTO ABEL BERTI CACCIATORI Y LUCY LARRALDE;
13695, ANDREA MARÍA, SILVANA MARÍA Y CANDELA MARÍA MORALES SUAREZ GONZALO Y RODRIGO MORALES POMBO;
7810, MARÍA LEONARDI, SILVANA MARÍA, CANDELA MARÍA, ANDREA MARÍA MORALES, GONZALO Y RODRIGO SUAREZ MORALES POMBO;
2501, ELIBEL S.A;
9031, MARÍA LEONARDI, ANDREA MARÍA, SILVANA MARÍA Y CANDELA MARÍA MORALES SUAREZ, GONZALO Y RODRIGO MORALES POMBO;
6012, MIZEPLEN S.A;
7028, MIZEPLEN S.A;
6302, MIZEPLEN S.A;
6303, MARÍA HUERTO LANS PINTALUBA;
19112, ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO;
19114, ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO;
19115, ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO;
2518, ADALBERTO GUILLERMO MORIS VARGA Y MERCEDES AGORIO;
9095, AGROPECUARIA CAPURRO S.A;
8986, ELBIO ALFREDO Y MARÍA RAQUEL MARTINEZ VELASCO;
18445, ROSA EBER BERTI BURIANO;
18446, ELBIO ALFREDO Y MARÍA RAQUEL MARTINEZ VELASCO;
13671, ELBIO ALFREDO Y MARÍA RAQUEL MARTINEZ VELASCO;
5057, ELBIO ALFREDO Y MARÍA RAQUEL MARTINEZ VELASCO;
8128, IRIS HAYDEE, MARÍA GLADYS Y NELLY ESTHER COUSTE LARRAGLE;
3698, ELBIO ALFREDO Y MARÍA RAQUEL MARTINEZ VELASCO.
DEPARTAMENTO DE FLORIDA 8ª SECCION CATASTRAL
31, CESAR IGNACIO PACCHIOTTI CERINI;
15187, MARIANA RAQUEL, PEDRO Y SILVINA LANS CLADERA;
12773, NILDA ESTHER SUSAC Y MARÍA VERÓNICA, JUAN PEDRO Y MARÍA CRISTINA GOÑI SUSAC;
105, NILDA ESTHER SUSAC Y MARÍA VERÓNICA, JUAN PEDRO Y MARÍA CRISTINA GOÑI SUSAC;
104, MARÍA AMALIA Y MARÍA SUSANA DUARTE OYHANONDO
19523, UTE.
6ª SECCION CATASTRAL
8401, JAIME ROBERTO, ANITA INÉS Y MARÍA CRISTINA CLADERA BARUZZO;
6, MARÍA MAGDALENA CLADERA CARRIQUIRY;
5, MARÍA MAGDALENA Y JUANA MARÍA RAQUEL CLADERA CARRIQUIRY;
11, TERESITA LIBIA CARLIN, JUAN JOSÉ Y HERMOGENES LANS CARLIN;
18, USUFRUCTO: JUANA MARÍA CLADERA CARRIQUIRY Y NELSON PEDRO CLADERA PINTALUBA, NUDA PROPIEDAD: PEDRO Y SILVINA MARIANA RAQUEL LANS CLADERA;
12, NELSON PEDRO LANS PINTALUBA Y JUANA MARÍA RAQUEL CLADERA;
10512, NELSON PEDRO LANS PINTALUBA Y JUANA CLADERA CARRIQUIRY;
10518, NELSON PEDRO LANS PINTALUBA Y JUANA CLADERA CARRIQUIRY;
14, NELSON PEDRO LANS PINTALUBA Y JUANA CLADERA CARRIQUIRY;
13626, USUFRUCTO: MARÍA ANGÉLICA GARCIA MAÑE Y JORGE SELUJA SOGBE. NUDA PROPIEDAD: TOMÁS TORRES ESTRADAS;
12911, NELSON PEDRO LANS PINTALUBA Y JUANA MARÍA RAQUEL CLADERA.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Coordinación Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 25221 Set 11- Set 24



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 12 de setiembre de 2019.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de agosto de 2019, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de agosto de 2020 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Clausuras al 31/08/2019 Comunicado Nro.2332

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	IDE	17473288	ACOSTA Y LARA PRINCIVALLE, JOSE IGNACIO	31/08/2019	31/08/2020
UY	IDE	42277916	BAMONDEZ PEREZ, ROMULO GIOVANNI	31/08/2019	31/08/2020
UY	IDE	27902128	BANCHERO PELLEGRINI, LUIS ALBERTO	31/08/2019	31/08/2020
UY	IDE	30339516	BOFFANO MARZALEK, DUVAL	31/08/2019	31/08/2020
UY	IDE	41457361	BUZO MATTOS, DIEGO ARMANDO	31/08/2019	31/08/2020
UY	RUC	170068090010	CAROS SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	31/08/2019	31/08/2020
UY	IDE	17815480	CHIAPPE HERNANDEZ, DIEGO ALBERTO	31/08/2019	31/08/2020
UY	RUC	217856990016	COLORDAY SA	31/08/2019	31/08/2020
UY	RUC	216298790016	CONSTRUCTORA ORIENTAL SOCIEDAD ANONIMA	31/08/2019	31/08/2020
UY	IDE	15520247	DA COSTA NUNEZ, ALBA ELINA	31/08/2019	31/08/2020
UY	IDE	35924811	DIAZ GUTIERREZ, SEBASTIAN	31/08/2019	31/08/2020
UY	RUC	210207000018	EDUARDO CHIAPPE SOCIEDAD ANONIMA	31/08/2019	31/08/2020
UY	RUC	217847950015	FENORO SA	31/08/2019	31/08/2020
UY	IDE	61085542	GUTIERREZ NU¥EZ, LUIS MANUEL	31/08/2019	31/08/2020
UY	RUC	216977230014	INGEALT SA	31/08/2019	31/08/2020
UY	RUC	212573420013	JORGE EDUARDO REBOLLO VICENTE	31/08/2019	31/08/2020
UY	IDE	27698139	JORGE EDUARDO REBOLLO VICENTE	31/08/2019	31/08/2020
UY	RUC	215303210010	MAFEDAL SA	31/08/2019	31/08/2020
UY	IDE	14386379	MARESCA BONNET, LUIS JAVIER	31/08/2019	31/08/2020
UY	RUC	217275950015	MEDALTIR SA-	31/08/2019	31/08/2020
UY	IDE	15171323	OTERO DIAZ, NELSON MARIO	31/08/2019	31/08/2020
UY	IDE	37923308	PINTADO GONZALEZ, SINDY ALEJANDRA	31/08/2019	31/08/2020
UY	RUC	20091110011	PINTADO GONZALEZ, SINDY ALEJANDRA	31/08/2019	31/08/2020
UY	IDE	38823761	PINTOS PISTON, JAVIER RAMON	31/08/2019	31/08/2020
UY	RUC	170166260018	PINTOS PISTON, JAVIER RAMON	31/08/2019	31/08/2020
UY	IDE	55091642	QUARTARA DE MAUSSION, GUSTAVO	31/08/2019	31/08/2020
UY	RUC	217482840010	RESTELLI & JACK LTDA	31/08/2019	31/08/2020
UY	IDE	15579282	RESTELLI LACASSAGNE, PABLO MARCEL	31/08/2019	31/08/2020
UY	RUC	218267860019	VALESHOP SA	31/08/2019	31/08/2020
UY	IDE	35613062	YAÑEZ SANCHEZ, RAFAEL	31/08/2019	31/08/2020

Montevideo, 12 de setiembre de 2019.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de agosto de 2019, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Extensiones clausuras al 31/08/2019 Comunicado Nro.2333

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	IDE	25215070	BRITOS SILVA, SANDRA RAQUEL	30/04/2019	30/04/2021
UY	IDE	30532750	OTTONELLO CURBELO, OSVALDO JAVIER	31/05/2019	31/05/2021

Montevideo, 12 de setiembre de 2019.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay revocaciones al 31/08/2019 Comunicado Nro.2334.

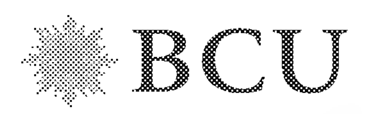
Montevideo, 12 de setiembre de 2019.

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay reducción de sanciones al 31/08/2019 Comunicado Nro.2335.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26213 Set 19- Set 23



NOTIFICACIÓN
RR-SSF-2019-532

Sr. Francisco Sanabria Barios
Sr. Nelson Calvete
Sra. Soledad Ubilla

Se pone en su conocimiento que la Superintendencia de Servicios Financieros, con fecha 12 de agosto de 2019, adoptó la Resolución SSF-2019-532, cuya parte dispositiva, en lo pertinente, se transcribe a continuación:

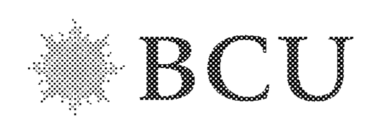
"1. Instruir sumario administrativo a los Sres. Francisco Sanabria Barrios, Nelson Calvete y Soledad Ubilla a efectos de determinar su responsabilidad en los hechos irregulares constatados en la entidad Cambirey S.A. (Cambio Nelson) que llevaron a determinar la Resoluciones referidas en el Visto."

Expediente N° 2017/01326

Banco Central del Uruguay

27) (Cta. Cte.) 3/p 26164 Set 18- Set 20





NOTIFICACIÓN
R.N°:D-210-2019

Sr. Juan Carlos Velázquez

Se pone en su conocimiento que el Banco Central del Uruguay, con fecha 11 de setiembre de 2019, adoptó la Resolución D-210-2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"1. Sancionar a Juan Carlos Velázquez con inhabilitación por nueve años para desempeñar cargos de personal superior en instituciones financieras supervisadas por el Banco Central del Uruguay.

2. Encomendar la notificación de la presente resolución a la Superintendencia de Servicios Financieros, así como la inscripción de la sanción dispuesta en el numeral 1) en el Registro creado en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 16.238 del 3 de enero de 1992 y los literales N) y R) del artículo 38 de la Ley N° 16.696 del 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por el artículo 11 de la Ley N° 18.401 del 24 de octubre de 2008."

Expediente N° 2018-00324

Banco Central del Uruguay

27) (Cta. Cte.) 3/p 26043 Set 18- Set 20

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

RECTORIA
EXP. Nº 004010-002131-19
RESOL. Nº 5 - CDC - 10-09-19
Establecer con valor y fuerza de Estatuto para sus funcionarios lo siguiente, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 802.19:
A.- Modificar el inciso cuarto del Articulo 55 del Estatuto del Personal Docente, que quedará redactado como sigue:
"No obstante, la interrupción del régimen se producirá sin más trámite al ser un docente con dedicación total electo para el cargo de Rector o Decano, o designado Pro-Rector o Director de un Instituto, Servicio o Escuela Universitaria a propuesta de una Asamblea del Claustro, o Director de un Centro Universitario Regional, Centro Universitario, Centro Universitario Local o Casa de la Universidad, o Presidente de la Comisión Coordinadora del Interior o Presidente del Servicio de Relaciones Internacionales y durará el tiempo que el docente permanezca en tal cargo, sin perjuicio de las disposiciones establecidas en el Capítulo III de este Título sobre el régimen especial de dedicación total en los cargos mencionados."
B.- Agregar un inciso 3º al Articulo 57 del Estatuto del Personal Docente, que tendrá el siguiente texto:
"Los docentes cuyo régimen de Dedicación Total haya sido interrumpido en virtud de lo dispuesto en el inciso cuarto del Artículo 55, podrán percibir la partida al año siguiente a aquel en que se produjo la interrupción. En estos casos la partida se asignará en forma proporcional a los meses en que se desempeñó en el régimen durante el año en que se produjo la interrupción y deberá destinarse al mejoramiento de las condiciones de trabajo del grupo de investigación del que forman parte.".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 26204 Set 19- Set 19

FACULTAD DE AGRONOMÍA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
SECCIÓN CONCURSOS

PROVISIÓN INTERINA

CARPETA NRO. 10.161 (020090-000763-19)

1 (un) cargo de Ayudante del Dpto. de Sistemas Ambientales - GD Agrometeorología (Gr. 1, 20 hs sem.), a partir de la toma de posesión y por el término de 1 (un) año. Financiado con fondos estructurales del citado Dpto. (financiación 1.1 - llave presupuestal 200 010 115).

PERIODO DE INSCRIPCIÓN
Apertura: Jueves 19 de setiembre de 2019
Cierre: Lunes 21 de octubre de 2019

PROVISIÓN EFECTIVA

CARPETA Nro. 10.162 (003053-000515-19)

1 (un) cargo de Profesor Adjunto, Producción de Pasturas, con radicación en la EEMAC (LLOA), grado 3, 10 hs. sem., financiación 1.1, Programa 351, fondos desafectados del programa PDU.

PERIODO DE INSCRIPCIÓN
Apertura: Jueves 19 de setiembre de 2019
Cierre: Martes 19 de noviembre de 2019

"...La presente convocatoria se enmarca en la Política de Calidad con equidad de género que el Consejo de Facultad de Agronomía aprobó (Resolución 541 del 09.05.2016), la que promueve la integración de mujeres y varones en todos los cargos sin discriminación alguna en este servicio".

Las bases para los llamados están publicadas en: http://www.fagro.edu.uy/index.php/concursos-facultad

En caso de producirse medidas gremiales que imposibiliten la inscripción a concurso o llamados a aspiraciones docentes, el plazo de recepción de las mismas se prorrogará por un período de tiempo igual al que estuvieron paralizadas las actividades administrativas durante el período de inscripción del mismo (Res. Nro. 1484 del 14/9/15)

Inscripciones en Sección Concursos
Montevideo: lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.
Regional Norte-Salto: lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.
Est. Exp. "Prof. Bernardo Rosengurtt"- Cerro Largo: lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas
Est. Exp. "Dr. Mario A. Cassinoni"- Paysandú: lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas
Centro Universitario de Tacuarembó
Requisitos que deben presentar para la inscripción: www.fagro.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 26205 Set 19- Set 19

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SECCIÓN CONCURSOS - PUBL. 018/19
LLAMADO A CARGOS DOCENTES

1 cargo interino de Ayudante (Gº 1, 20 hs. sem.), para cumplir tareas de creación y actualización de bases de datos de indicadores económicos en el Área de Economía e Historia Económica del Banco de Datos de la Facultad de Ciencias Sociales. Exp. 230800-000057-19 Llam. 048/19.
Inscripciones: 19/09/19 al 04/10/19.
1 cargo interino de Profesor/a Adjunto (Gº 3, 15 hs. sem.), para desempeñar funciones de asesoramiento a la institución en temas de prevención y acompañamiento en casos de acoso sexual. Decanato. Exp. 230010-000834-19. Llam. 049/19.Inscripciones: 25/09/19 al 10/10/19.
1 cargo interino de Profesor/a Adjunto/a (Gª 3, 10 hs. sem.), para cubrir funciones de enseñanza en la asignatura "Herramientas Conceptuales y Metodológicas para el Trabajo Interdisciplinario" perteneciente al Módulo Optativo Integral de la Licenciatura en Desarrollo, Exp. 230700-001794-19. Llam. 050/19.Inscripciones: 25/09/19 al 11/10/19.
3 cargos interinos de Asistente (Gº 2, 6 hs. sem.), para dictar clases y colaborar en otras tareas de enseñanza de Ciencia Política en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.
Exp. 230400-001560-19. Llam. 051/19. Inscripciones: 25/09/19 al 14/10/19.
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN: www.cienciassociales.edu.uy/llamados.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 26202 Set 19- Set 19

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº: 178/19
Se llama a aspirantes para ocupar de forma interina un cargo de Profesor Agregado para la Unidad Académica de Enseñanza y Estudios Jurídicos (Esc. G, Grado 4, 12 hs. sem.), a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/19 (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos de ingresos varios institucionales.
APERTURA: Jueves 19 de setiembre de 2019 - Hora 10
CIERRE: Lunes 18 de noviembre de 2019 - Hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 26292 Set 19- Set 19

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº 179/19
Se llama a aspirantes para ocupar de forma interina un cargo de Ayudante para el Área Ciencias Biológicas - DEPBIO (Esc. G, Grado 1, 16 hs. sem.), a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/19 (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos del Proyecto CSIC VUSP 1521 (Resp. A. González).
APERTURA: Jueves 19 de setiembre de 2019 a la hora 10:00
CIERRE: Jueves 03 de octubre de 2019 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124 El formulario estará disponible :http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/FORMULARIO%20INSCRIPCI%C3%93N%20LLAMADOS.pdf.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 26252 Set 19- Set 19

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº 177/19
Se llama a aspirantes para ocupar de forma interina un cargo de Ayudante para el Área de Radioquímica - DEC (Esc. G, Grado 1, 20 hs. sem.), a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/2019 (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos de Proyecto CSIC 2013 (Resp.: A. Rey).
APERTURA: Jueves 19 de setiembre de 2019 a la hora 10:00
CIERRE: Jueves 03 de octubre de 2019 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124El formulario estará disponible :http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/FORMULARIO%20INSCRIPCI%C3%93N%20LLAMADOS.pdf.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 26228 Set 19- Set 19

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº 175/19
Se llama a aspirantes para ocupar de forma interina un cargo de Asistente para el Área de Análisis Clínicos - BIOCLIN (Esc. G, Grado 2, 20 hs. sem.), a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/2019 (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos de presupuesto BIOCLIN.
APERTURA: Jueves 19 de setiembre de 2019 a la hora 10:00
CIERRE: Jueves 03 de octubre de 2019 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124El formulario estará disponible :http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/FORMULARIO%20INSCRIPCI%C3%93N%20LLAMADOS.pdf.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 26226 Set 19- Set 19

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº: 176/19
Se llama a aspirantes para ocupar de forma interina un cargo de Ayudante para el Área de Bioquímica - DEPBIO (Esc. G, Grado 1, 25 hs. sem.), a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/19 (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos del Proyecto de Ingresos Varios ANII FMV 136574 (Resp. P. González).
APERTURA: Jueves 19 de setiembre de 2019 - Hora 10
CIERRE:Jueves 3 de octubre de 2019 - Hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 26217 Set 19- Set 19

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL



División Recursos Humanos
Unidad Reclutamiento y Selección
AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer el siguiente cargo:
Cargo: Jefe/a de Unidad Mantenimiento Equipos Externos
Clase: D.01.A/D.03.A/D.04.A
Cantidad: 1
Destino: División Operaciones Equipamiento de Redes.
Circular: 19077
Requisitos
* Clases mínimas con derecho a presentarse:
* P.01.A o P.03.A con títulos de Perito en Ingeniería o Tecnólogo/a en Telecomunicaciones o Ingeniero/a Electricista/ Telecomunicaciones/ Potencia o Ingeniero/a Industrial o títulos equivalentes de UDELAR o títulos equivalentes de nivel universitario reconocidos por el MEC otorgados por otros institutos.
* Cualquier Clase de la Serie T.02.
* Calificación mínima último período notificado a la fecha de cierre de inscripciones: Grado 3 en cada factor.
* Antigüedad mínima en la Administración: 2 años.
Proceso de selección
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Inscripción
Fecha de cierre del período de inscripción: 08/10/2019
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección: «http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 26268 Set 19- Set 19

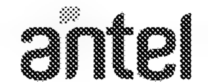
División Recursos Humanos
Unidad Reclutamiento y Selección
AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado en régimen de Función Pública
Ampliación de plazo de inscripción.

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes,

entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer el siguiente cargo:
Cargo: Jefe/a de Unidad Planificación de Cambios.
Clase: D.04.A
Cantidad: 1
Destino: Gerencia de Área Producción, División Tecnologías de la Información.
Circular: 19061
Requisitos
- Clases mínimas con derecho a presentarse: I.01.A
- Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor
Proceso de selección
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Inscripción
Fecha de cierre del período de inscripción: 08/10/2019
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección: «http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 26258 Set 19- Set 19



División Recursos Humanos
Unidad Reclutamiento y Selección
AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer el siguiente cargo:
Cargo: Especialista Administrativo/a/Analista
Clase: A.01.B
Cantidad: 1
Destino: Unidad Control de Inventarios - Gerencia de División Logística Corporativa
Circular: 19038
Requisitos
- Clases mínimas con derecho a presentarse: Cualquier clase del grupo ocupacional " A" Administrativo y "S" Servicios Generales.
- Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor.
El postulante deberá contar con disponibilidad para viajar a los Centros del Interior
Proceso de selección
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Inscripción
Fecha de cierre del período de inscripción: 08/10/2019
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección:
«http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 26256 Set 19- Set 19

antel

División Recursos Humanos
Unidad Reclutamiento y Selección
AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

Ampliación del plazo de inscripción.
La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer el siguiente cargo:
Cargo: Jefe/a de Unidad Operación y Supervisión
Clase: D.04.A
Cantidad: 1
Destino: División Tecnologías de la Información
Circular: 19032
Requisitos
- Clases mínimas con derecho a presentarse: I.01.A
- Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor
Proceso de selección
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Inscripción
Fecha de cierre del período de inscripción: 08/10/2019
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección:
«http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 26253 Set 19- Set 19

POR ESTA VÍA SE DA VISTA de estas actuaciones al funcionario Daniel GALLEGO, C.I. 2.730.361-9, por el término legal de 10 días hábiles a los efectos establecidos en el Art. 66 de la Constitución de la República y el Art. 90 del Reglamento General de Actuación Administrativa.
Los plazos rigen a partir del día siguiente a la última publicación. Expediente Nº 2019/02329.
Dirigirse a: División Recursos Humanos - Unidad Personal. Guatemala 1075, Nivel 12 en el horario de 10:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26208 Set 19- Set 23

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS - CJPPU

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Valores a regir para el año 2020 de los gravámenes fijos del art. 71 de la ley 17.738 de 7 de enero de 2004 y modificativas y Decreto No. 67/005 del Poder Ejecutivo, actualizados según las disposiciones contenidas en los arts. 71 y 131 de la misma ley.

1er. SEMESTRE AÑO 2020

INCISO	VALOR $
Mín. Inc. A	28,00
Máx. Inc. A	2400,00
A	29,00
A	100,00
A y G	180,00
A y C	420,00
A	2800,00
C	4200,00
A y C	2400,00
G	960,00
Máx. Inc G	9600,00

2º. SEMESTRE AÑO 2020

INCISO	VALOR $
Mín. Inc. A	29,00
Máx. Inc. A	2500,00
A	30,00
A	100,00
A y G	190,00
A y C	440,00
A	2900,00
C	4400,00
A y C	2500,00
G	1000,00
Máx. Inc G	10000,00

Única Publicación

27) $ 3060 1/p 26272 Set 19- Set 19

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, DARELL- ARTICULO 117 CNA. DENUNCIA MIDES "HOGAR LA PILARICA"", IUE 533-698/2018, se dispuso notificar a MARIA BELEN FERNANDEZ CI: 6..298.511-5, del decreto Nº 3453/2019 de fecha 27/08/2019 que se transcribe: "3453/2019

Montevideo, 27 de Agosto de 2019.VISTO Y CONSIDERANDO:Para resolución en estos autos caratuladosFERNANDEZ, Darell. CNA art 117 IUE 533-698/2018, correspondiendo expresar:I) ANTECEDENTES.- Por resolución nro. 1434 del 23/abril/2019 elsuscrito dispuso en calidad de medida cautelar la inserción provisionaldel niño Darell Fernández Feijo en familia seleccionada delRegistro único de aspirantes, por parte de INAU, con orden deremisión de los informes técnicos, o ratificación de losagregados, en plazo de veinte días, disponiéndose el libramientode los oficios pertinentes y requerimiento de información ampliatoriadel domicilio de los progenitores.-Se recibieron los informes provenientes de INAU.-La Sra jueza suplente dispuso dar vista a fiscalía, luego de agregadosinformes y evacuando la vista compareció fiscalía a fs 71manifestando que se ha excedido por Inau el plazo dispuesto para remitir losinformes previstos por la norma y ya ordenado en el decreto dictado, y no surgede autos que se cumpliera por dicho organismo con insertar al niño enuna familia del RUA por consiguiente procede intimar a INAU el cumplimiento delo decretado.-Dado que habrían informes elaborados por el Proyecto Los pasos quedamos, los que habrían sido remitidos a Inau con posteriorremisión a realizarse a esta sede por parte de asesoria juridica de eseinstituto, se dispuso que se intime la remision de los mismos, y si no seagregaren se tendrá por válidos los informes remitidos porProyecto Los pasos que damos, que se han referido. Intimación que serealizó, sin que se remitan los mismos.-Se dio traslado a la defensa del niño, siendo evacuado el mismosolicitando que se reiteren los informes a Inau respecto a la situaciónde dicho niño. Pasaron los autos en vista a fiscalía, y evacuando la misma expresafiscalía que corresponderia dar cumplimiento al dictamen emitido encuanto a efectuarse la intimación a Inau de cumplimiento de de lodecretado por la sede a fs 53, aún no cumplido, disponiendo lareinserción de Darell Fernández en familia de lista del RUA, nosurgiendo de autos que se efectuara lo referido por dicho Organismo (fs76).-II) ANALISIS.- El niño de autos fue identificado como DarellFernández Feijo, habiendo nacido el 8/dic/2017,CI 6.298.511-5.- La progenitora, María Belén Fernández, manifestó suvoluntad de desvincularse del niño y por tal motivo ingresó alProyecto que ha informado a la sede.- Aspecto que ya con fecha 27/agosto/2018 habia informado el Hogar La pilarica, afs 2, recogiendo la voluntad de la misma, reiterado en más de unaocasión. Decisión que también expresó en ocasion dela pericia que le fue practicada por ITF en Las Piedras con fecha31/agosto/2018, y en audiencia celebrada en sede judicial (fs 13).-La abuela del niño ha manifestado que no está dispuesta a hacersecargo del niño (fs 27).-Quien sería su padre biológico está privado de libertad,no dando detalles la progenitora que permita identificarlo.- Desplegando además la misma conductas de negligente cuidado, y enalgunas ocasiones con actitudes violentas de expresiones y gestos de acuerdo alo informado por Hogar La pilarica ya mencionado.- Dispone el art. 132.3 CNA bajo el acápite de Resolución final,en redacción dada por la Ley 19.092, que En la resolución finalel Magistrado resolverá, en forma debidamente fundada, ratificar orectificar las medidas cautelares dispuestas al inicio del proceso, dando porconcluido el mismo y expidiendo el correspondiente testimonio. La condición de adoptabilidad de un niño, niña oadolescente se verificará en los siguientes casos:A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos.B) Cuando estos no se hubiesen desarrollado con sus progenitores u otrosmiembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado opuedan encargarse de su cuidado. C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental oespiritual. D) Por encontrarse en riesgo de vulneración sus derechos y siempreque se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivosadecuados a su situación, logrando su protección integral.El proceso previsto en este artículo, atento al carácterca utelar y urgente atribuido en la ley, deberá ser llevado a caboíntegramente ante la Sede Judicial inicialmente interviniente. Teniendo presente el tenor de los informes técnicos agregados seestima que corresponde propiciar, generando las condiciones, el establecimientode nuevos vinculos adecuados a la situación personal de Darell de formade lograr su proteccion integral y restablecer el derecho del niño avivir en familia (art 12 CNA). Motivos por los que se dispondrá, en eldispositivo de la presente, la ratificación de la medida cautelar deinserción dispuesta. La Convención sobre los derechos del niño en su artículo7.1 dispone que El niño será inscripto inmediatamentedespués de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a unnombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer asus padres y a ser cuidado por ellos. El art. 27.2 de dicha Convención dispone que A los padres u otraspersonas encargadas del niño les incumbe la responsabilidad primordialde proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, lascondiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño. niño.Se aprecia la inviabilidad de inserción del niño con suprogenitora.- Por lo que corresponde actuar en defensa de su interés superior.Interés superior que ha sido recogido en el ámbito internacional(Convención citada art. 3.1) y nacional (art. 6 CNA). Consiste el mismoen el reconocimiento y respeto de los derechos inherentes a su calidad depersona humana (art. 6 cit). Y sin dudas que los niños tienen derecho,sin dilaciones innecesarias, a crecer en un ambiente adecuado, rodeados delafecto sincero de quienes estén al cuidado de los mismo, fomentando suevolución y formación integrales, con respeto de sus derechosinherentes a la calidad de persona humana.Es así que como consecuencia de la instrucción practicada haquedado acreditado, en este proceso que de cautelar puede calificarse, laimposibilidad de inserción del niño de autos con su familiabiológica, quedando constatada la inexistencia de vínculosfamiliares útiles, por lo que se han configurado las condiciones para elmantenimiento, en el contexto de este proceso, de su inserciónprovisional. Con relación a la petición de fiscalía de que se intime alINAU la inserción del niño en familia seleccionada del RUA,entiende el suscrito que una decisión de ese tenor pretendiendo urgir ala institución que concrete una inserción apresuradamente nocontemplaría el interés superior del niño; no surge deobrados que INAU esté omiso en ese aspecto, y en tal sentido bien vieneal caso la mención que se formula en el informe de Proyecto Los pasosque damos, a fs 64, con fecha 10/abril/2019, en el cual se refiere que secontinúa trabajando en coordinación con el depto de adopcionescon el objetivo de que sea próximamente integrado a una familia de lalista del RUA.- Por lo que antecede, y por lo dispuesto en las normas citadas, SERESUELVE:I) DECLARANDO LA CONDICION DE ADOPTABILIDAD DEL NIÑO DARELL FERNANDEZFEIJO, FECHA DE NACIMIENTO 8/DIC/2017, CEDULA DE IDENTIDAD NRO 6.298.511-5,RATIFICANDOSE LA MEDIDA CAUTELAR DISPUESTA EN RESOLUCION NRO 1434 DEL23/ABRIL/2019.- II) NOTIFIQUESE A INAU OFICIANDOSE AL DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES, A LADEFENSA DEL NIÑO (DRA PIRIZ), A LA PROGENITORA MARIA BELEN FERNANDEZEMPLAZÁNDOSELE POR EDICTOS POR EL PALZO DE DIEZ DIAS A EFECTOS QUECOMPAREZCA ANTE ESTA SEDE A NOTIFICARSE DE LA PRESENTE RESOLUCION VINCULADA CONEL NIÑO DARELL FERNÁNDEZ FEIJO OFICIANDOSE A IMPO, Y AFISCALÍA NOTIFIQUESELE VIA CORREO ELECTRONICO.- VENCIDAS LAS PUBLICACIONES SIN QUE HAYA COMPARECENCIA, REMITASE A LA ORDA PARASU DERIVACION A SEDE DE FAMILIA ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ART. 133 CNA.-CNA.-Dr. Dardo Nievas - Juez Letrado ".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 12 de septiembre de 2019
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 25832 Set 16- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados: "GHIRINGHELLI, NORMA c/ SCARAMAL TREVISI, MATIAS - ESCRITURACION FORZADA", IUE 2-15536/2018, se dispuso notificar a Matías Scaramal Trevisi, del decreto Nº 2130/2019 de fecha 21/08/2019 que se transcribe: "Decrétase la escrituración judicial del inmueble objeto de la promesa de autos. Cìtese de excepciones por el término legal (90 días), notificándose al demandado en los domicilios indicados por la Oficina Actuaria en el informe que antecede, expidiéndose edictos en lo pertinente; ofíciese al BROU a los efectos de que informe las sumas que se encuentran depositadas a la orden de la Sede y bajo el rubro de autos. Si no fueren opuestas excepciones, otórguese la escritura traslativa de dominio, por el Escribano propuesto, y con el control de la Oficina Actuaria.".

Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARÍA del CARMEN GANDARA MOSQUERA, Actuario Adjunto.
27) $ 16320 10/p 26331 Set 18- Oct 01

ORGANOS DE CONTRALOR

CORTE ELECTORAL - CE



CORTE ELECTORAL

COMUNICADO DE PRENSA

La Corte Electoral en acuerdo de 4 del corriente, y cumpliendo con la ley Nº 18485 artículo 15, resolvió poner en conocimiento de la ciudadanía el Plan de Gobierno del Partido Frente Amplio

Montevideo, 12 de setiembre de 2019.

JOSÉ AROCENA
Presidente
MARTINA CAMPOS
Secretaria Letrada.

(El aviso completo se encuentra publicado en la separata que forma parte de esta edición del Diario Oficial).

Única Publicación

27) (Sin Costo) 1/p 26260 Set 19- Set 19

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI
RESOLUCIÓN Nº 0069/2019
EXPEDIENTE Nº 2019-1147-98-000076**

EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiario del Programa por irse de la vivienda y del barrio a el señor: Claudio Martín Bustos Carreras;y comunicar tal situación al RUBV para que quede constancia del incumplimiento;
II) Notifíquese.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26393 Set 19- Set 23

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI**

Se notifica a Juan Marcelo Olivera Plada C.I. 4.275.098-4, Alberto Javier Carcín Hernández C.I. 2.636.898-9, Lorena Elizabeth Tejería C.I. 3.672.703-6, Javier García C.I. 5.274.119-3, Daiana Ramos 5.537.662-0, Cristian Ernesto Dos Santos C.I. 3.197.832-9, Edison Paul Dos Santos Borbas C.I. 4.526.246-1, Ana Cristina Dos Santos Borba C.I. 3.197.833-5, Alicia Leticia Cuello C.I. 4.883.677-0 , Jonathan Martín Cuello Dos Santos C.I. 4.701.105-6, Néstor Abel García Pérez C.I. 1.423.365-9, Sandra Mariela Santos Correa C.I. 2.900.982-9, Néstor Javier García Santos C.I. 5.297.469-3, Irma García C.I. 5.297.468-7, Oscar García C.I. 5.297.472-8, Carlos García CI. 5.297.464-3, Ruben García C.I. 5.297.467-1, Brian García C.I. 4.875.638-2, Sandra García C.I. 5.297.473-4 , Sheila Catherine Acuña Guerra 4.817.654-6, Zoe Acuña 5.449.291-6, Steven Techera C.I. 5.321.210-5, Julio Gabriel Guimaraes 4.560.120-7, Romy Andrea Méndez Castillo 3.299.434-2, Ruben Daniel Dos Santos Borba 3.434.955-7, Mario Andrés Rodríguez Méndez 4.812.999-1, Victoria Dos Santos 5.458.135-3, Andrea Dos Santos 5.459.136-9, Mathias Dos Santos 5.458.126-2, Ramona Castillo 883967, quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente relativas a la pérdida de la calidad de beneficiario por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16 hs.

27) (Cta. Cte.) 3/p 26211 Set 18- Set 20

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA
DE ATENCIÓN AL PROGRAMA DE
INTEGRACIÓN DE ASENTAMIENTOS
IRREGULARES (PIAI)**

EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiaria del Programa por irse de la vivienda y del barrio a la señora: Beatriz Camiño;y comunicar tal situación al RUBV para que quede constancia del incumplimiento;
II) Notifíquese.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26090 Set 17- Set 19

**Intendencia de Montevideo
Centro Comunal Zonal Nº 9**

Se intima a los/las propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 177980, sito en Cno. Maldonado Nº 5839 / 5841, a concurrir al Centro Comunal Zonal Nº 9 para solicitar Permiso de Construcción de Vereda en un plazo de 15 días corridos (D.2185 del Digesto Departamental), en caso de omisión, corresponde continuar proceso sancionatorio.-

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26067 Set 17- Set 19

**Intendencia de Montevideo
Centro Comunal Zonal Nº 9**

Se intima a los/las propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 175022, sito en Besares Nº 3122, a concurrir al Centro Comunal Zonal Nº 9 para solicitar Permiso de Construcción de Vereda (asesoramiento del Área Urbanística los días Lunes de 10:00 a 12:30 y Miércoles de 10:00 a 12:00 hs.) en un plazo de 15 días corridos (D.2185 del Digesto Departamental). En caso de omisión, se continuarán actuaciones por sanción.-

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26065 Set 17- Set 19

**Intendencia de Montevideo
Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI**

Se notifica a Alejandra Iglesias 2.600.253-3 y Richard Bas 4.236.793-7 que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2019-1142-98-000043 relativas a la pérdida de la calidad de beneficiario por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16 hs.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26053 Set 17- Set 19

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Servicio de Tierras y Viviendas**

De conformidad con la Resolución Nº 4287/19 de fecha 2 de setiembre de 2019, la Intendencia de Montevideo, en expediente 2017-9770-98-000044, radicado en el Servicio de Tierras y Viviendas, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por el Señor y/o sus sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 423.582, solar Nº 15 (antes 28), manzana B, sito con frente a la calle Pasaje Óscar Nicastro número 5070, del Ex Barrio en Condominio Nº 1. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.-

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26051 Set 17- Set 19

VARIOS

BONILUZ S.A.

Extravío de libros de Comercio.- Ley 16.871 artículo 53: denuncia pérdida de libros de Actas de Asamblea y Directorio, Registro de Asistencia de Accionistas, Registro de Acciones nominativa, Libro Inventario y copiador de cartas y Libro Diario.

Única Publicación

27) $ 408 1/p 26445 Set 19- Set 19

EDICTO.

El Dr. Carlos Ernesto Acuña, Juez Suplente del Juzgado de Paz y Faltas de Presidencia de la Plaza, Chaco, República Argentina, con sede en Bernardo Pérez y Francisco García Guillen, cita por EDICTOS por tres (3) días a la Sra. ANA LUISA TIRADO DELBAY Cédula de Identidad Nº 9590076 a fin de que comparezca en el término de diez (10) días a estar a derecho en los autos: "TIRADO JOSE MANUEL Y DELVAI DELSEGGIO DE TIRADO MARIA CARLOTA S/ JUICIO SUCESORIO", Expte. Nº 589/10, bajo apercibimiento de ley.
Presidencia de la Plaza, Chaco, 06 de Agosto de 2019
DR. ACUÑA, CARLOS ERNESTO, JUEZ DE PAZ Y FALTAS SUPLENTE PCIA. DE LA PLAZA - CHACO; Esc. MARIA LAURA URIBARRI, SECRETARIA JUZGADO DE PAZ - PCIA. DE LA PLAZA.

27) $ 4284 3/p 26103 Set 18- Set 20

BIEN DE FAMILIA.

Colonia, el 23 de junio de 2019, escritura autorizada por la Esc. Camila Cuevas, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble de Colonia con el Nº 2359, la señora Raquel Farkas, con previa autorización judicial, constituye en Bien de Familia, el inmueble empadronado con el número 10.599 de la ciudad de Colonia. A los efectos de lo dispuesto por la Ley 15.597 se hace la presente publicación.
27) (Sin Costo) 10/p 25677 Set 13- Set 26

DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA.

Escritura: 7/8/2019
Escribana: Walkiria Crespo
Inscripción Nº 25124
Otorgantes: Ethel Ofelia DEAMBROGIO MOLL y Paula María PADILLA DEAMBROGIO
Bien: Padrón 408.747/605 Montevideo.
27) $ 4080 10/p 25053 Set 09- Set 20

Sociedades
Anónimas y Balances



LUNESO S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 520.000,00, 100 años, Montevideo.
16/09/19, 13571.

Única Publicación
28) $ 7434 1/p 26485 Set 19- Set 19

FRIDIMER S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 520.000,00, 100 años, Montevideo.
16/09/19, 13569.

Única Publicación
28) $ 7434 1/p 26484 Set 19- Set 19

FRENSOL S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 520.000,00, 100 años, Montevideo.
16/09/19, 13568.

Única Publicación
28) $ 7434 1/p 26483 Set 19- Set 19

PANCOTUR S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 520.000,00, 100 años, Montevideo.
16/09/19, 13573.

Única Publicación
28) $ 7434 1/p 26482 Set 19- Set 19

IBINIA S.A

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 520.000,00, 100 años, Montevideo.
16/09/19, 13570.

Única Publicación
28) $ 7434 1/p 26481 Set 19- Set 19

MINTRELA S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 520.000,00, 100 años, Montevideo.
16/09/19, 13572.

Única Publicación
28) $ 7434 1/p 26480 Set 19- Set 19

CARACOR S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 520.000,00, 100 años, Montevideo.
16/09/19, 13566.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 26479 Set 19- Set 19

CRIFONO S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 520.000,00, 100 años, Montevideo.
16/09/19, 13567.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 26478 Set 19- Set 19

REFORMAS

PALMATIR S.A.
Reducción de capital

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 31 de agosto de 2019, redujo el capital integrado a la suma de $ 808.991.080 mediante el rescate de 73.797.875 acciones.
Se emplaza a los acreedores de Palmatir S.A. para que, en el plazo de 30 días a partir de la última publicación, deduzcan sus oposiciones.
La documentación estará a disposición de los acreedores en Av. Luis Alberto de Herrera 1248, Torre I, Piso 10, oficina 1001, Montevideo.

Primera Publicación

28) $ 49560 10/p 26539 Set 19- Oct 02

SYNGENTA AGRO URUGUAY S.A.

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de 09/08/2019, se resolvió modificar el artículo 3 del estatuto social aumentando el capital contractual a la suma de $ 200.000.000
Inscripción: Nº 12.544 de fecha 22/08/19.

Única Publicación

28) $ 2478 1/p 26538 Set 19- Set 19

SAN FRANCISCO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

Asamblea Accionistas 30 de junio 2019 redujo capital integrado en $ 36.000.000 rescatándose acciones. Documentación Misiones 1487. Interesados deducir oposiciones. Plazo 30 días. Directorio.

28) $ 24780 10/p 26081 Set 17- Set 30

NIBALIR S.A.
(Rescate Accionario)

Asamblea: 28/06/2019.
$ 6.290.000.
Plazo oposición: 30 días desde última publicación.
Lugar: Colonia 810/901, Montevideo.

28) $ 12390 10/p 25802 Set 13- Set 26

FRIGORÍFICO FRUTERO S.A
Reducción Capital
(Ley 16.060/294)

AGE: 23/7/2019
Documentación: Rincón 500, Montevideo.
Plazo, oposición: 30 días desde 26/09/2019.

28) $ 12390 10/p 25616 Set 12- Set 25

Teyma Forestal S.A.
Reducción de capital
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 31/07/19
Capital rescatado: $ 20.000.000
Capital integrado remanente: $ 58.282.028
Documentación a disposición en Av. Uruguay 1283
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

28) $ 24780 10/p 25609 Set 12- Set 25

ENRIQUE AGUERREBERE S.A.

Asamblea 29/06/19
Reducción de capital integrado
Se convoca a acreedores por 30 días.
Documentación: Constituyente 1489, Montevideo.

28) $ 12390 10/p 25492 Set 13- Set 26

MAINSAIL CAPITAL S.A.
REDUCCION CAPITAL

Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 26/08/2019 resolvió reducir el capital integrado y autorizado. Se convoca a Acreedores sociales a deducir oposición en plazo de 30 días a partir de la última publicación. Documentación disponible en Colonia Nº 810 of 403, Montevideo, horario de 10.00 a 17.00.

28) $ 37170 10/p 25401 Set 11- Set 24

Cantidad de avisos de fecha 19/09/2019 publicados en esta edición: 210.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 6.631.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............. **$ 11.288.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones............... **$ 1.471.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 3.619.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 187.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 560.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por cm([2])**

Convocatorias, Expropiaciones.. **$ 166.00 (*)**

Emplazamientos... **$ 180.00 (*)**

Prescripciones... **$ 197.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 1.239.00 (*)**

Avisos Varios, Remates .... **$ 204.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances... **$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones **Tarifa por cm([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)................................ **$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda.

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy



CORTE ELECTORAL

COMUNICADO DE PRENSA

La Corte Electoral en acuerdo de 4 del corriente, y cumpliendo con la ley Nº 18485 artículo 15, resolvió poner en conocimiento de la ciudadanía el Plan de Gobierno del Partido Frente Amplio.

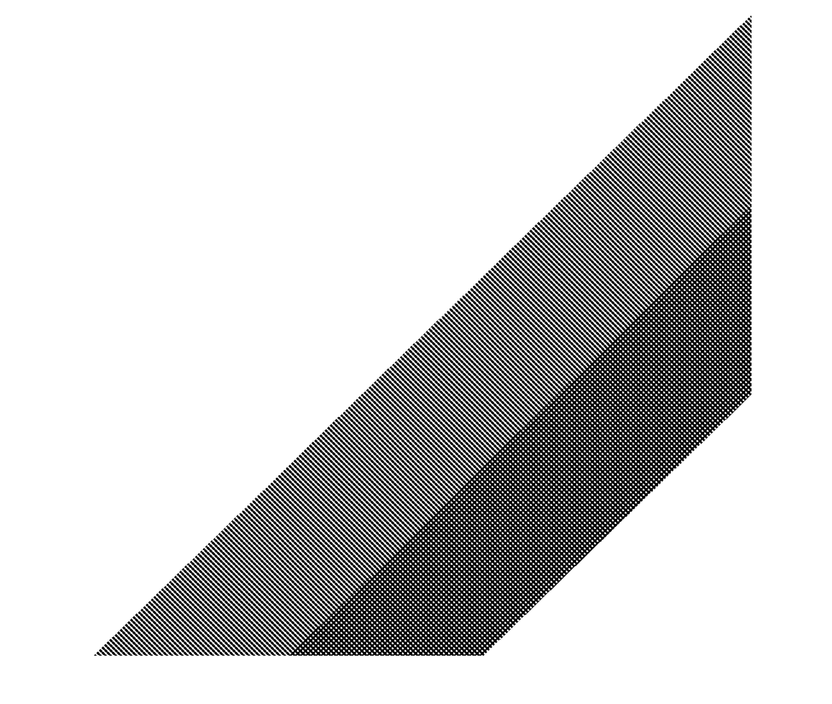
Montevideo, 12 de setiembre de 2019.

JOSÉ AROCENA
Presidente

MARTINA CAMPOS
Secretaria Letrada

maa

BASES PROGRAMÁTICAS 2020 - 2025





BASES PROGRAMÁTICAS 2020 - 2025

Mismos principios.
Nuevos sueños.




TABLA DE CONTENIDO

PREAMBULO

DESAFÍO DEL DESARROLLO

DESAFÍO DE LA IGUALDAD Y LA DIVERSIDAD

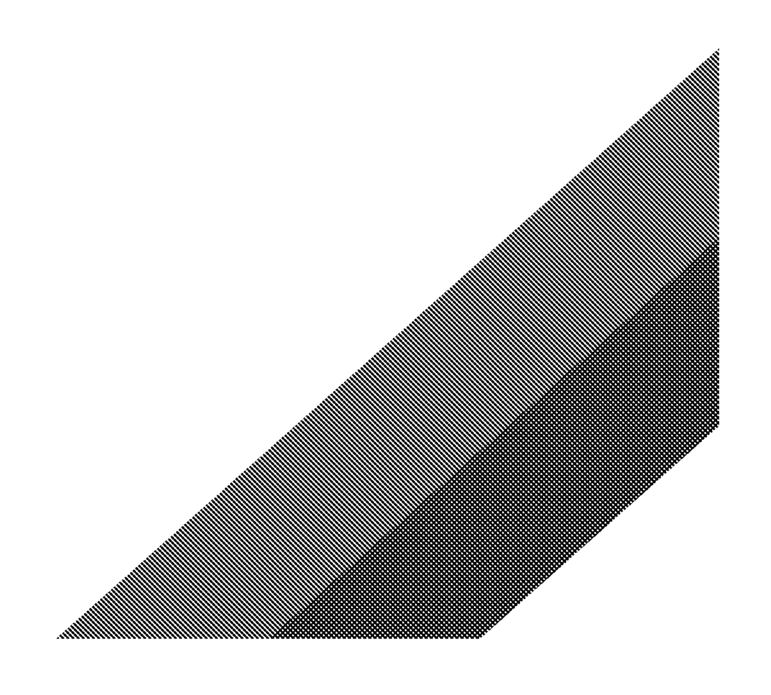
DESAFÍO DE LA INTEGRACIÓN Y LA INCLUSIÓN

DESAFÍO DE LA DEMOCRACIA

DESAFÍO DE LA INSERCIÓN REGIONAL E INTERNACIONAL Y LA SOBERANÍA

PREÁMBULO





NUEVOS SUEÑOS EMPIEZAN HOY

Hemos recorrido un largo camino de la mano de nuestros sueños, hecho de lucha contra el fascismo, acercando una tras otra a las nuevas generaciones, vislumbrando siempre una luz a lo lejos. Hemos confluido a lo largo de los años desde distintas vertientes y sensibilidades, con la certeza de que sólo juntos podíamos convertirnos en una fuerza transformadora, capaz de contribuir a crear una sociedad solidaria, de iguales, de plena libertad y democracia y alcanzar entre todos y todas las más altas metas. Llegó luego el tiempo de la construcción, de la concreción de los sueños, de medirnos con la realidad. Recorrimos un prodigioso camino de acumulación de fuerzas y voluntades que nos permitió alcanzar tres veces el gobierno nacional y ser gobierno departamental en numerosas oportunidades. El Uruguay es hoy otro país.

Quedan aún viejos sueños por cumplirse, es verdad y es importante recordarlo. Pero se han ido sumando y cobrando fuerza los sueños de hoy. Es necesario mirar más lejos, llegar más lejos, mucho más lejos. Son los derechos de la ciudadanía de hoy los que nos fortalecen cuando los compartimos, los que nos guían, nos conducen a nuevos territorios y desafíos, nos llevan a hacer una verdadera y plena opción de vida. Y los sueños de hoy sólo pueden partir de la realidad actual. Esa es la referencia, esa es la línea de base, ese es el punto de partida: el camino recorrido.

Luego de tres períodos de gobierno, las propuestas que requiere el Uruguay para continuar con el proyecto de cambios, necesitan de un nuevo y renovado impulso transformador. Los desafíos del futuro, en el escenario actual por el que atraviesa el continente latinoamericano, requieren que se conjuguen al mismo tiempo, el mantenimiento de las políticas que han dado resultados económicos y sociales conjugadas con nuevas dosis de innovación que afiancen el rumbo del país productivo con justicia social y profundización democrática. Pero tan importante como ello es escalar nuevos horizontes productivos que sienten las bases para un desarrollo sostenible de largo plazo

Estamos más **cerca, pero siempre miramos más lejos.** Y es por eso que a medida que avanzamos los horizontes cambian, porque cambia y cambiamos la realidad y porque se incorpora, una y otra vez, la mirada y los sueños de las nuevas generaciones. Fuimos cambiando, fuimos avanzando en la construcción de sueños de igualdad, libertad y solidaridad.

Sin duda un elemento central ha sido la seriedad y la solvencia en el manejo de la economía, que ha permitido tener un crecimiento sostenido atravesando las más severas e importantes crisis internacionales y regionales. Pero con una opción que definió el camino recorrido: crecimiento y justicia social como una sola unidad, inseparables. En los últimos años se ha avanzado en garantizar y restituir derechos de sectores de población históricamente postergados con un correlato en la Inversión Pública Social, la puesta en funcionamiento de las grandes reformas (laboral, tributaria, el sistema nacional integrado de salud, sistema nacional integrado de cuidados); el aumento presupuestal en la educación, el nuevo régimen de asignaciones familiares, el reconocimiento y avance de la nueva agenda de derechos, así como el despliegue de un conjunto de políticas públicas y estrategias de proximidad, que permiten afirmar que nuestro país ha logrado avanzar significativamente en mayores niveles de equidad y bienestar del conjunto de la población. Sin embargo aún queda camino por recorrer en términos de restituir y ampliar derechos, abordar vulnerabilidades y desarrollar políticas de redistribución y reducción de las desigualdades sociales.

El país fue construyendo en estos tiempos una imagen de país serio, de país que asumió con valentía la defensa de los intereses y el bienestar de su población, compitiendo y abriendo nuevos espacios en los mercados internacionales. En un contexto de fuertes desigualdades y tensiones, mantuvo en alto sus principios de soberanía y solidaridad a nivel internacional, aportando los mayores esfuerzos para la construcción de los espacios latinoamericanos. La imagen del país se construyó igualmente por nuestros avances en la reconstrucción del entramado social, asegurado por un cuerpo de leyes de vanguardia. Pero también se construyó desde la cultura, la ciencia y el deporte, donde se multiplicaron los esfuerzos por alcanzar los mayores niveles de calidad. Y desde afuera se miró y se valoró la construcción de una sociedad sobre principios solidarios, que asumió con coraje la complejidad de los desafíos de los nuevos tiempos.

El mundo fue cambiando en estos años. Fueron apareciendo nuevas promesas y posibilidades, pero también nuevas problemáticas que impactan en la vida de la sociedad y en los referentes de convivencia, cambios que nos desafiaron y exigieron nuevas respuestas. Cambios que suponen nuevos retos.

Cambiamos como sociedad. El entramado social dañado por la dictadura, que continuó desgarrándose en los tiempos del neoliberalismo, comenzó a zurcirse y recomponerse. Las políticas implementadas desde el ámbito local, tempranamente ensayadas en Montevideo y multiplicadas luego a nivel nacional, contribuyeron a un progresivo encuentro de nuestra sociedad consigo misma y con su tiempo. La larga tradición de lucha y resistencia de nuestro pueblo desplegada durante la dictadura y el neoliberalismo, en-

contró mayor espacio para su fortalecimiento. Se promovió la asociatividad de manera general, con muy significativos avances a nivel sindical, a nivel de participación de la sociedad civil y a nivel de economía social y cooperativa. Y fuimos avanzando en la construcción de la igualdad en derechos, en la expansión de los derechos de las personas, alcanzando instancias que hoy revelan el coraje de la sociedad para explorar nuevos territorios y asumir nuevos desafíos.

Cambiamos como territorio. Cada rincón del país, de nuestro "interior", está hoy más cercano. Fueron importantes las inversiones para los desarrollos productivos, las políticas sociales y de igualdad de oportunidades, las inversiones en infraestructura y logística, los avances en la desconcentración de servicios públicos, pero también el desarrollo de nuevas propuestas educativas desde la primera infancia a la educación terciaria y superior, el trabajo y la cultura. Fueron importantes los avances en descentralización, en gobierno de cercanías y en fortalecimiento de ciudadanías. Fuimos testigos del fortalecimiento de algo central en la vida de una sociedad y un país: el sentido de pertenencia y el arraigo. Sentido de pertenencia y arraigo que son permanentemente conmovidos por el cambio civilizatorio global en el que navegamos, con su cohorte de luces y sombras y su fuerte impacto en la vida de las comunidades. Sentido de pertenencia y arraigo que son centrales en el camino a recorrer, posiblemente materia de los nuevos sueños.

Pero queremos y debemos llegar más lejos. Tenemos que seguir cambiando: llenar la parte del vaso que aún nos falta.

Hoy, como sociedad, como país, debemos plantearnos y asumir plenamente la siguiente interrogante: ¿cómo navegar en el siglo XXI con un proyecto progresista, profundizando el camino recorrido, siendo poco más de tres millones de habitantes?

EL URUGUAY QUE QUEREMOS:
¿CÓMO NAVEGAR EN EL SIGLO XXI CON UN PROYECTO DE IZQUIERDA?

LA DIVISORIA DE AGUAS: LA IGUALDAD ES LA DIFERENCIA

El modelo más tradicional y conservador se expone y se ofrece a la ciudadanía una vez más, como un camino posible. La historia cuestiona una y otra vez su sostenibilidad de largo plazo. Se basa en un modelo de crecimiento económico que genera y admite niveles ajustables de exclusión social, que derrama gotas sobre los más débiles en períodos de auge, y que les hace cargar sistemáticamente el peso de los desajustes y crisis. Modelo que rechazamos éticamente, que aumenta las distancias en el seno de la sociedad y genera profundas injusticias, desequilibrios y tensiones.

El camino alternativo es sin duda más difícil: construir una sociedad inclusiva, crecer con inclusión, considerando que la única construcción social sostenible es aquélla que se apoya en principios de libertad, solidaridad y justicia social. Una sociedad de iguales, de iguales en derechos y oportunidades en nuestra plena diversidad, de irrestricto respeto y ejercicio de los derechos humanos. La igualdad, la libertad y la solidaridad son la diferencia.

UN PROYECTO DE PAÍS: LOS PRINCIPIOS Y LOS VALORES

El proyecto artiguista y sus principios marcaron una vocación para nuestro territorio. Las orientaciones básicas del proyecto artiguista tienen plena vigencia y el Frente Amplio se compromete a cumplirlas. Las tareas inconclusas y las banderas quedaron como un desafío para las generaciones venideras. En una tierra generosa para echar raíces, los ideales artiguistas fueron nutriendo a las nuevas generaciones y marcando nuestra identidad. Enarbolar la bandera de Otorgués simboliza nuestros principios de libertad, igualdad, justicia social, solidaridad, democracia y soberanía. Principios y valores que han guiado nuestra fuerza política desde su creación y nos definen como una fuerza política de izquierda. Decía el General Seregni el 26 de marzo de 1971: "el Frente Amplio es el legítimo heredero de la tradición artiguista y de ella toma sus banderas y su ideario"

Todas las declaraciones públicas, acuerdos, manifiestos y compromisos asumidos por el Frente Amplio desde su nacimiento, reafirmaron los principios y valores que inspiraron el proceso revolucionario artiguista: la soberanía nacional, la democracia institucional, republicana y representativa, la justicia social y la integración latinoamericana. En nuestro VI Congreso, en diciembre de 2017, izamos en alto dos banderas históricas en la lucha y reivindicaciones de los movimientos sociales de nuestro país, que asumen, a la luz de los desafíos de estos tiempos, nueva dimensión y urgencia: nuestra fuerza política se ha declarado antipatriarcal y antirracista, manteniendo sus postulados históricos: antimperialista y antioligárquica. Estas definiciones nos llevan a trabajar por un modelo contra-hegemónico.

Como nunca, hoy es necesario levantar bien alto los principios de la izquierda, que no sólo implican una opción social y política, sino que acompañan una opción de vida, como ciudadanos y ciudadanas, como personas, como gobernantes: la solidaridad y la humildad, que hacen a la dignidad del ser humano, y la ética como principio, como conducta, como compromiso.

UN PROYECTO DE PAÍS: EL PAÍS QUE QUEREMOS

El país **que queremos es un país de iguales, con oportunidades y recursos para ser mejores.**

Un país **de mujeres y hombres libres, con igualdad de derechos y oportunidades.**

Un país **donde nuestra diversidad sea una riqueza** y nos dé las oportunidades de elegir qué queremos ser.

Un país **donde la ética sea un referente central y se consolide como un valor intrínseco de la sociedad.**

Un país **solidario,** entendiendo la solidaridad como principio ético central, pero además como única garantía de construir una sociedad democrática y sostenible.

Un país **de capacidades,** donde la mayor riqueza la constituyen las capacidades de nuestra gente.

Un país **de aprendizajes,** donde más allá de avanzar en alcanzar los mayores niveles de calidad y de culminación de todos los ciclos educativos formales, se desarrollen las condiciones para aprender durante toda la vida. Un país de aprendizajes por la apuesta a la calidad de la gente y como respuesta a las profundas transformaciones del mundo del trabajo que se procesan vertiginosamente a nivel mundial.

Un país **de cultura y conocimiento,** donde su desarrollo, planificación y construcción se apoyen en la cultura y la ciencia.

Un país **con una sociedad constructora y creadora,** por sus capacidades, por su elevación intelectual y su cultura, por sus convicciones y por su ética.

Un país **con un modelo de desarrollo con justicia social e inclusión, basado en el desarrollo humano, ambiental y cultural como garantía de su sostenibilidad.**

Un país **donde la política y lo político constituyan un pilar de la construcción democrática,** por la calidad de sus instituciones, por la calidad de los debates y por la transparencia en el quehacer público a todo nivel.

Un país **que asuma con dignidad la defensa de su soberanía** y aporte su esfuerzo en la construcción de un mundo de relaciones e intercambios internacionales sobre bases solidarias y de equidad.

Un país **abierto a la expansión permanente de los derechos de las personas,** sobre la base de la valoración de la diversidad y el reconocimiento de la dignidad humana como un valor fundamental.

Un país **que privilegie y democratice el acceso a la información y la libertad de expresión de todas las personas,** fortaleciendo permanentemente la calidad y la independencia de los medios de comunicación y su respeto a la dignidad humana.

Un país **que profundice su integración territorial, de gobiernos nacionales y locales de cercanía,** que se apoyen en la participación de la gente y en una descentralización con creciente transferencia de

capacidades de decisión a las organizaciones sociales y la ciudadanía en general.

Un país **donde sea bueno nacer y construir un proyecto de vida en cualquiera de sus rincones.**

Un país **que no olvide a los y las compatriotas que por diferentes razones debieron optar por otro país donde residir.**

Un país **que aliente los sueños y proyectos de las y los jóvenes,** donde y desde donde las y los jóvenes puedan construir su lugar en la vida y su lugar en el mundo.

Una país **que sea bueno también para llegar,** en el que cada hombre o mujer, sin importar su origen, pueda elegir esta tierra para construir sueños y proyectos.

Un país **donde el territorio, pilar del sentido de pertenencia y del arraigo, se convierta en motor principal de la vida política, económica, social, cultural y ambiental.**

En suma, **un buen lugar para vivir.**

URUGUAY EN EL SIGLO XXI

El Uruguay inició el siglo XXI con una profunda crisis económica y una fractura social, que mostró la inviabilidad del proyecto de país llevado adelante hasta el momento. La crisis dejó como saldo altas tasas de pobreza, exclusión e indigencia, así como un gran incremento en la brecha instalada en el seno de la sociedad. Entre 2002 y 2004 se llegó a un derrumbe de la producción, del empleo y de los ingresos, con una profunda desintegración social. La pobreza alcanzó al 40% de la población, con una importante destrucción del aparato productivo, altas tasas de desempleo y de informalidad y una fuerte corriente emigratoria. Perdimos más de 100.000 jóvenes en apenas 4 años. Graves daños afectaron el tejido social, producto de la década neoliberal de los años noventa, que entre otras consecuencias nos trajo una fuerte migración interna asociada a la creación y ampliación de los asentamientos irregulares.

A partir del 2005, la población confió en nuestro proyecto de izquierda y progresista para construir el país y superar las grandes brechas de desigualdad que caracterizaron a los gobiernos neoliberales. Fue el inicio de un camino de cambios estructurales: desde 2005 se construye el país sobre la base de un país productivo y sustentable, de igualdad en derechos, con la concepción de la solidaridad como pilar de la fortaleza de una sociedad y una firme convicción republicana.

En Uruguay pueden identificarse tres grandes etapas de sus modelos de Estado social, que se vinculan claramente a tres etapas del desarrollo latinoamericano: el Estado social minimalista del período exportador primario, el Estado social de base contributiva durante el modelo de sustitución de importaciones (MSI) y el giro al Estado social refractario y la incorporación del mercado en los asuntos sociales, propio de la era del Consenso de Washington. Por último, en la actualidad se está desarrollando un cuarto momento del Estado social. Es un momento expansivo que combina criterios de necesidad, contribución y ciudadanía, y se imbrica con un modelo abierto y de orientación exportadora, pero con participación renovada del Estado. La última década y media marca el período de crecimiento económico con inclusión social más largo e intenso de nuestra historia.

Al llegar al gobierno, el FA se encontró con un país donde 1.200.000 personas estaban en situación de pobreza, medida por ingresos. En estos años, 950.000 de ellas lograron salir de esa situación. A lo largo de estos años se generaron más de 300.000 nuevos empleos: hoy hay 1.600.000 personas trabajando, 200.000 más que en el mejor momento de la década de los 90. Los salarios reales se incrementaron un 60% desde 2005, mientras que los salarios mínimos prácticamente se han triplicado. Además, las condiciones de trabajo han tenido mejoras profundas, con numerosas leyes que han consolidado derechos laborales antes no reconocidos y modificaron de manera contundente el desequilibrio de fuerzas entre capital y trabajo, germen fundamental de muchas de las desigualdades. Sólo por mencionar las más relevantes, la negociación colectiva obligatoria, la ley de fueros sindicales, la ley que regula las tercerizaciones o la Responsabilidad Penal del Empleador. Además, la cobertura de seguridad social se incrementó en más de 500.000 nuevas y nuevos cotizantes, lo que marca el proceso de formalización laboral más intenso jamás vivido en el país. Eso implica, ni más ni menos que derecho a jubilación, seguro de enfermedad, cobertura ante accidentes laborales, atención de salud de todo el núcleo familiar. Y quizás lo más relevante es que estas transformaciones han superado vallas antes inexpugnables para los derechos de los/

as trabajadores/as, como las puertas de las casas particulares donde se realiza el trabajo doméstico o los alambrados de las estancias, donde ahora se negocian salarios y condiciones de trabajo, la jornada de trabajo de 8 horas es ley y los laudos mínimos son obligatorios. Todos estos cambios, y algunos otros, confluyeron en una mejora sostenida en la distribución de los ingresos, a contrapelo de las tendencias globales, como no pasaba en Uruguay desde que hay mediciones.

La ampliación de recursos destinados a la educación habrá permitido al final de este período, duplicar en términos reales el salario docente, a la vez que aumentar la cantidad de docentes en todos los niveles. Se logró ampliar de manera fundamental algo tan relevante para el desarrollo de las capacidades cognitivas y afectivas como la educación en primera infancia: hoy asisten a centros educativos todas las niñas y todos los niños de 4 años y la inmensa mayoría de los de 3 años. A la vez, la expansión de la educación terciaria permitió romper una de las fuentes de desigualdad territorial más profundas y antiguas del país: hoy hay modernos y equipados Centros Universitarios Regionales en lugares tan diversos como Salto, Paysandú, Tacuarembó, Maldonado, Treinta y Tres o Rocha; al tiempo que se alcanzó que la mitad de la matrícula corresponda a estudiantes provenientes de familias en los que ellos son la primera generación que accede a la educación terciaria.

Por otra parte, el plan Ceibal y luego el plan Ibirapitá, constituyeron el mayor esfuerzo-país a escala internacional por democratizar el acceso a las tecnologías de la información y comunicación. El impacto educativo del plan Ceibal, de cosecha tardía como habitualmente sucede con todas las iniciativas en el área de la educación, está dando sus frutos y marcando las nuevas generaciones de uruguayos y uruguayas que pasan por la educación pública.

Las consecuencias de estos cambios no deben pasar desapercibidas. Indicadores de enorme significación social lo muestran. La mortalidad infantil está alcanzando cotas mínimas jamás vistas en nuestro país. De haberse mantenido las tasas de mortalidad infantil que había en Uruguay cuando el FA llegó al gobierno, habría hoy 300 niños y niñas por año que no llegarían a cumplir su primer año de vida.

Los progresos en la construcción de una sociedad de iguales también se han expresado en la primer Reforma de la Salud, y el establecimiento del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS), Reconocer y comenzar a garantizar los derechos de la población con discapacidades, la incorporación de numerosos colectivos al Sistema Nacional Integrado de Salud y la implementación del Sistema Nacional de Cuidados, implicaron un cambio fundamental en la matriz de seguridad social del país, atendiendo a las poblaciones con mayor dependencia.

En 2015, con la aprobación de la Ley N°19.353, se crea el Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC), una de las prioridades del tercer gobierno del FA. Los cuidados se vienen consolidando como el cuarto pilar de la protección social junto a la educación, la salud y la seguridad social, reconociendo el Cuidado como un derecho.

El bienestar de una sociedad es una dimensión central para un desarrollo justo, democrático y sustentable. Desde la izquierda, el cuidado que todas las personas requieren a lo largo de su vida es un parámetro de medida para definir la inclusión, la participación y la distribución de servicios.

El SNIC avanzó en la atención a las personas en situación de dependencia (personas con discapacidad y personas mayores que requieren ayuda para realizar actividades de la vida diaria) y de niños y niñas de 0 a 3 años, apostando a la calidad de los servicios, la autonomía y el pleno desarrollo infantil.

En otro orden, se han ido procesando cambios de naturaleza estructural e institucional en numerosos aspectos que están fortaleciendo al país frente a los retos del mundo contemporáneo. Entre ellos se debe destacar: el cambio de la matriz energética, el muy fuerte desarrollo de las tecnologías de la información y comunicaciones y sus aplicaciones en muy diferentes ámbitos, y el fuerte impulso al desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Estos logros son resultado de un proceso de integración latinoamericano, impulsado por los sucesivos gobiernos progresistas en la región, además de los altos precios de los commodities, el aumento del comercio y las bajas tasas de interés internacional. Sin embargo, este avance en conquistas tan significativas se ha visto atacado por una contundente contraofensiva imperialista que intenta, de diversos modos, recuperar sus intereses y ganancias perdidas, generando destrozos sensibles en la calidad democrática de la región. Sin embargo, en medio de semejante tsunami, y a contrapelo de lo que ha sido nuestra historia, este pequeño país mantuvo las conquistas populares y lentamente siguió avanzando. Esta realidad nos interpela a continuar la lucha hacia el 4° gobierno del Frente Amplio para defender y profundizar lo logrado.

UNA DÉCADA Y MEDIA DE FORTALECIMIENTO

y transformación democrática del estado uruguayo.

En relación al desafío del fortalecimiento y la transformación democrática del Estado, se han verificado significativos avances, más allá del ámbito estricto del Servicio Civil, en la creación de institucionalidad, en el desarrollo de capacidades, en la asunción de nuevos roles y en el aumento de su eficacia. Pese a la complejidad de la tarea, claramente se cambió la imagen de la institución anquilosada que no avanza, a pesar del largo camino que queda por recorrer. Así, hoy el Estado uruguayo presenta fortalezas y capacidades para enfrentar los desafíos de las nuevas etapas. Pueden citarse: alta transparencia, rendición de cuentas institucional y reglas de juego claras, reformas estructurales en los aspectos más relevantes de la vida económica y social, fortalecimiento y racionalización de las estructuras, creación de ámbitos de interinstitucionalidad con integración de la población implicada, y precisión de los roles y capacidades de las instituciones públicas, y una agenda de derechos que genera más y mejores oportunidades para todas y todos.

En lo que refiere a la relación Estado-Sociedad, se pueden destacar, entre otros, los avances en gobiernos de cercanía, descentralización, acceso a la información y transparencia, participación social en la construcción y desarrollo de las políticas en numerosos ámbitos institucionales. Es un camino en el que queda mucho por recorrer, desde la desburocratización y el contralor eficiente a la complementación institucional, entre otros, apoyados en las enseñanzas de las acciones desarrolladas, con sus éxitos y sus limitaciones. Queda mucho por hacer, pero la vocación, el compromiso y la capacidad de cambio han quedado demostradas.

Se está recorriendo un camino que está marcando la búsqueda de un nuevo paradigma de desarrollo, sin soluciones milagrosas ni atajos, en que se prioriza la mejora efectiva de las condiciones de vida de la población acompañando el crecimiento económico. Y esto se realiza en un contexto internacional extremadamente complejo e incierto.

Al mismo tiempo, se verifica un profundo cambio en nuestra propia sociedad, en sus valores y referentes. Por un lado, acompañando los cambios que se van produciendo en el país y que llevan a asumir con valentía nuevos referentes culturales y de vida, dentro de los cuales el matrimonio igualitario, ley de salud sexual y reproductiva, la ley de interrupción voluntaria del embarazo, regularización y control del mercado de cannabis, las acciones afirmativas para las personas afrodescendientes, la ley de reproducción asistida, la ley de cuotas para las personas con discapacidad, son ejemplos notables. Al tiempo que los avances científico-tecnológicos en todas las áreas abren nuevas perspectivas y promesas, con profundo impacto en las tecnologías de la información y la comunicación y en el conocimiento del ser humano y la naturaleza, con permanentes y prodigiosas nuevas aplicaciones, cobran fuerza en la sociedad profundas preocupaciones centradas en la sostenibilidad ambiental y el cambio climático, asociadas con las estrategias de desarrollo y prácticas de consumo. Las nuevas generaciones han levantado con fuerza estas banderas y las han incorporado en sus luchas y en su vida.

En el presente contexto de cambios profundos, al lado de los principios y valores de la izquierda, aparece con notable empuje y profundidad la problemática de género, cuestionando los referentes culturales que se están construyendo en el mundo globalizado, interpelando los recorridos históricos de la construcción de poder e interrogando a las fuerzas de izquierda y progresistas en busca de nuevas respuestas y caminos.

LAS INCERTIDUMBRES DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO Y EL LUGAR DEL URUGUAY

Las relaciones internacionales en el mundo contemporáneo atraviesan un período de grandes riesgos y poca capacidad de gestión por parte de la comunidad internacional. Se verifica un deterioro de la autoridad de los organismos internacionales, con un significativo aumento de las acciones unilaterales. Al mismo tiempo, se han profundizado conflictos de base religiosa, étnica o de nacionalidades, que se propagan a nivel subregional y aún internacional. A nivel económico, se ha producido una redistribución del poder, con un significativo desplazamiento de occidente a oriente. En forma paralela, el mundo financiero no regulado, con sus vinculaciones con el narcotráfico, la especulación y la corrupción, se ha convertido en un peligroso factor de desestabilización económica. Estos procesos se acompañan de una profunda fragmentación a nivel de los intercambios internacionales, pasando a un segundo plano los mecanismos de equilibrio y colaboración. Esto ocurre en un mundo globalizado, donde efectos e impactos de los cambios se propagan en forma inmediata, dificultando iniciativas de adaptación o mitigación.

La globalización se ha caracterizado por un aumento de la incertidumbre, que dificulta las miradas a largo plazo. Como país pequeño y periférico dentro del sistema capitalista mundial, es imprescindible tener una sociedad preparada para adaptarse a los cambios, para elegir su propio rumbo en el contexto de los desafíos políticos, económicos, sociales, científico-tecnológicos y culturales que irán marcando las próximas etapas – con su serie de variables e inseguridades – ejerciendo plenamente su ciudadanía y participando de un liderazgo político que haga posible navegar con un proyecto solidario, con un proyecto de izquierda, en esos contextos.

Son propios de esos contextos cambiantes e inciertos: la interdependencia, la falta de regulación del sistema internacional, el agotamiento de los ordenamientos y acuerdos a nivel internacional, la rapidez de las opciones desequilibrantes de los actores centrales y la rapidez con que se construyen y se desarticulan bloques internacionales.

A nivel regional, los esfuerzos para el fortalecimiento de los procesos de integración han dado resultados limitados, tanto a nivel comercial como productivo. A nivel político, un ciclo de notables avances de políticas progresistas que tuvo una promisoria proyección en los proyectos de desarrollo regional, ha atravesado profundas crisis y ha retrocedido por el embate de estrategias políticas desestabilizadoras y errores en el ejercicio del gobierno.

Durante las próximas décadas nuestro país deberá insertarse y transitar en ese mundo de grandes desafíos e incertidumbres. El modelo de producción lineal dominante, basado en el uso de recursos finitos, así como el incremento incesante del consumo de bienes de vida útil cada vez menor, está produciendo un agotamiento de los recursos naturales y una creciente degradación del ambiente. El cambio climático generado por el hombre, constituye el hecho más claro del agotamiento de un modelo de desarrollo global. Al mismo tiempo, el incremento de la robotización y de la inteligencia artificial como elementos centrales de la transformación tecnológica en curso, hará desaparecer cientos de millones de puestos de trabajo en unos pocos años. Junto con estas dificultades asociadas a los modelos de producción y de consumo, el mundo enfrenta una creciente concentración de la riqueza y del poder, particularmente el financiero y el tecnológico. Esta concentración agranda particularmente la brecha entre los países con mayor y menor desarrollo, provocando entre otras consecuencias, dramáticas olas migratorias.

En este contexto global, el desafío para los países de desarrollo relativo menor como el nuestro, es encontrar el camino para avanzar hacia un modelo de desarrollo social y ambientalmente sustentable, sin contar con los recursos, particularmente los tecnológicos, de los países centrales ni tampoco sus mercados.

Al mismo tiempo, este contexto se constituye en una gran oportunidad si sabemos aprovecharla. Uruguay ha sido pionero para avanzar hacia ciertos paradigmas que hoy procuran las principales economías mundiales, particularmente en relación a la disminución de la huella climática del sector energético. Para avanzar hacia esa nueva economía, habrá que impulsar opciones de negocio rentables basadas en la llamada economía circular, centrada en la optimización del rendimiento de los recursos y en el equilibrio de los flujos de recursos renovables; fomentar actividades centradas en la economía colaborativa; impulsar el trabajo basado en actividades creativas, capacitando a los jóvenes y recalificando a los/as trabajadores/as en este sentido y, fundamentalmente, promover el desarrollo de conocimiento original para potenciar el agregado de valor a nuestros recursos naturales, disminuyendo el impacto ambiental. El impulso de estas nuevas opciones resulta particularmente relevante en el sector productivo primario, fundamentalmente el agropecuario. En suma, es posible identificar nichos de mercado en los que nuestro país puede generar bienes y servicios, particularmente demandados por un número creciente de consumidores/as de países centrales.

VASOS MEDIO LLENOS Y VASOS MEDIO VACÍOS: LA BÚSQUEDA DE NUEVAS RESPUESTAS Y NUEVOS CAMINOS HACIA UN NUEVO CICLO DE TRANSFORMACIONES

El país ha avanzado mucho en los últimos quince años, pero sin duda hay mucho aún por hacer y por corregir. Estos han sido años en los que hemos acompañando el profundo cambio cultural vehiculizado por la globalización y los avances tecnológicos, muy particularmente en información, comunicación y logística. Ello ha tenido un fuerte impacto en nuestra vida comunitaria. Las prácticas de consumo y la dependencia de la comunicación electrónica, son algunos ejemplos. Se han ido generado nuevas problemáticas en la sociedad contemporánea que exigen nuevas respuestas.

En particular, nuestros principales desafíos refieren a temas centrales de la agenda de izquierda, que requieren abordarlos con una nueva mirada y nuevas propuestas. Entre ellos destacamos:

El desafío **de la igualdad ha sido un eje central de la identidad del FA.** A partir de la llegada al gobierno se fortaleció la acción del Estado, primero para abordar la emergencia social y luego en la implementación de políticas sociales que robustecieran la matriz de protección social en una perspectiva de integración social. También a través de reformas de carácter universal: reforma tributaria, salud, vivienda, plan nacional de igualdad de oportunidades y derechos, entre otras. Luego de estos años de acción, la persistencia de la desigualdad, producto de la profundidad de la estructura de desigualdad de nuestra sociedad, hace necesario un salto en calidad en las políticas públicas, ya que las acciones desplegadas no han logrado transformar los mecanismos de exclusión y encuentran en la estructura de la desigualdad un importante límite para alcanzar logros. La desigualdad se expresa en diferencias importantes en el acceso al mercado laboral, a servicios y prestaciones universales en cantidad y calidad (educación, salud, vivienda, etc.), en el ejercicio de derechos. Persisten las desigualdades entre géneros y generaciones, especialmente en la primera infancia, niños, niñas y adolescentes que sufren los mayores niveles de pobreza.

Pese a la importante disminución de la pobreza e indigencia, y los avances en políticas sociales, la reproducción de la desigualdad y las distancias en el ejercicio de derechos, a través de servicios estratificados y territorios segmentados, continúa. Se hace imprescindible la elaboración de nuevas propuestas que impidan la instalación de hecho de un sistema de protección social dual, donde una parte de la población accede a la protección social a través del empleo formal y otra parte son sujetos de una matriz no contributiva escasamente desarrollada. Para ello es necesario afirmar la perspectiva integral de los derechos en las políticas públicas.

Los límites encontrados por nuestras políticas sociales requieren –a partir de la experiencia de estos años de gobierno– superar visiones parciales, dispersión de esfuerzos y dificultades para afirmar una institucionalidad potente con fuerte involucramiento y coordinación de todas las políticas públicas a nivel central y territorial. La elaboración de nuevas propuestas también requiere que se continúen desarmando los circuitos de reproducción de la desigualdad y permitan fortalecer y ampliar la capacidad del Estado en materia de inclusión e integración social, así como fortalecer la cultura y las políticas de igualdad de género. En ese contexto, la infancia y la adolescencia aparecen como la prioridad para la articulación de estas políticas.

Es imprescindible profundizar y consolidar los cambios estructurales en educación: en materia de acceso y culminación de los ciclos educativos, con la proyección de la universalización de la educación media de calidad; en la generalización de las oportunidades de formación terciaria y superior; en su compromiso con el combate a las inequidades territoriales.

A la hora de asumir cuentas pendientes en relación a la convivencia y seguridad pública, corresponde asumir que queda mucho por hacer. No sólo en el combate al delito, sino a sus determinantes socioeconómicas y culturales, de anclaje esencialmente territorial. Es necesario profundizar y generar acciones que rompan con las pautas delictivas y su reproducción al interior de los distintos grupos sociales.

La economía del país ha crecido en forma ininterrumpida, al impulso de las inversiones y de un importante desarrollo de las exportaciones, fundamentalmente de nuestra producción agropecuaria, así como por un notable aumento del turismo, entre otras actividades. Hoy es necesario avanzar en la construcción y desarrollo de las bases de un modelo de desarrollo productivo, que no sólo se apoye en nuestras riquezas y potencialidades actuales, sino que vaya abriendo el camino para los desafíos que enfrentará el país en los tiempos que vendrán y lo protejan de las vulnerabilidades de las commodities. En ese sentido, hemos avanzado insuficientemente en el desarrollo de propuestas basadas en la creación original de conocimientos y en innovación, de modo de ir preparando una progresiva diversificación de nuestra matriz productiva, que convierta a las capacidades de nuestra gente en nuestra principal riqueza. Este sigue siendo un largo camino que aún nos resta por recorrer.

Al mismo tiempo sigue siendo necesario desplegar nuevas políticas y mejores soluciones para dar sustentabilidad económica y social, a la economía social, al cooperativismo y a la estructura de emprendimientos familiares, de pequeño y mediano porte del campo y la ciudad, en particular a lo que refiere a mercados, financiamiento y servicios.

Trabajo y empleo siguen siendo puntos centrales de la agenda. Por un lado, por lo que nos falta en el camino de seguir dignificando oportunidades, calidad, condiciones de trabajo y el rol de los trabajadores y las trabajadoras en la vida del país; por otro, en relación a los profundos cambios que el país deberá seguir asumiendo en su matriz productiva. Deben crease las condiciones para asegurar las transiciones necesarias, generando y promoviendo la creación de nuevos empleos, asegurando el pleno respeto a los derechos de los trabajadores y trabajadoras. En ese sentido, es un desafío mayor convertirnos en un país de capacidades, un país de aprendizajes durante toda la vida.

El notable esfuerzo llevado adelante para asegurar inversiones, crecimiento y desarrollo económico, ha alcanzado niveles que requieren asumir con energía la responsabilidad de la sostenibilidad ambiental. El modelo de desarrollo actual genera externalidades ambientales negativas, cuyo impacto refuerza nuestras desigualdades sociales y territoriales. El país cuenta con capacidades técnicas y científicas, así como con una ciudadanía alerta y nuevos instrumentos de política pública para el ordenamiento territorial y el cuidado de los recursos naturales, imprescindibles para poder resolver las contradicciones que plantea el seguir creciendo en forma sustentable. Los desafíos de la sostenibilidad ambiental sólo pueden asumirse plenamente desde una perspectiva de izquierda: con la participación y la responsabilidad de los/as ciudadanos/as.

Nuestra sociedad ha verificado notables avances en su valoración del derecho a la igualdad sustantiva de todas las personas y en el reconocimiento a la riqueza de su diversidad. La transformación cultural que implica, para nuestro mayormente desactualizado Estado y para sus normativas y rutinas, aceptar cambiar las formas de inclusión de nuevos/as actores/as hasta ahora discriminados/as, junto con las nuevas tensiones asociadas a los valores y referentes vehiculizados globalmente, convierten a la temática de género, en todos sus aspectos, en un desafío mayor a asumir en estos tiempos. Un desafío que hace a la vida de todos los días, de todos y todas. Sólo una concepción de izquierda basada en el respeto por la dignidad humana puede asumirlo a fondo. Y todavía tenemos mucho para cambiar en nuestras actitudes políticas cotidianas.

Se han producido importantes avances en la expansión de los Derechos Humanos en la sociedad, pero lograr plasmar efectivamente un enfoque de integralidad de derechos requiere su arraigo en la cultura de la sociedad y de las instituciones, superando todo tipo de discriminación, incorporando el reconocimiento y el involucramiento social que conlleva a la asunción de responsabilidades.

Continúa siendo un desafío democrático avanzar en lo que refiere a resolver, de acuerdo a los estándares internacionales, las graves violaciones a los derechos humanos cometidas en el marco de las políticas de terrorismo de Estado (1968 – 1985), ya que con ello se materializa la reparación integral a todas las victimas con memoria, verdad y justicia.

Finalmente, debemos destacar lo que refiere a integración territorial y descentralización. En estos aspectos, las acciones de nuestros gobiernos sucesivos han procesado importantes cambios estructurales a nivel institucional y social. Sin embargo, queda un camino importante por delante que debe cobrar particular fuerza en la agenda de los nuevos tiempos. Sólo podemos concebir el futuro de nuestro país como un país integrado territorialmente, con un desarrollo armonioso y complementario en nuestras regiones y departamentos, con igualdad de derechos en cada rincón del territorio. Ello implica, necesariamente, profundizar las políticas de descentralización, jerarquizando, desarrollando y consolidando las instancias de decisión y ejecución a nivel local, a través de toda la institucionalidad pública. Ello requiere, por un lado, avanzar en la complementación y coordinación de las instituciones públicas y fortalecer la presencia de las instancias de gobierno a nivel descentralizado. Por otra parte, es imprescindible seguir el camino del fortalecimiento de la responsabilidad y la participación ciudadana en ese proceso.

Asumimos el compromiso de procesar la Reforma de la Constitución en los dos primeros años del próximo período de gobierno. Los primeros pasos en esa dirección serán la reinstalación de la Comisión de Reforma Constitucional del Frente Amplio, completar la elaboración del proyecto acordado en el último Congreso Rodney Arismendi, y retomar el diálogo con la sociedad civil y otros actores políticos.

El mecanismo de reforma será acordado en función de la realidad política a principios del año 2020.

EL FRENTE AMPLIO:

un instrumento para el cambio permanente

Nuestra fuerza política ha sido un protagonista central en casi medio siglo de la vida del país. Con las responsabilidades de gobierno actuales se completarán 15 años de gobierno nacional y una larga experiencia a nivel de gobiernos departamentales y municipales, donde destacan los 30 años en la Intendencia de Montevideo. El FA es una expresión unitaria de la izquierda, la más antigua en el mundo y la única que estuvo conformada desde su fundación por partidos marxistas, el partido demócrata cristiano y desprendimientos de los partidos tradicionales. Supo conjugar desde sus inicios dos cualidades fundamentales: la profundidad con amplitud, claridad y firmeza de principios de una fuerza política con vocación de acción

permanente, que definía en su declaración constitutiva y llamamiento del 5 de febrero de 1971, "un programa de contenido democrático y anti- imperialista, que establezca el control, y la dirección planificada y nacionalizada de los puntos claves del sistema económico para sacar al país de su estancamiento, redistribuir de modo equitativo el ingreso, aniquilar el predominio de la oligarquía de intermediarios, banqueros y latifundistas, y realizar una política de efectiva libertad y bienestar, basada en el esfuerzo productivo de todos los habitantes de la república."

Expresamos nuestro hondo convencimiento de que la construcción de una sociedad justa, con sentido nacional y progresista liberada de la tutela imperial es imposible en los esquemas de régimen dominado por el gran capital. La ruptura con este sistema es una condición ineludible de un proceso de cambio, de sus caducas estructuras y de la conquista de la efectiva independencia de la nación. Amplitud consecuente para estar siempre abiertos a la integración de otras fuerzas políticas que alienten su misma concepción nacional progresista y democrática avanzada. Con su particular estructura de alianza de sectores y de movimiento, apoyado en un pacto fundacional de concertación social amplia y unidad de acción, ha construido una larga historia de acumulación de fuerzas y voluntades, desde la resistencia y la oposición hasta ser gobierno nacional con mayorías parlamentarias por tres periodos. Hoy, esta fuerza política aspira a su cuarto gobierno y es mirada, como ejemplo esperanzador, desde muy distintas latitudes.

Tal vez nunca imaginamos lo que podría llegar a ser el desarrollo y la historia de nuestra fuerza política. En los años de resistencia y oposición, la lucha permanente nos hacía confluir naturalmente en la acción, desde los matices y diferencias de la diversidad de nuestras filas. Luego, acompañando una progresiva y prodigiosa acumulación de fuerzas, llegaron los tiempos de gobernar. Gobernar implica optar, definir prioridades permanentemente, aún en el marco de las definiciones compartidas en un programa o en un plan de gobierno. Gobernar implica gestionar, hacer que las cosas sean posibles. La buena gestión nunca será la única bandera, pero es un requisito: conducir un país y asegurar el rumbo comprometido con la ciudadanía, requiere la mejor gestión. Allí no hay matices; se requiere firmeza en el timón y fiel compromiso con el programa. Pero no sólo eso. Como solía recordar el General Seregni, citando a Max Weber, gobernar implica permanentemente navegar en un equilibrio entre la ética de las convicciones y la ética de las responsabilidades. La ética es el principal pilar de un gobierno de izquierda. Nuestra historia ha mostrado que el Frente Amplio ha sido y es celoso y severo guardián de sus principios.

Gobernar implica opciones sobre temas centrales en la vida y el futuro del país. Un gobierno debe apoyarse en la fuerza política que le da el rumbo estratégico y lo sustenta. Que acompaña, defiende y vigila celosamente el cumplimiento de su programa. Las opciones principales, aquéllas que marcan rumbos, son objeto de análisis y discusión profunda, sistemáticamente. Así debe ser. Sólo un gobierno que avanza solitario, apoyado en su sola autoridad y de espaldas a la gente, elude el debate, el intercambio firme de ideas y a los cuestionamientos.

Ese debate interno, que ha sido frecuentemente objeto de alarma de unos/as y de frívola crítica de otros/as, es riqueza de la fuerza política y responsabilidad y garantía frente a la ciudadanía. Las correlaciones de fuerza interna han sido y son cambiantes, expresando los cambios de los tiempos y sintetizando las miradas de los sectores sociales que protagonizan los mismos. Esto se manifiesta en el ajuste fino del timón. Mayorías y minorías se van dibujando una y otra vez, conformando espacios generosos las primeras y conductas leales las segundas, unas y otras del mismo lado de la gran divisoria de aguas, fieles a los principios y al programa acordado. Sólo con un debate franco y democrático es posible construir consensos. Y consenso es igual a unidad en la acción.

Esa es nuestra fuerza política hoy: una herramienta para el cambio permanente, para construir los sueños de hoy, para expresar el gran espacio político y social que conforma la fuerza constructora de un país solidario, un país de iguales, un país de justicia social.

UN PROGRAMA DE GOBIERNO

El programa es, en primer lugar, el documento que la fuerza política ha construido participativamente y que presenta a toda la ciudadanía con la orientación general de las políticas y proyectos relevantes de su futuro gobierno. Ha sido y es un compromiso con toda la ciudadanía, y constituye una guía y un instrumento de contralor para la gente, para las autoridades electas y para la propia fuerza política, como ha sido demostrado en años de gobierno a nivel nacional y departamental. El compromiso con un programa de gobierno es un elemento imprescindible para la construcción democrática.

UN DOCUMENTO FUNDACIONAL DE RENOVACIÓN PERMANENTE

Para el Frente Amplio el Programa ha sido y es la definición misma de la fuerza política. Selló la instancia fundacional de 1971, que marcó la confluencia de diversas vertientes en un sueño y un proyecto de país. Las bases de la alianza de sectores y movimiento que constituye la fuerza política se renovó una y otra vez, acompañando los cambios de los tiempos, sobre la base de principios que han trascendido épocas y personas. En cada tiempo, el Programa se ha ido enriqueciendo, asumiendo los grandes cambios que han sacudido y sacuden al mundo en las últimas décadas, con su impacto en todos los ámbitos del quehacer político y de la vida, manteniendo el rumbo marcado por sus principios fundacionales. Y en cada tiempo, el Programa ha asegurado que el Frente Amplio sea una fuerza política abierta a nuevas confluencias, con su carga de sueños y proyectos, en torno a los principios y valores que lo guían.

LA CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA: UNA MIRADA AL FUTURO COMPARTIDA

El Uruguay ha cambiado y debe seguir cambiando. El camino recorrido en estos años ha sido importante, pero quedan muchas tareas por completarse y cambios profundos por procesar. Hemos cambiado nosotros como sociedad. Pero los sueños siempre son hacia adelante. Para todos y todas, y fundamentalmente para las nuevas generaciones, la línea de base de la que partir, la realidad a transformar, es la de hoy.

El proyecto de izquierda debe ir al encuentro de una sociedad constructora de su destino; de una ciudadanía del siglo XXI, en la que todas las voces se encuentren en el tiempo y en la acción. Debemos confluir con nuestra plena y mayor diversidad. Debemos multiplicar todas las formas disponibles de encuentro y comunicación. Sólo así podremos fortalecernos como sociedad constructora de su futuro, constructora de su destino.

UNA CONSTRUCCIÓN ABIERTA, UNA CONVOCATORIA A RECORRER EL CAMINO JUNTOS

Una fuerza política que asume la responsabilidad de expresar y conducir un país, que busca profundizar los cambios que se vienen procesando desde 2005 y desafía al futuro con principios de solidaridad, igualdad y justicia social, necesariamente debe hacerlo con la gente. Sólo se puede llegar más lejos confiando en la gente, escuchando a la gente, construyendo con la gente. Por eso este programa se ha elaborado en forma abierta, convocando a todas y todos, a todas las voces, en todos los rincones del país. La síntesis presentada es el resultado de un gran esfuerzo de construcción de confluencias, que finalmente es asumido con plena responsabilidad política por la máxima autoridad de nuestra fuerza política, nuestro Congreso. Renovamos así nuestra voluntad de seguir avanzando juntos y, fundamentalmente, renovamos nuestro compromiso con la sociedad, para avanzar juntos y juntas.

El Programa es entonces, una mirada al futuro compartida y una invitación a hacer camino juntos/as.

EL PROGRAMA DEL FRENTE AMPLIO

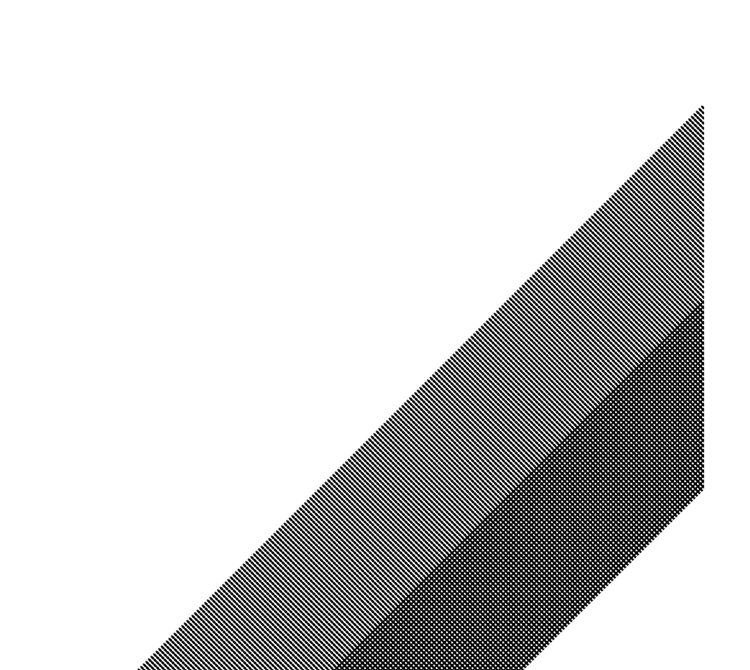
NUESTRAS RESPUESTAS Y NUESTRAS PROPUESTAS: HACIA UN NUEVO CICLO DE IZQUIERDA

En el marco de las consideraciones del presente preámbulo y a partir de: las definiciones adoptadas por nuestro Plenario Nacional en julio de 2017, sobre la Estrategia Política del Frente Amplio hacia el 2020; de las resoluciones de nuestro VI Congreso Rodney Arismendi de diciembre del 2017, que definieron como ejes centrales en relación al Programa de Gobierno 2020-2025: a) el desarrollo humano duradero para todas las personas: integral y sostenible, b) la profundización de la transformación democrática de la sociedad y el Estado y c) la integración al mundo y a la región, se presenta a continuación la propuesta de

las Bases Programáticas del Frente Amplio para el período de Gobierno 2020-2025. Las mismas están estructuradas en torno a cinco desafíos:

1. Desafío del **Desarrollo**
2. Desafío de **la Igualdad y la Diversidad**
3. Desafío de **la Integración y la Inclusión**
4. Desafío de **la Democracia**
5. Desafío de **la Inserción Regional e Internacional**

DESAFÍO DEL DESARROLLO



El Frente Amplio impulsa un desarrollo que busca asegurar las condiciones materiales que permitan la expansión de libertades y capacidades de las personas y la sociedad en su conjunto de modo que puedan desarrollar los proyectos de vida que encuentren valiosos, tanto individual como colectivamente.

Las políticas implementadas por los gobiernos del Frente Amplio han permitido logros macroeconómicos relevantes y tuvieron un rol decisivo, junto con las políticas sociales y laborales, en el aumento del empleo, en la mejora de las condiciones de vida de la población y muy especialmente en la reducción de la pobreza, la indigencia y la desigualdad social. Se han creado pues las condiciones para dar un renovado impulso al proceso de desarrollo sustentable con mayor grado de libertad, igualdad y justicia.

Desde un posicionamiento progresista y de izquierda, asumimos la responsabilidad de las transformaciones que derivan (en todas sus dimensiones) de la implementación de las decisiones de políticas de desarrollo. Asumimos la definición de lineamientos programáticos enmarcados en una gestión ambiental del territorio, con una fuerte impronta "proactiva" y "precautoria", pero sin desmedro de la puesta en valor de los bienes y recursos que posee el país. El desarrollo implica, y necesariamente requiere, crecimiento. El desafío es conjugar en nuestra propuesta: desarrollo, crecimiento y sustentabilidad con distribución e igualdad de oportunidades, aumentando la participación de la sociedad en el proceso. Los gobiernos del Frente Amplio ya han demostrado que se puede crecer y repartir al mismo tiempo y al hacerlo hemos derribado uno de los mitos fundantes de la prédica neoliberal. El desafío de ahora es potenciar el desarrollo de la industria y el comercio nacional frente a las fuerzas concentradoras del capital trasnacional y financiero, aumentando y diversificando las capacidades productivas del país, utilizando racionalmente los recursos naturales, mejorando la competitividad del país junto con una inserción inteligente a nivel internacional.

Todos los/as actores/as deben asumir el desafío de incorporar tempranamente la dimensión ambiental y territorial en los planes de inversión, de producción y en las políticas y planes sectoriales. Todas las iniciativas de desarrollo tienen que ser seleccionadas, diseñadas y adaptadas para asegurar la sostenibilidad en el tiempo de los elementos que generan las condiciones que permiten el desarrollo. Para ello, el desafío es que el conjunto de elaboraciones de políticas públicas, planes, programas y actuaciones de desarrollo económico, tengan como finalidad:

- Mantener y mejorar la calidad de vida de la población;
- Impulsar la integración social en el territorio;
- Promover el uso y aprovechamiento ambientalmente sustentable y democrático de los recursos naturales y culturales,
- Avanzar en la descentralización económica, creando fuentes productivas en el interior del país, lo que redundará en un crecimiento socioeconómico.

El Estado tiene a su cargo la definición, elaboración y conducción de las áreas estratégicas del país, y en el marco de las reglas de juego democrático ha de construir un modelo de desarrollo diferente. Para ello sus principales herramientas son las normas legales y reglamentarias, la labor de los diferentes Ministerios y Empresas Públicas, sean Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, y el trabajo de las diversas agencias especializadas. Para poder dar forma al modelo, el Estado debe emitir señales al mercado acerca de cuáles son aquellas áreas que, llevadas adelante por los particulares, se consideran prioritarias en el engranaje productivo del país. Se debe continuar estimulando la inversión, potenciando y ajustando las orientaciones de la misma. De igual manera, el Estado es un actor muy importante en el mercado, participando, regulando y orientando. En tal sentido, en el próximo gobierno se promoverá la complementariedad de las diferentes empresas y servicios del Estado, para generar desarrollo productivo, optimizando en consecuencia recursos humanos, logísticos, económicos, etc., para lo cual deberá privilegiar, a través de acciones afirmativas, la producción nacional de bienes y servicios, en particular a los/as que generen empleo de calidad, así como a los/as pequeños/as y medianos/as productores/as y las diversas formas de las empresas de la economía social, en especial a las cooperativas, mediante la utilización de diversos instrumentos.

La apuesta no debe ser más de lo mismo, sino desencadenar las fuerzas que permitan hacerlo mejor. Esto requiere apoyarse en las fortalezas construidas para vencer las restricciones estructurales a una verdadera transformación productiva, que incorpore más valor y genere mercados de bienes y servicios con una alta proporción de conocimiento e innovación para la inclusión de trabajo calificado, incrementando la dotación de trabajadores y trabajadoras con mayor formación y capacitación.

DESARROLLO ECONÓMICO Y POLÍTICAS MACROECONÓMICAS

Uruguay debe bregar por una economía soberana e integrada al mundo, basando su competitividad en una matriz socio-institucional que permita una expansión permanente de las capacidades productivas, de la eficiencia económica y la productividad sistémica, incorporando investigación, conocimiento científico y tecnológico, generando trabajo digno, al tiempo que promoviendo la solidaridad, la justicia e integración social, la equidad de género, la igualdad y el uso responsable y sustentable de los recursos naturales, impulsando los sectores productivos nacionales capaces de liderar el incremento de la productividad y la generación de puestos de trabajos necesarios para continuar por la senda de la mejora de los ingresos de los hogares y el financiamiento de los derechos de todas y todos las/os uruguayas y uruguayos.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

Se establecen a continuación los objetivos de política a ser perseguidos activamente en pos del desarrollo económico y social antes referido, y el conjunto de condiciones que los sucesivos gobiernos del Frente Amplio han logrado y que necesariamente deben preservarse para la consecución de los mismos, teniendo presente que la actual estrategia económica, basada en un ascendente crecimiento vinculado a la demanda de nuestros productos a nivel internacional, y por tanto de sus precios, la inversión extranjera y el ensanchamiento del mercado interno, producto de una mejor distribución del ingreso y de la inversión de las empresas públicas, requiere de cambios para mantener el rumbo de distribución y crecimiento.

OBJETIVOS A PERSEGUIR:

I. Crecimiento económico sustentable –en términos tanto sociales como medioambientales-, revisando y articulando los instrumentos existentes y creando otros que permitan profundizar el proceso de transformación productiva, fomentando el crecimiento en áreas que se consideren estratégicas para el desarrollo sostenible a largo plazo, al tiempo que se incrementa la productividad y la competitividad sistémica. Asimismo, el proceso de cambio tecnológico disruptivo que se está procesando a nivel mundial debe promoverse de forma direccionada para hacerlo compatible con los objetivos de desarrollo económico y social, aprovechando las oportunidades que el mismo brinda.

II. Incremento en los niveles de ocupación, tanto desde el punto de vista cuantitativo como de la calidad del mismo: promoviendo una política en la materia que tenga como objetivo el pleno empleo y que facilite la adaptación a los desafíos del cambio tecnológico, elevando los niveles de formalización y reduciendo las brechas de género, generacionales, territoriales y étnico raciales existentes. La revolución tecnológica que se está produciendo abre oportunidades inmensas de mejora, pero en el corto plazo puede haber impactos negativos, por ello es necesario definir políticas adaptativas y compensatorias de los cambios en el empleo, así como en la regulación del trabajo y las competencias laborales derivadas de los nuevos modelos productivos.

III. Reducción de la desigualdad social, en particular en las dimensiones de ingresos, patrimonio, acceso a la educación, calidad del hábitat y eliminación de la pobreza. Se reorientará el conjunto del gasto público (y tributario) hacia la infancia y la adolescencia, de modo de favorecer una reducción sustantiva de la pobreza en hogares con niños, niñas y adolescentes y contribuir a que éstos/as puedan construir proyectos de vida que no reproduzcan las situaciones de pobreza de sus hogares de origen. Asimismo, la reducción significativa de la desigualdad y la pobreza impone desafíos que implican actuar sobre todo el proceso de generación y distribución de valor. Con las políticas sociales llevadas adelante desde 2005 logramos bajar sustancialmente los índices de pobreza e indigencia, que eran producto de las políticas neoliberales llevadas adelante por los últimos gobiernos blancos y colorados. Por tanto las políticas de desarrollo económico deberán consustanciar en su diseño la agenda social y productiva, con énfasis en la disminución de la pobreza y la indigencia estructural, que no se puede combatir con las mismas herramientas sino con una combinación de políticas universales y particulares en los territorios de la periferia, tanto en lo que tiene que ver con las políticas de vivienda, sociales, de género educativas, de empleo y de salud, las que tendrán que centrarse en los sectores sociales más perjudicados y en los territorios afectados. Tiene que haber un shock de ciudad, de vivienda y de políticas sociales de carácter integral.

CONDICIONES A PRESERVAR:

- la estabilidad macroeconómica y la credibilidad, de modo de preservar estos valiosos activos político-institucionales alcanzados.
- la sostenibilidad del financiamiento en el mediano y largo plazo de las políticas públicas previstas en el Programa del Frente Amplio.
- los bajos niveles de inflación, así como evitar los desalineamientos del tipo de cambio real respecto de sus fundamentos, necesario para (i) el buen desempeño de la economía en general; (ii) favorecer el incremento de la competitividad; (iii) evitar el deterioro de los ingresos reales de la población.
- la estabilidad del Sistema Financiero uruguayo –del cual el sistema público es parte fundamental-, promoviendo un desempeño saludable y seguro que le permita cumplir el rol que le corresponde en el financiamiento de la inversión.
- la negociación colectiva y los Consejos de Salarios, con el objetivo de atender al objetivo de empleo, mejorar las condiciones laborales y los ingresos reales de la población.
- la provisión de bienes públicos de calidad por parte del Estado con estrategias específicas que posibiliten el acceso diferencial en función de las inequidades existentes.
- el rol las empresas públicas como uno de los actores centrales en la estrategia de desarrollo y como proveedoras de bienes y servicios estratégicos de calidad.

OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS:

En esta sección se describen los instrumentos de política que permitirán avanzar hacia la consecución de los objetivos de política antes descritos. Si bien todos los instrumentos impactan en el conjunto de los objetivos, se presentan ordenados en función de aquellos que se encuentran más directamente vinculados a los efectos de simplificar la exposición. Debe enfatizarse, sin embargo, el carácter interconectado de objetivos e instrumentos.

Crecimiento económico sustentable

La promoción de un crecimiento económico sostenido es una condición necesaria para una mejora permanente de las condiciones de vida de la población. La sostenibilidad del crecimiento en el mediano y largo plazo requiere de políticas de transformación productiva, con una apuesta a un incremento de la productividad sistémica del país, así como por la diversificación.

Es necesario llevar adelante una política de aceleración del crecimiento y, para ello se necesita incorporar elementos nuevos: mantener los incentivos a la inversión productiva (de bienes y servicios), especialmente a la que incorpore tecnología y mano de obra nacional, en especial mujeres, jóvenes y población con mayor dificultad de acceso al empleo, direccionando la instalación de nuevas capacidades productivas que no compitan con la producción nacional sino que mejoren las condiciones de inserción del país en cadenas de valor globales.

Esta diversificación debe apuntar en varias direcciones: despliegue a lo largo de las cadenas de valor de base primaria en las que participa el país; profundización del exitoso proceso de cambio de la matriz energética, avanzando hacia el uso de energías renovables y limpias; desarrollo de la industria manufacturera de nueva generación, aprovechando las oportunidades que ofrece el cambio tecnológico en el plano de la biología, la nanotecnología y la informática; amplio despliegue de las industrias creativas y culturales y los sistemas educativos. La transformación productiva supone también la transformación del sector público, haciéndolo más eficiente y profundizando su efecto dinámico sobre el sector productivo (salud, vivienda, infraestructura, industrias, etc).

Por su parte, se requiere combinar apuestas a transformaciones incrementales de los sectores tradicionales que forman parte de la matriz productiva nacional, con apuestas disruptivas. Todo ello requiere un enfoque sistémico de las políticas, que supere y comprenda las políticas transversales y sectoriales de desarrollo productivo.

En el presente quinquenio se ha avanzado en una nueva institucionalidad en materia de transformación productiva que debe tener continuidad y afianzarse en los próximos años. Así, la planificación y ejecución de políticas de transformación productiva deben ser jerarquizadas como políticas de Estado, evitando tanto la desconexión entre planificación y ejecución, como la existencia de múltiples políticas de transformación productiva descoordinadas. Además, se debe fortalecer el rol de la OPP como organismo planificador que orienta (en conjunto con los/as actores/as sociales del territorio) y articula los instrumentos y recursos existentes para el desarrollo económico y social.

Se requiere mantener el estímulo a la inversión como uno de los motores del crecimiento, revisando los instrumentos transversales existentes para minimizar el apoyo a proyectos que tienen viabilidad sin el apoyo público y generar un mayor direccionamiento a inversiones que no se realizarían en ausencia de las políticas. La ley de promoción de inversiones provee un marco adecuado en este sentido, generando transparencia y flexibilidad al sistema y permitiendo que se adecue a distintas fases del ciclo económico, tomando en cuenta factores como empleo, descentralización, innovación, diversificación, tecnología limpia, entre otros. Complementariamente, se requiere definir políticas sectoriales para la transformación productiva con mirada estratégica, que pueden demandar instrumentos y fondos específicos. Asimismo, deben diseñarse nuevos instrumentos o adecuar los existentes para promover inversiones que requieran larga maduración. Como criterio general para el conjunto de las políticas de estímulo a la producción, se requiere avanzar en explicitar los estímulos otorgados.

Se plantea entonces revisar la política de exoneraciones, apuntando a afirmar la Ley de Promoción de Inversiones como herramienta para la implementación de un plan de desarrollo nacional. Para ello deberá ser más selectiva y priorizar sectores a partir de criterios como ser la capacidad de generar empleo, con mayor valor agregado, con contenido tecnológico, que tengan capacidad de insertarse en los mercados mundiales y regionales, etc. Se deberán promover actividades y sectores prioritarios y se establecerá también qué sectores no pueden acceder a ese beneficio.

Por otro lado, también esta revisión debe propender a evitar las diferencias que existen entre las exoneraciones otorgadas a la actividad privada y a la actividad pública en materia de vivienda, educación y salud.

Es fundamental un fuerte apoyo a la investigación e innovación que permita el desarrollo de una economía inteligente que le agregue valor a la economía uruguaya.

El apoyo a la Universidad y a los institutos de investigación es prioritario, trabajando junto al sector público y privado.

El crecimiento económico sustentable requiere un fortalecido tejido empresarial, basado en la diversidad de sus formas. La empresa pública ha jugado un rol muy importante en la vida del país y es fundamental fortalecerla, velando por su eficacia y eficiencia, profundizando las acciones tendientes a la universalización del acceso a bienes y servicios básicos en condiciones de seguridad y calidad, haciéndola jugar un rol dinamizador del resto del tejido empresarial, con énfasis en el desarrollo científico-tecnológico.

Para poder cumplir este rol es necesario el rediseño de mecanismos institucionales relacionados con el entorno en que las empresas públicas toman sus decisiones, en particular que permitan evaluar la pertinencia y oportunidad de las inversiones de las empresas públicas, asegurando la calidad de las mismas e incorporando criterios de evaluación económica del impacto de las mismas en las cuentas públicas que permitan superar las restricciones que implica la utilización de un criterio caja (el criterio de caja es una modalidad de registro contable que implica que a los efectos fiscales toda inversión pública se registra como egreso por el 100% del monto en el mismo año en que se efectúa, por lo que tiene impacto directo en el resultado fiscal sin considerar los futuros impactos positivos asociados a la inversión).

Nos planteamos fortalecer las empresas públicas, promoviendo su desarrollo tecnológico y mejorando su eficiencia, para proveer los servicios públicos necesarios para la sociedad y también para jugar un papel fundamental en la promoción de políticas de desarrollo productivo a través de diversas articulaciones como las compras del Estado, el desarrollo de las comunicaciones, el transporte y la mejora en términos de rebaja de las tarifas públicas, especialmente la tarifa eléctrica para avanzar en justicia en beneficio de los hogares y pequeños emprendimientos comerciales. Respecto a la tarifa eléctrica se debe estudiar todas las alternativas posibles, ya sea el subsidio o la renuncia de utilidades por parte de UTE para la implementación de la rebaja adicional a las tarifas de energía eléctrica en los hogares de menos ingresos.

La inversión extranjera directa ha sido bienvenida y deberá seguir jugando un rol importante; se requiere rediseñar políticas para fortalecer sus vínculos con el empresariado nacional, asegurando la apropiación tecnológica y productiva para parte de la sociedad en su conjunto.

También es fundamental fortalecer al empresariado nacional, buscando contrarrestar la creciente extranjerización de empresas. El crecimiento sostenido será posible si se produce una importante transformación de las MIPYMES, facilitando la asociatividad de las mismas, que son la gran mayoría de las empresas. En este caso, las políticas de apoyo deben combinar un conjunto de herramientas, que contribuyan tanto al aumento de las capacidades y productividad de las mismas, como a la promoción del asociativismo y diversas formas de economía social y solidaria. Solamente una articulación virtuosa entre esta amplia variedad del tejido empresarial hará viable el objetivo de desarrollo sostenible.

Nos planteamos: priorizar el desarrollo y fortalecimiento de las empresas nacionales, sobre todo las pequeñas y medianas empresas y los emprendimientos cooperativos y de economía social; considerar al Estado como escudo de la Nación y, por ello, fortalecerlo para cumplir esa función, fortaleciendo también las empresas públicas; privilegiar con incentivos importantes a la pequeña y mediana empresa rural. La industria nacional, así como la pequeña y mediana empresa deben ser protegidas con fuertes incentivos que disminuyan el peso de sus costos fijos y mejoren el acceso al crédito que financie la incorporación de tecnología para incrementar su productividad, que les permita competir en mejores condiciones para la captación de mercados. Para ello hay que construir políticas productivas diferenciales que promuevan su desarrollo y defensa frente a los abusos de mercado que realizan los grandes capitales.

Las compras públicas deben orientarse hacia lograr buenos precios y calidad de los bienes y servicios que adquiere el Estado, pero sin olvidarse de privilegiar la industria y el trabajo nacional.

En caso de necesidad, estudiar la posibilidad de poder disponer de parte de las reservas internacionales en la línea de contribuir con el desarrollo del país productivo.

Incremento en los niveles de ocupación

El trabajo es una vía para la integración activa a la sociedad y es vital en el objetivo de la erradicación de la pobreza. La generación de nuevos puestos de trabajo es fundamental para eliminar la desocupación. Pese a los importantes logros en los gobiernos frenteamplistas, aún la informalidad (tanto la existencia de actividades económicas que se desarrollan completamente en el sector informal como de trabajadores/as informales en actividades parcialmente formalizadas) es importante, al igual que el subempleo, por lo que es necesario profundizar las políticas que faciliten la formalización laboral que aseguran al trabajador y a la trabajadora, beneficios sociales sustantivos a lo largo de toda su vida. Asimismo, aún restan importantes desafíos en términos de brechas de género, generacionales, territoriales y étnico raciales, tanto en tasas de participación como de ingresos percibidos. La segregación ocupacional explica buena parte de las brechas salariales observadas, por lo que estas consideraciones deben estar presentes al momento de desarrollar políticas productivas y macroeconómicas.

La tecnología ha permitido, en la historia, mejoras en las condiciones de vida. Ella deberá ser asumida con una actitud activa, adaptando su introducción a nuestra realidad, buscando en la transformación de condiciones, minimizar los impactos negativos en el trabajo y la sociedad.

La revolución tecnológica en curso abre enormes posibilidades de aumento de la productividad y la riqueza social, y debe complementarse con una distribución equitativa de los logros. El trabajo tendrá importantes transformaciones por lo que se requerirán políticas activas y pasivas de empleo adaptadas al tiempo actual. La nueva realidad hace necesario revisar algunas instituciones laborales. Entre las políticas activas se promoverán instrumentos para mejorar el desempeño de pequeñas y medianas empresas. Por su parte se apoyará a las formas asociativas de la economía social y solidaria, promoviendo el acceso a medios de producción, financiamiento y asistencia técnica. Asimismo, la formación profesional tendrá un rol decisivo porque se requerirán nuevas habilidades tanto para mantener el trabajo como para recapacitar a los/as trabajadores/as que lo cambien y deban reingresar al mercado de trabajo. En este sentido, se deben promover políticas de formación profesional, especialmente a las poblaciones con mayor vulnerabilidad, que les permitan insertarse dentro del mercado laboral en empleos de calidad.

Las actividades de la "economía colaborativa" o basada en plataformas, muy probablemente crecerán, tal como está ocurriendo en todo el mundo. Lo atípico de estos contratos laborales exige regulaciones específicas para evitar una precarización del trabajo, así como para asegurar la viabilidad del sistema de seguridad social.

Las políticas de promoción de empleo deben ser coherentes y estar articuladas con las políticas de transformación y diversificación de la matriz productiva, así como con las políticas sociales.

En ese sentido, se propone fortalecer y potenciar las siguientes políticas:

- Sistema Nacional de Cuidados con la creación de nuevos puestos de trabajo formales, como política relevante para mejorar las condiciones de incorporación de las mujeres al mercado de trabajo.

- Inversión en Infraestructura por su contenido de transformación de la matriz productiva y alto potencial generador de empleo.

- Programas que posibilitan la reinserción laboral de personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica y a desocupados/as de larga duración.

El crecimiento en la productividad provendrá de un factor tecnológico, de la racionalización de los procesos productivos, gestión de los saberes, de la acumulación de medios materiales de producción y de las capacidades de las personas. La inversión en medios de producción, la educación, formación profesional y capacitación continua, el ampliado apoyo a la ciencia, tecnología e innovación, son componentes centrales de la estrategia y se generarán con la participación activa de trabajadores/as y empresarios/as que analizarán los procesos productivos al igual que todos los aspectos laborales asociados a los mismos, y las mejoras en los resultados deben ser distribuidas entre todos/as los/as participantes.

La negociación colectiva, que constituye uno de los pilares de la matriz socio institucional a la que aspiramos, deberá propiciar la mejora del salario real con especial prioridad en aquellos sectores que presenten salarios sumergidos, así como una reducción de las brechas de género, generacionales, territoriales y étnico raciales existentes.

Reducción de la desigualdad social

Este programa de gobierno profundizará la trayectoria de reducción de la desigualdad, de modo de continuar avanzando sobre los importantes logros ya alcanzados. Ello requiere aplicar un conjunto de instrumentos que incluyen a los tributos, pero que no se agotan en los mismos, tales como los establecidos y desarrollados en los restantes numerales de esta sección y en otros capítulos de estas bases programáticas. Los diversos organismos del Estado, con competencia en ello, acompañarán, promoverán y apoyarán la inserción laboral de los/as más jóvenes, en el entendido de que muchos/as de estos/as no poseen el capital social necesario para obtener empleo o trabajo. Esto se desarrollará en acuerdo con organizaciones sindicales y empresariales.

En particular, resulta clave mantener la priorización de la inversión pública social y profundizar su redistribución en el sentido de garantizar una mayor participación de la inversión social destinada a las generaciones más jóvenes, contribuyendo así a la reducción de la desigualdad intergeneracional. La reforma tributaria diseñada en 2007 e implementada en los sucesivos gobiernos del Frente Amplio ha cambiado sustancialmente la progresividad del sistema, con la introducción de la imposición a la renta, la reducción de los impuestos al consumo y la reforma sustancial en la capacidad de gestión, la transparencia e imagen ante la sociedad de las administraciones fiscales (DGI y DNA).

El sistema tributario es responsable de proveer los recursos necesarios para asegurar la sustentabilidad de las cuentas públicas, al tiempo que se avanza en términos de equidad y evaluando en forma permanente el gasto fiscal y los resultados derivados de los incentivos a la inversión productiva. Así se propone, en línea con lo realizado desde la instalación de la reforma tributaria de 2007, continuar aumentando gradualmente la participación de los impuestos a la renta y a la riqueza respecto de los impuestos al consumo, al tiempo que se refuerza el carácter progresivo del sistema tributario en su conjunto.

En este sentido, y siendo el IRPF el instrumento de redistribución por excelencia del sistema tributario uruguayo, debe mantenerse su evaluación sistemática a los efectos de fortalecerlo, en todas sus fuentes de ingreso, asegurando que se respete la capacidad contributiva de las familias, revisando las deducciones o incorporando transferencias directas de ingreso.

Atendiendo a la evolución del sistema tributario en términos de justicia y persiguiendo el fin de que pague más el que tiene más, se buscará bajar en términos relativos la carga tributaria de los/as trabajadores/as, sectores medios y MYPIMES. En este sentido, nos proponemos buscar la posibilidad de avanzar en diferenciar la capacidad contributiva entre las grandes empresas y las pequeñas y medianas, a la hora de tributar IRAE, con el objetivo de dotar de más progresividad al impuesto. En línea con seguir dotando de mayor progresividad al sistema tributario, se propone analizar la viabilidad de cambios al IRPF categoría 1, en el sentido de aumentar el aporte tributario que realiza el capital.

De modo de avanzar en términos de la distribución de la riqueza, se propone fortalecer el Impuesto al Patrimonio a las Personas Físicas, de forma que logre cumplir además su rol de control y recaudación. Asimismo, se propone revisar el diseño del Impuesto al Patrimonio a las Personas Jurídicas, de modo de

evitar distorsiones indeseadas que perjudican a los sectores con tecnologías de producción intensivas en capital. Para minimizar el impacto de la transmisión intergeneracional de la desigualdad y de reforzar los mecanismos de control, se propone implementar un impuesto a las herencias elevadas, exonerando del gravamen a los hogares de los estratos bajos y medios.

Como modificaciones adicionales al sistema tributario, se propone revisar los regímenes especiales de tributación con el objetivo de avanzar en su incorporación al régimen general. Asimismo, en el marco de la política ambiental general y de forma articulada, estudiar la utilización de instrumentos tributarios como forma penalizar usos que sean perjudiciales para el ambiente. Por otra parte, se explorará la posibilidad de aliviar en términos relativos la tributación sobre el consumo de bienes básicos en relación a otros consumos, así como diferenciar en el marco de las políticas de inclusión financiera, los gravámenes a los/as consumidores/as más vulnerables.

Como criterio general para el conjunto del sistema tributario:

- Se continuará mejorando la eficiencia en la recaudación tributaria minimizando la evasión, efectivizando la fiscalización impositiva cruzando información entre los organismos competentes, como ser DGI, BPS, DICOSE, Catastro y Registro de Automotores.

- Se buscará incorporar mecanismos que transparenten las transferencias que el Estado hace a la ciudadanía como forma de fortalecer la formalización y el combate a la evasión tributaria.

Para permitir la viabilidad política de mediano plazo de un programa de reducción de la desigualdad, resulta necesario que el diseño de políticas evite la estigmatización. Así, debe pensarse de forma integrada el sistema de impuestos-transferencias, retomando una visión macro de reducción de la desigualdad, articulando los regímenes de Asignaciones Familiares, y las deducciones por hijo del IRPF, profundizando la transparencia y racionalidad del sistema.

Se propone complementar la reforma de la caja militar mejorando las fuentes de financiamiento de manera progresiva del sistema de retiros y pensiones de las fuerzas armadas.

ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

Una de las principales trabas que tienen las sociedades latinoamericanas actuales para emprender un camino de crecimiento y desarrollo sustentable en el largo plazo, es su alto grado de desigualdad económica entre sus habitantes. La desigualdad de ingreso y de riqueza implica la existencia al unísono de individuos con diferentes posibilidades de acceso a medios de producción y bienes de todo tipo; cuando dicha desigualdad sucede en países pobres y en extremo, los individuos que no acceden a medios de producción y bienes de alta calidad como educación, salud, tecnología, vivienda, y otros, quedan rezagados y pasan a integrar las filas de la pobreza o la pobreza extrema, de allí se genera un círculo perverso que reproduce más pobres con nuevos problemas de inserción, generando un problema para la sociedad en su conjunto porque engendra individuos con menos posibilidades a hacerse de las herramientas necesarias para acceder a las nuevas fuentes de trabajo.

En lo referente al funcionamiento general respecto a la necesidad de las personas de extraer los productos de la naturaleza para sustentarse, una diferencia primordial entre la economía tradicional y la economía social y solidaria, es que esta última tiene un carácter redistributivo y equitativo intrínseco. La ESyS se caracteriza por contar con actividades económicas de utilidad social resueltas a través de la participación democrática. Sus integrantes o participantes tienen lazos de solidaridad entre sí y sus recursos. Por ello se requiere el trabajar en una economía social y solidaria eficiente para la sustentabilidad de las unidades de producción y la redistribución de los ingresos y bienes con que ya cuenta la sociedad y con los nuevos recursos que ingresen. Por lo antedicho, la Economía Social y Solidaria (ESyS) debe interpretarse como una herramienta de igualación social dentro del equilibrio que implican las distintas responsabilidades en la sociedad, la formación educativa y el involucramiento con los objetivos de cada organización. Contrariamente al individualismo utilitarista que caracteriza a la economía capitalista tradicional, en la ESyS se impone el interés colectivo por sobre el individual, respetando el equilibrio que armonice los puntos mencionados anteriormente.

LÍNEA ESTRATÉGICA:

Consolidar a la ESyS como modelo sustentable de organización y gestión de actividades económicas, sociales y culturales que contribuya a la agenda de desarrollo sostenible del país.

OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS:

- Impulsar un Plan Nacional de Desarrollo de la Economía Social y Solidaria tendiente a fortalecer el empleo, el interrelacionamiento, la inserción, el desarrollo y el arraigo de los emprendimientos de la ESyS en aquellas cadenas o sectores definidos por el gobierno nacional -a mediano y largo plazo- como estratégicos en materia de valor agregado nacional y el empleo.

- En sintonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) la ESyS deberá integrar la agenda propuesta en el corto y largo plazo. Se definirán líneas estratégicas en macroeconomía, políticas de desarrollo (como PPP) y de promoción y auditoría entre otras.

- Para eso la institucionalidad de la ESyS se debe de mejorar y adecuar la estrategia general de desarrollo (OPP, MEF, etc.) considerando las políticas públicas, la inter-cooperación y las alianzas. A su vez, la estrategia debe de considerar la inserción regional contemplando la particularidad de los países.

- Fortalecer al FONDES volcando los recursos económicos comprometidos en su ley de creación, con el objetivo final de constituir una banca de fomento que atienda las necesidades de financiamiento de las empresas de economía social y solidaria.

- Promover y financiar políticas públicas de formación y desarrollo para la economía social y solidaria y en particular del cooperativismo, así como fomentar la inter cooperación mediante el acto cooperativo.

- Crear un observatorio de la ESyS para contar con formas más efectivas de medir (y mantener actualizado) el real alcance y la real profundidad de la misma en todos los sectores y en todo el país, para los fines de mejorar el diseño de las políticas públicas en la materia y la toma de decisiones en general.

- Mejorar la coordinación de las acciones estatales y paraestatales actuales relacionadas con el registro, el control y la promoción de las cooperativas y demás tipos de entidades, apuntando a la mejor armonía y funcionamiento de todo el sistema.

- Generar instrumentos que permitan el pasaje gradual de las cooperativas sociales a cooperativas de trabajo, como así también la creación de cooperativas sociales “de iniciativa social” y/o el impulso especifico al sector de cooperativas de trabajo que se dediquen a los cuidados de personas, a la educación, etc.

- Procurar el desarrollo territorial de la ESyS creando nuevas oficinas de promoción en el territorio, vinculado a la estrategia de descentralización que impulsamos.

- Procurar el fortalecimiento institucional de las gremiales vinculadas a la ESyS para mejorar la incidencia y la coordinación de la acción gremial hacia las políticas públicas.

- Impulsar políticas específicas desde una perspectiva de género, así como étnico racial y de promoción de la participación de los jóvenes en la ESyS.

- Impulsar una Ley General de la Economía Social y Solidaria que declare sus principios, entidades y formas, su organización y fundamentalmente la promoción a través de las compras públicas, permitiendo una mayor equidad a partir de la acción del Estado en la distribución de bienes.

- Procurar el reconocimiento especial de los emprendimientos de la economía social y solidaria a los efectos tributarios, facultando al Poder Ejecutivo a establecer excepciones y exoneraciones de tributos, creados o por crearse para el fomento de los mismos.

AGROINDUSTRIA

El desarrollo productivo lo concebimos como un proceso de transformación, especialización y diversificación de las estructuras productivas, incorporando investigación, conocimiento científico y tecnológico, generando trabajo digno, cuidando el medio ambiente y mejorando la calidad de vida de la población. En ese sentido entendemos que todo Modelo de Desarrollo Progresista deberá propender al Desarrollo Sostenible en sus tres aspectos: económico, social y ambiental.

Esta visión nos genera, para un próximo gobierno, la necesidad de una coherencia del paquete de políticas a plantear, con un especial énfasis en el desarrollo territorial y una respuesta adecuada a los enormes desafíos ambientales que se dan en Uruguay y en el mundo, vinculados a la adaptación al Cambio Climático y a la reversión de intensos procesos de deterioro de los RRNN (contaminación de agua, erosión de suelos, pérdida de biodiversidad).

En el proceso de mejora y desarrollo, deberán tenerse en cuenta todos los aspectos necesarios (económico, social, ambiental, tecnológico, comercial, cultural, etc.) de una estructura agraria que combine, de la manera más armónica posible, diferentes formas de organización de la producción. Serán consideradas y apoyadas en forma diversa y según sus requerimientos, las unidades familiares, las formas asociativas de organización social de la producción, sean estas cooperativas u otros grupos con diversas formas de trabajo y la producción empresarial.

En el desarrollo de una política agroindustrial, deberá tenerse en cuenta como factor determinante, el valor de la tierra, su tenencia y su propiedad, además de otros factores que determinen su valor y su cuidado.

Debemos promover que el campo no se siga despoblando. El cuidado de los recursos naturales está establecido en la normativa nacional y en esta propuesta se establece el papel del Estado en el cuidado y protección del ambiente y la biodiversidad. Para esto es fundamental el control por parte de personal especializado, que es aún insuficiente. Por esto, deben dirigirse recursos económicos y una planificación a nivel nacional que permita que esta tarea sea permanente. Hay que generar y dirigir recursos para desarrollar una red especializada de contralor en todo el país para proteger los recursos naturales y la biodiversidad.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

I. Ir hacia un cambio en la exportación de productos primarios, con el planteo de agregar trabajo nacional exportando productos elaborados.

II. Continuar avanzando en la transformación de la matriz productiva, promoviendo el uso sustentable y ordenado de los recursos naturales, reduciendo las vulnerabilidades derivadas de la estructura productiva actual. En particular, en lo que refiere a la concentración desmedida de la tierra y su extranjerización, especialmente en los casos en que no se refleja en una contrapartida significativa de inversión adicional en capacidad productiva e incremento del valor agregado.

III. La mejora acumulativa y creciente de las condiciones de vida y trabajo de toda la población del territorio rural y rur-urbano vinculada a la actividad agraria y agroindustrial, con énfasis en los/as asalariados/as y productores/as familiares.

IV. Continuar promoviendo el cultivo de la caña de azúcar como producto estratégico para la producción de etanol, azúcar y energía eléctrica. Institucionalizar el funcionamiento de un Consejo Consultivo para la caña de azúcar, con la participación del MGAP, MIEM, ALUR, trabajadores/as de la industria y campo, de los/as actores/as más vulnerables del sistema y continuando con el proceso de acceso de estos/as mismos/as actores/as a tierras para producir. Crear un ámbito interinstitucional en donde se puedan generar propuestas complementarias a la producción de caña de azúcar y que puedan ayudar a la diversificación productiva de la zona. Asimismo, se propone incluir en el Directorio de ALUR un/a representante de la sociedad de Bella Unión.

V. La inserción crecientemente competitiva de los productos agroindustriales en el mercado internacional basado en el desarrollo acumulativo de bienes con valor agregado y diferenciación de productos, orientados a la calidad y basados en la incorporación de tecnología, conocimiento nacional, procesos de certificación y otras ventajas competitivas.

VI. En el marco de una estructura agraria heterogénea, se continuará la promoción para el establecimiento y la potenciación de los componentes basados en productores/as familiares y otras formas asociativas con inclusión equitativa en las cadenas de valor, con potencial de crecimiento, incorporación de tecnología e innovación organizativa y de sistemas de producción, que sostengan perspectivas de vida y reproducción social potente y atractiva para la vida rural y el trabajo con la naturaleza. Se fomentarán especialmente las iniciativas relacionadas con la producción orgánica promoviendo políticas de promoción, así como cursos de capacitación direccionados a ese tipo de producción.

VII. Incrementar las políticas de inserción de jóvenes en el medio rural, que, aportando múltiples capacidades, contribuyan en el necesario recambio generacional con impacto en los sistemas productivos agrarios en todos los niveles y formas: planificación, gestión, producción, etc. Ello demanda, simultáneamente, el reconocimiento y la jerarquización de la mujer rural y su rol clave en el sector agrario, a través de la implementación de políticas de equidad que les permitan desarrollarse activamente en el ámbito rural, que supongan la superación de las históricas desigualdades de género, étnico raciales y territoriales.

VIII. La preservación de la tierra y el agua, como recursos productivos imprescindibles, así como la diversidad genética, serán considerados bienes sociales de carácter estratégico y finito, que deberán estar al servicio del desarrollo sustentable e inclusivo del país, y basado en el equilibrio social de su utilización. Se promocionarán sistemas de producción agroecológicos sustentados en resultados de investigación aplicada e implementados en el marco de propuestas de desarrollo territorial consensuadas. Se fortalecerá el papel de contralor del Estado en el cuidado ambiental, inocuidad alimentaria y otros aspectos que puedan afectar la salud humana y el bienestar animal. Se profundizarán las políticas de regulación de la gestión de productos y residuos agroindustriales, que repercuten en efectos adversos sobre los recursos naturales, la salud pública y el ambiente; al tiempo de fomentar la valorización de residuos con potencial de re-uso en cadenas de valor. Se profundizarán las políticas conducentes a responder al enorme desafío de la adaptación al Cambio Climático.

IX. Perfeccionar la participación democrática e institucionalizada de las organizaciones sociales del territorio, a partir de los avances ya concretados en la descentralización de las políticas agroindustriales, mediante la implementación del Programa Nacional de Desarrollo Agroindustrial y Comercial (PNADAC).

X. Fortalecer el rol orientador del Estado en el desarrollo de los complejos productivos y su participación activa en la reducción de las asimetrías sectoriales y en el estímulo a la cohesión social y territorial. Ampliar en la medida de las posibilidades la inversión pública como factor dinamizador de la economía y a la vez creador de la infraestructura imprescindible para el desarrollo agrario, el crédito y las condiciones de vida rural. Asimismo, el Estado deberá garantizar la seguridad alimentaria de la población en el proceso de consecución del objetivo nacional de la soberanía alimentaria, así como la calidad e inocuidad de los alimentos, tanto para la población nacional como para la mejor inserción internacional. Promover emprendimientos estatales o asociativos de productores o de la Economía Social y Solidaria, que actúen en las cadenas productivas de áreas estratégicas de la producción de alimentos, interviniendo en la producción, la intermediación y la comercialización. Continuar profundizando en la calidad de la institucionalidad, especialmente en el área del diseño e implementación de políticas públicas, procurando mejorar, aún más, su eficiencia y eficacia.

XI. Profundizar y mejorar el sistema de enseñanza y capacitación pública agraria, como base del fortalecimiento del capital humano vinculado a las actividades agropecuarias. Asimismo, se ampliará y fortalecerá el sistema de innovación agraria incluyendo a la investigación científica y tecnológica, a la Extensión Rural, y a la articulación del sistema en su conjunto, para la generación de sinergias entre todos los/as actores/as relevantes del cambio técnico y el Desarrollo Rural.

Objetivos Programáticos:

Sostenibilidad ambiental de la producción y adaptación al Cambio Climático

Profundizar y universalizar la política integral de planificación y control del uso y manejo sustentable del suelo destinado a la producción agropecuaria. En ese sentido se prestará especial atención a disminuir las pérdidas de productividad de suelos, por erosión, compactación y/o fertilidad (teniendo en cuenta el balance de nutrientes en los mismos); evitar la contaminación de otros recursos naturales de primera jerarquía (ej.: cuencas hídricas) y generar espacios de conservación de la biodiversidad.

Mantener el estatus zoo y fitosanitario del país, entendidos éstos como Patrimonios Nacionales irrenunciables, sin los cuales se comprometería seriamente la producción agropecuaria, la inocuidad alimentaria, la salud pública y el acceso a los mercados internacionales más importantes. También se propone extender la aplicación de la Trazabilidad a otras cadenas agroalimentarias, para agregar valor a los productos finales y garantizar el control de la calidad y la inocuidad, así como mantener en observación la evolución de los sistemas internacionales de medición de Huellas de Carbono y de Agua y su aplicación en los productos de origen agropecuario, (como barreras paraarancelarias u oportunidades de nichos de mercados) así como las Buenas Prácticas en Bienestar Animal y Responsabilidad Social.

Continuar y avanzar en el estudio y discusión de formas de adaptación al cambio climático, en coordinación con el Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y considerando el Plan Nacional de Respuesta al Cambio Climático.

Desarrollar protocolos de certificación y sellos de calidad para el mercado interno, como dinamizadores de la comercialización, accesibles para todos los/as productores familiares, en particular para los/as productores/as orgánicos/as. Promover el desarrollo de marcas colectivas como Denominación de Origen Protegida, Denominación Geográfica Protegida, Identificación Geográfica Protegida, entre otras. Estas marcas se administrarán por parte de un comité regulador con participación mixta.

Impulsar una política de promoción de la producción agroecológica que permita aumentar el número de productores/as mediante la instrumentación de un Plan Nacional para el fomento, promoción y desarrollo de sistemas de producción, distribución y consumo de productos de base agroecológica. En ese marco se fomentará y facilitará la incorporación a los procesos de transición (Producción Integrada, Manejo Integrado de Plagas -MIP-, fomento de las Buenas Prácticas Agrícolas -BPA- u otros) y a sistemas de producción agroecológicos.

Promover acciones desde la Mesa intersectorial Apícola para minimizar problemas de convivencia con otros sectores productivos. Investigación y extensión en adaptación y mitigación cambio climático, en uso del glifosato y análisis de laboratorio a bajo costo. Desarrollar políticas de protección y promoción de los polinizadores, así como propender a la determinación de los límites de toxicidad de todos los agroquímicos previo a su utilización en el territorio nacional. Promover uso de agroquímicos que no afectan abejas.

Fomentar la conservación, investigación, consumo y otros usos de los recursos genéticos nativos y criollos.

Ampliar y profundizar en el Sistema de Registro y Manejo de Agroquímicos, incluyendo el riesgo ambiental y a la salud de las personas que pueda provocar la utilización de los mismos, así como el fortalecimiento de los mecanismos de control y vigilancia de los mismos en el ambiente y la salud luego de su liberación. Fomentar la necesaria investigación nacional e impulsar los ajustes en normativa y los arreglos institucionales que integren las diferentes visiones en el tema.

Establecer como prioridad el desarrollo de investigación y desarrollo tecnológico que permita disminuir la contaminación de los cursos de agua que pueden desprenderse de la actividad lechera u otras, que causan impacto ambiental.

Fomentar el desarrollo de plantaciones cuyo objetivo principal lo constituya la protección de otras actividades agropecuarias, recuperación de terrenos degradados y protección de los principales cursos de agua y lagos artificiales, potenciando la capacidad de los bosques en cuanto al uso múltiple de los mismos.

Crear un banco conservación de especies nativas y de consumo, tendientes a mantener la biodiversidad.

Tierra y Desarrollo Rural

El desarrollo rural incluyente, la sustentabilidad, el enfoque territorial y local, la seguridad alimentaria y el reconocimiento intergeneracional y de género, constituyen el enfoque de la estrategia en este campo.

Se persistirá e incrementarán las acciones de apoyo a la producción familiar, en conjunto entre el MGAP-DGDR y el INC, mediante la provisión de tierras para ampliación de área y/o el establecimiento de nuevos/as productores/as, organización de la compra de su producción, facilitar la integración a los complejos productivos, facilitar créditos para la infraestructura predial, créditos para la producción agroindustrial, potenciando el papel del BROU como banco de fomento y utilizando todos los instrumentos financieros que preferente capten el ahorro nacional, etc.

Se atenderán con preferencia a los/as asalariados/as rurales y los/as productores/as familiares, ya que aún existe una demanda genuina que no se ha podido satisfacer. Se atenderán con prioridad las "familias

en desarrollo", concepto acuñado en el INC hoy, que se orienta a priorizar a jóvenes en la franja etaria de establecerse productivamente y reproducir la familia rural.

Para ampliar la capacidad de compra de tierras e inversión en infraestructura se buscarán nuevos instrumentos financieros, que vinculen el ahorro nacional con la compra de tierras y la gestión del Estado, y que permitan canalizar recursos privados. Estos instrumentos deberán articular el interés de los inversores, de forma que no pierdan ni rentabilidad ni la capacidad de recurrir a los mismos en ciertas circunstancias.

Se incrementarán las acciones que, en conjunto, desarrollan el MGAP-DGDR y el INC, con el IPA, DIGEGRA y otros organismos, al momento de proveer tierras. Todo ello orientado a generar colonias y unidades de producción, asociativas o familiares, que provean capacidad de producción y bienestar social. En este sendero, el INC deberá mejorar su eficiencia en los tiempos de planificación y gestión de las colonias, así como en todos los campos de su quehacer: asistencia técnica, créditos, capacitación, etc. Se continuará con la formación de colonias con formas superiores de organización y gestión, capaces de superar los problemas de la colonización tradicional y aquellos que se experimentan los nuevos modelos.

Se desarrollarán esfuerzos en el campo productivo para potencializar la producción en todas las colonias, particularmente en las más rezagadas y en las unidades productivas que reproducen las tradicionales formas extensivas de producción. El desarrollo rural debe analizarse, planificarse y verificarse como un esfuerzo conjunto del Estado con los/as colonos/as y las organizaciones sociales, que evite las miradas paternalistas e insuficientes del enfoque estatal, así como la cultura de demanda que no se vincula con el esfuerzo propio.

En el marco de la estrategia definida, se harán esfuerzos vinculados a la inversión y la tecnología; por ejemplo, en lo que respecta al riego, de acuerdo a la reglamentación vigente.

En la cadena láctea, por ejemplo, el Estado deberá seguir apoyando firmemente con políticas de fortalecimiento e inserción de nuevos/as productores/as familiares. Los sistemas de organización de servicios ofrecidos a sus integrantes (campos de recría, grupos de intercambio tecnológicos, campos forrajeros, banco de vaquillonas, etc.) deberán ser apoyados propendiendo a la mejor gestión, profesionalización de las tareas gerenciales y fortalecimiento de estructuras de segundo grado.

Se requiere repensar el desarrollo desde lo local, a través de innumerables iniciativas y la articulación operativa de la institucionalidad pública y privada. Multiplicar las potencialidades endógenas de los territorios, mediante agregación de valor a la producción en pequeña escala, valorización de la cultura y de la vida rural. Se estimulará la creación de empresas, especialmente basadas en formas cogestionadas, asociativas o familiares, con calidad de productos y servicios que las hagan competitivas. Para ello, se generarán instrumentos que faciliten la creación de empresas de servicio calificadas y especializadas en el desarrollo de actividades típicas o complementarias de la producción, así como pequeñas agroindustrias.

Se potenciará el concepto de "producción del terruño" ("terroir" o "del pago") como herramienta para la revalorización del territorio, el desarrollo de las comunidades agrarias, aumentar las exportaciones, promover la defensa de productos nacionales en el mercado interno y alcanzar mejores precios. Tal concepto implica la diferenciación de productos basado en la tipicidad y originalidad que solo el territorio, con sus recursos naturales y las prácticas agrarias e industriales, permite obtener. Este tipo de producto da mayores garantías a los/as consumidores/as, en la medida que asegura la calidad, la trazabilidad y la inocuidad. Es un dinamizador del territorio que estimula la preservación ambiental, permite realzar valores históricos y paisajísticos y ser utilizado para la implementación de estrategias de comunicación y marketing. Los procesos se realizarán con participación y control de la colectividad asociada al territorio (paraje).

Se estimulará la renovación generacional mediante la revisión de los criterios que regulan la seguridad social agraria y sus retribuciones, especialmente para los/as productores/as familiares.

Se desarrollarán políticas y proyectos de carácter piloto para profundizar la articulación de la producción de la agricultura orgánica y familiar con las compras del Estado, privilegiando espacios en plataformas logísticas (UAM, Parque Agroalimentario de Salto y otros). En este sentido las compras del Estado son consideradas una herramienta estratégica, útil a la hora de promover el desarrollo tanto en éste como en otros sectores y que será necesario potenciar.

Se continuará mejorando la infraestructura y los servicios que atañen a las condiciones de vida rural (energía eléctrica, agua potable, conectividad, etc.) para que la permanencia en el medio sea atractiva y reducir la migración campo-ciudad.

Se estimulará la creación de nuevos servicios que contribuyan a levantar las restricciones estructurales

originadas en el pequeño tamaño de las empresas lecheras familiares, a través de empresas asociativas de pequeño y mediano porte, para el suministro de servicios agropecuarios, tales como empresas de ordeñe temporal, limpiezas de campo, etc. Promover la creación de salas de extracción de miel en forma cooperativa/asociativa, programa de equipamientos con acero inoxidable.

Será una preocupación del MGAP continuar avanzando en la legislación laboral y su aplicación en el agro, estimulando la organización de los/as trabajadores/as rurales, los consejos de salarios, así como el accionar de los servicios de contralor del MTSS, poniendo especial atención en la seguridad laboral.

Se avanzará en aspectos sociales aumentando la eficiencia de la inspección del trabajo en la actividad agropecuaria. Por ejemplo, en la forestación, tanto en los bosques plantados como en el bosque nativo, instrumentando el registro obligatorio de las empresas de servicios forestales. Se debe asimismo, fomentar la creación de cooperativas de servicios forestales mediante mecanismos de exoneración tributaria y promoción de este modelo de empresa.

Formación; capacitación; investigación y extensión agropecuaria

Continuar y profundizar las acciones para avanzar en la universalización de la educación primaria y secundaria en el medio rural y para generalizar la formación terciaria (universitaria y no universitaria) y la capacitación técnica de calidad, como formas de promover el desarrollo rural sustentable con justicia social. En el marco de la institucionalidad educativa del país, seguir promoviendo los procesos en curso de descentralización educativa.

Diseñar un Sistema Nacional de Enseñanza Agraria Publica, integrando a las instituciones presentes (UTU, UdelaR, UTEC, INEFOP) y estableciendo metas de integración y de mejor funcionamiento del sistema. Para ello se deberá avanzar en utilizar en forma eficiente los recursos humanos y materiales y cubrir todo el territorio nacional, en particular las regiones históricamente menos favorecidas. Se coordinará con el PLAN CEIBAL buscando, entre otros usos posibles, el desarrollo en el uso y adopción de las TICs en la gestión de las empresas agropecuarias.

Profundizar los procesos de enseñanza no formal y de acreditación de competencias de los/as trabajadores/as agrarios/as. El proceso de enseñanza-aprendizaje se basará en el reconocimiento y utilización del saber y habilidades aprendidas en el desempeño laboral. Instituciones como UTU; IPA e INEFOP tienen un rol clave a cumplir, debiendo asumir la responsabilidad de promover la coordinación con organizaciones sociales, gremiales y empresariales. Se fortalecerán los sistemas de alternancia para generar alternativas de capacitación a todos los/as jóvenes del ámbito rural.

Fortalecer el Sistema de Innovación entendido en su perspectiva amplia, la que incluye entre otros actores a los subsistemas de investigación y extensión, interactuando sinérgicamente, a los efectos de apoyar la innovación, el comercio agro-exportador y la superación de los problemas sociales del agro.

Incrementar la inversión nacional en investigación agraria, vinculada a las necesidades del aparato productivo con énfasis en la agroecología, e incluso aquella adaptativa que promueva la diferenciación de bienes y el agregado de valor. Para ello se requerirá, entre otras políticas: a) La construcción de capacidades en investigación e innovación, entendida con una visión amplia, que incluye el desarrollo y utilización del conocimiento; b) una articulación institucional creciente consolidando un Sistema Nacional de Investigación e Innovación, que se articule fuertemente y confluya con la investigación en las áreas estratégicas de la agro-industria nacional, la preservación y la potenciación de los recursos naturales disponibles; c) una particular atención a la implementación de líneas de investigación referidas a la diversidad genética propia del país y la región. En este sentido, se impulsará la generación de líneas de investigación, fomento y agregado de valor, en especies con potencial productivo, como pueden serlo, entre otras, frutales nativos, hierbas aromáticas, medicinales y especies de floricultura comercial.

Fortalecer el Subsistema de Extensión incrementando los esfuerzos de desarrollo de la institucionalidad pública existente en el MGAP y en el Instituto Plan Agropecuario. Coordinar fuertemente con el INIA a los efectos de potencializar el uso de la información generada. Se deberán buscar los mecanismos que la faciliten y superen la cooperación informal que se da en algunas regiones a nivel de los técnicos. Generar y consolidar un sub sistema de extensión orientado al trabajo de seguimiento, discusión y apoyo al cambio técnico de los/as productores/as familiares, valorizando los saberes y tradiciones propias de cada región del país, facilitando que estos/as productores/as se apropien de los procesos de innovación, diferenciación y estabilización de sus sistemas productivos. Seguir fortaleciendo los espacios de extensión y trabajo colaborativo con los/as productores/as a los efectos de mejorar la capacidad de gestión de los sistemas productivos, de manera de levantar las principales limitantes asociadas a ineficiencias de producción.

Avanzar en la consolidación de acciones en equipos conjuntos de innovación regionales, entre los/as actores/as de la investigación y la extensión por regiones, tomando como base de referencia el modelo tipo "campus". Coordinar e integrar los mecanismos de captación de demandas que existen (mesas de desarrollo rural, mecanismos del INIA, etc).

Institucionalidad agraria

Continuar y profundizar los procesos de democratización de la gestión política en el territorio rural mediante la descentralización participativa, con inclusión de las organizaciones sociales del territorio en la adopción de prioridades y canalización de recursos.

Continuar con el fortalecimiento del MGAP y la institucionalidad agraria actual, en el establecimiento de políticas orientadas y coordinadas por aquél. En este sentido se continuará la coordinación estrecha y permanente con los institutos específicos de cada sector y la jerarquización de las Mesas de Desarrollo Rural como ámbito de coordinación interinstitucional para el análisis de la problemática local en el ámbito rural, dotándolas de instrumentos formales ante los demás organismos públicos y empresas del Estado.

Promover la creación de la Agencia Uruguaya de la Soberanía y Seguridad Alimentaria (AUSSA) como ámbito de coordinación y fortalecimiento de políticas en pro de la seguridad alimentaria del país y de un solo estándar de calidad e inocuidad de alimentos.

Reglamentar la creación de la Junta Honoraria Forestal con la más amplia participación para alinear a todas las instituciones gubernamentales relacionadas con el sector en los objetivos y metas a seguir, incluyendo a todos los actores, fundamentalmente de la institucionalidad ambiental y sub nacional y de la sociedad civil. Analizar la recientemente aprobada Estrategia Nacional de Bosque Nativo e instrumentarla en los aspectos que sean afines con la Política Agropecuaria y Ambiental. Es necesario como base para alcanzar los objetivos planteados profundizar el proceso de descentralización institucional del organismo rector, Dirección General Forestal - MGAP, fortaleciendo el papel y la gestión de las Oficinas Regionales, apoyadas con mayores recursos humanos y materiales.

Implementación de la Unidad Agroalimentaria, definida por ley de carácter nacional, fortaleciendo a la DIGEGRA para cumplir tales fines. Mantener el impulso de promoción del consumo de frutas y hortalizas por su beneficio a la salud de la población y como parte de la estrategia contra las Enfermedades No Trasmisibles.

Crecimiento – Estímulo al sector productivo

Se actualizarán los análisis por cadenas productivas y sus diferentes actores/as, tanto de carácter privado o en cualquiera de las diversas formas asociativas y/o de capital social, para conocer sus dificultades y promover el desarrollo de aquellas consideradas estratégicas, impulsando la incorporación de innovación y valor agregado nacional. Para que este proceso sea exitoso se deberá precisar la gobernanza para el diseño e implementación de las políticas sectoriales, coordinando adecuadamente los diferentes sistemas y espacios comunes y públicos promovidos en la institucionalidad vigente.

Profundizar la política estatal de suscripción de acuerdos y tratados de complementación estratégica de mercados y de desarrollo productivo, priorizando los que se plantean en el ámbito regional. Para ello, se continuará con las políticas de apertura de nuevos mercados y el mantenimiento y desarrollo de los ya existentes; la permanente vigilancia e innovación en relación a los nuevos desafíos en el comercio de la carne y las nuevas certificaciones; el estudio y seguimiento de los proveedores que compiten con Uruguay en el comercio internacional de la carne; el monitoreo permanente sobre los eslabones de esta cadena, de modo de prevenir efectos negativos de los oligopolios y de la concentración de la faena nacional y exportaciones cárnicas por empresas nacionales o extranjeras.

Profundizar y ampliar la diversificación productiva acontecida en los últimos 13 años. A tales efectos se requiere consolidar, entre otras políticas, las referentes a: la diversificación y promoción de nuestros productos cárnicos, orientados por el desarrollo de ventajas competitivas basadas en la calidad, incorporación de valor agregado, mediante la tecnología y conocimiento nacional, en los procesos y productos, tal como se ha realizado con la trazabilidad de todo el rodeo vacuno, expandibles a otras cadenas, como la trazabilidad del rodeo ovino u otras actividades.

Implementar políticas de desarrollo de cadenas de otras carnes de pequeña y mediana escala, con medidas que tiendan a la reducción de asimetrías sectoriales; la inclusión y desarrollo de actores/as con menores capacidades económicas implementando las políticas transversales ya mencionadas.

Continuar y profundizar el esfuerzo iniciado para un desarrollo armónico de las diferentes cadenas industriales de base forestal en especial la de madera sólida. Para ello será necesario promover y estimular el consumo de madera a nivel nacional y reglamentar las Leyes promulgadas sobre reinversión de impuestos para el desarrollo de bosques protectores y bosques para la producción de madera con ese objetivo productivo y para brindar asistencia técnica a proyectos de alto valor agregado para la manufactura de madera.

Promoción de la intensificación productiva con el adecuado uso de los recursos naturales mediante formas alternativas de producción (PI, MIP, agroecología, etc.) mediante la implementación de varias de las políticas transversales propuestas. Crear programas de miel diferenciada, miel “orgánica” (libre de plomo, antibióticos, químicos); nuevos productos vinculados a la apiterapia, etc.

Promover una estructura empresarial con menos concentración que la actual y forjar un nuevo equilibrio en el mercado entre las empresas de diverso porte y naturaleza, junto a los emprendimientos productivos de capital social. A través de la regulación de las políticas públicas de estímulos a la IED, procurar que las transferencias de activos, particularmente las compras de tierras, se vean asociadas a inversiones de montos similares o mayores en la formación de capital fijo de producción agroindustrial o de otros sectores de prioridad económica nacional.

Estudiar la formación de precios de los alimentos y promover ajustes en los canales de comercialización, tendientes a eliminar las ineficiencias comerciales, posiciones de privilegios o hegemónicas o acuerdos colusivos o monopólicos, así como democratizar la información entre todos los/as actores/as de la cadena, propendiendo a una mejor toma de decisiones, y a un mejor conocimiento de la oferta por parte de los/as consumidores/as finales.

Consolidar el apoyo a la tecnología del riego tanto en predios particulares como de uso colectivo para alcanzar nuevos niveles de productividad, reduciendo los efectos negativos de las contingencias climáticas adversas y sujeto al desarrollo técnico de los elementos de evaluación y control del impacto ambiental. Para ello se deberá fijar una adecuada Política de Ordenamiento del Agua para facilitar la realización de planes de desarrollo a nivel de cuencas hídricas.

Ampliar y fortalecer el desarrollo de innovaciones, nuevas tecnologías e investigaciones, orientadas a continuar mejorando la transparencia y la democratización de la información con las herramientas que ya están en funcionamiento (Sistema Electrónico de Información de la Industria Cárnica (“Cajas Negras” y el “Novillo Tipo”).

Darle un fuerte impulso al fortalecimiento y desarrollo de todos los eslabones de la cadena cárnica ovina a los efectos de consolidar ésta como un rubro de exportación de mayor dimensión y un producto de mayor demanda en el mercado interno.

Acompañar los procesos de desarrollo productivo con un financiamiento acorde a los diferentes perfiles de productores/as. El sector agro empresarial tiene acceso a los servicios financieros de la banca formal, y existen emprendimientos, construidos desde los gobiernos frenteamplistas, tremendamente exitosos como República Microfinanzas o los comités de Microcrédito Rural que atienden algunos requerimientos específicos de la agricultura familiar. Sin embargo, se constatan algunas necesidades financieras que escapan a estas realidades y precisan una verdadera herramienta de fomento. Se procurará que este tipo de solución pueda estar al alcance de los/as productores/as familiares que necesitan políticas de créditos adecuadas a su inclusión en las cadenas de valor.

INDUSTRIA Y ENERGÍA

INDUSTRIA

En esta etapa histórica de las relaciones sociales, económicas y de producción, las transformaciones a partir del avance científico y el desarrollo tecnológico, se hace necesario aplicar este conocimiento y sus derivados para alcanzar el desarrollo económico de la sociedad humana. El fuerte flujo de inversión extrajera directa ha sido un signo de los períodos de gobiernos del FA, lo cual ha permitido la diversificación,

desarrollo de capacidades humanas y un fuerte dinamismo de algunos sectores, particularmente en las etapas de construcción de obra civil y montaje de las plantas industriales. Se debe mantener la dinámica de actualización del marco de promoción de inversiones con una perspectiva sectorial que priorice sectores de actividad con mayor valor agregado y mayor impacto sobre el empleo, en especial aquellos sectores que por su importancia son estratégicos.

Es relevante considerar en el análisis la transformación energética, la cual ha movilizado fuertemente a la industria de la construcción durante el montaje de los parques eólicos. Observando la composición del PBI se muestra que si bien la actividad sigue estando fuertemente vinculada a la producción en base a nuestro recurso estratégico tradicional (la tierra) y las inversiones del exterior asociadas a la explotación de bienes primarios, se han producido algunas transformaciones en lo que respecta a la creciente participación de sectores que en 2005 no destacaban, como lo son el de Comunicaciones, Farmacéutica y Logística, entre otros.

Nos proponemos modificar la tradicional división sexual del trabajo del sector energético e industrial, a través de la promoción y generación de empleo sostenible para mujeres, haciendo particular énfasis en la generación de oportunidades laborales en áreas intensivas en conocimiento, que permitan disminuir la brecha salarial y ocupacional de dichos sectores en materia de género.

En 2005, las políticas industriales activas no eran un componente relevante de las a su vez limitadas políticas de desarrollo productivo. Este componente vertical no alcanzaba a mucho más que un par de sectores y consistía en instrumentos de subsidio sin mayores exigencias de contrapartidas. A través de los tres gobiernos del FA la política industrial ha ganado progresivamente intensidad, hasta insertarse como una parte esencial de la estrategia de desarrollo productivo. Este proceso de maduración debe continuar y cristalizar en el cuarto gobierno en una política industrial completa que sea el reflejo de la visión del desarrollo económico productivo que se ha venido construyendo, con sus priorizaciones sectoriales respectivas. Esta política industrial se basa en al menos cinco principios fundamentales:

I. Focalización para la transformación productiva: concentrar los esfuerzos en aquellas actividades de mayor potencial para incrementar la incorporación de valor agregado y conocimiento nacional y la cantidad y calidad del empleo.

II. Proactividad: adoptar medidas explícitas para que los beneficios potenciales del crecimiento económico se concreten, promoviendo los encadenamientos, la transferencia de tecnología y la generación de capacidades.

III. Enfoque interinstitucional e interdisciplinario para posibilitar el abordaje integral del desarrollo de cada uno de los sectores.

IV. Participación social a través del compromiso de gobierno, trabajadores/as, empresarios/as y academia para llevar adelante las acciones requeridas.

V. Evaluación y monitoreo sistemáticos para asegurar la pertinencia de las acciones, adecuarlas cuando corresponda y discontinuarlas cuando no sean efectivas.

Un rol activo del Estado invirtiendo en infraestructura y actuando en el mercado como lo es en la nueva realidad de los servicios en torno a Internet, podría lograr un desempeño que implique pasar a una nueva situación con políticas sostenidas en plazos del orden de los 10 años. La forma en la que se desarrolló la estrategia de crecimiento de ANTEL y su rol actual han de ser tomados como ejemplo para analizar y transformar otras realidades productivas, teniendo en cuenta sus características más destacables: inversión pública, una clara definición de la estrategia en el sector y el modo profesional con el que se desarrollaron las acciones a nivel operativo. En ese sentido, debe continuar destacándose el fuerte rol de las empresas públicas y su aporte como motor de desarrollo nacional.

La poca diversificación del sector industrial nacional sigue siendo un motivo de preocupación: en la medida en que la automatización en la industria llegó para quedarse, hoy se tiene la posibilidad de desarrollar una planta industrial automatizada a medida, con diseños y fabricación provistos desde el exterior. Esto tiene como consecuencia un aumento de la inversión inicial involucrada en procesos productivos, lo cual puede verse como una transferencia de recursos al exterior. Deben irse encontrando mecanismos, con un fuerte protagonismo político del Estado, para revertir esta realidad aspirando a generar capacidades para seleccionar y adaptar tecnologías, trabajar en diseño organizacional y optimizar los procesos localmente. Esto complementa casos en los que sí haya oportunidad de diseño en el corto plazo como en maquinaria agrícola.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

I. Es necesario crear una red productiva que logre mayor distribución de la renta para lo cual deberemos desarrollar políticas activas y ejecutivas para el impulso y desarrollo de sectores estratégicos en la industria nacional. Esas apuestas sectoriales deben hacerse en actividades que hayan jugado un papel destacado, de aceleración y dinamización del conjunto del tejido productivo. Las políticas deben ser de largo aliento y apuntar a generar infraestructura, capital humano y condiciones de mercado para empresas de alta tecnología competitivas en el mercado mundial.

II. Este desafío se proyecta en diversas dimensiones necesarias a desarrollar, principalmente en lo que refiere a la formación de nuestros/as jóvenes, promoviendo una educación e investigación que posibilite estos logros y garantizando los fondos de I+D que prioricen el desarrollo de prototipos productivos e industriales en los casos en que esto sea posible.

III. El papel de las empresas públicas en el proceso de innovación continúa siendo menor de lo deseable. Es necesaria la articulación y cooperación entre empresas públicas (junto al sector privado) para el desarrollo y dinamización de nuevos sectores para la producción de bienes y servicios a nivel nacional (por ejemplo redes inteligentes, transporte eléctrico, domótica). Avanzar en estas cuestiones depende de poder generar condiciones para la innovación en las empresas públicas: ésto podría lograrse previendo un porcentaje de ingresos o utilidades para asignar a innovación, profesionalizando la gestión de la misma y adecuando las regulaciones de la administración pública financiera a las características de las actividades de innovación (como el riesgo).

IV. Fortalecer y extender la institucionalidad pública en aéreas estratégicas de nuestra visión de desarrollo de país, fortaleciendo así el rol de las empresas públicas como actores centrales en la estrategia nacional de desarrollo

V. Desarrollar políticas de articulación en los complejos productivos nacionales y regionales, y al mismo tiempo agrupar sectores de actividad diferentes en los que se pueden identificar acciones comunes (recursos humanos, proveedores, logística, distribución, diseño, y otras) para mejorar en escala y productividad.

VI. Desarrollar políticas de incentivos para el desarrollo tecnológico de pequeñas industrias agroalimentarias, generando desde el Estado facilidades para la comercialización de los productos al exterior, desarrollar logísticas y servicios desde la interacción Estado-empresas para facilitar el acceso a mercados en el exterior.

VII. Profundizar la política industrial/sectorial activa como complemento estratégico e imprescindible de las políticas trasversales. La experiencia de las administraciones pasadas en materia de programas de conglomerados, consejos sectoriales y otras políticas de promoción de actividades estratégicas debe ser sintetizada y llevada a otro nivel a través de un conjunto de planes/hojas de ruta para el desarrollo innovador de sectores priorizados, con equilibrio social, ambiental y territorial, con las siguientes características:

- Amplia participación social: gobierno-trabajadores/as-empresarios/as-academia
- Cada plan toma como punto de partida los lineamientos de acción estratégicos definidos a partir de las principales tendencias internacionales en el horizonte de largo plazo respectivo y define un conjunto articulado de proyectos de corto y mediano plazo orientados a levantar restricciones, cerrar brechas e innovar en cada una de las dimensiones relevantes (priorizadas según la realidad de cada actividad):
- Generación y fortalecimiento de las capacidades de trabajadores/as y también empresariales
- Promoción de los vínculos academia-industria
- Impacto de la digitalización y nuevos modelos de negocios
- Financiamiento
- Asociatividad y encadenamientos
- Regulación y apoyos públicos
- Internacionalización

- Particularidades y necesidades de las PYMES
- Papel potencial de las Empresas Públicas
- Papel potencial de las Compras Públicas

En el marco del nuevo Sistema de Transformación Productiva y Competitividad o “Transforma Uruguay” es necesario seguir profundizando la articulación de las políticas productivas a partir del conjunto de Ministerios y Agencias Públicas relacionadas, fijándose áreas y líneas estratégicas de intervención que fortalezcan toda la cadena, desde el diseño y la producción primaria hasta la comercialización de eslabones finales.

OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS:

Tal y como marcan los objetivos programáticos históricos del FA, se debe impulsar la articulación de ciencia y tecnología con el aparato productivo y hacer foco en los sectores con mayor potencial para contribuir a la transformación productiva de nuestro país a través de una mayor incorporación de valor agregado y conocimiento nacionales.

Industria farmacéutica y vinculada a la salud humana (medicamentos y dispositivos médicos) y a la salud animal y vegetal.

Este sector de la industria, en función al carácter estratégico de la salud humana, deberá ser desarrollado, aplicando políticas de Estado sobre investigación y producción de fármacos. El laboratorio estatal Dorrego deberá declararse de interés nacional y desarrollarse en el campo de la investigación y la industria del sector, siendo además referencia de calidad y costos de los productos del mercado. Se debe desarrollar el sector de la industria nacional de medicamentos estatal y privada.

Nos planteamos desarrollar la investigación científica y tecnológica en el diseño y producción de medicamentos y productos relacionados.

Consolidación de una mejor industria de genéricos, promoviendo la innovación, la mejora de procesos y los controles de calidad. Con una perspectiva de más largo plazo, definir una estrategia para insertar al Uruguay en las primeras fases del desarrollo de medicamentos biotecnológicos, asegurando poder adquirir en el futuro medicamentos de última tecnología a precios accesibles. Proveer servicios de formación y capacitación en procesos e investigación, para actores/as locales y de otras partes de América Latina (Instituto Pasteur, Polo Tecnológico de Pando; Laboratorio Estatal Dorrego; Centro de Formación de Talento Humano para la Industria Química y Farmacéutica; universidades).

Los instrumentos a considerar incluyen la consolidación de una Autoridad Reguladora Nacional de referencia regional en materia de medicamentos (según las definiciones de OPS/OMS) para sustentar el desarrollo exportador del sector; fomentar la innovación y la calidad a través de fondos sectoriales de innovación, redes de innovación o centros tecnológicos, y promoción de las certificaciones de calidad; apoyo a emprendimientos innovadores en áreas de convergencia tecnológica.

Implementar políticas estratégicas que favorezcan el acceso a medicamentos como derecho humano, considerando la calidad y costos de los mismos.

Industria mecánica y metalúrgica

Investigar y desarrollar tecnologías para la producción de componentes que permitan la construcción de máquinas y herramientas necesarias para procesos industriales, apoyando en particular la industria nacional e incrementando el desarrollo de sectores tales como el del cemento, el hierro, la construcción y ramas afines.

Forestal - madera

Diversificación del sector a partir de avanzar en la cadena de valor de la industria de transformación mecánica; investigación para el desarrollo de nuevos productos y nuevos materiales; fomentar la utilización de madera en la construcción y las construcciones de madera. Instrumentos: consolidar un con-

glomerado de la madera en la región noreste (aserraderos, instituciones de investigación y formación), poner en funcionamiento un centro tecnológico forestal de la madera en torno al campus INIA-UdelaR. La industria de la madera es de carácter estratégico para su utilización en la industria de la construcción. La fabricación de paneles de madera con polímeros, utilizado en el encofrado de estructuras de la industria de la construcción, permite optimizar costos, calidad y seguridad.

Industria minera

Uruguay tiene una segura potencialidad en recursos geológicos que hasta el momento no participaban efectivamente en la producción minera, concretamente los minerales metálicos y los energéticos (gas, petróleo, esquistos bituminosos, caliza, etc.). Esta potencialidad asegura que la minería dejará de ser una actividad productiva marginal para consolidarse como uno de los pilares del futuro Producto Interno Bruto. La aplicación de los mismos viabilizará la diversificación de nuestra red productiva e industrial, derivados de la propia actividad minera o por transferencia de recursos generados por la misma hacia actividades de mayor valor y conocimiento agregado. Para este propósito es fundamental el rol del Estado en la aplicación estratégica del proceso de diversificación productiva y la supervisión de la explotación de los recursos, integrando su uso con el sector industrial nacional, valorando los recursos finitos y su utilización programada.

Todos los recursos finitos (agotables) deben considerarse como bienes estratégicos, no como commodities. Tal como está establecido en el Código Minero, en particular, para el caso del gas y del petróleo es necesaria esta definición.

Industria alimentaria

Siendo Uruguay un país productor de alimentos, es aún escasa la contribución de la ciencia, la tecnología y la innovación en la fase industrial de dicha producción. Se trata de incorporar innovación en la industria alimentaria a efectos de incorporar valor en la cadena, diversificar productos y mercados, e incrementar las exportaciones. Un área transversal a los subsectores de alimentos es el área de Alimentos y Salud, cuyo desarrollo resulta imprescindible para posicionar al Uruguay como proveedor de alimentos para una dieta saludable (valorizar aspectos específicos de los productos; prebióticos y probióticos; nutracéuticos).

Nos planteamos fortalecer y extender la institucionalidad pública que actúa en la cadena de algunas áreas estratégicas de la producción de alimentos: en la producción, la intermediación y comercialización, aportando al desarrollo de los/ pequeños/as y medianos/as productores/as, cooperativas y asociaciones autogestionadas, y mejorando los precios de productos de primera necesidad al acercar los/as productores/as a los/as consumidores/as.

Se debe explotar la oportunidad de establecer un vínculo directo entre los problemas nacionales de salud (enfermedades cardiovasculares, obesidad, diabetes, envejecimiento cerebral, inflamación y cáncer del aparato digestivo) y el objetivo de incrementar el valor de las exportaciones de alimentos a través de la incorporación de conocimiento científico.

Industria de las Tecnologías de la Información y la Comunicación

Esta tecnología integra activamente la construcción de la mayoría de las tecnologías actuales. El carácter estratégico de la tecnología electrónica y su integración en gran escala en la industria debe incluirse como política de Estado, incluyendo producción de componentes, ciencia de datos y aprendizaje automático, robótica y electrónica. A la vez, se debe propender a que el crecimiento de la productividad se transforme en beneficios para los/as trabajadores/as y la sociedad.

Se propone investigar y desarrollar sistemas de IA (Inteligencia Artificial) con el objetivo de optimizar los procesos industriales.

Industrias creativas

El desarrollo de las industrias creativas es una de las oportunidades que tiene el país para incorporar valor al trabajo de los/as uruguayos/as. Se trata de un sector dinámico, con un peso creciente en la economía (tanto en el área del software como en el sector cultural), que aporta empleos de calidad, donde hay creación de valor, con barreras de ingreso más bajas que en otros sectores y con un fuerte impacto en la formación de la identidad y la cultura nacional. La creatividad promueve un desarrollo que pone en el centro al ser humano y tiene impacto en la inclusión social, la diversidad cultural y la sostenibilidad ambiental. Por las características de la industria, existen interlocutores/as fuertes con los/as que es importante acordar las políticas.

Potenciar la integración productiva en el Mercosur ha sido otro de los objetivos programáticos históricos.

Para cumplirlo es relevante la fabricación de partes para la industria automotriz y de transporte de pasajeros/as, complementándolo con la fabricación de transportes eléctricos. La fabricación de conductores eléctricos, metalurgia de torres de transmisión eléctrica, transformadores de potencia, facilitará la profundización de lazos en materia de infraestructura energética con los países vecinos.

Sistema de Compras del Estado

Continuar avanzando en la modernización de la administración pública en instalaciones, equipamiento, infraestructura, comunicaciones, aplicación de nuevas tecnologías y en el fortalecimiento de las compras y contrataciones estatales como instrumentos de políticas de desarrollo productivo y social, a través de un sistema de desarrollo de proveedores nacionales que abastezca las necesidades. Lograr una real coordinación entre todas las Instituciones del Estado, en función de los objetivos planteados para las políticas sociales, económicas, y administrativas, para continuar avanzando en la modernización de la administración pública en instalaciones, equipamiento, infraestructura, comunicaciones, aplicación de nuevas tecnologías y otros desarrollos e innovaciones. Promoción de la economía solidaria, sistemas cooperativos y la asociatividad de las empresas.

ENERGÍA

El sector energético debe profundizar la estrategia de soberanía del recurso. Si bien hemos avanzado en las fuentes, en su diversidad, es necesario que las fuentes primarias estén al servicio del interés nacional y propender a que el sector público tenga mayor peso en la generación. El aire, el agua, el sol, los fósiles, la tierra, son recursos públicos que deben estar al servicio del país productivo y su gente.

Hasta hoy el transporte es energizado por combustibles fósiles líquidos derivados del petróleo y gas natural de origen fósil.

La matriz energética está siendo parte de transformaciones profundas por varias causas, entre ellas urgencias de carácter ambiental. Esto implica desafíos y también oportunidades en el rol de las empresas públicas vinculadas, destacando la especial importancia del incremento de la demanda de las fuentes energéticas renovables.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

El Estado deberá:

I. Priorizar el suministro, permanente e ininterrumpido de energía a los sectores productivos e industriales, que intervienen en las bases estratégicas del desarrollo económico del país.

II. Suministrar, en forma permanente e ininterrumpida, la demanda básica de energía en sus diferentes fuentes a los sectores de la salud, educación, vivienda y alimentación.

III. Suministrar energía solidaria a los sectores de la sociedad que no dispongan de los recursos para acceder a los servicios básicos.

IV. Elaborar políticas de investigación, desarrollo e innovación, para el cambio estratégico de la incorporación de la energía eléctrica del sector de servicios de transporte nacional, diseñando las medidas de reconversión laboral necesarias.

V. Modificar el marco regulatorio del sector eléctrico.

OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS:

Este sector en menos de 5 años demandará un significativo desarrollo e importantes inversiones. En este sentido UTE deberá regular la demanda de potencia en función de sus recursos materiales, sin afectar por el impacto de la demanda, a otros sectores de usuarios y clientes.

UTE deberá ser el proveedor exclusivo del sector alimentación y distribución eléctrica para el transporte y la movilidad.

En el marco del pasaje de combustibles fósiles a eléctricos en el transporte público, se deberá estudiar y modificar el esquema fiscal, para mitigar los efectos de dicha transición en las finanzas públicas. Se gravará en forma diferencial la energía para el transporte colectivo público con respecto al transporte de uso individual.

Los equipos industriales para procesar y transformar las fuentes han sido construidos en países que disponen de la tecnología industrial para su producción. En el caso de Uruguay se deberá comenzar a investigar, diseñar y fabricar equipos o partes que nos permitan obtener mayor autonomía tecnológica.

El Estado deberá integrar procesos tecnológicos con otras empresas estatales, por ejemplo, ANTEL-UTE, en sistemas de control, transmisión de datos, procesamiento y almacenamiento de información, data center, control de eventos, Smart-Grids.

Investigar y desarrollar la industria del software aplicado a las telecomunicaciones, a los procesos de generación y distribución eléctrica, a procesos industriales de las industrias químicas y petroleras de producción, refinación y distribución.

Participar e integrar proyectos y desarrollo de emprendimientos extranjeros en Uruguay, condicionando la aplicación de transferencia tecnológica y cooperación científica.

Sobre el sector del transporte automotor, se deberá continuar la transición de la transformación tecnológica del sector automotriz, fomentando la inclusión de valor agregado nacional.

UTE

Continuar instalando energías renovables distribuidas en la medida que el sistema eléctrico necesite y continuar explorando nuevas tecnologías.

Continuar la política de transformación de la matriz energética de generación, de búsqueda de aplicación de nuevas fuentes de generación y acumulación, como la solar fotovoltaica, solar térmica, acumulación térmica, generación y acumulación de hidrógeno, celdas de combustible, centrales de bombeo y acumulación, etc.

Se debe ampliar significativamente el peso del Estado (UTE) en la generación de energía eléctrica.

Las empresas públicas, al igual que UTE, deberán ser capaces de crear un valor propio, con capacidad de inversión, no atadas a las metas fiscales. Con políticas de precios diferenciadas, aportando a la justicia social y al desarrollo productivo (ejemplo: implementación de tarifas inteligentes para el sector productivo de parte de UTE, etc.). Estas empresas son parte sustancial del desarrollo y por tanto no pueden ser meramente recaudadoras.

Implementar las tecnologías relativas a redes inteligentes (Smart-Grids). En este sector se continuará trabajando en conjunto con ANTEL en lo concerniente a las comunicaciones y transmisión de datos.

Con respecto a los emprendimientos de cogeneración deberá hacerse un estudio caso a caso en un tiempo prudencial (no más de un período de gobierno).

Continuar cambiando la matriz energética en el área del consumo de energía, desarrollando políticas que favorezcan la transformación del transporte colectivo de combustión a eléctrico, usando los tipos de tecnologías disponibles y fomentando el desarrollo de valor agregado nacional en los bienes de capital del transporte.

La carga, distribución de energía, deberá ser suministrada exclusivamente por UTE así como también la comercialización.

UTE cobrará la carga eléctrica de los vehículos mediante sistemas electrónicos de pago, las cargas de energía estarán codificadas por el sistema de suministro, identificando al usuario y al móvil de carga. El valor de la recarga incluirá un aporte al fondo de desarrollo industrial.

Se deberá continuar promoviendo y estimulando el uso de los sistemas de transporte colectivo, para distribuir el impacto sobre el desarrollo planificado de las fuentes de energía y su distribución.

Desarrollar con AFE políticas integradas, investigando y favoreciendo el transporte ferroviario con tracción eléctrica y/o en base a hidrógeno.

Avanzar en temas de eficiencia energética fundamentalmente en todo lo referente a edificios públicos (ANEP, hospitales, oficinas públicas en general, edificios gubernamentales, etc), promocionando una norma UNIT de eficiencia energética de edificios que involucre el diseño, y su auditoría y control.

Profundizar la investigación y desarrollo del proyecto hidrógeno, con el apoyo de UTE para los diferentes usos, en particular el transporte pesado y de pasajeros de larga distancia.

ANCAP

Considerando los cambios tecnológicos en la industria automotriz, es de esperar que ANCAP reduzca el procesamiento y suministro de gasolina, por lo cual es necesario prever en base a estudios prospectivos la transformación de su actividad principal hoy: el procesamiento de petróleo crudo.

En función de que en Uruguay se están realizando actividades de exploración de posibles yacimientos fósiles de petróleo y gas natural, esta empresa estatal deberá ser la administradora y procesadora exclusiva del recurso fósil.

ANCAP deberá tender tomar al suministro de gas natural para la producción y el consumo.

La empresa continuará su actividad histórica de industrialización cemento portland estatal y público y culminará las inversiones en las plantas de portland, ya que en este momento se está importando portland para las obras de infraestructura. Repensar como se están haciendo las rutas, caminos y calles y sustituir el asfalto por el hormigón. El asfalto al fin de su utilización trae consigo el tema de la eliminación del desecho que es un problema que no está resuelto. El hormigón además de ser autóctono tiene como ventaja que se lo puede usar como material agregado a las nuevas rutas, caminos o calles. Se plantea la diversificación de productos por parte de ANCAP, ente estatal, con AFE. Fabricación de durmientes de hormigón para el ferrocarril, en conjunción con UTE y su fábrica que posee la elaboración de columnas.

Buscar la forma de que toda obra pública use el cemento de ANCAP como lo realizan algunas Intendencias. Revisar la Asociación Cementos del Plata y su funcionamiento. Recuperar el área de ventas por parte de ANCAP.

Desarrollo de los bio-plásticos en conjunto con la industria alcoholera y la de los residuos industriales como por ejemplo la cáscara de papa y el almidón de maíz, glicerina que esta como subproducto del procesamiento para bio-diesel.

Profundizar políticas públicas de recolección de residuos de aceites (comestibles y lubricantes) para su valorización y reducción de efectos ambientales.

Instalación de turbinas mareomotrices en plataforma marítima (Banco Inglés).

- Estudio de impacto ambiental, acuerdos internacionales entre Uruguay y Argentina por la Comisión Técnica Mixta del Rio de la Plata.
- Estos requerimientos son necesarios para la instalación de las turbinas mareomotrices que generen el flujo energético positivo acorde a la inversión realizada.
- El estudio del impacto ambiental debe determinar las factibles consecuencias sobre fauna marítima.
- Por último se recomienda el trabajo con las Facultades de Ingeniería y de Ciencias.
- En cuanto a la financiación anteriormente descrita de estos estudios, el Uruguay podrá recurrir a los fondos de desarrollo de las Naciones Unidas (ONU), Banco Mundial, BID y la Corporación Andina de Fomento.

- Fomentar el intercambio de gas con los países vecinos a través de las respectivas empresas públicas asociadas, cuidando la soberanía energética ante intereses de las grandes corporaciones.

TELECOMUNICACIONES

Las telecomunicaciones, en su formulación más simple, consisten en la transmisión y recepción de señales a distancia y que sus contenidos representen datos o información. Además de ser una de las áreas estratégicas clave para el desarrollo de la sociedad actual a nivel mundial, las Telecomunicaciones constituyen un sector de extraordinario dinamismo y relevancia para nuestro país. Cientos de empresas y miles de personas participan del desarrollo de este sector, trabajando en áreas comerciales, técnicas, operacionales o vinculados a los servicios. Asimismo, y en el marco de un fuerte proceso de incorporación de tecnología, las diversas formas de comunicación vienen cambiando a un ritmo vertiginoso y tienen impactos significativos evidentes en la vida cotidiana de los/as ciudadanos/as.

Tener acceso a los servicios de telecomunicaciones es un derecho de todos/as los/as ciudadanos/as en todo el territorio nacional y eso en nuestro país está garantizado tanto por la normativa (e.g. Ley 18232) como por el rol central que juegan los organismos estatales (ministerios y empresas públicas) en su regulación y desarrollo. En Uruguay, las telecomunicaciones están administradas por tres organismos del Estado: el Poder Ejecutivo ha de posicionarse como el titular de las políticas para este sector, con el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) y la Dirección Nacional de Telecomunicaciones (DINATEL), jugando los roles correspondientes; la Unidad Reguladora (URSEC) debe controlar el cumplimiento de dichas políticas, y el resto de los actores del Estado deben alinearse con las mismas; y ANTEL debe continuar proveyendo de servicios de telecomunicaciones con la más alta calidad posible.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Las políticas de desarrollo de las Telecomunicaciones deben contemplar al menos tres aspectos: acceso (despliegue que potencie o posibilite el desarrollo de otros sectores), desarrollo (su papel como conductor de un desarrollo industrial moderno) y soberanía (por su ineludible relación con la defensa de intereses nacionales).

Acceso

En función de lo anterior, las políticas públicas deben apuntar a lograr el más amplio acceso a los servicios de telecomunicaciones, tanto en términos sociales como territoriales. Deben combatirse las asimetrías existentes, que conjugadas con otros factores socio económicos, limitan las oportunidades trabajo, cultura y desarrollo para sectores enteros de ciudadanos.

Desarrollo

La información y el conocimiento son factores fundamentales para el desarrollo de las personas y de la sociedad como un todo. En la llamada Sociedad de la Información y el Conocimiento resulta imposible proyectarnos como país sin un fuerte sector de telecomunicaciones, herramienta indispensable del desarrollo industrial actual y de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Se trata de un área específica con posibilidades productivas propias que el país debe alentar.

Soberanía

Finalmente, las TC juegan un rol esencial en la defensa de nuestra soberanía. La seguridad cibernética debe ser garantizada, alineando esfuerzos para ello con países de la región. Para lograrlo resulta imprescindible seguir profundizando las capacidades propias en materia de infraestructura de banda ancha, multiplicar los centros de datos concentrando y optimizando las capacidades del Estado y consolidar la posición de Uruguay como centro regional de excelencia en la provisión de servicios de esta naturaleza.

Servicios de Telecomunicaciones e Industria

El avance científico y el desarrollo tecnológico, han devenido en la aplicación de tecnologías en el sector de las telecomunicaciones, transformando profundamente las características del mismo, y en nuestro país esto ha estado fuertemente identificado con el trabajo de la empresa pública del sector: ANTEL. La empresa ha jugado un rol trascendente en las políticas y objetivos programáticos, y resulta fundamental que pueda seguir haciéndolo. Considerando los avances y beneficios obtenidos por el país, se entiende necesario mantener la coherencia estratégica de continuar desarrollando proyectos basados en empresas del Estado que inviertan en tecnología y en el conocimiento de los/as trabajadores/as uruguayos/as. Todos los actores han sido constructores del éxito, y se trata ahora de seguir avanzando, con una planificación que dé cuenta del contexto y corrija lo que haya que corregir.

Debemos considerar la fabricación nacional de soluciones industriales, que acumulen valor y calidad para el desarrollo económico y humano. Esto debe perseguirse usando recursos nacionales y apostando a la interacción más fluida de actores del sector como UTU, UTEC, UDELAR y otros, junto al ente prestador de servicios. Se valora que en el caso de ANTEL hubo una respuesta consistente y coherente, de parte de los/as trabajadores/as y de su sindicato, a partir de discutir en conjunto el programa de trabajo de la empresa.

Objetivos programáticos

El camino recorrido por ANTEL y su posicionamiento en estos últimos años, constituyen una sólida plataforma sobre la cual se asumen las siguientes propuestas:

Desarrollar políticas públicas de telecomunicaciones desde la Dirección Nacional de Telecomunicaciones en conjunción con ANTEL.

Interactuar entre DINATEL y la Dirección de Industria, la cual se ha propuesto reestructurar.

Promover la investigación Estatal del sector Telecomunicaciones.

Desarrollar la empresa pública ANTEL, que presenta una gran expansión tecnológica y aplicación de tecnologías avanzadas en varios campos de las telecomunicaciones.

Reafirmar la estrategia de las Empresas Públicas, en función del éxito comprobado del modelo de inversión pública como forma de asegurar derechos de acceso a la población y disminuir las brechas.

Desarrollar e incrementar la investigación del área de las telecomunicaciones aeroespaciales, es el caso de la transmisión satelital de datos e información, elaborando planes integrados estratégicos con la Universidad de la República, UTEC y UTU. Estas tecnologías se aplicarán al agro, minería, pesca, navegación, transporte autónomo, medicina, meteorología, etc. Se deberá asegurar que todos los aspectos relativos a la soberanía nacional sean de exclusiva decisión y supervisión del Estado.

Desarrollar el sector de las telecomunicaciones en tecnologías de autodefensa, aplicadas a la soberanía y la defensa nacional. Nos referimos a la protección de centros estratégicos productivos, industriales, tecnológicos, sanitarios, civiles, logísticos, seguridad y defensa interna. A modo de ejemplo hemos invertido recursos importantes en represas, granjas eólicas, granjas fotovoltaicas, redes de transmisión eléctrica, Datacenter, comunicaciones, centrales térmicas, frigoríficos e infraestructura.

Desarrollar la Industria del Software en el sector de telecomunicaciones y de la industria nacional. Esta actividad industrial se podrá instrumentar en el ámbito de ANTEL, dado el carácter estratégico de la empresa.

Investigar y desarrollar observación y comunicación satelital.

Participar e integrar proyectos bilaterales de desarrollo tecnológico, como por ejemplo VENESAT.

Integrar recursos de sistemas de comunicación y control ANTEL, UTE, ANCAP y OSE.

Asesorar y proveer soluciones a Sistemas de Ciudades Inteligentes.

Proveer soluciones de sistemas de cámaras de observación al Ministerio del Interior.

Proveer soluciones de sistemas de cámaras de observación a las Intendencias departamentales.

E-Commerce. Desarrollo por ANTEL de Software para el sector.

Almacenamiento y Tráfico Encriptado de las transacciones electrónicas de los sistemas involucrados en actividades de Inclusión Financiera.

Desarrollo Industrial de Sistemas Informáticos para el Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS), considerando la importancia estratégica del sistema. Historias Clínicas.

Todos los ciudadanos y usuarios tienen derecho a que el tráfico bidireccional de sus datos transmitidos no sea alterado en ninguna de sus características técnicas originales, tanto en su velocidad, desvíos en su trayectoria de transmisión y características cualitativas. No se debe aceptar el control del flujo de información dependiendo de quién sea el "usuario económico".

Portabilidad numérica. Esta modalidad de conservación del número con la característica de otra empresa es una actividad técnica que retrasa las transacciones y deteriora la calidad del servicio. No debe ser aceptada.

Desarrollo de los sistemas de control del transporte, generando desarrollos para el sistema autónomo o convencional. Soporte de telecomunicaciones convencionales y satelitales.

Desarrollo de Sistemas de Telecomunicaciones con vehículos no tripulados para eventos climáticos.

Desarrollo y control de los sistemas ferroviarios eléctricos y convencionales.

Desarrollo de Sistemas para aplicación de tecnologías IOT – Internet de las Cosas. Proveer y estimular la creación de software para emprendimientos de economía colaborativa y a la vez, cooperativa.

Producción de contenidos para sistemas de Telecomunicaciones.

Soporte de Datacenter y transmisión de datos de todos los organismos públicos del Estado. Esto generará la seguridad necesaria de la información del Estado.

Las empresas públicas deberán usar en forma exclusiva los sistemas de telecomunicaciones del Estado.

Defensa de los derechos de los usuarios, de la calidad de las compañías telefónicas y de telecomunicaciones, tanto del sector público como privado.

Regular y legislar los gravámenes del tráfico de contenidos de empresas extranjeras que proveen contenidos a través de la red.

Estimular la creación de contenidos nacionales de calidad.

Transferencia Tecnológica. En emprendimientos internacionales desarrollados en Uruguay se deberá solicitar contrapartidas de transferencia tecnológica.

Plataformas OTT (del inglés, Over The Top). Los servicios OTT son los que se brindan a través de Internet, no requieren inversiones importantes ni requisitos en infraestructura o espectro, tampoco están supeditados a marcos regulatorios. Entre estos servicios se encuentran las aplicaciones de mensajería multimedia. Son servicios de Valor Agregado que operan sobre las redes de datos de un proveedor.

TURISMO

El turismo como actividad económica ha contribuido a mejorar el bienestar general de los ciudadanos del país, al descenso de la pobreza y al incremento en los niveles de ocupación, siendo a la vez, un vehículo para la capacitación, la formación y la canalización de inversiones que demandan más y mejores calificaciones y regulaciones. De acuerdo a estudios del Ministerio de Turismo, en determinadas regiones donde se han aplicado programas específicos, el quintil más pobre pasó de recibir U$S 6,9 de cada U$S 100 de gasto turístico en 2012, a recibir U$S 7,49 en 2016.

Esta actividad debe observarse atentamente como herramienta para que el país aporte a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, y cuya guía se concretará en el Plan Nacional de Turismo Sostenible al 2030 el cual se elabora en la actualidad.

El cuarto gobierno del Frente Amplio deberá proponer un nuevo desafío cuanti y cualitativo al sector, estableciendo nuevos sueños sobre las conquistas logradas, en el marco de la denominada cuarta revolución industrial -basada en las TIC-, las nuevas pautas de consumo, y el impacto del cambio climático, buscando necesariamente la mejora en la calidad de vida de los/as uruguayos/as. El turismo como actividad netamente internacionalizada está profundamente impactado por estos cambios a nivel mundial.

El turismo para el Frente Amplio, significa:

- Una política pública de liderazgo estatal que promueva una gestión turística planificada, transversal y descentralizada, en base a conocimiento, que toma en cuenta la sostenibilidad social, cultural y ambiental.

- Vía para el Desarrollo Integral de los/as ciudadanos/as y las localidades, a través de la inversión privada y pública, propugnando una distribución equitativa de los beneficios y la mejora de la calidad de vida de los/as residentes.

- Derecho de los/as Trabajadores/as a un Empleo Digno en el sector.

- Equidad de género en el disfrute y el empleo en el turismo.

- Derecho Humano que deben ejercer los/as ciudadanos/as, y para lo cual el Estado debe disponer de herramientas para su disfrute, así como para garantizar a los/as visitantes una visita acorde a sus derechos.

La transversalidad del Turismo

Dada la complejidad del diseño y aplicación de la política turística se visualiza como cada vez más necesaria la articulación y coordinación sistemática en una plataforma con otros organismos competentes (Ministerios, Agencias, Institutos, Universidades, otros) que exigen el tratamiento del sector como política pública de corte transversal, asumiendo que el turismo puede impactar positiva o negativamente en el resto de las políticas (económica, ambiental, cultural, educativa, social, de seguridad, infraestructura, inserción internacional, defensa, salud, ordenamiento territorial, entre otras).

Se deben realizar esfuerzos para que el Frente Amplio y la ciudadanía toda profundicen su conciencia y conocimiento sobre la actividad turística, debido al crecimiento exponencial que la ha llevado a ser una de las principales actividades económicas y sociales del país desde que se ha asumido el gobierno.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

I. Superación **continúa de la gestión sostenible de los destinos, aumentando la calidad del empleo, invirtiendo para el desarrollo, consolidando el crecimiento empresarial. Apostar a la creación de un Sistema Nacional de Capacitación Turística y un Sistema Nacional de Calidad Turística, atendiendo especialmente la equidad de género, la accesibilidad y la prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.**

OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS:

- Aumento de la calidad del empleo: propiciar la organización sindical en el sector y su formación, abordar la problemática del empleo zafral, la profesionalización y los acuerdos en el Consejo de Salarios, como forma de mejorar el salario y la calidad del empleo que motive a los/as trabajadores/as a mejorar la calidad de servicios.

- Profundizar en el conocimiento del empleo turístico para diseñar mejores políticas y combatir el informalismo y precarización, coordinando con otros organismos que tienen injerencia en el tema.

- Creación del Sistema Nacional de Capacitación Turística.

- Mantener y profundizar los espacios de formación, reflexión y difusión de los estudios e investigaciones en turismo, democratizando el conocimiento.

- Incentivar la formación a través de INEFOP, UTU y Universidades, en especial de los/as actores/as ya insertos en el sector turístico.

- Apostar a la formación permanente de empresarios/as, técnicos/as, gestores/as y trabajadores/as, incluyendo herramientas específicas que permitan la inserción laboral para nuevos grupos sociales vulnerables, como es el caso de mayores de 50 años.

- Superación de manera continua de la gestión de destinos: reconocer al turismo como herramienta de desarrollo sostenible e integral, no solo propendiendo al negocio turístico como tal, sino también como una vía para la mejora de la calidad de vida a través del rescate de identidades, aumento de autoestima, conservación de bienes culturales y naturales, etc. en los destinos en los que se aplica política turística.

- El Turismo es parte fundamental de la estrategia de desarrollo productivo nacional y así debe considerarla, definitivamente, el modelo de desarrollo del cuarto gobierno del Frente Amplio. Asimismo, el turismo debe considerar esta misma estrategia nacional y sectorial a la hora de definir acciones.

- Avanzar hacia Observatorios Turísticos regionales o locales, que lleven a una fase más profunda de conocimiento de la realidad actual del turismo, más compleja y diversa.

Consolidación del desarrollo empresarial:

Generar nuevas herramientas para el apoyo al empresariado, base del funcionamiento del sector, considerando las prácticas existentes que se han evaluado exitosamente y las nuevas realidades a partir de cambios tecnológicos y de mercado. Implica realizar estudios de rentabilidad empresarial en la cadena de valor del turismo, estudio de distribución de los beneficios, capacitación, generar herramientas de diversificación de oferta como apuesta al aumento de la competitividad.

Trabajar con el sector privado, concientizando en que el concepto “somos controlados” debe entenderse como “somos defendidos” en términos de contralor. Aumentar y calificar a los cuerpos inspectivos, y facilitar los espacios de denuncia. La necesidad de fiscalizar se vincula a aspectos ambientales, laborales, tributarios y a las normas de requisitos mínimos existentes, sobrepasando la labor del Ministerio de Turismo, siendo una tarea interinstitucional que debe seguir mejorando.

Invertir para el desarrollo sostenible:

Diseño de incentivos a proyectos de menor inversión que mejoren la calidad de la oferta, adecuados a las distintas realidades territoriales.

Generar un Plan Nacional y Departamental para la Inversión en Infraestructura Turística que permita mejorar la planificación en general del sector. Es vital la coordinación con el MTOP y OPP a la hora de la planificación de las inversiones en forma bidireccional, la cual debe ser coherente con el estímulo a la inversión privada.

Mantener el equilibrio entre la inversión para renovación de los destinos consolidados y el desarrollo de los emergentes.

Hacia un Sistema Nacional de Calidad Turística:

El Estado debe mantener su rol de promotor de la calidad, reconociendo la irrupción del consumidor como evaluador directo de la oferta, especialmente a partir de las TIC.

El MINTUR y las Intendencias deben apoyar y promover los cambios, sensibilizando a través de la educación/formación de profesionales y personal que se desempeña en el sector. El Estado debe generar acciones para que el empresariado y los/as trabajadores/as asuman la calidad en su práctica cotidiana.

Accesibilidad:

Concepción de Turismo como derecho humano, con la premisa de la inclusión como estrategia general, donde la accesibilidad se conjuga con los aspectos socioeconómicos, enfocando la discapacidad desde la perspectiva de derechos, bajo el Modelo Social de la Discapacidad, que pone el énfasis en las limitaciones del entorno y no en la persona.

Promover el “turismo accesible para todos/as” implica que facilitar los viajes a las personas con discapacidad, es un elemento básico, transversal e integral de cualquier política de turismo sostenible.

Un turismo para todos/as no es un turismo “especial”: abrir la oferta turística realizando las intervenciones y adaptaciones que garanticen la accesibilidad para todo tipo de usuarios, apunta a la diversificación de la oferta, pero, fundamentalmente, a la inclusión. En algunos casos las acciones para la accesibilidad requieren recursos, que podrían obtenerse por vías tributarias, estímulos específicos, incluyendo fondos específicos.

Género:

Se debe promover que el desarrollo del turismo repercuta positivamente en la vida de las mujeres, aportando al Objetivo 5 de Desarrollo Sostenible para el año 2030, definido por la ONU en 2011, (Igualdad de género) que apunta al logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

Prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes:

Se entiende como principio general que debe guiar nuestra actuación, que el turismo no es compatible con ninguna forma de violación de los derechos humanos.

Fortalecer la formación sobre el tema, así como reafirmar en ese marco el papel protagónico de los/as empresarios/as y trabajadores/as en el tema.

II. El **Turismo Social como derecho de los/as ciudadanos/as en conjunto con un Estado fortalecido para dar voz a los territorios. En paralelo, la apuesta asociativa debe generar un sector fuerte, respaldando a quienes emprenden e innovan**

OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS:

- Sistema Nacional de Turismo Social como derecho de los/as ciudadanos/as: El Ministerio debe promover, articular y consolidar la extensión y profundización del Sistema Nacional de Turismo Social con la participación de un mayor número de organismo públicos, organizaciones sociales e instituciones privadas.

- Es necesario llegar a quienes tienen menores posibilidades de practicar el turismo. La práctica del turismo promueve cultura, conservación ambiental, crecimiento personal y mejora en la calidad de vida de los/as ciudadanos/as y sus familias.

- Generar nuevas infraestructuras vacacionales en cada región en base a las exitosas experiencias existentes y las tendencias demográficas del país.

- Respaldar a quienes emprenden e innovan: Adaptar las herramientas de estímulos para el emprendedurismo para el sector turístico, a través de los acuerdos con agencias nacionales e internacionales, y acuerdos interministeriales en el marco del ecosistema emprendedor, que no duplique y que al mismo tiempo atienda particularidades (ANDE, ANII, BROU, CAF, BID, etc.).

- Proponer fórmulas innovadoras de formalización, a partir de la adaptación/creación de nuevos instrumentos en el marco legal vigente, y promover en el seno del Estado procesos graduales de adaptación de tributación para pequeños/as emprendedores/as, como herramienta para el desarrollo local e integración social del territorio.

- Trabajar juntos nos hace más fuertes: Continuar y fortalecer los procesos asociativos públicos privados, incluyendo trabajadores/as y academia, generando acciones que estimulen los cambios sociales y culturales necesarios para mantenerlos a largo plazo.

- Diseñar mejores propuestas que faciliten, promuevan y hagan necesaria la participación privada, atendiendo los intereses que hacen a la participación de este sector, siendo que la estrategia asociativa es una estrategia que forma parte de la rentabilidad del negocio y de los pactos sociales.

- Propender a la articulación y confluencia política, estratégica y operativa entre los gobiernos nacionales y departamentales para brindar el escenario donde estas iniciativas puedan desarrollarse.

- Un Estado fortalecido para fortalecer las voces territoriales: Profundizar la descentralización a partir de recursos financieros desde las oficinas centrales que permita instalar, no solamente técnicos sino apoyo administrativo y recursos que puedan ser invertidos en el destino a partir de la participación activa y decisión de los actores locales.

- Analizar las experiencias de regionalización de la gestión turística iniciadas desde el Ministerio de Turismo, buscando fórmulas de superación, potenciando la articulación entre los ministerios, organismos nacionales y gobiernos departamentales y locales, y generando el ejercicio de la planificación y ejecución conjunta.

- La participación de los Gobiernos Departamentales y Municipios será cada vez mayor en la actividad turística, por lo que deben diseñarse estrategias y acciones que permitan el fortalecimiento institucional para que sean agentes de desarrollo turístico y generen procesos de descentralización al interior de los departamentos, al mismo tiempo que se respeten las competencias de cada institución.

III. En **un marco de correcta gestión del ambiente y el territorio, fortaleciendo los lazos con el sector cultural en todas sus manifestaciones, innovar para aprovechar la economía digital y las nuevas tendencias, fortaleciendo la demanda a través de la profesionalización permanente del marketing.**

OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS:

- Innovar para aprovechar la economía digital y las nuevas tendencias: Replantear el rol del Ministerio de Turismo en la nueva economía digital en su inserción en los mercados, promoción, seguimiento y contralor, para de esta manera utilizar de forma sustentable los recursos.

- Generar y mejorar herramientas para la creación de nuevos productos que desestacionalicen el turismo, aprovechando las nuevas infraestructuras para el turismo de reuniones y eventos, y las tendencias en turismo de espacios rurales y naturales, turismo de nichos, entre otras.

- Generar normativa que posibilite regular y potenciar el comercio electrónico a los efectos de no perjudicar la recaudación pública, ni la competencia en condiciones de igualdad, teniendo en cuenta la dinamización y ampliación de escenarios que la realidad trajo a la actividad, esto tiene implicancias en toda la cadena de valor e incluso en aspectos de ordenamiento territorial, conservación y desarrollo patrimonial cultural y natural.

Fortalecer la demanda a través del marketing

Continuar con la línea de profesionalización del marketing ante los cambios en la realidad turística, tanto en comunicación, promoción y comercialización como en la estructuración misma de la oferta. Establecer estrategias de promoción diferenciadas de acuerdo a datos de mercado, considerando nichos, segmentos y nuevas tendencias. Para esto deben diseñarse estrategias que tengan en cuenta las distintas dimensiones de los mercados objetivo: conectividad, nivel de gasto, competitividad relativa, costos de penetración, etc. siendo de vital importancia la diferenciación y posicionamiento internacional. Es clave continuar fortaleciendo las acciones promocionales internacionales en forma transversal del país (público-privado) en particular con Uruguay Transforma, Instituto Uruguay XXI y la gestión y utilización de la Marca País.

Integración regional en productos multidestinos, fundamentalmente asociada a lo cultural, que permita captar mercados extra regionales, así como trabajar para candidaturas a eventos de impacto regional y mundial, cultural, académico, deportivo o empresarial.

Apostar a un crecimiento equilibrado, porcentualmente más alto en gasto turístico que en número de turistas, con estrategias diferenciadas según las realidades territoriales. Esto implica cambios cualitativos en las estrategias de desarrollo desde el ordenamiento territorial al diseño de la oferta, el marketing mix del país y el compromiso de toda la cadena de valor del sector, lo que propenderá a la sostenibilidad de la actividad para el país.

La correcta gestión del ambiente y el territorio garantiza la posibilidad de desarrollar la actividad:

El Ministerio de Turismo debe mantener y profundizar la interinstitucionalidad ambiental y social en los distintos planes, programas y proyectos que realice, además de participar en las instancias y espacios de gobernanza que promueven MVOTMA, MGAP, MIDES, MEC, MEF, OPP, etc.

Las Áreas Protegidas significan un punto de convergencia de esfuerzos institucionales que lidera el MVOTMA a través de SNAP, en el que cada Ministerio participante (casos como MINTUR, MGAP, MDN, OPP) cubre técnica y ejecutivamente las áreas temáticas que legalmente le corresponden, respetando las normas de ordenamiento territorial y de medio ambiente. En ese marco, el turismo es una actividad ineludible para la sostenibilidad de las mismas.

RECURSOS ACUÁTICOS

El sector pesquero uruguayo pasa por un momento de baja, en virtud de haber perdido importantes mercados de colocación en 2013. Su reducción ha afectado fuertemente al empleo nacional, ya que es una actividad productiva con fuerte demanda de mano de obra directa; ya sea en barcos industriales y artesanales, así como indirecta en plantas instaladas en tierra o de las actividades de apoyo a la pesca artesanal. Es de destacar que tanto en el trabajo en plantas industriales como en el apoyo a la pesca artesanal, prevalecen puestos de trabajo con mano de obra femenina. Al mismo tiempo, es un importante generador de empleo indirecto (insumos de empaque, reparaciones y metalúrgica naval, profesionales, transporte, almacenamiento frigorífico, etc.). No obstante, es una actividad que siempre ha tenido una alta presencia de extranjeros/as en las tareas más relevantes de la cadena productiva (armadores, trabajadores en los barcos), lo que ha relegado a la pesca artesanal -y a operaciones laborales de menor remuneración- para el trabajo nacional.

Este programa plantea el desafío de poder recuperar los niveles de producción anteriores a 2013, con el fin de recuperar los puestos de trabajo perdidos, así como el valor de instalaciones industriales actualmente ociosas. Por otra parte, dado que los recursos acuáticos afectados a la pesca son recursos naturales soberanos y estratégicos, el Estado deberá asumir la responsabilidad política de liderar el proceso hacia el restablecimiento operativo de la producción pesquera y simultáneamente profundizar e innovar en políticas públicas para el fomento hacia el desarrollo productivo sostenible en los complejos productivos de la pesca y de la acuicultura.

LÍNEA ESTRATÉGICA:

Los recursos acuáticos son estratégicos para generar trabajo, riqueza e inclusión. Se promoverá la recuperación de la actividad productiva con el uso sustentable de los recursos acuáticos y simultáneamente restablecer y expandir el trabajo digno y de calidad para la mano de obra nacional. En este sentido la defensa de la soberanía en el mar territorial comienza con la efectiva explotación de sus recursos. Es necesaria una flota pesquera nacional de altura y media altura y específicamente atender a la pesca artesanal y su variación y diversificación con participación del Estado, no sólo como testigo sino como actor fundamentalmente regulador, para atender a la exportación y para facilitar el acceso de la población a los recursos del mar, teniendo un rol importante en la distribución, comercialización y consumo a precios accesibles.

OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS:

- Modernización de la Flota Pesquera Industrial como condición para resolver problemas de competitividad del sector. Nuevos equipos que permitan mejorar la eficiencia en los procesos de pesca, en especial en el subsector captura.
- Negociar rebajas de los aranceles en los principales mercados de exportación. Uruguay cuenta con importantes excedentes de pescado exportables, que deberá negociar con decisión e imaginación y rubro por rubro. En especial en momentos en que el mundo retoma fuertemente las medidas de proteccionismo comercial y que nuestras cadenas están desactualizadas tecnológicamente para las actividades productivas.
- Fomentar el Desarrollo de Pesquerías subexplotadas o no explotadas, que disponen de importantes cupos de extracción.

- Continuar las políticas públicas de apoyo a la pesca artesanal y a los pescadores artesanales, incentivando la formación de organizaciones de pescadores/as artesanales formalizados/as y debidamente habilitadas para comercializar su producto en los mercados de cercanía. De forma de acercar a la población, en condiciones y a precios razonables, un alimento nacional de indudable valor nutricional –aportes proteicos y grasos- y altamente beneficioso para la salud por sus efectos en la prevención de enfermedades.

- Diseñar un Plan Nacional de Fomento y Desarrollo Sustentable de la Acuicultura.

PESCA

OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS:

- Negociar un arancel cero, o equivalente, para los productos pesqueros uruguayos. Plantear la reciprocidad con aquellos países que tiene flotas que operan en Uruguay, y a las que nuestro país les da un trato de la misma naturaleza.

- Desarrollar una política pesquera en el país, incluyendo la posibilidad de incorporar buques pesqueros estatales que capturen con la finalidad de proporcionar pescado accesible a la población.

- En la pesca, tanto industrial como artesanal, el Estado deberá colaborar para obtener las condiciones de financiación que permitan comenzar ese proceso de renovación de la flota. Al mismo tiempo, la administración pesquera y marítima deberá establecer medidas que aseguren –por medio del otorgamiento de permisos- que toda la flota industrial esté equipada para cumplir eficientemente con las tareas de pesca, con las exigencias de seguridad de las operaciones, de la navegación y de las condiciones de trabajo.

- Poner en funcionamiento el Fondo de Desarrollo de la Pesca, creado por la Ley N° 19.175. El Fondo permitirá, conjuntamente a la institucionalidad privada, ejecutar programas que diferencien por atributos de calidad, sostenibilidad y de condiciones de trabajo a los productos uruguayos frente a los de otros países competidores.

- Continuar apoyando a la pesca artesanal y a los pescadores artesanales a través de las herramientas que existen hoy (MGAP-DINARA, MGAP-DGDR, MIDES), fortaleciendo los Consejos Locales de Pesca Artesanal e incentivando la formación de organizaciones habilitadas que permitan comercializar su producto en los mercados de cercanía y en el régimen de compras públicas del Estado que prevé la Ley 19.292.

- Crear un Fondo de Apoyo a la Pesca Artesanal, financiado con lo producido por la venta de lobos marinos y en sinergia con otros fondos, para fomentar el desarrollo de emprendimientos productivos; ya que sin esta ayuda la pesca artesanal no podrá conquistar el mercado doméstico por incumplir con las exigencias similares a los productos exportados. Por otra parte, el Fondo colaborará en: a) compensar los daños que producen los lobos a los pescadores; b) mitigar las pérdidas producidas por el clima o el ambiente; c) financiará la construcción de infraestructura en lugares estratégicos de la costa para facilitar las operaciones en tierra; d) apoyará a servicios de comercialización de los productos para ventas de cercanía.

- Las nuevas pesquerías (atún, anchoíta) y la expansión del empleo en las cadenas de la pesca artesanal deberán priorizar a los emprendimientos integrados con la mayor proporción posible de trabajo de uruguayos/as.

- Promover la incorporación de nuevas plataformas de investigación en el mar, por intermedio de un nuevo buque de investigación en la órbita de DINARA, a efectos de desarrollar el conocimiento y por ende la oportunidad en nuevas pesquerías, así como mejorar las existentes. Complementar con monitoreo, control y corrección de efectos e impacto ambiental de las actividades productivas pesqueras y en la valorización -o eventualmente adecuada destrucción- de los residuos de los complejos productivos pesqueros. La presencia de la bandera uruguaya navegando en la Zona Económica Exclusiva coadyuva en el control del espacio marítimo soberano, siendo la presencia de barcos pesqueros uruguayos un desestimulo al ingreso ilegal de buques extranjeros.

- El desarrollo de la pesca artesanal afinca comunidades que colaborarán en el manejo integral de los espacios costeros.

- Sustituir importaciones de pescado, independizándose de los vaivenes del mercado externo.
- Repotenciar el puerto de La Paloma y transformarlo en el principal puerto oceánico del país. Armar capacitación con características técnico pesqueras en La Paloma, con un Buque escuela que venda su captura y se autofinancie.

ACUICULTURA

OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS:

- Diseño participativo del Plan Nacional de Fomento y Desarrollo Sustentable de la Acuicultura en cuerpos de agua naturales o en canales de servicios en otras cadenas productivas. Considerar la especial referencia al documento "Política Nacional para el Desarrollo de la Acuicultura Sostenible en Uruguay" - y los demás materiales editados por FAO y DINARA- en el marco del Programa Desarrollo de la Acuicultura en el Uruguay.
- Desarrollar investigación en acuicultura con especies nativas destinadas al consumo interno.
- Fomentar, como actividad innovadora y pionera en el hemisferio sur, la producción de caviar con identidad, con adecuados instrumentos de financiación blanda a aquellas empresas que adhieran a procesos y programas de certificación de buenas prácticas ambientales y de calidad de procesos y productos.

Apoyo institucional

- Incorporar una mayor presencia de emprendimientos económicos asociativos de los/as trabajadores/as e introducir el enfoque de género en las políticas públicas para el sector.
- Diseñar un plan integral de formación y capacitación técnica que promueva en el conjunto de las cadenas de actores/as de la cadena (trabajadores/as, empresarios/as, funcionarios/as) los principios de productividad y especialmente los de sustentabilidad social y ambiental en los complejos productivos asociados con recursos acuáticos. No pueden quedar ausentes en esta convocatoria la Universidad del Trabajo del Uruguay (UTU-CETP) y el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP), entre otros.
- Profundizar la coordinación de las capacidades institucionales –actuales y futuras- para las tareas de monitoreo del estado de situación de los recursos biológicos acuáticos en cada momento y para el desarrollo de tecnologías nacionales que puedan ser aplicadas en procesos y producto de los complejos productivos asociados a la pesca y la acuicultura, previendo una mayor apertura a la participación estructural del sistema nacional de CTI.

TRANSPORTE Y LOGÍSTICA

En un gobierno de izquierda debe priorizarse el bienestar colectivo sobre las necesidades individuales, manteniendo una estrategia programática dirigida a la solidaridad, la justicia social, la equidad y la inclusión, y generando ámbitos de participación y transparencia en la gestión.

En el período 2005 hasta la actualidad se realizaron las inversiones más importantes en infraestructura de los últimos 40 años, tanto en transporte carretero, ferroviario, puertos, aeropuertos y vías navegables, alejando los riesgos que pudieran frenar el crecimiento del país, identificados al inicio de los gobiernos frenteamplistas. Sumado a ello, la inversión en infraestructura y su adecuado mantenimiento continuará dentro de las prioridades presupuestales del próximo período. En materia de Logística de Cargas se trabajará fuerte y decididamente para la generación de una política nacional en acuerdo con el Congreso de Intendentes, el MVOTMA, el MTOP, AFE Y ANP.

Las políticas en Movilidad de las Personas han tenido un muy alto impacto en todo el país, y se profundizarán más aún en el próximo periodo, como un derecho con una fuerte impronta democrática y de igualdad de oportunidades, en el marco de la agenda de derechos que tanto desde los gobiernos departamentales como desde los sucesivos gobiernos nacionales de izquierda se han ido generando en nuestra sociedad. Con nítida y firme decisión política se continuarán realizando esfuerzos para que la movilidad sea un derecho social básico para todas las personas, y se diseñarán los mecanismos, herramientas de política y la institucionalidad necesaria para garantizarlo, así como el nuevo diseño y adecuación de los importantes subsidios que el Estado ya destina a esta política pública, priorizando los modos de transporte amigables con el espacio público y el ambiente, facilitando y catalizando todos los procesos, planes y programas, siendo proactivo en la mejora continua del transporte público y el transporte activo en cada territorio del país, según sus particularidades.

Atendiendo a las necesidades inmediatas del desarrollo, crecimiento económico y empleo, se necesita un shock de infraestructura que potencie la producción y la carga a los centros de exportación, un shock de infraestructura que también fortalezca el desarrollo urbano. Tiene que ver con el desarrollo de las rutas nacionales, la caminería interna, la navegación fluvial y el desarrollo del ferrocarril. Tiene que ver con el acceso de los/as productores/as rurales a todo tipo de tecnología, al agua suficiente y a la maquinaria que precisen para la producción. Tiene que ver con la focalización de las políticas de vivienda y el uso de técnicas constructivas que permita que los sectores más desposeídos tengan acceso a la vivienda digna, en un entorno saludable. Además, este desarrollo constituye una fuente importantísima de generación de empleo.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

I. Mejorar y mantener la infraestructura necesaria para el desarrollo de todos los modos de transporte.

Es necesario continuar y mejorar aún más la Infraestructura a todo nivel (Puertos, Vías Navegables, Ferrocarril, Carreteras y otras caminerías), fortaleciendo los canales necesarios para acompañar el crecimiento productivo del país, la logística, el transporte de cargas, y el transporte de pasajeros.

La provisión de infraestructura y servicios de transporte y logística debe asumirse como desafío necesario para optimizar la accesibilidad y movilidad de las personas, continuar la consolidación de Uruguay Logístico, Centro de Distribución Regional, que implica avanzar en una visión de complementariedad, creando un Sistema Intermodal de Transportes, priorizando inversiones en los diferentes modos (carreteras, ferrocarril, aeropuertos, vías navegables, puertos comerciales y deportivos y zonas de actividad logística).

OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS:

Infraestructura Vial

Se ha alcanzado un nivel de obras récord bajo los gobiernos del Frente Amplio, logrando elevados indicadores de calidad luego del gran incremento del tránsito del Uruguay Productivo y su crecimiento.

Se llevará adelante un Plan de Infraestructura Vial que profundice las grandes inversiones ya realizadas, ponga énfasis en las conexiones transversales, que incorpore nuevas tecnologías y materiales constructivos apoyando la innovación y la eficiencia en el uso de los recursos. Se creará un fondo, administrado por el gobierno central y los gobiernos departamentales, con el objetivo de rehabilitar y mejorar la calidad y el mantenimiento de la caminería rural y departamental, lo que continuará incrementando sustancialmente la calidad de toda la red.

Se fortalecerán todas las herramientas en materia de tránsito y transporte necesarias para dinamizar y multiplicar las cadenas logísticas.

Infraestructura ferroviaria

En los gobiernos frenteamplistas se realizaron las mayores inversiones en infraestructura ferroviaria de los últimos 40 años, y se continuarán realizando fuertes inversiones en este sentido, fortaleciendo además las inversiones en maquinarias y recursos humanos, apuntalando a todo el modo ferroviario, coordinando con otros organismos estatales y paraestatales. Se fomentará el uso del ferrocarril para el transporte

terrestre de cargas de una manera más eficiente, confiable, competitiva y segura, con la incorporación de una moderna tecnología de la información y comunicación a la gestión del ferrocarril. Se alcanzará el mayor nivel posible de transporte de pasajeros optimizando la infraestructura ferroviaria, en el marco de desarrollo de las políticas sociales y acompañando el proceso de mejora en lo metropolitano, fortaleciendo la complementariedad de todos los medios de transporte, y analizando la posibilidad de su electrificación, siendo proactivo en el cuidado del ambiente. En este proceso será importante el fortalecimiento de AFE como forma de continuar la consolidación del modo ferroviario. AFE debe relanzarse como operador estratégico y logístico tanto para su infraestructura como también como operador de cargas y pasajeros, de acuerdo a su rol de empresa pública comercial y su carta orgánica, rediseñar en consecuencia a AFE para que cumpla eficientemente esos cometidos.

Uruguay Logístico

Se deberá invertir en la infraestructura necesaria para consolidar a Uruguay como Plataforma Logística Internacional de Excelencia. Se continuará trabajando fuertemente en distintas acciones para posicionar a Uruguay como Centro de Distribución Regional y fortalecer la marca Uruguay Logístico, a través del INALOG interactuando sectores privados y estatales. La competitividad es fundamental a nivel de servicios logísticos, y la diferencia del uso del ferrocarril articulado con los puertos será un elemento clave para el costo país.

Por otra parte, se propenderá a realizar un único control fronterizo con todos los países para hacer más fluido el tránsito, e insistir en la concreción del Corredor Bi-Oceánico Chile-Mercosur.

Transporte Aéreo

Se promoverá sustancialmente la actividad aeronáutica, intentando mantener e incrementar el flujo de pasajeros/as y cargas. Se tendrá como objetivo obtener la certificación internacional del Aeropuerto de Carrasco, promoviendo su carácter de aeropuerto "libre". Se deberá prever normativa respecto a nuevas modalidades del uso y la gestión del espacio aéreo, teniendo en cuenta los nuevos y futuros avances tecnológicos en esta materia.

Marítimo - Fluvial

Se fortalecerá el transporte Fluvio-Marítimo como un importante eslabón de nuestra cadena logística. Se continuará avanzando con los esfuerzos realizados en la Hidrovía Paraguay/Paraná intentando erradicar las asimetrías que persisten con el resto de los países, con el fin de propender a desarrollar nuestra marina mercante de cabotaje. Debemos desarrollar la navegación fluvial en la hidrovía Uruguay-Paraná, la Laguna Merín y el Rio de la Plata.

Se propone fomentar la construcción naval de pesqueros y barcazas para reactivar el cabotaje nacional.

Luego de haberse logrado el histórico dragado del Canal Martín García, la hidrovía del Río Uruguay tiene un importante potencial de desarrollo, binacional, para el comercio marítimo en el oeste de nuestro país, pero es necesario asegurar el dragado de mantenimiento, la señalización y el desarrollo de nuevas terminales portuarias, alcanzando una mayor profundidad de navegación. Se deberá evaluar la factibilidad de concretar el bypass a la Represa de Salto Grande, en coordinación con Argentina, incrementando así su extensión navegable hacia el norte, incorporando a Brasil, en lo posible, hasta Santo Tomé San Borjas. Se continuarán las acciones y estudios para una Hidrovía en la Laguna Merín y su eventual desarrollo portuario.

Se continuará con la profundización de los canales de acceso al Puerto de Montevideo para lograr el arribo de buques de mayor calado, ofreciendo mayor capacidad de carga, así como con los proyectos de nuevas terminales Pesquera y de Cruceros.

Se fortalecerá el Sistema Nacional de Puertos, con base en Montevideo y Nueva Palmira, como los principales de acuerdo a su papel HUB, pero buscando incorporar con mayor actividad a Fray Bentos y Paysandú en el litoral, Juan Lacaze y La Paloma, para actividades específicas. Se ejecutará y se irá actualizando el Plan Maestro de los Puertos Comerciales aprobado hasta el año 2035, incluyendo un muelle oceánico en Puntas de Sayago.

Se buscarán las condiciones para replantear la construcción de un Puerto de Aguas Profundas en la costa Atlántica, cuya necesidad se identifica en lo regional, en lo hemisférico y hasta en lo global, a fin de propiciar el desarrollo humano y económico, ambientalmente sustentable y contribuir a la integración mediante un Puerto HUB de la Costa Atlántica del Hemisferio Sur.

Se continuará con el desarrollo del turismo fluvial, los deportes náuticos y la pesca deportiva, desarrollando también un Plan de Ordenamiento Pesquero Artesanal.

II. Se **promoverá la movilidad de personas como un derecho social básico mediante un sistema de transporte público sustentable, accesible, integrado y multimodal, profundizando la política de seguridad vial.**

El transporte de personas debe ser un medio igualitario, equitativo y democratizador, otorgando servicios de transporte para el acceso universal de la población, que sean ágiles, eficientes y con mayores prestaciones. La Movilidad Sostenible será prioridad nacional, jerarquizando y adecuando el programa a las nuevas exigencias e integrando las distintas realidades zonales.

OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS:

Seguridad Vial

La creación de la UNASEV fue un muy importante logro de nuestra fuerza política, dando cumplimiento a la primera recomendación mundial de crear un organismo que coordinara las acciones y esfuerzos en todo el país, como forma de optimizar los recursos en la reducción de la siniestralidad vial. Se deberá profundizar la política de la Seguridad Vial con una visión humanitaria y con definiciones en cuestiones de salud, seguridad pública y ciudadana, adoptando mecanismos para preservar la vida. Los siniestros de tránsito en el mundo y en nuestro país inciden más en los que tienen menos, por ello resaltamos nuestra visión desde la izquierda para combatir esas inequidades.

Deberemos sostener una mirada nacional, pero con estrategias descentralizadas, con una política de Estado que tenga por norte hacerse responsable en reducir los/as lesionados/as en el tránsito, en especial a los/as más vulnerables.

Se hace imprescindible crear marcos legislativos adecuados para mejorar el relacionamiento y trabajo político en la materia, potenciando a la Junta Nacional de Seguridad Vial, en particular en relación con el Ministerio del Interior y las Intendencias. Se tendrá en cuenta las recomendaciones de las Naciones Unidas, persiguiendo el objetivo de revisar y aggiornar las nuevas políticas de "Seguridad vial, movilidad y convivencia ciudadana", conjugando los programas técnicos de promoción de la seguridad vial mediante la educación y las buenas prácticas, con planes de control y fiscalización del respeto de las normas, así como un adecuado uso de las vías de tránsito y el espacio público, con el objetivo de continuar disminuyendo las tasas de mortalidad y lesividad por siniestros de tránsito. Se atenderá con el mismo nivel de preocupación y atención tanto a la educación formal y no formal, como a la prevención, a la fiscalización con nuevas tecnologías y a la ingeniería vial, fortaleciendo las estrategias desarrolladas a través del PIT-CNT, MTSS e INEFOP.

Se profundizarán acciones junto a otros organismos estatales como el MSP, Mides, Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, MTOP y otros Ministerios e Intendencias, para dar cumplimiento a varios objetivos comunes entre los cuales destacamos: lograr una mayor rigurosidad en la preparación para conducir vehículos a todo nivel, mejorar la atención en la rehabilitación de víctimas de siniestros, garantizar el acceso universal a los permisos de conducir de la población de bajos recursos, aplicar políticas de género a la seguridad vial, actualizar las exigencias de implementos de seguridad en los vehículos, mantener registros de automotores actualizados para determinar fehacientemente su titularidad y antecedentes, realizar ponderaciones jurídicas adecuadas ante los comportamientos de real peligro para la seguridad vial en el tránsito, entre otros.

Para poder resolver con éxito los nuevos desafíos, se propone crear un Fondo de Seguridad Vial conformado a través de distintas fuentes de financiamiento.

Subsidios

Una de las señales de identidad de los gobiernos de izquierda en cuanto a sus políticas de transporte público de pasajeros/as ha sido la introducción de fondos públicos con destino a subsidiar diferentes usuarios/as o a la operación en general del transporte público. Se subsidiaron aproximadamente U$S 100 millones por año a través del combustible y U$S 46 millones anuales en la política del Boleto Estudiantil Gratuito.

Se analizará diversificar la fuente de generación de los fondos necesarios para el fideicomiso del combustible de los transportes públicos con el objetivo de mantener un buen nivel de acceso al transporte

público a todos los/as ciudadanos/as, y se deberá asociar el desembolso de los subsidios al cumplimiento de determinadas metas de gestión.

Movilidad eléctrica

Los cambios efectuados por el país en los últimos años en materia de la transformación de su matriz energética han generado las condiciones necesarias para plantearse como meta una política agresiva de electrificación de su transporte de pasajeros, con beneficios tanto en términos de costos como de mejora en la calidad de servicios, disminución de emisiones de gases y ruidos, así como el aprovechamiento de un recurso energético nacional que tiene cada vez mayor preponderancia. Será necesario generar mecanismos de incentivo para hacer viable su incorporación paulatina a los distintos servicios de transporte.

Gestión del Transporte y las Empresas

Se afirmará el rol institucional para un nuevo modelo de gestión, regulación y control de la función de las empresas privadas, según las necesidades de los/as ciudadanos/as, garantizando los niveles de servicio con calidad y eficiencia, generando herramientas para derribar las barreras de la Accesibilidad al sistema de transporte.

La regulación tarifaria y la forma de su cálculo, que servirá inclusive para la determinación de los subsidios, debe tener los siguientes objetivos:

- Mantener un control de los costos,
- La gestión estable de los recursos,
- Establecer un acuerdo de funcionamiento suficiente para la sostenibilidad de los servicios con una gestión razonable.

Se controlará especializadamente la gestión de las empresas del transporte colectivo de personas, particularmente de las pequeñas y medianas empresas y cooperativas. Se dará seguimiento a estructuras empresariales debilitadas en la gestión de los recursos, agrupando las mismas, contribuyendo a la formación para la gestión de sus directivos y responsables intermedios de áreas específicas, y profesionalizando distintos aspectos con una mayor participación del Estado como socio aportante fundamental en el funcionamiento de los distintos sistemas, que privilegien y hagan más eficiente a los transportes colectivos. Se incentivará la participación inter-ministerial y condiciones más adecuadas para que las intendencias que no lo hacen, asuman un rol más activo también en el control. Se realizará un manejo nacional integrado de los distintos temas de los sistemas de transportes, buscando a su vez un mayor desarrollo en el transporte del interior.

Mejora de los servicios de transporte público

Solo con la mejora de la calidad podremos dar satisfacción a los distintos sectores de ciudadanos/as que pueden optar y elegir su medio de transporte, para que utilicen en forma prioritaria el transporte colectivo público, convirtiéndolo nuevamente en un gran espacio de convivencia entre personas de diferente extracción socioeconómica, ayudando a revertir las lógicas de fractura social y socio territorial. La mejora de la oferta del transporte público está asociada, aún, a los valores tarifarios, aunque pesan los tiempos de viaje, el achique del hacinamiento en las horas pico, la mayor diversidad de oferta de servicios combinables que amplíen la libertad de los usuarios para armar sus viajes, y en los servicios urbanos y de corta y media distancia, la mayor comodidad de los vehículos.

Se debe generar una mirada estratégica para adelantarnos a los nuevos fenómenos y convertir las amenazas en oportunidades, con una mirada de protección social bajo la premisa de que nadie quede por el camino. Se deberá especializar con mayor profundidad el transporte de larga y media distancia, y de algunos servicios de transporte metropolitano, en zonas y rutas donde la falta de desarrollo de transportes locales, departamentales o metropolitanos, obliga a los primeros a cumplir una función mixta, que los encarece y los hace más lentos; para ello es necesario trabajar en el mayor desarrollo de transportes locales. Se realizarán acciones coordinadas de difusión del rol social del transporte público.

Planificación territorial y Transporte

La integración en una visión conjunta de la planificación territorial con la planificación del transporte se hace imprescindible. Las redes de transporte convencionales, sostenidas en el traslado de grandes volúmenes de

pasajeros/as, no alcanzan a darles cobertura territorial por ejemplo a nuevos barrios que se formen, ya que son económicamente inviables por su baja densidad. De este modo, es necesaria la coordinación que debe existir entre las políticas de planificación territorial y urbana, de vivienda y de acceso al transporte público.

Transporte Metropolitano

Es necesario continuar desarrollando la mayor institucionalidad del organismo ya acordado para el gobierno del transporte metropolitano. En el área metropolitana de Montevideo, con más transporte local y racionalización del transporte suburbano, es necesario disminuir los tiempos de viaje, incluyendo además el transporte ferroviario posible. En los corredores de Avda. Italia/Ruta Interbalnearia y/o Avda. 8 de Octubre/Ruta 8, se crearán las condiciones para el funcionamiento de un sistema simple de transporte con vehículos con mayor capacidad de carga de pasajeros, con pocas paradas y con vías de circulación segregadas, especializadas, que unan en forma rápida los puntos de generación más importante de viajes, con algún punto céntrico de Montevideo, o alguna terminal apropiada a tal fin.

Se desarrollará el marco Jurídico del Consorcio Metropolitano de Transportes, especificando sus funciones acordadas y generando las condiciones para que tenga la capacidad de ser un organismo de gestión y control del sistema de transporte.

Descongestionar las ciudades del tránsito de cargas, generando las infraestructuras y herramientas necesarias para que el mismo sea seguro, ordenado y eficiente.

Se continuará con el proceso de informatización de todo el transporte de cargas y pasajeros. Se creará un Sistema de Trazabilidad total de movimientos de las cargas, fortaleciendo controles para evitar el mayor desgaste de rutas y controlar de los principales canales de transporte de la producción del país. El Sistema se alimentará de varias fuentes, incluyendo los datos de precintos electrónicos aduaneros, datos del Sistema Guía de Cargas, entre otros, con el objetivo de contar con mayor información para prever una mejor inversión a futuro y un mayor control de los recursos que la sociedad invierte.

III. Adecuar **los marcos normativos, profundizando en la institucionalidad y las competencias necesarias para dar cumplimiento a todas estas políticas.**

Control de asociaciones público-privadas

Se procurará dictar normativas específicas para un mejor control y seguimiento de las asociaciones público-privadas en el Transporte, buscando dar cumplimiento a los objetivos políticos para las cuales fueron creadas en defensa del interés público. Con ello se perseguirá que el Estado tenga determinadas potestades en la toma de decisiones para el bienestar público, que pueda realizar auditorías estatales y realizar un mayor seguimiento de los contratos, entre otros.

Adecuación normativa para nuevas formas de transporte

Se readecuará la legislación a las nuevas formas de transporte que puedan surgir con tecnologías de alto nivel.

CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Para el Frente Amplio, el desarrollo del país está unido a la innovación basada en la ciencia y tecnología; estamos convencidos que tal desarrollo sólo será posible por esta vía y por lo tanto la fuerza política debe abordar la innovación como prioridad de gobierno. La innovación implica sumergir a toda la sociedad en el pensamiento científico, por lo que esta acción programática no sólo tiene una visión de superación de las condiciones materiales de vida de la gente, sino que también aporta al desarrollo de la ciudadanía.

Han transcurrido quince años de gobierno progresista, habiéndose logrado cambios estructurales en la sociedad y economía uruguayas. Se ha avanzado mucho en un proceso de desarrollo inclusivo, y el crecimiento constante de su PBI en los últimos 13 años ha sustentado políticas sociales activas en varios campos, generando una importante disminución de las desigualdades sociales. Pero estamos llegando al límite de lo que se puede crecer con la actual matriz productiva; para profundizar en ese proceso sostenido de desarrollo inclusivo es necesario transformarla en una más diversa e intensiva en conocimiento. El objetivo es generar productos y servicios de mayor valor agregado.

La inserción del Uruguay en este contexto demanda la profundización de políticas consistentes de largo plazo, que sean motor de desarrollo en todo el territorio de forma equitativa, proveyendo trabajo de calidad y socialmente integrador.

El trabajo sostenido durante los últimos años en materia de formación de recursos humanos altamente calificados ha tenido como resultado un aumento significativo del número de investigadores en el país. Durante el período, Uruguay aumentó mucho, tanto en cantidad como en calidad, su producción científico-tecnológica, así como su impacto y reconocimiento internacional. Ha logrado un nivel de maduración y condiciones de cobertura disciplinar en las diversas áreas del conocimiento, con capacidad para incidir en forma intensa en aspectos sociales, culturales, educacionales y productivos centrales para el futuro del país. Debemos continuar este camino, consolidando una "generación de científicos/as uruguayos/as de comienzos del siglo XXI robusta", tanto en cantidad como en calidad y preparada para aportar al desarrollo integral del país, que debemos retener para poder avanzar en un modelo de desarrollo con valor agregado y mayor redistribución.

Durante los gobiernos del Frente Amplio se avanzó en la Agenda Digital, generación de capacidades e infraestructura de comunicaciones, democratización del acceso a Internet, entre otros. Esto posiciona al país en un lugar de privilegio para insertarse a pleno en el contexto global mencionado. Y con esta base proponemos alcanzar el mayor grado de independencia tecnológica.

Este proceso de inserción debe incluir la capacitación permanente de la fuerza de trabajo, que le posibilite una integración a los sectores de mayor productividad. También debe responder al desafío de desarrollar conocimiento local y soluciones tecnológicas propias, que nos permitan disminuir la dependencia de tecnologías importadas.

Para esto es imprescindible que la política de ciencia, tecnología e innovación (CTI) cobre protagonismo, alcanzando un nuevo consenso que, con mayor audacia en su diseño e implementación, nos permita responder a estos desafíos.

Lo anterior debe ser logrado a través de un proceso que, como en el pasado, haga confluir actores, interrelaciones experiencias, aporte insumos para una evaluación consistente de los instrumentos ejecutados y defina ejes para el relanzamiento de la política de CTI enmarcada en un nuevo Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCTI) y una adecuada institucionalidad.

Por eso se aplicará una política de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) que apunte especialmente a estimular a las empresas públicas y privadas a invertir en I+D+i coordinadamente con los laboratorios públicos, para aprovechar la capacidad de investigación construida en el país. Asimismo, estas instituciones deberán tener un rol fundamental en la formación científico-tecnológica, por lo cual es necesario un fuerte vínculo con el sistema educativo.

La innovación debe hacerse fundamentalmente en las empresas públicas -que por definición estarían alineadas a las estrategias de desarrollo del país- y privadas, apoyada en la investigación científica y el desarrollo tecnológico que se hacen en los laboratorios públicos y en las propias empresas. Aunque la investigación se ha desarrollado mucho en Uruguay, la innovación debe priorizarse con énfasis para alimentar ese desarrollo inclusivo.

Se buscará reducir la brecha digital de género en todas las generaciones. Para ello se fomentará la inclusión de la dimensión de género en los contenidos, prácticas y agendas de investigación. Asimismo se buscará promover que niñas y adolescentes estudien carreras relacionadas con las tecnologías, ciencias básicas e ingeniería lo que tendrá, a largo plazo, efectos emancipatorios, así como consecuencias positivas en el potencial desarrollo y crecimiento económico del país. Se implementarán políticas de desarrollo digital con equidad de género y perspectiva étnica racial, territorial, de diversidad y generacional, que además incorporen a los sectores que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad social y económica con el objetivo de avanzar en la distribución del conocimiento y la cultura del país.

LÍNEA ESTRATÉGICA:

La creación del nuevo Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCTI II), para el desarrollo exitoso de la ciencia, la tecnología y la innovación, debe basarse en los siguientes pilares, apoyándose en las políticas de Estado y líneas de trabajo estratégicas que trace el gobierno:

- Nueva institucionalidad: Se impone un cambio institucional que asegure el desarrollo de dichas políticas y líneas estratégicas.

- Gestión del **conocimiento, generación de capacidades científicas e innovadoras:** El plan fomentará el conocimiento científico integral, incentivando fuertemente su desarrollo en todas las áreas (básicas, aplicadas, tecnológicas y sociales), por ser éste el pilar fundamental para cualquier desarrollo o innovación en un sistema de ciencia y tecnología articulado, generando como resultado soberanía e independencia.
El PENCTI II identificará, además, los sectores donde existan oportunidades de generación de conocimiento diferencial. Desarrollará las capacidades profesionales de los/as futuros/as científicos/as e innovadores/as, identificando las oportunidades de investigación y generación de conocimiento aplicable en focos de desarrollo en todo el país.

- Estrategias de **inserción a las nuevas tecnologías:** Se identificarán los sectores en los cuales existan oportunidades para la generación y aplicación de conocimiento diferencial. Es necesario establecer caminos a corto y mediano plazo a partir de un análisis prospectivo sistémico, para anticiparse a la complejidad de los cambios.

- Articulación territorial: Se promoverán y ejecutarán actividades conducentes al desarrollo territorial local, identificando regiones con problemáticas y potencialidades afines, para optimizar el uso de los recursos.

- Marco legal: Se establecerá un marco legal que asegure y garantice que los bienes y servicios, basados en la generación de conocimiento, redunden en beneficio de todos/as los/as uruguayos/as y sean motores para el desarrollo económico y social del país en su conjunto. Esto debe estar contemplado en una Ley Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Nueva institucionalidad

Es necesaria una nueva institucionalidad para la ciencia, la tecnología y la innovación, pertinente a los desafíos del futuro, con un diseño que distinga entre la formulación de las políticas públicas y su ejecución.

La nueva institucionalidad tendrá los siguientes cometidos:

• Fortalecer y orientar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante coordinación interinstitucional; trabajo en red; interconexión de capacidades; vinculación CTI y empresa; impulso a la creación de consorcios, conglomerados, centros científicos y tecnológicos de alta especialización, polos y parques tecnológicos; fortalecimiento de la transferencia tecnológica y propiedad intelectual, y promoción de unidades de I+D+i en el seno de cada empresa pública.

• Estimular la innovación, a través de: políticas focalizadas a áreas y sectores estratégicos; impulso de unidades empresariales de I+D+i; orientación de la política de compras públicas hacia la producción nacional innovadora; incentivos fiscales y financiación de proyectos individuales y asociativos; promoción de innovación inclusiva y adaptada a las necesidades nacionales.

• Promover las relaciones internacionales y el fortalecimiento de la cooperación, con énfasis en la región.

• Comunicar y divulgar la ciencia y la tecnología, creando un vínculo sólido con el sistema educativo. Incentivar la participación y la apropiación social del conocimiento, impulsando su distribución equitativa.

Mientras se implementa el nuevo esquema institucional, se propone fortalecer y desarrollar las recientemente creada Secretaría de Ciencia y Tecnología, asignándole recursos humanos, presupuesto e infraestructura para su funcionamiento pleno.

Esta Secretaría tendrá dentro sus cometidos el velar por el cumplimiento de las presentes propuestas programáticas en su área de competencia. Se creará, en la órbita de las Secretarías Nacionales de Ciencia y Tecnología, y de Transformación Productiva y Competitividad, un Observatorio de Innovación, Ciencia y Tecnología, dedicado a la vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva, que produzca y analice los datos necesarios para la toma de decisiones en esta materia. El Poder Ejecutivo instrumentará la real-

ización de al menos dos Consejos de Ministros temáticos anuales centrados en el área de Innovación, Ciencia y Tecnología, con el objetivo de definir los lineamientos políticos a este respecto, así como seguir su cumplimiento.

A nivel parlamentario se propondrá a la Cámara de Diputados transformar la actual Comisión Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología, en una Comisión Permanente, así como a la de Senadores renombrar de igual modo su actual Comisión Permanente de Ciencia y Tecnología.

Gestión del conocimiento y generación de capacidades científicas e innovadoras

En este objetivo se concibe el conocimiento de una manera integral en todas las áreas. El papel del Estado en la gestión del conocimiento es imperioso y fundamental, para eso proponemos las siguientes líneas de trabajo:

Usar la inversión pública de la I+D+i tanto para financiar los centros de investigación y laboratorios públicos como para promover una mayor inversión empresarial.

Definir las políticas necesarias para actualizar y fortalecer la plataforma científico-tecnológica nacional.

Estimular la cultura científica en las nuevas generaciones, desde las etapas tempranas de su formación.

Promover la formación de profesionales de alto nivel en las diversas disciplinas científico-tecnológicas, generando al mismo tiempo las condiciones para su inserción en el mercado laboral, para evitar la "fuga de cerebros". Se deberá tener en cuenta la demanda existente y prospectiva, en sus tres vertientes: ámbito académico, sectores privado y público.

A partir del nivel alcanzado en materia de software y activos informáticos, se debe profundizar en esta política en todos los organismos y empresas públicas, y gobiernos departamentales, incentivando el desarrollo y utilización de software libre. Dicha política deberá asegurar la más amplia difusión del conocimiento computacional creado y/o adquirido por el Estado. El impulso inicial estará basado en un plan nacional de migración y desarrollo de software libre, asegurando así el crecimiento de las capacidades del país a medida que se incorporen nuevas tecnologías.

El Estado deberá asegurar, mediante normativa, que los datos de la población, generados en su interacción con las instituciones públicas, sean adecuadamente protegidos dentro de la jurisdicción nacional, asegurando el control y la gestión estatal de los servicios básicos de comunicaciones.

La gestión del conocimiento planteada implica la construcción de un gran acuerdo nacional -estratégico-entre gobierno, academia y sector productivo, con el objetivo de agregar valor diferencial en los eslabones de los complejos productivos y de servicios. Es de vital importancia la ampliación y fortalecimiento de fondos sectoriales focalizados, que impulsen proyectos de desarrollo para generar valor agregado diferencial a la producción primaria.

Es fundamental el uso adecuado de la propiedad intelectual a los efectos de evitar fugas que impidan el eventual desarrollo del mismo. Por esa razón, es necesario por los nacionales el uso adecuado de las patentes, de los modelos de utilidad, de las marcas, de los diseños industriales y de la protección por derecho de autor. Asimismo es necesario mantener el equilibrio entre protección y acceso, siendo conveniente que en los acuerdos internacionales que se suscriban, los capítulos de propiedad intelectual mantengan este equilibrio. Para ello resulta imprescindible la elaboración de estudios de impacto previos.

Estrategias de inserción a las nuevas tecnologías

En menos de un lustro, conceptos como inteligencia artificial, aprendizaje automático, Internet de las cosas, vehículos autónomos, automatización total de procesos productivos, serán una realidad tangible y parte de nuestro día a día. Sin duda se tendrá que estudiar, adoptar y entender estas tecnologías para utilizarlas en favor de los objetivos de inclusión social y desarrollo sostenible, reafirmando la soberanía nacional.

Una revolución llamada la "bioeconomía" está surgiendo sobre la base de la revolución digital, y se caracteriza por el desarrollo sustentable y las aplicaciones a la matriz productiva y de servicios de la biotecnología, la nanotecnología y otras afines.

La sociedad se enfrenta a desafíos que requieren la incorporación de soluciones a través de estas tecnologías, en ámbitos tales como la alimentación, la salud y el cuidado del ambiente.

La formación a nivel terciario en uso y gestión de nuevas tecnologías, tanto en la investigación básica como aplicada y tecnológica, resulta también un objetivo fundamental en las estrategias de inserción. El rol de la educación y un sistema robusto de investigación e innovación, tanto a nivel público como privado, son claves para superar estos desafíos. Para esto, jugarán un papel fundamental la Universidad de la República, la Universidad Tecnológica, así como los institutos y laboratorios de investigación del país.

Articulación territorial de las políticas de CTI

Los gobiernos del Frente Amplio han ejecutado políticas para romper con la centralización, siendo un ejemplo paradigmático los avances obtenidos con las regionales de UDELAR, la UTU, la UTEC y sus institutos tecnológicos regionales. Se reforzará el compromiso de seguir avanzando en esta misma dirección, propendiendo a instalar una cultura de innovación, ciencia y tecnología que permita el desarrollo económico local en toda la geografía nacional.

Es imperativo, por lo tanto, el objetivo de articulación territorial de los mecanismos de promoción y ejecución de actividades conducentes al desarrollo territorial local. Se identificarán regiones con problemáticas y potencialidades afines, lo que permitirá optimizar el uso de los recursos.

La nueva institucionalidad asegurará la correcta articulación de la oferta y la demanda de conocimiento en todo el territorio nacional.

Marco legal

El marco legal constituye un factor medular para el éxito del sector. Se revisará la normativa vigente, adecuando la misma a la presente propuesta política de ciencia, tecnología e innovación, asegurando que los esfuerzos de generación de conocimiento sean un motor de desarrollo nacional.

En ese sentido, resulta central impulsar una ley nacional de ciencia, tecnología e innovación. La nueva institucionalidad transitará los caminos necesarios para generar un acuerdo nacional que derive en una política de estado para alcanzar los objetivos perseguidos.

AMBIENTE

Abordar la dimensión ambiental con perspectiva de izquierda tiene por finalidad la defensa de la vida en todas sus formas y la búsqueda de condiciones que permitan mejorar la calidad de vida de la población. Esto implica también una modalidad de ocupación del territorio que contemple las diversidades culturales y naturales de las comunidades.

La crisis ambiental global en los países en desarrollo se expresa con dureza particularmente en la dimensión social, donde se observan crecientes segmentos de población segregada y excluida y una significativa fragmentación de los territorios. Los sectores más vulnerables son los más afectados por la contaminación, la degradación ambiental y los riesgos climáticos, a la vez que tienen menor acceso relativo a los bienes naturales. La desigualdad social a nivel ambiental se expresa en las dificultades de ejercicio de los derechos de acceso al territorio, al agua, a los medios de sustento, a la salud y a disfrutar de un ambiente sano. Los problemas ambientales son, ante todo, problemas sociales, y son las relaciones sociales de poder las que limitan otras formas de desarrollo.

En Uruguay, luego de más de una década de fuerte crecimiento económico con inclusión social, se han puesto de manifiesto claras tensiones entre la producción y la protección del ambiente. Esto obliga al proyecto político de izquierda a impulsar un salto en la gestión ambiental.

Construir una política ambiental de izquierda implica romper con la lógica que considera al ambiente y al desarrollo como fuerzas opuestas. Avanzar hacia escenarios de sustentabilidad implica concebir al ser humano y sus actividades como parte integral del ambiente. Asimismo, la protección del ambiente contribuye a conservar los beneficios que obtenemos de la naturaleza, incluyendo aquellos que sostienen la producción de los bienes y servicios que usamos cotidianamente.

Nuestra fuerza política debe promover la consideración del ambiente como parte de los derechos humanos fundamentales. Nuestro compromiso con las actuales y futuras generaciones nos obliga a promover un modelo de desarrollo que integre las dimensiones económica, social y ambiental. Para esto, es

central encontrar los caminos que permitan promover cambios en los patrones de producción, consumo, y ocupación del territorio. El centro de la acción pública debe ser el ser humano y la vida, reconociendo que, si no se acompaña de un fuerte proceso de redistribución, no hay asociación posible entre crecimiento económico y mejora de la calidad de vida. Esto exige también asegurar la sostenibilidad ambiental y social reconociendo los límites que la naturaleza impone a ciertas modalidades del desarrollo económico.

Lograr esto depende de nuestra capacidad para profundizar y repensar la participación social en la gestión del ambiente como un bien común. Todos/as los/as ciudadanos/as tienen el derecho y el deber de participar en la toma de decisiones en el marco de la gestión ambiental y territorial del país. Esto supone, además, una oportunidad para incrementar el control de las externalidades negativas del modelo capitalista para garantizar el cumplimiento de la normativa, especialmente de todas aquellas actividades estratégicas que son la base de nuestra matriz productiva. Cuando esto no sea posible, deberemos recordar la mejor lección que la ecología ofrece a la política y actuar precautoriamente de forma de evitar daños graves o irreversibles en los ecosistemas, teniendo en cuenta que la restauración ambiental siempre es una tarea costosa y lenta que muchas veces no logra recomponer el estado deseado.

La planificación productiva y del desarrollo debe contemplar el sustento material que constituye el ambiente y los sistemas naturales. La posibilidad de incidir en nuestra compleja y preocupante realidad ambiental pasará por la capacidad que tengamos para definir políticamente y desde una perspectiva de izquierda otro estilo de desarrollo socioeconómico, que persiga el bienestar de las personas y no el consumo desenfrenado. En este sentido, las políticas ambientales y de ordenamiento territorial se definen para acompañar y sustentar un modelo de desarrollo social y económico duradero. El principal desafío de la gestión ambiental y territorial es la incorporación temprana y real de la dimensión ambiental en planes de inversión, producción y en las políticas y planes sectoriales que el gobierno y otros actores/as llevan adelante. Este enfoque debe permear la educación con adecuación según niveles. No obstante, esto no puede ser ajeno al contexto de las determinantes y condicionantes nacionales, y de nuestra inserción regional e internacional.

En la actualidad, la temática ambiental constituye uno de los mayores desafíos de las sociedades humanas, que se suma a los desafíos de la equidad social y la mejora de condiciones de vida de amplios sectores de la población, asuntos que forman parte del "cerno histórico" de la izquierda en el mundo, y del Frente Amplio.

Sin una adecuada atención integral a la cuestión ambiental y su incorporación en la concepción del desarrollo y políticas sectoriales, está en riesgo la propia sustentabilidad del desarrollo económico y social del país. En consecuencia, el programa del FA hacia un nuevo período de gobierno debe dar un salto cualitativo en cuanto al lugar y visibilidad de temática ambiental y el ordenamiento territorial en la propuesta. Esto resulta a su vez coherente con dar respuesta a preocupaciones que están presentes cada vez más en la población del país, sobre todo entre los/as más jóvenes.

Todos estos desafíos no son abordables sin la información estratégica y el conocimiento necesario para desarrollar la política ambiental. La estrategia de desarrollo social y económico debe asegurar un adecuado funcionamiento de los sistemas naturales y asumir la gestión ambiental del territorio, fortaleciendo la institucionalidad de forma que permita producir este conocimiento, así como utilizarlo para definir nuevas políticas, e implementar su control institucional y social.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

Las propuestas tienen como elementos centrales e insoslayables:

I.- Jerarquizar a nivel político e institucional la gestión ambiental en Uruguay

II.- Atender de manera prioritaria el mejoramiento de la calidad ambiental del entorno en el que viven las poblaciones más pobres y vulnerables. En particular profundizar la resolución de temas como: saneamiento, residuos sólidos, drenaje pluvial e inundaciones, y contaminación atmosférica y acústica

III.- Garantizar el cumplimiento de la normativa fortaleciendo el cuerpo inspectivo sobre ambiente y territorio con presencia nacional

IV. Impulsar otros modelos de producción, apoyando decididamente y con compromisos concretos el desarrollo de la agroecología

VI.- Generar información de carácter estratégico para promover un desarrollo sustentable, creando un Instituto de Investigación Ambiental

VI. Avanzar decididamente hacia la incorporación de la dimensión ambiental en las políticas de salud a través de la Estrategia Integrada de Ambiente y Salud.

OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS:

Transformaciones institucionales

Es necesario el fortalecimiento institucional ambiental dentro del Poder Ejecutivo para continuar con la jerarquización de las políticas públicas ambientales en Uruguay.

Se debe fortalecer, asimismo, la articulación y coordinación de las políticas públicas sectoriales para transitar hacia un desarrollo sostenible de izquierda a través del Gabinete Nacional Ambiental y el Sistema Nacional Ambiental, revisando sus alcances y cometidos.

Es imprescindible generar conocimiento y desarrollar capacidades para el diseño de políticas y su monitoreo, tanto del sistema físico ligado al ciclo hidrológico (agua, suelo, subsuelo, atmósfera, mar territorial), y la biodiversidad (cobertura del suelo y ecosistemas). Este conocimiento e información será trascendente para promover y regular el uso productivo, la protección y manejo integral de los sistemas, considerando el vínculo entre ambiente y salud humana.

Diseñar y poner en funcionamiento instrumentos de carácter económico-financiero para la conservación de la biodiversidad y las áreas protegidas. Esto incluye fortalecer la capacidad de compra de tierras de especial valor y cuya conservación implica fuerte limitaciones sobre su uso, mecanismos de compensación, incentivos a privados para contribuir con recursos o acciones para la conservación, diversificar las fuentes de financiamiento para la conservación, así como mejorar la eficiencia y efectividad en la gestión de recursos financieros.

Se propone promover el perfeccionamiento del marco normativo institucional en materia de Evaluación Ambiental Estratégica, que permita su inmediata aplicación, previo a la aprobación de planes y programas sectoriales de desarrollo, en todos los ámbitos y niveles de gobierno.

Ambiente y salud

Se plantea:

Implementar la “Estrategia Integrada de Ambiente y Salud” propuesta en el Programa de Gobierno de 2014, ya que es una necesidad ineludible, que también ha sido identificada y planteada por la ciudadanía en diversos espacios de participación. La estrategia se basa en un enfoque sistémico que implica reconocer que la salud y el bienestar son el resultado de interacciones complejas y dinámicas entre las personas y las condiciones sociales, económicas y ecológicas de los ecosistemas. Dicho enfoque implica mejorar la salud y calidad de vida de la sociedad en su conjunto, yendo más allá de enfoques biomédicos y epidemiológicos tradicionales, que consideran como factores ambientales el saneamiento, la calidad del agua para consumo, la contaminación del suelo y el aire, y el cambio y variabilidad climática, debiéndose impulsar alternativas a los hábitos de consumo y producción que actualmente prevalecen en nuestra sociedad.

Esta Estrategia deberá ser implementada en el marco del Sistema Nacional Ambiental, y tendrá como objetivo articular y fortalecer los programas y actividades existentes (mediante la dotación de recursos financieros) y las capacidades técnicas necesarias, así como establecer un sistema de monitoreo, vigilancia y mapeo de alertas que permitan implementar un control integrado y efectivo. La Estrategia Integrada de Ambiente y Salud comprenderá líneas de acción enmarcadas en 4 ejes: i) Marco Normativo Nacional, ii) Justicia Social y Ambiental, iii) Promoción de Salud y Ambiente Saludable y iv) Producción de Conocimiento.

Profundizar programas en marcha de protección y regeneración de las cuencas hidrográficas. En particular proteger la cuenca del Río Santa Lucía promoviendo el desarrollo de actividades de ocupación y uso sustentable del territorio que no contaminen el sistema hídrico de la cuenca y protejan la biodiversidad.

Promover la salud y el vínculo con ambientes saludables, para lo cual es necesario capacitar técnicos y funcionarios de las instituciones estatales del Sistema Nacional Ambiental, trabajadores/as vinculados/as

a la problemática y población en general. Integrar en la formación continua de los equipos de profesionales del primer nivel de atención del Sistema Nacional Integrado de Salud sobre la determinación social y ambiental de la vida y la salud. Asimismo, incorporar contenidos en la educación formal en todos los niveles con información de los impactos en el ambiente que tienen consecuencias directas e indirectas en nuestra salud.

Ampliar y profundizar los criterios y mecanismos de registro, seguimiento y regulación, incluyendo eventuales prohibiciones de uso de agroquímicos, enfocando en especial la visión ambiental y de salud humana, y fortalecer la capacidad de control sobre su aplicación. Promover una nueva legislación y normativa en la materia, que integre las competencias del MSP y MVOTMA.

Profundizar la regulación del uso de agroquímicos hasta incluso la prohibición en el entorno de edificaciones rurales (definiendo una distancia prudencial para evitar que sean fumigadas) y en los espacios públicos verdes (parques y plazas) de los centros poblados.

Biodiversidad y sistemas productivos

La cuestión ambiental, la conservación y restauración de los recursos naturales renovables, el cuidado de la biodiversidad, y la incorporación de criterios ecológicos en los sistemas productivos, constituyen temas en los que el Frente Amplio ha realizado avances significativos durante los tres gobiernos. No obstante, sigue siendo un asunto relativamente "rezagado", poco integrado a otros componentes del programa. En este marco se entiende importante desarrollar las siguientes acciones.

Ampliar, profundizar y consolidar las políticas de protección de la biodiversidad a través de la articulación de acciones en el conjunto del territorio enfocadas en ecosistemas y especies prioritarias y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas e integradas con la promoción de una matriz productiva conservacionista y de mecanismos que contribuyan a la conectividad ecosistémica. Estas políticas deben priorizar la protección de elementos de alto valor y vulnerabilidad, así como de especial relevancia por los servicios ecosistémicos que brindan, con especial destaque de: regulación hídrica y calidad del agua, conservación de suelos, protección de costas, ciclo biológico de especies clave para la producción y la salud (polinizadores, enemigos naturales de plagas), adaptación al cambio y variabilidad climática, espacios de calidad para la residencia, el esparcimiento y el turismo.

Profundizar la elaboración de políticas para la regulación y conservación de los espacios costeros y marinos, que permitan mediante su gestión integrada contribuir al desarrollo armónico de las actividades productivas, de conservación y restauración de los ecosistemas, y los recursos costeros y marinos. Promover la instrumentación del marco legal vigente para planificación y ordenamiento de la zona costera (LOTyDS), que se sustente en una Política Integrada Nacional de los espacios costeros y marinos.

Impulsar el desarrollo de modelos de producción alternativos en procura de desarrollar los mejores alimentos del mundo en el marco de una estrategia de inserción internacional con mayor valor agregado y generación de empleo de calidad.

Generar una política de promoción de la producción agroecológica, incluyendo aspectos relativos a la investigación e innovación, regulación y apoyo para los procesos de transición en las unidades de producción y en las cadenas de producción, transformación, distribución y consumo. A esos efectos, asegurar la delimitación de áreas de uso preferencial y recursos presupuestales adecuados para la investigación y para programas de apoyo a la transición agroecológica.

Impulsar que las instituciones involucradas en el desarrollo rural tiendan a destinar al menos el 10% de sus recursos a programas de gestión e investigación que apunten a la transición agroecológica. Deben priorizarse experiencias agroecológicas asociativas de la agricultura familiar, con especial énfasis en jóvenes y mujeres, con capacidad de integrarse en procesos de desarrollo local con otros actores (agricultores urbanos, productores de bioinsumos, maquinaria, procesamiento y distribución de alimentos) y el estímulo al consumo de alimentos producidos por emprendimientos familiares con bases agroecológicas y/o manejo integrado de plagas.

Promover la recuperación y producción de semillas criollas y nativas. Dicha política fomentará también, la producción de bioinsumos, y el desarrollo de las compras públicas preferenciales y apertura de mercados locales para los productos agroecológicos.

Impulsar una política de protección de polinizadores, incluyendo especies silvestres y la producción apícola.

Desarrollar y sostener sistemas de etiquetado para los alimentos, que integren información sobre el origen de los alimentos y las condiciones de trabajo en las que se producen (identificación de transgénicos, aspectos nutricionales, condiciones de trabajo de los/as productores/as).

Ampliar y profundizar el alcance de los actuales planes de uso y manejo del suelo, integrando el manejo de la fertilización y el uso de pesticidas, la dimensión de conservación de la biodiversidad y de adaptación y mitigación del cambio climático avanzando hacia planes prediales de producción sostenible y conservación de la biodiversidad y los recursos naturales. Tender a la incorporación de la evaluación del balance de nutrientes y carbono de los sistemas productivos prediales y reforzar el carácter regulatorio de los planes, las capacidades para el control de su aplicación y para la evaluación de su efectividad, entre otros, haciendo pública la información sobre éstos.

Revisar y fortalecer los criterios y procedimientos para la evaluación de organismos genéticamente modificados y la regulación de su uso a través de la aprobación e implementación de una Ley de Bioseguridad que incluya los nuevos desafíos en ingeniería genética. Establecer una moratoria a la aprobación de nuevos eventos en tanto no se apruebe dicha Ley.

Establecer criterios para la definición de sistemas productivos y de espacios de conservación de la biodiversidad dentro de los establecimientos promoviendo la integración de corredores biológicos, tendiendo a generar redes en todo el territorio.

Extender la moratoria aprobada por Ley 19.585 hasta que se investigue en profundidad los posibles impactos ambientales de la tecnología de fracking en Uruguay. Asimismo, se propone avanzar en definiciones en materia del destino de los ingresos generados por actividades extractivas contemplando, entre otros, el soporte y fortalecimiento de políticas de conservación de la biodiversidad, cambio climático y gestión de las aguas subterráneas.

Ambiente en espacios urbanos

En los espacios urbanos es necesario profundizar las respuestas a los principales problemas ambientales que padecen los/as habitantes de las ciudades, quienes son más del 90% de la población total, siendo los más afectados los sectores sociales de alta vulnerabilidad socioeconómica y ambiental. Es necesario establecer estrategias para la coordinación de las capacidades existentes a nivel nacional, potenciando el rol de los Gobiernos sub-nacionales y sus ámbitos colectivos, desde una visión de sostenibilidad urbana, en donde se abordan los temas de reducción de la fragmentación socio-territorial y de la generación de espacio público y suelo urbano con servicios asequibles.

Habiéndose alcanzado el abastecimiento universal de agua potable, es necesario asegurar la instrumentación de los planes de universalidad del acceso al saneamiento. Apoyándose en los avances y logros alcanzados y en los aprendizajes incorporados, se debe abordar inmediatamente el desafío de atender las situaciones de inequidad social y territorial que aún persisten en el acceso a los servicios de saneamiento.

El elevado costo de las infraestructuras y de las tareas de operación y mantenimiento necesarias, hace que este objetivo sólo pueda alcanzarse mediante la elaboración de planes de corto, mediano y largo plazo, que combinen soluciones provisorias con soluciones definitivas, y consideren las distintas situaciones y alternativas para su financiamiento y concreción.

El aumento de cobertura del saneamiento mediante redes y plantas de tratamiento en las áreas más densas aún sin cobertura, es una de las prioridades a abordar de manera urgente. En particular en algunas ciudades del interior del país, y sobre todo en el área metropolitana de la capital donde aún quedan zonas con densidad importante para solucionar de manera integrada por OSE y las Intendencias.

Donde no existen redes, y la disposición de los efluentes se realiza a través de depósitos enterrados o pozos negros, será necesario un desafío operativo y financiero relevante para el que deben implementarse soluciones y acuerdos institucionales en los 3 niveles de gobierno: nacional, departamental y municipal, de manera progresiva, integral y procurando la eficiencia en el uso de los recursos, considerando todas las alternativas tecnológicas y recursos posibles, además de las adecuaciones normativas e institucionales necesarias.

Para asegurar una vida saludable y digna a todos los habitantes del país, y mejorar las condiciones ambientales, de trabajo y de alimentación de la población, el acceso a un saneamiento adecuado debe definirse como prioridad, y estar integrado a las políticas sociales, con fuerte impacto en las políticas de vivienda, de ambiente y de salud.

Para cubrir el ritmo de las inversiones necesarias se deberá considerar su financiamiento mediante fondos que no sean los provenientes de las tarifas de agua y saneamiento, cada vez más deficitarios por razones de escala, por lo que atendiendo a criterios de factibilidad, y equidad, debería reservarse para ello un fuerte componente del presupuesto nacional.

Respecto a los residuos sólidos su gestión deberá avanzar en la lógica establecida en la Ley General de Residuos, considerándolo como un recurso de Economía Circular que permita el re uso y reciclado de materiales y a su vez la generación de valor nacional, que incluya la problemática social de los/as clasificadores/as y una mejora sustantiva de la recolección de residuos y de su disposición final. Promover la integración de capacidades entre los gobiernos departamentales y el gobierno nacional, haciéndose cargo los gobiernos locales de la limpieza y recolección de residuos urbanos, y el gobierno central de la disposición final de los residuos sólidos, en la medida que los nuevos sistemas de disposición final incluirán plantas compartidas por más de un departamento.

En el manejo del drenaje urbano y las áreas inundables, promover la integración de capacidades entre los gobiernos departamentales y el gobierno nacional. Los gobiernos locales identificarán la vulnerabilidad de la población y de las infraestructuras en zonas de riesgo, y el gobierno central se hará cargo de las obras de drenaje y protección, así como las viviendas de realojo. Esta política de manejo del riesgo de inundaciones en la franja costera deberá tener presente el riesgo por aumento del nivel del mar.

Para la implementación de las plantas de saneamiento y de residuos sólidos, y las obras de drenaje urbano y protección de inundaciones, se propone articularlas en el marco de las capacidades de OSE, sumando las capacidades actuales de los gobiernos departamentales, especialmente Montevideo.

Profundizar las estrategias de ampliación y mejora de los espacios públicos urbanos, atendiendo las áreas verdes (infraestructura verde) y sus servicios ecosistémicos. Legislar sobre contaminación atmosférica y promover la reglamentación de la Ley de Contaminación Acústica.

Profundizar la incorporación del transporte eléctrico al sistema de movilidad público, especialmente en el área metropolitana y las principales ciudades del país. Promover otras maneras de transporte no contaminantes como el uso de bicicletas y el caminar.

Incluir el respeto y cuidado de los animales domésticos con quienes compartimos el territorio urbano.

Participación

Potenciar los ámbitos participativos, entendidos como "instrumentos de territorialización de las políticas ambientales, ámbitos e instancias de fomento y fortalecimiento de la participación ciudadana, construcción de agendas locales y articulación de las políticas públicas y toma de decisiones". Se entiende necesario a su vez, avanzar sobre las características y alcances del actual proceso participativo. Es fundamental potenciar este proceso, más allá de las instancias informativas y deliberativas, reconociendo los aportes ciudadanos en instancias y ámbitos de discusión e implementación de las políticas ambientales, incluyendo instancias de poder de decisión.

Profundizar el funcionamiento del Comité Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, como un espacio de articulación y coordinación para la instrumentación ambiental en el territorio de las políticas públicas de desarrollo social y económico creado por el FA en el marco de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible. A tales efectos se deberá integrar a los gobiernos municipales y ampliar algunos de sus cometidos.

Crear una Comisión Asesora que reúna en ella las actuales funciones de COTAMA, COTAOT, COASA, CAAT, etc., que integre y profundice la participación de actores/as de la sociedad civil, academia, sector productivo y empresarial, y que contemple una estrategia de integración y fortalecimiento social clara, con recursos humanos y financieros específicos para su desarrollo.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Los gobiernos del FA promovieron un conjunto de cambios sustantivos para avanzar en la construcción un nuevo estilo de gestión del territorio, con el objetivo de superar el heredado rol del Estado caracterizado por un sesgo discrecional, prescindente, desregulador, por la mirada fragmentada dentro de una concepción general que, en sus objetivos, finalidades y decisiones, estaba desvinculada de los intereses de las grandes mayorías.

Se asumió desde el inicio de la gestión de los gobiernos frenteamplistas que las estrategias que permiten sostener el aumento del bienestar social en el largo plazo y a la vez construir un nuevo proyecto territorial reconociendo pilares ideológicos, requieren de una profunda revalorización política y social:

- El rol del Estado como intérprete del interés general y conductor del desarrollo social y económico.
- La planificación como instrumento sustantivo para la promoción y gestión de los procesos de desarrollo
- La participación ciudadana como garantía de transparencia y democratización de los procesos de toma de decisiones.

Estos principios convergen en la confirmación de la intrínseca relación de la gestión ambiental con el ordenamiento territorial.

En consecuencia, la nueva legislación e institucionalidad territorial vigente -generadas durante los gobiernos nacionales del FA- representa un avance muy relevante.

En particular, la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, la Ley de Política Nacional de Aguas y la Ley de Descentralización Política y Participación Ciudadana, marcan un punto de inflexión al trascender la vieja modalidad de gestión, generando una nueva forma de gestionar el territorio buscando que sea de forma integral, integradora y transversal, que cree nuevas competencias y cometidos en los ámbitos nacional, departamental y municipal de gobierno.

Para ello, como desde siempre, asumimos -como fuerza de izquierda- que todas las políticas públicas de desarrollo social y económico, en el contexto de sus objetivos sectoriales, se orientarán y compartirán la finalidad de promover "la integración social en el territorio, el mejoramiento de la calidad de vida de la población y el uso ambientalmente sustentable y sostenible de los recursos naturales y culturales", profundizando su esfuerzo para habilitar la participación social. Se procura continuar avanzado en la concreción de un nuevo modelo de organización del territorio, más inclusivo y democrático.

A estos efectos promovemos que:

La propuesta de políticas de ordenamiento territorial se inscribe e inserta en la definición misma de las políticas de desarrollo social y económico sostenible.

Es así que las políticas territoriales y ambientales se definen justamente para acompañar y propugnar un modelo de desarrollo social y económico duradero, con equidad en la distribución social de sus beneficios y resultados.

Por tanto es necesario promover y consolidar el desarrollo de las actividades económicas, orientando y regulando su localización ordenada, su articulación consistente e integrando la sustentabilidad ambiental, de manera tal que contribuyan a la cohesión y justicia social en el territorio. Las políticas de ordenamiento territorial se definen precisamente para acompañar y sostener un modelo de desarrollo social y económico duradero.

En consecuencia, el principal desafío de la gestión y territorial es la incorporación temprana de la sostenibilidad en los planes de inversión, de producción y en las políticas y planes sectoriales.

Además de impactos favorables en los indicadores de coyuntura, las iniciativas de desarrollo serán seleccionadas, diseñadas y adaptadas para asegurar la sostenibilidad en el tiempo de los elementos que generan las condiciones que permiten el desarrollo.

Finalmente, reconocemos que los procesos de planificación y ordenamiento sostenible del territorio muestran resultados concretos y avances verificables a nivel nacional, regional, departamental y local, que determinan la necesidad de insistir y profundizar en ellos.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

I. Reafirmar los principios rectores, la materia y el alcance del ordenamiento territorial establecidos en el marco de en la ley 18.308 - Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (LOTDS).

El desafío consiste en mantener la gestión de los distintos niveles del Estado en atenta observancia a estas definiciones y principios, interpretados con capacidad innovadora, como única forma de robustecer la institucionalidad y su transparencia ante los desafíos que nos presentan los actuales escenarios globales y regionales.

Se trata de insistir en la construcción de una sólida estructura de gestión estatal basada en protocolos estables y eficientes, que, operando los lineamientos mencionados, permitan trascender las iniciativas políticas de gobierno al nivel superior de políticas territoriales de Estado.

II. Promover las actuaciones territoriales estratégicas previstas por la ley 19.525 (Directrices Nacionales de OTDS), en tanto constituyen la política pública en la materia y sus disposiciones se orientan a la construcción de un nuevo proyecto de territorio en la dirección de superar y dar respuestas a las disfuncionalidades del modelo heredado. Asimismo, se promoverá el seguimiento y actualización continua de las Directrices Nacionales de OTyDS.

OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS:

- Fortalecer la institucionalidad del Ordenamiento Territorial (OT), profundizando la actuación del Comité Nacional de OT y DS en los términos establecidos por el artículo 76 de la Ley.
- Promover la pronta elaboración de Instrumentos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, para la promoción y regulación de formas de ocupación, uso y transformación del territorio:
    - En las cuencas abastecedoras de agua potable a las poblaciones. Particularmente la cuenca del Río Santa Lucía y Laguna del Sauce, enfrentado los emergentes problemas de contaminación y deterioro del recurso hídrico.
    - En los territorios de frontera y sus áreas de influencia.
    - En instrumentos de planificación de escala regional y micro regional para promover el desarrollo regional y local potenciando la vocación productiva de cada región.
- Impulsar la implementación de estrategias regionales de ordenamiento territorial priorizando el desarrollo regional y local en las zonas centro y norte.
- Desarrollar mecanismos de participación social más intensa y comprometida en la construcción de los instrumentos de OT y fortalecer los medios de consulta pública y las garantías de participación, particularmente en la calidad, estructura y contenidos de los documentos de información puestos a disposición de la ciudadanía.
- Impulsar políticas nacionales de desarrollo local entendido como la red de relacionamiento, compromiso cívico y normativo con efectos sobre la productividad de la comunidad, concebidas en relación directa con los instrumentos locales y parciales de OT.
- Impulsar el perfeccionamiento de las bases de información territorial pública disponible, buscando centralizar y garantizar su pronto y fácil acceso sin otras restricciones o procedimientos.
- Trascender las interpretaciones defensivo-normativas de la LOTDS, profundizando en la gestión de los proyectos y herramientas de transformación territorial en sus distintas escalas. En tal sentido se entiende necesario:
    - Promover y profundizar el derecho a la ciudad, a la vivienda y el hábitat, entendiendo éste como un derecho colectivo, buscando asegurar el derecho al lugar, a permanecer, a la movilidad, el derecho a la centralidad accesible, al entorno asequible y de calidad en los espacios públicos, buscando incorporar la perspectiva de género en los procesos planificadores, así como también el derecho a la seguridad y la convivencia social.
    - Instrumentar las Directrices Nacionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, diseñando y comenzando la aplicación de un plan territorial que privilegie la interconexión (conectividad física y virtual, desarrollo económico cultural y social) de las distintas regiones del territorio nacional entre sí, con los países limítrofes y el Cono Sur.

- Enfocar la integración territorial nacional considerando las actuales modalidades de uso y ocupación del territorio para interactuar críticamente con el modelo macrocefálico de organización territorial de nuestro país.

- Promover la generación de procesos de planificación territorial con foco en la actuación de iniciativa pública, que definida en programas y proyectos, impulse la transformación tangible del territorio para el desarrollo con inclusión.

- Desarrollar preceptivamente la aplicación de la planificación territorial y sus instrumentos de ordenamiento en todo abordaje de iniciativas públicas y/o privadas de acciones determinantes y significativas para la transformación progresista del país, en los distintos niveles de gobierno y conforme a lo establecido en la legislación vigente.

- Otorgar prevalencia en la asignación de recursos presupuestales de los distintos niveles de gobierno, así como en las transferencias del Gobierno Nacional con incidencia territorial y las de Cooperación, a las actuaciones y proyectos definidos en los programas de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial aplicables.

- Priorizar el diseño institucional previsto en la Ley para el tratamiento de asuntos o iniciativas con incidencia territorial, fomentando la cooperación y articulación de los distintos ámbitos sectoriales y escalas de actuación establecidas. En particular entre entidades públicas, atendiendo y preservando los mecanismos de participación institucional y ciudadana obligatoria y brindando respuestas oportunas y efectivas para la información de incidencias territoriales, sin perjuicio de la introducción de innovaciones debidamente fundadas y con el respaldo institucional y validación social y ambiental correspondientes.

- Avanzar en la descentralización efectiva del Gobierno Nacional a efectos de tener referentes regionales con equipos en territorio de Ministerios, Entes y Organismos "descentralizados".

- Promover el crecimiento del tercer nivel de gobierno incluyendo los concejos municipales en las actividades de elaboración de instrumentos de ordenamiento territorial, incorporando capacidades y recursos.

- Priorizar las estrategias nacionales de OTyDS en apoyo a procesos locales de los territorios identificados en los trabajos prospectivos de OPP como "regiones perdedoras".

- Impulsar la transformación de los sistemas de registro institucional para contemplar la realidad de los territorios planificados: catastro multifinalitario, registro de las afectaciones a la propiedad inmueble y sus multiplicidades.

Instrumentación de políticas urbanas a nivel nacional

Se propone implementar una política nacional de desarrollo urbano sostenible que partiendo de una consideración pertinente de la actual situación de los contextos urbanos del país, permita afrontar los desafíos de los escenarios que habrán de transitar en los próximos años.

El territorio nacional y la complementariedad entre las ciudades

Las actuales modalidades de ocupación y uso del territorio nacional, obligan a fortalecer las estrategias de desconcentración y de desarrollo local - regional para la implementación de las políticas públicas (servicios públicos e infraestructura de movilidad). La comprensión de la actual matriz de sistemas y subsistemas de ciudades permiten orientar estas definiciones y su alcance.

La política de desarrollo urbano sustentable habrá de considerar la organización del país en subsistemas de ciudades promoviendo criterios de desconcentración y complementariedad entre las ciudades y con las estrategias de desarrollo local - regional para la implementación de las políticas públicas (en especial de los servicios públicos e infraestructura de movilidad).

En este campo, se trata de asegurar el avance hacia los Objetivos del Desarrollo Sostenible asumidos por nuestro gobierno como país miembro de Naciones Unidas en la conferencia de HABITAT III de QUITO 2016 para todos los ámbitos urbanos del país.

La Política de Desarrollo Urbano Sostenible, presentará las definiciones estratégicas y las coordinaciones imprescindibles entre las políticas de gestión del suelo urbano; carteras de inmuebles; programas habita-

cionales; servicios y equipamientos sociales; planificación del saneamiento, la vialidad y la movilidad urbana e interurbana y otros aspectos que hacen a la agenda del derecho a la Ciudad (universalidad, accesibilidad, seguridad, integralidad, equidad de género) en toda su amplitud y los asuntos referidos a la sostenibilidad ambiental, la adaptación al cambio climático y la creación de condiciones de resiliencia en ciudades e infraestructuras.

Objetivos programáticos:

- Profundizar en la coordinación de la política habitacional con la planificación del desarrollo urbano, desarrollar programas de inversión pública y privada que apunten a consolidar, rehabilitar o renovar los barrios degradados y zonas no consolidadas y precarizadas, regulando la expansión urbana no planificada.

- Aprobar y comenzar la aplicación de un Plan Nacional de Saneamiento de ciudades para dar cobertura en corto plazo al 100 % de la población urbanizada. Esta tarea incluye una coordinación entre OSE y los gobiernos departamentales lo cual requerirá de las asignaciones presupuestales correspondientes.

- Promover e innovar en herramientas que recuperan los mayores valores inmobiliarios generados por la planificación territorial y urbana y por las acciones públicas del gobierno nacional y de los gobiernos departamentales.

- Integrar la información catastral y registral de los inmuebles que deriva de los planes, categorías de suelo, cargas y beneficios de los bienes inmuebles y otras afectaciones. Incorporar en los registros todas las formas existentes de propiedad sobre los inmuebles e innovar con otras diferentes que recojan la riqueza de situaciones de vínculo de las familias y los grupos con el suelo.

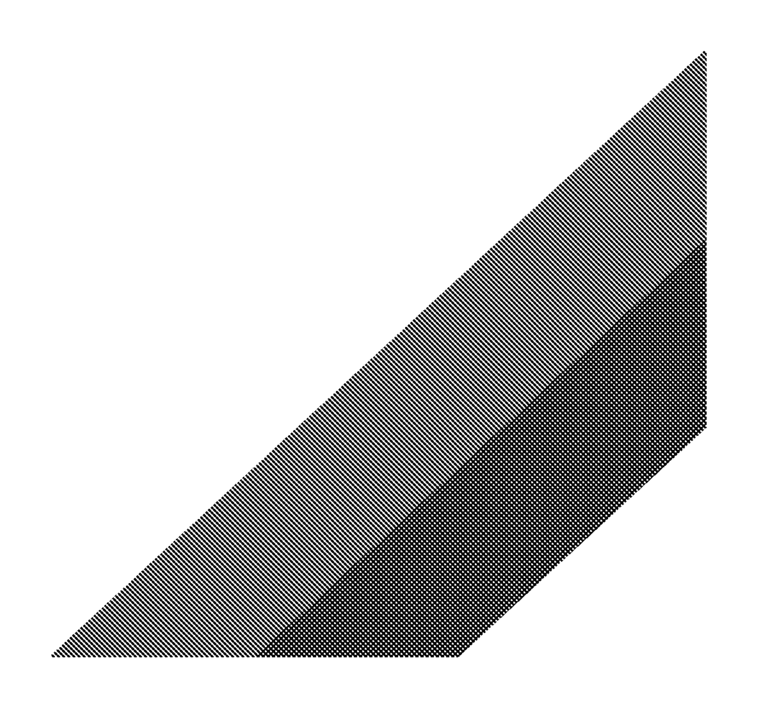
- Desarrollar un programa de actualización del catastro nacional que refleje la realidad construida y no construida y actualice los valores inmobiliarios de referencia, para alcanzar niveles de justicia y equidad territorial que permitan políticas urbanas más justas y eficaces.

- Promover mecanismos de policía territorial que hagan más efectivo el control y el desarrollo efectivo de la disciplina territorial consecuente.

- Fortalecer la coordinación multinivel (nacional, departamental y local) para desarrollar nuevas capacidades y revisar las competencias que permitan profundizar la prevención de la edificación de áreas inundables o inadecuadas.

DESAFÍO DE LA IGUALDAD Y LA DIVERSIDAD





El Frente Amplio aspira a avanzar hacia una sociedad de iguales en derechos y oportunidades; una sociedad pluralista que asuma plenamente su diversidad y respete de forma irrestricta el reconocimiento de los derechos humanos y su ejercicio. La igualdad, la libertad y la solidaridad son los principios que garantizan la construcción de un proyecto de desarrollo que no admite exclusiones de ningún tipo. Respetar e implementar la laicidad como principio básico y de rango constitucional en el diseño, implementación y evaluación de todas las políticas públicas

Para alcanzar los más altos niveles de igualdad en derechos y oportunidades, en un contexto global que fortalece un modelo de desarrollo conservador y excluyente, debemos construir caminos alternativos que garanticen el efectivo ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales a toda la población en todo el territorio.

Esta vocación de igualdad implica asumir con firmeza y decisión el combate a los altos niveles de desigualdad y exclusión social que aún persisten en nuestro país, asociados a modos y formas socioculturales de reproducción de relaciones desiguales.

La desigualdad social en nuestro país está fuertemente condicionada por su matriz productiva. De este modo, el primer y más básico determinante de la desigualdad proviene de las distintas inserciones en el mundo de la producción y el trabajo y las estratificaciones que de ello derivan. No obstante, las desigualdades de género, las étnico-raciales, las relacionadas con las diferentes etapas del ciclo de vida de las personas y las territoriales también constituyen ejes estructurantes de esa reproducción de desigualdad. Ejes que resultan esenciales para comprender la magnitud de los desafíos que debemos afrontar para abatir la reproducción de las brechas identificadas en algunos de los principales ámbitos del desarrollo social y del ejercicio de los derechos: como el nivel de ingresos y el acceso a los recursos productivos, la educación, la salud, el trabajo decente, la protección social y los espacios de participación, entre otros.

Estos ejes estructurantes de la desigualdad social se entrecruzan, potencian y encadenan a lo largo del ciclo de vida, lo que da lugar a una multiplicidad de factores de desigualdad o discriminación que interactúan de forma simultánea o acumulándose a lo largo del tiempo, como es el caso de las personas con discapacidad y los colectivos de diversidad sexual, fundamentalmente las personas trans. La confluencia de múltiples desigualdades y discriminaciones caracteriza a los "núcleos duros" de la pobreza, de la vulnerabilidad y de la exclusión social y económica, y hace que persistan y se reproduzcan.

En esta etapa, la tarea principal es fortalecer la trama de políticas universales con las miradas particulares sobre poblaciones en situación de vulnerabilidad, articulando y profundizando la complementariedad de políticas focalizadas y acciones afirmativas que aseguren no solamente el ejercicio de derechos básicos sino la plena inclusión de toda la población en el efectivo goce de todos los derechos. Las acciones afirmativas revisten gran importancia en lo que respecta a la desestructuración de factores que históricamente han impactado negativamente en el desarrollo integral de los grupos sociales más desfavorecidos. Pensar de esta forma implica profundizar espacios de participación efectiva para múltiples actores con base en los distintos territorios que modifiquen las prácticas institucionales y sociales que reproducen la desigualdad.

La erradicación de la pobreza en sus múltiples dimensiones, con especial énfasis en las familias con niños, niñas y adolescente con derechos vulnerados, es un objetivo central de la próxima etapa, en el marco de una estrategia que procura garantizar derechos y romper con la reproducción de la desigualdad. En consecuencia, la universalización de la atención de calidad a la primera infancia, a través del Plan CAIF y con el apoyo del Sistema Nacional de Cuidados, es una prioridad nacional. El desarrollo infantil requiere de la nutrición adecuada y de los estímulos y cuidados que permitan a los niños y niñas expresar su potencial y adquirir habilidades y competencias en las esferas cognitiva, emocional y social. Para eso es necesario el acompañamiento de las familias en todo el proceso de su autonomía económica.

Pese al avance de los últimos años en condiciones de vida y derechos, Uruguay debe redoblar sus esfuerzos en atender la aún hoy injusta realidad que deben enfrentar las personas jóvenes de entre 14 y 29 años.

En tiempos de vertiginosas transformaciones sociales, de la mano del avance de la ciencia y la tecnología, hay un factor determinante para apostar a la reducción de la desigualdad: la democratización del conocimiento. Apenas el 38,6% de los/as jóvenes de 18 y más años culminaron secundaria (siendo el 10,1 si solo tomamos el primer quintil de ingresos). Es imperativo avanzar hacia la universalización de la educación media y a la generalización de la educación terciaria, a través de la mejora y diversificación de la oferta vinculada al mundo del trabajo, así como de la protección de las trayectorias educativas.

Las personas mayores deben ser reconocidas como sujetos activos en la comunidad, con una presencia imprescindible en la vida económica, cultural, social y política del país, a la vez que son agentes activos insustituibles de protección social (cuidados y sostén económico de las familias). Ubicar al envejecimiento y la vejez dentro de la agenda en el marco de un cuarto gobierno del Frente Amplio es ineludible.

Podremos cumplir el objetivo de reducir las desigualdades socioeconómicas sólo si somos capaces de identificar y reducir hasta eliminar las brechas de género, intergeneracionales, étnico/raciales y territoriales.

La perspectiva de género debe estar en el centro de todas las acciones del próximo gobierno del FA, ya sea en la transversalidad de las políticas públicas como en la aplicación de la paridad. La violencia basada en género es la máxima expresión de la desigualdad entre hombres y mujeres, con un fuerte impacto en las formas de vinculación que va construyendo la sociedad, y por lo tanto debe ser una prioridad política, que supone un aumento en la inversión para la aplicación de la Ley Integral contra la violencia basada en género Nº 19.580.

El Frente Amplio promoverá la multiculturalidad e interculturalidad, la equidad étnico - racial y la no discriminación para lograr una mejor convivencia y combatir las expresiones de racismo y xenofobia. Se comprometerá con la inclusión de la población afrodescendiente, migrante y de ascendencia indígena. Asimismo, implementará políticas públicas particulares para estas poblaciones, promoviendo un acceso eficaz a la vivienda, el trabajo y seguridad social, así como en la salud y la educación.

Con el fin de continuar avanzando en el reconocimiento y pleno derecho a la diversidad sexual, se trabajará en cuatro procesos: profundización del proceso de transformación de las instituciones educativas, la profundización de la transformación del SNIS, la aprobación y rápida promulgación de la ley integral trans, y la reforma en términos reparatorios, educativos y compensatorios de la ley antidiscriminación.

La integración e inclusión de la población con alguna forma de discapacidad requiere priorizar en este período el avance en la construcción de un Plan Nacional de Discapacidad que contenga planes sectoriales en materia de Salud, Educación, Vivienda y Trabajo, así como un Plan Nacional de Accesibilidad.

Estas líneas de trabajo marcan un camino que nos permitirá acelerar los procesos de inclusión e inversiones, evitará la dispersión de esfuerzos y definirá un horizonte de construcción de políticas universales diseñadas con el centro en las personas y en sus trayectorias de vida, y no en una lógica institucional sectorizada. Renovamos así el compromiso de construir una sociedad de igualdad de oportunidades y derechos, impulsando políticas de inclusión que consoliden el desarrollo humano, integral y sostenible.

Por otra parte, el ordenamiento territorial, la construcción de ciudades integradas y no segmentadas, la transferencia de recursos y responsabilidades, así como el despliegue coordinado de las políticas públicas en el territorio deben asegurar la igualdad de oportunidades y la satisfacción de las necesidades a la ciudadanía en todos los rincones del país. Es imprescindible, además, una fuerte articulación tanto interinstitucional como entre los distintos niveles de gobierno nacional, departamental y municipal, actores públicos, privados y sociedad civil, para asegurar que la población, en cualquier lugar del territorio, pueda acceder a derechos y oportunidades que permitan y promuevan el desarrollo de proyectos de vida plenos.

La descentralización y la participación ciudadana serán herramientas clave para la superación de las desigualdades territoriales y ejes prioritarios de las acciones tendientes a promover la equidad territorial. El territorio, entendido como red de actores que habilitan los procesos de desarrollo a través de iniciativas locales de inversión y capacidad de respuesta a los retos que se proponen desde el exterior, será centro y plataforma de las políticas públicas.

La profundización de los procesos de participación ciudadana en toda su diversidad procurará la integración de los proyectos locales y regionales impulsados por la ciudadanía a la construcción del proyecto país y de integración regional.´

CICLOS DE VIDA

INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Para un país que aspira al desarrollo sustentable y sostenible, es estratégica la implementación de políticas específicas dirigidas a la infancia y la adolescencia que brinden protección y oportunidades sociales, educativas, económicas y culturales a todos/as los/as niños, niñas y adolescentes. El desarrollo sostenible depende de que este tramo etario de la población tenga garantizados todos sus derechos para tener herramientas que les permitan integrarse en las políticas de desarrollo en plenitud y sin restricciones.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

La orientación general se expresa en una fuerte dirección a la universalización de las políticas públicas en la materia. Estas políticas universales deben comprender acciones para la inclusión en las mismas de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a hogares en situación de pobreza o vulnerables a ella. De esta forma se contribuirá a evitar la reproducción de la pobreza en nuestra sociedad.

Todo niño, niña y adolescente que habita en nuestro país es sujeto de derechos; debe poder vivir en un contexto familiar y comunitario como elementos básicos y prioritarios para su protección y desarrollo integral, alimentarse adecuadamente, integrarse a servicios educativos de calidad, habitar en una vivienda digna, acceder a una cobertura de salud integral, vivir y crecer en ambientes no violentos, acceder y producir cultura, ser escuchado/a y protagonista de su sociedad en un marco de autonomía progresiva.

Para que esto sea posible, bajo el principio del interés superior del niño, niña y adolescente, asumimos el compromiso de priorizar la infancia y la adolescencia y apoyar a sus referentes, considerando la particular situación de desigualdad y vulneración de derechos que aún afecta a las generaciones más jóvenes, y las consecuencias presentes y futuras que esto implica para estas generaciones y para el desarrollo del país en su conjunto.

Esta prioridad ha de traducirse en políticas públicas que, en el marco de la Estrategia Nacional de la Infancia y la Adolescencia (ENIA), promuevan la construcción de acuerdos amplios y plurales, con perspectiva estratégica, con participación de actores/as de gobierno nacional y local, sociedad civil organizada, academia, partidos políticos, poder legislativo, poder judicial y la voz de los propios niños, niñas y adolescentes. Se implementará un Plan de Acción de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2020-2025 con base en estas orientaciones programáticas, favoreciendo la consolidación de un Sistema de Protección Nacional e Integral de la Infancia y Adolescencia, con una base legal adecuada, responsabilidades y asignación presupuestal correspondientes para enfrentar los desafíos propuestos.

En consecuencia, se definen los siguientes principios rectores y orientaciones estratégicas de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia:

Universalidad

Se trata de una política pública con carácter UNIVERSAL, orientada a la promoción y protección integral de los derechos de todas y todos los niños, niñas y adolescentes en todos los ámbitos de la sociedad, bajo el principio de igualdad y no discriminación. La orientación general se expresa en una fuerte apuesta a la universalización de las políticas públicas en la materia, aspecto fundamental en una sociedad que aspira a vivir en libertad y democracia alcanzando crecientes niveles de igualdad. Estas políticas universales deben comprender acciones para su inclusión de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a hogares en situación de pobreza. De esta forma se contribuirá a evitar la reproducción de la pobreza en nuestra sociedad.

Corresponsabilidad Estado – Sociedad Civil – Familias

En toda política pública la corresponsabilidad Estado – Sociedad Civil – Familias asegura altos grados de eficiencia y eficacia. Esto cobra especial trascendencia en las políticas de primera infancia, infancia y adolescencia donde es esencial que el Estado trabaje en forma conjunta con la sociedad civil organizada, las comunidades locales y las familias, con la participación de los propios niños, niñas y adolescentes, y con el apoyo de la academia y el sector privado.

La familia, la sociedad y el Estado comparten la responsabilidad del desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes. La familia es la primera responsable de la protección, educación y desarrollo; y por su parte, en un sistema democrático, el Estado es el responsable de garantizar el efectivo goce de todos los derechos para todos los niños, niñas y adolescentes. Por lo que es necesario que tenga una organización y estructuración que articule los diferentes organismos relacionados, bajo la coordinación de una entidad ya existente con funciones claramente establecidas.

La articulación y cooperación entre las distintas agencias estatales sectoriales, las comunidades y las familias será un eje central de las políticas públicas hacia la primera infancia, la infancia y la adolescencia.

Integralidad e integración

Las políticas públicas considerarán a los niños, niñas y adolescentes en su integralidad, por lo que las políticas sectoriales, transversales y territoriales se integrarán en forma coordinada, articulada y complementaria,

evitando superposiciones de roles y funciones. En ese sentido, para la política pública, adoptar un enfoque intersectorial, constituye uno de los objetivos básicos. Una acción coordinada permite, también, mejorar la planeación y priorizar la inversión, ampliar coberturas, y mejorar la calidad de los programas.

Una política pública que actúe como marco orientador y regulador de las intervenciones en primera infancia, infancia y adolescencia es esencial, que permita definir y organizar responsabilidades y competencias de las diferentes organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil.

Es preciso avanzar en el sentido planteado con una institucionalidad en la materia que permita un abordaje sistémico de promoción y protección a la infancia y la adolescencia, garantizando el pleno ejercicio de los derechos.

OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS:

- Se garantizará el derecho a vivir en familia, a través de políticas públicas orientadas al apoyo a las familias y el fortalecimiento de las capacidades parentales. Se facilitará una crianza saludable con corresponsabilidad de género y el sostén ante situaciones de adversidad con el foco en las potencialidades y factores protectores de las propias familias y sus redes. Se fortalecerá el régimen de licencias parentales. Para las situaciones de niños, niñas y adolescentes que pierden o ven interrumpido el cuidado en sus familias de origen, se impulsará como política prioritaria un sistema de acogimiento familiar que garantice condiciones de calidad para efectivizar el derecho de todo/a niño/a a crecer en familia. La progresiva desinternación de aquellos niños, niñas y adolescentes que aún viven institucionalizados es una prioridad, por lo que el amparo institucionalizado será tomado como último recurso, por el menor tiempo posible y una vez agotadas las opciones del sistema de acogimiento familiar. Estas alternativas deben ser especialmente seguidas ya que son una responsabilidad del Estado.

- El hábitat donde viven niños, niñas y adolescentes debe garantizar su desarrollo y bienestar en igualdad de condiciones con las demás personas que habiten el país. Ello incluye en primer lugar el derecho a vivir en una vivienda digna. Es imprescindible, asimismo, contar con espacios públicos amigables con infraestructura social, cultural, educativa y deportiva en los barrios y localidades, donde niños, niñas y adolescentes y sus familias puedan convivir sin violencia. Se facilitará el acceso a estos bienes públicos. Los niños, niñas y adolescentes del medio rural disperso deberán poder acceder a estos espacios en los centros urbanos próximos. Los distintos niveles de gobierno (nacional, departamental y municipal) tienen en ello un importante rol, por lo que se promoverán planes departamentales, municipales y locales de primera infancia, infancia y adolescencia con amplia participación ciudadana (incluidos los niños, niñas y adolescentes) con un nivel de articulación con la política y la institucionalidad en el nivel nacional, pero con singularidades, dinámicas y ritmos propios. Como forma de promover el desarrollo saludable de los actuales y futuros niños, niñas y adolescentes, se realizarán acciones que protejan el ambiente y preserven los recursos naturales, acorde a un modelo de desarrollo sustentable.

- Se protegerá el embarazo con una política universal de atención integral que posibilite que todas las embarazadas accedan a servicios y apoyos de calidad. El embarazo en adecuadas condiciones de salud, dando a luz niños/as sanos/as, acompañadas por quien ella elija, que permita desarrollar sus proyectos de vida y promueva desarrollo de habilidades parentales, serán los objetivos centrales de esta política. A su vez, deberá incluir el fortalecimiento de los dispositivos existentes orientados a las familias en situación de vulnerabilidad.

- La universalización de la atención de calidad a la primera infancia es una prioridad nacional. El desarrollo infantil requiere de la nutrición adecuada y de los estímulos y cuidados que permitan a los niños y niñas expresar su potencial y adquirir habilidades y competencias en las esferas cognitiva, emocional y social. Se promoverá la rápida expansión de la atención de calidad a la primera infancia hasta alcanzar la universalización al final del período. Se posibilitará que madres y padres puedan educarse y trabajar seguros de que sus hijos e hijas son cuidados/as y educados/as adecuadamente y a la vez disponer de los medios y el tiempo necesario para cumplir con responsabilidad su rol y disfrutar de la crianza de sus hijos e hijas.

- En el mismo sentido, alcanzar una universalización del egreso de calidad de la educación media es asimismo un objetivo estratégico para el país. Fortalecer el vínculo de los niños, niñas y adolescentes con los centros educativos con propuestas educativas adecuadas a la población a la que se dirigen, con un aumento de los tiempos pedagógicos, flexibles y compatibles con las nuevas realidades familiares y sociales; una educación personalizada; espacios para la participación de niños, niñas y adolescentes; y un mayor diálogo y entendimiento entre alumnos/as y docentes. A ello se contribuirá aumentando y

mejorando la articulación entre la educación formal y no formal, de modo de dotar a niños, niñas y adolescentes de diversidad de propuestas socioculturales, que aseguren su continuidad educativa.

- La articulación entre las políticas y prestaciones en salud con las restantes políticas públicas hacia niños, niñas y adolescentes es fundamental. Se garantizará el derecho al acceso a la salud de calidad y abatirán las brechas de desigualdad (de cobertura o calidad) de género, etnia, ciclo de vida, y territorio. Se promoverá una vida saludable desde la gestación a la adolescencia (cuidado de la salud, alimentación sana, prevención de adicciones y desarrollo de actividades recreativas, deportivas y culturales). Los y las adolescentes tienen derecho a vivir una sexualidad de forma libre y responsable. Para ello, deben contar con la más amplia información y educación sexual integral. Las políticas públicas de prevención y atención del embarazo no intencional serán fortalecidas con base en una sólida interacción entre el sistema de salud, el sistema educativo, la seguridad social y las políticas culturales.

- Se procurará superar las intervenciones focalizadas que atienden diversas vulneraciones de las familias, para lograr un trabajo coordinado e integral optimizando recursos y aspirando a una intervención integral que proteja los derechos.

- Formación de profesionales y operadores

- Fortalecer la formación de los/as profesionales y operadores/as actuantes en todas las áreas vinculadas a la primera infancia, infancia y adolescencia, con una perspectiva de derechos humanos, especialmente los derechos de la infancia y la adolescencia.

Perspectiva de derechos, de género, diversidad y ciclo de vida

- Las perspectivas de igualdad de género, diversidad y ciclo de vida estarán presentes en los ámbitos sociales e institucionales en los cuales transitan los niños, niñas y adolescentes durante su recorrido vital. La igualdad de derechos y oportunidades implica una mirada garantista, de protección y de respeto de la diversidad y las particularidades de cada ser humano o grupo. Al mismo tiempo, supone una actitud proactiva de construcción de la igualdad, que celebre la diversidad y que luche contra toda discriminación, considerando los factores de género, generación, étnico-racial, orientación sexual, clase social, el origen territorial, etc.

- Dado que las mujeres adolescentes más pobres destinan muchas horas a los cuidados de familiares dependientes, es fundamental el desarrollo de alternativas de cuidado de las personas dependientes con equidad de género e intergeneracional, que posibiliten que las adolescentes puedan transitar esta etapa de su vida en condiciones de equidad que posibiliten desarrollar sus proyectos de vida con autonomía.

Participación de niños, niñas y adolescentes y construcción de ciudadanía

- Se garantizará que los y las niños, niñas y adolescentes sean oídos en las instancias públicas, administrativas y/o judiciales que los/as involucren, como parte de su proceso de progresiva autonomía y del desarrollo de sus proyectos de vida.

- Se impulsará la participación activa de niños, niñas y adolescentes en la propuesta, elaboración y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la infancia y la adolescencia.

- Se promoverán los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través de los medios de comunicación, asegurando la participación directa en la producción de contenidos y la trasmisión de contenidos para niños, niñas y adolescentes. En este sentido se debe implementar la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisuales.

ATENCIÓN A SITUACIONES DE PARTICULAR VULNERABILIDAD

Niños, niñas y adolescentes expuestos a situaciones de violencia

Todo/a niño/a y adolescente tiene derecho a vivir libre de violencia. El Estado debe actuar con rapidez y eficacia en materia de prevención, detección, atención, sanción y reparación ante las situaciones de violencia. La implementación de un sistema de formulación de denuncias de niños, niñas y adolescentes ante

vulneraciones de sus derechos es una prioridad. Esto implica mejorar y fortalecer el acceso a la justicia y a políticas integrales e intersectoriales, como por ejemplo el SIPIAV o el CONAPEES. En los casos de violencia basada en género o conflictos derivados de rupturas de pareja, se priorizará que los niños, niñas y adolescentes permanezcan en la vivienda con el o la referente adulto/a, disponiendo la salida del hogar de la persona agresora, independientemente de la titularidad del inmueble o del contrato de arrendamiento.

Discapacidades

Asegurar el desarrollo biopsicosocial de todas las personas con discapacidad desde los primeros años de vida, poniendo énfasis en aquellas con mayor índice de vulnerabilidad social, en un marco de derechos e igualdad de oportunidades, para su inclusión familiar, comunitaria y social. Avanzar en la construcción de un sistema de protección integral, integrador e inclusivo, que promueva cambios sustantivos en el acceso a bienes culturales y sociales, la no discriminación y la disminución de los factores de exclusión social, comunitaria y familiar. Un sistema que promueva el crecimiento y desarrollo madurativo de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, no pensando por ellos/as sino con ellos/as, aceptando las diferencias y los tiempos, reconociendo que cada persona tiene potencialidades, capacidades y habilidades que le permiten desarrollarse para la vida.

Avanzar en las políticas de inclusión de niños/as y adolescentes con discapacidad en los dispositivos universales, teniendo en cuenta su edad, adecuados ámbitos educativos inclusivos y accesibles, y evitando su atención en los mismos ámbitos que los adultos. A tales efectos se promoverá una apropiada capacitación docente, convirtiendo a la tradicional "Educación Especial" en una Educación Inclusiva.

Salud mental

Cambiar la alta tendencia a la medicalización de niños, niñas y adolescentes ante conductas o síntomas de alteraciones psicológicas. Avanzar hacia la desinstitucionalización con medidas alternativas que aborden la autonomía y el fortalecimiento de las redes familiares, sociales y la inclusión social en la comunidad de esta población.

Ante las situaciones de violencia intrafamiliar, institucional o comunitaria, profundizar el encare específico en los programas de salud mental, destacando que uno de los desafíos de las consecuencias de los abusos físicos, psicológicos, sexuales, de la exclusión por la no aceptación de diversidades y las experiencias de las adicciones, es prevenir las altas tendencias al suicidio que se registran en nuestro país. Es necesario aumentar los apoyos para el acompañamiento y tratamiento en todos estos casos. Fomentar un entorno social inclusivo que tienda a trascender el individualismo donde los valores de solidaridad y cooperación sean promovidos como contrapropuesta a los mensajes individualistas, consumistas, violentos, y sexistas de los medios masivos.

Consumo problemático de sustancias psicoactivas y prácticas vinculadas a su consumo

Ampliar la información, la educación y la cobertura de la atención, fortaleciendo los tratamientos ambulatorios con lógica territorial a través del sistema de salud, preparando adecuadamente a los/as técnicos/as que allí desarrollan su labor. Crear dispositivos de mayor nivel de intervención (diurnos especializados) que puedan garantizar una plataforma de recursos para la restauración de derechos de NNA y que a su vez operen como soporte de los tratamientos terapéuticos. Estos dispositivos deberán tender a ser estatales, para poder ser "dispositivos testigos" que permita exigir calidad al momento de conveniar.

Trabajo infantil y adolescentes

Erradicar las peores formas de trabajo infantil, para lo cual es necesario fortalecer los cuerpos inspectivos y mejorar la interoperabilidad de los sistemas de información públicos. Continuar con la implementación de sistemas de cuidado para evitar el trabajo infantil en el ámbito del hogar. Erradicar el trabajo adolescente informal y aquel que esté prohibido en el nuevo listado de trabajos peligrosos. Apoyar la compatibilización del trabajo adolescente permitido con la necesaria continuidad de las trayectorias educativas como sostén de los procesos de autonomía progresiva.

Explotación sexual

Desarrollar la articulación necesaria entre el Estado, la sociedad civil, la comunidad y las empresas para la investigación y persecución de estos delitos, su sanción e identificación de las redes y sus responsables. Trabajar de manera sistémica e intersectorial en la reparación a las víctimas.

Infracción a la ley penal

Respecto a los/as adolescentes en infracción a la ley penal, avanzar en las modificaciones legales que garanticen los derechos humanos en el sentido de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño. Derogar la ley 19.055 (Art.116 bis del CNA) que establece la obligación de la prisión preventiva ante ciertos delitos, así como reducir los plazos en el proceso, que atentan contra el espíritu de las normas penales de adultos donde la medida cautelar es la excepción. Avanzar definitivamente en la implementación de medidas alternativas a la privación de libertad. En especial, es imprescindible fortalecer la capacidad del Estado de dar respuesta a las situaciones de conflicto con la ley en los distintos departamentos del interior del país, tendiendo a soluciones comunitarias y contextualizadas. Derogar el Registro Nacional de Antecedentes Penales para los/as adolescentes en conflicto con la ley, que permite la conservación de los antecedentes penales cuando los/as adolescentes han sido condenados/as por determinados delitos. Profundizar la articulación interinstitucional (MIDES, Intendencias, Sistema de Salud, Educación Formal, etc) para dar respuesta integral a la inserción social de los y las jóvenes una vez que egresan de los sistemas de privación de libertad, favoreciendo, en particular, su inserción en el sistema educativo formal, así como su inclusión en las diferentes propuestas culturales fuera de su territorio , procurando la interacción con distintos grupos de jóvenes. Paralelamente ofrecer respuestas interdisciplinarias y universales al entorno familiar.

Re impulsar la inserción laboral específicamente retomando los convenios con el PITCNT.

Niños, niñas y adolescentes sin cuidado parental o en riesgo de perderlo

Profundizar las acciones del Estado para detectar precozmente, desde el sistema universal de protección, factores de riesgo y debilidad en el cuidado parental a fin de desarrollar las medidas de apoyo y atención para el fortalecimiento de las capacidades de cuidado de las familias.

En los casos en los que se ve interrumpida o se pierde la posibilidad de convivencia con la familia de origen, es necesario ampliar las capacidades del Estado para garantizar y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Fortalecer el trabajo con familias de acogida (extensa o ajena), mejorar el sistema de adopciones (haciéndolo más ágil y eficaz), transformar el sistema actual de protección, poniendo como centro al niño/a, procurando que permanezcan el menor tiempo posible en cualquier sistema institucionalizado. Esto implica ampliar los programas de acompañamiento e intervención familiar, así como fortalecer los dispositivos de protección de 24 horas, con infraestructuras de calidad, personal calificado y entornos laborales saludables.

Niños, niñas y adolescentes con padres y/o madres privados de libertad.

Los niños y niñas hijos/as de padres y madres encarceladas no pueden ser ignorados en sus derechos a la educación, la salud y a la recreación entre otros. En proporción al corto número de niñas y niños, el país ostenta un porcentaje preocupante de niñez dependiente de familiares presos.

Vulneración de derechos en redes sociales y medios masivos de comunicación

Implementar un sistema de protección de los niños, niñas y adolescentes en los medios masivos de comunicación incluyendo las redes sociales, así como de denuncias ante situaciones de vulneración de derechos a los niños, niñas y adolescentes en estos medios, ajustándose al mecanismo establecido en la LSCA que instaló la Defensoría de las Audiencias en la INDDHH y Defensoría del Pueblo.

Discriminación por razones étnico-raciales, migración voluntaria o forzosa (refugiados) o lugar de residencia

Considerar la situación particular de los niño/as, adolescentes afrodescendientes, así como de familias migrantes y refugiadas. Garantizar la igualdad en el ejercicio de sus derechos, la deconstrucción de prejuicios y estereotipos y el reconocimiento de la riqueza de la diversidad cultural. Desde una perspectiva de derechos, se considerará especialmente el apoyo a los/as trabajadores/as migrantes con hijos/as a su cargo, con miras a la reunificación familiar.

Combatir la segregación territorial, y reconstruir dicotomías como pueden ser la de centro-periferia, y la de campo-ciudad. Debemos continuar masivos.

JUVENTUDES

Esta propuesta programática parte de un paradigma de joven como sujeto de derechos, activo/a, diverso/a, y comprometido/a con su sociedad. A partir de esta concepción la Unidad Temática de Juventud abordó algunos de los principales pilares de política: educación, trabajo, salud, vivienda, convivencia y participación, desde una perspectiva joven, para jóvenes, incluyendo una serie de aportes para la concreción de transformaciones radicales para el mayor bienestar de toda la sociedad.

En tiempos de vertiginosas transformaciones sociales, de la mano del avance de la ciencia y la tecnología, hay un factor determinante para apostar a la reducción de la desigualdad: la democratización del conocimiento. Apenas el 38,6% de los/as jóvenes de 18 y más años culminaron secundaria (siendo el 10,1 si sólo tomamos el primer quintil de ingresos). Es imperativo avanzar hacia la universalización de la educación media y a la generalización de la educación terciaria, a través de la mejora y diversificación de la oferta, vinculada al mundo del trabajo, así como de la protección de las trayectorias educativas.

LÍNEA ESTRATÉGICA:

OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS:

Educación

Reafirmación de la educación como derecho humano público y gratuito.

Garantizar la oferta de trayectorias educativas inclusivas y de calidad para todas y todos durante toda la vida, desde un paradigma crítico y de educación para la libertad y la solidaridad.

Diseño participativo de un Plan Integral de Educación que aborde todos los niveles, integrando a la educación no formal:

- Se considerarán las resoluciones del Congreso Nacional de Educación como aporte.
- Promover la participación ciudadana mediante campañas de difusión para su convocatoria.
- Implementar el cogobierno de las instituciones educativas en todos los niveles en todo el país.

Avanzar hacia la eliminación de la repetición en educación primaria y secundaria como método pedagógico.

Continuar incrementando la inversión en educación, sobre la base del 6% más el 1% del PIB para investigación. Los citados incrementos sobre esta base tenderán a mayores niveles de justicia social y equidad, en la inversión por estudiante.

Mejora edilicia de los centros educativos más postergados.

Promover la gratuidad del transporte urbano, suburbano e interdepartamental para el/la estudiante.

Implementar un sistema nacional de becas educativas

Generalizar la culminación de Enseñanza Media.

- Adaptación de planes de estudios a la diversidad de situaciones de los/as estudiantes, con particular atención a las realidades locales y mayor conexión con el mundo del trabajo. Vincular la propuesta educativa a la estrategia de desarrollo local y al cambio de la matriz productiva.
- Favorecer un modelo de educación acorde al medio rural que tome en cuenta las especificidades sociales y productivas del mismo.
- Desarrollo de acciones para la inclusión de jóvenes desvinculados/as de la educación, en particular con dificultades de aprendizaje, integrados/as a los propios centros educativos, evitando la generación de "centros paralelos".

- Expansión de los programas de proximidad dirigidos a jóvenes en situación de mayor vulnerabilidad. Ampliación del programa "Jóvenes en Red" con al menos un equipo en cada departamento del país. Priorización de las inscripciones de jóvenes integrantes de programas de proximidad en el sistema de educación formal.

Incorporación y valoración de las propuestas lúdicas y recreativas y artísticas en la educación formal, fomentando la integración del barrio al mundo educativo.

Promoción de la actividad física durante toda la juventud, mejorando la gestión de la infraestructura existente y diversificando la las acciones. Universalización de la educación física.

Generalización de la educación terciaria:

- Profundizar la descentralización en educación superior.

- Generalización de políticas de investigación que apunten hacia un mayor desarrollo con integración social, fomentando a su vez la formación de investigadores/as jóvenes.

Mejora significativa de la formación docente y concreción del proyecto "Universidad de la Educación", enfatizando su carácter de autónoma y cogobernada y gratuita en todos los niveles.

Expansión y promoción de la propuesta educativa vinculada a innovación, ciencia, y tecnología, junto al abordaje ético, filosófico y crítico, en función de las definiciones sobre el modelo estratégico productivo de país ante el avance de la 4ta Revolución Industrial. Formación en tecnologías de la información y la comunicación, incluso sobre situaciones de abuso y explotación.

Garantizar el acceso a materiales de estudio y expandir los programas de tutorías entre pares.

Promover acciones que garanticen la incorporación de la perspectiva de género, generacionales, étnico racial, diversidad sexual para el combate de toda forma de discriminación.

Expansión de los centros de cuidados vinculados a centros educativos para el mantenimiento de las trayectorias educativas de jóvenes y adolescentes responsables del cuidado de otros.

Sistematización y difusión de la propuesta educativa en todo el país, especialmente en pequeñas localidades, en el marco del desarrollo de las ferias educativas Expo Educa. Expansión y descentralización de los talleres de orientación educativa.

Revisión del funcionamiento de los consejos de participación en los centros educativos.

Salud

Generalizar el acceso al carné de salud adolescente, de forma gratuita y ágil, garantizando el acceso a los controles primarios en salud.

Promover el pleno goce de los derechos sexuales y reproductivos:

- Asegurar el acceso a una canasta básica de métodos anticonceptivos que incluye preservativos y productos de gestión menstrual en todo el territorio nacional. Mejorar el acceso a la información sobre el tema.

- Promover la educación sexual para la concientización, el respeto a todas las orientaciones sexuales y el acceso universal a servicios, a través de la implementación de herramientas amigables y accesibles a diversas edades, (tales como la del "Gurú del sexo") con especial foco en la adolescencia. Cambiar el paradigma de la educación sexual desde un enfoque de interseccionalidad, con especial hincapié en la primera infancia, como forma de derribar prejuicios desde los primeros años.

Desarrollar campañas, programas y talleres sobre las enfermedades de transmisión sexual. Avanzar hacia la eliminación de prejuicios en el marco de una perspectiva de prevención, pero también difundiendo el acceso a tratamientos, realizando especial hincapié en el HPV, tomando en cuenta los datos epidemiológicos de nuestro país.

Fortalecimiento de la estrategia interinstitucional de embarazo adolescente no intencional desde una perspectiva de derechos dirigido a mujeres y varones.

Garantizar el acceso pleno al derecho de la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) en todo el territorio nacional. Amplificar el vademécum a otros actores de la salud, como forma de lograr un mayor alcance de la ley. Ampliar la información sobre las posibilidades de atención en el centro de referencia y opciones de internación en caso de solicitarlo. Fortalecer el nivel 4 del IVE para mejorar de esta forma la accesibilidad a los distintos métodos anticonceptivos.

Exonerar el costo de los estudios rutinarios de seguimiento del embarazo.

Promover la democratización de la información sobre el parto, así como el acceso a un parto humanizado sin importar su situación socioeconómica. Mejorar la formación del personal de salud y todos los implicados en la misma. Respetar el cuerpo y la autonomía de la persona, contemplando la desmedicalización, pero también atendiendo a las necesidades de cada caso.

Promoción de paternidades y maternidades co-responsables a través de campañas, legislación y programas focalizados, contemplando la diversidad de tipos de familia sin ningún tipo de exclusión.

Profundizar políticas vinculadas al consumo de sustancias psicoactivas desde una perspectiva de derechos humanos que trascienda el paradigma prohibicionista.

- Abordaje del consumo responsable y/o reducción de riesgos.
- Tratamientos sobre consumo problemático, contemplando alternativas a los tratamientos existentes, como por ejemplo, la creación de alas de psiquiatría multidisciplinares enfocadas a la perspectiva integral de la persona.

Promoción de políticas de salud mental desde una perspectiva integral, con un abordaje interdisciplinario, contemplando al/la usuario/a como un sujeto de derechos y protagonista activo/a.

- Fortalecer la prestación de servicios y universalizar el acceso a los tratamientos alternativos a la atención psiquiátrica, fortaleciendo la psicoterapia, la actividad física recreativa, el tiempo de ocio y los espacios de cuidados.

Promover una mejor nutrición, incentivando dietas saludables en la población juvenil, a través de subsidios y estrategias económicas para los espacios que brindan servicios de dietas saludables.

- Universalización del acceso de servicios de comedor para todos los/as estudiantes, particularmente en la enseñanza media.

Trabajo

Generación y promoción del trabajo decente para jóvenes en todo el país.

- Equiparar sueldos entre el Interior y Montevideo.
- Garantizar el cumplimiento de la legislación que establece a igual trabajo igual remuneración.

Profundizar la implementación de la Ley de Empleo Juvenil a través de campañas de información dirigidas al sector privado, garantizando el respeto a los derechos laborales. Mejorar los procesos administrativos correspondientes. Realizar una evaluación y estudiar posibles rediseños para su mejor efectividad.

- Fortalecer programas que apuesten a conectar la esfera laboral y educativa, como Yo estudio y trabajo.

Promover la capacitación permanente para la promoción de la carrera funcional y la profesionalización de todas las labores.

- Generar convenios en los consejos de salarios para la culminación de educación media en los/as trabajadores/as.
- Formación sindical y en seguridad laboral.

Ampliación de los cursos de capacitación profesional relacionadas al desarrollo de nuevos empleos en el marco de la 4º Revolución Industrial, de acuerdo a los objetivos estratégicos del país.

Promover la conformación de cooperativas juveniles.

- Crear espacios de trabajo colaborativo para jóvenes.
- Promover la conformación de cooperativas de producción orientadas a jóvenes rurales a través del Instituto de Colonización.
- Orientar el sistema de compras públicas como factor dinamizante de la economía nacional, priorizando la producción cooperativa y autogestionada y las empresas públicas. Priorizar los emprendimientos cooperativos en las compras estatales.

Fortalecer el programa Uruguay Trabaja, promoviendo la continuidad de los puestos de trabajo.

Mantener la priorización de la inversión y profundizar su redistribución en el sentido de garantizar una mayor participación del gasto social destinado a las generaciones más jóvenes, contribuyendo así a la reducción de la desigualdad intergeneracional.

Coordinación con las brigadas solidarias de sindicatos y organizaciones.

Desarrollar en todas las industrias la campaña del "No al acoso laboral".

Fortalecimiento de las empresas públicas; aumento de la inversión pública y la inserción estatal.

Bolsa de trabajo pública disponible para renovación de empleos públicos o contacto con privados.

Promover políticas laborales que protejan a jóvenes en conflicto con patronal por estar sindicalizados.

Ampliar los cupos de ingresos a la función pública a otras poblaciones excluidas en función del porcentaje de la población general que representan, por ejemplo: personas trans. Ampliar la obligatoriedad al ámbito privado.

Regular las condiciones de trabajo de las personas inmigrantes, respetando sus derechos laborales.

Vivienda

Desarrollar un activo rol estatal para garantizar el derecho a la vivienda y a la ciudad y para controlar el mercado inmobiliario.

- Desarrollar un plan de ordenamiento territorial nacional, en donde se definan expropiaciones de terrenos estratégicos y fincas abandonadas para densificar zonas centrales evitando la expansión innecesaria de la ciudad. Reducción de los tiempos legales de uso para la apropiación estatal de propiedades abandonadas. Sistema de impuestos progresivos para viviendas abandonadas. Densificar la ciudad consolidada con las personas que fueron expulsadas hacia la periferia. Descentralización de las políticas de acceso a la vivienda.
- Promover nuevas políticas de vivienda que regulen el mercado inmobiliario y el precio de los alquileres.
- Implementar a través del Instituto Nacional de Colonización políticas de acceso a tierras rurales dirigidas específicamente a personas jóvenes, así como créditos o subsidios especiales para la puesta en marcha de emprendimientos productivos propios.
- Establecer políticas de realojo que tomen en cuenta los sentidos de pertenencia desde la población hacia el territorio. En el caso de los asentamientos que se den en el marco de un plan que asocie el derecho a la vivienda con el derecho al trabajo, entre otros.
- Establecer políticas específicas que den solución habitacional a las personas en situación de calle, intentando superar el refugio como única posibilidad.

Promover la accesibilidad habitacional para personas jóvenes, priorizando aquellas en situación de vulnerabilidad social

- Otorgar subsidios de alquiler para participantes del Programa Jóvenes en Red, para jóvenes en situación de violencia de género, para adolescentes y jóvenes en proceso de egreso de INAU o INISA, y para jóvenes madres o padres vinculados a INAU.

- Programa de mitigación habitacional o soluciones transitorias para hogares de jóvenes participantes de Jóvenes en Red.
- Subsidios de alquiler para jóvenes que deben trasladarse a otra localidad / ciudad para continuar sus estudios o por motivos de salud.

Implementar políticas de vivienda urbana dirigida a jóvenes a través de distintas modalidades:

- Ampliar y facilitar el acceso a garantías de alquiler por parte de los jóvenes mediante el Fondo de Garantías de Alquiler para Jóvenes, estableciendo mecanismos de contralor para la aceptación de todas las garantías que sean a través de la Contaduría General de la Nación en las inmobiliarias.
- Programa de alquiler con opción a compra a jóvenes, con o sin hijos/as.
- Brindar créditos para autoconstrucción y reparación de vivienda a jóvenes mayores de 18 años, enmarcados en un programa que implique talleres de capacitación.

Cooperativismo

- Fomentar el desarrollo del cooperativismo.
- Ampliar la cartera de tierras vinculados a proyectos cooperativos y de autogestión de propiedad colectiva.
- Promover el asociativismo juvenil brindando incentivos a la formación de cooperativas de viviendas integradas por personas jóvenes.

Convivencia

Promoción de la convivencia comunitaria

- Generación de planes de desarrollo comunitario, con especial énfasis en los territorios más excluidos. Implementar acciones para la promoción de la no violencia en la solución de conflictos.
- Mayor inversión en espacios públicos barriales y actividades comunitarias.
- Multiplicar las políticas de deporte para la convivencia.
- Ampliar las políticas de apoyo a las personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas y mejorar el abordaje de las políticas de salud mental. Regular las organizaciones no estatales que abordan la temática y revisar sus apoyos públicos.

Prevención de trayectorias delictivas

- Priorizar las medidas alternativas a la privación de libertad, en todos los casos en los que sea posible. Apelar al compromiso de instituciones públicas, sociales y privadas para la realización de las tareas comunitarias que correspondan.
- Implementar programas de prevención de las trayectorias delictivas dirigidas a jóvenes con primeras anotaciones en comisarías.

Resocialización de jóvenes privados de libertad

- Ampliación de las actividades educativas y laborales durante la privación de libertad para la generación de capacidades al retornar a la libertad.
- Fomentar la continuidad de los estudios formales durante la privación de libertad, suscribiendo acuerdos específicos con ANEP y UDELAR.
- Multiplicación de las oportunidades laborales para jóvenes durante la privación de libertad.
- Generar un especial acompañamiento para mujeres jóvenes con hijos/as a cargo,

privadas de libertad que tenga en cuenta un espacio adecuado para la crianza de los niños y niñas.

- Incorporación de la perspectiva de género en los centros de privación de libertad. Implementar programas de salud sexual y reproductiva dirigidos a jóvenes privados de libertad. Mayor protección y mejora de las condiciones de las personas trans privadas de libertad.

Acompañamiento al egreso de jóvenes privados de libertad

- Fortalecer el programa de Apoyo al Egreso en Comunidad (INJU-INISA-INAU) dirigido a jóvenes que recuperan la libertad tras estar privados en INISA, con el objetivo de alcanzar al 100% de jóvenes interesados/as en participar.

- Promover el acceso a la vivienda por parte de jóvenes que egresan de la privación de libertad ampliando el programa Egreso con Vivienda en convenio entre el INISA - INAU - INJU/MIDES y el MVOTMA, así como otras opciones para acceder a la vivienda como ser los subsidios de alquiler.

Reformar la formación policial

- Incorporar perspectiva de derechos humanos (género, jóvenes, diversidad sexual, afro, indígenas y migrantes, etc.) en la formación policial.

- Eliminar los casos de criminalización de la protesta social, así como de abuso policial a jóvenes solo por su condición de tal.

Revisión de las leyes penales regresivas en materia de derechos humanos

Participación

Creación de una Red de Casas Jóvenes en todos los departamentos del país, a partir del modelo Casa INJU de Montevideo.

Actualización de la Tarjeta Joven como instrumento de comunicación para y entre jóvenes, difusión de derechos, espectáculos, y fiscalización inteligente de servicios.

Creación de un Sistema de Información a la Juventud, que funcione como ventanilla única y servicio de derivación a servicios y programas, a partir de las plataformas Tarjeta Joven y Centro de Información a la Juventud.

Creación de un servicio de conserjería y orientación en temáticas "tabú": salud sexual y reproductiva, sustancias, violencia, depresión, racismo, xenofobia y aporofobia, etc.

Promoción del asociativismo juvenil a través de organizaciones temáticas, gremios estudiantiles, sindicatos laborales, cooperativas, redes culturales, y colectivos activistas (en el marco del Plan Nacional de Voluntariado).

Consolidación del Consejo Uruguayo de Juventudes como espacio de participación juvenil organizada (integrada por representantes de Mesas Departamentales de Juventudes y organizaciones sociales juveniles), con el objetivo de sintetizar los distintos espacios de participación juvenil en instituciones públicas (consejo de participación de ANEP, el parlamento de niños, niñas y adolescentes de la IM, el consejo asesor consultivo de INAU, el parlamento juvenil y parlamento juvenil del MERCOSUR, PROPIA, etc.) para la generación de portavoces.

Expansión de la política "Arte y Juventud", potenciando la creación y circulación artística joven a través de la realización de festivales nacionales, residencias formativas, así como del registro, sistematización y difusión de la obra cultural joven.

Consolidación de los Fondos de Iniciativas Juveniles de INJU, con líneas temáticas específicas para: discapacidad, cultura, diversidad sexual, comunicación, seguridad vial, sustancias psicoactivas, etc.

Generación de plataformas de comunicación de INJU (radio, televisión, revistas, etc.) con el protagonismo de jóvenes, donde se difundan experiencias, opiniones y convocatorias.

PERSONAS MAYORES

Las personas mayores deben ser reconocidas como sujetos activos en la comunidad, con una presencia imprescindible en la vida económica, cultural, social y política del país, a la vez que son agentes activos insustituibles de protección social (cuidados y sostén económico de las familias). Ubicar al envejecimiento y la vejez dentro de una agenda en el marco de un cuarto gobierno del Frente Amplio es ineludible.

La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores aprobada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA, 2015) y ratificada por el Estado Uruguayo en 2016, Ley 19.430, mandata a nuestro país a generar los mecanismos presupuestales e institucionales necesarios para dar cumplimiento efectivo a los derechos en ella expresados.

En su capítulo III referido a los deberes generales de los Estados parte, la Convención establece: *Adoptarán y fortalecerán todas las medidas legislativas, administrativas, jurídicas, presupuestarias y de cualquier otra índole, incluido un adecuado acceso a la justicia a fin de garantizar a la persona mayor un trato diferencial y preferencial en todos los ámbitos.*

Es por tanto prioritaria una revisión general de los marcos normativos actuales referidos a las personas mayores, generando cambios en leyes que hoy existen y poseen una interpretación que no se corresponde con la Convención, así como generar un paquete normativo que establezca marcos de protección de derechos en áreas en las que hoy hay omisión.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

En este sentido Uruguay debe en forma inmediata avanzar en base a tres ejes centrales:

I. Mejora en la calidad de los servicios existentes. Requiere una reformulación conceptual, adaptando los mecanismos de intervención a la realidad que viven las personas mayores, incorporando la promoción del mayor grado de autonomía posible, desarrollando estrategias de atención integradas basadas en un enfoque socio-sanitario de las problemáticas consideradas. Este desafío implica avanzar en la formación de los/as actores/as y prestadores/as de dichos servicios, así como en la optimización y fortalecimiento de las capacidades de rectoría y control del Estado.

II. Ampliación de la cobertura de políticas y programas existentes. Requiere la incorporación de una nueva visión más integral de las personas mayores.

III. Creación de nuevas políticas y servicios en consonancia con el reconocimiento de nuevos derechos. Requiere una reinterpretación de las responsabilidades estatales en nuevas políticas públicas.

OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS:

Por lo tanto, de forma prioritaria avanzaremos en políticas púbicas que den cumplimiento a una serie de derechos reconocidos en la convención:

Derecho a la vida y dignidad en la vejez:

Es necesario construir nuevas lógicas de comprensión de la exclusión social y pobreza de las personas mayores, asociadas al ciclo de vida, que impactan en la vejez, haciéndose imprescindible entonces ampliar las fuentes de datos que dan cuenta de información estadística. El Instituto Nacional de Estadística (INE) debería recoger las demandas de información de los distintos actores académicos y gubernamentales que trabajan sobre el tema, a los efectos de incorporar la perspectiva de curso de vida en sus estudios y ajustar las muestras para obtener información sobre los distintos segmentos de la población mayor.

Asimismo, es imprescindible incorporar en las mediciones los datos del uso del tiempo de las personas mayores para visibilizar las horas que dedican al cuidado de otras personas (niños, niñas, adolescentes u otros adultos) y las transferencias monetarias que realizan intergeneracionalmente dentro de sus familias. Esta ampliación de comprensión sobre las diferentes vejeces en el país, implica reconocer la feminización de las personas de mayor edad y un análisis de sus situaciones de vida.

Por otra parte, se debe poner especial interés en los temas de pobreza y el no acceso a servicios adecuados que brinden soluciones efectivas en temas como salud mental, alimentación, ingresos, vivienda, cuidados y recreación. Hay que avanzar en un Plan Nacional de Demencias y Alzheimer con rango de ley a nivel nacional, que permita el reconocimiento de este tipo de patologías como materia de intervención estatal, que proteja y garantice los derechos humanos de las personas con demencias y sus familias, que tenga perspectiva interdisciplinaria y ponga énfasis en tratamientos no farmacológicos. En la agenda de la ciencia, tecnología e investigación se debería incluir programas específicos vinculados al campo del envejecimiento y la vejez.

Derecho a la salud:

Fortalecer la línea de Atención Primaria en Salud, generando acciones activas en materia de prevención, en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud.

Trabajar exhaustivamente para profundizar el acceso al Primer Nivel de Atención en materia de prevención y promoción de un envejecimiento saludable, que permita mantener y extender la autonomía de las personas mayores.

Promover la mejora continua de la calidad de las acciones curativas y de rehabilitación.

Fomentar las prácticas de valoración geriátrica integral y el uso de medicamentos bien indicados y evaluados con regularidad.

Establecer por parte del SNIS criterios claros para disponer y hacer uso de los cuidados paliativos, no encarnizamiento y muerte digna, aspectos relevantes, debido al aumento de la prevalencia de enfermedades crónicas.

Disponer de mecanismos institucionales que permita a las personas mayores ejercer su derecho de voluntad anticipada y consentimiento libre e informado, como mecanismos idóneos en el ejercicio de sus derechos

Generar recomendaciones activas, por parte del organismo rector, de las distintas patologías que requieren ser comprendidas dentro de los cuidados paliativos.

Exigir que los centros prestadores integrales del SNIS cumplan las acciones de cuidados a las personas mayores internadas en su institución o en internación domiciliara, no dejando vacíos de cuidados vinculados a actividades básicas de la vida diaria (alimentación, higiene, vestido, entre otras).

Generar acciones de complementariedad entre el SNIS (salud) y el SNIC (cuidados) desde un enfoque socio-sanitario.

Derecho de la persona mayor que recibe cuidado a largo plazo:

Articular los distintos servicios existentes en el marco del SNIC de modo tal que las personas puedan hacer un uso más eficiente, teniendo como objetivo la búsqueda de una progresividad y articulación del SNIC entre sus distintas modalidades de servicios: teleasistencia, cuidados en domicilio, centro diurnos y cuidados de larga estadía o permanentes.

Avanzar en los marcos normativos y en procedimientos vinculados a servicios de larga estadía y centros de día, que mejoren los mecanismos de fiscalización y contralor por parte del Estado.

Seguir aumentando la cobertura prevista en el Plan Nacional de Cuidados para subsidios del SNIC en servicios de larga estadía o cuidado permanente.

Seguir avanzando en los niveles de cobertura del SNIC, ampliando los criterios de acceso de las personas mayores, incorporando para el próximo quinquenio el grupo de mayores de 75 años como un grupo efectivo que pueda aplicar al Programa de Asistentes Personales.

Avanzar en la definición clara del perfil de los servicios que se crean o se incorporan para su regulación (establecimientos de mediana y larga estadía, centros de día, entre otros) desde una perspectiva articulada de lo social, sanitario y educativo.

Modificar y ajustar los criterios de comprensión de los servicios de mediana y larga estadía al marco regulatorio del SNIC.

Derecho a la seguridad social

Avanzar en la ampliación de la matriz de protección social que permita incluir a las personas mayores que han quedado por fuera de los sistemas previsionales contributivos, vinculando esto a trayectorias de vida atravesadas por mecanismos de informalidad en materia de empleo y de dedicación a las tareas domésticas y de cuidado no remunerado. El número de mujeres en esta situación es cinco veces mayor que el de varones, debiéndose prestar especial atención a aquellas que no tienen autonomía económica en tanto carecen de todo tipo de ingresos, producto de vidas consagradas exclusivamente a las tareas domésticas y de cuidado.

Derecho a la vivienda

Avanzar en un plan habitacional para personas mayores que contemple distintos programas como cooperativas tipo co-housing, hogares multigeneraciones, hogares de colectivos, incorporando la experiencia del Programa de Soluciones Habitacionales del Banco de Previsión Social.

Generar respuestas que faciliten la refacción y mejora de las viviendas de personas mayores para quienes deseen permanecer en ellas, permitiendo mantener en condiciones dignas la vivienda y/o incorporar elementos de accesibilidad que faciliten la autonomía.

Acceso a la justicia

Mejorar los mecanismos de acceso a la justicia cuyo objetivo sea obtener una pronta respuesta en materia de sentencias y fallos judiciales, ajustando la dimensión de tiempo a las demandas e importancias de los asuntos que refieren a la protección normativa de las personas mayores.

Derecho a la seguridad y a una vida sin ningún tipo de violencia

Implementar servicios de atención a situaciones de violencia y maltrato en la vejez.

Ubicar como tema de especial interés el abuso patrimonial y financiero, mejorando los dispositivos institucionales de protección sin afectar el derecho al crédito de las personas mayores.

Uruguay deberá continuar avanzando en una serie de mecanismos de protección e intervención respecto a las personas mayores que permitan el reconocimiento de otros derechos y su impacto en la calidad de vida de las personas mayores.

Derecho a la participación e integración comunitaria:

Proponer programas y proyectos a nivel nacional del tipo de Ciudades y Comunidades Amigables, que promuevan el derecho de las personas mayores al acceso a las ciudades, a la movilidad urbana, la mejora de infraestructura vial y de viviendas, la apropiación e interacción intergeneracional en los espacios y actividades públicas, a participar de los procesos sociales, al reconocimiento y capacidad de autonomía política, a la construcción de ciudadanía, a la toma de decisiones tanto en la vida privada como de los procesos de la vida pública.

Igualdad y no discriminación por razones de edad:

Avanzar en una transformación social respecto a las representaciones sociales que hoy existen hacia las personas mayores, las cuales ubican una visión prejuiciosa y deficitaria de la vejez. Para esto se implementarán campañas nacionales de sensibilización y comunicación que permitan comprender a las personas mayores como sujetos activos de nuestra sociedad.

Propiciar marcos de formación en toda la trayectoria educativa que den cuenta de una comprensión del envejecimiento y las personas mayores desde una visión no estereotipada y desde un paradigma de derechos humanos.

Derecho a la educación y a la cultura.

Propiciar mecanismos de acceso a la educación permanente a lo largo de todo el ciclo de vida, reconociendo la importancia que tiene ésta para mejorar la calidad de vida de las personas mayores.

Implementar políticas activas que permitan a las personas mayores acceder a bienes culturales y públicos de nuestro país.

El Congreso Rodney Arismedi estableció el carácter antipatriarcal y antirracista de nuestro Frente. En tal sentido se hace imperiosa la necesidad de implementar acciones afirmativas, o en otros términos de discriminación positiva, tanto para las mujeres cuanto para la población trans sobre quienes se multiplica la opresión patriarcal. La plena e irrestricta equidad de género debe darse en todas las esferas de la vida social, desde la laboral, sanitaria, educativa, hasta la cultural, condenando y puniendo toda forma de discriminación directa o indirecta además de las normas y principios contenidos en la ley 17.817. Los derechos y libertades ya conquistadas y por conquistar se garantizarán por la sola condición humana sin distinción alguna.

POLÍTICAS TRANSVERSALES

IGUALDAD DE GÉNERO

El Frente Amplio reafirma que la libertad, la igualdad, el trabajo, la justicia social, la solidaridad, la democracia y la paz constituyen valores sobre los cuales esta fuerza política ha asentado su pensamiento histórico y su identidad y sobre los cuales ha justificado su razón de ser antioligárquica, antiimperialista, antipatriarcal y antirracista. Definiciones que nos llevan a trabajar por un modelo contrahegemónico

Estamos ante un reclamo histórico y masivo de la sociedad frente a la desigualdad de género. Las dos convocatorias del 8 de marzo de 2017 y 2018, con marchas de 300.000, personas en la capital y miles en todo el país, y en pequeñas localidades, las alertas feministas y las marchas del 25 de noviembre nos obligan a reflexionar y trabajar para un Uruguay menos violento, más seguro para las mujeres, niñas, niños y adolescentes y más saludable para el conjunto de la población.

La agenda de género debe estar en el centro de todas las acciones del próximo gobierno del FA, ya sea en la transversalidad de las políticas públicas, en la aplicación de la paridad y en un considerable aumento en la inversión para la aplicación de la Ley Integral contra la violencia basada en género N° 19.580 y de la N° 19.353 relativa al Sistema de Nacional Integral de Cuidados que garantice en ambos casos la cobertura total del territorio de la República.

Las políticas públicas frenteamplistas, desde el diseño, implementación y evaluación, deben ser concebidas con perspectiva de género[1]—en contraposición a la visión conservadora— y con participación activa de la sociedad civil. Tienen que considerar las intersecciones de diversas dimensiones que configuran escenarios de desigualdad que afectan en particular a las mujeres: condición de clase, ascendencia étnico-racial, origen territorial, situación de pobreza, discapacidad, edad, ideología, espiritualidad, identidad de género, orientación sexual, entre otras.

Esto implica tener el compromiso de transformar desde el Estado las relaciones de poder y subordinación de las mujeres que reproduce la sociedad capitalista patriarcal.

OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS:

Igualdad y diversidad[2]

Profundizar las cláusulas de género en los convenios colectivos, contemplando la especialización de los servicios de cuidados para las mujeres trabajadoras, la capacitación para las mujeres en aquellas especializaciones laborales peor remuneradas, para evitar la división sexual del trabajo y la segmentación por ramas.

Promover la inclusión laboral de aquellas mujeres que por su identidad de género (en sus múltiples dimensiones), ubicación geográfica, raza, edad, etnia, u otros factores y que sufren barreras específicas para la inserción en el empleo, no acceden a un trabajo digno.

1. Incluyendo en esta perspectiva la visión no dicotómica.
2. Se entiende por diversidad, que cada persona es única, irrepetible y diversa, sin que nada la obligue a responder a un modelo o paradigma hegemónico preestablecido.

Promover la universalidad, accesibilidad y cobertura de servicios integrales de salud física y mental especializada, en todo el proceso de salida de las situaciones de violencia basada en género en sus múltiples dimensiones, eliminando las barreras económicas, burocráticas y de cualquier tipo. Considerar, no sólo la atención inmediata sino la prevención y seguimiento de las situaciones.

Garantizar el cumplimiento efectivo de la ley de interrupción voluntaria del embarazo, respetando los plazos establecidos en la ley y el acceso a los servicios en todo el territorio nacional.

Ampliar el diseño e implementación de políticas que garanticen la prevención de los embarazos no intencionales, especialmente en las adolescentes de sectores más pobres, incorporando a los diagnósticos la variable étnico racial.

Incluir necesariamente en los planes de formación docente la educación en género, derechos humanos, el respeto a la diversidad y la no discriminación (orientación sexual, identidad de género, situación de discapacidad, ascendencia étnico-racial, géneros no hegemónicas, etc.). Generar espacios educativos libres de estereotipos de género, como base para promover un cambio cultural hacia la igualdad.

Cuidar las trayectorias educativas de niñas y adolescentes afrodescendientes con políticas focalizadas, garantizando el ingreso, la permanencia y el egreso de la educación media obligatoria, así como también generando oportunidades educativas para esta población a lo largo de la vida.

Impulsar planes, programas y cátedras que incluyan género, capacitación étnico racial, derechos humanos, el respeto a la diversidad y la no discriminación en todas las carreras universitarias, posgrados y tecnicaturas.

Generar políticas públicas específicas de protección a situaciones, donde las interseccionalidades (lesbianas, pobres, fronterizas, trans, afrodescendientes, entre otras) producen múltiples vulneraciones.

Democracia

Garantizar el cumplimiento de la Estrategia Nacional para la Igualdad de Género al 2030 como hoja de ruta que define los lineamientos para el diseño, implementación y evaluación de impactos de las políticas de igualdad de género del Estado, priorizando los presupuestos sensibles al género en la Ley de Presupuesto Quinquenal y en cada Rendición de Cuentas, así como la transformación democrática del Estado a través del modelo de calidad con equidad.

Fortalecer la institucionalidad de género a través del Consejo Nacional de Género y de las unidades de género de los organismos.

Reafirmar el Estado laico como garantía de la democracia y el reconocimiento de las personas desde su dignidad humana.

Garantizar la descentralización de las políticas de violencia basada en género y su efectividad en el territorio, con presupuesto acorde.

Impulsar el proyecto de Ley de Paridad y garantizar una integración paritaria en los cargos de representación política en todos los poderes del Estado y en todos los niveles de gobierno (nacional, departamental, municipal) incluyendo fórmula presidencial e integración del gabinete.

Defensa de la igualdad de género, a través de cambios en las prácticas de políticas machistas. Prevenir y sancionar la violencia política hacia las mujeres.

Garantizar el acceso a la justicia y a la protección del Estado para una vida libre de violencia de género mediante las asignaciones presupuestales y organizacionales correspondientes en diferentes órdenes: juzgados multimaterias, defensorías, servicios de atención en pequeñas localidades, patrocinios jurídicos y apoyo psicológico, entre otras.

Garantizar y reforzar el acceso a la vivienda para las mujeres que por situaciones de violencia de género deban salir de sus hogares, solas o con sus hijos/as, contemplando las diferentes situaciones económicas, sociales, particulares y territoriales.

Ampliar el sistema interinstitucional de respuesta en situaciones de violencia basada en género, asegurando su funcionamiento los 365 días del año sin excepciones.

Asegurar una correcta implementación de la ley 19580 contra la violencia basada en género, no más allá del 2022. Transitar hacia el tercer Plan de Igualdad.

Abordar como política ciudadana, las violencias que se ejercen en los espacios públicos, institucionales, virtuales y en las ciudades, como políticas de seguridad ciudadana, que afectan diferencialmente y en gran medida a las mujeres, las adolescentes y las niñas, quienes enfrentan mayores riesgos debido al acoso sexual, el acoso callejero, las violaciones y abusos sexuales en los espacios públicos, así como en redes sociales, entre otros.

Incorporar la perspectiva de género en materia de políticas públicas culturales en todos los niveles de gobierno y en todas aquellas instituciones que reciban subsidios o contratos del Estado o cualquier nivel de gobierno. Impulsar el etiquetado en género en materia de presupuestos de cultura.

Implementar las acciones afirmativas necesarias en materia de cultura, para erradicar las desigualdades, cumpliendo así, con los compromisos internacionales asumidos.

Dar visibilidad al aporte de las mujeres en materia de patrimonio cultural,

Crear políticas de deporte teniendo en cuenta las diferencias entre varones, mujeres, lo que implica la implementación de acciones específicas que promuevan a las mujeres como profesionales y como gestoras de deporte y que a su vez generen condiciones para el disfrute del tiempo libre.

Asegurar verdad y justicia para todos/as. En el caso de las mujeres detenidas, que en la época del terrorismo de Estado sufrieron además de torturas, violaciones y embarazos producto de éstas, deberán recibir un tratamiento diferente al que cubre la ley los delitos cometidos a todas las mujeres detenidas en la época del terrorismo de Estado.

Implementar medidas reparatorias (simbólicas, económicas, programas de salud mental, entre otras) para mujeres víctimas de delitos de lesa humanidad en la etapa del terrorismo del Estado. Llevar adelante las políticas propuestas a la brevedad, ya que son muchas las que han fallecido sin obtener la implementación de estas u otras medidas reparatorias.

Extender la pensión reparatoria a las mujeres que fueron al exilio porque sus maridos y/o compañeros fueron obligados a salir del país (Ley 18.033) siendo ellas, también, exiliadas políticas.

Desarrollo

Implementar políticas para superar el androcentrismo que impera en los paradigmas de producción, reproducción y distribución de la riqueza, poniendo foco en el empobrecimiento de las mujeres, las personas trans y afrodescendientes, producto del sistema capitalista patriarcal y racista imperante.

Redefinir los estímulos a la producción y al consumo desde una mirada que tenga en cuenta las diferencias entre mujeres y varones. Apuntar al mejoramiento del empleo y de los ingresos especialmente de las mujeres, tanto a nivel de la producción privada como pública, y en especial en las formas colectivas de propiedad, usufructo y autogestión.

Continuar aumentando el salario real, especialmente el de los sectores más sumergidos, teniendo presente las diferencias salariales de género, así como los tipos de trabajo diferenciados por roles patriarcales y por las asimetrías en las condiciones de trabajo y empleo que de ellos emanan.

Asegurar a través de controles y sanciones, el cumplimiento efectivo de la Ley Nº 19122 (afrodescendientes), para mejorar las condiciones laborales de quienes sufren pobreza racializada. Implementar en la misma, cuota de género a nivel laboral es una condición indispensable para superar la desigualdad histórica que sufren las mujeres[3].

Fomentar e impulsar la economía social, las formas de cooperativas y la autogestión de los trabajadores y trabajadoras como forma de impulsar proyectos productivos sustentables. Promover la creación de nuevas fuentes de trabajo no estigmatizantes, garantizando la mayor participación de las mujeres y personas trans, sin reproducir conductas patriarcales.

Reducir la brecha digital de género en todas las generaciones. Promover específicamente la elección de las niñas y adolescentes por carreras relacionadas con las tecnologías, ciencias básicas e ingeniería, lo

3. Según los datos de la Oficina Nacional de Servicio Civil Observatorio de Gestión Humana del Estado, del total de personas afrodescendientes que ingresaron en 2016 al Estado, el 74, 7 % son hombres y el 25, 2 % son mujeres.

que tendrá, a largo plazo, efectos emancipatorios y consecuencias positivas en el potencial desarrollo y crecimiento económico del país.

Implementar políticas de desarrollo digital con equidad de género y perspectiva étnica racial, territorial, de diversidad y generacional, que además incorporen a los sectores que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad social y económica con el objetivo de avanzar en la distribución del conocimiento y la cultura del país.

Exigir a las inversiones (tanto públicas como privadas) estudios de impacto territorial con perspectiva de género, es decir, analizar los impactos -oportunidades y amenazas- sobre toda la población del territorio, pero en especial sobre la población femenina.

Desarrollar y adoptar una concepción integral sobre el concepto del trabajo, para superar los estereotipos de género que desconocen el aporte económico y social que realiza el trabajo no remunerado, doméstico y de los cuidados.

Fortalecer e incrementar el sistema de seguridad social para las mujeres que están por debajo de la línea de pobreza, equiparar la edad requerida para la pensión a la vejez a la de las jubilaciones actuales.

Reparar y reconocer el trabajo no remunerado de cuidados y la jornada laboral invisibilizada de las mujeres rurales.

Integración e Inclusión

Universalizar el Sistema Nacional Integrado de Cuidados, en sus servicios, contemplando la jornada laboral, con horarios rotativos, dignificando el trabajo de quienes cuidan dentro del sistema y garantizando el ejercicio de la autonomía de todas las mujeres.

Fortalecer el Sistema Nacional Integrado de Cuidados tanto en primera infancia cubriendo a todos los niños y niñas de 0 a 3 años, como a las situaciones de adultos con dependencia. Fortalecer la Junta Nacional de Cuidados en especial respecto al contralor y fiscalización del trabajo de cuidados, la calidad de atención de los centros de cuidados, de los/as asistentes personales, la descripción de los cargos y tareas, avanzando en la calidad del trabajo de los y las que cuidan, así como garantizar los derechos humanos de las personas que son cuidadas. Ampliar la formación para los y las cuidadoras, así como las campañas de comunicación y promover los estudios e investigación cualitativos sobre cuidados y uso del tiempo.

Incrementar, incentivar y controlar la formalización en aquellas áreas de trabajo donde las mujeres son la amplia mayoría, así como asegurar la inclusión como titulares de las mujeres productoras familiares rurales.

Generar planes específicos de atención e intervención a las mujeres mayores (viejas) que no tienen autonomía económica, producto de vidas dedicadas al trabajo doméstico y/o de cuidado no remunerado, o de situaciones vinculadas a la violencia o abuso, orientación sexual o su identidad de género. Promover una mayor visibilización y análisis de las distintas situaciones de inequidad y desprotección de la población femenina envejecida y/o con distintas formas de discapacidad física o mental.

Atender la temática de vivienda, en particular las situaciones de los hogares monoparentales femeninos pobres y de las mujeres afrodescendientes jefas de hogar, ya sea desde el otorgar en usufructo nuevas viviendas, regular alquileres, hasta la intervención específica en caso de propiedades u ocupaciones regulares o a regularizar, especialmente en los casos mencionados.

Diseñar e implementar acciones y campañas de impacto que pongan su foco en la deconstrucción de los prejuicios, discriminaciones y violencias frente a las intersecciones de género, raza, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, clase, condición territorial, nacionalidad. etc.

Generar políticas que apunten efectivamente a la corresponsabilidad para con los/as hijos/as, en todos los aspectos que se requieran en la niñez y la adolescencia. Abordar las mismas de manera interinstitucional , con compromiso de todos los niveles de gobierno y también de la sociedad.

Garantizar los derechos humanos y la dignidad de las mujeres privadas de libertad en los centros de reclusión, en cumplimiento estricto de los compromisos ratificados por el país, recomendaciones y estándares internacionales. Generar políticas públicas de reinserción que supongan la asignación de recursos para formación, capacitación, autonomía económica y patrimonial, con perspectiva de género

en clave de interseccionalidad para contemplar todas las desigualdades de las mujeres. Garantizar los derechos y la inclusión social a los niños y niñas de las madres privadas de libertad.

Integración regional e internacional

Aprobar e implementar un presupuesto acorde para la futura Ley Integral de Prevención y Combate a la Trata de Personas, así como lograr cambios culturales en las instituciones que coordinan las políticas de explotación sexual. La realidad de los nuevos flujos migratorios al país nos desafía ante las situaciones de vulnerabilidad en las que llegan muchas mujeres: situaciones de trata, de explotación y/o con hijos/as a cargo. Por eso se requiere tanto la visibilización de esta realidad, como contar con políticas públicas que no aumenten las desigualdades e inequidades.

Creación de planes que den solución a la población femenina migrante desde una perspectiva no discriminatoria y antirracista para su inclusión laboral, cultural, recreación, acceso a la vivienda, seguridad social, salud integral.

Incluir en todos los tratados internacionales estudios pormenorizados y específicos de impacto en las mujeres. Los acuerdos en términos de género deben ser vinculantes y por tanto pasibles de sanción. Las negociaciones y comisiones deben tender a la integración paritaria.

Diseñar e implementar políticas de frontera con perspectiva de género y étnico- racial.

Promover el relacionamiento y vínculo de mujeres a nivel interinstitucional, así como entre movimientos políticos y sociales de mujeres latinoamericanas y del mundo.

Garantizar la representatividad femenina en el cuerpo diplomático uruguayo de manera paritaria .

Atender en forma prioritaria y revertir por parte de las instituciones del Estado las observaciones que los comités de expertos realizan a los informes oficiales correspondientes a las Convenciones Internacionales de Derechos Humanos ratificadas por nuestro país.

DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO

El Frente Amplio debe avanzar en el desarrollo de políticas públicas específicas dirigidas a promover el respeto a la diversidad sexual y garantizar el derecho a la libre orientación sexual e identidad de género. Para ello debemos establecer una institucionalidad estatal sólida que las promueva y monitoree, evitando la exclusión, en particular para las mujeres trans quienes, al igual que todas las poblaciones cuya discriminación cultural tiene un correlato económico, son afectadas por graves situaciones de pobreza y de marginación.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

Se propone continuar trabajando en tres ejes:

- La batalla cultural y la transformación normativa. Un proceso de alianza entre la izquierda política y la izquierda social
- La transformación institucional. Políticas educativas, SNIS y Desarrollo Social desde una perspectiva integradora
- El mundo del trabajo, la integración social y la desmercantilización de la vida.

En los dos primeros ejes destacan como fundamentales para este período la concreción de cuatro procesos: la profundización de la transformación de las instituciones educativas, la transformación del SNIS, la aprobación y rápida promulgación de la ley integral trans, y la reforma en términos reparatorios, educativos y compensatorios de la ley anti-discriminación.

Las propuestas que se plantean están construidas sobre la convicción de que lo punitivo no ha funcionado como elemento transformador y por lo tanto, sin que deje de ser un elemento existente, los esfuerzos

económicos, políticos y sociales deben concentrarse en las dimensiones de la promoción, el reconocimiento, la reparación y la integración social.

Para el tercer eje entonces, el desafío es incorporar este concepto a la creación de las políticas gubernamentales tanto a nivel nacional como departamental, tomando como base las experiencias ya existentes a nivel nacional, como de otros gobiernos de izquierda en la región y el mundo. Para mejorar el acceso de toda la población a bienes, servicios y espacios de socialización comunitarios, es necesario que se incorpore a la relación "oferta/demanda" elementos como la no discriminación, la accesibilidad universal, la democracia, la integración y la justicia social.

OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS:

Avanzar en una política antidiscriminación tangible y eficaz para las personas LGBTI

Reforma de la normativa jurídica antidiscriminación y reformulación de la ley 17.817 para facilitar su aplicación en el caso de delitos, por ejemplo ampliando el repertorio de sanciones ante hechos de discriminación (multas económicas, servicio comunitario, otras), e incorporación de un artículo que permita las denuncias ante la justicia civil estableciendo medidas de protección, prevención, reparación y resarcimiento.

Modificar los artículos referentes a la identidad de los hijos e hijas de los diferente tipos de familia comprendidos en la ley 19075 a los efectos de la filiación en el registro civil

Visibilización en medios masivos y espacios públicos

Implementación de campañas públicas contra la discriminación en los medios masivos de comunicación utilizando las herramientas que brinda la Ley de Servicios y Comunicación Audiovisual así como en vía pública, que respeten lo avanzado por la propia sociedad civil y la legislación vigente.

Desarrollo de iniciativas públicas para desterrar contenidos homolesbotransfóbicos y sexistas de los medios masivos de comunicación.

Incorporación de perspectivas interseccionales en el diseño de espacios públicos teniendo como principio rector la visibilización de los colectivos históricamente expulsados de los mismos, de forma que se sientan explícitamente convocados a compartirlos. En este sentido debe buscarse la transversalización de todos los espacios públicos, evitando la lógica de diseño de espacios específicos aislados.

Revisión permanente de la publicidad y las publicaciones elaboradas por entidades estatales (incluidas todas las empresas públicas) garantizando la erradicación de las propuestas estéticas y discursivas, estigmatizantes, centradas en la reafirmación de estereotipos de género, y/o de los modelos hegemónicos de familia y sexualidad.

Campaña de sensibilización e información sobre los derechos adquiridos en estos últimos años y los espacios de denuncia en caso de que estos derechos sean vulnerados.

Educación:

Lograr la efectiva aplicación de programas y herramientas pedagógicas en todo el sistema de Educación Pública para consolidar definitivamente la visibilidad de todas las formas de familia e identidad de género existentes, atendiendo al fortalecimiento de la continuidad educativa y la culminación de los ciclos.

Priorizar el combate del acoso escolar homolesbotransfóbico en todos los niveles de enseñanza, públicos y privados, apostando al compromiso de toda la comunidad educativa. Incorporar la temática dentro de la formación de grado de docente, con el objetivo de tener equipos preparados y con directrices claras para proteger a las víctimas, así como dentro de los ejes del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas, considerando los diversos arreglos familiares y la homolesbotransfobia escolar, garantizar el fortalecimiento de la comunidad educativa y la culminación de los ciclos.

Ámbito laboral público-privado

Generación de un área específica en la Inspección General del Trabajo dotada de personal especializado y recursos financieros para la atención de situaciones de discriminación y acoso laboral por motivos de pertenencia étnico racial, orientación sexual, identidad de género, diversidad y características corporales, situación de discapacidad y condición de migrante.

Avanzar hacia una normativa sobre acoso laboral que integre una perspectiva de diversidad.

Continuar con la capacitación y sensibilización en diversidad sexual y no discriminación para el conjunto de la administración pública (nacional, departamental y local) haciendo énfasis en aquellos lugares que brinden atención a personas en mayor situación de vulnerabilidad (refugios, programas de cercanías, servicios de atención a emergencias).

Salud

Seguir trabajando para que el Sistema Nacional Integrado de Salud sea realmente inclusivo de la diversidad sexual y de género, desde la formación de recursos humanos pasando por los sistemas de registros, la generación de estadísticas vitales, la inclusión de la diversidad sexual en campañas de promoción de salud, y llegando a la atención por parte de cada equipo de salud en cada puesto de salud del país.

Promover activamente y con recursos específicos los procesos de acreditación y formación continua en buenas prácticas para la atención a la salud con perspectiva de diversidad sexual para todos los prestadores del sistema, con énfasis en el primer nivel de atención.

Modificar dentro del Ministerio de Salud, la normativa o sistemas de registros internos dirigidos a las instituciones, que sean discriminatorios o invisibilicen la diversidad sexual.

Destinar recursos para campañas de salud que integren la diversidad sexual, con especial énfasis en los derechos sexuales y reproductivos.

Incorporar al SNIS una canasta específica de prestaciones para personas trans que incluya intervenciones de afirmación de género (tratamientos hormonales, quirúrgicos y de voz entre otros)

Transversalizar las políticas públicas con una mirada de diversidad sexual.

Implementación de un presupuesto acorde para la Ley Integral para Personas Trans.

Incluir las variables orientación sexual e identidad de género en los sistemas de registro del Estado, y habilitar la posibilidad de unificar las bases de datos de los distintos entes estatales con el fin de ver la integralidad del sujeto y orientar las políticas públicas, como ejemplo MIDES - ANEP.

Incorporación de indicadores en Observatorio Nacional en Género y Políticas de Salud Sexual y Reproductiva, particularmente sobre mujeres trans, lesbianas y bisexuales.

Certificación de residencias de larga estadía y servicios de cuidado domiciliario para personas adultas mayores como libres de homolesbotransfobia.

Profundizar la articulación estado-sociedad civil en los procesos de definición de políticas y estrategias de seguridad y convivencia ciudadana. Dotar a estos espacios de capacidad de decisión sobre estrategias y recursos.

Incorporación al Observatorio Nacional Sobre Violencia y Criminalidad, de indicadores y análisis sobre violencia hacia personas LGBTI.

Definir y aplicar un sistema de consulta y monitoreo del cumplimiento de las normativas anti discriminatorias por orientación sexual e identidad de género a la interna de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

Creación de una ley que obligue a los/as productores/as de eventos culturales (incluidas las discotecas y demás lugares de esparcimiento populares) y deportivos a incluir un 5% de localidades en todas las franjas de precio, para que el Estado pueda distribuirlas entre la población más vulnerable, priorizando a los colectivos socialmente discriminados. Esto sin perjuicio de las localidades que los gobiernos departamentales ya costean en programas propios.

- Esfuerzos políticos y presupuestales para cumplir con el Plan Nacional de Diversidad Sexual.

DISCAPACIDAD

Se define el tema de la discapacidad como una prioridad programática para el próximo período de gobierno.

LÍNEA ESTRATÉGICA:

Es indispensable la institucionalización de una Política Pública en Discapacidad.

OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS:

Institucionalidad

Se fortalecerá la institucionalidad en Discapacidad dotándola de recursos humanos y financieros adecuados para ejercer la rectoría de una política integral y transversal en materia de discapacidad. Se impulsará una nueva ley de trabajo para personas en situación de discapacidad que contemple a empresas privadas y personas públicas no estatales, en cuyas planillas de trabajo revisten más de 25 trabajadores/as, contemplando trabajos eventuales y zafrales. Los plazos de ajuste (locativos o puestos de trabajo) serán inmediatos de su ingreso al trabajo (un año y medio, ley actual). Modificación de las licencias de padres con hijos/as en situación de discapacidad.

Adoptar un sistema de certificación única de la discapacidad de acuerdo a los criterios de la Clasificación Internacional de Funcionamiento (CIF) de la OMS, acorde con la definición de discapacidad y los principios y los derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CPCD), que permita acceder a todas las prestaciones.

Crear un mecanismo permanente de consultas a las personas con discapacidad y fortalecer sus organizaciones.

Legislación

Reformar toda la legislación y las políticas que restringen la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.

Incorporar la denegación de ajustes razonables como forma de discriminación por motivo de discapacidad.

Educación

Diseñar, planificar y desarrollar una política integral de educación inclusiva de calidad de las personas con discapacidad en todos los niveles educativos, con los apoyos y recursos necesarios, conforme a la CPDC.

Incluir en los planes curriculares de formación docente de grado, postgrado y formación continua los principios de educación inclusiva y derechos humanos

Diseñar y ejecutar un mecanismo de seguimiento de las trayectorias de los/as estudiantes con discapacidad en todos los niveles educativos.

Establecer las medidas necesarias para lograr el ingreso, permanencia y egreso a todos los niveles de enseñanza.

Crear centros de recursos especializados para atender la discapacidad priorizando en aquellos donde existe menor acumulación (situaciones de discapacidad intelectual y Trastorno del Espectro Autista). Fortalecer la formación de docentes en especificidades para atender la discapacidad (posgrados).

Salud

Garantizar la información y el acceso a los servicios de salud incluidos los de salud sexual y reproductiva.

Capacitar al personal de los servicios de salud en la comunicación y el trato de las personas con discapacidad, respetuoso de todos sus derechos.

Incorporar la variable discapacidad a los sistemas de registro, a los efectos que el Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) planifique el diseño de la atención adecuada a las necesidades de las personas.

Elaborar un Plan Nacional de Habilitación y Rehabilitación que sea el marco rector de la atención que deben recibir las personas, según la complejidad de su afección y discapacidad en los diferentes niveles de atención, estableciendo redes integradas de asistencia con énfasis en el ámbito comunitario.

Implementar Centros de Referencia Regionales en Habilitación y Rehabilitación. Se priorizará la creación de un centro de referencia nacional del Autismo para diagnóstico temprano, tratamiento y orientación y capacitación a familias y profesionales.

Incorporar la Habilitación y Rehabilitación al Programas Integrales de Atención en Salud (PIAS)

Crear un marco regulatorio de prescripción, control de calidad y seguimiento del uso de las ortesis, prótesis y ayudas técnicas.

Promover la investigación sobre discapacidad en todas las áreas de la salud.

Trabajo

Promover programas vocacionales, de capacitación y formación para el empleo.

Cumplir cabalmente la disposición del cupo del 4% de las vacantes del Estado que deben ser cubiertas por personas con discapacidad. Se prestará especial atención a resolver las inequidades de oportunidad presentes en los llamados actuales.

Modificar la implementación del 4%, calculándolo de acuerdo al número de ingresos en cada llamado.

Aprobar y poner en funcionamiento el proyecto de ley de empleo para personas con discapacidad en el ámbito privado.

Implementar programas de empleo con apoyo que adecuen la estructura de los puestos de trabajo a posibilidades de las personas con discapacidad.

Incorporar en las pautas de los Consejos de Salarios componentes que estimulan la inclusión de personas con discapacidad y mejoren las condiciones de los/as trabajadores/as actuales, en línea con el principio de remuneración igual por trabajo de igual nivel.

Seguridad Social

Crear la figura de jubilación parcial compatible con una actividad laboral.

Mejorar el procedimiento de otorgamiento y continuidad de las pensiones por discapacidad, en cuanto a requisitos y tiempos de realización, de acuerdo a las orientaciones de la CDPD.

Garantizar el acceso a las órtesis, prótesis y ayudas técnicas por parte de las personas que lo requieran.

Desarrollar la capacidad existente en los sistemas de provisión de ayudas técnicas y tecnológicas.

Vivienda

Reglamentar la ley 18.651 de acuerdo a las normas de construcción de vivienda para que tengan condiciones de accesibilidad en todo el territorio nacional.

Generar programas de acceso a la vivienda para personas con discapacidad

Implementar un programa de adecuación de viviendas para personas que adquieran una discapacidad.

Transporte

Diseñar e implementar un plan de accesibilidad al transporte, de alcance nacional.

Cuidados

Revisar el rol de los/as asistentes personales del SNIC para que se adecue al paradigma de vida independiente (artículo 19 de CDPC). Incorporar al diseño curricular la atención a la dependencia.

Continuar ampliando la cobertura a todas las personas con dependencia sin restricciones.

Capacitar a los Asistentes Personales para la función que deben realizar, diferenciándolo de la formación de cuidadores/as.

Ampliar la cobertura a todas las personas con dependencia sin restricciones de edad ni económicas.

Incorporar las Ayudas Técnicas como prestaciones del SNIC

Acceso a la Justicia

Dotar de recursos para la implementación del Plan de Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad.

Realizar ajustes razonables para que los centros penitenciarios sean accesibles para las personas con discapacidad.

Diseñar y dotar de presupuesto un plan para desinstitucionalizar a las personas con discapacidad, brindando acceso a los servicios y apoyos necesarios, incluyendo la asistencia personal para una vida independiente en la comunidad.

Género e infancia

Incluir la dimensión de discapacidad en las políticas de combate a la violencia contra las mujeres , en consulta con organizaciones representativas de mujeres y niñas con discapacidad.

Incluir en el Código de la Niñez y Adolescencia el principio de no discriminación por motivos de discapacidad.

Proteger a las niñas y niños con discapacidad aumentando sus oportunidades para la inclusión familiar, comunitaria y social.

Promover la generación de alternativas más beneficiosas para la institucionalización de niños y niñas con discapacidad que sufren abandono.

Toma de conciencia

Realizar campañas de sensibilización y toma de conciencia pública hacia las personas con discapacidad como personas dignas y sujetos de derecho. Combatir la discriminación y los estereotipos hacia las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad.

Medios de comunicación

Reglamentar la ley de comunicación audiovisual, especialmente el capítulo de accesibilidad audiovisual.

Cultura

Realizar un plan de acceso a la cultura de las personas con discapacidad (relevamiento de espacios culturales con accesibilidad, programas inclusivos, entre otros)

Promover la participación de las personas con discapacidad en los procesos de producción

Participación

Garantizar el derecho al voto y a la participación en la vida política y pública de las personas con discapacidad.

Garantizar que los procedimientos, el entorno físico, instalaciones y materiales electorales sean plenamente accesibles para las personas con discapacidad.

Promover a las personas con discapacidad en los cargos electivos y del servicio público.

Deporte

Realizar un Plan Transversal de Deporte Adaptado en todas las áreas de aplicación de las políticas públicas nacionales y departamentales, creando propuestas para la participación de personas con discapacidad en las áreas del deporte federado, el comunitario y el de la educación.

Promover el desarrollo de propuestas recreativas inclusivas en contextos socio comunitarios, así como en actividades turísticas locales.

Turismo

Diseñar e Implementar un plan de turismo accesible

Crear el Fondo de Turismo Accesible para la promoción del sector.

URUGUAY PAÍS MULTICULTURAL Y DIVERSO

Nuestro país deberá avanzar hacia el reconocimiento explícito de la diversidad social, étnica -racial y cultural de la sociedad uruguaya y la historia que la produjo. Se pondrá énfasis en la responsabilidad del Estado en la promoción de los Derechos Humanos, desde la perspectiva de la deuda histórica con aquellas poblaciones que han sido excluidas e invisibilizadas a lo largo del tiempo. Se reconocerá el aporte de la inmigración pasada, actual y futura promoviendo el goce de los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de estas poblaciones.

Se promoverá el goce de los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de los/as uruguayos/as radicados/as en el exterior, como parte de la historia multicultural y una de las poblaciones que ha sido excluida e invisibilizada a lo largo del tiempo, impulsando el reconocimiento del derecho al voto en el exterior.

La consolidación y profundización de los logros alcanzados por los gobiernos del Frente Amplio necesitarán el marco adecuado para poder avanzar.

MIGRANTES

En estos últimos años la movilidad humana ha modificado la histórica tendencia emigratoria del Uruguay convirtiéndose en un país receptor de personas migrantes. Esta realidad ha generado la necesidad de la profundización del proceso de creación e implementación de la política migratoria nacional.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

I. Se implementarán políticas de forma de garantizar el acceso, reconocimiento y ejercicio pleno de sus derechos civiles, económicos, sociales, culturales y ambientales.

II. El Frente Amplio priorizará el acceso efectivo a la matriz de protección social independientemente de su país de origen y su situación administrativa.

III. Se promoverán campañas de sensibilización a través de los medios de comunicación

OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS:

Promover la integración social y la participación

Se realizarán jornadas de sensibilización contra la discriminación y la xenofobia a los/as funcionarios/as públicos/as, priorizando aquellos organismos involucrados directamente en la temática. Se deberán implementar mecanismos de participación social claros y accesibles y se implementarán políticas específicas que tomen en cuenta las dinámicas en los territorios fronterizos.

Generar mecanismos eficaces y eficientes de acceso a la regularización de la documentación.

Para acelerar los procesos de regularización de documentación se deberá asignar más recursos humanos a los organismos implicados y se buscará profundizar el proceso de descentralización de estos organismos. Asimismo, se propone revisar la política de exigencia de visa – en el caso que corresponda -, en tanto es considerada una limitante al ejercicio del derecho a la migración y se promoverá la generación acuerdos con las diversas representaciones diplomáticas que faciliten el acceso a la documentación de origen.

Garantizar la igualdad de derechos en materia laboral.

Extender acuerdos en materia de seguridad social de forma tal de validar los años trabajados en el exterior.

Las mujeres tienen un rol cada vez más importante en materia laboral, por lo tanto es necesario definir políticas específicas de forma tal de que no terminen siendo víctima de esclavitud sexual o doméstica.

Promover herramientas para capacitar, informar e integrar a los y las migrantes sobre sus derechos en el ámbito laboral como lo establece la ley 18250 en sus artículos 12 y capítulo IV

Acceso a la Vivienda

Promover planes de acceso a vivienda digna de la población migrante, focalizándose en las personas de ascendencia afro e indígena, así como en las mujeres y niños/as. Es necesario mejorar los mecanismos de control de pensiones y hogares colectivos, en busca de evitar situaciones de abuso y violación de derechos a las que se ven expuestos. Comprometer en forma coordinada una respuesta de breve estadía por parte del Estado para las personas migrantes en situación de extrema vulnerabilidad.

Acceso a la Salud

Los dispositivos de atención médica deberán tener en cuenta la interculturalidad, para ello se realizarán capacitaciones y sensibilización de todos/as los/as profesionales y personal sanitario. Se debe garantizar el acceso a las diversas prestaciones sanitarias en los distintos niveles de atención en salud, especialmente el acceso a la atención de la salud sexual reproductiva y a la interrupción voluntaria del embarazo a las personas migrantes, dado que actualmente se reconoce a partir del año de residencia.

Acceso a la educación de la población migrante en todos los niveles y sin restricciones.

Se debe iniciar un proceso de mejora de los mecanismos de reválida de estudios, con el fin de que sean más accesibles en tiempo y costos en todos los niveles de la educación. Priorizar mecanismos de validación de saberes tanto en primaria como en secundaria, de forma tal de garantizar el derecho a la educación en forma inmediata. Se promoverá a través de la educación la cultura de la equidad étnico-racial, la hermandad entre los pueblos y la solidaridad.

Contar con mecanismos claros para la garantía y protección legal.

Establecer mecanismos claros de coordinación con las representaciones diplomáticas.

POBLACIÓN DE ASCENDENCIA INDÍGENA

OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS:

- Se promoverá e incentivará la investigación histórica sobre los pueblos originarios, orientada a avanzar en la reparación histórica, el reconocimiento de la preexistencia de los Pueblos Indígenas al surgimiento de nuestra nación y la existencia de sus descendientes en la actualidad. Se procurará recuperar y promover la divulgación de saberes y tradiciones transmitidas a descendientes de población indígena como por ejemplo saberes sobre biodiversidad.

- Se promoverán acciones en todos los niveles del sistema educativo que pongan en valor el aporte de los pueblos originarios y sus descendientes.
- Se promoverán campañas de sensibilización a través de los medios de comunicación.
- Se elaborarán y divulgarán estudios estadísticos sobre la población de ascendencia indígena para poder profundizar sobre su situación social, educativa, económica, laboral, salud y vivienda.
- Se reconocerán los sitios simbólicos pertenecientes a las poblaciones indígenas y en particular se reconocerá a Salsipuedes como sitio de la memoria de los pueblos originarios y las campañas de genocidio contra los Pueblos Originarios.
- Se dará seguimiento al cumplimiento de Ley Nº 18.589 del DÍA DE LA NACIÓN CHARRÚA Y DE LA IDENTIDAD INDÍGENA

AFRODESCENDIENTES

Es necesario profundizar el compromiso en la generación de las acciones y políticas públicas de corto, mediano y largo plazo para que el reconocimiento de las desigualdades étnico-raciales se transforme en resultados concretos, que garanticen la equidad y promuevan la igualdad de derechos y oportunidades con acciones integrales que trasciendan la implementación de una ley en particular.

OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS:

Reparar el daño histórico causado a la población afrouruguaya.

Reconocimiento del Estado uruguayo como país multicultural. Consolidar una estrategia de gobierno para la implementación de políticas públicas para población afrouruguaya y afrodescendiente, construidas sobre la base de planes nacionales de promoción de la equidad racial y el combate al racismo.

Asumir que aún Uruguay es un país con prácticas racistas en el orden social, cultural, económico, político e institucional es una tarea ineludible. Desestructurar el racismo estructural e institucional es una tarea pendiente. El racismo y la discriminación racial son fenómenos culturales que se consolidan estructuralmente. Se promoverán políticas transversales, que incluyan políticas de educación y cultura, para hacer visible el protagonismo de la población afrodescendiente y fomentar el intercambio real de conocimientos.

Se trabajará en el reconocimiento del aporte de las diversas culturas que han construido la nación, particularmente las personas afrodescendientes y descendientes de indígenas, procurando así reparar la invisibilidad recurrente que ha afectado y afecta aún hoy a estas poblaciones.

Promover acciones afirmativas (Una herramienta hacia la reparación)

Considerando la realidad actual y teniendo en cuenta las particularidades de las personas afrodescendientes, se diseñarán políticas y acciones afirmativas con proyección nacional, pensadas como herramientas temporales para mitigar las desigualdades étnico – raciales y los impactos del racismo estructural. Estas estarán sujeta a correcciones, de acuerdo a los avances y resultados y contarán con formas de aplicación diversas. La cuotificación no es la única forma de aplicarlas.

Desarrollo Humano, Sostenido y Sustentable

La población afrodescendiente es la más joven del país, las mujeres son madres promedialmente a edades más jóvenes que el resto de las uruguayas y tres de cada cuatro adolescentes y jóvenes afro abandonan el sistema educativo. Se impulsará a través de políticas públicas de largo plazo el concepto de DESARROLLO HUMANO, SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE desde la perspectiva afrodescendiente. Estas políticas tendrán cómo plataforma las herramientas existentes en todos los organismos estatales (registros de natalidad, sistemas de información del BPS, MIDES, enseñanza pública y privada, UDELAR, MEC, sistemas de becas estudiantiles, etc.)

El Estado deberá establecer políticas de acompañamiento a las trayectorias de vida de las personas afrodescendientes, desde el momento de su nacimiento hasta su mayoría de edad, teniendo en cuenta su realidad socioeconómica, núcleo familiar, educación, salud, vivienda, cultura, etc.

Ampliar y fortalecer la institucionalidad existente.

Dotar de jerarquía, visibilidad, capacidad de articulación y presupuesto a los organismos de equidad racial. Se promoverá la continuidad del proceso iniciado por el gobierno de Montevideo en los años 90 que fuera profundizado en los gobiernos nacionales desde 2005. El desafío de la transversalización de la perspectiva étnico racial requiere profundizar en la articulación inter e interinstitucional.

Erradicar el racismo institucional, que se manifiesta a través de las prácticas racistas y discriminatorias que se manifiestan en las instituciones públicas,

Visibilizar la participación de las personas afrodescendientes en los espacios de gobierno, eliminar el paternalismo existente y el no reconocimiento del aporte y transformaciones profundas a nivel de las organizaciones afrodescendientes.

Afrodescendencia en las políticas de Estado en el relacionamiento internacional.

Incorporar la perspectiva étnico racial en el campo de la inserción internacional nos abre una posibilidad de profundizar diferentes estrategias de integración con países de nuestro continente y el Africa Subsahariana.

El Estado debe desarrollar una estrategia que mire más allá de lo convencional y promueva un relacionamiento más fluido y profundo con los países africanos, caribeños y latinoamericanos, con alto porcentaje de población afro. Esto facilitaría el intercambio entre los pueblos para generar una complementariedad necesaria que aporte a avances productivos en áreas como el comercio y la cultura.

Revisión, implementación de normas e incorporación de la perspectiva étnico racial al Poder Judicial.

Promover la revisión y reforma de las normas legislativas existentes contra el racismo y discriminación racial que permitan mejorar el acceso a la justicia y la aplicación efectiva de acciones que sean más contundentes, más profundas y claras en el combate al racismo.

A su vez es necesario reforzar los procesos de seguimiento de las acciones afirmativas para poder evaluarlas correctamente y corregir aquellas que no generen los resultados esperados, así como también derogar aquellas que ya no sean necesarias.

Legislar sobre los Derechos de Autor que generan las cuerdas de tambores, teniendo en cuenta que no son de autoría individual y por lo tanto pueden ser considerados como patrimonio colectivo de nuestra nación. Avanzar en esta normativa permitiría que los fondos que surjan de esta actividad cultural sean dirigidos a expresiones y proyectos de la comunidad afro.

Establecer instancias sistemáticas de capacitación en el Poder Judicial con el objetivo de que sus operadores conozcan a cabalidad la normativa vigente en la temática e incorporen la perspectiva étnico racial, profundizando la efectividad de las normas de la lucha contra las manifestaciones del racismo estructural y su cabal cumplimiento.

Incentivar la participación de la Universidad pública.

Generar acciones y líneas de trabajo que incentiven a la UDELAR en la búsqueda de la verdad histórica y en la investigación de los aportes de los descendientes de africanos a la identidad nacional.

Avanzar en la acreditación de saberes.

Incentivar la investigación en áreas como: enfermedades de propensión étnica, historia de la afro descendencia en Uruguay, sitios patrimoniales, patrimonio vivo y memoria.

Generar espacios de participación más equitativos en la cultura y la recreación.

El imaginario colectivo de nuestro país visualiza al carnaval y la comparsa como la mayor expresión de la cultura afro uruguaya, generando un encasillamiento que multiplica estereotipos. Se buscará profundizar

en el reconocimiento del aporte a nuestra cultura impulsando en la órbita del MEC una institucionalidad que promueva la cultura afro uruguaya y sus expresiones emergentes para generar investigación, memoria, visibilidad y reconocimiento, enseñanza, y aportes al diseño de una ruta de intercambio con la academia.

Se asegurará que las mujeres y los hombres afro tengan acceso a los espacios de trabajo y empleo generados por las expresiones artísticas de su propia cultura.

Estas iniciativas tendrán como base de financiamiento las leyes de incentivos a la empresa privada existentes, la inversión de las empresas públicas y la cooperación internacional.

IGUALDAD TERRITORIAL

Aparece como necesario impulsar procesos políticos que apuesten a una redistribución del poder para garantizar igualdad de oportunidades, satisfacción de las necesidades ciudadanas con equidad territorial, impulsando la participación ciudadana efectiva. La definición de las políticas públicas en pos de la construcción de territorios menos desiguales y más equitativos es un desafío a alcanzar. La equidad territorial, como principio de compensación, debe orientar las políticas de ordenación del territorio para que sea más eficiente y apunte a alcanzar justicia social.

El enfoque de derechos humanos y no discriminación del Estado supone ver a los/as destinatarios/as de las políticas públicas no como simples beneficiarios/as sino como sujetos de derecho. Esto supone que las personas tienen derechos y que el Estado debe garantizarlos, protegerlos y satisfacerlos. Las personas deben ser protagonistas en el diagnóstico, diseño, desarrollo y evaluación de las políticas públicas. Debe haber una particular preocupación por aquellos sectores que han sido históricamente discriminados y una atención prioritaria a quienes padecen mayores limitaciones en el acceso.

LÍNEA ESTRATÉGICA:

I. Un cuarto gobierno del FA debe incorporar el concepto de equidad territorial como principio orientador en todas las acciones por parte del Estado. Este principio será el que busque el desarrollo de similares oportunidades para todos y todas las habitantes del país mediante la implementación de acciones que operen sobre las condiciones que limitan un desarrollo social equitativo, en este caso por causas de segregación residencial. Para garantizar estos aspectos, las políticas deben complementar la decisión a nivel central, en un territorio particular, por las dinámicas que ese territorio específico presenta, permitiendo redefinir y mejorar sus resultados.

OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS:

- Para lograr avanzar en este sentido es necesario generar condiciones para la participación social de todas las personas en todos los territorios que acompañen tanto en el diseño, como en el monitoreo y en la evaluación de las políticas.

- Es importante pensar mecanismos efectivos de participación conociendo y respetando las capacidades y las trayectorias locales, colaborando con ellas, para fortalecerlas o al menos no interferir de manera negativa y reconociendo los ámbitos existentes, no generando nuevos. Estos aspectos incorporarán nuevos desafíos a los ámbitos locales que ya funcionan para potenciar su desarrollo. En suma, fortalecer los procesos de participación nos va a permitir mejorar la gestión pública en clave de desarrollo local con mayores niveles de empoderamiento ciudadano y legitimidad democrática.

- La verdadera descentralización implica la transferencia de decisión política y de recursos para llevarla a cabo, siendo necesario entonces avanzar en la transferencia de responsabilidad al territorio y a sus espacios de articulación política.

- Las desigualdades territoriales también se presentan en relación a la calidad de los servicios y los recursos físicos, técnicos y financieros con que cuenta el Estado a nivel regional o local.

- Debido a las diferencias en la cobertura y calidad de la oferta a la que tiene acceso la población en razón de su lugar de residencia, las brechas que se presentan en los distintos indicadores sociales se reproducen de manera estructural.

- Esta situación también se presenta en los desequilibrios en calidad y densidad de la infraestructura: carreteras, vías de comunicación, agua potable, luz eléctrica y transporte, que constituyen un obstáculo central para el desarrollo territorial y que debe ser un eje de preocupación constante desde el Estado.

- Se debe reducir la segmentación socio-territorial con políticas públicas que promuevan la integración social y articulación de medidas que corrijan el acceso a los servicios, que fomenten la presencia de RRHH a nivel territorial, que permitan el desarrollo de infraestructura de calidad en todo el territorio nacional y que desarrolle "soluciones" de políticas a medida en el caso de las pequeñas localidades.

- Seguir avanzando hacia la consolidación de una matriz de protección social pública universal, orientada al pleno ejercicio de los derechos de las personas, atendiendo a las múltiples desigualdades que inciden en la vulneración de derechos, requiere de articular las dimensiones sectoriales y territoriales.

- Es necesario profundizar la articulación entre gobierno nacional, gobiernos departamentales y gobiernos municipales, generando sinergia entre la descentralización de competencias y la desconcentración de servicios.

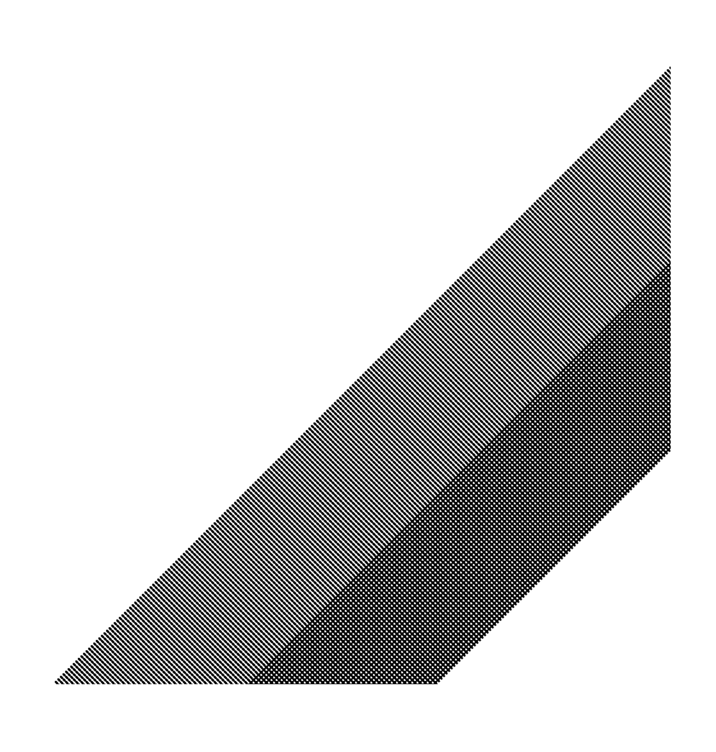
- Los mecanismos de articulación interinstitucional existentes en el territorio deberán ser fortalecidos y simplificados, propiciando la integración de las políticas en el territorio.

- Es necesario avanzar en la implantación de ventanillas únicas sociales, las cuales serán entendidas como la atención que se realiza a través de un mismo punto, ya sea presencial o virtual, donde las personas acceden a varios servicios y trámites del Estado, de diferentes niveles y naturaleza. De esta manera podremos minimizar las dificultades derivadas de la dispersión territorial y virtual que enfrenta la población en el acceso a los bienes y servicios sociales impactando negativamente en la calidad de vida de sus habitantes.

- A través de ellas se debe contar con mecanismos de exigibilidad. El Estado debe crear espacios de reclamos, consultas, ágiles, dinámicos, donde la ciudadanía pueda solicitar información, o revisión de algún trámite de manera descentralizada.

- El desafío de la igualdad territorial constituye seguir pensando en todos los derechos, para todas las personas, en todos los territorios, a lo largo de toda la vida, así como transversalizar la temática indígena, afrodescendiente y migrante en todo el territorio.

DESAFÍO DE LA INTEGRACIÓN Y LA INCLUSIÓN



Desde su llegada al gobierno, el Frente Amplio viene impulsando una serie de políticas públicas que tienen como eje orientador reposicionar al Estado como agente de protección de los derechos humanos y garantizar la calidad de vida de toda la ciudadanía La redistribución de la riqueza y la inclusión social de aquellas personas que aún se encuentran excluidas permitirán avanzar hacia el desarrollo pleno de nuestra sociedad.

Es preciso continuar derribando los nuevos límites encontrados de modo de poder avanzar en términos de integración e inclusión, ampliar las capacidades del Estado para atender los problemas estructurales de desigualdad y sus consecuencias, profundizar el proceso de trasformación y construcción de una justicia social orientada por la igualdad entre todas las personas.

Este deberá ser el objetivo general de las políticas sociales dando un salto en calidad y suficiencia para abordar la integralidad, complementariedad, proporcionalidad y permanencia de toda la sociedad en el goce de sus derechos.

Para impactar directamente sobre los mecanismos de reproducción de la exclusión y la desigualdad es insoslayable el acceso en forma conjunta e integral, al trabajo que asegure condiciones de vida digna y a la vivienda, factores que afectan directamente la vida de las personas en estrecho vínculo con las dimensiones de salud, educación, cultura, cuidados y seguridad social.

El acceso a los servicios universales en cantidad y calidad para toda la población por igual y en particular para los sectores más vulnerados, debe ser una prioridad.

Para lograr estos objetivos es fundamental concebir las políticas públicas con el principio de igualdad en el territorio atendiendo a las igualdades del mismo. El territorio tiene el desafío de ser un espacio donde coexisten servicios sociales, actores sociales e institucionales, espacios de articulación del gobierno nacional, departamental y local; un espacio de producción y resignificación de las políticas planificadas a nivel central.

Asimismo, es el territorio un espacio privilegiado para la construcción de acciones integrales intersectoriales y de gestión asociativa entre Estado y sociedad civil capaz de apoyar la superación de la común fragmentación de acciones. La sociedad civil debe recomponer su rol de monitoreo de las acciones del Estado teniendo incidencia real en las que se implementan. Para profundizar la acción coordinada tanto el Gabinete Social, el Consejo Nacional de Políticas Sociales como las Mesas Interinstitucionales de Políticas Sociales deben ser jerarquizados como los espacios de coordinación y planificación de las políticas sociales y deberán contar con presupuesto propio.

La erradicación de la exclusión, de la pobreza, la desigualdad, y el desarrollo de todas las potencialidades de la sociedad, requieren de un plan articulado políticamente que estructure dentro de las sectoriales, las políticas sociales definidas en una agenda de prioridades

INTEGRACIÓN SOCIOECONÓMICA

Los desafíos en esta área nos obligan a estar en un permanente estado de alerta que nos permita corregir e implementar nuevas soluciones a problemas cambiantes que enfrentan las personas excluidas. El combate contra la desigualdad con especial atención a las diferentes vulnerabilidades, la desigualdad de clase, intergeneracional, de género y diversidad sexual, de etnia, raza, discapacidad, migrantes, adultas y adultos mayores y territoriales, son una seña de identidad del Frente Amplio.

Una primera prioridad del Estado es realizar una fuerte inversión en la generación de empleo para los sectores vulnerados. La segunda prioridad es la vivienda y el fortalecimiento del plan para solucionar las situaciones de emergencia sociohabitacional.

En salud se deberá lograr la equidad de los recursos a prestadores públicos y privados lo que supone fortalecer al prestador público. Se reforzarán los recursos destinados a la atención en salud mental. En educación se deberán aumentar los recursos materiales y humanos en aquellos territorios donde se presentan las mayores dificultades socioeconómicas, ampliando la cobertura de centros educativos y de cuidados para la primera infancia como también escuelas de tiempo extendido y tiempo completo. Se promoverán políticas de apoyo y becas dirigidas a las y los adolescentes para recuperar su inserción educativa. En políticas de género se avanzará en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cuidados. Asimismo, se promoverá el acceso de las mujeres en situación de mayor exclusión a oportunidades de trabajo formal y a soluciones habitacionales. Se reafirmará la prioridad en Primera Infancia e infancia avanzando en la implementación

de las prestaciones y servicios del Sistema de Cuidados. Se concretará un sistema único de transferencias para menores de 18 años que permita superar la fragmentación del sistema de protección social (BPS, Mides y DGI). Se construirá un fondo de focalización para infancia y pobreza que apunta a fortalecer prestaciones y lograr universalizar la inversión.

El reposicionamiento del Estado como garante de derechos comenzó a tomar forma a partir de la implementación de reformas estructurales realizadas en el primer y segundo período de gobierno (reforma de la salud, reforma tributaria, los avances en materia laboral y de seguridad social como fue la puesta en funcionamiento de los Consejos de Salarios, y el despliegue de programas de asistencia dirigidos a las familias en situación de pobreza y exclusión) así como las realizadas en el tercer gobierno (la creación del Sistema Nacional de Cuidados). Estas acciones acompañadas de un importante incremento del gasto público y el robustecimiento de la matriz de protección social, permitieron que el crecimiento económico fuese acompañado por una baja inédita de la pobreza (medida en personas) que pasó de 39,9% en el 2004 al 7,9% en el 2017.

A su vez, a los efectos de coordinar las políticas sociales y superar la histórica fragmentación que las afectaba, se agrega la creación del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y se instalan el Gabinete Social y el Consejo Nacional de Políticas Sociales (CNPS) que tuvieron entre sus responsabilidades la puesta en marcha del Plan Nacional de Emergencia Social (PANES) y la posterior coordinación del Plan de Equidad.

Por el PANES pasaron algo más de 100 mil hogares. Tuvo entre sus programas más destacados, una transferencia monetaria dirigida a los hogares en situación crítica llamada "Ingreso ciudadano" y varias iniciativas sociolaborales. Una vez culminado el PANES, el Gabinete Social aprobó la puesta en marcha del Plan de Equidad y la transferencia transitoria fue suplantada por una transferencia no contributiva de carácter permanente para hogares con menores de 18 años en riesgo de pobreza que mejoró la matriz de protección y la Asignación Familiar del Plan de Equidad.

Hacia 2012, producto del vasto conocimiento de la situación acerca de un sector de la sociedad que no había logrado una mejora sustantiva respecto a su situación inicial, se desplegó una nueva generación de programas focalizados, dirigidos a familias en situación de pobreza extrema, a mujeres embarazadas, niños y niñas menores de cuatro años y a jóvenes excluidos del sistema educativo y oportunidades laborales, entre otras. A través de estas intervenciones se buscó: adecuar las prestaciones de la matriz de protección dirigidas a las familias y los/las jóvenes excluidos/as, intervenir con estrategias de proximidad en aspectos psicosociales y transformar las instituciones estatales de modo que pudieran contemplar en sus servicios las circunstancias de exclusión en las que vivía este sector de la población.

Los nuevos desafíos

A pesar de este importante reposicionamiento del Estado, del despliegue de acciones dirigidas a garantizar el ejercicio de derechos para toda la población y de los importantes resultados que arrojaron las intervenciones y acciones del mismo, persisten hoy algunas de las condiciones que reproducen la exclusión e impiden el acceso a la dignidad de un importante número de personas.

Las acciones de fortalecimiento de la matriz de protección social no han logrado impactar en forma suficiente sobre los mecanismos de exclusión y encuentran hoy, en una parte de la estructura generadora de la desigualdad, un importante límite para alcanzar logros.

Permanecen importantes dificultades para encontrar un lugar en el mercado formal de trabajo así como brechas en el acceso a servicios y a la calidad de las prestaciones.

Las políticas focalizadas han encontrado dificultades para que su población objetivo acceda a los servicios universales e incluso en muchas oportunidades una vez que el acceso es alcanzado, las prestaciones de estos servicios parecen no ser suficientes en cantidad y calidad para revertir el déficit de bienestar en el que viven las personas.

Esta dificultad de la política focalizada para facilitar la integración social, colabora en la configuración de un sistema de protección dual en el que algunas personas acceden a la protección social a través del empleo formal y otras son sujetos de una matriz no contributiva escasamente desarrollada aún. Ambos componentes se diferencian y generan servicios estratificados que muchas veces se asientan también en territorios segmentados perpetuando la estructura de la desigualdad y dificultando la universalidad en el ejercicio de derechos.

La desigualdad intergeneracional carga sobre los niños, niñas y adolescentes los mayores niveles de pobreza, que en esa franja más que duplica al guarismo de la población total. También persisten situaciones de especial vulnerabilidad en personas mayores. A su vez, la desigualdad de género condena a las mujeres a importantes desventajas, perpetúa la violencia y es fuente de reproducción de la exclusión social. El 40%

de los hogares pobres son hogares monoparentales con jefatura femenina. Las personas con discapacidad siguen encontrando importantes obstáculos para un pleno ejercicio de todos sus derechos.

El lugar en el que ha devenido una parte de la institucionalidad creada para la coordinación de las políticas sociales y el MIDES en este proceso de dualización, requiere de una revisión. En una situación similar se encuentra el INAU. La posibilidad de que estas instituciones devengan en "sectoriales" de la pobreza o de la exclusión" y peor aún, en las únicas instituciones con responsabilidades específicas asignadas de hecho sobre estos asuntos, debe significar una luz de alerta. Esto exige la elaboración de propuestas que rescaten y afirmen la necesidad de no abandonar una perspectiva integral de derechos de alcance universal y más aún, la urgente necesidad de proyectar logros reales en materia de integración social.

Los esfuerzos focalizados por atender las situaciones de mayor desintegración social no han logrado priorizar presupuestos sectoriales ni han sido suficientemente articulados en los diferentes niveles de coordinación de las políticas públicas. Asimismo la diversificación de programas no contribuyó a hacer más eficientes estos esfuerzos de transformación y de coordinación entre los programas focalizados y la política universal.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

I. La desigualdad socioeconómica y la exclusión que aún persisten constituyen una injusticia intolerable para el proyecto político de la izquierda y el mayor problema de nuestra sociedad por lo que reclama absoluta prioridad. Es preciso y urgente derribar los límites encontrados de modo de poder avanzar en términos de integración socioeconómica, ampliando las capacidades del Estado para atender los problemas estructurales de desigualdad y sus consecuencias, profundizar el proceso de trasformación y construcción de una justicia social orientada por la igualdad entre las personas. Este deberá ser el objetivo general de las políticas sociales que precisan ser sustanciadas con mayores recursos que permitan un salto en calidad y suficiencia para abordar las expresiones de la desigualdad con criterios de integralidad, complementariedad, proporcionalidad y permanencia.

II. Para impactar directamente sobre los mecanismos de reproducción de la exclusión y la desigualdad es insoslayable el acceso en forma conjunta al trabajo formal, al cuidado y a la vivienda, principales factores que afectan la vida de las personas, en estrecho vínculo con las dimensiones de salud y educación. El acceso a los servicios universales en cantidad y calidad para toda la población por igual y en particular de los sectores más vulnerados, debe ser una prioridad en los diferentes ámbitos de las políticas sociales universales (trabajo, cuidados, salud, educación, seguridad social, etc.).

III. El MIDES debe ser jerarquizado como el responsable de la coordinación de las políticas sociales dejando atrás el enfoque que lo confina a la atención residual de la población vulnerable. El Gabinete Social, el Consejo Nacional de Políticas Sociales y las Mesas Interinstitucionales de Políticas Sociales deben ser jerarquizados como los espacios de coordinación y planificación de las políticas sociales concebidas en un sentido amplio, las cuales deben ser pensadas y presupuestadas por objetivos y problemas. La erradicación de la exclusión, de la pobreza, la desigualdad y el desarrollo de todas las potencialidades de la sociedad, requieren de un plan articulado políticamente que estructure dentro de las sectoriales, las políticas sociales definidas en una agenda de prioridades. Fortalecer la evaluación de las políticas socio-económicas en todos sus niveles incluyendo la participación ciudadana en todas sus etapas

IV. El salto en calidad de las políticas sociales requiere para su concreción, de un fortalecimiento significativo de los recursos para poder materializarlas y un diseño adecuado que no reproduzca la lógica de negociaciones sectoriales en post de distribuir los espacios fiscales y librados a las voluntades, capacidades y posibilidades de los responsables ministeriales. Las iniciativas focalizadas deben ser articuladas en una única estrategia que maximice su rendimiento en todos los planos y permita la inclusión de las personas en las políticas universales, en tanto debe ser éste el principal de sus objetivos.

OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS:

Se fortalecerá la coordinación interinstitucional de las políticas sociales con la afirmación del papel de coordinación que la ley ya establece para el MIDES y el fortalecimiento de la integración de todos los sectores en el diseño y la definición de presupuesto para la materialización de los objetivos acordados.

Trabajo y empleo formal

El Estado debe realizar una fuerte inversión en la generación de empleo para los sectores vulnerados. Esto se realizará atacando también el problema de segmentación territorial, generando empleo en zonas con exclusión social e inversiones de infraestructura, entre otras formas.

Asimismo, se deberán evaluar y rediseñar si fuese necesario, los programas de trabajo protegido, las cooperativas sociales y el apoyo a la generación de emprendimientos productivos dado sus límites (ingresos, sustentabilidad, etc.) para alcanzar mayores coberturas y resultados. No deberán ser de ningún modo los únicos caminos de acceso al trabajo formal para los sectores excluidos.

Vivienda

Las situaciones de emergencia sociohabitacional se solucionarán en un plan de acción como máximo decenal, con metas anuales, que implique tanto mejoramientos como construcción de vivienda nueva.

La atención de la emergencia en el corto plazo adoptará un abordaje que logre mitigar la situación de carencia habitacional desde un enfoque territorial, comunitario e intersectorial, aprovechando las capacidades y saberes de la población, promoviendo su organización.

Se requerirán compromisos programáticos y presupuestales interinstitucionales que posibiliten el abordaje integral de las situaciones de exclusión sociohabitacional. Para estos programas se emplearán los mecanismos de excepcionalidad que habilita la legislación a efectos de acelerar al máximo los procesos.

Se abordará la problemática de las personas y familias en situación de calle, fortaleciendo la línea actual de trabajo mediante la incorporación de modelos de actuación que faciliten el acceso de éstas a la vivienda permanente, en conjunto con el acompañamiento psicosocial y todas las demás acciones que sean necesarias. Estas iniciativas contarán con los recursos específicos requeridos.

Salud

La atención sanitaria suficiente y de calidad como responsabilidad directa del Estado deberá avanzar en el acceso universal, integral, equitativo y de calidad para toda la población. Se deberá fortalecer el presupuesto de ASSE equiparándolo a los prestadores privados, valorando su rezago histórico, los costos diferenciales que resultan del perfil epidemiológico y situación socioeconómica de sus usuarios/as y las prestaciones que exceden el cumplimiento del PIAS.

Se deberán incluir en todo el SNIS la atención en salud mental viabilizando los compromisos establecidos en la Ley de Salud Mental aprobada por el Parlamento en 2017. Las prestaciones de salud mental para niños, niñas y adolescentes (actualmente parte de los servicios de INAU) pasarán a ser responsabilidad de los prestadores del SNIS cuando se trate de servicios destinados a hospitalizar episodios agudos y en la órbita del Sistema Nacional de Cuidados cuando se trate de servicios destinados a brindar cuidados a niños, niñas y adolescentes en situación de dependencia. Se asignarán los recursos para su implementación

Teniendo en cuenta su aporte a la integración social se incorporará al PIAS las prestaciones para la atención integral a la salud bucal.

Asimismo, se implementará un Plan Nacional de Rehabilitación para el tratamiento de discapacidades, con la provisión a toda la población de elementos compensatorios de las mismas.

Se dará un nuevo impulso a la participación de los/as trabajadores/as y de los/as usuarios/as de salud, promoviendo la creación de redes territoriales que apunten a una mejora en calidad de atención e integración de todos los/as usuarios/as.

Educación

Es imprescindible impulsar y profundizar cambios estructurales en la educación. Hay que prestar atención fundamental al acceso y a la culminación de los ciclos educativos, al nivel de la formación que se ofrece y a la multiplicación de las oportunidades para que se reincorporen a los estudios formales quienes han quedado al margen de ellos.

Uruguay tiene que universalizar la educación media de calidad, combinando en todos los casos preparación para el trabajo y para seguir estudiando a nivel superior. Caminar en esa dirección respaldará a la

vez la transformación de las estructuras productivas, la expansión del trabajo digno y el acceso efectivo a la educación superior.

La generalización de esta última es necesaria para el desarrollo humano sustentable del país y para la mejora de la calidad vida de la gente. Multiplicar las oportunidades de formación a nivel terciario y superior pasa por afirmar los procesos de descentralización y regionalización, combatiendo así a las inequidades territoriales, y por avanzar hacia la educación permanente combinada con el trabajo a lo largo de toda la vida activa.

Se deberán fortalecer los recursos materiales y humanos en aquellos territorios donde se presentan las mayores dificultades socioeconómicas ampliando la cobertura de centros educativos y de cuidados para la primera infancia, y también de escuelas de tiempo extendido y tiempo completo. Debe lograrse un servicio de educación pública integral, adecuado a las distintas realidades socioeconómicas, que tenga en cuenta las diferencias sociales existentes y las necesidades del país y que se complemente con todas las demás políticas sociales con el objetivo común de abatir las desigualdades sociales.

Se promoverán políticas de apoyo, acompañamiento y becas dirigidas a las personas para recuperar su inserción educativa.

Cuidados

El avance en el Sistema de Cuidados genera la ruptura de las brechas de género más profundas que implica entre otras cuestiones la brecha de la tasa de actividad de las mujeres en relación con los varones. El cuidado de las personas en situación de dependencia, niños, niñas, personas mayores y personas con discapacidad, ha recaído históricamente sobre las mujeres. Avanzar en el Sistema de Cuidados trae aparejada la posibilidad de que mujeres generen ingresos para hogares que hoy se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Debemos seguir apostando al desarrollo económico de largo plazo para mejorar los niveles de educación y cuidados de toda la población, comenzando por las nuevas generaciones. Las capacidades futuras en las distintas actividades de las personas están estrechamente relacionadas y determinadas por la alimentación, el tipo de actividades lúdicas y relacionamiento con pares de los niños y niñas en su primera etapa de vida. Un Sistema de Cuidados para la primera infancia, consolidado con capacitación sólida de los distintos técnicos, se vuelve altamente necesario para la configuración de una estrategia de desarrollo a largo plazo.

Género

La igualdad de género en la sociedad constituye un objetivo central para el proyecto político de izquierda.

Se deberá implementar los recursos necesarios para fortalecer la capacidad de intervención y protección del sistema de atención a mujeres víctimas de violencia basada en género a través del fortalecimiento de los compromisos interinstitucionales.

Primera infancia, infancia y adolescencia

Se reafirmará la prioridad en primera Infancia e infancia avanzando en la implementación de las prestaciones y servicios del Sistema de Cuidados. En este sentido se deberá avanzar en garantizar la opción de cuidados de 0 a 5 años a toda familia que lo requiera y no esté en condiciones de resolverlo en el mercado a través de algunos de los instrumentos existentes, velando porque el tiempo de cuidado sea el necesario para hacer viable el funcionamiento familiar.

Se concretará un sistema único de transferencias para menores de 18 años que permita superar la fragmentación del sistema de protección social (BPS, Mides y DGI), generando mayor eficiencia, equidad en los montos y visibilización de las prestaciones destinadas a menores.

Junto con las políticas dirigidas a las y los adolescentes para recuperar su inserción educativa, se deberán desarrollar políticas de estímulo a la participación cultural, social y el conocimiento.

Transferencias

Toda la población del país recibe transferencias del Estado: por ejemplo todas las opciones de educación privada, desde el preescolar hasta la universidad están completamente exoneradas de impuestos, (IRAE,

IVA) e incluso de aportes patronales a la seguridad social, lo que constituye una millonaria transferencia de toda la sociedad para cubrir los huecos tributarios que generan esas exoneraciones. Algo similar sucede a nivel de la salud privada, donde mientras ASSE y otros servicios públicos realizan muy altos aportes patronales por sus trabajadores, los efectores privados están completamente exonerados. Por otra parte, todas las personas que pagan IRPF (sectores medios y altos) pueden deducir un determinado monto por cada hijo menor a cargo, monto que se duplica en caso de discapacidad. Esto es una transferencia en la forma de renuncia fiscal que la sociedad hace en favor de esos sectores. Asimismo, toda la arquitectura financiera del sistema de salud tiene, como uno de sus pilares, la "mancomunación" de aportes, lo que significa que las personas con más necesidades de atención (por enfermedades o edad avanzada) se ven beneficiadas de los aportes de las personas con menores necesidades, independientemente de su nivel de ingresos. Así quien haya recibido una cirugía cardíaca, un tratamiento oncológico o una prótesis de cadera a través del Fondo Nacional de Recursos, habrá recibido una transferencia de la sociedad que a valor de mercado se puede cotizar en decenas de miles de dólares.

Además de avanzar hacia el sistema único y universal de transferencias para menores de 18 años, se fortalecerá el ingreso para hogares con niños y niñas de hasta 3 años. Iniciar un proceso de revisión con el fin de transparentar y corregir el sistema de transferencias y exoneraciones

A su vez se fortalecerán los ingresos de los hogares vulnerables de pobreza por ingresos (primer quintil) con un refuerzo del ingreso mínimo y otorgable por comprobación de medios.

Sistema de protección a la infancia y adolescencia

Se creará un fondo de focalización para infancia y pobreza que apunte a fortalecer prestaciones y lograr universalizar la inversión. Es necesario constituir un fondo de focalización del Estado para enfrentar los problemas descriptos anteriormente que debe recoger economías de todos los presupuestos, ya sea interviniendo dentro de las sectoriales o usando nuevo espacio fiscal. Para ello puede ser deseable establecer reglas fiscales como expresión de compromisos políticos a favor de la infancia. Una de ella es garantizar el carácter redistributivo respecto a las prioridades de toda modificación de política, de modo que cualquier distribución nueva de recursos que se implemente no podrá ser regresiva en relación a los niños/as y a los pobres, respecto al del momento de inicio.

EDUCACIÓN

El Frente Amplio se propone construir en avances una educación democrática y a la vez democratizadora en el desarrollo de las políticas educativas generales tanto como en el quehacer cotidiano de los ámbitos de enseñanza y su entorno.

El ejercicio democrático en la educación mantendrá y profundizará los principios de la autonomía y el cogobierno. El cogobierno como garante de la participación plena de los actores directamente involucrados y su reconocimiento efectivo en el marco de un sistema educativo autónomo, que actúe, por ende, con independencia de los poderes políticos – partidarios.

El carácter democrático y democratizador se refuerza con la participación de toda la sociedad. Se dará importancia primordial, para las orientaciones de las políticas generales educativas, al Congreso de Educación, de modo que sus resoluciones sean respetadas y vinculantes para la elaboración de las autoridades. Esa debida atención estimulará el involucramiento permanente de la población, del cual pueden surgir ideas que favorezcan las políticas educativas. Permitirá registrar mejor las necesidades actualizadas en tiempo y contexto, superando así la existencia de estructuras que aunque figuren en los cronogramas resultan comprobadamente vacías del compromiso participativo. (Un ejemplo, entre otros: los consejos consultivos).

La educación es un derecho humano fundamental. Para hacerlo efectivo nos compete asegurar al máximo el cumplimiento de objetivos sustanciales de la educación pública estatal: universalidad, integralidad, laicidad, gratuidad y obligatoriedad en los períodos en que corresponde.

La universalidad implica atender las posibilidades de educación y aprendizaje de toda la población a lo largo de su vida y las vicisitudes que se presenten. Se tendrán en cuenta las políticas especiales para atender las situaciones de discapacidad, de reclusión en sus distintas formas y etapas, así como las necesidades de adultos de toda edad en cuanto a sus requerimientos de nuevos aprendizajes en todos los planos.

La integralidad deberá superar rémoras todavía existentes, de una educación que pone en falsa competencia la preparación académica preuniversitaria con la "utilitaria" para "conseguir espacios en el mundo del trabajo". El Frente Amplio afianzará en su 4º gobierno las políticas de formación más completas posibles de los individuos hacia su "vida realizada", lo cual exige que en todas sus etapas se conjugue el saber académico con los conocimientos, prácticas, manuales y técnicas, a fin de que en el ejercicio de su libertad, aborden la aproximación y el alcance de su "felicidad" individual y colectiva. Concebimos el trabajo como un factor esencial en la formación humana, de modo que se encarará la educación en el trabajo y no para el trabajo o el empleo. Se alimentará la concepción de la necesidad de construir proyectos colectivos, el comportamiento solidario, la comprensión del mundo en su complejidad histórica y actual. Los saberes teóricos y prácticos y los avances técnicos y tecnológicos, así como la investigación, serán un complemento insoslayable en ese sentido. Eso implica atender con tales criterios cualquier etapa en la formación, combatiendo los resabios de dominación que persiguen, a través de proyectos educativos afines a intereses ajenos a los populares, la posibilidad de explotación fácil de educandos limitándolos en su capacidad humana total.

La laicidad será asumida en su auténtico carácter: enfoque científico y crítico de todos los temas abordados, de forma que las distintas visiones estén al alcance de los educandos con sus fundamentos. Fomentamos la formación de sujetos de la educación, suficientemente informados para elaborar definiciones orientadas a partir de su propia comprensión y convencimiento, que por sí mismos mantendrán o cambiarán, en ejercicio de su libertad, a medida de su maduración en la vida.

La gratuidad, para ser efectiva, requiere complementar el existente sistema gratuito en todos los niveles con la asistencia estatal que asegure la igualdad de condiciones para el desarrollo del conocimiento, la reflexión, la creatividad y la socialización. Desde estructuras físicas adecuadas para todos los casos – que incluyen la atención de todas las posibles discapacidades – hasta materiales de aprendizaje, alimentación, deporte y recreación en ese marco general.

La obligatoriedad cobra el mayor sentido en tanto se cumpla el seguimiento que las familias, los docentes y el Estado realicen del aprovechamiento creciente de los educandos. El Estado aportará el tejido interinstitucional como un soporte imprescindible a esos efectos.

El Frente Amplio desde sus inicios incorporó como prioritaria la defensa de la Educación Pública (estatal) alineándose a lo que históricamente forma parte de su identidad, una educación emancipadora, autónoma y cogobernada, formadora de personas libres, permanente, laica, gratuita y obligatoria, en el entendido que esto es esencial si queremos construir una sociedad democrática e igualitaria.

Reafirmamos estos principios incorporando con fuerza elementos que entendemos no pueden seguir estando en el debe: un presupuesto adecuado que supere el 6 % de acuerdo al gasto que debería haber por alumno; una revaloración del papel docente en lo salarial y en su formación; incorporar a la educación no formal como parte de un sistema global; participación de toda la sociedad, incluida los trabajadores de la educación, en la elaboración de las políticas educativas; garantizar prácticas educativas desde la perspectiva de los DDHH, entre otros.

Aspectos conceptuales y principios.

El Frente Amplio se propone, como fuerza política, seguir transformando la sociedad uruguaya sobre la base de una democracia plena, con justicia social, igualdad de derechos, libertad, solidaridad y participación. Para ello resulta imprescindible:

- Profundizar y ampliar los cambios que la educación y la sociedad requieren, así como realizar propuestas con vistas a un futuro que construiremos juntos.
- Continuar incrementando la inversión en educación, sobre la base del 6% más el 1% del PIB para investigación. Los citados incrementos sobre esta base, tenderán a mayores niveles de justicia social y equidad, en la inversión por estudiante.[1]
- Reconocer la vigencia de los principios educativos: democracia, participación, laicidad, obligatoriedad, gratuidad, autonomía y cogobierno.
- Ratificar la Educación Emancipadora como la orientación permanente a seguir y construir entre todos los actores que intervienen en los procesos educativos.

1 El gasto anual por alumno de la ANEP es de 2.543 dólares, mientras que el promedio en colegios privados casi lo duplica y en los privados de elite casi lo cuatriplica."

La educación como tal trasciende a las instituciones de enseñanza y así, en el proceso educativo de cada persona, intervienen múltiples actores (familias, medios de comunicación, sindicatos, empresas, trabajo, deportes, organizaciones políticas, etc.). Las relaciones que se establecen, expresan tensiones que influyen en la formación de cada persona durante toda la vida.

Vivimos en un mundo cada vez más consumista e individualista. En esta realidad, los objetos, los deseos y los discursos se vuelven obsoletos rápidamente, generando nuevas necesidades, a la vez que su imprescindible satisfacción inmediata.

Nuestra política educativa frenteamplista tiene la impostergable necesidad de promover el cuestionamiento de estas necesidades, como forma de contribuir a la superación de este consumismo, que tan trágicas consecuencias nos acarrea.

La función principal de una propuesta educativa de izquierda será:

- Aumentar y mejorar el nivel educativo de toda la población, particularmente superando las injusticias que se cometen con los más vulnerados social, económica y culturalmente.

- Ratificar el compromiso con la construcción de la Pública Felicidad en la sociedad actual, donde la información, el conocimiento y los aprendizajes han adquirido un rol relevante.

La política educativa que el Frente Amplio lleve adelante, deberá:

- Fortalecer y defender la Educación Pública Estatal, construyéndola nuevamente como la opción más valiosa, democrática, laica como nuestro Estado, inclusiva, justa e igualitaria en el ejercicio de todos los derechos para garantizar el acceso, la permanencia y el egreso, para todos los/as habitantes. Revisar la creciente inversión pública derivada a formas de gestión privada de educación por la ley 18.083 (arts. 78 y 79). Es imprescindible incorporar en las disposiciones de esta ley precisiones conceptuales como por ejemplo qué se considera población en riesgo y cuáles son los criterios de evaluación pedagógica de los proyectos presentados para aspirar a estos beneficios. Para esta tarea siempre se requerirá la participación SNEP. En relación a los procedimientos se priorizará el llamado público para la asignación de recursos. Iniciar un proceso de revisión del marco legal que establece la renuncia fiscal a través de devoluciones impositivas a los privados que realizan donaciones.

- Se desarrollará y fortalecerá la educación pública estatal, garantizando la formación integral de los individuos como parte de su comunidad social. Usando plenamente su legítima incidencia, el Estado adoptará rigurosos controles de modalidades provenientes del espectro privado a fin de defender la universalidad de la Educación y desterrar selecciones excluyentes. La política cultural del MEC ampliará asimismo formas de protagonismo estatal promovedoras de movilización y participación activa popular en torno a mayores espacios culturales en los territorios, particularmente en las zonas más vulnerables.

- Subrayar el concepto de Educación Emancipadora entendida como la puesta en marcha de un proceso de socialización, enseñanza y aprendizaje, que permita a los sujetos liberarse de las ataduras (sociales, económicas y culturales) que lo condicionan.

- Promover un mejor y mayor nivel educativo de toda la población. Profundizar y consolidar los cambios necesarios en educación : en materia de acceso y culminación de los ciclos educativos, con la proyección de la universalización de una Educación Media de calidad; en la generalización de la formación terciaria y superior; en su compromiso en el combate contra las desigualdades territoriales.

- Impulsar el compromiso e involucramiento de nuestra fuerza política en el cumplimiento del Programa, en relación a la política educativa.

El Estado a través del Sistema Nacional de Educación Pública (SNEP), debe:

- Garantizar y promover variadas propuestas educativas, valiosas para todos, como dimensión de la justicia social y de la igualdad de derechos.

- Dinamizar un ámbito de coordinación planificada y sostenida entre los distintos subsistemas y espacios donde se desarrollan experiencias educativas.

- Fortalecer la capacidad de gestión del SNEP, como la institucionalidad que integra y articula a todas las instituciones, en el marco de una concepción educativa de izquierda.

El Frente Amplio y la educación.

Durante los últimos cuarenta años de dominio neoliberal a nivel global, se produjo un acelerado y significativo desarrollo científico, tecnológico y técnico que no sólo ha impactado en la organización de la producción, sino también en la cultura y las subjetividades. Para garantizar a todos/as el derecho a la educación, el Frente Amplio impulsará una política educativa inclusiva.

Todas las personas deben tener la oportunidad de acceder a la educación a lo largo de la vida. Existe una responsabilidad del Estado y es un compromiso para cualquier gobierno, garantizar el acceso, la permanencia, los aprendizajes en procesos educativos valiosos así como el egreso, más allá de las clases sociales, de la ascendencia étnica – racial, de la situación de discapacidad, de orientación sexual y diversidad sexual o de género, entre otros.

Una educación para todos y todas. Una educación para todos/as enfatizando y reconociendo que no se pueden construir condiciones para la misma, desde una concepción cultural educativa de corte elitista y selectiva. En este sentido se hace necesario revisar los beneficios fiscales otorgados a la educación privada y los efectos que puede tener la incorporación de esos recursos a la educación pública.

La Primera Infancia (0 a 6 años). La atención de la Primera Infancia es corresponsabilidad del Estado, la familia y la comunidad, orientada a satisfacer las necesidades básicas de los niños y niñas de esta franja etaria. Es necesario entonces ampliar la cobertura de instituciones de educación para esta etapa para que los/as niños/as tengan la atención que necesitan y los/as educadores/as las condiciones de trabajo adecuadas.

En el tratamiento de la Primera Infancia existe un presupuesto invisibilizado. Por lo tanto es necesario destinar un presupuesto específico para su atención integral.

La Educación obligatoria. La Educación Inicial, Primaria, Media Básica y Superior deben brindar las herramientas conceptuales y prácticas que integren educación y trabajo, valoración de derechos y obligaciones, que permitan al educando crítica y reflexivamente, pensar su lugar en la construcción de la sociedad.

La Educación No Formal. Ésta constituye una ventana del margen de la autonomía que trascienda la escolarización y los sistemas tradicionales para comprenderla como derecho y necesidad de las personas a lo largo y ancho de la vida. Es necesario fortalecer una política de Educación No Formal en el marco de un Plan Nacional de Educación, con una institucionalidad propia y específica de acuerdo a la Ley General de Educación.

Profesionales de la educación. Reconocemos que el estudiante de cualquier nivel, edad y modalidad, es el verdadero sujeto de la educación. Asimismo, los/as profesionales de la educación constituyen un componente central en el desarrollo de las políticas educativas. La resolución de los problemas de la educación no descansa centralmente en la ampliación de márgenes de autonomía de los centros educativos, sino en la ampliación del margen de autonomía profesional de los/as educadores/as que actúan en los mismos. Tal como sostiene el Congreso Rodney Arismendi “la fuerza política debe trabajar para la construcción de la autonomía y el cogobierno para toda la educación pública, apuntando a la participación y poder de decisión real de los/as actores/as del proceso educativo a través de los diversos órdenes, en todos los niveles de la educación formal” en consonancia con el I Congreso Nacional de Educación Maestro Julio Castro.

Es indispensable redoblar los esfuerzos para concretar la creación de la Universidad de Educación como un nuevo ente autónomo y cogobernado de la educación a través de sus diversos órdenes, reafirmando el carácter profesional de los/as educadores/as, formando en sus tres funciones: enseñanza, investigación y extensión.

Consolidar diferentes grados de autonomía, así como niveles de cogobierno a través de los órdenes según corresponda a cada subsistema o institución, es un camino que la fuerza política ha llevado adelante y continuará bregando, respetando la autonomía ya existente de los Entes Autónomos de la Educación (Art. 202 de la Constitución de la República).

También resulta imprescindible consolidar lo establecido en la Ley de Negociación Colectiva en el marco de las relaciones en el sector público N° 18.508, para profundizar los espacios de negociación salarial, las políticas educativas y las condiciones de trabajo (salud laboral).

Educación y trabajo. La articulación de educación y trabajo que concebimos, entiende este vínculo necesario desde la potencialidad que contiene y desde la perspectiva del desarrollo de los/as ciudadanos/as, en tanto productores/as y transformadores/as de la realidad social y productiva, en forma personal y colectiva, Es impensable el desarrollo de una educación integral que no considere en su intención y diseño, al trabajo como una práctica social de referencia.

La Educación Media Técnica y Tecnológica. Dar un mayor impulso a la Educación Media Tecnológica y a la Educación Media Profesional para potenciar la inserción social, educativa y productiva de los/as jóvenes. Asimismo se favorecerá la expansión de la Educación Media Superior mediante opciones formativas vinculadas al trabajo, la producción y la tecnología.

Educación Terciaria y Universitaria. Se hace necesario reforzar e impulsar el funcionamiento del Sistema Nacional de Educación Pública Terciaria (SNETP), dadas las altas competencias que la Ley General de Educación le otorga, asignando la competencia resolutiva en algunas áreas o temáticas para consolidar un sistema terciario público que articule y defina las principales políticas. En lo que respecta a las instituciones, la autonomía se ve presionada por las necesidades del mercado. Por eso la construcción colectiva de los espacios de educación terciaria a través del cogobierno es fundamental, como lo ha sido también el promover el acceso universal a la educación superior a través de distintos mecanismos.

Educación militar y policial. Avanzar en la implementación de la Ley N° 19.188 del 7.01.14 de Educación Policial y Militar. Aunque ésta es una larga tarea, aún no se advierten cambios significativos, lo que nos desafía con urgencia a identificar los obstáculos para superarlos.

Se acuerda con la propuesta de la Unidad Temática de Defensa, de crear dentro del segundo ciclo de Secundaria, el Bachillerato de Servicios Públicos, que incluye a la Educación Policial y Militar.

Educación y territorio.

Afianzar el proceso de descentralización e inserción territorial del SNEP, asumiendo el acompañamiento al/la estudiante en su trayectoria educativa. A nivel de cada territorio, barrio, comunidad, la política educativa a construir y llevar adelante partirá de la base que en el proceso educativo de todos/as y cada uno/a, las instituciones de Educación Formal tienen un papel central que vertebrará la misma, sin dejar de tener en cuenta la intervención de múltiples actores/as.

Se promoverá la más amplia coordinación y articulación de propuestas educativas entre los sub sistemas de ANEP y Centros Educativos Asociados, a efectos de favorecer la continuidad educativa, así como enriquecer la colaboración curricular y pedagógica entre los Consejos Desconcentrados (ANEP).

Se fortalecerá el Consejo Nacional de Políticas Sociales a efectos de coordinar la planificación y ejecución del conjunto de las políticas públicas sociales sectoriales a nivel territorial, atendiendo las trayectorias de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

En el nivel terciario y en la enseñanza técnica y profesional se reconocerá y desarrollará también el vínculo con los territorios académicos y productivos.

Una política educativa inclusiva.

La política educativa será inclusiva en todos sus niveles y modalidades o no será emancipadora. Para dar cumplimiento a ello:

- En cada territorio se dispondrá del personal de apoyo y de los dispositivos materiales y simbólicos necesarios que posibiliten prácticas educativas, desde la perspectiva de los DDHH.
- Se atenderán los procesos educativos de todas las personas en situación de discapacidad.
- En el marco de las políticas de protección y acompañamiento de las trayectorias de los y las estudiantes, se hará especial énfasis en proteger y acompañar la trayectoria de los/as estudiantes LGBT (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales), inmigrantes, afrodescendientes y población cuyos derechos sean vulnerados.
- Se debe tener siempre presente los diferentes tiempos y modalidades en los aprendizajes de los/as estudiantes, sea cual sea su edad. Desde esta perspectiva y en esta práctica educativa, hablar de repetición carece de sentido. Se hace imprescindible además la detección temprana de dificultades o problemas que afecten el aprendizaje, para lo cual es también imprescindible contar con una red interinstitucional eficiente.
- La Educación Media Básica muestra un alto grado de repetición (1 de cada 4). Esto refuerza la urgencia de analizar los diseños y prácticas institucionales. Es imperativo reconceptualizar el objeto de la evaluación en la educación, modificando el fin último de sus sistemas, instrumentos y práctica, y donde se fortalezcan los equipos docentes y por otro lado hacer énfasis en las evaluaciones estatales del sistema educativo¨.

- Es necesario promover la revisión de los planes, programas y régimen de evaluación y pasaje de grado.
- Será clave evaluar los objetivos y la instrumentación de las políticas dirigidas a personas jóvenes y adultas vinculadas a la culminación de los ciclos.

Los protagonistas de la educación.

La educación involucra a muchos protagonistas. Es una responsabilidad compartida por el Estado, familias, medios de comunicación e instituciones diversas en ese proceso de trasmisión y creación de cultura. Reconocemos al/la estudiante de cualquier nivel y modalidad como el verdadero sujeto de la educación y a su vez, resaltamos el papel de los/as profesionales de la educación como creadores/as de política educativa y verdaderos/as artífices del proceso de enseñanza. Sin educadores/as no habrá milagros. Esto conlleva la necesidad de la instalación y consolidación del nivel universitario en todas sus dimensiones (enseñanza, investigación y extensión) para la formación de los/as docentes, educadores/as sociales y todos/as los/as educadores/as que la sociedad requiera.

Es necesario asegurar la navegabilidad curricular interna e interinstitucional universitaria pública estatal, en las carreras de formación inicial, así como también desarrollar planes especiales que incentiven la formación de grado y posgrado de los/as docentes que hoy están en actividad.

Promover la educación en Derechos Humanos.

La promoción de los derechos humanos (su vigencia y aplicación) debe darse a conocer públicamente en experiencias educativas innovadoras y con significativo impacto positivo. Para avanzar en ese sentido, parece indispensable implementar efectivamente el ya existente Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, aprobado en agosto de 2017 por todo el SNEP. Éste requiere para ello, un respaldo presupuestal.

Interinstitucionalidad y descentralización de la educación.

Es necesario fortalecer la interinstitucionalidad para superar la fragmentación en la atención de los diversos problemas vinculados a la educación en los diferentes territorios. Ampliar a todo el país el acceso a propuestas formativas terciarias y universitarias, en particular las vinculadas al arte, la cultura, el deporte, la producción, la tecnología y la ciencia.

Educación y Sistema Nacional de Educación Pública.

La Comisión Coordinadora del SNEP requiere fortalecer su Secretaría Permanente como una estructura de apoyo técnico y administrativo que le permita mejorar su funcionamiento.

Plan Nacional de Educación 2020 – 2030.

Conviene formular un Plan Nacional de Educación que oficie como hoja de ruta para orientar las diferentes propuestas de Educación Pública Estatal, respetando las autonomías. Las comunidades educativas, las autoridades de las instituciones integrantes del SNEP y la ciudadanía, participarán en los procesos de elaboración, implementación y evaluación continua.

El Plan Nacional de Educación establecerá metas e indicadores claros desde una perspectiva cualicuantitativa. El compromiso público de las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) será el de formular este Plan teniendo en cuenta las conclusiones del 3er. Congreso de Educación, recientemente publicadas. Este compromiso debe ser ratificado por el FA.

Lo que se logró y lo que falta

Avances

En 2005 se destinaba el 3,19% del PIB para la educación. En el año 2015 se alcanzó el 4,56% del PIB, aproximando la inversión al Presupuesto Educativo promedio de la región.

Expansión de la atención de la Primera Infancia. Se alcanzó el 68%, 91% y 99% para 3, 4 y 5 años respectivamente. Se ha avanzado hacia la cobertura total en 4 años e incrementado notoriamente la cantidad de niños que están cursando hoy en Primaria, a los 3 años.

El egreso [2] de la educación obligatoria en edad oportuna (31%), aumentó 7% en la última década, Los años promedio de escolaridad entre los/as jóvenes de 22 a 24 años se mantienen prácticamente estables en las últimas tres décadas. El egreso de la educación obligatoria está atravesado por importantes inequidades. A los 22 años, sólo el 15% de los/as estudiantes que provienen de los hogares del quintil de más bajos ingresos ha egresado, mientras que entre los de más altos ingresos lo ha hecho el 71%. En 2015, un 56% de los/as jóvenes de 22años abandonó la Educación obligatoria, un 7% continuaba asistiendo y sólo un 37% había finalizado.

La promulgación de la Ley General de Educación, la creación del Consejo de Formación en Educación, de nuevas carreras (educador/a social, profesor/a de educación física, danza y asistente técnico/a de Primera Infancia). La instalación del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEED), la creación de la UTEC, del INEFOP, porque la capacitación laboral también es educación, la creación de la Agencia Nacional de Innovación e Investigación (ANNI), indicaron cambios institucionales en los últimos quince años.

El objetivo de una educación para todos/as y para toda la vida, se reflejó en el interior en la creación de Carreras de Grado Universitario y de Centros de CETP (ex – UTU), así como el funcionamiento de la Comisión Coordinadora del SNEP, del Gabinete de Políticas Sociales, de los Centros MEC (ubicados en centros urbanos de menos de 5000 habitantes), los Acuerdos Interinstitucionales para el desarrollo de un Sistema de Formación Profesional y el diseño de la Estrategia Nacional para Infancia y Adolescencia (ENIA).

El estímulo a la participación se ha observado en el desarrollo de Congresos Nacionales de Educación en cada período de gobierno y también en la promoción de los Consejos de Participación en los centros educativos.

Se promovió la democratización de la inclusión digital mediante la implementación del Plan Ceibal a través de la cooperación entre ANEP y Plan Ceibal. Este proceso también convocó a la transformación de las prácticas pedagógicas.

Se elaboró una política integral de Primera Infancia. Hubo expansión en la creación de Escuelas y Liceos de tiempo completo y extendido. Diversificación de la Educación Media Básica mediante (Formación Profesional Básica, RUMBO, Plan 2009; Redescubrir, etc.) y de la Educación Media Superior (Compromiso Educativo, PUE, etc.). Elaboración de una política de Educación para Jóvenes y Adultos. Identificación del campo de la Educación No Formal y la Aprobación del Protocolo para la inclusión de personas en situación de discapacidad. Elaboración de un Plan Nacional de Educación en DDHH. Elaboración de un Marco de Referencia Curricular de Referencia Nacional, a nivel de ANEP. Formulación de un Sistema Nacional de Becas.

Desafíos.

- Las transformaciones de cara al futuro demandarán un incremento importante en la asignación presupuestal, si deseamos alcanzar las metas de justicia social, igualdad de derechos e inclusión. Para ello es necesario continuar incrementando la inversión en Educación Pública Estatal, partiendo del 6% del PIB más el 1% para investigación.

- Proporcionar los soportes pedagógicos y materiales necesarios para impulsar la sostenibilidad y culminación oportuna de las trayectorias educativas.

- Mejorar el acceso, la permanencia y culminación de los ciclos de las personas en situación de vulnerabilidad socio–económica y de colectivos históricamente relegados: personas con discapacidad, LGBT y afrodescendientes, entre otros.

- Proponer propuestas para la continuidad educativa y la formación para el trabajo de las personas en contexto de encierro. La incorporación de liberados/as al trabajo formal requiere además un fuerte y sostenido trabajo para que las instituciones y empresas generadoras de empleo les otorguen esa oportunidad.

- Crear la Universidad de la Educación, autónoma y cogobernada, con presencia en todo el territorio nacional, para el desarrollo y jerarquización de la profesión de los/as educadores/as, así como para la investigación en educación.

- Ampliar los cometidos del INEED para incorporar la evaluación de la Educación No Formal.

2 Datos del Informe 2015 – 2016 del Instituto Nacional de Evaluación Educativa. Desafío de los egresos en Educación Media Superior.

- Recuperar el estatus legal de la Educación No Formal establecido en la Ley General de Educación.
- Brindar estímulos y recursos materiales para el acceso a propuestas tecnológicas terciarias y universitarias, y estimular la articulación con los restantes ámbitos del SNEP.
- Fortalecer la calidad de la heterogénea propuesta formativa brindada por las Entidades de Capacitación registradas en INEFOP.
- Optimizar la gestión del SNEP. Reconocer, potenciar y asignar recursos para las Comisiones Departamentales de Educación del SNEP, para las Comisiones Departamentales Descentralizadas de la ANEP y las Unidades Coordinadoras Departamentales de Integración Educativa.
- Fortalecer la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación Pública, como espacio privilegiado para la articulación en una concepción de educación permanente.
- Consolidar el desarrollo del Sistema No Formal Público y del Sistema Nacional de Formación Profesional para favorecer la continuidad educativa y la mejor inserción laboral de la fuerza de trabajo del país.
- Otorgar mayor protagonismo a la participación ciudadana en el proceso de democratización que impulsa el FA. Se considerarán las conclusiones centrales de los Congresos de Educación como aportes.
- Instalar, promover y fortalecer los Consejos de Participación, como una forma de involucramiento ciudadano en la educación.
- Avanzar hacia una educación politécnica integral para superar la clásica división entre la formación técnica manual y la intelectual. Proporcionar asesoramiento técnico para la mejora de las propuestas de Educación No Formal.
- Estimular la complementariedad entre la Educación Formal y No Formal mediante un plan de validación de saberes.
- Fortalecer el funcionamiento del Sistema Nacional de Becas.
- Integrar las normativas vigentes en materia de educación inclusiva en el diseño, ejecución y evaluación de las propuestas educativas.
- Resaltamos que se pueden construir condiciones para iniciar una nueva cultura educativa que impacte en el aula, que promueva la interdisciplinariedad, que promueva la enseñanza por proyectos, los trabajos colaborativos y los espacios de acompañamiento de los/as estudiantes. Asimismo, la cooperación de los centros educativos entre sí y con la sociedad.

VIVIENDA Y HÁBITAT

La política de vivienda y hábitat será una fuerte prioridad política y presupuestal. Este énfasis es necesario para garantizar derechos esenciales que, por su carácter sinérgico y sus efectos en la salud, el cuidado, la educación, el trabajo y la ciudadanía puedan efectivizarse.

Por eso, la propuesta superará significativamente lo hecho hasta ahora. La intervención del Estado priorizará la atención inmediata de los problemas más graves para lograr cuanto antes una mejora de la calidad de vida de las familias en situación de precariedad habitacional.

El Plan Quinquenal también contendrá un conjunto de herramientas diferenciadas, procurando que toda la población encuentre soluciones. Se fortalecerán los programas que tienen que ver con las cooperativas, autoconstrucción, mitigación, y mejoramiento del stock para atacar el déficit cualitativo. Se creará un Fondo de Suelo Urbanizado para disponer de un stock de tierra pública en todo el país. Se potenciará el mercado de arrendamiento de vivienda para ampliar el acceso de sectores con ingresos medios bajos y bajos con la intervención del Estado en la construcción de viviendas para alquilar y con la promoción de un submercado independiente y regulado. Para superar los límites que encuentran ciudades del interior en la concreción de soluciones de vivienda, se promoverá el saneamiento con prioridad en esas zonas del país.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

Se le otorgará a la política de vivienda y hábitat una fuerte prioridad. En este sentido hoy existe la firme convicción de que para avanzar más en este importante tema es necesaria esa prioridad, política y presupuestal.

Al asumir el gobierno en el 2005, el FA se encontró con una situación de verdadera emergencia en el campo de la vivienda. Más de una década de dictadura y dos de gobiernos neoliberales habían hecho retroceder lo avanzado a fines de los sesenta con la aprobación de la Ley de Vivienda y la puesta en práctica de sistemas como el cooperativismo, la promoción privada o el sistema público de producción de viviendas, así como con una legislación de arrendamientos que apuntaba a un equilibrio en la relación de mercado, pero en el conflicto protegía al/la inquilino/a. El país enfrentaba además retos en todos los sectores golpeados por la crisis de 2002, la peor de la historia del país.

En consecuencia, debió darse prioridad a otros problemas, igualmente urgentes, cuyas soluciones aportaban impactos más inmediatos. Debía desmontarse un sistema perverso basado exclusivamente en la participación de empresas privadas y la construcción de vivienda mínima y fundado en el concepto de "a cada cual lo que pueda pagar", por otro que pusiera en el centro el derecho a la vivienda y la filosofía de que el Estado debía procurar que cada cual accediera a la vivienda que necesitaba.

Pasado un tiempo prudencial, necesario para reordenar el país, social y económicamente y apoyándose en los avances legales, reglamentarios y de procedimientos materializados en los tres gobiernos anteriores, resulta imperioso poner ahora un fuerte énfasis en el tema de la vivienda y el hábitat.

Ese énfasis, que debe traducirse en las inversiones correspondientes, es necesario no sólo por ser el satisfactor de derechos esenciales, sino por su carácter sinérgico para que otros, como el de la salud, la educación, el trabajo o la ciudadanía, puedan efectivizarse. Por eso la propuesta no puede ser más de lo mismo, sino que tiene que superar significativamente en alcance, cobertura y profundidad, lo hecho hasta ahora. Esto requiere del diseño de nuevas estrategias y de la revisión y transformación de las existentes, donde lo que debe primar es la función social de la propiedad. Las propuestas se basan en ese convencimiento y apuntan a incorporar, mejorar o consolidar herramientas para que ese esfuerzo económico se traduzca en los mejores resultados posibles.

La política de vivienda y hábitat del Frente Amplio, siguiendo las líneas estratégicas ya expuestas, realizará un salto cuantitativo y cualitativo, reforzando los aspectos que eliminen las desigualdades no elegidas, así como dándole prioridad a las situaciones de vulnerabilidad socioeconómica y revisando las situaciones de deudores hipotecarios de décadas con el fin de encontrar una solución definitiva a su situación.

Nos proponemos profundizar los controles de los fondos públicos; relevar y modificar la condición de los inmuebles sin uso y de tierras improductivas; desarrollar sistemas de acceso y permanencia al uso de viviendas; revisar y redefinir los préstamos sociales y las tasas de interés a las Coop. de Vivienda, tomando el espíritu de la Ley 13728. Como en otras acciones que se proponen en los objetivos programáticos que buscan consagrar vivienda como un derecho efectivo, se deberá contar con la participación de las organizaciones y movimientos sociales

OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS:

Derecho a la vivienda y la ciudad

La estrategia de intervención del Estado será llegar a que cada familia goce de una vivienda que cumpla con todos los requisitos esenciales para la efectivización de ese derecho humano, priorizando la atención inmediata de los problemas más graves de modo de que haya cuanto antes una mejora de la calidad de vida de las familias en situación de precariedad habitacional.

El Plan Quinquenal, sin perjuicio de las prioridades que se señalan y otras más específicas (atención a la situación de las mujeres solas jefas de hogar, las víctimas de violencia doméstica y basada en género, personas trans, personas jóvenes y de la tercera edad y personas en situación de discapacidad), contendrá un conjunto de herramientas diferenciadas, procurando que toda la población encuentre soluciones de acuerdo a sus necesidades y posibilidades, contemplando las realidades y especificidades locales y regionales y los planes y programas de ordenamiento territorial y cuidado del ambiente, así como su sostenibilidad. Las condiciones de financiamiento y en particular las tasas de interés de los créditos se ajustarán para que sean acordes a la condición social de los/as destinatarios/as de los programas.

Se hará efectiva la transversalización del enfoque de derechos en el diseño de las propuestas que involucren el derecho al acceso y permanencia en la vivienda. Esto requiere contemplar desigualdades basadas en condiciones de clase, género, etnia, situaciones de discapacidad, migrantes, entre otras.

Con relación a la vivienda rural y en pequeñas localidades del interior, se continuará el apoyo a la obra de MEVIR, con la diversificación de estrategias que se aplica actualmente, fomentando la participación en la gestión de los/as destinatarios/as.

La coordinación interinstitucional de las políticas sociales, incluida la de vivienda, será responsabilidad del MIDES adecuadamente fortalecido, estableciéndose para ello un espacio intersectorial (existente o nuevo) que tendrá entre sus cometidos instar a que cada sector traduzca sus responsabilidades y presupuestos asignados en la materia, con el propósito de mejorar la vivienda y el hábitat de la población y fomentar la inclusión social. Se definirán claramente los roles de cada institución y las relaciones entre ellas, en particular los que corresponden al MVOTMA y las intendencias.

Se evaluarán todos los programas desarrollados al momento en la órbita del MVOTMA, con la participación de los/as destinatarios/as. Específicamente con relación a la ley de exoneraciones a los inversores para la construcción de viviendas promovidas (Ley 18.795 de 2011), se modificará adecuándola a sus objetivos iniciales de llegar a los sectores de ingresos medio-bajos y medios.

En el caso de familias de bajos ingresos, se eliminará el requisito de la propiedad del inmueble para la tramitación de préstamos y subsidios para la autoconstrucción o el mejoramiento. Alcanzará para ello con ser ocupante a cualquier título y no se requerirá garantía hipotecaria.

Incremento de recursos

Para dar la necesaria prioridad a las acciones en materia de vivienda y hábitat, se incrementarán los recursos presupuestales de modo de poder atender los programas de urgencia, manteniendo (como mínimo) los destinados a los demás programas actuales, en particular los que tienen que ver con las cooperativas, autoconstrucción (estimulando la incorporación de procedimientos y materiales alternativos), mitigación, y mejoramiento del stock para atacar el déficit cualitativo.

A tal efecto se hará un esfuerzo país para, como mínimo, duplicar los recursos presupuestales actuales en el Fondo de Vivienda, al que se incorporarán, además, los retornos de los préstamos ya otorgados y la captación de ahorro público y privado en particular, inversiones de los fondos previsionales que se estimularán mediante colocación de bonos rentables a mediano plazo.

Plan para atender la emergencia socio-habitacional

Se solucionarán entre el próximo período y el siguiente, en un plan de acción como máximo decenal, con metas anuales, las situaciones de emergencia socio habitacionales graves: viviendas con paredes, techos o pisos construidos con materiales de desecho o que no cumplan con los requerimientos mínimos establecidos por la Ley de Vivienda y el MVOTMA; sin servicios básicos como agua por cañería dentro de la vivienda, saneamiento seguro o electricidad, u hogares que comparten la vivienda con otros por necesidad. La solución de estos problemas requiere tanto de mejoramientos como de construcción de vivienda nueva y para ello es necesario potenciar presupuestalmente los programas enfocados a atender la emergencia socio habitacional.

Para la atención de dicha emergencia se hacen necesarias medidas de corto y mediano plazo que ataquen todo el problema y no sólo la dotación de vivienda.

Para la atención de la emergencia en el corto plazo se adoptará un abordaje que logre mitigar la situación de carencia habitacional desde un enfoque territorial, comunitario e intersectorial. Se aprovecharán las capacidades y saberes de la población, se promoverá su organización apuntando a la participación como eje central de la política. Se aplicarán para ello herramientas adecuadas y flexibles que permitan atender en lo inmediato a las situaciones graves. A tales efectos quedarán claros los compromisos programáticos y presupuestales interinstitucionales que deben realizarse para que sea posible un abordaje integral.

Para estos programas se emplearán los mecanismos de excepcionalidad que habilita la legislación a efectos de acelerar al máximo los procesos.

Se abordará la problemática de las personas y familias en situación de calle, fortaleciendo la línea actual de trabajo mediante la incorporación de modelos de actuación que faciliten el acceso de éstas a la vivienda (y que no impliquen por ejemplo que las parejas se separen, no puedan ingresar con sus hijos, etc.),

en conjunto con el acompañamiento psicosocial y todas las demás acciones que sean necesarias. Estas iniciativas contarán con los recursos específicos requeridos y tendrán flexibilidad a la hora de proyectar una oferta pública acorde con las necesidades de estas poblaciones.

El acceso al suelo urbanizado mediante formas de tenencia segura (propiedad individual, colectiva, derecho de uso, derecho de superficie, alquiler, usufructo, etc.), será un objetivo prioritario en la atención a las familias en situación de emergencia habitacional. Para ello se fortalecerán las carteras de tierras y se crearán y ampliarán dispositivos legales y administrativos que lo aseguren.

Ciudades Inclusivas

Se estimulará el uso inclusivo de la ciudad, fomentando todas las formas que tiendan a generar integración y heterogeneidad social, restringiendo las modalidades excluyentes como los barrios privados y cerrados y otras formas de inversión especulativa en lugares de especial valor inmobiliario. Para ello se generarán alternativas que eviten que las familias de menores recursos se vean en la necesidad de conformar asentamientos precarios en la periferia sin servicios y se combatirá la ocupación de tierra ociosa con fines de lucro.

Se trabajará en la línea de realizar realojos y demás planes de vivienda para sectores de bajos ingresos en ubicaciones accesibles en diversas zonas de las ciudades, que garanticen el acceso a los servicios fundamentales.

Se fomentará la realización de programas habitacionales que integren familias de distinta situación socioeconómica y se subsidiará el acceso al suelo de calidad de las familias de menores ingresos tal como se hace con la vivienda.

Defensor del derecho a la vivienda, el hábitat y la ciudad

Se creará un Defensor/a para el Derecho a la Vivienda en el marco de la Institución Nacional de Derechos Humanos con potestades para solicitar información, hacer propuestas, investigar denuncias, etc. En particular este ámbito se encargará del patrocinio en situaciones de desalojo, prescripción adquisitiva, sucesiones, etc., de personas que no tienen recursos para pagar el asesoramiento profesional, en todo el territorio nacional. Para esto se lo dotará con los recursos y personal necesario.

Descentralización

Se procederá a una efectiva descentralización operativa y de toma de decisiones en base a lo aprobado, de la ejecución de los planes y políticas incluyendo la realización de presupuestos por región, la participación de los gobiernos departamentales y los municipios y de la población organizada, así como la asunción de mayores competencias por parte de las oficinas locales del MVOTMA y el mejoramiento de la atención en las mismas.

Fondo de Suelo Urbanizado

Se creará un Fondo de Suelo Urbanizado con recursos del Plan de Vivienda, administrado por el MVOTMA, para apoyar las Carteras de Inmuebles de las Intendencias. Éstas actuarán como organismos ejecutores con participación y control de los Municipios correspondientes y de las organizaciones sociales que actúan en el territorio y tendrán el compromiso de dedicar los recursos que reciban exclusivamente a ese fin y seguir los lineamientos establecidos. Se constituirá de este modo un stock de tierra pública en todo el país de un mínimo de 250 hectáreas, debidamente servidas con infraestructuras y equipamientos. Esto permitirá extender a todo el Interior el sistema de carteras de inmuebles. A este fondo se incorporarán los inmuebles sin uso del Estado que sean adecuados para esos fines, cuyo inventario se actualizará.

Se aplicará en todas sus posibilidades el derecho de preferencia de los gobiernos departamentales en las enajenaciones de propiedades, como forma de ampliar las carteras con inmuebles adecuados.

Acceso al alquiler de vivienda

Se construirán viviendas para alquilar por el Estado y se recuperarán y habilitarán con el mismo fin las que ya son de su propiedad. Esta propuesta presenta antecedentes a nivel nacional (INVE, BHU, BSE, etc.) e internacional especialmente en Europa.

Propuesta habitacional para toda la población, que a su vez priorizará a los sectores de menores recursos.

Se potenciará el mercado de arrendamientos mediante la creación de un submercado independiente del regido por la Ley 14.219 de libre contratación que seguirá vigente. Dicho submercado estará regulado

en materia de precios, plazos, garantías y contratos y será el que recibirá estímulos como subsidios, garantías y préstamos blandos para refacciones a pagar con retenciones de los alquileres o con la cesión de lugares para cubrir las necesidades de los programas estatales.

Esta política incluirá asimismo el sistema de pensiones con herramientas apropiadas como el otorgamiento de créditos blandos para poner en condiciones de habitabilidad adecuada los locales, los que podrán pagarse también con la cesión de lugares a organismos estatales.

Se actuará sobre el stock de vivienda desocupada para incentivar su ingreso al mercado de alquileres, mediante estímulos al mismo y la aplicación de sanciones al incumplimiento de la obligación de usar establecido por la ley N° 18.308 de Ordenamiento Territorial. Se reglamentarán asimismo las disposiciones de esta ley que establecen las obligaciones que implica la propiedad privada inmobiliaria.

A efectos de contemplar debidamente a los/as pequeños/as propietarios/as en las acciones que se disponga, se establecerá un catastro nominativo (registro patronímico) de la propiedad.

Exoneración del IVA

Se exonerará del pago de IVA a la autoconstrucción, cooperativas, Plan Juntos, Plan de Mejoramiento de Barrios, convenios con Intendencias, y programas similares. De esta forma se abatirán costos en los programas financiados por el Estado y se incrementarán los recursos del MVOTMA al restringir la necesidad de subsidio y permitirle con los mismos fondos financiar más viviendas.

Saneamiento, prioridad para las ciudades del Interior

Desde la llegada del Frente Amplio al gobierno de la capital en 1990 y a partir de 2005 en todo el país, la inversión en saneamiento ha tenido un incremento significativo, con una mejora considerable de la calidad de vida de la gente.

Sin embargo, aún persiste el desafío enorme de desarrollar soluciones de saneamiento adecuadas, que aseguren una vida digna a la totalidad de la población, especialmente a la más vulnerable, contribuyendo a la equidad social y territorial del país que pretendemos.

Para ello se requiere:

- Atender como guía a la implementación del Plan Nacional de Saneamiento, en elaboración en el marco del Plan Nacional de Aguas aprobado, con lineamientos, acciones y metas de corto, mediano y largo plazo, como política de Estado

- Modificar el esquema actual de financiamiento, reforzándolo con fondos adicionales del Presupuesto Nacional

- Incrementar la cobertura de redes y plantas de tratamiento en algunas ciudades del interior y del área metropolitana de la capital con alta densidad de población. Brindar un fuerte apoyo a los gobiernos departamentales, municipales y otras instituciones públicas de coordinación y ejecución, así como a los/as propios/as usuarios/as, para atender de manera sustentable, al resto de la población con sistemas de saneamiento alternativos, vinculados al ordenamiento territorial de las ciudades.

- Para desarrollar esta tarea, así como el mantenimiento correspondiente de los sistemas, se potenciará a OSE como entidad especializada, a la cual se dotará del marco jurídico y los recursos necesarios.

Derecho de superficie

Se estudiará y eventualmente modificará la legislación sobre el derecho de superficie y se lo reglamentará de modo que pueda permitir la propiedad de las mejoras independientemente de la del suelo incluyendo la posibilidad de servir de garantía.

Incorporación de propuestas de los movimientos sociales en el diseño de las políticas y programas

Se estudiarán y tendrán en cuenta los planteos de los movimientos sociales en relación al derecho al acceso y permanencia en la vivienda. En particular los ya conocidos del movimiento cooperativo algunos de los cuales están incluidos en los puntos anteriores. Otros como los mecanismos de ajuste de cuotas,

la uniformización de intereses para situaciones similares, los mecanismos de postulación, la asignación de dormitorios, etc. Se intensificarán los mecanismos de consulta con la sociedad civil discutiendo las propuestas en el territorio con participación de los actores locales.

Se dará solución a las situaciones injustas de deudores que no están incluidos en la llamada cartera social, entre ellos muchos del BHU, para garantizar su permanencia en las viviendas. Para ello se revisará su integración a los fideicomisos creados y de ser necesario, se utilizarán recursos del Fondo de Vivienda para posibilitar la aplicación de subsidios, ya sea para utilizar mecanismos de ajuste más favorables o para contribuir al pago de las cuotas.

Se impulsarán las soluciones colectivas en los casos de actores organizados de modo de favorecer su fortalecimiento y el de las capacidades adquiridas así como en el caso de regularizaciones de la situación de tenencia y otorgamiento del derecho de superficie y la prescripción adquisitiva.

Se fomentará la organización de los/as destinatarios/as en programas gestionados por terceros.

Se impulsará junto con organizaciones sociales la concreción de soluciones colectivas, al estilo del co-housing de otros países, para adultos mayores de diversas situaciones socioeconómicas que opten por esta modalidad autogestionada, de modo de ampliar las oportunidades para los pasivos que no cumplan los requisitos de las soluciones habitacionales de BPS-MVOTMA. A su vez se incrementarán los topes máximos para el acceso.

TRABAJO, EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Resulta necesario profundizar la protección constante del trabajo y de las y los trabajadores, fundamentalmente de las personas que han sido históricamente desfavorecidos. Al mismo tiempo continuar con la aplicación de las políticas activas contra el trabajo precario e informal en procura de su erradicación definitiva.

Se deberán implementar las nuevas modalidades generadoras de empleo. Crear el "Sistema Nacional de Formación Profesional". Incorporar a la agenda del diálogo social el tema de la reducción de la jornada de trabajo y otras políticas activas sin afectar la productividad y el salario.

Transitamos por una inédita revolución tecnológica que trae aparejados cambios disruptivos sobre lo que conocíamos, fundamentalmente sobre trabajo, empleo, y relaciones laborales.

Comprender y hacer frente a estos cambios es parte de nuestro programa de gobierno. Para afrontar estos desafíos es necesario tener una mirada a largo plazo con una perspectiva de escenarios distintos e impredecibles.

Los cambios que traen las nuevas tecnologías en el mundo del trabajo si bien generan nuevas posibilidades, también generan nuevas y desafíos desiguales, las que tenemos que atender buscando acortar esas distancias con la participación de los/as distintos/as actores/as sociales.

Siendo la incertidumbre la característica fundamental de esta época consideramos primordial definir cuáles medidas llevar adelante para afrontar nuevos modelos de trabajo, empleo y relaciones laborales.

Coyuntura internacional- Movilidad de personas- Reformas laborales.

En la actualidad (con la inmigración en aumento, generalmente promovida por la búsqueda de mejores condiciones de vida y empleo decente) es que resulta de vital importancia repensar este proceso desde el punto de vista de las políticas de empleo que se deberán implementar en el futuro.

Es necesario también analizar los procesos de emigración interna en el territorio nacional y su impacto en los mercados locales de empleo, ya que cada región y/o departamento presentan realidades diferentes que deberán contemplarse.

Por otra parte, deberemos continuar siendo inflexibles en impedir la imposición de reformas similares a las que se están llevando a cabo en diversos países, cuyo común denominador es "la flexibilización laboral" y "la disminución de los derechos adquiridos por los/as trabajadores/as" a niveles tanto individuales como colectivos.

Evolución de la legislación laboral nacional.

En el gobierno frenteamplista se destacan los profundos e importantes avances en materia de libertad sindical, negociación colectiva tanto en el sector privado como en el sector público, así como también en sectores históricamente relegados como el trabajo doméstico y el trabajo rural.

Resultan relevantes las leyes que han tenido impacto sobre "la regulación de las relaciones laborales" en el marco de:

- Mejoras de las condiciones de trabajo a través de distintas leyes y decretos
- Protección ante la inestabilidad empresarial
- Relaciones del trabajo
- Creación de un proceso laboral autónomo, breve, gratuito y especializado para una mejor tutela de los derechos de los/as trabajadores/as.
- Deben destacarse también las leyes que promueven más derechos para los/as trabajadores/as en situación de discapacidad (en el ámbito público y privado), afrodescendientes, artistas y oficios conexos y reinserción laboral de liberados/as.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

Dentro del actual modelo de relaciones laborales que pretendemos profundizar el objetivo principal será la búsqueda constante de "Justicia Social", siendo la misma un pilar fundamental para las relaciones en el mundo del trabajo y sus políticas tanto en el plano legislativo como en su instrumentación.

Posicionamos los derechos laborales en los derechos humanos asumiendo por lo tanto una visión que dignifique el trabajo y a la persona que trabaja, recordando el siempre vigente principio de "que el trabajo no debe ser considerado como una mera mercancía" sino que debe cubrir las necesidades completas de la reproducción de su fuerza de trabajo, así como las necesidades de su familia y la mejora de la sociedad.

Dentro de los objetivos específicos destacamos la protección constante del trabajo y los/as trabajadores/as, fundamentalmente aquellos/as que han sido históricamente desfavorecidos.

Para ello debemos seguir promoviendo políticas legislativas y sociales orientadas a erradicar las desigualdades de género, edad y etnia.

Se deberá atender particularmente al fenómeno migratorio de los últimos años reafirmando nuestro compromiso con la erradicación del trabajo infantil.

Se continuarán profundizando políticas activas contra el trabajo precario e informal en procura de su erradicación definitiva, así como la profundización de la "Cultura del Trabajo para el Desarrollo" teniendo en cuenta la necesidad de seguir impulsando y contribuyendo a consolidar el desarrollo de un país con trabajo decente, más solidario, y con mejor distribución de la riqueza.

OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS:

Desarrollo de empleo productivo en cantidad y en calidad:

- Promoción de inversiones, creación de empresas públicas o privadas de derecho público, políticas de compras estatales.
- Resultará necesario actualizar la reglamentación de la ley de promoción de inversiones, priorizando sectores de actividades que generen mayor valor agregado y tengan un gran impacto sobre el empleo de forma directa o indirecta, en particular en empleo de calidad.

- A tal fin deberán definirse los sectores estratégicos para el país incorporando en la ley la posibilidad de la asistencia del Estado, sea de tipo financiero o de otra naturaleza, para apoyar estos emprendimientos.

- Proponemos la creación de nuevas empresas públicas o públicas de derecho privado en sectores de actividad en auge, generando nuevas formas de trabajo para el desarrollo, como así también generar políticas de articulación de los complejos productivos nacionales y regionales potenciando los complejos productivos existentes, ampliando la producción de productos derivados de las mismas y fortaleciendo la matriz productiva nacional.

- Consideramos importante establecer como prioritario una política de compras públicas que beneficie a los proveedores con componentes nacionales en particular aquellos que tengan mayor impacto sobre el empleo nacional y local.

- Por otra parte, entendemos como necesario agrupar sectores de actividad comunes (gestión de personas, proveedores, logística distribución, diseño, etc.) fortaleciendo la estabilidad de los empleos y transformarlos en empleos de mayor calidad.

Nuevas modalidades generadoras de empleo

- Creación de Empleos verdes

- En escenarios futuros será preciso fortalecer los complejos productivos con fuertes componentes de producción respetuosa de la preservación ecológica. En este sentido es primordial generar crecimiento sostenible teniendo como eje central la creación y búsqueda constante de "empleos verdes" de calidad, utilizando tecnologías alternativas a las tecnologías depredadoras del ambiente.

- Promoción de Industrias culturales

- Se deberán desarrollar "industrias culturales" orientadas a proteger, sostener, y reafirmar nuestra identidad nacional. Lo que se produce en estas industrias tienen contenidos simbólicos y son concebidas en base a un trabajo creativo para el cual tenemos mucho potencial en nuestro país.

- Fortalecimiento del Sistema Nacional Integrado de Cuidados

- El Sistema Nacional integrado de Cuidados es un gran logro de nuestro gobierno. Es por eso que resulta imprescindible continuar avanzando en la creación de más empleos para seguir desarrollando sus cometidos, así como en su capacitación para el desempeño de dicha actividad. Las políticas de cuidados resultan fundamentales a la hora de conciliar el trabajo con la vida personal y familiar de las personas.

- Economía Solidaria (Cooperativas, asociaciones autogestionadas y otras formas de "emprendedurismo")

- Debemos desarrollar y promover proyectos productivos asociativos (cooperativas, asociaciones autogestionadas y otras formas de "emprendedurismo") procurando un fuerte impacto en la cantidad y calidad del empleo.

- Los procesos de tercerización tienden a provocar situaciones de precarización en el empleo, afectan el principio de estabilidad laboral y el pago de retribuciones justas, así como abren pasó a la fragmentación y debilitamiento de las organizaciones sindicales. Luego de la experiencia de la ley 18.099, que en su momento significó un avance, muestra la necesidad de un marco regulatorio más exigente para impedir la expansión de las tercerizaciones e iniciar un proceso gradual de eliminación de las mismas. Impulsar que se regularicen y formalicen las distintas formas de trabajo tercerizado de aquellas tareas que hacen a las funciones de los entes y servicios del Estado. Este proceso de "destercerizar" todo puesto de trabajo permanente dentro del Estado, solo tendrá excepciones para aquellas tareas puntuales que no fueran posibles a través de una complementación interinstitucional. En esos casos, se priorizarán las cooperativas, las empresas recuperadas y las pymes.

- Asimismo se creará un registro de empresas que no cumplen con las leyes laborales y las obligaciones establecidas para impedir que sean nuevamente contratadas.

- El éxito de la creación y promoción de estos proyectos está claramente demostrado por su crecimiento en el periodo 2011-2017 cuyo número se multiplicó en más de 300%.

- Deberá analizarse el régimen de contratación de empresas tercerizadas en el sector público estableciendo criterios claros de cuándo y por qué recurrir a ellas.

Reducción de jornada laboral

Es necesario incorporar a la agenda del diálogo social el tema de la reducción de la jornada de trabajo y otras políticas activas sin afectar la productividad ni el salario, especialmente en aquellos sectores con reducción del empleo producto de los cambios tecnológicos u otro tipo de vulnerabilidades.

Protección del empleo frente a los cambios tecnológicos

Con los cambios tecnológicos aparecen nuevas formas de empleo. El modelo fordista de producción tienden a desaparecer. La regulación de las nuevas formas de empleo será primordial a los efectos de proteger los logros alcanzados procurando que la aplicación de nuevas tecnologías no actúe en su detrimento. En este sentido será necesario pensar en las nuevas formas de trabajo donde aparecen nuevos/as trabajadores/as que irrumpen en el mercado laboral generando nuevas categorías que rompen con los modelos hasta ahora existentes. Será primordial generar nuevas respuestas normativas que regulen, por ejemplo, el teletrabajo y el derecho a la desconexión digital, sin olvidarnos del desplazamiento de los/as trabajadores/as producto de la robotización, automatización, etc.

Función pública

Será fundamental en un próximo gobierno el cumplimiento permanente de la ética y transparencia en el desempeño de la función pública, siendo inflexibles a la hora de velar por el cumplimiento de las normas que las regulan tanto en su reclutamiento, en su promoción o en su retiro.

Será necesario también impulsar herramientas de planificación para el desarrollo de políticas de empleo en el sector público.

Políticas salariales como complemento a las políticas de empleo

Establecer un criterio normativo del salario mínimo ajustado a la canasta básica de alimentos.

Negociar efectivamente en el Consejo Superior de Trabajo los lineamientos de los ajustes salariales previo a las rondas de Consejos de Salarios.

Incorporar los aumentos de productividad reales a la fijación de los salarios.

Generar la información necesaria de las empresas públicas y privadas para la negociación sobre productividad.

Promover el incremento de los salarios sumergidos y de las inequidades salariales a nivel sectorial.

Continuar aplicando políticas laborales que logren eliminar la brecha salarial que pueda persistir por cuestiones de género.

Formación profesional

Entendemos la formación profesional como un punto central en el programa ya que la misma resulta esencial para afrontar los futuros escenarios laborales. Es por ello que debemos promover programas de prospectiva con fuerte participación de los sectores empresariales y los sindicatos atendiendo los cambios tecnológicos que repercuten sobre el empleo, ya que los mismos modifican y modificarán cualitativamente y cuantitativamente el mismo.

Reafirmamos nuestro compromiso con la creación del “Sistema Nacional de Formación Profesional” avanzando rápida y efectivamente para su concreción. La misma resultará trascendente a la hora de articular los distintos niveles de formación con las instituciones públicas y privadas, permanente y de capacitación para el trabajo. Entendemos que la formación es esencial para todos/as los/as trabajadores/as y más aún para los/as trabajadores/as del futuro, los/as que deben prepararse y adaptarse a los continuos cambios del mundo del trabajo.

Los/as trabajadores/as del futuro además de los conocimientos técnicos y profesionales deberán contar con competencias digitales e informáticas, habilidades de comunicación, modalidades de colaboración en el ambiente de trabajo, capacidad para adaptarse a nuevos ambientes de trabajo, entre otras.

En este sentido resulta necesario analizar la estructura actual del sistema de Formación de las Relaciones Laborales procurando mejorar su coordinación, evaluación, calidad de enseñanza, de sus difer-

entes instalaciones, revisar las funciones y gobernanza de algunas instituciones para brindarles mayor coherencia y complementariedad a las mismas.

Establecer un porcentaje de horas anuales para la capacitación laboral incluidas en la jornada de trabajo.

Creemos esencial realizar un programa importante de prospectiva instalado en INEFOP, con la participación de las instituciones de enseñanza pública y privada junto a otras medidas.

Como ejemplo convocar a un gran Diálogo Social orientado a la modificación de las descripciones de los puestos de trabajo y mecanismos de ascenso en las estructuras laborales con relevancia de la formación (inicial y permanente) en el pasaje de los distintos niveles en las categorías laborales.

Fortalecer los "Servicios de Empleo" dándole una cobertura nacional con una infraestructura tecnológica adecuada con el fin de facilitar la información y el acceso al empleo.

Impartir más formación en materia de Seguridad y Salud Laboral a través de los cursos de formación profesional y su extensión en todos los ámbitos del trabajo,

Actualizar y fortalecer la capacitación y formación de los/as funcionarios/as en todas las dependencias y niveles, sin olvidarnos de promover nuevas políticas para el desarrollo de competencias, conocimientos y habilidades imprescindibles para mejorar la función pública para que la misma sea modelo de eficiencia y eficacia en nuestro país.

Modelo de relaciones laborales.

Pretendemos un modelo de relaciones laborales basado en la protección de los logros alcanzados por los y las trabajadores/as. Para ello proponemos:

- Promover el pleno derecho de la libertad sindical reconocido en la normativa vigente.
- Fortalecer el diálogo social y la negociación colectiva ampliando sus contenidos.
- Reafirmar el sistema que complementa la negociación de rama (consejos de Salarios) con la negociación colectiva de empresa.
- Proteger el sistema de negociación colectiva en el sector público.
- Fortalecer el rol del Consejo Superior Tripartito con especial énfasis en la coordinación y gobernanza de las Relaciones Laborales.
- Impulsar la negociación por cadenas de valor en los Consejos de Salarios tal cual lo prevé la ley vigente.
- Será necesario e indispensable crear dos grupos de trabajo interdisciplinario permanentes:
- Para realizar el seguimiento sobre los temas de "El impacto tecnológico en las relaciones laborales, el empleo y el futuro del trabajo", de "Diálogo Social en el CST para la prevención y resolución de conflictos laborales".
- Finalmente nos comprometemos profundamente a velar porque las relaciones que se establecen en el mundo del trabajo se realicen respetando la dignidad de las personas y el trabajo decente, ya que sin Trabajo no hay integración social sostenible.

SALUD

La atención a la salud es parte del esfuerzo interinstitucional para el logro de una vida saludable y de calidad para la población. La reforma de la salud que optó por incorporar dentro del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) los subsectores público y privado con intereses y lógicas diferentes, implica fortalecer el rol rector del Ministerio de Salud que deberá extenderse a todos los prestadores públicos y privados.

Avanzar en medidas de promoción y prevención, garantizar el cumplimiento con calidad de la asistencia, profundizar en el establecimiento de una política de medicamentos, hacer obligatoria la complementación,

fijar los precios de las prestaciones y poner límites a los gastos excesivos del sector, lograr equidad con el aporte proporcional a los ingresos y dotar al sector público de los mismos recursos por usuario/a que el sector privado. Lograr la integralidad con la incorporación al sistema de la salud mental, la salud bucal y el abordaje de las discapacidades.

Se deberá profundizar en la calidad de la gestión y establecer normativas sobre salarización y condiciones de trabajo del personal de salud. Se continuará impulsando la participación de los usuarios y usuarias de la salud.

AVANCES

La Reforma de la Salud es un componente del conjunto de políticas sociales que impactan en la salud y se suma a los logros en justicia social obtenidos por los gobiernos del FA, valorando la atención a la salud desde políticas de derecho: el Estado garantiza el acceso a los servicios universales, integrales y equitativos a toda la población.

Se han obtenido éxitos relevantes a través de la promoción de hábitos saludables.

Se tomaron medidas para prevención y tratamiento de enfermedades crónicas. Se facilitó el acceso al diagnóstico precoz de enfermedades de alto riesgo y prevalencia.

Se tomaron medidas y se legisló en salud sexual y reproductiva acorde con las necesidades y aspiraciones de la población.

Descendió significativamente la mortalidad infantil, la mortalidad materna y el embarazo adolescente.

Se redujo la brecha del gasto entre el sector público y privado. Esto posibilitó que ASSE mejorara la calidad asistencial y su capacidad resolutiva.

En el año 2005 los servicios públicos se encontraban en situación literalmente ruinosa producto de años de ahogo económico y pésimas gestiones. Supuso un gran esfuerzo económico y de dedicación la reconstrucción de la infraestructura y la dignificación de la atención en un contexto de permanente hostigamiento por parte de la derecha, en el afán de desacreditar los logros del SNIS.

La marcha de la Reforma ha sido dificultosa por los intereses que afecta, la integración en un mismo sistema de prestadores públicos y privados con objetivos y lógicas de funcionamiento diferentes y el peso de las corporaciones profesionales.

Aún quedan por resolver situaciones de inequidad en el aporte y distribución de los recursos, incorporar al FONASA a sectores de la población aún no integrados, profundizar cambios en el modelo de atención, avanzar en calidad de los servicios públicos, dar transparencia a la gestión de todas las instituciones, incorporar prestaciones, integrar la atención a la salud en el conjunto de políticas interinstitucionales que contribuyan a resolver la fragmentación social y las desigualdades en el acceso.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

I. Fortalecimiento de la rectoría para la conducción del SNIS

II. Profundizar el cambio de modelo de atención

III. Fortalecer a ASSE para liderar la Reforma en el SNIS

IV. Promover una política nacional de personal de salud en el SNIS

V. Fortalecer el financiamiento del SNIS

OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS:

Fortalecimiento de la rectoría para la conducción del SNIS

La responsabilidad del Estado supone la acción gubernamental en la articulación de políticas interinstitucionales, el fortalecimiento de la rectoría y gobernanza del Ministerio de Salud (MS), el involucramiento de los prestadores de salud y la sociedad organizada.

- La opción por un sistema integrado presupone la articulación de distintos intereses, que requieren dotar de una importante fortaleza al MS como organismo rector del SNIS.

- El MS debe contar con presupuesto para mejorar las funciones de control y diseño de políticas de salud.

- Es necesario integrar equipos técnicos comprometidos con el proyecto, suficientes y altamente calificados. Dotados de la tecnología necesaria en particular en sistemas de información, capaces de elaborar y desarrollar propuestas, controlar y fiscalizar la realización por parte de los prestadores y proponer políticas integrales que comprometan la acción articulada de los organismos estatales y la sociedad organizada.

El MS es responsable del cumplimiento de las prestaciones y de las medidas que disminuyen los riesgos y mejoran la calidad en la atención. Esto requiere contar con información clara y veraz de todos los prestadores.

- Se requiere sentar bases materiales para realizar acciones integradas y facilitar el abordaje articulado de los servicios con la implementación entre otras de la Historia Clínica Electrónica.

- La organización del diseño e implementación de la Historia Clínica Electrónica Nacional (HCEN), es un avance muy importante que hay que fortalecer.

- El MS deberá promover acciones que tiendan a la equiparación de los servicios públicos y privados como paso necesario para la incorporación de toda la población al SNIS y al FONASA.

- Definirá los Objetivos Sanitarios Nacionales (OSN) actualizados en forma continua. Orientará y vertebrará las actividades del SNIS. Elaborará planes generales y locales y fortalecerá los organismos ministeriales en los dos niveles. Elaborará indicadores y metas que permitan monitorear procesos y resultados. Reorientará las metas de estímulo económico. Centrará las acciones del primer nivel.

- Realizará campañas de promoción y prevención y logrará el compromiso ciudadano.

- Avanzará en la complementación promoviendo redes integradas de Servicios de Salud (RISS) para evitar la fragmentación, bajar costos, lograr equidad en el acceso y mejorar la capacidad. Se deberá destacar el rol de liderazgo de ASSE y su responsabilidad como coordinador de la red pública de servicios manteniendo la calidad de los servicios.

El MS deberá promover modificaciones legales que obliguen a complementar los servicios según las necesidades de salud de la población y fijar los precios de referencia para el intercambio basado en los costos reales de las prestaciones para que ASSE no devalúe sus servicios. Se modificará la legislación laboral para que converjan en la negociación colectiva ambos sectores habilitando el trabajo común en un mismo servicio.

- El MS promoverá una política de relacionamiento con actores institucionales, sociales y académicos con la creación de un Consejo Consultivo del SNIS y Redes locales de salud de consulta y participación de la comunidad, trabajadores y usuarios, articuladas desde las JUDESAS, JULOSAS y el Consejo Consultivo entre otros.

- Exigirá a los prestadores el cumplimiento de condiciones adecuadas para la asistencia de calidad que contemplen la seguridad del paciente, ambiental, laboral y de satisfacción del usuario con énfasis en las buenas prácticas e informará a la población sobre fortalezas y debilidades de cada institución.

- Establecerá pautas sobre cantidad y especialización del personal de salud según demanda y número de pacientes en cada nivel de atención. Así como las condiciones de infraestructura que deberán tener los centros asistenciales.

- Normalizará sobre capacidad instalada requerida para la oferta de servicios exigiendo al prestador contar con servicios propios u obtenidos a través de acuerdos para dar cobertura en territorio. Propenderá al logro de habilitación y acreditaciones en todos los servicios.

- Promoverá el trabajo en equipos interdisciplinarios, asegurando condiciones de trabajo dignas y salarios que contemplen el criterio de que a igual función igual remuneración.
- Se deberá reconsiderar la autonomía de los organismos públicos sobre los cuales el MS no tiene capacidad de rectoría y ejercen como prestadores de salud.
- Se incorporarán en el SNIS prestaciones con el objetivo de lograr la integralidad de la atención.
- Se incluirá el cannabis y los cannabinoides de uso medicinal en la agenda de la política pública de salud y medicamentos. Se facilitara y promoverá el desarrollo de un mercado de cannabis medicinal y terapéutico garantizando la accesibilidad y calidad de los productos
- Se incluirá la investigación científica como función esencial de salud pública así como investigación básica y aplicada para el desarrollo del uso del cannabis en la salud, reconociendo la labor desarrollada por la Universidad de la República en ese campo, profundizando en particular ensayos clínicos para el control y desarrollo de productos a envases de cannabis seguros y eficaces
- Se profundizará el relacionamiento del SNIS con la UDELAR reconociendo los fines diferenciados de cada institución.
- **Promover una política nacional de medicamentos**
- Promover política de salud pública, en conjunto con el MS, el Ministerios de Industria, la ANI y otros para el desarrollo económico inclusivo y sustentable para el país.
- Los medicamentos constituyen el segundo gasto de la atención a la salud. Las políticas de los laboratorios proveedores hace cada vez más dificultoso comprar a precios aceptables y acceder a productos de calidad. El MS establecerá políticas de medicamentos que impacten en la salud y que permitan negociar en condiciones favorables para el control de precios.

Además se reconocerá el uso de productos terapéuticos, garantizando a través de su registro, la calidad y accesibilidad a través del SNIS como tratamiento disponible para los pacientes que así lo requieran mediante prescripción terapéutica.

Crear una Agencia de Medicamentos independiente en relación con el MS y estudiar la propuesta de Instituto de Regulación de Medicamentos (presentada por AQFU).

- **Implementar la estrategia Integrada de ambiente y salud**

Necesidad ineludible, identificada y planteada por la ciudadanía en diversos espacios de participación, reconociendo a la salud y el bienestar como resultado de interacciones complejas y dinámicas entre las personas y las condiciones sociales, económicas y ecológicas de los ecosistemas. Implica mejorar la salud y calidad de vida yendo más allá de los enfoques biomédicos tradicionales, basado en cinco principios rectores: precautorio, de responsabilidad, de protección, de justicia social y de participación social. Deberá ser llevada adelante por el Sistema Nacional Ambiental en el marco de la rectoría del MS.

Profundizar el cambio de modelo de atención

Avanzar en la transformación de un modelo que arrastra ineficiencias, altos costos e inequidades a otro que asegura el acceso universal a la atención equitativa, integral y de calidad con el uso eficiente de los recursos.

La opción por priorizar la promoción y prevención constituye un imperativo ético. La superación de la atención curativa a demanda requiere líneas de acción para obtener ambientes físicos y sociales favorables a la salud, desarrollando estrategias inclusivas que colaboren con el esfuerzo de toda la sociedad en el combate a la fractura social.

Analizar con el objetivo de incorporar al SNIS el impacto de la medicina tradicional complementaria y alternativa en la prevención, tratamientos y costos de las enfermedades agudas y crónicas. De tal forma se implementaría tanto el estudio como la práctica a nivel de lo público como lo privado de las diversas técnicas tradicionales y alternativas como medicinas naturales y complementarias.

Se avanzará en la estrategia de APS adaptada a nuestra concepción y necesidades. Con énfasis en el primer nivel, dotado de mayor capacidad de resolución. Esto implica:

- Diseñar redes integradas con organización territorial para la promoción, prevención jerarquizando la estrategia de municipios y comunidades saludables y su articulación eficiente entre niveles de atención

- Trabajar en red con los otros niveles de atención y la medicina altamente especializada, garantizando el acceso a todos los niveles según necesidades del/la paciente.

- Ampliar con criterios de equidad la atención domiciliaria a todo el país.

- Promover políticas que incentiven la radicación de personal de la salud calificado en el interior del país. En el tránsito a la consecución de ello, se podrán buscar estrategias paliativas que generen el acceso a especialistas en el interior del país

- Reglamentar el Capítulo 7 del PIAS sobre transporte sanitario

- Implementar y consolidar las políticas de salud existentes en zona de frontera, propiciando la creación de nuevas políticas que den respuesta a las complejidades actuales y que puedan trascender los gobiernos de turno.

- Promover la participación de la comunidad a través de la modificación o creación de nuevas herramientas de carácter nacional o departamental que aseguren el control social. Se reimpulsará la formación de los usuarios de la salud, tanto público como privados, en la promoción de salud, a través de cursos de agente comunitarios en el marco de las Unidades Docentes Asistenciales de medicina familiar y comunitaria.

- Jerarquizar un Plan Nacional de Salud basado en definiciones de la OMS. Abatir la incidencia y mortalidad de enfermedades crónicas no transmisibles con el abordaje de hábitos y mejora de la calidad de vida. Seguir trabajando sobre el embarazo no deseado en particular de adolescentes, en medidas para la primera infancia, el abordaje de la malnutrición por exceso y /o déficit , el suicidio, la violencia basada en género y la violencia en general, la siniestralidad, el consumo de estupefacientes y otras. También en las enfermedades infecciosas que han aumentado su incidencia.

- Mantener la apertura a la incorporación de nuevas prestaciones según cambios en el perfil epidemiológico y la actualización científica de nuevas técnicas y tecnologías.

Para lograr la integralidad de la atención Incorporar nuevas prestaciones:

- Durante el período de gobierno 2015- 2020 se aprobó una nueva Ley de Salud Mental, representando grandes avances en tanto se propone modificar el sistema actual. Es necesario continuar avanzando en la implementación de la Ley, creando redes de atención sanitaria comunitarias con una concepción de la salud mental como parte de la salud integral. En ese sentido es imprescindible trabajar en la instalación de dispositivos alternativos a los establecimientos asilares, con visión de rehabilitación y de derechos humanos. Asimismo se deberán crear políticas públicas dirigidas a la desestigmatización y la reinserción social.

- Incorporar al PIAS las prestaciones para la atención integral a la salud bucal

- Crear un Plan Nacional de Rehabilitación que asegure el tratamiento de todas las discapacidades. Proveer a toda la población a costa de cada prestador, de elementos compensatorios de discapacidades y prótesis: prótesis mamaria, lentes, audífonos, andadores y otros.

- Asegurar la atención y monitoreo nutricional por parte de profesionales idóneos (licenciados/as en nutrición) tanto en individuos sanos como enfermos en cada una de las etapas del ciclo vital y en los distintos niveles de atención

- Ampliar el margen para beneficios de cirugía ocular en el PIAS para hacerlo más abarcativo.

Fortalecer a ASSE para liderar la Reforma en el SNIS

ASSE es el prestador integral del SNIS al que, por su carácter público, su dimensión y extensión de sus servicios, le corresponde asumir el rol de liderazgo constituyéndose en el brazo ejecutor de las políticas de salud y coordinador de la Red integrada de Efectores Públicos.

Un sistema Integrado, con libre elección del prestador por parte de los/as usuarios/as, implica condiciones similares de los mismos. Aún se mantienen diferencias significativas en los gastos y recursos a favor del sector privado, lo que requiere ser corregido para asegurar la viabilidad del sistema.

ASSE continúa cubriendo a los más pobres, con perfiles epidemiológicos más desfavorables, con problemáticas que condicionan la atención y aumentan los costos. Brinda prestaciones que no están incluidas en el PIAS y transfiere recursos al sector privado a través de un entramado complejo que incluye compra de servicios de alta tecnología con precios arbitrarios determinados por los proveedores o servicios que financia el sector público dirigido a usuarios/as del sector privado.

Fortalecimiento de ASSE

La equidad en el SNIS requiere mejorar la atención en ASSE desarrollando políticas de calidad acordes a propuestas del MS, dotándola de recursos económicos que la equiparen con el prestador privado. Teniendo en cuenta su rezago histórico, los costos que aseguren la atención de la población más pobre y un diferencial por prestaciones no incluidas en el PIAS y las que se otorgan a usuarios de prestadores privados.

Las instituciones privadas deben tener el mismo régimen de las instituciones públicas en aportes al BPS y DGI.

Modelo asistencial

Continuar trabajando en la creación o inserción en equipos interinstitucionales para el abordaje integral de la salud.

Generar redes de servicios con capacidad resolutiva en el territorio que aseguren accesibilidad, calidad y continuidad de la atención trabajando en coordinación con los otros niveles de atención.

Avanzar en la implementación de la atención a domicilio incorporando las herramientas de la telemedicina.

Fomentar la participación de usuarios/as y trabajadores/as en todos los niveles de la toma de decisiones.

Mejoras en la gestión

Asegurar la participación de ASSE en la JUNASA con voz y voto.

Definir el marco normativo y la organización institucional para la gestión ágil y transparente.

Realizar un plan estratégico con la mayor participación, que asegure el compromiso de todos/as los/as trabajadores/as en su cumplimiento.

Avanzar en la descentralización fortaleciendo la organización de las regiones, trasladando competencias para la toma de decisiones y transfiriendo los recursos que permitan ampliar la capacidad resolutiva de los procesos asistenciales y administrativos.

Realizar la distribución de los recursos correspondientes a regiones y unidades contemplando las necesidades de la población y las prioridades establecidas en el modelo.

Jerarquizar el rol de la auditoría interna.

Resolver la responsabilidad institucional sobre prestaciones que exceden lo establecido en el PIAS.

Complementación

Fortalecer el eje público a través del funcionamiento de la RIEPS u otros procedimientos, que faciliten la articulación eficiente y la mejor utilización de los recursos. Integrar al Hospital de Clínicas y otros servicios públicos al SNIS.

Participar en el establecimiento de Centros de Referencia para patologías complejas y en la implementación de emergencias únicas.

Incorporar tecnología de alta complejidad que garantice la accesibilidad, equidad y el combate la mercantilización de los servicios, teniendo en cuenta lo establecido por la autoridad sanitaria a la superposición de servicios y tecnología, e imponer las reglas de complementación.

Ofrecer o comprar servicios a precios estipulados por el MS fundamentales en el primer nivel donde ASSE tiene la mayor fortaleza por contar con la red de lugares de atención de mayor alcance.

Profundizar la relación ASSE-UdelaR basada en principios de cooperación realizando acuerdos con todos los servicios del Área Salud para la capacitación de personal y coordinar tareas de investigación, extensión y la asistencia de pacientes.

También deberá privilegiar al Hospital de Clínicas y a otros servicios de la Udelar al contratar prestaciones.

Personal de salud de ASSE

Se presupuestarán los cargos actuales contratados por Comisión de Apoyo o Patronato comenzando por aquellos que trabajan en condición de mayor precarización.

En el mismo sentido tender a eliminar las tercerizaciones:

- Establecer mecanismos para la selección de cargos de gestión basados en la competencia y circunscribir los cargos de particular confianza a la órbita de las Gerencias y el Directorio.
- Disponer de los recursos necesarios para dotar de personal altamente capacitado los equipos de primer nivel, incorporando la oferta de servicios de sexología (educación sexual, orientación y sexología clínica).
- Avanzar en la alta dedicación.
- Resolver el déficit estructural de personal de enfermería, licenciados, personal de apoyo a los servicios y otros/as profesionales en relación a la incorporación de la salud mental, bucal y la rehabilitación de discapacidades.
- Resolver las carencias de personal en el interior del país y en el medio rural.

Promover una política nacional de personal de salud en el SNIS

El MS debe desarrollar una política de personal en coordinación con el sector universitario y técnico para dar respuesta a las necesidades de salud de la población que debe contemplar cantidad y calidad de los mismos, contemplar especialmente el déficit de algunas profesiones, su distribución e integración en equipo en cada nivel de atención y en cada territorio para una atención de cercanía. Criterio imprescindible para el logro de condiciones de equidad en el acceso y calidad de la atención.

Definir políticas para promover la radicación y fortalecimiento de equipos en el interior del país especialmente en el medio rural a través de incentivos y mejoras en las condiciones de trabajo a acordar con la UdelaR, con respaldo académico a quienes trabajan en lugares de relativo aislamiento y otros beneficios extendidos como acceso a vivienda y capacitación, más días de descanso entre otros.

Estandarizar por niveles los equipos de salud y reforzar las profesiones con más carencias teniendo en cuenta: el cumplimiento del modelo asistencial propuesto, los objetivos sanitarios nacionales y las incorporaciones propuestas que amplían las prestaciones actuales. Centros de Referencia Nacional para patologías poco prevalentes.

También requerirá cuando sea pertinente la redistribución de personal para compensar eventuales excesos.

- Crear cargos de alta dedicación o dedicación exclusiva para el equipo de salud según necesidades y realidades locales para contrarrestar las falencias del multiempleo.
- Definir el Estatuto del Funcionario, como marco normativo de todos/as los/as trabajadores/as. Deberá contar con régimen de ingreso, ascensos y egresos, estructura de cargos y definición clara de las funciones de cada uno/a, deberes y derechos.
- Lograr laudo único que consagre la igualdad de salario para la misma función en todo el SNIS.
- Comenzar por los salarios más bajos y poner límite a los salarios desmesurados.
- Se debe valorar la alta feminización del personal de salud e incorporar la mirada de género en las condiciones de trabajo.

Capacitación del personal

Establecer planes prioritarios de formación a acordar con los distintos niveles de la enseñanza para el fortalecimiento de todo el personal, dirigiendo los mismos a mejorar y profesionalizar según las necesidades y prioridades del SNIS. Deberán incluir no solo al personal técnico que trabaja en la asistencia sino a todo aquel personal de apoyo, de servicio, administrativos, de mantenimiento edilicio y tecnología entre otros.

Relacionar esta formación al trabajo en equipo, la humanización de los servicios y la ética de la función. Apuntar al cambio cultural que modifique la relación de los/as trabajadores/as con los/as usuarios/as.

En el entendido de que somos una sociedad multicultural con una alta integración de migrantes en los últimos tiempos, los servicios de salud deben capacitar a sus trabajadores/as en género y en la dimensión étnica atendiendo a la diversidad de personas que componen la sociedad

Llegar acuerdos con UdelaR para la formación de los recursos necesarios para el país en todas las profesiones de la salud contrarrestando los criterios aún vigentes. Para ello se aportarán los recursos económicos necesarios.

Revisar los acuerdos actuales de UDAS, pasantías, residencias y otras formas de relaciones laborales remuneradas con la UdelaR y establecer criterios comunes a todas las facultades e institutos que capacitan profesionales de la salud.

El ingreso por concursos para todos los cargos técnicos será un requisito obligatorio sin excepción en todo el SNIS (prestadores públicos y privados).

Fortalecer el financiamiento del SNIS

El financiamiento de un sistema de salud centrado en las necesidades de las personas y las comunidades, debe articular diversos instrumentos que posibiliten un acceso equitativo donde todos/as aporten de acuerdo a sus posibilidades.

Se continuará avanzando hacia el objetivo de cobertura universal en salud a través del Seguro Nacional de Salud financiado por el FONASA. Se incorporarán al SNIS los/as trabajadores/as municipales. Se buscará superar el rezago histórico en la asignación de recursos a ASSE. Se aumentará el presupuesto destinado a la población usuaria actualmente financiada a través de impuestos, asignando el mismo según los valores de las cápitas ajustadas por edad y sexo, pagadas por el FONASA para las prestaciones del PIAS. Las prestaciones no PIAS brindadas por ASSE se financiarán a través de rentas generales de acuerdo a las necesidades. De esta forma se continuarán profundizando los principios de equidad, justicia y solidaridad de forma de igualar los ingresos per cápita de prestadores públicos y privados.

Se avanzará también hacia la integralidad de la cobertura mediante la incorporación de nuevas prestaciones para toda la población, financiada a través del uso más eficiente de los recursos promoviendo la complementación de servicios y acciones de promoción y prevención en el seno de las comunidades. La articulación entre el FONASA, el Fondo Nacional de Recursos así como el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas por el BPS, conformando un fondo público único, es una estrategia posible y deseable para lograr la universalidad, integralidad y continuidad de la atención en salud.

Revisar los actuales mecanismos de pago a los prestadores utilizados por el SNIS de forma de lograr una mejor asignación de los recursos y una mayor eficiencia y eficacia en su uso. Las cápitas ajustadas por edad y sexo serán revisadas valorando los cambios en el uso, modalidades y necesidades de atención y procurarán incorporar nuevos factores de ajuste del riesgo asociados a indicadores de morbilidad, según el perfil epidemiológico de la población. La Historia Clínica Electrónica Nacional viabilizará mayor disponibilidad de información. A su vez es necesario incorporar el concepto de riesgo social en el diseño de los mecanismos de pago buscando incentivar y financiar los gastos diferenciales derivados de una atención focalizada en las necesidades de salud de las poblaciones más vulnerables.

Las tasas moderadoras, tickets y órdenes cobradas por las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, continuarán reduciéndose, priorizando los objetivos sanitarios de la reforma y el acceso equitativo de toda la población a una atención oportuna y de calidad. En particular se tenderá a que sus precios actúen como moderadores de la demanda, diferenciando según la capacidad de pago de los/as usuarios/as, estableciendo la gratuidad de las acciones de promoción y prevención recomendadas por la autoridad sanitaria y sancionando los contratos que establecen tiempos de espera y condiciones de acceso preferenciales para quienes pueden pagarlo.

El pago variable que el FONASA destina a los prestadores integrales por el cumplimiento de Metas Asistenciales promoverá la complementación de servicios y acciones de promoción en salud en el territorio. El pago por el logro de metas territoriales que favorezcan la promoción en salud considerará los diagnósticos locales de salud y propiciará la acción sinérgica de los prestadores de salud mediante la intervención en el territorio.

La regulación y equiparación de precios del sector salud se extenderá a la compraventa y complementación de servicios, buscando eliminar el lucro dentro del sistema para combatir la mercantilización de la salud. Se establecerán topes máximos a los salarios dentro del sector, se eliminarán los gastos en publicidad, gastos suntuarios para la competencia entre prestadores y otros que no tienen como objetivo la salud de los/as usuarios/as. Se buscará una asignación equitativa y eficiente de los recursos públicos con el objetivo de contener los gastos del SNIS.

La asignación de fondos para inversión en las instituciones de salud se basará en un diagnóstico integral de la disponibilidad de recursos de infraestructura y equipamiento tecnológico a nivel nacional y local. Se establecerán las necesidades y prioridades según su contribución a la disminución de las inequidades en el acceso entre el sector público y el privado en todos los niveles de atención, con énfasis en el desarrollo del primer nivel y los requerimientos de la estrategia de APS renovada. Para el cumplimiento de todos estos propósitos, se creará un equipo fiscalizador de los prestadores privados, que garantice el adecuado uso de los fondos aportados por el Estado, y en particular que verifique el cumplimiento de los topes que se habrán de fijar para los salarios de los cargos de mayor jerarquía.

Los principios de solidaridad en el financiamiento del sistema se profundizarán ajustando los criterios de aporte según nivel de ingresos.

CUIDADOS

El Sistema de Cuidados ya es parte de la nueva matriz de protección social sumando a lo que hoy es el acceso a la salud, la educación y la seguridad social. En el pasado período de gobierno a través de su creación con la Ley 19.323 se reconoce el derecho de cuidar y ser cuidado en condiciones de calidad.

Avanzar en la creación de servicios a la vez que se incorporan servicios existentes al Sistema, expandir políticas de tiempo y de transferencias, profundizar las trayectorias de formación propiciando la regulación laboral de las personas ocupadas en el sector de los cuidados y diseñar un modelo de financiamiento solidario que permita la sustentabilidad del Sistema, son de los desafíos fundamentales para el próximo quinquenio.

A partir del 2005 comenzó el proceso de reforma de la matriz de protección social impulsado por los gobiernos del FA. Desde 2010 los cuidados forman parte de la agenda de gobierno a través de la creación del Grupo de Trabajo interinstitucional del Sistema de Cuidados, del debate nacional impulsado en 2011 y de la implantación de las primeras experiencias piloto en servicios y formación de cuidadores y cuidadoras. En 2015, con la aprobación de la Ley N°19.353, se crea el Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC), el cual se viene consolidando como el cuarto pilar de la protección social (junto a la educación, la salud y la seguridad social).

Más allá de informar sobre el despliegue de los servicios, no debemos perder en el análisis la apuesta que está haciendo el país en términos estratégicos. La revolución de los cuidados en la que nos hemos embarcado implica construir una sociedad en la que el derecho a cuidar y ser cuidados en condiciones de calidad esté garantizado por el Estado; y de la misma forma lo esté, por qué no, el derecho a no cuidar. Esto requiere de políticas que promuevan que el trabajo de cuidados sea socializado y redistribuido entre varones y mujeres y entre familias, Estado, comunidad y mercado, propiciando condiciones para una mejor distribución del gasto público social y mejores resultados e impactos en el bienestar de la sociedad uruguaya.

Desde que el gobierno definió esta apuesta a partir de la Ley y el Plan Nacional de Cuidados 2016-2020, estamos incluyendo en la matriz de bienestar el ejercicio de un nuevo derecho que será reclamado en los futuros decenios.

Hablamos del derecho a tener la mayor autonomía posible desde etapas tempranas hasta el final de la vida. Y supone también ampliar la autonomía de las personas que cuidan al liberar parte de su tiempo para desarrollar su proyecto vital.

La división sexual del trabajo implica la asignación prioritaria de los varones a la esfera productiva y de las mujeres a la esfera reproductiva y supone la apropiación de los varones de las funciones con mayor prestigio social. Esta división se configura como un factor estructurante de las desigualdades, ya que incide en el desigual acceso a recursos, moldea las oportunidades de las mujeres al interior de las familias, al tiempo que condiciona sus posibilidades de desarrollo en el mundo público. Actualmente la sociedad uruguaya experimenta un creciente déficit en la capacidad de brindar cuidados, asociado a profundos cambios en el mercado de trabajo y demográficos.

Entre las transformaciones vinculadas al mercado de trabajo hay que destacar el crecimiento de la tasa de actividad femenina que es esperable se mantenga si se crean las condiciones adecuadas. Estos cambios se deben a saludables procesos emancipatorios por parte de las mujeres, que generan repercusiones en la vida social y en los arreglos familiares generando una menor oferta "tradicional" de provisión de cuidados.

Resulta sustantivo considerar la distribución inequitativa en las tareas de cuidado y su potencial impacto en la sustentabilidad del modelo económico de largo plazo. La situación actual genera diferentes tipos de desigualdades: entre quienes tienen arreglos familiares y/o capacidad de compra para las tareas de cuidado y las personas que no disponen de estas posibilidades; y también entre quienes llevan adelante esta función de cuidar -de manera no remunerada- y quienes no.

Además de estas modificaciones en situaciones laborales, hay que agregar diversas mutaciones en la dinámica demográfica del país, fundamentalmente en lo que refiere al creciente envejecimiento de la población y al aumento del número de personas mayores, que lejos de ser un problema constituye un indicador de desarrollo de nuestra sociedad. Según estudios prospectivos realizados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al año 2050 las personas mayores pasarán a ser el 25% de la población.

El escenario caracterizado por un incremento sostenido de la expectativa de vida y bajas tasas de natalidad, nos impondrá el desafío de lograr que la mayor cantidad posible de personas en condiciones de trabajar puedan hacerlo. Y lo haga con niveles de productividad que permitan mantener y elevar el crecimiento económico, distribuyendo la riqueza con justicia social. Desarrollar medidas para una creciente demanda de cuidados de larga duración, continuar disminuyendo las brechas de las tasas de actividad por género que existen hoy y sostener el aumento de la tasa de actividad femenina, podrían ser algunas de las claves para que los cambios demográficos impacten en menor medida sobre el sistema de seguridad social en el futuro.

La intersectorialidad es una característica intrínseca de la política de cuidados. En general los servicios relacionados con la atención a personas en situación de dependencia deben incorporar la visión sociosanitaria desde su diseño, mientras que los servicios relacionados con la atención a la infancia deben incorporar preferentemente la visión socioeducativa. La experiencia internacional permite observar la importancia de la coordinación sociosanitaria en lo que refiere a la atención a la dependencia. La contribución de los servicios de salud a la prevención o reducción de la dependencia y la mejora en la salud de las personas con dependencia, a partir del acceso a cuidados de calidad, son asociaciones virtuosas que hay que potenciar. En particular la coordinación en atención a la primera infancia, la prescripción médica de servicios de cuidados, así como la posibilidad de acceder a la historia clínica de los/as usuarios/as desde estos servicios, puede ser un ejemplo del avance práctico en coordinaciones de este tipo.

Está demostrado que la inversión en estas políticas es responsable de importantes ahorros en hospitalizaciones y gastos sanitarios, así como de una mayor calidad de vida con un envejecimiento más saludable. Es por ello que se están generando nuevos servicios y regulando otros para que las personas de mayor edad, o que tienen alguna discapacidad, puedan ser cuidadas de mejor manera. Es fundamental lograr sinergias que permitan una adecuada utilización de los recursos públicos para que las políticas de salud y cuidados redunden en el bienestar de todas las personas.

En cuanto a la incorporación de la visión socioeducativa es importante enfatizar que el cuidado de calidad a la primera infancia contribuye a posteriores logros en los tránsitos de niños y niñas por el sistema educativo. Si procesamos los ajustes necesarios en la política de educación y cuidados, si formamos con calidad y sin estereotipos de género, vamos a contribuir a una ciudadanía crítica que pueda integrarse mejor a una sociedad de cambios acelerados. En definitiva, adecuadas políticas de cuidado hacia la primera infancia repercuten en aumentos de productividad.

Propuestas

La actual administración decidió comenzar a instrumentar este cuarto pilar en el régimen de bienestar uruguayo, acompañando y propiciando una profunda transformación social.

A través de la Ley N°19.353 se crea la institucionalidad del Sistema de Cuidados. La Junta Nacional de Cuidados (JNC) es el organismo que conduce políticamente el Sistema y permite la interacción de todas las instituciones involucradas en su desarrollo, fortaleciendo así la visión sistémica.

Por su parte desde el Ministerio de Desarrollo Social, la Secretaría Nacional de Cuidados tiene a su cargo la articulación, coordinación intersectorial e interinstitucional en el cumplimiento de los objetivos del SNIC según lineamientos definidos por la JNC. En este marco uno de sus cometidos es coordinar el trabajo de las comisiones interinstitucionales creadas por la ley de cuidados.

La institucionalidad del SNIC se completa con el Comité Consultivo de Cuidados, órgano asesor de la SNC en relación a las mejores prácticas que conduzcan al cumplimiento de los objetivos del SNIC. El Comité está integrado por 16 delegados/as: 4 de organizaciones de la sociedad civil vinculadas a cuidados, 4 de la Academia, 4 del PIT-CNT y 4 de las entidades privadas que prestan servicios de cuidados. El SNIC requiere la construcción de una base social que le brinde sustentabilidad a largo plazo y para ello los/as actores/as sociales involucrados son pieza fundamental.

LÍNEA ESTRATÉGICA:

Es fundamental fortalecer cada uno de los órganos del SNIC dotándolos de competencias que le permitan consolidar sus respectivos roles en el marco del Sistema, fortaleciendo el vínculo entre ellos tanto a nivel nacional como local, promoviendo la corresponsabilidad social y la eficiencia y eficacia en el quehacer del Estado.

Las políticas de cuidado pueden clasificarse en tres tipos: los servicios de cuidados, las transferencias para la compra de cuidados y las políticas de asignación de tiempo. La concatenación de los tres tipos de políticas resulta crucial para atender las necesidades de cuidados de las familias durante todo el ciclo de vida.

En materia de Infancia se han logrado probar servicios alternativos de cuidado que mantienen el eje en el niño y la niña como sujetos de derechos y por ende cultivan la calidad del servicio como pilar fundamental. Al mismo tiempo se incorpora la lógica de las necesidades familiares y muy en particular de género en el diseño y despliegue de sus actividades. Estas experiencias han dotado de aprendizajes que dan pistas certeras de la necesidad de ahondar en acciones de cuidado vinculadas al mundo laboral y/o estudiantil de madres y padres.

OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS:

Continuar aumentando la cobertura de cuidado con calidad para la primera infancia es fundamental para el adecuado desarrollo infantil.

En el caso de las personas en situación de dependencia, los servicios deben potenciar el enfoque autonomía/dependencia ya que las situaciones no son estáticas ni permanentes en las personas. Es por ello que desde los servicios se debe colocar como un eje importante la prevención y en la medida de lo posible la reducción de la dependencia. Uno de los desafíos más importantes es la ampliación de la progresividad que permita que la mayor cantidad de personas que requieran estos servicios tengan posibilidades de acceso.

A partir de la construcción de nuevos centros, la ampliación de otros y la generación de nuevas modalidades de atención infantil, las mujeres comienzan a liberar tiempo que hoy dedican al cuidado y pueden incorporarse a la fuerza laboral.

Otro desafío tiene que ver con la provisión colectiva de servicios de atención en domicilio, que actualmente se proveen en modalidad uno a uno o son inexistentes. La contratación colectiva implica la posibilidad que la persona usuaria contrate con una cooperativa o empresa. Es una opción que mejoraría las garantías laborales de los y las cuidadoras, así como también la calidad del servicio de cuidado ya que contribuye a la organización social del trabajo. Permitirá cubrir suplencias, enfermedades o licencias y desarrollar modelos de supervisión de los servicios más eficientes.

Es necesario profundizar en el acceso a los servicios creados a partir del SNIC incorporando los servicios preexistentes desde una visión sistémica a la vez que se incorpora una mirada intergeneracional propiciando la creación de servicios transitorios que permitan el respiro de cuidadoras y cuidadores principales.

En lo que tiene que ver con políticas de tiempo, Uruguay avanzó en la implementación de licencias parentales incrementando el tiempo de licencia para madres y padres, incorporando otros colectivos de trabajadoras y trabajadores al derecho (no dependientes) e instaurando el subsidio de medio horario parental para cuidados del recién nacido para quienes se desempeñan en el ámbito privado. En el marco de convenios resultantes de la negociación colectiva también se han dado pasos en la cobertura a otros/as trabajadores/as del ámbito público por ejemplo.

Debemos profundizar en materia de licencias y permisos en al menos dos sentidos:

- ampliación de derechos, incorporando paulatinamente licencias y permisos para el cuidado de personas en situación de dependencia.

- modificación de los esquemas de licencias y permisos para el cuidado de niños y niñas, desde un enfoque de igualdad de género. En este sentido, la experiencia internacional indica por ejemplo que las licencias exclusivas para varones son de los mecanismos más efectivos a la hora de propiciar la corresponsabilidad de género en los cuidados.

Como se ha expuesto, las licencias y permisos -que buscan compensar el tiempo de ausencia del mundo del trabajo remunerado- son la política de asignación de tiempo más conocida. No obstante es necesario innovar en materia de políticas de asignación de tiempo facilitando el acceso a tiempo a personas no necesariamente vinculadas al mundo del trabajo remunerado formal y diversificando los mecanismos de provisión. Una posibilidad a explorar son las experiencias de los bancos de tiempo. Éstos son sistemas de intercambio que funcionan en base a tiempo. Su objetivo es facilitar a las familias la resolución de distintos quehaceres de la vida cotidiana y favorecer formas de intercambio solidarios en base a redes de usuarios/as.

La formación, como uno de los componentes del SNIC, viene a proponer una mejora en la calidad de los servicios pero también reconoce la tarea de los cuidados como un trabajo calificado. La Estrategia de Formación que se desarrolló tiene tres pilares fundamentales: la formación en sí misma, la validación de cursos anteriores y la certificación de competencias laborales que reconozca los saberes adquiridos a través de la práctica laboral. Tanto en el caso de la atención a personas en situación de dependencia como en la infancia es primordial aumentar los niveles de calificación para la tarea de cuidar de forma tal que permita mejorar la calidad de los servicios que se brindan.

Para profundizar en la formación se requiere además de un desarrollo de la oferta que la asegure, una regulación que la exija y la incentive. Además de ser obligatoria, la misma debe otorgar beneficios claros para quien la realiza. Esto implica que la trayectoria formativa tenga su correlato en la trayectoria laboral de quien se forma. Por lo tanto la formación en cuidados debe ser parte de la educación formal, permitiendo tanto el avance en las trayectorias educativas así como la valorización de la tarea en términos formativos estimulando la culminación de ciclos educativos.

Se ha avanzado en el desarrollo de oferta de formación en atención a la dependencia. Se aprobó una currícula básica y genérica para el cuidado de todas las personas en situación de dependencia y tanto las entidades de capacitación habilitadas por el MEC como la UTU se encuentran brindando la formación con un impulso importante a partir de convenios con INEFOP que permiten a las personas interesadas acceder a cursos sin costo. A efectos de continuar con el establecimiento de la obligatoriedad de la formación, es clave la determinación de una institución pública que como parte del SNIC, pueda desplegar la acreditación de saberes para la continuidad de la trayectoria educativa en la educación formal.

Direccionar la formación paulatinamente hacia un nivel terciario con mayor carga horaria que permita que quienes egresan tengan diversos perfiles de acuerdo a sus preferencias e intereses, es un desafío para el próximo período de gobierno. En este sentido es fundamental avanzar tanto en la implementación de cursos de especialización en el marco de un programa de formación permanente así como en una línea de formación de formadores/as.

La formación en atención a la infancia debe continuar avanzando en términos de regulación, oferta y cobertura. Es fundamental seguir construyendo los acuerdos interinstitucionales que permitan desarrollar los tres ejes de la estrategia de formación del SNIC.

Si bien es la infancia hasta los doce años la población objetivo definida por Ley, el primer Plan Nacional de Cuidados prioriza a la primera infancia. De cara al próximo período de gobierno es necesario avanzar en la formación de quienes tienen un rol en el cuidado de niños y niñas de hasta 12 años fuera del horario curricular en cualquiera de sus modalidades (ya sea institucional o domiciliaria), asegurando estándares de calidad adecuados.

La regulación debe ser considerada como un instrumento esencial en la implementación de la política de cuidados. Los principios consagrados en la ley de creación del SNIC (universalidad, progresividad, calidad, promoción de la autonomía, corresponsabilidad y solidaridad en el financiamiento) requieren de instrumentos de regulación que promuevan, incentiven y viabilicen su implementación.

A efectos de llevar adelante una política de regulación se requiere al menos de los siguientes dos elementos: aprobación de normas y mecanismos de aplicación de normas (enforcement). Esto es, además de la sanción de normas que prescriban determinados comportamientos, se deben generar instrumentos para el cumplimiento efectivo de las mismas. La determinación de incentivos, la negociación o coordinación con los actores involucrados en la toma de decisiones particulares, las sanciones, la comunicación y el control de los regulados, son algunos de los mecanismos en los que se deberá avanzar a fin de poder asegurar el cumplimiento de los objetivos del SNIC.

Si bien ambos aspectos muestran avances, es claro que es en el campo de la normativa donde los mismos son más visibles restando importantes desafíos en la utilización de otros instrumentos que permitan transitar desde una lógica de control a una lógica de incentivos que orienten la conducta del regulado hacia los objetivos del regulador.

Ahora bien, en términos de producción de instrumentos normativos es necesario avanzar en la aprobación de normas de aspectos sobre los que aún no se ha avanzado, como por ejemplo lo relativo a servicios y prestaciones de cuidados a personas cuya situación de dependencia se relaciona con la salud mental; las sanciones a aplicar en los casos de incumplimiento; los intercambios de información entre los diversos órganos del Estado que lo conforman, y finalmente la promoción de la autonomía de las personas en situación de dependencia. Otro punto importante y vinculado a lo anterior, serán los modelos de gestión de reclamos, quejas y denuncias, entendidos tanto como medidas de calidad, oportunidades de mejora, identificación de problemas sistémicos, prevención de riesgos, entre otros.

Según las estimaciones que se han realizado, las personas que trabajan en cuidados de forma remunerada son alrededor de 60.000, de las que aproximadamente la mitad cuida niños/as y la otra mitad cuida personas en situación de dependencia. Más del 90 % de quienes cuidan son mujeres, un porcentaje alto tiene más de 59 años; es un sector con bajo nivel educativo y casi el 50% de las trabajadoras que cuidan lo hacen de manera informal. Asimismo, desde el punto de vista de la regulación, se destacan las siguientes características: algunas actividades no se encuentran contempladas por la misma (cuidados de niño/as a domicilio), la participación de las trabajadoras en la negociación colectiva es muy baja y sólo en algunos sectores, las tareas que deben desarrollar no se encuentran determinadas, los salarios e ingresos son bajos y las trayectorias laborales no acompañan los procesos de formación.

Las personas que cuidan se insertan en un sector ocupacional por demás heterogéneo y disperso. Ello determina una gran diversidad de situaciones respecto a sus condiciones laborales, remuneración y organización colectiva. Es fundamental profundizar los debates en torno a medidas de regulación de la actividad laboral de las personas que cuidan, considerando aspectos relativos a la negociación colectiva, categorías laborales, condiciones de trabajo y de remuneraciones, entre otras dimensiones que fomentarán la valorización de la tarea de cuidar y contribuirían a que ésta se desarrolle con adecuados niveles de calidad.

La construcción de sistemas de información que permitan conocer cada vez más a las poblaciones objetivo del SNIC resulta de gran relevancia para orientar su conducta y lograr el cumplimiento efectivo de las normas.

Se está desarrollando un Registro Nacional de Cuidados que consta de cuatro módulos: usuarios/as, proveedores de servicios, institutos de formación y cuidadores/as habilitados/as. Este desarrollo supone continuar potenciando los sistemas de información ya existentes, con el fin de brindar una atención integral a la población y hacer inteligente la gestión, supervisión y fiscalización de servicios.

El registro de información básica sobre usuarios/as permite dotar de trazabilidad al proceso que va desde la postulación hasta la utilización y baja de cualquiera de las prestaciones que integran el sistema. En el mediano plazo la acumulación de información sobre preferencias y características de los/as usuarios/as se transformará en un insumo esencial para planificar el despliegue de los servicios, en función de las necesidades de la población.

Además de estos avances en materia de información, es necesario incentivar la producción de conocimiento buscando el compromiso de los/as diferentes actores/as de los sistemas educativos y productivos nacionales. El desafío está en lograr la mayor discusión político-académica para la comprensión de los cuidados desde sus múltiples vertientes, dimensiones e implicancias.

La estrategia de comunicación además de incorporar la promoción de los derechos, acompañamiento, valorización y sustento a la política pública y los servicios en concreto, presenta uno de los mayores desafíos en

cuanto a la construcción de valores intangibles: se concibe como motor de la acción y herramienta para la transformación cultural de la población uruguaya.

El reto es continuar desarrollando estrategias comunicacionales en torno a la responsabilidad compartida de las tareas de cuidados y que éstas comprendan el reconocimiento público del nuevo derecho a los cuidados y la valorización de la tarea de los cuidados.

Nos enfrentamos a un gran desafío. El de la profundización de ideas, mensajes, discursos y prácticas hacia una sociedad más corresponsable (sobre todo entre varones y mujeres) que se comprometa en su conjunto, no desde un deber ser, sino desde estrategias motivantes, optimistas y constructivas, con capacidad de interpelar el sentido común y provocar transformaciones en las acciones cotidianas de las familias.

La política de cuidados debe seguir fomentando la descentralización de acciones ciudadanas en torno al derecho al cuidado que integren en lo local a los/as actores/as implicados/as, tanto en lo social como en lo institucional. La ley de creación del SNIC señala la descentralización como uno de los principios orientadores de la política. Se busca el desarrollo de similares oportunidades para todos/as los/as habitantes del país mediante la implementación de acciones que operan sobre las condiciones que limitan un desarrollo social equitativo por causas de segregación residencial.

En este sentido se posibilitó el impulso de Iniciativas Locales de Cuidados que por un lado dan solución a problemáticas de cuidados, que la política general no aborda, y a su vez permiten la retroalimentación constante de la política pública que es diseñada a nivel central. La territorialización del Sistema alude a un proceso en que no solamente se implementa una decisión política del nivel central en un territorio particular, sino que éste se desarrolla de forma sensible a las dinámicas que ese territorio específico presenta, permitiendo mejorar sus resultados. En este sentido la articulación de actores públicos y privados en el territorio fue clave para la puesta en marcha de servicios como los Centros entre Sindicatos y Empresas, los Centros de día y las Casas Comunitarias de Cuidado.

Siendo el SNIC una política de gobierno que desde su creación supone la articulación interinstitucional e intersectorial para su implementación en todos los niveles (central, sectorial y territorial), se apoya en el despliegue territorial de los organismos que la integran y a nivel territorial el espacio de coordinación son las Mesas Interinstitucionales de Políticas Sociales.

El modelo de financiamiento que acompaña la primera etapa de despliegue del SNIC se apoya sustantivamente en recursos provenientes del presupuesto nacional. Adicionalmente y tal como lo planteaba el Programa 2015-2020, se le agregaron aportes -obviamente más modestos- provenientes de diversas fuentes privadas o mixtas. Algunos ejemplos de ello son: los esquemas de financiamiento de la formación en dependencia realizada con fondos de INEFOD; el financiamiento del programa de asistentes personales que integra casi un 15% de financiamiento de los propios usuarios a través de un esquema progresivo y solidario de aportación, asociado a los ingresos del hogar; o algunos de los Centros de Atención a la primera Infancia que conjugan aportes de las empresas y los/as trabajadores/as, además de los fondos públicos aportados por el SNIC a través de INAU.

Uruguay forma parte de los países cuyas características sociodemográficas ejercen creciente presión sobre la oferta de servicios de cuidado, en particular sobre los de larga duración. Adicionalmente, estudios recientes muestran que los países que más envejecen en América Latina -como el caso de Uruguay- no han alcanzado esos niveles de envejecimiento con los mismos niveles de riqueza que lo hicieron los países más desarrollados, lo que genera una limitación importante a esquemas de financiamiento basados en el pago directo de los/as usuarios/as.

El actual esquema de financiamiento del Sistema de Cuidados, basado principalmente en fondos de rentas generales y contribuciones de usuarios de escasa magnitud, pone una fuerte restricción al futuro despliegue del SNIC en particular a la progresiva universalización de los cuidados de larga duración con estándares razonables de calidad para las personas en situación de dependencia. Si queremos que las políticas de cuidados se constituyan en el cuarto pilar de la matriz de protección social, resulta necesario promover un modelo de financiamiento del SNIC que lo haga realidad.

A nivel internacional existen distintas experiencias relativas a modelos de financiamiento, algunos de los cuales se basan en la contribución exante (modelos de aseguramiento) con contribuciones individuales o mediante la constitución de fondos solidarios de contribución individual o mixta. Una posible variante a estos modelos son los de pago a cargo del/la usuario/a, los cuales pueden tener asociados esquemas de copagos o subsidios con el aporte de recursos públicos. Posiblemente en ambos casos queden sectores de la población a los que se deberá atender con provisión pública y gratuita de servicios de cuidados.

SEGURIDAD SOCIAL

La seguridad social es el conjunto de políticas implementadas con el propósito de garantizar una vida digna a todos/as los/as habitantes del país a lo largo de su ciclo vital.

Tienen necesariamente carácter universal, integral, solidario e intergeneracional.

Requieren coordinar su implementación entre todos los organismos responsables, así como velar permanentemente por su perfeccionamiento.

El control de la sociedad civil sobre su diseño, instrumentación e implementación es una garantía de avance y consolidación democrática.

En materia de Seguridad Social el proceso de reforma y consolidación de los avances logrados se ha basado, desde 2005, en los principios básicos de universalidad, igualdad, solidaridad, equidad, búsqueda de equilibrio fiscal y participación social, apuntando a la extinción del lucro en el marco de una reforma estructural del sistema y al mejoramiento de garantías para los/as trabajadores/as y sus familias.

Los logros obtenidos han dado como resultado la mejora de ingresos, de calidad de vida y de beneficios sociales a cientos de miles de compatriotas. Basta enumerar algunos de ellos, muchos de los cuales fueron aprobados con el solo voto de nuestro FA.

En materia de leyes podemos mencionar:

- Ley de 8 horas, entre otros derechos laborales y de seguridad social, para los/as trabajadores/as rurales y del trabajo doméstico
- Ley 18399, que amplía el seguro de desempleo otorgado a través del BPS,
- Ley sobre "cincuentones", como parte de la reparación a quienes fueron obligados/as a integrarse a una AFAP
- Leyes 18033 y 18596, que establecen reparaciones a víctimas de la dictadura y familiares
- Ley 19039, que otorga pensión a las víctimas de delitos violentos.
- Ley 18850, que otorga pensión mensual y asignación familiar especial para hijos/as de víctimas fallecidas por violencia doméstica.
- Ley 18395, por la cual se han podido jubilar miles de mujeres trabajadoras, reconociéndole años trabajados según la cantidad de hijos, con un máximo de 5. Además, para tener causal jubilatoria, se pasó de 35 años registrados de trabajo a 30.
- Ley de jubilación para artistas y oficios conexos, por primera vez en el país
- Ley que atiende reivindicaciones pendientes de ex trabajadores/as de la Industria Frigorífica.
- Leyes para Caja Bancaria, salvándola del quiebre y de la Caja Policial, dirigida en lo fundamental al personal policial de escalafones más bajos.
- Ley que crea el Instituto Nacional del Adulto Mayor
- Ley 19161, que establece aumento de la licencia maternal y paternal y medio horario de trabajo por cuidados para uno de los padres, hasta los seis meses de la niña o niño.
- Reconocimiento, por la Ley 18146, de la unión concubinaria

El gobierno otorgó por distintas resoluciones, además de los beneficios definidos por las distintas leyes, los siguientes:

- Más de 70.000 operaciones de cataratas y otras afecciones a través de la Operación Milagro, en el Hospital de Ojos José Martí.

- El acceso al Sistema Nacional integrado de Salud, con lo cual se ha llegado casi a la cobertura total de la población, por primera vez en la historia del país.
- Re liquidación de jubilaciones y pensiones de los/as trabajadores/as de la construcción (más de 15.000)
- Recuperación y aumento de las pasividades, con incremento mayor para jubilados/as y pensiones mínimas.
- Re liquidación de las jubilaciones concedidas por el acto 9º de la dictadura cuyos topes, no fueron elevados como disponía la ley (más de 10.000 beneficiarios).
- Seguro de paro diferente para el sector doméstico y rural. Además, aumento de topes de subsidio por enfermedad.
- Nuevas asignaciones familiares para hogares de menores recursos.
- Nuevas modificaciones al baremo, que es la variable que establece las condiciones sanitarias de trabajadores/as
- Entrega de tablets, hasta completar las 300.000 comprometidas hacia 2020.
- Ampliación en el tiempo para el acceso a préstamos y/o renovación de los mismos por parte de jubilados/as y pensionistas, modificando los plazos establecidos en la Ley de Inclusión Financiera.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

I. Los temas relacionados a la cobertura del sistema de seguridad social, teniendo como orientación principal lograr el mantenimiento de los niveles actuales de cobertura del sistema, muy cercanos al 100%, con énfasis en la atención de los/as trabajadores/as más vulnerables y en especial de las mujeres.

II. El análisis de una reforma integral del sistema que, teniendo la cobertura como principal eje temático, repare en la forma de darle mayor sustentabilidad al sistema en el contexto económico, laboral y demográfico que se detalla en el documento.

III. La convocatoria a un gran acuerdo nacional sobre los principales desafíos del sistema de seguridad social, tratando este tema como un tema de Estado y convocando a una instancia de diálogo que incluya a todos los partidos políticos, autoridades nacionales en la materia, representantes institucionales y sociales, etc.

OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS:

No obstante, los beneficios alcanzados, el actual sistema de Seguridad Social implica atender una serie de desafíos imprescindibles para mantener los avances de las necesarias transformaciones que el sistema requiere. Es por ello que deberá analizarse una reforma integral de la Seguridad Social, considerando priorizar la atención de los/as más vulnerables y a aquellos/as trabajadores/as que, en un futuro, podrían no acceder a las prestaciones que actualmente otorga el Sistema.

Para ello proponemos la convocatoria a un gran acuerdo nacional sobre los principales desafíos a resolver en materia de Seguridad Social, donde participen del mismo todos los PP.PP y organizaciones sociales del país.

Seguir estudiando cómo impactan los adelantos tecnológicos incorporados a las empresas y a la economía del país, en relación al sistema de aportes a la seguridad social. Esto debe ser evaluado en el marco del diálogo con los/as actores/as sociales y la discusión sobre la seguridad social en su conjunto.

Estos cambios imprescindibles implican asumir plenamente nuestras responsabilidades con las futuras generaciones, por ello deben ser resueltos como política de Estado.

Las propuestas a desarrollar en lo programático deberán tener como objetivos:

- La elaboración de políticas públicas de fuerte contenido universal y solidario
- Establecer coherencia entre la nueva "agenda de derechos" y sus vínculos con la Seguridad Social.
- Analizar las propuestas de ampliación en la cobertura de la Seguridad Social con la integración de sectores que aún se mantienen excluidos.
- Incorporar al BPS como coordinador de las políticas estatales de Seguridad Social atendiendo el mandato constitucional (Art.195).
- Profundizar la labor de la Dirección Nacional de Seguridad Social propendiendo a universalizar las prestaciones y a su mejoramiento cualitativo y cuantitativo en el marco de la Cultura del Trabajo para el Desarrollo.
- Diseñar formas de sustitución gradual de la capitalización individual lucrativa en manos de los privados avanzando en la construcción de un sistema de Seguridad Social con tres pilares:
    - solidario (no contributivo)
    - de reparto intergeneracional (contributivo)
    - de ahorro (no individual, no lucrativo y de prestación definida).
- Batallar para formar conciencia en la ciudadanía de la imprescindible transformación estructural de la Seguridad Social, afirmando la solidaridad como valor al mismo tiempo de promover una crítica fundada respecto a las conductas individualistas.

Para avanzar en el alcance de los objetivos propuestos propone:

- Continuar la aplicación de ajustes semestrales diferenciales de las pasividades mínimas al margen de los incrementos de las pasividades en general.
- Establecer límites a las comisiones establecidas por las AFAPS privadas apuntando a la extinción del lucro de manera gradual.
- Elevar el tope establecido para la percepción de la "prima por edad" para jubiladas/os de setenta años en adelante.
- Subir los topes de las pensiones a la vejez e invalidez de los familiares obligados que conviven y mantener los topes de familiares obligados que no conviven: Estos no afectan el derecho, se otorga la prestación, pero se inicia el trámite de retención (con la autorización del/la solicitante).
- Coordinar con el SNIS todas las acciones pertinentes para mejorar las prestaciones de los beneficiarios del BPS.
- Establecer la obligatoriedad de la partida especial de fin de año para las pasividades mínimas.
- Extender y revisar los planes de vivienda para jubilados/as y pensionistas.
- Avanzar en la inclusión a la actividad laboral pública y privada de las personas con distintos niveles de discapacidad.
- Unificar y universalizar el acceso a las Asignaciones Familiares como un derecho de los/as niños/as.
- Revisar alcance y mecanismos de compatibilidad entre el trabajo y cobro de prestaciones (jubilación parcial).

CULTURA

La cultura define los rasgos distintivos de nuestra sociedad; es un elemento central de la construcción de identidades, cohesión social y sentido de pertenencia. Sometida a las presiones de la globalización

hegemónica y a la mercantilización, su desarrollo precisa de la participación activa de la más amplia cantidad de actores/as sociales y una serie de políticas públicas que garanticen la variedad de propuestas, la igualdad de oportunidades y el apoyo a la creación.

La descentralización, el fortalecimiento de la cultura viva comunitaria, la profesionalización de los diferentes sectores que la integran y el fomento de la diversidad de expresiones, se apoyan en la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil. La democracia necesariamente tiene una dimensión cultural en la que se expresan las diferencias y se construye la convivencia.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

A través de las políticas desarrolladas por los gobiernos nacionales del Frente Amplio se ha trabajado en asegurar a individuos y colectivos los instrumentos para que con libertad, responsabilidad y autonomía puedan desarrollar su vida cultural avanzando hacia una mayor democracia cultural.

Es necesario entonces, desde un cuarto gobierno del FA, fomentar el desarrollo de capacidades desde lo local así como espacios y herramientas culturales que generen identidades y pertenencias, impulsando la circulación de las propuestas artísticas y la creación de ámbitos de gestión colectiva.

En este camino es fundamental lograr la articulación de voluntades y recursos entre los tres niveles de gobierno, en el entendido de que el territorio es el ámbito privilegiado donde los/as ciudadanos/as, los vecinos y vecinas, pueden expresarse y disfrutar de la cultura. La implementación de proyectos a nivel territorial además de buscar sumar actores/as diversos/as, debe reconocer la heterogeneidad del campo cultural.

Las inequidades en el acceso y la distribución de los bienes y servicios culturales, pese a los avances de los últimos años, siguen siendo una realidad. Por su poder transformador y de inclusión la cultura tiene un gran papel a jugar en el fortalecimiento de la democracia y la igualdad. Las disparidades en el acceso y participación de la vida cultural entre zonas rurales y urbanas y entre los diferentes grupos socio-económicos son todavía importantes en el país y los gobiernos nacionales, departamentales y locales del Frente Amplio buscarán minimizar esas diferencias.

Las intervenciones del Estado en territorio deben integrar la mirada de la cultura y las políticas culturales desarrollando acciones con enfoque interinstitucional y multidisciplinario. La función del Estado es la de ser un facilitador que permita y haga posible la expresión de la diversidad sin entorpecer o digitar sus resultados. Las políticas de este tipo sólo son posibles a través de un amplio concepto de descentralización.

La cultura comunitaria es una herramienta para trabajar en los problemas de fragmentación social y de convivencia que aún persisten en la sociedad uruguaya.

El Frente Amplio buscará la concreción de un modelo sociocultural plural que permita la libre expresión de las minorías, favoreciendo la convivencia pacífica basada en el reconocimiento y en la interacción de todos los grupos étnicos/culturales que conforman la sociedad uruguaya contemporánea.

Un objetivo destacado de las políticas culturales se asentará en el apoyo al surgimiento y desarrollo de Industrias creativas. El fuerte impulso y desarrollo que ha tenido el sector audiovisual en la última década con nueva institucionalidad y amplio reconocimiento dentro y fuera de fronteras, deberá ser fortalecido. Los sectores de la música y la industria editorial deberán aprovechar las oportunidades que brinda el mundo digital con el respaldo de los actores públicos. En este ámbito es importante promover el respeto a los derechos de autores/as e intérpretes para permitir que los/as creadores/as puedan dedicarse a la producción de obra y buscar la mejor mediación entre esos derechos y los de la población a acceder a bienes y servicios culturales a los que tienen derecho.

Se considera imprescindible dotar al sector de una fuerte institucionalidad de peso político y alta visibilidad que permita cumplir con las funciones asignadas.

La política exterior deberá tener un papel destacado en la promoción de la cultura favoreciendo que se conozca la producción nacional y facilitando los intercambios.

OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS:

Forma de trabajo

Las políticas culturales del Frente Amplio buscarán la constitución de redes en las que cada parte aporte sus recursos en beneficio de todos/as y permita el florecimiento de entidades relacionadas pero autónomas. Es clara la asimetría de los actores (Estado nacional y departamental, colectivos de artistas, instituciones culturales, artistas individuales, grupos de aficionados) pero el objetivo es lograr un sistema en el que todos/as puedan beneficiarse de la cooperación mutua y nadie se sienta limitado por ella.

Las políticas públicas buscarán identificar las redes locales existentes para integrarlas en un circuito mayor facilitando el intercambio y el acceso a recursos tanto a nivel central como de los otros integrantes de la red. La implementación de proyectos a nivel territorial además de buscar y sumar actores diversos, tiene por objetivo reconocer la heterogeneidad del campo cultural.

Las políticas públicas deben fortalecer los vectores de participación, inclusión y reconocimiento de diversos actores/as culturales tanto profesionales como emergentes.

La creación de públicos y el desarrollo de la ciudadanía cultural tendrán un especial énfasis a través del estímulo a la cultura viva comunitaria. Existen en todo el país colectivos que llevan adelante proyectos y propuestas culturales de base comunitaria-territorial que deben ser reconocidos como un aporte a la identidad nacional, departamental y local.

Los niveles de gobierno subnacional como los propios actores locales deben participar cada uno desde su competencia como generadores de propuestas y como socios en los emprendimientos de los otros. En la implementación de estas políticas se debe buscar una transferencia real de poder y capacidad de decisión a la comunidad organizada a través de ámbitos de participación horizontales como pueden ser mesas de cultura locales, consejos culturales departamentales, consejo cultural a nivel nacional, atendiendo las necesidades y demandas particulares de cada territorio.

Las intervenciones del Estado en territorio deben integrar la mirada de la cultura y las políticas culturales desarrollando acciones con enfoque interinstitucional y multidisciplinario.

La equidad social, económica, política, cultural, territorial y de género deben ser ejes transversales de las políticas culturales. Asimismo, la cultura democrática implica fundamentalmente la pluralidad, el fomento de las prácticas de las tradiciones etnoculturales, haciendo hincapié en la interacción de los grupos étnicos todos (nacionales y migrantes) y valorizando su contribución al desarrollo cultural del país y tomando en especial consideración las desigualdades que se generan por las relaciones de producción o situaciones de discapacidad.

Como objetivos nos trazamos:

- Dotar al sector de una fuerte institucionalidad de peso político y alta visibilidad. Se entiende que esta propuesta, además de ser una reivindicación plasmada en el programa del 2004 y prevista en el proyecto de Ley de Cultura elevado al Poder Legislativo en 2018, es la mejor forma de jerarquizar, racionalizar e implementar el nivel y la profundidad de las políticas definidas en este programa. Esta nueva institucionalidad estará encargada del diseño de políticas culturales públicas con carácter de Política de Estado que ayuden a pensar la cultura como un proceso de construcción necesariamente colectiva, dinamizadora de las manifestaciones populares.

- Buscar que el esfuerzo país se acerque progresivamente a las definiciones de la Agenda 21 de la Cultura.

- Crear organismos representativos (consejos o comisiones) capaces de definir y articular las políticas culturales estratégicas en los tres niveles de gobierno: nacional, departamental y municipal. Un antecedente importante es el de la Red Nacional de Directores de Cultura integrada por jerarcas de los 19 departamentos y la Dirección Nacional de Cultura. La coordinación del trabajo conjunto entre gobiernos de diferente alcance es un ejemplo para el próximo período.

- Es imprescindible también el diseño e implementación de una gobernanza en comunicación gubernamental estratégica, que ponga en valor la cultura y la democracia cultural. Planificada y coordinada desde el Estado con sus diferentes agentes públicos que, de manera eficiente y eficaz, debe articular con los/as actores/as sociales y entre los distintos niveles de gobierno garantizando una transparente rendición de cuentas sobre la gestión pública con coherencia y transparencia comunicacional y respetando y haciendo respetar la libertad de expresión en todas sus formas.

- La política exterior debe también promover la cultura uruguaya. Las herramientas -como Uruguay XXI- deben continuar apoyando en recursos y en la creación de nuevos mecanismos para la mejora de la promoción de las artes, la cultura y las industrias creativas.

- Se jerarquizarán los programas de integración regional con el fin de aumentar la capacidad de formación internacional para nuestros/as trabajadores/as reforzando los programas de residencias.

- Desarrollar herramientas para acompañar los procesos así como mecanismos de evaluación y monitoreo que midan el impacto de los proyectos. En particular se generarán indicadores por dimensiones (promoción de bienes y servicios culturales, participación ciudadana, descentralización, género, etc.).

- Equiparar las condiciones laborales del funcionariado adjudicado a las diferentes responsabilidades en lo que refiere a cultura con los otros ministerios, así como reconocer antigüedad y asimilación de carreras técnicas y administrativas.

Promoción de las artes

- Continuar con el fortalecimiento de las políticas de estímulo (fondos públicos, infraestructura, oferta, producción de bienes y servicios culturales) y al mismo tiempo robustecer la generación de demanda, promoviendo la sumatoria de todas las alternativas de consumo cultural.

- Diseñar las políticas en función de la complementariedad en atención a toda la cadena productiva: concepción, desarrollo, producción, promoción, circulación, distribución, comercialización y preservación.

- Fortalecer las industrias creativas en todas las áreas artísticas y culturales. Dentro de esa perspectiva es necesario defender y proteger los derechos de autores/as, intérpretes y públicos.

- Promover la exportación de bienes culturales. Creación de un fondo para la circulación internacional de bienes y servicios artísticos y profesionalizar la participación de Uruguay en ferias y mercados, tanto artísticos como industriales a nivel internacional, con actores/as tanto emergentes como con los más experimentados.

- Fortalecer la oferta cultural tanto para consumo interno como para permitir un crecimiento del turismo receptivo.

- Fomentar la profesionalización de los diversos agentes de la cadena artístico-cultural en todo el territorio nacional.

- Ampliar la posibilidad de becas para formación en el exterior.

- Efectivizar los mecanismos aduaneros y de importación vigentes para facilitar la circulación de obras y productos culturales entre los países del MERCOSUR y del mundo.

DEPORTE

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

El deporte como contribución a la vida en salud se propone avanzar en un modelo inclusivo ampliando su desarrollo a toda la población. Se fomentará una nueva cultura deportiva con énfasis en la participación e inclusión, promoviendo la inclusión de género. Para ello se avanzará en la Educación Física afianzando el proceso de su universalización en todo el sistema educativo. Se profundiza en políticas de deportes para personas con discapacidad, buscando una mayor inclusión de dicha población.

Se promoverá el deporte comunitario con el objetivo de avanzar en la universalización de la actividad físico-deportiva comunitaria como expresión de un derecho y conjunto de prácticas socioculturales asociadas al deporte y a la actividad física en el ámbito de la comunidad, como recreación y mejora de la calidad de vida.

En el deporte de competencia el Estado promoverá el acuerdo entre instituciones deportivas con objetivos y proyectos compartidos, determinará incentivos y contraprestaciones que deberán ir prefigurando la transformación estructural de este sistema adecuándolo a las necesidades actuales del deporte nacional, regional y mundial.

La orientación progresista a encarar por el cuarto gobierno frenteamplista debe dirigirse hacia la profundización de las líneas programáticas ya aprobadas, mediante un abordaje de acuerdo con los nuevos desafíos que exige el país para el desarrollo de un modelo deportivo nacional, inclusivo y de crecimiento.

Para ello será fundamental la aplicación de avances tecnológicos de adecuadas estrategias de comunicación y de gestión participativa de cambio, ampliando dicho desarrollo deportivo a toda nuestra población.

Es necesario proseguir con la modificación de la estructura institucional que favorezca una mayor jerarquización, descentralización y participación social en los procesos de gestión del Estado, promoviendo el avance en el camino de transformar la actual Secretaría Nacional del Deporte en ministerio.

Será fundamental la coordinación interinstitucional con otras políticas públicas como las de educación, salud, drogas, infancia, adolescencia y juventud, convivencia y seguridad ciudadana articulando proyectos, evitando la superposición y repetición de acciones que se han estado sucediendo, quizás motivadas por el creciente reconocimiento del valor del deporte para el desarrollo de ciudadanía.

Asimismo, se deberá tender a transformar la cultura deportiva de nuestra sociedad anclada en un modelo exitoso pero perimido, tanto en lo referente al Deporte de Competencia y como al Comunitario.

Avances

Describir con cierto detalle los logros de los gobiernos frenteamplistas en el Deporte es una tarea imposible en la medida que han sido tantos los cambios y adelantos que bien puede afirmarse que hay un antes y un después de este período fecundo de transformaciones, por lo que sólo se hará una referencia a los más importantes:

> Universalización de la Educación Física Escolar; Torneos nacionales e internacionales de deportes liceal y juvenil; Congresos Nacionales de Deporte; Primera y Segunda Encuesta Nacional de Hábitos Deportivos; planeamiento y construcción de las primeras dos Plazas Siglo XXI; refacción de instalaciones, canchas, etc. y cerramiento y calefaccionamiento de piletas de natación; construcción de tres pistas de atletismo de última generación y de diez gimnasios para uso educativo, comunitario y del deporte de competencia; Plan Nacional Integrado de Deporte (PNID); Proyecto Piloto La Paz; Fundación Deporte Uruguay (SND junto al Comité Olímpico) para apoyo del deporte federado; Programa Gol al Futuro; Ley de Promoción de Deporte; comienzo y efectivización de la descentralización de las plazas de deportes; coordinación con los entes de la educación; instalación de “puntos de salud” (gimnasios al aire libre) en todo el país; primeras etapas de la modernización del deporte federado a través de requerimientos de planificación y capacitación de dirigentes e impulso a la legislación deportiva a través de leyes y decretos que regulan su actividad (transferencia de deportistas, leyes que ordenan la actividad del antidopaje, de erradicación de la violencia en espectáculos deportivos, derecho de admisión y permanencia, fondo del deporte y ficha médica a través del SNIS).

OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS:

Para ordenar el tratamiento de un tema tan extenso como lo es el del Deporte se ha optado por la clasificación aceptada de: a) Educación Física en la Educación (Deporte-Educación); b) Actividades físico deportivas comunitarias, recreativas, de salud, estéticas, etc (Deporte Comunitario) y c) Deporte de Competencia.

Educación Física en la Educación.

Para alcanzar los objetivos programáticos de universalidad, obligatoriedad, diversidad e inclusión, participación, formación ciudadana, autonomía de las personas, calidad y pertinencia (Ley General de Educación N° 18.437), se entiende necesario aplicar líneas estratégicas y acciones que contemplen:

- Avanzar hacia objetivos de calidad, afianzando el proceso de la universalización de la Educación Física en todo el sistema educativo. Extender la cobertura nacional de la Educación Física también hacia la Educación Inicial acompasando la asignación de recursos presupuestales acorde a esos objetivos en la educación primaria y media, desburocratizando su ejecución.

- Fortalecer la estructura organizativa en el área de la Educación Física (coordinaciones, inspecciones, etc.) en todo el sistema educativo, asegurando además una frecuencia pedagógica adecuada.

- Atender las necesidades específicas de las escuelas rurales, la capacitación de sus docentes, con apoyo programático a distancia, equipamiento, traslado de alumnos/as y docentes, etc.

- Promover la actualización de los programas de los subsistemas educativos con una visión de globalidad, continuidad, profundización y gradualidad, con un proceso de evaluación continua y la consecuente nueva toma de decisiones, facilitando el acceso igualitario a la Educación Física por cuestiones de género y discapacidad, asegurando la formación de recursos humanos específicos, avanzando en la universalización de las actividades acuáticas y campamentiles, dentro de un marco de protección al ambiente.

- Fomentar una nueva cultura deportiva con énfasis en la participación e inclusión promoviendo torneos deportivos, cuyo formato esté en consonancia con los objetivos pedagógicos sin dejar de valorar las competencias deportivas que se ofrecen fuera y dentro del sistema educativo.

- Establecer las sinergias necesarias con el ámbito comunitario y clubístico, promoviendo la extensión del tiempo pedagógico con propuestas educativas territoriales que favorezcan el desarrollo amplio de la educación física, el deporte y la recreación. Ampliar el sistema educativo al bachillerato y a la universidad con estrategias diversas en ofrecimientos deportivos y organizativos.

- Trabajar junto al sistema de educación universitaria buscando la formación de recursos humanos con una adecuada jerarquización - de acuerdo a las necesidades reales del país - entre las formaciones académicas y profesionales tanto en los ámbitos educativos y deportivo como en lo social y comunitario.

- Promover, desarrollar y regular en forma coordinada la formación de recursos humanos para el deporte y la actividad física articulando con distintas organizaciones del Estado y del sector social y privado. Continuar con la creación y descentralización de la formación de técnicos atendiendo a la diversidad así como implementar espacios de formación permanente teniendo en cuenta las TICs.

- Determinar con claridad el alcance de los campos profesionales con una mirada sistémica asegurando mínimos indispensables de formación que aseguren la calidad de la enseñanza y la salud del/la ciudadano/a, fortaleciendo el área de supervisión, evaluación y control de la formación y el ejercicio profesional así como su formación en servicio.

Deporte comunitario

Teniendo como objetivo avanzar en el proceso de universalización de la práctica de la actividad físico deportivo comunitaria, se entiende ésta como la expresión de un derecho y a la vez un conjunto de prácticas socioculturales asociadas al deporte y la actividad física que se proponen, planifican y gestionan - en el marco de políticas públicas explícitas- por parte de ciudadanos/as en el ámbito de una comunidad local, con el fin de disfrutar del tiempo libre , mejorar la calidad de vida logrando un estado de bienestar y buen vivir compartido con otros/as.

Para poder cumplir con las líneas estratégicas de territorialidad, descentralización, participación ciudadana, interinstitucionalidad, carácter recreativo y en el tiempo libre, inclusión y diversidad, será necesario aplicar nuevos modelos de organización y gestión, en base a las siguientes acciones:

- Fortalecer la organización del deporte en el territorio local y la participación de la sociedad civil en su sustentabilidad.

- Incrementar y diversificar la oferta físico-deportiva de calidad acorde a valores formativos, corrigiendo inequidades.

- Descentralizar la gestión del deporte comunitario en el marco de acuerdos que se establezcan como garantía de un proceso transfiriendo competencias y recursos desde el gobierno nacional a los gobiernos departamentales y locales y a la sociedad civil organizada. Garantizar el acceso democrático

y equitativo territorialmente, a propuesta en infraestructura de calidad óptima, en relación al deporte comunitario. En tal sentido es necesario fortalecer las capacidades, de inversión, gestión y rectoría del gobierno nacional en las políticas de esta área. Ello se materializará tanto de manera directa como a través del establecimiento de acuerdos, asociaciones y convenios con espacios institucionales de los niveles departamentales y municipales de gobierno, promoviendo formatos de promoción de la participación con involucramiento de las comunidades organizadas y organizaciones de la sociedad civil en sus diversas expresiones.

- Se promoverá la profundización de la capacitación y empoderamiento de la sociedad civil organizada como garantía de democratización de las actividades.

- Mejorar la inversión en equipamientos deportivos de los espacios públicos en convenio con otros organismos del Estado, intendencias y municipios, entre otros. potenciando los espacios naturales, urbanos y no convencionales para la práctica deportiva comunitaria.

- Potenciar la actividad física y el deporte comunitario en la red de clubes deportivos constituidos en todo el país junto a la red privada, estimulando la formación de sus dirigentes, ofreciendo espacios para su capacitación.

- Mejorar y optimizar el uso de la infraestructura deportiva siguiendo criterios técnicos.

- Fortalecer la formación de recursos humanos específicos desarrollando programas de formación permanente y de investigación aplicada.

- Considerar la regionalización del territorio para las nuevas inversiones promoviendo mecanismos de gestión territorial e interinstitucional optimizando recursos y complementando programas.

- Promover programas deportivos comunitarios de desarrollo local con énfasis en la equidad de género y la inclusión social.

- Crear cultura deportiva comunicando adecuadamente y poniendo en valor el deporte, convenciendo de su importancia en todos los ámbitos posibles, estimulando la práctica de la actividad física y el deporte comunitario como elemento fundamental de políticas sociales para la promoción de salud y desarrollo de bienestar en la comunidad.

- Avanzar en la regulación que permita definir roles y ámbitos de competencia en el desarrollo de los diferentes programas de deporte en la comunidad, promoviendo la complementariedad, evitando superposiciones y duplicidad de recursos.

- Desarrollar estrategias, planes y programas para abordar en conjunto y complementariamente entre diversos organismos del Estado y de la sociedad civil en ámbitos con problemáticas sociales graves y complejas, en contextos de alta vulnerabilidad.

Deporte de competencia

Teniendo en cuenta la necesidad de aplicar al deporte de competencia los principios de corresponsabilidad, productividad, innovación, cambio tecnológico, inclusión democrática y territorial, capacitación y planificación estratégica, así como de eficiencia y eficacia que aseguren una mejora y modernización de los procesos deportivos, será necesario avanzar en la determinación de roles de cada actor en el sistema deportivo nacional.

En este sentido le cabe al Estado construir -a través de la gobernanza- amplios consensos con las instituciones deportivas que supongan compartir objetivos y proyectos, determinar incentivos, jerarquizaciones y contraprestaciones, los que deberán ir prefigurando la transformación estructural de este sistema, adecuándolo a las necesidades actuales del deporte nacional, regional y mundial.

Para con estos objetivos, será necesario implementar líneas estratégicas y acciones que se orienten hacia:

- Generar un Acuerdo Nacional del Deporte donde participen todos los actores del sistema.

- Profundizar la transformación de la gestión profesionalizándola en las organizaciones deportivas insistiendo en el desarrollo de capacidades, promoviendo la capacitación de dirigentes, de profesionales y de colaboradores/as voluntarios/as, tendiendo a que sea requisito para el ejercicio de sus tareas.

- Actualización del Plan Nacional Integrado de Deporte (PNID).

- Creación y puesta en práctica de un Sistema Nacional de Alto Rendimiento Deportivo, con especial énfasis en las divisiones formativas, con evaluación y actualización de las herramientas técnicas, aplicando intensamente las TICs.

- Continuar con la modernización de la gestión deportiva estatal con la extensión del expediente deportivo electrónico, así como con la unificación de estímulos y apoyos.

- Profundización del Programa Gol al Futuro con su extensión a otras disciplinas.

- Continuar con la política de jerarquización de deportes prioritarios, coordinando los estímulos y apoyo a través de las instituciones correspondientes en articulación con los sectores públicos y privados.

- Establecer un sistema de identificación y promoción de talentos.

- Promover fuertemente la investigación aplicada, generando una cultura de acumulación e intercambio de información.

- Desarrollar un sistema de iniciación deportiva (escuelas deportivas) en diferentes disciplinas.

- Priorizar el desarrollo en territorio a través de la regionalización del desarrollo deportivo en todo el país.

- Continuar con las políticas de género y discapacidad, facilitando su inclusión, evitando el machismo en la práctica deportiva.

Nuevo marco normativo

Estos objetivos programáticos y líneas estratégicas han de concretarse, asimismo, a través de un marco jurídico que las normatice. Entre estas normas adquieren singular importancia la Ley de Deporte, la de Derechos de Arena (para asegurar un porcentaje de los ingresos a sus protagonistas, los/as deportistas), la que avanza hacia la reglamentación de las profesiones, la que incluye a los/s deportistas en la Seguridad Social, la que regula la problemática del antidopaje exhaustivamente y la que introduce recomendaciones sobre infraestructura deportiva. Reglamentar y fiscalizar en el territorio nacional donde se ejerza o exista actividad deportiva, que sea ejecutada por profesores/as o licenciados/as de educación física. Incluir a los/as deportistas.

BIENESTAR ANIMAL

Con el devenir social nuevos temas irrumpen en la escena política. Así como el mundo a partir de los setenta desarrolló y problematizó el tema ambiental, nuevas generaciones están impulsando con fuerza una nueva relación ética, de convivencia entre los seres humanos y los animales, centrada en las implicancias que esta relación tiene para la sociedad en aspectos de salud y convivencia.

La Organización de las Naciones Unidas ha desarrollado e impulsado una nueva concepción de una salud única humana y animal, a través del nuevo paradigma conceptual "Una salud" que implica un abordaje integral de las problemáticas. En este sentido los programas de los organismos públicos uruguayos han ido, con mayor o menor éxito, buscando integrar las acciones en relación a las zoonosis (gripes, rabia, hidatidosis, leishmaniasis, etc.), comprendiendo tanto la salud humana como al bienestar animal.

De igual forma se registran avances en materia de producción, donde se integran las dimensiones de seguridad alimentaria, sostenibilidad de los sistemas de producción y biodiversidad del ambiente. Desde el año 2004 el país ha seguido las recomendaciones de la OIE de mejorar en toda la cadena productiva -cría, transporte y proceso industrial- las condiciones de bienestar de los animales, transformándose en referente para este organismo en la región. Como consecuencia de estas acciones, se ha impulsado la investigación y extensión sobre bienestar animal en las especies productivas desde instituciones del sector como MGAP, INIA, IPA, UDELAR.

En materia legislativa hay un primer intento de avanzar con la Ley 18.471 del año 2009 y una reformulación en 2015 que cambia el diseño institucional con un rol más protagónico del Estado. En tanto, a nivel

de la Sociedad Civil, se han promovido un conjunto de ONGs animalistas que desde su lugar influyen en la sociedad, la política y las instituciones, promoviendo el bienestar animal, y suplen en parte la carencia relativa de políticas públicas.

Es particularmente necesario profundizar en las políticas de bienestar animal en los animales de producción, deporte, exóticos, autóctonos y de experimentación, así como definir políticas públicas claras en relación con los animales de compañía. En este último aspecto, a pesar de los avances, la realidad actual requiere de lineamientos políticos más asertivos que logren modificar la realidad, centrados en la necesidad de la búsqueda de la erradicación del maltrato animal de nuestra sociedad, como problema en sí mismo, en el entendido de su implicancia demostrada en el desarrollo de conductas violentas intra e inter-especie en la comunidad.

Los animales requieren de la protección y cuidado del Estado. El cambio cultural exige que evolucionemos en la consideración de los animales como sujetos de derecho, y esto requiere claramente de políticas públicas que aseguren mejores niveles de calidad de vida para la comunidad y para los animales.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

I. Profundización normativa

II. Abordaje integral de las políticas públicas

III. Institucionalidad

IV. Educación y promoción en valores

OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS

Profundización normativa

Tipificar el delito de Maltrato Animal

Tipificar claramente en el Código Penal el delito de Maltrato Animal, sancionando a quienes produzcan sufrimiento (negligencia, abandono, maltrato y crueldad) o quiten la vida a animales, definiendo penas que contemplen diferentes grados de agravantes y atenuantes, estableciendo sanciones que vayan desde los trabajos comunitarios hasta la prisión y/o penitenciaria.

Hasta el momento, estos eventos presentan consecuencias únicamente administrativas, y se considera necesario conceptualizar el maltrato animal como una expresión más de la violencia social, asumiendo las implicancias que este comportamiento negativo tiene para la comunidad.

Avanzar en la Reglamentación de la Ley de Bienestar Animal

Considerando el carácter evolutivo que este tema tiene es necesario continuar el camino de reglamentar aspectos de la Ley de Bienestar de los Animales (Nº 18.471), en especial se requiere definir marcos regulatorios más precisos en relación con la tenencia responsable de animales de compañía.

Se deberá contemplar la necesidad de revisar profundamente la complementariedad y coherencia de los marcos normativos sobre tenencia responsable y bienestar animal, protección de especies autóctonas, animales exóticos, de experimentación, reservas naturales, en el sentido de la integralidad que deben tener las acciones del Estado.

Abordaje integral de las políticas públicas

A partir de un abordaje integral que comprenda las necesidades locales y analice las distintas problemáticas más prevalentes, se deberán elaborar programas e intervenciones dirigidas a responder eficaz y efectivamente a la realidad nacional, definiendo políticas robustas e integrales en los aspectos clave que atiendan las siguientes dimensiones del problema.

Animales de compañía

En relación a los animales de compañía será necesario definir claramente un Programa de Tenencia Responsable. Avanzar y profundizar en políticas educativas que puedan modificar conductas no deseadas en el mediano y largo plazo. En este marco Uruguay deberá contar con un Programa de Gestión de la población canina, felina y equina.

Animales de producción

Debemos profundizar las políticas en los complejos productivos de origen animal, que se enfoquen en los aspectos menos desarrollados, como la fase primaria de la producción, procurando modificar algunas conductas y prácticas nocivas para los animales de producción que pueden configurar maltrato animal -hacinamiento, prácticas de manejo, etc.- que por ende deberán ser sancionadas.

Fauna autóctona

Profundizar las políticas de protección y conservación de la fauna autóctona, buscando que las mismas contribuyan al cambio cultural en relación a la consideración de los animales como sujetos de derecho, independientemente de su especie y como tales merecedores de la protección y cuidado del Estado.

Experimentación Animal

Fortalecer y profundizar el trabajo de la Comisión Nacional de Experimentación Animal, a través de la priorización de los modelos de reducción, reemplazo y refinamiento, buscando que estemos como sociedad cada día más lejos del uso de animales para la investigación y/o experimentación.

Institucionalidad

Para un abordaje adecuado de la problemática del Bienestar Animal se requiere un rediseño institucional que, atendiendo la integralidad de su abordaje, priorice la intersectorialidad, articule a los distintos actores involucrados y coordine eficientemente los recursos del Estado.

Ese nuevo diseño institucional deberá establecer claramente los roles de las diferentes instituciones del Estado, los diferentes niveles de gobierno, las organizaciones sociales y profesionales, y otros actores involucrados, propiciando un modelo de gestión participativo que sobre las bases de lineamientos de políticas generales priorice la acción territorial por parte del tercer nivel de gobierno.

El Poder Ejecutivo deberá tener la iniciativa en la materia, incluyendo el ajuste de los respectivos marcos normativos para contemplar estos aspectos, incorporando a esta tarea a los recursos sociales, académicos y profesionales que entienda pertinente.

Educación y promoción de valores

El cambio que se plantea en el abordaje de esta temática supone una centralidad de valores, y por tanto es parte del cambio cultural desde una visión progresista de la sociedad. En tal sentido, la promoción de valores relativos a esta área deberá asumirse como una extensión de la promoción de valores ciudadanos de convivencia y enfoque de derechos.

En tal sentido, desarrollar una estrategia educativa integral desde los procesos de capacitación de los/as actores/as sociales involucrados, hasta un plan nacional de educación en materia de bienestar animal, que abarque todos los niveles educativos y pueda descentralizarse en territorio, constituye una herramienta fundamental de la estrategia.

Deberá incorporarse la temática de bienestar animal, trató ético y pautas de tenencia responsable, en todos los niveles, incluyendo la educación formal. Para esto, se incorporarán estos temas a nivel de los programas de enseñanza primaria y secundaria a impartirse en las modalidades que se estimen convenientes.

A su vez, se estimularán espacios de formación a nivel comunitario (barrial, municipal, etc.) y toda otra instancia que posibilite la participación de la comunidad, en el entendido de que sólo a través de la reflexión de las propias vivencias de la comunidad se lograrán los cambios culturales que estamos pensando. Estas acciones se apoyarán mediante campañas de divulgación e información a través de medios masivos de comunicación audiovisual, que promuevan el compromiso y los cambios de conducta.

Paseos y espectáculos públicos

- Eliminación progresiva de zoológicos victorianos.
- Sustitución y generación de Ecoparques donde las condiciones de los animales sean adecuadas a su hábitat.
- Prohibición de toda actividad humana con animales que genere maltrato, incite a la violencia y promueva ludopatías.

POLÍTICA DE DROGAS

8 desafíos para una política de drogas del siglo XXI

Las políticas de drogas se deben articular coherente y transversalmente con el resto de las políticas públicas ya que se trata de un fenómeno social complejo. Reconociendo que las personas han usado drogas, lo hacen y lo harán, debemos reconocer el derecho a su uso y actuar en consecuencia, devolviéndole al Estado el control sobre la cadena productiva así como orientar el trabajo de los diferentes actores públicos y privados para gestionar los riesgos y reducir los daños de dicho uso.

El incremento de los conflictos violentos asociados al control de territorios por parte organizaciones vinculadas al tráfico ilícito de drogas nos desafía a pensar soluciones alternativas para viejos problemas, pero con nuevas manifestaciones. El mercado clandestino de drogas se ha transformado, incrementando su violencia y su penetración en territorios vulnerables, convirtiendo a una parte de la población en presa fácil de la violencia o de la cárcel. A pesar del desarrollo de un enfoque integral de seguridad y convivencia que se ha venido consolidando progresivamente en las instituciones públicas referentes en la materia, aún resta profundizar los esfuerzos para que se minimicen el encierro y la represión de los jóvenes pobres de nuestra sociedad, producto de su involucramiento en las redes de narcotráfico. El ¨fenómeno de las drogas¨ supera la regulación del cannabis y afecta en forma diferencial según los estratos de la sociedad, perjudicando principalmente a los sectores más vulnerables. Es por ello que el enfoque de gestión de riesgos y reducción de daños debe permear el resto de las políticas, en particular las de desarrollo social y salud pública, así como profundizar su vinculación con la investigación científica, la innovación y el desarrollo económico del país. Las políticas de drogas del cuarto gobierno del FA se desarrollarán desde un enfoque antiprohibicionista, de regulación de los mercados y de gestión de los riesgos y reducción de daños. Un enfoque integral y equilibrado centrado en las personas y comunidades con una perspectiva transversal de derechos humanos y salud pública, incorporando la perspectiva de género y generacional en su diseño y ejecución. Se organiza en torno a tres pilares fundamentales: perspectiva de Derechos Humanos, enfoque de salud pública y regulación de mercados.

El mismo se organiza a partir de los siguientes 8 desafíos estratégicos:

- Promover una política de drogas como política de Estado, fortaleciendo institucionalmente a la Junta Nacional de Drogas, a partir de un modelo de gestión basado en programas integrales e interinstitucionales, con presupuesto asociado al cumplimiento de resultados metas y objetivos con otros organismos públicos y privados tales como el MIDES, MSP, MI, ASSE, ANEP, ONGs, Universidades, entre otros.
- Implementación cabal de la regulación de los mercados de alcohol, tabaco, psicofármacos y cannabis así como su vinculación con la investigación científica, el desarrollo productivo inclusivo y sustentable del país.
- Profundización del análisis y la generación de propuestas de cara a la regulación de los otros mercados de drogas ilegales como estrategia privilegiada de gestión de riesgos y reducción de daños en sintonía con la discusión regional y global.
- Profundizar el respeto por los derechos humanos y la proporcionalidad de las penas a personas vinculadas a la producción y distribución de drogas por parte del sistema de Justicia

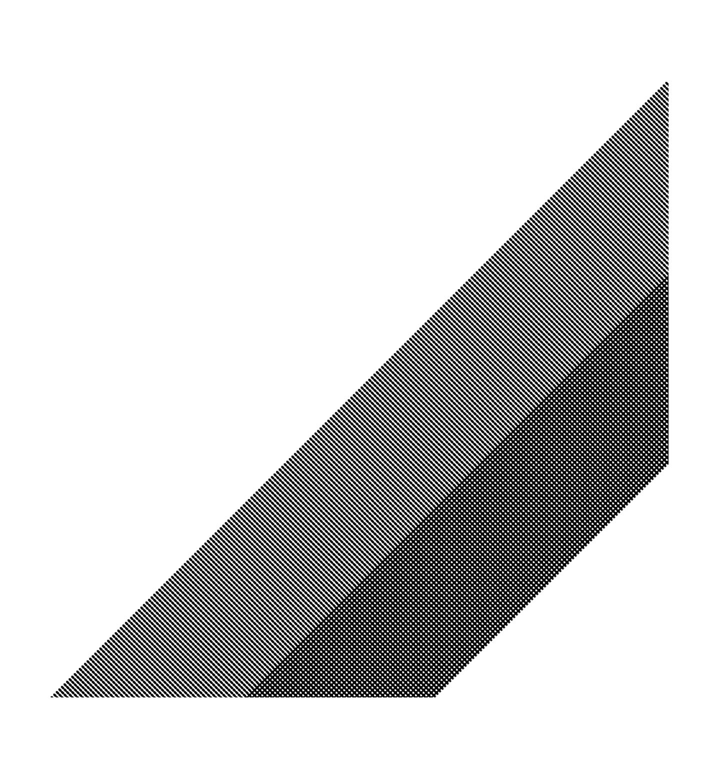
- Políticas de educación y promoción de la salud efectivas a nivel del Sistema Nacional de Educación, así como del Sistema Nacional Integrado de Salud, con énfasis en el primer nivel de atención, centros culturales y deportivos de todo el país.

- Profundizar la política nacional de gestión de riesgos y reducción de daños en el uso de sustancias psicoactivas, fortaleciendo el Sistema de Alerta Temprana a través de dispositivos de testeo de sustancias, información y la educación en las formas de uso que permitan para prevenir daños asociados.

- Fortalecimiento de la Red Nacional de Tratamientos de Drogas - RENADRO, a través de un mayor involucramiento tanto de las Políticas de Salud y de Protección Social, dirigidas a usuarios/as de drogas, mejorando la calidad de los servicios y aumentando la oferta pública de gestión estatal y privada en el marco del sistema integrado de salud que garantice una atención laica y respetuosa de los derechos humanos.

- Fortalecer las Relaciones Internacionales y la Cooperación en materia de políticas de drogas.

DESAFÍO DE LA DEMOCRACIA



La democracia a la que aspiramos respeta las decisiones de la ciudadanía, la construcción colectiva de la conciencia popular, la participación libre y responsable, favoreciendo espacios donde el pluralismo se manifieste, conformando un pacto recíproco de respeto a pesar del conflicto para que así se promuevan y protejan los derechos humanos en todas sus dimensiones.

La creciente exclusión a nivel global de millones de personas de un bienestar mínimo, los recortes de derechos en sociedades con sistemas democráticos de larga data, la abrumadora concentración de la riqueza mundial en pocas manos, la influencia de este poder económico en las principales decisiones, la creciente apatía social y política de las poblaciones en amplios espacios del planeta, y el uso abusivo y la explotación de grandes bases de datos personales en manos de corporaciones, gobiernos y dirigentes políticos, ponen en cuestión los fundamentos actuales de la democracia.

Este panorama nos plantea el desafío de encontrar los caminos para superar el paradigma actual y desarrollar una democracia sostenible y sustentable, fortalecida por una ciudadanía crítica, como vía para la garantía del ejercicio de los derechos.

En Uruguay hemos dado grandes pasos en la consolidación y profundización de la democracia participativa, aprobando a lo largo de estos años de gobierno leyes que aseguran el pleno goce de derechos para una cantidad cada vez mayor de ciudadanos y ciudadanas, rompiendo con décadas de exclusión de las minorías en el acceso a los mismos.

Como enfoque político, corresponde profundizar en la universalización del acceso y garantizar el goce de más derechos cada vez. Ello implica seguir avanzando en la definición de políticas y planes para alcanzar una democracia más participativa y equitativa. Esto conlleva, necesariamente, que la ciudadanía asuma un rol protagónico, profundizando los mecanismos para que ésta proponga, decida y controle, siempre enfocada en el objetivo central de lograr un país con desarrollo sustentable, donde la libertad, la igualdad, la solidaridad, el trabajo, la justicia social, la democracia y la paz, sean los valores básicos y guía de la acción permanente de la fuerza política y el gobierno.

Nos proponemos renovar nuestro contrato con la sociedad toda, llamando a incorporarse a todos y todas los/as que se sientan identificados/as con mantener, cada día más vigente, el bloque social y político de los cambios, al que concebimos como una construcción colectiva, basada en la acción mancomunada y participativa de todos los/as actores/as que intervienen en la sociedad.

La transformación democrática del Estado debe asentarse sobre fuertes bases de apoyo y consenso social. La descentralización del Estado como proceso de democratización debe involucrar a los gobiernos subnacionales (departamentales y municipales), articulándose con el gobierno nacional en el diseño y en el objetivo central del proceso de transformación: las personas.

La desconcentración de servicios, acercar los organismos estatales a la comunidad, aprovechar las posibilidades que brinda el desarrollo de las tecnologías de la información, mejorar la disponibilidad de información y asegurar la transparencia en todos los planos de la acción estatal, constituyen exigencias éticas de un Estado orientado a sus ciudadanos y ciudadanas.

Todo ello es condición necesaria pero insuficiente para avanzar en términos de una descentralización del Estado, que procure el creciente desarrollo de formas de participación social y ciudadana en las políticas públicas, que supere la visión del individuo como objeto de las políticas públicas y lo posicione como protagonista de las mismas en sus diferentes instancias.

Avanzar en este terreno supone transformar necesariamente en las relaciones de poder: la profundización democrática se orienta a mejorar la distribución del ejercicio del poder y procurar que la ciudadanía se empodere y apropie de la cosa pública.

El desarrollo de políticas públicas democratizadoras requiere la creación de una institucionalidad incluyente de la sociedad civil, que haga suya el proyecto transformador.

Para el Frente Amplio, el Estado en su totalidad – Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Empresas Públicas, Servicios Descentralizados, Gobiernos Departamentales y Municipales-, es un instrumento de transformación permanente y por ello, demanda su sistemática adecuación temporal y social. Impulsamos un Estado conductor, regulador, proactivo y con el rumbo puesto en la excelencia, funcional a un programa de desarrollo sostenible, justa distribución de la riqueza, modernización, democratización, promoción y protección del ambiente y en contra de todas las desigualdades.

En democracia, el Estado diseña, implementa y garantiza las políticas públicas y el Frente Amplio se compromete a que su formulación e implementación reflejen las preferencias de la ciudadanía. Fortalecer la institucionalidad, consolidando la simplificación de los trámites y servicios, ampliando la participación de la ciudadanía y los/as trabajadores/as, transparentando cada vez más las acciones y políticas, son objetivos ineludibles en un próximo gobierno del Frente Amplio.

Deberá promover y garantizar el acceso de todos los habitantes a los servicios públicos, al conocimiento, a los bienes culturales, a las tecnologías de la información y la comunicación, sin discriminación y en condiciones de equidad, afianzando su rol de garante del ejercicio de derechos de todas las personas.

Todos los esfuerzos estarán dedicados a continuar transformando el Estado, y por tanto deben acompañarse en igual medida, con idénticos esfuerzos, para continuar transformando la sociedad. Ambos procesos son sinérgicos, complementarios y holísticos. Este cambio cultural y profundo no se decreta. Implica un trabajo planificado, de largo plazo, monitoreado, evaluado y ajustado, con la excelencia como paradigma de acción y práctica. Ha comenzado paulatinamente y debe ser abordado como una política de Estado, que trascienda a los eventuales gobiernos.

Es para el Frente Amplio prioritario avanzar en el efectivo cumplimiento de los Derechos Humanos. Ello requiere poner fin a la impunidad de los delitos de lesa humanidad cometidos por el terrorismo de Estado y avanzar en la búsqueda de verdad y justicia. Corresponde cumplir las Convenciones Internacionales de DD.HH. ratificadas por el país, así como lo dispuesto por la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 24/2/2011 del caso "Gelman vs. Uruguay", que obliga al Estado a reparar las violaciones a los derechos humanos constatadas.

Es necesario debatir con el conjunto de la sociedad una reforma constitucional que avance sobre la garantía de los derechos conquistados en los últimos años, que consagre los avances en materia de descentralización, que transforme el poder judicial y redefina las instituciones y los derechos, abriendo un camino de movilización a mayores avances democratizadores en la conquista de la libertad y la igualdad, como proceso permanente, pero en clave de concreción actual. Como ejemplo de ello propondríamos institucionalizar la descentralización y transitar en la dimensión de la democracia participativa.

En los dos primeros años del próximo período de gobierno nacional promoveremos - buscando acuerdos con las organizaciones sociales y actores del sistema político – llevar adelante la reforma constitucional.

La sostenibilidad de los cambios democráticos está apoyada a la vez en la institucionalidad que los efectiviza, en la permanencia que los incorpora al ser social en un período histórico que supera tiempos de gobierno y, sobre todo, en la apropiación cotidiana y política de la sociedad que lo defiende como valor más allá de partidos. En este sentido, abordar integralmente la institucionalidad a través de un cambio constitucional, brinda la posibilidad de discutir en toda la sociedad la consolidación de los avances constatados y la definición democrática de un nuevo contrato social basado en un paradigma de derechos.

INTEGRALIDAD DE DERECHOS

El enfoque de derechos humanos nos devuelve la perspectiva sobre la razón de ser de nuestros proyectos colectivos y nuestras instituciones. Los problemas a los que debemos dar respuesta desde la política pública son las situaciones de no acceso a las condiciones de la dignidad humana y las brechas de desigualdad en el acceso. Discutir sobre cuáles son estos problemas, cuáles son sus causas estructurales, cómo respondemos a ellos, de dónde obtenemos los recursos y cómo invertimos del mejor modo los recursos limitados que tenemos para transformar estas situaciones, garantizando progresivamente los derechos humanos, permite recuperar la centralidad de la política, dando cabida a la posibilidad de una participación que tenga real incidencia en la construcción de las políticas públicas.

Es necesario fortalecer en el imaginario colectivo la visión de la utopía democrática que moviliza a la izquierda, asumiendo los tiempos y procesos para lograr ampliar los cambios en favor de las mayorías. Es necesario consolidar lo avanzado, a la vez que se generan mecanismos para seguir profundizando no sólo en las institucionalidades, sino también en el tratamiento de temas emergentes, incorporando las miradas de las nuevas generaciones y colectivos que fortalezcan la participación democrática de la sociedad, el Estado y la fuerza política.

Los gobiernos nacionales, departamentales y municipales del Frente Amplio han avanzado en la ampliación de derechos para toda la sociedad. En la última década se ha promovido y visibilizado la importancia

de sostener una agenda de derechos potentes y de avanzada, en pos de adoptar la autonomía de las mujeres en sus tres dimensiones: física, económica y de participación en todos los poderes del Estado. Sin embargo, aún resta garantizar el acceso en todo el territorio a la interrupción voluntaria del embarazo, implementar cabalmente lo establecido en la ley del Sistema Nacional de Cuidados, dotar del presupuesto adecuado para el desarrollo integral de la Ley de Violencia Basada en Género y avanzar en la eliminación de la brecha salarial. Trabajar para reformular la reglamentación vigente sobre trabajo sexual, en el sentido de que no se criminalice ni se vulnere aún más a las personas en su mayoría mujeres, que lo ejercen. Para ello un paso a dar es sacar de la órbita de la Policía Nacional el registro de estas personas.

La reforma de la salud, las políticas en materia de trabajo y seguridad social, los avances en la descentralización participativa con la generación del tercer nivel de gobierno, la lucha contra la impunidad y el fortalecimiento del protagonismo de diversos colectivos sociales son también rasgos distintivos de los avances en la democratización de la sociedad, registrados durante los gobiernos del Frente Amplio que debemos defender y profundizar.

Estos son sólo algunos ejemplos de lo que hemos avanzado en materia de derechos. En cada uno de ellos falta camino por recorrer, pero además falta una transformación mayor hacia la construcción de un Estado garantista de derechos.

CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO GARANTISTA DE DERECHOS PROMOVIENDO UN CAMBIO CULTURAL

Democratizar la sociedad es la condición necesaria para la generación de un proceso creciente de libertad e igualdad. Este proceso no está exento de disputas y conflictos a la interna del bloque de los cambios, pero sobre todo con los poderes fácticos: económico, mediático-cultural, internacional. Avanzar en la democratización significará poner al poder en cuestión, disputando sus espacios, avanzando en el protagonismo popular y ciudadano, desde la comprensión y compromiso con la radicalización democrática, en sus niveles representativo, participativo, deliberativo y asociativo en las formas institucionales, pero también desde la construcción de igualdad social y acrecentamiento de la libertad real de las personas en la sociedad, con involucramiento que sopese posibilidades y límites emergentes.

El enfoque de la integralidad de derechos constituye un proyecto que, para realizarse efectivamente, debe arraigar en la cultura de la sociedad. En esta dirección concebimos que los derechos políticos no se agotan en el voto cada 5 años, o en el derecho de opinión, asociación y reunión. Propenderemos a extenderlos hacia la participación directa de la ciudadanía en las decisiones que la involucran. Para ello es necesario transformar concepciones aún arraigadas en la cultura social y en las instituciones, basadas en la idea de que hay personas que merecen privilegios y otras que pueden ser sometidas en relaciones de dominación.

El racismo, el sexismo, la xenofobia, la homolesbitransfobia son expresiones de este tipo. Esta profundización democrática requiere acceso equitativo a las oportunidades para mujeres y hombres para una igual posibilidad de desarrollo. Este ideal requiere el reconocimiento previo de la opresión patriarcal sobre el género femenino, de mujeres y personas trans, que más allá del reconocimiento formal de su condición humana e igualitaria, continúa sufriendo desigualdad y discriminación, lo que requiere de acciones positivas compensatorias de tal exclusión social. Por ello es necesario un cambio cultural que al mismo tiempo construya la institucionalidad garantista de derechos humanos y construya una cultura en derechos humanos.

Explicitar que los derechos suponen a la vez reconocimiento e involucramiento, es fundamental para consolidar las conquistas y su legitimación pública en favor de toda la sociedad. La asunción de responsabilidades es un resultado del enfoque de derechos, en su doble condición de reconocimiento e involucramiento como compromiso político, social y cultural. La percepción de los derechos en forma estanca, sea sólo centrados en lo individual, sólo en lo socio-económico o sólo en lo global y el hábitat, los presupone ajenos al involucramiento o a la responsabilidad que conlleva su reconocimiento.

El deber ser que dé sustento a la visión integral de los derechos supone un compromiso ético que debe reflejarse de distintas formas, sin disociar la idea de derechos y deberes. Esta idea tiende a depositar en el más vulnerable o en la falta de compromiso el problema, que en realidad está presente y surge del conjunto de la organización social.

El fundamento de toda esta visión son los Derechos Humanos que se deben explicitar y efectivizar transversalmente en la construcción democrática de la sociedad y el desarrollo integral de la misma, tanto en cómo se desarrolla la autonomía de la sociedad como la institucionalidad del Estado. En tal sentido, las

áreas relativas al compromiso ciudadano, la convivencia y seguridad ciudadana y los medios de comunicación, deben ser pensadas y profundizadas en el marco de esta cosmovisión de integralidad de los derechos en perspectiva democrática.

La integralidad de los derechos debe desarrollarse en la profundización de la democracia, pero los distintos factores que la ponen en entredicho reclaman explicitar qué implica, contiene y supone un enfoque basado en Derechos con un Estado garantista en todos sus aspectos.

OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS:

- Promover el protagonismo popular estrechando alianzas con los movimientos populares, sindicales, barriales, combatiendo el individualismo, la despolitización y el consumismo promovido por las políticas neoliberales, son algunas de las pistas para transitar este camino.

- Renovar la utopía democrática en la sociedad a través del debate ideológico-cultural que la construye, con una perspectiva que genere adhesión política y subjetiva de las grandes mayorías basado en el ideal republicano, en la perspectiva del siglo XXI, innovando creativamente en mecanismos e instrumentos junto a la fundamentación política. No reproducir la lógica de los partidos históricos centrados en liderazgos de personas en vez de en la propuesta política, nos hace ser más democráticos en la construcción de un Uruguay para todas las personas que habitan nuestro país.

- Profundizar el diálogo abierto, no dogmático y transparente con la sociedad, lo que implica asumir nuevas formas en lo intergeneracional, las nuevas tecnologías y formas de participación socio-cultural, para transitar democracia en la práctica social, la fuerza política, las organizaciones sociales, las formas de crear riqueza y distribución con involucramiento activo de distintos actores.

- Seguir modificando las estructuras del Estado centradas en la población y el territorio y no en sus mecanismos internos que reproducen fragmentación, descoordinación y abordaje no articulado de las políticas públicas en el territorio hacia la población, que es la misma, más allá de las dimensiones o sectorialidad que se busque desarrollar.

- Asumir el conflicto táctico-estratégico de la implementación y consolidación democrática, que supone la disociación, articulación y sinergias entre las agendas de distribución socio- económica con las agendas de la equidad y la diversidad, presupone hacer hincapié en el cambio cultural desde una política progresista. Buscar profundizar en los procesos de democratización del Estado y su gestión, lo que se propone como equidad para la sociedad en las distintas dimensiones que muestran la tensión igualdad-diferencia-diversidad de no discriminación para el ejercicio pleno de la libertad real e integral de todas las personas en su condición de género, étnico-racial, diversidad sexual, discapacidad o lugar territorial

- Educar en Derechos Humanos e incorporar el enfoque en derechos humanos en las políticas públicas. La educación en derechos humanos es un componente fundamental del proyecto, en particular la educación dirigida a funcionarios/as públicos/as, para adecuar las prácticas institucionales y para incorporar el enfoque de derechos humanos en los procesos de las políticas públicas.

- Renovar el compromiso ineludible con el combate a la impunidad. La impunidad de los crímenes del terrorismo de Estado sigue siendo una losa que pesa sobre toda la sociedad y constituye un freno al desarrollo pleno de la democracia, más allá de los avances constatados. La lucha por verdad, memoria y justicia sigue siendo un compromiso y uno de los desafíos democráticos de nuestra fuerza política. La reparación integral de todas las víctimas del terrorismo de Estado (1968-1985) según los estándares integrales, es parte del camino a recorrer.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La implementación de políticas públicas en comunicación resulta imprescindible para garantizar la igualdad, la democracia y el ejercicio de la ciudadanía. El completo sistema normativo aprobado en relación a la democratización de los medios de comunicación, derivó en avances inéditos en la historia del país. Su correlato es la mención permanente y destacada de Uruguay en índices de libertad de expresión y de prensa.

Libertad de expresión y medios de comunicación

Profundizar y garantizar los derechos a la libertad de expresión e información, con pleno respeto al ejercicio de éstas, tanto para los medios de comunicación como para periodistas y trabajadores/as de prensa, consolidando el reconocimiento al derecho al acceso a la información pública.

Mantenemos el compromiso de proteger y garantizar los derechos a libertad de expresión e información de todas las personas en los medios de comunicación y en Internet, así como sus derechos a la no discriminación, privacidad, imagen, protección de datos personales, entre otros, en especial cuando se trate de niños, niñas y adolescentes, de personas con discapacidad y otros sectores sociales en situación vulnerable e históricamente discriminados.

Continuaremos garantizando el respeto y el pleno ejercicio de la libertad de expresión de medios de comunicación, periodistas y otros/as trabajadores/as de prensa -incluyendo garantías para la libertad e independencia editorial de los medios-, como condición fundamental para construir una democracia robusta e inclusiva.

Promoveremos y consolidaremos el reconocimiento del derecho al acceso a la información pública, profundizando el modelo de gobierno abierto y máxima transparencia de la gestión estatal, fortaleciendo la independencia y competencias de sus órganos de aplicación.

OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS:

- Regular la asignación de publicidad oficial para que haya una distribución más justa, transparente y eficiente, bajo criterios compatibles con los estándares internacionales de libertad de expresión.
- Garantizar la diversidad y el pluralismo en el sistema de medios de comunicación a través de:
    - reconocimiento de tres sectores de la comunicación (público, privado-comercial y social comunitario) y el establecimiento de políticas públicas para crear un entorno favorable para su sostenibilidad económica;
    - apertura a la competencia y la diversidad de medios de comunicación comerciales, comunitarios y públicos a través de concursos públicos y abiertos, con participación y control ciudadano, en base a criterios no discriminatorios, no basados en la capacidad económica ni en la línea editorial del medio;
    - fiscalización efectiva para limitar, evitar y reducir la concentración indebida, privada o estatal, en la propiedad y control de los medios, incluida la propiedad cruzada;
    - limitaciones legales a la extranjerización de los medios de comunicación nacionales;
    - fortalecimiento de los medios comunitarios con políticas públicas activas aplicando integralmente la Ley de Radiodifusión Comunitaria de 2007.
- Defender y profundizar la aplicación integral de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual de 2014 como una de las herramientas fundamentales para garantizar la libertad de expresión en Uruguay, asignando recursos económicos adecuados y fortaleciendo a los organismos de regulación y aplicación creados por la norma.
- Apoyar e impulsar la producción audiovisual nacional a través de:
    - asignar nuevos fondos públicos específicos y fortaleciendo los procedimientos concursables existentes
    - fortalecer los estímulos regulatorios y fiscales para la producción independiente;
    - promover condiciones y relaciones justas entre productores y operadores de TV y plataformas de Internet;
    - aplicar estímulos regulatorios y fiscales para la descentralización de la producción de contenidos.

Medios Públicos

Los pilares de igualdad, democracia y ejercicio de la ciudadanía impulsados por el Frente Amplio desde su nacimiento, encuentran su expresión en un conjunto de leyes redactadas y aprobadas por los últimos gobiernos: Ley de Radiodifusión Comunitaria de 2007, Ley de Despenalización de Delitos de Comunicación de 2008, Ley de Acceso a la Información Pública de 2009 y la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA) de 2014.

Generación de un sistema de medios públicos con soberanía técnica, autonomía y cobertura nacional

Las democracias modernas requieren un sistema de medios de comunicación con un sector público legitimado, reconocible y garante de la república. Es por ello que el sistema de medios públicos nacional deberá contar con soberanía técnica, es decir, la capacidad de alcanzar de forma autónoma una cobertura de todo el territorio nacional.

Asimismo, los medios públicos deberán edificarse como referentes informativos en la agenda nacional de medios, colocando a los derechos de los ciudadanos centro de sus lineamientos editoriales.

Los medios públicos son necesarios para garantizar la circulación de noticias, ideas y opiniones, ya que es un derecho del/a ciudadano/a expresarse libremente y acceder a información de calidad sobre los principales temas de la agenda pública. Deberán implementar una línea de trabajo basada en la **objetividad, imparcialidad, relevancia social, interés político y reflexión pública.**

Deben reforzar la cultura nacional, contribuir al debate público, fomentar ciudadanos/as informados/as, críticos/as y libres, garantizar la pluralidad de opiniones, generar una mayor cohesión social, asegurar el acceso a la información referida a los principales acontecimientos nacionales.

Nos proponemos que los medios públicos alcancen una independencia administrativa y financiera de los poderes económicos, en el marco del Poder Ejecutivo, debiendo adaptarse a los nuevos soportes tecnológicos y preferencias de la población.

Objetivos programáticos:

- Conformar un multimedio que integre a Televisión Nacional del Uruguay (TNU), Radio Nacional del Uruguay (RNU) e incorpore un portal informativo que se constituya en una agencia de noticias. La institucionalidad de este multimedio debe garantizar la independencia técnica, administrativa y política.
- Promover una alianza con Antel para acceder a nueva infraestructura tecnológica y fortalecer las modalidades de transmisión a través de internet, ofreciendo propuestas variadas y enfocadas en distintas audiencias.
- Generar productos informativos elaborados por el multimedio, en base a una agenda propia que coloque a los derechos de los/as ciudadanos/as como centro de sus lineamientos editoriales.
- Difundir producciones cinematográficas, series televisivas, documentales, entre otras, que contribuyan al fortalecimiento de la creación nacional. Asimismo, se fortalecerán los acuerdos de cooperación internacional para el intercambio de experiencias, producción de contenidos, capacidad técnica, investigación periodística, financiamiento de proyectos u otro espacio de interés para el país.
- La programación y producción deberán contemplar aspectos vinculados con derechos humanos y deberán contar con una perspectiva de clase, generaciones, raza, etnia y género.

Libertad de expresión en Internet

Garantizar la existencia de una Internet libre, plural, abierta e inclusiva, propia de un Estado democrático.

Internet se ha convertido en un instrumento fundamental para libertad de expresión, donde algunas plataformas como las redes sociales se han convertido en espacios públicos para el acceso a la información, el debate de ideas y el control ciudadano sobre los gobiernos.

Objetivos programáticos:

- Reconocimiento expreso de que los principios y estándares internacionales sobre libertad de expresión se mantienen vigentes en Internet y que toda normativa deberá respetarlos.

- Desarrollo de planes para el acceso universal a Internet en todo el territorio nacional de manera asequible, ubicua, equitativa y de calidad adecuada.
- Planes y recursos para la alfabetización digital: promover la capacidad de uso y apropiación de Internet por todas las personas, en especial los grupos y sectores sociales más vulnerables.
- Garantías legales para publicar y difundir informaciones y opiniones en igualdad de condiciones, sin discriminación y sin temor a represalias por sus ideas.
- Preservación del pluralismo y la diversidad en Internet, lo cual incluye poner límites y condiciones a los gigantes tecnológicos.
- Protección de la privacidad y los datos personales de los/as usuarios/as de Internet, como presupuesto para el ejercicio de la libertad de expresión.
- Reconocimiento que la libertad de acceso y elección de los/as usuarios/as de utilizar, enviar, recibir u ofrecer cualquier contenido, aplicación o servicio legal por medio de Internet no esté condicionada, direccionada o restringida, por medio de bloqueo, filtración, o interferencia, de forma arbitraria, sin debido proceso ni recursos efectivos frente a estas decisiones.
- Exigencias legales a todos los actores del ecosistema digital de transparencia y rendición de cuentas en sus actuaciones, así como la aplicación de la jurisdicción nacional para la protección de derechos de sus usuarios/as.

Comunicación gubernamental

Consolidar una línea de acción impulsada desde el primer gobierno del Frente Amplio que apunta a dotar de una mayor efectividad y consistencia a las diferentes políticas de comunicación de los organismos gubernamentales.

Objetivo programático:

- Desarrollar una Política de Comunicación Gubernamental que involucre a todo el Poder Ejecutivo, con el objetivo de llegar de forma eficiente, consistente y transparente a la ciudadanía. Los cometidos de la Política de Comunicación Gubernamental serán la formulación, ejecución y evaluación de planes y estrategias de comunicación del Gobierno. Por otra parte, tendrá a cargo la elaboración de contenidos escritos y audiovisuales al servicio de todos los medios de comunicación del país. Optimizará los recursos de comunicación existentes en todo el Estado y apoyará a los ministerios en la profesionalización de los equipos de trabajo y de la infraestructura técnica. Desarrollar en los medios oficiales de comunicación, una profusa defensa de la memoria y de la lucha por la verdad y la justicia.

LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD

En la construcción de una verdadera democracia en Uruguay, la lucha contra la impunidad es un elemento central, un verdadero desafío ético y político que nos obliga a avanzar decididamente en obtener verdad y justicia en las violaciones de los derechos humanos, demostrando voluntad política que se vea reflejada en acciones concretas.

A pesar de los esfuerzos realizados, desde que asumió el primer gobierno del Frente Amplio en el 2005, en la búsqueda de verdad y justicia, hoy a más de 30 años de la recuperación democrática se sigue sin saber el destino de más de 200 desaparecidos/as y el esclarecimiento de las circunstancias de un número similar de compañeros y compañeras asesinadas, cientos de causas abiertas en la justicia no avanzan o lo hacen muy lentamente, generando en la práctica una denegación de justicia, y no habiéndose investigado nada sobre los ilícitos económicos cometidos a lo largo de más de una década de ejercicio discrecional del poder.

Respecto de las medidas de satisfacción dispuestas por la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se ha cumplido con el acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional, la publicación de la sentencia, la placa pública en el SID y en los sitios de la memoria, pero se ha cumplido sólo parcialmente con la indemnización a las víctimas del terrorismo de Estado. Además, una mayoría circunstancial en la Suprema Corte de Justicia no reconoce los crímenes cometidos como de lesa humanidad.

El avance más significativo de este período es la creación, en el 2018, de la Fiscalía Letrada Nacional Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad, que ha retomado trámites judiciales inactivos o enlentecidos y la aprobación de la ley de sitios de la memoria, siendo imprescindible dotar a estas iniciativas de mayores recursos presupuestales.

La Secretaría de Derechos Humanos del Pasado Reciente procura organizar un archivo que permita relevar toda la información existente a partir de métodos exigidos por la tarea científica. Resolver de acuerdo a los estándares internacionales las graves violaciones a los derechos humanos cometidas en el marco de las políticas de terrorismo de Estado(1968-1985), es una obligación de Estado, ya que con ello se materializa la reparación integral a todas las víctimas, con memoria, verdad y justicia."

Objetivos programáticos:

- Continuar con el intercambio internacional de información y brindar mayor participación y protección a las víctimas de la dictadura.
- Desarrollar una política nacional de memoria, capaz de recibir y colaborar con las iniciativas de la sociedad civil al respecto.
- Sancionar la injerencia indebida en temas políticos y/o los comportamientos de militares en actividad que reivindiquen lo actuado en la última dictadura cívico militar.
- Levantar toda traba burocrática que obstaculice la obtención de información de calidad respecto a los lugares de enterramiento y posibilitar un mayor acceso a fuentes de inteligencia militar, que permita mayor celeridad en el conocimiento de los archivos de la dictadura, llevando a buen término las búsquedas que sean necesarias.
- El Estado deberá garantizar la fluidez de la tramitación judicial de los casos donde se juzguen delitos de lesa humanidad, evitando impedimentos técnicos, administrativos y/o políticos que se constituyan en impedimentos para el debido juzgamiento de los/as culpables.
- Continuar la búsqueda de restos de detenidos/as desaparecidos/as, controlando que las excavaciones no sean obstaculizadas o enlentecidas, investigando y sancionando, cuando correspondiere, acciones que impidan o dilaten esta búsqueda.
- Revisar las Leyes Reparatorias de las Víctimas de la Actuación ilegítima del Estado, incluyendo situaciones que no fueron contempladas o que no fueran reparadas debidamente, eliminando incompatibilidades con derechos previsionales legítimos y cumpliendo con los estándares internacionales.

Garantías para la no repetición

Resulta imprescindible que tanto la educación militar como la política de defensa estén en consonancia con la doctrina de los DD.HH. y comprometidas con la verdad, la justicia y el nunca más terrorismo de Estado.

Objetivos programáticos:

- Impulsar el pasaje a Tribunales de Honor de militares condenados por crímenes de lesa humanidad, y aplicación en todos los casos de lo dispuesto en el artículo 25 de la Constitución de la República, estableciendo mecanismos para que no continúen con el cobro de sus jubilaciones tanto los condenados como aquellos prófugos de la justicia.
- Profundizar el control civil en el Ministerio de Defensa Nacional.
- Eliminar de los establecimientos y el espacio público -incluyendo cuarteles y/o dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, toda referencia a ciudadanos militares o civiles condenados por crímenes de lesa humanidad.
- Incorporar claras referencias a todas aquellas personas, militares o civiles, condenadas por crímenes de Lesa Humanidad, destacando que han sido condenados.
- Establecer en los programas educativos de todos los niveles, cursos sobre el pasado reciente como también estudios y proyectos sobre DDHH, construyendo garantías de no repetición y de memoria en las comunidades tanto educativas como territoriales de cada localidad, grupo social y cultural.

SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA

Construir una sociedad integrada donde los conflictos presentes se resuelvan de forma democrática, es un objetivo común de todos los uruguayos. Esto nos demanda dar respuestas en un mundo y una región donde acciones violentas, recrudecidas por las bandas criminales que compiten en territorios con el uso de las armas, generan en la ciudadanía una real sensación de miedo.

Las respuestas a estas problemáticas presentadas desde sectores conservadores apuestan a una suerte de privatización de la seguridad y apelan a campañas de "ley y orden" promoviendo agravamiento de penas, aumento de la represión e incluso no faltan planteos de militarización. Estas propuestas, ensayadas durante décadas en muchos países -particularmente en Latinoamérica-, no han logrado reducir el delito, sino que han aumentado la violencia social e institucionalizada generando sociedades cada vez más inseguras.

Desde el año 2005 comenzaron importantes reformas en materia de seguridad pública orientadas a lograr mayores niveles de seguridad en el seno de nuestra sociedad. Entre una larga lista destacamos:

La reestructura policial, modificando sus normativas, orientación y conducción. Se aprobó la Ley de Procedimiento Policial, la Ley Orgánica Policial, el Reglamento General de Disciplina, un nuevo régimen de ascensos y los nuevos reglamentos de las Jefaturas y Direcciones Nacionales. Un conjunto normativo amplio que moderniza la fuerza policial, supera los vestigios presentes de la Doctrina de la Seguridad Nacional, definen con claridad a la Policía como una fuerza civil, orientado a la garantía de los derechos humanos de la población y al aumento de la efectividad en el cumplimiento de sus objetivos. **Se derogó el decreto que permitía a los empresarios solicitar al Jefe de Policía desalojar los establecimientos ocupados por los/as trabajadores/as, lo que sólo se puede hacer por orden judicial.**

La creación de las Mesas de Seguridad y Convivencia dando participación a los habitantes en la búsqueda de soluciones a problemas comunes.

Un importante aumento presupuestal destinado a salarios, armamento, uniformes, vehículos y sistemas de video-vigilancia, entre otros; que permitieron dignificar la función policial y tecnificarla para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

Se aumentó la capacidad de patrullaje en todo el territorio y se pasó a trabajar por georreferenciación, priorizando las tareas disuasivas en los puntos más necesarios.

Se definió la Estrategia por la Vida y la Convivencia generando políticas interinstitucionales que abordaron el problema de la seguridad de manera integral, con un enfoque territorial, combatiendo la exclusión social, invirtiendo en infraestructura, en zonas olvidadas durante años. En este sentido se desarrolló el Plan Siete Zonas, que permitió realizar un abordaje integral e interinstitucional en las zonas más vulnerables.

El desarrollo de la convivencia es la garantía de una sociedad más segura. El problema no es sólo el delito, sino también la cultura de intolerancia, crispación y violencia cotidiana que ha ganado espacios en la sociedad uruguaya en las últimas décadas. El pilar central es promover y desarrollar la cultura ciudadana, entendida como el conjunto de los comportamientos, valores, actitudes y percepciones que comparten los miembros de la sociedad y que determinan las formas y la calidad de la convivencia, influyen sobre el respeto del patrimonio común y facilitan o dificultan el reconocimiento de los derechos y deberes de los/as ciudadanos/as.

Dar a la seguridad pública un enfoque de derechos, apostando a la construcción de una sociedad más segura, menos violenta, integrada e integradora.

La aplicación de un enfoque de derechos respecto a la seguridad ciudadana comienza reconociendo el derecho de las personas a su seguridad personal, en el marco de la convivencia ciudadana. Es orientado a garantizar este derecho, que se establece el conjunto de las políticas de seguridad ciudadana, de la manera más efectiva, buscando la construcción de una sociedad más segura, menos violenta, más integrada e integradora, ampliando así los márgenes de libertad y de ejercicio de los derechos.

Énfasis en acciones preventivas

Contribuir a la seguridad ciudadana, aplicando acciones preventivas que tiendan a eliminar las causas del delito.

Constituye un objetivo general aumentar las condiciones de seguridad en que vive la población. Es por esto que las acciones preventivas, tendientes a eliminar las causas del delito, se encuentran en primer plano de prioridad, a fin de romper círculos de violencia en sus diferentes manifestaciones (intrafamiliar, basada en género, hacia niños, niñas y adolescentes, institucional, etc.) y reducir la probabilidad de ocurrencia del hecho delictivo. Éstas incluyen una potente articulación de las políticas públicas integrales, enfocadas en la mejora de la calidad y la cobertura de los programas sociales, principalmente aquellos que aborden los factores de riesgo como la circulación de armas de fuego, consumo problemático de drogas, reincidencia, redes de ilegalidad, etc.

La acción interinstitucional de los organismos del Estado y de las redes sociales en cada territorio deben ser respaldadas y acompañadas por una policía eficaz y eficiente técnicamente para la prevención y represión del delito. Que las necesidades que se constatan en las zonas que han estado alejadas durante décadas de políticas eficientes del Estado (vivienda, educación, empleo, atención integral sanitaria, acceso a la justicia, disfrute del espacio ciudadano para todos y todas) se puedan desarrollar sin el miedo a denunciar el acoso y la prepotencia de las redes delictivas que hoy se asientan en estas zonas de mayores vulnerabilidades del país.

En este sentido se requiere fortalecer espacios de gobernanza comunitaria y con participación de la sociedad civil organizada, instituciones públicas (entre ellas la policía) en instancia de ida y vuelta con la ciudadanía, como lo han sido las mesas de convivencia y seguridad ciudadana.

Objetivos programáticos:

- Reducción de los niveles de violencia en la sociedad, creando en la órbita del Poder Ejecutivo un espacio institucional capaz de desarrollar políticas públicas destinadas a reducir la violencia, aumentando los niveles de convivencia. Estas políticas se implementarán coordinando el trabajo de las instituciones existentes –para optimizarlo- y articulando con actores de todos los niveles de gobierno y de la sociedad civil organizada para el diseño, monitoreo y evaluación de esas políticas que sean adaptables a cada realidad y dinámica local.

- Potenciar el funcionamiento del Gabinete de Seguridad, jerarquizando la orientación de prevención del delito, a través de una fuerte coordinación de las acciones de cada ministerio constituyente. Estudiar su integración para garantizar la integralidad del abordaje preventivo.

Acciones Interinstitucionales y Convivencia

Profundizar el desarrollo de la convivencia como garantía para promover una sociedad más segura.

Integrar las políticas en materia de seguridad pública con la inversión en infraestructura, y la realización de un conjunto de intervenciones estratégicas tendientes al rediseño urbano, los programas sociales y la seguridad en barrios y comunidades.

Objetivos programáticos:

- Realizar planes de acción desde un enfoque territorial promoviendo una fuerte articulación entre las distintas reparticiones del Estado a partir de una perspectiva multidimensional de la seguridad pública, que impliquen:

    - desarrollar una política que promueva el acceso a los servicios públicos en las zonas de mayor vulnerabilidad social.

    - fortalecer estratégicamente la presencia del Estado en las zonas de crecimiento del crimen organizado, para combatirlo de manera frontal e integral.

    - coordinar acciones que busquen una mejora en la calidad y la cobertura de programas sociales especialmente orientados a los niños, niñas y jóvenes, que apuesten también a su inclusión laboral y educativa.

    - generar una política de promoción de Derechos, donde el delito -como manifestación del conflicto social- no solo se prevenga a través de políticas policiales sino a través de políticas promotoras de derechos, que faciliten y universalicen su acceso de manera equitativa. Entre ellas destacamos el acceso a una vivienda digna y a una educación de calidad.

- desarrollar un Programa de Intervención Urbana Integral, para generar un aprovechamiento positivo del espacio público. Se debe apuntar a la creación de espacios de convivencia como plazas, parques y otros espacios de esparcimiento e integración social.

- Fortalecer el trabajo de la policía, como dependencia que se relacione directamente con el/la ciudadano/a y apunte a generar verdaderas redes de confianza y colaboración, como un partícipe fundamental en el desarrollo de esta política interinstitucional, a través de:

    - un cuerpo policial preparado para la acción en el territorio.

    - una unidad especializada en el orden y control de las faltas y de otras conductas que afecten la convivencia.

Transformaciones en el Sistema Penitenciario:

Implantar un efectivo sistema de rehabilitación y reinserción

Las cárceles son parte del circuito de reproducción de la delincuencia y representan uno de los ejes de trabajo sobre la seguridad pública. Las transformaciones en el sistema penitenciario, que comenzaron a partir del año 2005, están pensadas para cortar este circuito, constituyendo así un aporte a la seguridad de toda la sociedad. Esto determina la necesidad de transitar hacia un sistema efectivo de rehabilitación y reinserción social.

Objetivos programáticos:

- Promover y consolidar las redes de protección y seguimiento para las personas privadas de libertad, trasladando el sistema penitenciario a la órbita del MEC.

Promover y consolidarán las redes de protección y seguimiento para las personas privadas de libertad y liberados/as, en líneas de trabajo socioeducativas con el objetivo de evitar la reincidencia.

El sistema penitenciario debe desarrollar un modelo de gestión de cárceles que cuente con autonomía en el diseño y ejecución presupuestal, para lo que se propone la creación de un servicio descentralizado en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura.

La gestión del sistema de seguridad –interno y externo- de las unidades penitenciarias recaerá en un cuerpo especial (que puede ser la policía, la guardia republicana o un cuerpo a crear), subordinado a la dirección civil del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR). En el período 2020-2025 se deberá culminar con la sustitución del personal policial por operadores/as penitenciarios/as civiles, lo que incluye todos los lugares de dirección del INR.

Los/as operadores/as penitenciarios/as deben tener la formación requerida para dicha función; se realizará un acompañamiento de los/as operadores/as con apoyo psicológico y del que se requiera durante su proceso laboral.

Se incorporarán cuadros penitenciarios con alta capacidad gerencial que permita profesionalizar y racionalizar la gestión. Además, es fundamental incorporar otros saberes y capacidades profesionales con experiencia en trabajo con poblaciones en situación de vulnerabilidad. La incorporación y retención de estos/as profesionales implicará asumir compromisos presupuestales para reestructurar la pirámide salarial.

- Traslado de la Dirección de Apoyo al Liberado al Ministerio de Educación y Cultura

En consonancia con el traslado del INR a la órbita del Ministerio de Educación y Cultura, se trasladará también a este ministerio a la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado, con todos los recursos materiales y humanos capacitados para el trato y seguimiento de dicha población.

- Orientar las cárceles a construir bajo una concepción orientada a la rehabilitación y disminución de los niveles de reincidencia

El mayor aporte del Instituto Nacional de Rehabilitación a la seguridad ciudadana es promover en su interna actividades que preparen al/la privado/a de libertad para su vida después de la liberación, incorporado prácticas tendientes al desarrollo de su vida autónoma para una convivencia en sociedad.

En este sentido, las nuevas cárceles que se construyan tendrán una concepción orientada al control y a actividades de rehabilitación: las actividades laborales, productivas, educativas, culturales, deportivas y

recreativas, además de una adecuada promoción de la salud integral individual y grupal, se deben desarrollar plenamente en el ámbito penitenciario, como alternativa al tiempo inútil y camino imprescindible para la reinserción social.

Para lograr estos objetivos, las nuevas unidades penitenciarias no tendrán más de 500 plazas.

Deberá preverse la construcción y adaptación de unidades penitenciarias para alojamiento de mujeres privadas de libertad.

Se definirá un plan de reestructuración de las cárceles existentes para adecuarlas a este modelo como estrategia de reinserción, buscando disminuir los índices de reincidencia, rompiendo la reproducción de circuitos delictivos.

Se consolidará la política de clasificación penitenciaria a nivel país, que separa primarios/as, jóvenes, reincidentes, peligrosos/as, etcétera, destinando los recursos adecuados a cada situación y haciendo una atención específica orientada a la rehabilitación, para disminuir la reincidencia.

- Legislar sobre el trabajo de la población privada de libertad

La inversión en rehabilitación de la población privada de libertad es una inversión directa en el objetivo central de aumentar los niveles de seguridad ciudadana. Es por esto que desde 2005 se vienen promoviendo, crecientemente, actividades educativas, culturales, de atención a la salud, recreativas y laborales como política carcelaria y política de rehabilitación y reinserción social, camino que se debe profundizar, generalizar y perfeccionar. En este sentido, se deberá legislar el trabajo de la población privada de libertad, definiéndolo como una de las actividades centrales en la rehabilitación del/la recluso/a, garantizando sus derechos y responsabilidades en la actividad laboral y garantizando la transparencia en el aspecto económico de esta actividad.

Se aprobarán estímulos fiscales a empresas que decidan contratar población privada de libertad, en diversas modalidades.

Todo lo relacionado al trabajo de las personas privadas de libertad estará en la órbita de un organismo especializado separado del INR, dependiendo de la misma institución que éste.

- Establecer política de atención a la población privada de libertad con uso problemático de drogas

Se definirá una política de atención a los/as usuarios/as con uso problemático de drogas en el ámbito penitenciario, en consonancia con la política general en la materia; la misma será financiada con los recursos incautados al narcotráfico.

- Integración e internalización de las reglas Mandela en el sistema penitenciario

El conjunto de la acción en el sistema penitenciario estará orientado por la internalización de las reglas Mandela de la Asamblea General de las Naciones Unidas; el Comisionado Parlamentario para el sistema penitenciario cumplirá el rol de monitoreo y control externo de su aplicación.

Transformaciones en el sistema de Justicia Criminal:

Objetivos programáticos:

- Reestructuración del sistema de penas, dándole coherencia y equilibrio con el horizonte del interés colectivo.

Asumimos que tanto la experiencia nacional como internacional indica que la privación de libertad tiene límites para garantizar la seguridad de la sociedad, por lo que apostamos al cumplimiento pleno de los mecanismos previstos en el nuevo Código del Proceso Penal. La próxima aprobación del nuevo Código Penal que hoy se encuentra en estudio, deberá reestructurar todo el sistema de penas, haciéndolo más coherente y equilibrado, protegiendo en primer lugar la vida y el interés colectivo. Las penas no deben establecerse como un sistema de venganza, sino como un camino para promover la rehabilitación del individuo y la seguridad en la sociedad de forma integral.

Fortalecimiento de todos los instrumentos que permitan la aplicación de las medidas y penas alternativas a la prisión.

Realizar, en caso de ser necesario, las modificaciones legislativas que hagan posible la disposición de estas medidas, por parte de fiscales y jueces.

Sensibilización y capacitación de todos/as los/as operadores/as del sistema para la aplicación de este tipo de penas y medidas alternativas.

Fortalecimiento institucional, dotando de recursos a las instituciones gubernamentales del sistema, responsables de la ejecución y seguimiento de las medidas y penas alternativas. Buscar mecanismos de cooperación con organizaciones de la sociedad civil para su implementación.

Profundizar la perspectiva de reducción de daños y la proporcionalidad de las penas en materia de drogas en el sistema de justicia, entendiendo en un sentido amplio la perspectiva de convivencia y tolerancia en busca de reducir criminalización y estigmatización de las personas vinculadas a las drogas ilegales.

Promover medidas alternativas a la privación de libertad y libertades anticipadas, desarrollando planes y programas de inserción socio-laboral y educativos de los/as diversos/as actores/as involucrados/as en el comercio y suministro ilegal de drogas, que den cuenta de las poblaciones más vulnerables que se involucran en el tráfico de drogas, en particular las mujeres y jóvenes vinculados al micro-tráfico.

- Fortalecer las unidades de análisis criminal

En el marco de la aplicación de la reforma del Código del Proceso Penal, se deberá continuar fortaleciendo las unidades de análisis criminal y el trabajo entre los operadores fiscales y judiciales junto a la policía, para el seguimiento y la evaluación de su aplicación con el objeto de mejorar la persecución penal y por consiguiente la celeridad y certidumbre de la sanción.

Transformaciones institucionales:

Objetivos programáticos:

- Profundizar la reforma policial hacia un modelo proactivo en clave democrática y de derechos humanos.

La Institución Policial es la fuerza pública, con funciones preventivas, disuasivas y represivas. En un Estado de Derecho, la sociedad confía a la policía el uso de la violencia legítima. Para ello la policía debe contar con los recursos adecuados y, sobre todo, debe estar dotada de una formación y capacitación ajustada a los marcos del Estado de Derecho y con herramientas para desempeñarse en sociedades complejas.

En el campo de las transformaciones institucionales, debemos profundizar la reforma policial consolidando el cambio institucional hacia un nuevo paradigma de gestión proactivo, basado en el conocimiento y la inteligencia aplicada. Es fundamental continuar promoviendo y garantizando la operatividad del cuerpo sobre la base doctrinaria democrática y derechos humanos, evitando toda forma de violencia institucional y de acuerdo a los compromisos internacionales adheridos por Uruguay en esta materia.

Continuando con este proceso, se debe profundizar y vigorizar las seccionales comunitarias de policía, a nivel territorial y local, dotándolas de las capacidades necesarias para el desarrollo de acciones proactivas en la gestión de la seguridad hacia cada comunidad, que permitan desplegar acciones de relacionamiento con gobiernos locales, municipios, organizaciones sociales e instituciones públicas a nivel de cada jurisdicción.

Se deberá fortalecer la capacitación de la policía nacional en el ámbito de la inteligencia policial a la hora de perseguir los delitos, aumentando así la capacidad de resolución de las denuncias policiales logrando mayor eficacia en las mismas.

Se deberá reformar la educación policial, unificándola para todos/as sus funcionarios/as, con mayor orientación al análisis integral y multidisciplinario de la práctica policial en clave de derechos.

La prevención del delito y la violencia debe considerar la necesidad de configurar un espacio interinstitucional específico para el diseño, monitoreo y evaluación de políticas públicas integrales, que se articulen con todos los niveles del gobierno y la sociedad civil organizada. Estos serán los objetivos primordiales de la Secretaría de Prevención de la Violencia, que dependerá de Presidencia de la República.

Se deberá continuar con la transversalización de la perspectiva de género y étnico-racial a la interna del Ministerio del Interior. Se propiciará la autonomía de la Defensoría de Oficio, jerarquizándola al mismo

nivel que la Fiscalía General de la Nación para asegurar la igualdad de las partes en el proceso.

Transformaciones normativas:

Objetivos programáticos:

- Se fortalecerá la institucionalidad de la Oficina de Supervisión de la Libertad Asistida (OSLA), a fin de extender sus servicios a todo el país; la supervisión de la libertad asistida es imprescindible para el cumplimiento de sus objetivos de reinserción en la sociedad y de seguridad colectiva. Se le encargará la tarea de coordinar y monitorear las sanciones penales no privativas de libertad, de modo de garantizar su correcta aplicación y funcionamiento.

- Se perfeccionarán los mecanismos para promover que las empresas privadas se involucren mediante la celebración de convenios para contratar tanto a privados/as de libertad, como a liberados/as y sus familias, procurando su vínculo con el mundo laboral (penados/as con libertad asistida).

- Se harán ajustes a la regulación del mercado de cannabis para garantizar sus objetivos iniciales, en particular lograr una efectiva separación de mercados. Para esto, la nueva reglamentación deberá garantizar que el Estado cubra efectivamente el sistema de referencia, evitando que el/la consumidor/a recurra a las redes de tráfico y reduciendo el campo de acción del narcotráfico como delito organizado que se vincula a otras violencias y delitos, como son la trata y explotación de personas y el lavado de activos. Se promoverán acciones de reducción de daños para consumidores/as problemáticos/as de drogas ilegales, que también serán financiadas con los activos incautados al narcotráfico.

- Debemos perfeccionar el control del registro de prestadores de servicios de seguridad privada, fortaleciendo las capacidades de control, fiscalización e inspección del funcionamiento de las Empresas y Prestadores Privados de Seguridad habilitados, que incluya el personal de seguridad contratado y el parque de armas que disponen.

- Las armas de fuego existentes en nuestra sociedad constituyen un riesgo concreto que nos amenaza a todos/as, especialmente a las mujeres. Se evaluará y regulará bajo criterios más estrictos las armas de fuego y se promoverán modificaciones normativas sobre la tenencia y uso de armas por parte de los/as civiles y de los cuerpos de seguridad y su contralor. Se implementarán acciones para el efectivo desarme en el marco de las modificaciones normativas y de sus competencias.

- Respecto a la implementación de la ley integral sobre la violencia basada en género y la ley sobre la trata de personas, se requiere avanzar en la formación de operadores/as y técnicos/as tanto del sistema de justicia y policial, como de los organismos del Estado que trabajen en la materia, procurando que estos servicios esenciales no se encuentren tercerizados, dado que se trata de la vida e integridad física de la población, mejorando el sistema de protección y atención de mujeres, niñas, niños y adolescentes. Se deberá avanzar en la investigación, persecución, sanción y reparación de la trata y explotación de personas.

- En relación al delito organizado, es preciso avanzar especialmente en la investigación e identificación de la relación dual existente entre organizaciones delictivas y el lavado de activos. Es fundamental contar con un Estado con amplios mecanismos de lucha, control y sanción a organizaciones ilegales (crimen organizado, delitos de cuello blanco), fortaleciendo la coordinación interinstitucional y los mecanismos de fiscalización.

DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La descentralización entendida como el empoderamiento de los/as actores/as locales ha sido una seña de identidad del Frente Amplio, y ello se ha manifestado a través del fortalecimiento de los gobiernos departamentales, la creación del tercer nivel de gobierno y el trabajo con organizaciones locales de diferentes partes del país.

El Documento 6 elaborado por el Frente Amplio en 1989 sigue siendo una guía ineludible para la consideración de este tema. Al respecto señala que el Frente Amplio concibe el Gobierno Local como espacio de proyección

de la presencia relevante de la Sociedad Civil, lo que se expresará mediante la instalación, desarrollo y consolidación de instituciones y órganos adecuados para que aquella pueda manifestarse. En otras palabras, puede afirmarse que el Frente Amplio concibe la descentralización como la transferencia de poder a la sociedad civil.

Las condiciones para avanzar en este sentido superan la modificación de los arreglos institucionales y las prácticas políticas. Requiere de una ciudadanía crítica y formada con conocimientos en todos los planos del desarrollo del ser humano, en condiciones de asumir el protagonismo político, así como cultura y valores que aseguren una verdadera democratización del Estado y favorezcan una ciudadanía plena.

Es así que a través de la participación, procuramos que la ciudadanía se involucre en el proceso de descentralización, para que, de forma colectiva y organizada, logre incidir en los procesos de toma de decisiones, control, seguimiento y elaboración de las políticas públicas que actúan y transforman la realidad.

Bregamos por la recuperación, consolidación y fortalecimiento de los atributos necesarios para que la población de cada Departamento, de cada Municipio y de cada localidad, se vea a sí misma como una verdadera comunidad, democráticamente organizada y plena de vida. Esas son las señas de identidad básicas de la apuesta a la descentralización desde una perspectiva de izquierda, y por ello descentralización y participación las conceptualizamos como dos dimensiones íntimamente relacionadas, orientadas al objetivo de profundizar la democracia.

En estos años se han creado espacios de participación institucionales con la integración de las organizaciones de la sociedad civil, de los/as trabajadores/as y de los/as empresarios/as; se instalaron los Consejos de Salarios y la Negociación Colectiva, en privados y públicos, ampliando y consolidando garantías para todos/as los/as actores/as, y se desarrolló la experiencia del diálogo social, convocando a los actores colectivos más representativos a participar de una instancia de intercambio sobre una amplia agenda.

La participación de representantes de los/as usuarios/as en la dirección de ASSE y de la Junta Nacional de Salud, las Mesas de Convivencia y Seguridad Ciudadana, los procesos descentralizadores en el MEC y MGAP, o la experiencia de los Consejos Sociales del MIDES son experiencias que viabilizan la integración de la ciudadanía y dan cuenta de compromiso político asumido de abrir la gestión estatal a la participación y control de la ciudadanía.

La distribución de recursos, elaboración de indicadores para su asignación, evaluación de impacto y de resultados de las acciones, tiene en la Comisión Sectorial de Descentralización con participación paritaria de Ministerios e Intendentes (designados por el Congreso de Intendentes) y coordinada por OPP, un escenario privilegiado en la relación entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Departamentales.

Los Gobiernos Departamentales del Frente Amplio vienen desarrollando, desde hace años, un conjunto de señas de identidad que les son propias, tales como: mejora en la gestión de las competencias departamentales; modernización de la gestión administrativa; austeridad y transparencia; descentralización participativa; políticas integradoras y democratizadoras del tejido social; impulso a la reactivación económica; innovación y planificación estratégica.

Asimismo, nuestros gobiernos municipales, con un desarrollo más incipiente, vienen trabajando en el marco de dichas líneas con una fuerte apuesta a la planificación.

Desafíos:

La descentralización tiene necesariamente una dimensión territorial, orientada al logro del desarrollo local, y a revertir los diferentes centralismos capitalinos (nacional y departamental). La conformación de estructuras locales de poder aporta a la construcción del consenso social y al fortalecimiento de la sociedad.

Esta dimensión territorial supone varios desafíos para el gobierno nacional:

- Integración en el proyecto nacional de desarrollo: concebir los desarrollos locales como parte esencial de la estrategia de desarrollo nacional, que necesariamente debe articularlas;

- Equidad territorial: asumir las asimetrías y desigualdades estructurales de los territorios es condición para procurar condiciones de equidad territorial e igualdad de oportunidades entre todos los habitantes, construir un país donde sea bueno nacer y vivir en cualquiera de sus rincones;

El territorio como referencia: conformar una perspectiva de articulación e integración de las políticas públicas en el territorio que reconozca la singularidad territorial y logre superar la fragmentación de miradas, asumiendo los impactos de las políticas públicas en los territorios y los flujos migratorios.

La descentralización debe estar inserta en la acción de gobierno en las políticas sectoriales, en la generación de iniciativas, en la toma de decisiones, en el contralor y fiscalización, profundizando los mecanismos de participación y el involucramiento ciudadano.

El gobierno nacional tiene un campo importante de relacionamiento y articulación de políticas con los gobiernos subnacionales (departamentales y municipales) para construir políticas públicas acorde a las necesidades de las diferentes localidades y su población.

La coordinación para la puesta en territorio de diferentes políticas sectoriales nacionales requiere de un esfuerzo institucional significativo, que supone la atención prioritaria de parte de las principales autoridades sectoriales y de la institucionalidad creada a tales fines.

El Gobierno nacional tiene el desafío de diseñar las políticas nacionales atendiendo a los aspectos que contribuyan al desarrollo del país. El reconocimiento de disparidades territoriales en recursos naturales y desarrollo humano, así como condicionantes derivadas de la ubicación geográfica de cada departamento o región, indica la necesidad de adecuar estas políticas para su mayor eficacia.

Identificamos al menos tres formas de participación: la participación ciudadana, la participación política y la participación social. En cualquier caso la participación es siempre una forma de socializar la política. La participación siempre es política, es para lograr cambios, la participación es sentirse parte de una comunidad o un proyecto, pero también es participar en la toma de decisiones.

Con diversos resultados y avances, desde los diferentes niveles de Gobierno (Nacional, Departamentales y Municipales) el Frente Amplio ha procurado permanentemente ampliar los espacios y horizontes de participación.

Las estructuras institucionales vigentes, como la forma de funcionamiento de los actores en el marco de la actual institucionalidad, dificultan la participación ciudadana –salvo el voto-, en la medida en que el diseño está pensado en términos de democracia representativa, por lo cual consideramos esencial complementar con la creación de nuevas herramientas que faciliten la participación de la sociedad civil, lo que supone el análisis de las normas vigentes y la aprobación de nuevas que dinamicen este curso de acción.

La participación toma tiempo, hay que reconsiderar los tiempos de las personas hoy. Es necesario contar con espacios, medios, formas de comunicación que permitan transmitirle a la sociedad que participar vale la pena, que genera resultados, que refuerce la motivación para que la participación no sea un reclamo individual sino colectivo. Para ello también cobran un valor superlativo las acciones orientadas al desarrollo de la comunidad, generadoras de identidades locales.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se debe continuar proponiendo elementos eficaces para ampliar los ámbitos de participación ciudadana en el diseño, implementación, evaluación y control de las políticas públicas.

Para ello debe tenerse presente que la participación es un camino complejo que requiere formar e informar, comunicar y escuchar.

La participación requiere voluntad y compromiso de los/as ciudadanos/as, tanto como de los/as gobernantes. Los/as gobernantes deben estar dispuestos/as a entregar poder y las personas a empoderarse y ejercerlo. Cumplir con generar espacios mínimos de participación debe tener carácter preceptivo para los/as gobernantes, y ello debe estar asegurado por el marco normativo y ser parte del Plan estratégico de desarrollo local. A la vez, se deben crear instancias específicas para la formación de los/as actores/as de la sociedad civil y el Estado, así como para el seguimiento, evaluación y ajustes de las formas y espacios de participación ciudadana.

Abrir canales a la participación en el ámbito local determina que la ejecución del programa local del Frente Amplio no será el producto exclusivo de su dirección política, y asumir este hecho implica un gran acto de sinceridad y confianza en los/as ciudadanos/as.

Promover la participación y el involucramiento ciudadano en asuntos de su interés, a través de todos los medios disponibles.

Objetivos programáticos:

- Promover, consolidar y profundizar los procesos de construcción de políticas públicas sectoriales con participación efectiva de los/as actores/as sociales e institucionales, tanto a nivel nacional como local.

- Mantener y profundizar las políticas de alianzas y de apertura a los aportes de trabajadores/as, organizaciones de la sociedad civil, usuarios/as, empresarios/as, y ciudadanía en general, en la medida que contribuyen al enriquecimiento de las propuestas de políticas públicas y al control de su eficiencia.

- Generar nuevos ámbitos de participación en el territorio, así como fortalecer aquellas experiencias exitosas desarrolladas desde los diferentes niveles de gobierno.

- Crear ámbitos municipales permanentes de participación, que atiendan las peculiaridades de cada territorio, y promuevan el trabajo en red de los/as actores/as institucionales y sociales.

- Establecer instancias mínimas obligatorias de participación a nivel local tales como cabildos o asambleas ciudadanas para la puesta en común de los planes y su rendición de cuentas; la participación de la ciudadanía en instancias de planificación y definición de prioridades, así como de mecanismos que favorezcan la representación de colectivos locales.

- Emplear las posibilidades que ofrecen actualmente las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta para favorecer la participación ciudadana.

- Promover el desarrollo de instancias culturales que contribuyan a fortalecer o generar identidades locales, en clave de integración y convivencia, que coadyuven al desarrollo del proceso de descentralización.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El fortalecimiento de la institucionalidad subnacional y una mayor institucionalización de las instancias asociativas entre los diferentes actores institucionales constituye un aporte sustantivo a la consolidación de la democracia.

Clarificar los sistemas de competencias diferenciadas de los gobiernos departamentales y municipales, promover la existencia de estructuras de gestión acordes a las competencias, considerando tanto los recursos económicos, materiales como humanos, necesarios para llevarlos adelante e implementar mecanismos para garantizar estos procesos, son elementos centrales para el fortalecimiento de la institucionalidad subnacional.

La extensión del proceso de descentralización territorial podrá combinar la creación de nuevos municipios o la ampliación del territorio de los ya creados. En todos los casos deberá estar acompañado de la dotación de recursos acordes para cumplir con sus cometidos, en el entendido que profundizar la descentralización territorial supone, en primer lugar, dotar a las Autoridades Municipales de mejores condiciones y capacidades para la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes locales. Avanzar en este sentido constituye una definición central y condición previa a extender el régimen de municipalización a mayor parte del territorio.

Fortalecer el marco institucional de los gobiernos subnacionales y el proceso de descentralización

Objetivos programáticos:

- Actualizar el marco normativo que rige a los Gobiernos Departamentales (Ley 9.515) y continuar el proceso de actualización permanente del marco normativo específico (Ley 19.272), con el fin de consolidar y profundizar el proceso de descentralización territorial.

- Fortalecer los roles de iniciativa y control de las Juntas Departamentales, en escenarios cada vez más complejos y en escenarios muy diversos, y avanzar en la definición institucional que debe tener el Congreso Nacional de Ediles.

- Consolidar los avances en la articulación de políticas públicas entre los diferentes Gobiernos Departamentales y de éstos con el Gobierno Nacional, a través del Congreso de Intendentes.

- Consolidar al Plenario de Municipios como espacio de coordinación e intercambio de experiencias y políticas desde los Municipios y construcción de su rol de interlocución con el Congreso de Intendentes y el Gobierno Nacional.

- Avanzar en la definición y actualización de los criterios de adjudicación de las transferencias a los departamentos, acorde a las nuevas condiciones y realidades socioeconómicas, propendiendo a un sistema de transferencias que contribuya a la equidad y eficiencia de los recursos de cada Departamento, acordes a objetivos de disponibilidad y calidad de los servicios públicos que se prestan a toda la población, y orientado al desarrollo territorial equitativo, integral y sostenible.

- Fortalecer los instrumentos de generación de recursos propios de los Gobiernos Departamentales.

- Asegurar la oportuna disponibilidad de las asignaciones presupuestales y la efectiva decisión sobre las mismas por parte de las autoridades municipales.

- Mejorar las acciones que se desarrollan en la denominada “Etapa de Transición”, previa a la asunción de los ejecutivos departamentales y municipales, incluyendo instancias de capacitación y la disponibilidad de información relativa a las fuentes y fondos disponibles para integrar los respectivos presupuestos para la mejora de las gobernanzas locales.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INTEGRADA Y PARTICIPATIVA

Profundizar el diálogo en la etapa de planificación con los gobiernos subnacionales para mayor conocimiento de necesidades y particularidades locales, y avanzar en acuerdos de complementariedad de acciones en materia de gestión, constituyen herramientas fundamentales para integrar la dimensión local a las políticas nacionales. Ejes prioritarios del Programa Nacional podrían ser motivo de acuerdos especiales de coordinación e incluirse en compromisos de gestión.

Asimismo, se promoverán acciones regionales que trasciendan límites geográficos y administrativos, en particular en aspectos de gobernanza de recursos naturales (áreas costeras, áreas naturales protegidas, otros); inversiones que puedan capitalizar economías de escala (industriales, de disposición final de residuos, otros) o provisión de servicios educativos, sociales, sanitarios, optimizando la accesibilidad física para conjuntos de población.

Desarrollar la planificación estratégica promoviendo la apropiación ciudadana de las herramientas, y avanzar en la regionalización.

Objetivos programáticos:

- Desarrollar herramientas de planificación estratégica a todos los niveles y procurar los mayores niveles de acuerdo de la estrategia nacional de desarrollo con los gobiernos subnacionales.

- Fortalecer la coordinación con los ámbitos locales al momento de implementar políticas o planes nacionales.

- Profundizar los mecanismos desarrollados para disponer del conocimiento y la información que permitan involucrar a la población en las cuestiones públicas de los diferentes niveles de gobierno.

- Impulsar procesos de desarrollo local que permitan avanzar hacia un modelo de participación real y efectiva, mediante elaboración participativa de planes estratégicos locales.

- Perfeccionar el uso de herramientas institucionales ya diseñadas, como los Compromisos de Gestión, para garantizar aspectos de la gestión departamental y municipal, y asegurar la atención de prioridades establecidas.

- Facilitar los procesos de regionalización para el abordaje de problemáticas que requieren dicha escala, innovando en herramientas de gestión pública que permitan la asociación de gobiernos subnacionales entre sí, y de éstos con empresas públicas y ministerios.

SISTEMA DEMOCRÁTICO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Para la izquierda, el ejercicio del gobierno y del poder debe sustentarse en la austeridad, la honestidad, la transparencia en la gestión y el cumplimiento de lo comprometido con la ciudadanía en el programa, en la Constitución y la ley. Es la lucha constante contra el clientelismo, el nepotismo, la corrupción, el corporativismo y toda forma del ejercicio del poder para fines personales o de grupos de privilegio, así como contra toda forma de violencia que se ejerza desde lo institucional, todo lo cual debe ser motivo de control permanente y de medidas de corrección desde una ética de izquierda. Por lo que tanto las personas elegidas por la ciudadanía, en todos los niveles de gobierno, deben tener el compromiso de poner a disposición su cargo cuando se demuestren cualquiera de las acciones descriptas.

El Frente Amplio reafirma su compromiso para el cuarto gobierno con los siguientes principios para el ejercicio de la función pública: a) Vocación de servicio a la sociedad, particularmente hacia los más necesitados; b) Actitud solidaria, austeridad y honestidad personal y funcional; c) Respeto de todos los derechos humanos, de la dignidad de la persona y combate de toda forma de discriminación e intolerancia; d) Prevención de toda implicancia entre la gestión de gobierno y la obtención de beneficios personales, familiares o sectoriales, así como de la posibilidad de obtenerla mediante la concesión de ventajas a particulares, combatiendo todo abuso, exceso o utilización de la función pública para fines individuales; e) El respeto y la atención de los planteamientos de todos/as los/as ciudadanos/as, de modo que éstos/as perciban que sus derechos son respetados y su voz, escuchada, sin distinción política, sectorial o de cualquier otra naturaleza; f) La profesionalización y capacitación permanente de todos/as aquellos/as que presten servicio en el Estado, cualquiera sea su vinculación con éste, incorporando la búsqueda permanente de la excelencia en la gestión; g) La colaboración en tareas comunes, estableciendo mecanismos y normativa para hacer efectiva la misma entre todos los niveles del Estado; h) El respeto a los/as funcionarios/as y a sus organizaciones gremiales; i) La promoción de la salud y seguridad ocupacional como forma de cuidado hacia los/as servidores/as públicos/as, brindando las condiciones laborales adecuadas por parte del Estado y j) Velar por el desarrollo del máximo compromiso creativo con las tareas para asegurar la plena satisfacción de la ciudadanía.

Este conjunto de valores centrales que aspiramos caractericen a la sociedad en el mediano plazo, requiere de un conjunto de instituciones y relaciones sociales diferentes a las actuales. Los nuevos marcos jurídico-institucionales a construir deberán velar por la jerarquización de los valores enunciados y su promoción permanente, como parte de la cultura colectiva.

La profundización democrática se ha dado también en el Sistema de Justicia, donde se aprobó y comenzó a regir el Nuevo Código de Procedimiento Penal y se procedió a la reformulación de la Fiscalía, transformándola en un servicio descentralizado que sustituyó a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación e incluye en sus cometidos el ejercicio del Ministerio Público y Fiscal.

Con la mejora del Sistema de Compras Públicas a través de la instalación de la Agencia de Compras Estatales y efectuando modificaciones al TOCAF, ha sido posible agilizar los procedimientos, incorporando paulatinamente la tecnología que brinda absoluta transparencia a la ciudadanía. En la actualidad, los procesos de compras públicas son accesibles a través de la web. Asimismo, hemos avanzado en el pago de los servicios públicos con billetera electrónica o a través de mecanismos financieros digitales

Se ha fortalecido e institucionalizado el ingreso por concurso o sorteo frente al clientelismo aplicado durante décadas por los partidos tradicionales, mejorando la capacitación, nivel técnico y profesional de los funcionarios, así como generando una importante renovación en la plantilla con aumento únicamente en las áreas consideradas prioritarias como salud, educación y seguridad.

Innovamos en acercar el Gobierno a la gente, en cualquier punto del país, con la realización de Consejos de Ministros descentralizados, a través de los cuales el contacto con las organizaciones sociales y colectivos de ciudadanos/as, por parte del Poder Ejecutivo, es directo y permanente. Esta experiencia ha demostrado que cuando la ciudadanía se apropia de espacios, se mejora notablemente la resolución integral de problemas a nivel del territorio, especialmente en las poblaciones más pequeñas y alejadas de la centralidad.

Desafíos

El fortalecimiento de la Democracia conlleva necesariamente un fortalecimiento de la institucionalidad

que permita acercar el Estado a la gente. Si bien hemos avanzado significativamente en la transformación democrática del Estado, se hace necesario profundizar el ordenamiento integral del Estado en todos sus niveles, desarrollando una cultura institucional de complementariedad, coordinación y colaboración.

Es imprescindible realizar una revisión de todas las actividades que realiza el Estado y detectar estas situaciones para definir claramente el alcance, quiénes deben actuar sobre cada caso y los mecanismos de colaboración entre organismos, con asociaciones público-público o público-privada, según el caso.

Deberemos profundizar el fortalecimiento y la modernización del Estado en todos sus niveles y en todas las áreas de gestión (material, humana, tecnológica e infraestructura), con el norte puesto en la excelencia de los servicios y prestaciones a nivel púbico, incorporando herramientas de gestión que permitan la eficacia y la eficiencia, sin dejar de lado la calidad.

Promoveremos la agilización de trámites y procedimientos, sin perder los niveles de control exhaustivos característicos del Estado uruguayo, pero adaptándolos a los tiempos actuales, donde el concepto de excelencia está asociado indefectiblemente a una rápida ejecución.

La política centrada en un accionar ético es un imperativo y una responsabilidad para el Frente Amplio en tanto fuerza de izquierda, para la cual la austeridad en la función pública, el decoro, el honor y el compromiso con la función son valores esenciales e irrenunciables. Profundizaremos los mecanismos que permitan asegurar la transparencia en la función pública, ampliando mecanismos de control tanto para funcionarios/as como para todos/as aquellos/as que accedan a cargos políticos y/o de confianza.

Deberemos promover con especial atención las mejores prácticas en materia de control -interno y externo- y fortalecer la rendición de cuentas de las personas públicas no estatales, como a todas aquellas instituciones u organizaciones del ámbito privado que prestan servicios a nivel público y de las empresas privadas de propiedad pública, ya sea esta propiedad total o parcial.

Para fortalecer el acceso a la justicia de la ciudadanía en su conjunto, promoveremos la reforma de Ley Orgánica de la Judicatura y del Sistema Judicial, garantizando su plena independencia y propendiendo a un sistema de administración de justicia cristalino, justo, eficiente y democrático tendiendo a la paridad y con defensa acérrima de la laicidad.

PAPEL Y ESTRUCTURA DEL ESTADO PARA INSERTARSE EN EL SIGLO XXI

Los cambios producidos en los mercados, la competitividad en aumento, las crisis económicas, las mayores exigencias de calidad de los/as usuarios/as y población en general, hace que la realidad de la gestión pública actual se haga cada vez más compleja y requiera dinamismo para poder sortear los obstáculos que se presentan a diario, buscando las formas de optimizar los recursos existentes.

A partir de este contexto se deberán identificar qué actividades deberían adoptar las organizaciones estatales para centrarse en sus procesos: distribuir el trabajo en función de éstos, diseñar su estructura formal priorizando el flujo de información natural, integrar a sus trabajadores/as y la ciudadanía, agregando valor a los productos y/o servicios que gestione, genere o provea. Asimismo, debe medir, evaluar y mejorar sus procesos en forma continua.

Ordenamiento integral de la estructura del Estado fomentando la cultura de la colaboración y complementariedad entre organismos

Lograr en todos sus niveles, más allá de la forma organizativa o alcance territorial de sus competencias, un Estado eficiente en concordancia con el rol, funciones y metas definidas, fomentando la cultura de la colaboración y complementariedad entre organismos. Es este el eje fundamental de la acción del Gobierno 2020-2025, para plantear un Estado acorde con las necesidades y objetivos de un proyecto inserto en el Siglo XXI.

Las necesidades generadas ante una realidad cambiante requieren de un Estado que se organice de forma eficiente, adaptándose permanentemente a los nuevos desafíos que se presentan. En este sentido, se harán las reestructuras institucionales necesarias, de acuerdo a las demandas por áreas y a la necesaria coordinación entre instituciones públicas, evitando la superposición de funciones y programas entre ellas. En particular se deberá poner especial énfasis en las áreas de política pública vinculadas al desarrollo tecnológico y científico, la cultura, el ambiente, género y deporte, entre otras.

Objetivo programático:

- Ordenar la estructura del Estado en general, analizando los cometidos y las funciones de cada área a fin de optimizar las mismas, eliminando las superposiciones, y generado las coordinaciones, cooperaciones y complementaciones adecuadas, a través de:
    - Analizar la macro estructura del Estado, generando una nueva propuesta que contemple la eliminación de superposiciones.
    - Analizar y redefinir la micro estructura del Estado, incluyendo la definición de los procesos que permitan el dimensionado de la plantilla general.

Institucionalización de ámbitos de diálogo y acuerdo entre el Estado y la sociedad civil

Durante los gobiernos del Frente Amplio se han creado múltiples instituciones de amplio diálogo social y de representación social. Es necesario fortalecer la dimensión ciudadana de la participación social, superando el marco de estrechos intereses de corto plazo. Es preciso promover la máxima participación ciudadana dentro de los organismos de política pública.

Es preciso promover la más amplia participación ciudadana en la formulación de las políticas públicas, en las decisiones de gobierno, contralor y fiscalización de las mismas, generando estructuras que permitan escuchar a la ciudadanía, amparar y continentar las demandas y propuestas, incluyendo la necesaria mirada territorial, con un signo de progresividad que permita ir aquilatando los avances y corrigiendo los eventos adversos.

Objetivo programático:

- Evaluación y revisión de la integración de los Consejos Consultivos por áreas temáticas, como forma de integrar la opinión de la sociedad civil organizada a la gestión. También incorporar en estos Consejos a trabajadores, empresarios que eventualmente estén incluidos en el área y la academia, además de las organizaciones de gobierno que correspondan (Administración Central, OPP, ONSC, Entes, Servicios Descentralizados, Intendencias, Municipios, etc).

GESTIÓN PÚBLICA

En los últimos años hemos dado grandes pasos en materia de gestión pública, con la introducción y uso extendido de herramientas de gestión – tales como gestión de calidad, por proyectos, explotación de datos o compromisos de gestión con definición de indicadores y metas-, tanto en las Empresa Públicas, como en gran parte de la Administración Central y tímidamente en algunos Gobiernos Departamentales. En el Siglo XXI es indiscutible que la política se asocia a la gestión para lograr los objetivos que se plantea la fuerza política y a los que se compromete en su Programa.

Plan de integración de la información del estado

Profundizar la gestión eficiente de la información dentro del Estado, en todo lo que refiere a la generación, uso y explotación de ésta, para dar transparencia, mejorar los mecanismos de rendición de cuentas y favorecer todas las formas de participación ciudadana en sintonía con el gobierno electrónico. Dejar de lado las superposiciones generando un uso colectivo de la información existente, de manera de contar con datos en tiempo real para la mejor toma de decisiones por parte de todos los actores gubernamentales.

Objetivos programáticos:

- Definir qué información es estratégica y de gestión, asignando responsables y estableciendo los mecanismos más transparentes de integrar la misma, así como de acceso a la consulta ciudadana.

- Establecer el mecanismo que permita el flujo adecuado de la Información a través de toda la estructura del Estado, definiendo e integrando los medios en los que debe manejarse, sus niveles de seguridad, dándole la mayor publicidad y transparencia acorde al marco legislativo vigente y favoreciendo a través de ella el control de la gestión.

- Definir un repositorio central de la información generada a nivel estatal.

Planificación estratégica integral y control de gestión

Dotar al Estado en toda su dimensión, de una herramienta uniforme de gestión de alta calidad, que permita concentrar esfuerzos, evite el desperdicio de tiempo y recursos, y provea de retroalimentación para profundizar los aciertos y corregir los desvíos, así como del control de la gestión y la pertinencia de los gastos.

Objetivo programático:

- Definir Compromisos de Gestión y Planes de Acción en toda la estructura estatal, coordinados entre sí y monitoreados a través de herramientas tecnológicas, con participación activa de sus trabajadores/as, de acuerdo a las características de las organizaciones donde se implanten. Es necesario establecer una norma que permita la aplicación uniforme de estos compromisos y planes, definiendo los roles de todos/as los/as actores/as involucrados/as y cuáles son los resultados que se esperan de ellos/as, como mecanismo garantista para los participantes y de la más absoluta transparencia hacia la ciudadanía.

Plan integral de gestión humana para la función pública

En función de los grandes avances que los gobiernos del Frente Amplio han realizado en estos años, valorando, reconociendo y profesionalizando la función pública, es que resulta fundamental profundizar lo realizado de manera de cambiar la lógica economicista de que las personas son un recurso más, y avanzar hacia la gestión humana estratégica, en que se visualice la importancia de transversalizar y homogenizar las buenas prácticas obtenidas en todos estos años al frente del Estado.

Desarrollar un Plan Integral de Gestión Humana para la función pública que gestione las capacidades y talentos existentes a nivel público, fortaleciendo el capital humano de forma integral y que atienda especialmente a la transparencia y la ética en la función pública, como paso previo a la futura implantación de un Plan Integral de Transformación a Servidor/a del Estado, es decir, a un/a funcionario/a polivalente en cuanto a sus competencias, que pueda despeñarse por áreas temáticas en cualquier institución y/o Organismo del Estado.

Objetivos programáticos:

- Continuar fortaleciendo a la Oficina Nacional de Servicio Civil, ampliando sus facultades como órgano rector de las políticas públicas de gestión humana en toda la Administración Pública, a través de la Reforma Constitucional correspondiente.

- Potenciar el conocimiento y las competencias de las y los servidores públicos haciendo foco en la ética, la austeridad, la vocación de servicio, la excelencia y los resultados en la gestión pública.

- Incorporar en el período de forma obligatoria en todo el Estado, sistemas informáticos de gestión humana que puedan transversalizar la información, permitiendo contar con datos tanto a nivel cualitativo como cuantitativo de calidad y en tiempo real.

- Instrumentar el Registro Interno de Consultores del Estado (RICE) de forma tal de recopilar a los y las servidores/as públicos/as en actividad que: por un lado, se hayan formado en el exterior mediante becas, pasantías, cursos y toda otra formación otorgada o autorizada por el gobierno nacional incluido los convenios entre países, con el fin de que transfieran su conocimiento a la Administración y así devolver a ésta los recursos invertidos en formación; y por otro lado sirva para llevar un listado de profesionales de alta especialización en el Estado con experiencia en consultoría y gestión pública de manera de capitalizar el conocimiento existente.

- Generar un mecanismo de actuación en el ámbito estatal, que sistematice las recomendaciones, protocolos y buenas prácticas, elaboradas por los organismos nacionales e internacionales que han trabajado para el Estado bajo las distintas formas de cooperación.

Formación e investigación en la administración pública

Fortalecer la capacitación y la educación continua de los/as servidores/as públicos/as, profesionalizando y elevando la calidad del servicio prestado, especialmente en lo que tiene relación con buenas prácticas.

Objetivos programáticos:

- Fortalecer la Escuela Nacional de Administración Pública tanto a nivel de recursos materiales como personal y docentes, transformándola en la entidad educativa de referencia en gestión pública para los tres niveles de gobierno

- Trasmitir al servidor público desde el ingreso a la Administración, independientemente del vínculo con el Estado, los valores que guían la función pública, consagrados en el Código de Ética de la Función Pública y demás herramientas para el correcto cumplimiento de sus responsabilidades.

- Profundizar en la formación de un/a servidor/a público/a por competencias (tanto genéricas como especificas) de manera que el Estado lo/a visualice como un/a trabajador/a integral que pueda desempeñarse donde éste lo/a necesite.

- Diseñar programas de formación intergeneracional donde convivan los/as funcionarios/as expertos/as y los/as jóvenes, fortaleciendo el intercambio del conocimiento y generando tutorías que permitan el flujo del conocimiento acumulado.

Fortalecer los estudios e investigación que realiza el Estado en Gestión Pública, de manera de contar con datos de calidad en tiempo real para la toma de decisiones.

Objetivos programáticos:

- Jerarquizar y ampliar las capacidades técnicas y los recursos del Laboratorio de Innovación y Observatorio de Función Pública.

- Realizar investigaciones en clave de estudios comparados de modelos de gestión pública en Latinoamérica.

- Efectuar alianzas estratégicas para la mejora de la Gestión Pública con entidades nacionales e internacionales que se aboquen a la materia, de manera de contar con intercambio de profesionales del área, permitiendo un intercambio y articulación permanentes, indispensables para una gestión de calidad inserta en los paradigmas del nuevo siglo.

- Fortalecer el CEIAP – ENAP (Centro de Estudios e Investigación de la Administración Pública), jerarquizando la cultura de investigación en la formación permanente que dicte la ENAP en todos sus programas

Profundizar el plan integral de gobierno electrónico

Profundizar el proceso integral de Gobierno Electrónico en el Estado avanzando hacia el Gobierno Inteligente.

Objetivos programáticos:

- Generar acceso instantáneo a servicios de manera integrada, donde el/la usuario/a no perciba las fronteras entre los distintos servicios, debiendo mantener la atención presencial para la ciudadanía que no tiene acceso y/o habilidades desarrolladas en educación tecnológica (brecha digital)

- Explorar formas de participación ciudadana con apoyo de las TICS (complementarias de las directas en que se avance en la descentralización), que otorguen al/la ciudadano/a la potestad de integrarse en la elaboración y elección de la mejor alternativa social y en el seguimiento y posterior evaluación de los resultados alcanzados.

Fortalecimiento de las capacidades de gobierno

La democracia se defiende si se amplía y profundiza a todos los aspectos de la vida ciudadana. Un proceso de tal complejidad, que transforma las relaciones de poder, no admite impaciencias ni atajos, sino un trabajo paciente de educación ciudadana y de acción política transformadora

Incentivar la profesionalización, capacidad de gestión y transparencia del Estado mediante la formación integral en herramientas de gestión y especial atención a la formación en los principios y valores de la

ética en la función pública, destinada a los/as tomadores/as de decisión del área pública tanto para cargos electivos como de designación directa.

Objetivos programáticos:

- Formar a los/as eventuales tomadores/as de decisión en el área pública a fin de evitar la falsa dicotomía entre técnica y política, integrando las necesarias herramientas de gestión en el conocimiento básico de todos/as los/as integrantes de los elencos de gobierno, considerando especialmente que la gestión pública debe ser dirigida por la política en una sinergia complementaria con técnicos/as y funcionarios/as, donde debe integrarse la participación de la sociedad civil en todo lo posible.

- Definir mecanismos objetivos de reclutamiento, selección y evaluación de los gestores de gobierno

Fortalecimiento del sistema de contralor

Una democracia de calidad se sostiene y fortalece en sistemas de gobierno transparentes y con controles adecuados.

El Estado uruguayo posee una rica tradición y práctica en relación a los controles adecuados de la gestión pública que deben ser actualizados, a la luz de la incorporación cada vez más de personas públicas no estatales para efectuar la prestación de servicios públicos. Mientras se continúe avanzando en la generación de entidades de este tipo - que siendo públicas no son estatales -, se hace indispensable establecer un criterio rector que las organice de un modo coherente y sobre todo, que facilite la implementación de los mecanismos de contralor que se aplica al resto de las entidades estatales en tanto se financian, en su gran mayoría, con fondos públicos.

Fortalecer y consolidar un sistema de contralor de los gastos del Estado, especialmente en lo relativo al control de legalidad del gasto público, optimizando las herramientas aplicadas, como también incorporar mecanismos de gobernanza de las personas públicas no estatales y de las empresas privadas financiadas con capital total o parcialmente púbico.

Objetivos programáticos:

- Fortalecer al Tribunal de Cuentas, transitando hacia controles más eficaces y de plazos más cortos que mejoren y optimicen los sistemas de gastos y compras públicas.

- Fortalecer la Auditoría Interna de la Nación a los efectos de garantizar que los dictámenes e informes relativos a la administración pública sean considerados por parte de los máximos jerarcas de los organismos, como insumo para mejorar la gestión.

Garantizar la transparencia y ética pública de todos quienes participan de la función pública, cualquiera sea su forma de incorporación al Estado, sea transitoria o permanente.

Objetivo programático:

- Fortalecimiento de la JUTEP, ampliando sus competencias de asesoramiento en materia de ética pública y generándole roles de auditoría para la recepción y procesamiento de las denuncias de eventuales actos de corrupción.

SISTEMA DE JUSTICIA

Asegurar una administración de justicia eficiente e igualitaria.

Objetivos programáticos:

- Reformar la Ley Orgánica de la Judicatura garantizando un sistema de acceso y carrera transparente y democrático

- Fortalecer la Defensoría de Oficio y el acceso al asesoramiento legal de todos los/as habitantes

- Fortalecer la INDDHH para velar por el derecho de la población a un sistema de justicia eficaz y actuar ante el Poder Judicial en la protección de este derecho.

SISTEMA ELECTORAL

Asegurar el voto en el exterior de las y los uruguayos.

Objetivos programáticos:

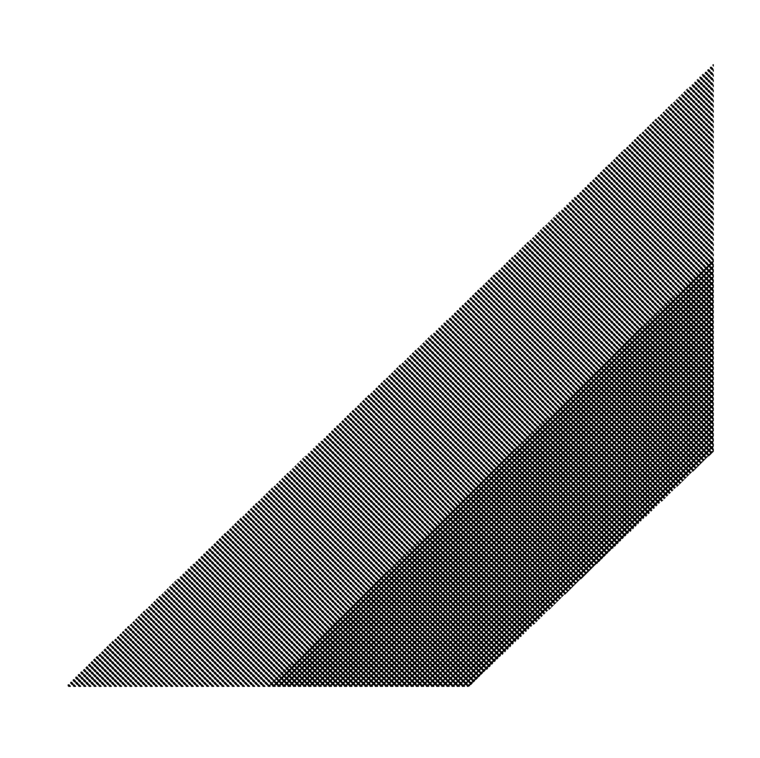
- Promover el cumplimiento de la Constitución de forma de efectivizar el voto de los y las uruguayos/as en el extranjero
- Actualizar los padrones electorales (Corte Electoral) vía electrónica por parte de los/as uruguayos/as residentes en el exterior y que expresen su voluntad de ser electores/as en las elecciones internas y las elecciones nacionales (primera y segunda vuelta).

Garantizar la paridad de género en todas las listas para cargos electivos.

Objetivo programático:

- Promover los cambios legislativos que permitan el acceso paritario a los cargos electivos en todos los niveles de gobierno.

DESAFÍO DE LA INSERCIÓN REGIONAL E INTERNACIONAL Y LA SOBERANÍA



Este desafío integró los contenidos provenientes de las Unidades Temáticas de Inserción Internacional y Defensa Nacional. Resulta imprescindible para nuestra fuerza política generar una estrategia clara que articule medidas de corto y mediano plazo, con una imagen objetivo del país a largo plazo y esta sólo es posible con un Uruguay inserto e integrado en el mundo y una completa democratización de las fuerzas armadas, donde los tópicos de la inserción e integración vayan más allá de los aspectos comerciales y logren un esquema más integral en materia internacional.

En el marco de este desafío se generó una caracterización del contexto internacional y regional. Este diagnóstico de los principales aspectos geopolíticos de la coyuntura actual analiza el rol de Estados Unidos, el papel de China y Rusia, además la situación regional y en particular del avance de la derecha en América Latina y los procesos de elecciones en 2018 y 2019. El futuro de los BRICS, el poder fáctico de las empresas transnacionales y otros agentes, el papel y el futuro de la CELAC y del MERCOSUR.

Se recopilan los Principios de la Política Exterior y de Defensa del Uruguay, muchos de los cuales están establecidos en el programa anterior, y otros documentos como la Ley Marco de la Defensa Nacional. se apunta enfáticamente a la necesidad de trabajar en la reestructura de la OEA y el avance en la generación de acuerdos vinculantes en materia de DDHH y otros a nivel de ONU.

Se definen líneas de Políticas de Inserción Comercial con una orientación clara y un mandato negociador, que reconoce la importancia del mercado internacional. La inserción comercial debe estar alineada a la estrategia de desarrollo, donde la región sea la plataforma de lanzamiento, tanto para el desarrollo de comercio intrazona, como para encauzar negociaciones con otros bloques. Apostar al fortalecimiento institucional, la transparencia y profundizar coordinaciones interdisciplinarias e interinstitucionales, realizar estudios de impactos ex ante y ex post; generar mecanismos de consulta y sociales, etc.

Entendemos que los procesos de inserción e integración internacional deben profundizar los aspectos no comerciales. El papel de la UNASUR y la CELAC. La defensa de la Integración Regional con un concepto amplio, la defensa de los acuerdos Socio-Laborales, la agenda del PARLASUR, retomar la Cumbre Social, etc. Mejora de la integración educativa, de la infraestructura, e incluir a los gobiernos subnacionales. Uruguay ha mejorado sustancialmente su inserción en el mundo y en el comercio internacional. Los avatares políticos han impedido el desarrollo del MERCOSUR y la UNASUR. Y aun cuando el MERCOSUR estaba mucho más fuerte no había alcanzado la complementación económica y el intercambio comercial necesario para nuestros países, que independientemente de la conducción política existente en Argentina, Brasil y Paraguay, se puede dificultar aún más.

El ascenso a la Presidencia de Brasil de Jair Bolsonaro, supone, de acuerdo a sus enunciados, un debilitamiento y un retroceso al proceso de integración regional.

Pese a ello, tiene que mantenerse entre nuestros objetivos el fortalecimiento de un MERCOSUR integral, fortalecido política e institucionalmente. Sin embargo, al mismo tiempo, tenemos que seguir apostando al fortalecimiento del intercambio comercial y a nuevas políticas de cooperación con países de distintas regiones del mundo. teniendo en cuenta que en los Estados Unidos han ido pasando de las políticas de libre comercio al más crudo proteccionismo nacionalista, hay que apuntar al desarrollo de las políticas de amistad e intercambio comercial con África, Rusia, Asia, sin dejar de lado los acuerdos comerciales con la Unión Europea. Estas definiciones no pueden quedar libradas a la iniciativa del nuevo gobierno, sino que deben ser discutidas y resueltas previamente en la Fuerza Política.

Se avanza en el papel estratégico de la cooperación y la asunción de un rol dual. La generación de mayor desarrollo de la cooperación Sur-Sur y cooperación triangular, por lo cual es necesario elaborar un plan político de cooperación que involucre a todos los niveles de gobierno, la academia, el sector privado y la sociedad civil.

También en los últimos años hemos asistido a un cambio en el esquema de migraciones, transformando al país a una lógica dual, con un refuerzo del papel receptor. Se deben culminar los esfuerzos que aseguren el voto de los/as uruguayos/as en el exterior. Debemos profundizar las políticas de retorno, vinculación y retención, reenfocar la política de migraciones desde un abordaje socio-territorial, con mayor involucramiento del MTSS, MIDES, etc., e impulsar modificaciones constitucionales sobre el tema. Debemos impulsar una agenda a nivel internacional sobre temas migratorios.

En relación a la Política de Frontera, se plantea la integración real de territorios y cuencas transfronterizas. Cambiar el sentido tradicional de frontera vinculado a la defensa, por uno de cooperación. Revalorizar el papel de los gobiernos subnacionales, elaborar una Ley de Frontera, reformular la cuenca del Río Uruguay tendiendo a la incorporación de Brasil con su correspondiente adecuación institucional, normativa y jurídica. Se debe implementar en todo su potencial el Acuerdo Bilateral Fronterizo con Brasil que promueve el acceso a salud, educación y trabajo en un país residiendo en el otro, evaluar sistemáticamente su fun-

cionamiento y proponer las modificaciones que permitan concretar el objetivo. La Ley 18546 del 2009 es la que da marco al acuerdo entre Uruguay y Brasil sobre servicios de salud, creando en su artículo 9 la Comisión Binacional asesora de Salud (que ha dejado de funcionar desde el 2014); por lo que se hace necesaria hoy su reactivación, incorporando actores locales capaces de darle continuidad a la misma.

En materia de Defensa Nacional el eje central está en la vinculación de las fuerzas armadas con la sociedad. Todo el eje de las propuestas sobre Defensa trata de generar una re vinculación de la sociedad y un avance en la "completa y total inclusión de las FFAA al conjunto de la vida social", desafío de carácter democrático republicano que permanece inconcluso, y avanzar para desmantelar el "pacto de silencio" existente en torno a los años del Terrorismo de Estado.

Se busca implementar acciones que hagan a la Defensa Nacional, posible, creíble y efectiva. Generar poder disuasorio para defender la soberanía y la independencia de la nación, su territorio y sus recursos estratégicos, manteniendo como principio básico la lucha por la paz y buscando la acción conjunta con y hacia la región, tratando de fortalecer el Consejo Sudamericano de Defensa.

El Frente Amplio mantiene su definición en cuanto a una concepción artiguista de las Fuerzas Armadas, donde la autoridad emana del pueblo, lo que en la etapa venidera conlleva a elaborar una nueva doctrina en materia de Defensa Nacional que erradique definitivamente la Doctrina de la Seguridad Nacional.

Otro aspecto en el que se debe avanzar es en la Política de género en las Fuerzas Armadas. Se pretende alcanzar la igualdad de género, promover la incorporación de mujeres, así como su ascenso y desarrollo. La propuesta apunta a su gradual feminización, debiéndose tener sumo cuidado en que no opere un invisible "techo de cristal" que impida la igualdad de oportunidades, siendo la generación de un sujeto femenino comprometido con la defensa nacional un factor positivo para la consolidación democrática y el afianzamiento de los valores republicanos.

También se establecen propuestas para la formación y educación vinculada a la Defensa, la que debe basarse en valores humanistas, democráticos y republicanos. Al mismo tiempo se busca incentivar la capacitación y los planes de formación, continuar trabajando en el desarrollo de la integración y complementariedad de la educación militar dentro del sistema educativo nacional, sobre la base de programas basados en la promoción de los valores democráticos y el irrestricto respeto a los DDHH.

A continuación el documento se estructura por bloques temáticos, que incluyen los aspectos propuestos sobre Inserción e Integración Internacional y Defensa Nacional, agrupados por categorías programáticas. En primer lugar, se plantean los principios y valores ideológicos. La segunda sección presenta las referencias a la coyuntura. La tercera parte plantea los lineamientos estratégicos, es decir las ideas fuerza que rigen nuestra propuesta programática. Luego planteamos las metas y objetivos programáticos. La sección quinta refiere a la nueva institucionalidad o normativa requerida para desarrollar nuestra propuesta. Finalmente se plantean aquellas propuestas que apuntan a más largo plazo.

INTEGRACIÓN E INSERCIÓN REGIONAL E INTERNACIONAL

PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA EXTERIOR

Los principios y lineamientos de política exterior del Frente Amplio continúan siendo un aspecto clave e inalienable del proyecto frenteamplista alternativo, democrático, participativo y progresista. Reafirmamos nuestra postura antiimperialista y apoyo a todas las soberanías. La política exterior es el instrumento que dispone el Estado para representar, defender y proteger los intereses nacionales fuera de sus fronteras y su inserción en el mundo.

La política exterior deberá aplicar los mandatos constitucionales que promuevan la paz y prescindir y condenar toda política de agresión que tienda a resolver las diferencias internacionales por medio de la guerra, así como buscar y promover la integración social y económica de los Estados latinoamericanos.

Como Estado parte de la ONU, Uruguay debe ajustarse a los principios que inspiran la Carta de las Naciones Unidas. Reafirmamos, a nivel internacional, el rol de la ONU como la herramienta adecuada para la consideración y adopción de las decisiones referidas al mantenimiento de la paz, la seguridad internacional y el respeto de sus principios rectores.

Se reafirma la defensa de la soberanía de los Estados, el principio de no intervención, la autodeterminación de los pueblos. Como fuerza política progresista, apostamos siempre a la solución pacífica de las controversias, la defensa de los derechos humanos y el cumplimiento de buena fe de los tratados. Estas son normas que nuestro país ha incorporado a su política exterior y deberán mantenerse.

Los pilares de la política exterior son: independencia; no alineamiento, o sea, autonomía respecto a las alianzas políticas y militares bajo la hegemonía de grandes potencias mundiales; apoyo a todas aquellas iniciativas tendientes al fortalecimiento de la paz y el establecimiento de un orden mundial más justo y equitativo; defensa de la soberanía; vocación de paz y la solución pacífica de las controversias entre Estados; rechazo a todo tipo de acción terrorista, en especial el terrorismo de Estado; fortalecimiento y consolidación de los mecanismos que impidan toda injerencia extranjera en los asuntos internos de un país; condena al genocidio; indivisibilidad de todos los derechos humanos, sean civiles, políticos, sociales, económicos y culturales, incluidos los derechos de titularidad colectiva; reafirmar la defensa del Derecho de Asilo y Refugio Político y defensa del Ambiente junto con la promoción del desarrollo sustentable; tratados militares regionales en base a nuestras definiciones en materia de defensa nacional; apoyo a las políticas de desarme a nivel mundial; reafirmar el cumplimiento de todas las convenciones que aborden la eliminación de barreras que impidan la igualdad para todas las personas; promoción de los derechos de las personas migrantes y fortalecimiento de las redes regionales e internacionales de combate y asistencia en relación a la trata de personas.

Referencias a la coyuntura y aspectos de geopolítica

El contexto internacional actual se caracteriza por un impresionante avance en el campo del conocimiento, la ciencia, la tecnología y las comunicaciones, con una fuerte reconfiguración de la producción a nivel global. Al mismo tiempo, el sistema capitalista margina a millones de personas y continúa profundizando el proceso de concentración de la riqueza.

En los últimos años asistimos a la profundización de la contraofensiva neoliberal en nuestra región y el mundo. Las nuevas derechas se presentan con distintas modalidades: por un lado, de forma democrática como es el caso Argentina, Chile o Francia; por otro lado, de forma no democrática como es, claramente el caso de Brasil después de la destitución de la presidenta Dilma Rouseff o el de Honduras y Paraguay, aunque con una nueva modalidad, lo que evidencia una declinación del orden mundial anterior.

El escenario internacional actual también se caracteriza por la ausencia de una potencia hegemónica mundial, aunque prevalece el predominio de Estados Unidos, fundamentalmente en materia militar y en algunos aspectos económicos como el monetario y la determinación de las tasas de interés. Sin embargo, se reconoce el proceso de su decadencia como principal potencia imperialista y el avance y consolidación de otras potencias como China y Rusia.

La situación mundial está marcada por la intensidad creciente de la agresividad de los EE.UU, empeñados en imponer y consolidar su dominio mediante las guerras y la opresión, llevando al plano militar la disputa por los mercados, la energía y los recursos estratégicos y el dominio geoestratégico de sus zonas de influencia, América Latina en particular.

El ascenso de Trump al gobierno de Estados Unidos inaugura una época de profundización de la estrategia imperialista, utilizando la respuesta militar a la resolución de conflictos, además de significar un retroceso a la construcción de una gobernanza global basada en el multilateralismo. Así como la llegada a la presidencia de México de Manuel López Obrador puede significar un avance y el fortalecimiento de la integración latinoamericana y del Caribe.

Este gobierno ha marcado el regreso al proteccionismo, mediante un alto en las negociaciones de acuerdos de libre comercio y una fuerte presión sobre México. En contraposición, América Latina ha incrementado las relaciones de comercio con otros países, entre los que se destaca China. Esta diversificación del comercio exterior de los países latinoamericanos no supone, sin embargo, un factor positivo para la diversificación productiva y para las políticas de desarrollo económico, porque está basada casi exclusivamente en la exportación de commodities y en inversiones extranjeras en actividades extractivistas.

El proteccionismo ganará terreno en Occidente. La mayoría de las negociaciones comerciales se enlentecerán. Asia, y en menor medida América Latina, explorarán las posibilidades de liberalización comercial

sin Estados Unidos, donde China intentará proyectarse como actor global y gran defensora de la liberalización comercial.

El eje de las decisiones globales se está tomando en el Pacífico y ello conlleva a una polarización entre quienes reivindican a China y su proyecto de desarrollo, y la rivalidad de EEUU por otro. Esto conlleva impactos en términos geopolíticos, de los cuales América Latina y el Caribe no están exentos. Por este motivo es necesario profundizar el análisis de las implicancias de la estrategia china en materia comercial, financiera y económica. China es hoy el principal socio comercial de Uruguay, Brasil, Chile, Perú, Argentina, por ejemplo.

La política de China con Latinoamérica está basada en el fortalecimiento del comercio, inversión y finanzas. Hasta el momento, China cuenta con más de dos mil empresas en la región (datos del Departamento de Asuntos Exteriores de la Cancillería china), alcanzando una inversión acumulada de 217.150 millones de dólares, lo que representa un 15,3% de la inversión total de China hacia el exterior. También en lo cultural se ha incrementado su participación: China ha establecido 39 Institutos Confucio y 18 Aulas Confucio en 20 estados latinoamericanos, entre ellos Uruguay.

También Rusia es una potencia regional euroasiática con gran influencia en la zona circundante. En perspectiva, los acuerdos y rivalidades entre las potencias y/o bloques serán determinantes en el mediano plazo, ya que la oposición y competencia entre bloques no es homogénea ni constante.

El grupo BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica) que surge en 2007 como consecuencia de la crisis económico-financiera global, se apoya fundamentalmente en las economías emergentes. India y China representan una tercera parte de la población mundial, y al agregar Brasil, Sudáfrica y Rusia, el peso económico de ese grupo es mayor que el de EEUU. Esto en buena medida explica el "golpe parlamentario" contra Dilma Rousseff en Brasil.

Por otro lado, los Estados conviven con otras fuerzas que actualmente ejercen un poder material y simbólico sustantivo. Por un lado, las ONG's mundiales de diverso signo y redes de ciudadanos/as descentradas, actúan al margen de la institucionalidad intergubernamental. Por otro lado, las empresas transnacionales constituyen una de las principales fuerzas ejerciendo poder y tensionando las relaciones internacionales. La existencia de estos poderes fácticos ha erosionado las organizaciones intergubernamentales, las diversas expresiones de la gobernanza mundial y la soberanía de los Estados como legítima representación de los pueblos y el tratamiento de temas de interés público. El control de estas fuerzas a través de mecanismos de gobernanza global constituye un desafío importante para países como Uruguay que han sufrido la tensión de las empresas transnacionales recientemente.

La interdependencia actual no sólo debe mirarse desde una perspectiva comercial, sino también ambiental. Este otro tipo de desafíos, entre los que se destaca el cambio climático, afecta de mayor manera a las poblaciones más vulnerables, profundizando brechas de desigualdad. Desde esta óptica, la situación de países como Uruguay se ve fuertemente vulnerada por la erosión de los espacios multilaterales, como es la Convención Marco de Naciones Unidas Para el Cambio Climático (CMNUCC).

América Latina se encuentra frente a una importante encrucijada debido a las diferentes elecciones que se realizarán entre 2018 y 2019, que puede tener consecuencias decisivas no sólo para el desarrollo interno de los países implicados, sino para el futuro de la región en su conjunto. De la naturaleza de los gobiernos que salgan de las urnas en estos comicios dependerán las alianzas intrarregionales que puedan formarse, la búsqueda de consensos, el futuro de los procesos de integración regional e incluso, la forma en que América Latina se vincule con el mundo.

Algunos efectos de la integración han tenido impactos negativos sobre las expectativas en torno al regionalismo. Los megaproyectos de infraestructura asociados a los objetivos del IIRSA, estuvieron vinculados en su mayoría a operaciones especulativas con complicidad política.

La crisis de la UNASUR ha paralizado al organismo, que había logrado cumplir un papel relevante como foro de mediación, solución de conflictos regionales e instrumento de gobernanza regional. Si bien su lugar parece haber sido ocupado por la CELAC, su estructura intergubernamental y una insuficiente estructura burocrática hace indispensable un acuerdo entre gobiernos para garantizar la vigencia de los acuerdos existentes y el avance de nuevas propuestas.

El MERCOSUR en este escenario se plantea como un espacio de integración resiliente, que se mantiene a pesar de las diferentes orientaciones políticas de sus Estados parte, la expulsión irregular de Venezuela y la tensión no resuelta con los esquemas de integración del Pacífico. Acorde con las políticas comerciales de carácter liberal que ahora marcan la impronta de las principales potencias del bloque, el MERCOSUR

ha dado pasos más decisivos en la negociación de acuerdos comerciales con otros bloques regionales y países.

En este escenario, el papel de Uruguay es sumamente complejo por: la tensión que genera la coordinación con gobiernos neoliberales y conservadores a nivel MERCOSUR y GRULAC; la necesidad de ampliar los mercados de sus exportaciones desde el bloque MERCOSUR, a la vez que se intenta profundizar la complementación económica con los Estados parte, a través de encadenamientos productivos que generen valor agregado y fomenten el trabajo calificado.

Es importante poner el foco sobre los procesos de integración en una perspectiva amplia, que no solo identifique los debes sino también la imperiosa necesidad que tenemos de la integración para desarrollarnos como países soberanos y prósperos.

Los gobiernos progresistas y de izquierda en nuestra región dieron un impulso claro a los procesos de integración. Lo avanzado es insuficiente. Los actores conservadores y los gobiernos neoliberales de la región tienen un claro sesgo anti-integracionista que se evidencia, por ejemplo, en la abrupta suspensión de la participación de seis países de la UNASUR.

Se debe avanzar en el sentido de la histórica Declaración de CELAC que define a América Latina como Zona de Paz, e ir desactivando todas las excusas de intervención militar y política en nuestra región.

En el último tiempo hemos visto como se socaban los procesos de integración y sus organismos estables (sobre todo UNASUR) propiciando la formación de organismos ad hoc como el Grupo de Lima.

Uruguay apoya el fin de toda colonia en América, en especial apoya el reclamo de Soberanía por parte de la República Argentina respecto de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

En términos migratorios, en los últimos años Uruguay ha pasado a ser un país dual, reforzando su carácter de país receptor: de retorno de uruguayas/os y sus familias y de destino de ciudadanos/as de diversos orígenes nacionales, principalmente latinoamericanos, que por diversos motivos eligen nuestro país. Esta dinámica migratoria implica desarrollar políticas públicas dirigidas a garantizar el cumplimiento de la normativa vigente que reconoce los Derechos Humanos de las personas en contextos de movilidad humana.

Las últimas estimaciones muestran que entre un 15 y un 18% de la población uruguaya se encuentra en el exterior. Una proporción tan alta nos obliga a dar un debate en profundidad sobre el vínculo que como sociedad tenemos con estos/as compatriotas.

Al día de hoy nuestro país tiene el lamentable récord de ser, junto con Surinam, los únicos dos países de América Latina que no admiten el voto de sus ciudadanos/as residentes en el exterior. Y junto con Myanmar es el único país que no otorga la nacionalidad, es decir, no permite la naturalización.

Uruguay y los países de la región han desarrollado, particularmente en la segunda mitad del S. XX, un sistema de Acuerdos y Tratados diplomáticos que establecen un marco bastante favorable a la integración real de los territorios que abarcan las Cuencas Transfronterizas.

Coexiste aún la visión tradicional del Estado Nacional donde la frontera se confunde con límites, y por ende se asocia al concepto de Defensa de Soberanía Territorial. Es importante cambiar este concepto por la integración real, profundizar lazos y generar condiciones donde los territorios de las Cuencas Transfronterizas sean vistos como unidad territorial, como áreas de desarrollo compartido y cooperación, con perspectiva de derechos humanos.

Por geografía e historia Uruguay tiene posibilidades de liderar y ser principal beneficiario en el desarrollo de las Cuencas del Río Uruguay (sumando sus afluentes) y Laguna Merín, así como el sistema integrado de la Cuenca del Plata.

Una política exterior en clave artiguista generará un territorio de influencia para Uruguay que lo posicionará con capacidades ampliadas de influencia, no sólo con los países vecinos, sino que lo fortalecerá internamente en la relación Estado Central – Gobiernos Subnacionales y Locales, así como lo presentará en las relaciones internacionales como epicentro de una región mayor a su propio territorio.

El gobierno FA debe profundizar lo avanzado hasta el presente y generar condiciones de coordinación estratégica entre todos los actores institucionales intervinientes, de forma que la acción transfronteriza se transforme paulatinamente en Política de Estado.

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

Políticas de Inserción Comercial Internacional

Los escenarios anteriormente planteados desafían la estrategia de inserción internacional de Uruguay. Es necesario desarrollar un proceso de análisis y discusión de esta inserción que cuente con el más amplio apoyo dentro de la fuerza política y de la sociedad uruguaya.

La diversificación de los mercados tratando de colocar la producción nacional en la mayor cantidad de países posibles, ha sido uno de los principales objetivos de la estrategia uruguaya en los últimos años. Esta estrategia ha dado resultados positivos.

La vocación y orientación internacional de nuestro planteo programático van en sintonía con nuestra historia como país que necesita el mercado internacional para volcar su producción, pero que debe, al mismo tiempo, preservar sus instrumentos de política para el desarrollo, como aspectos clave que hacen a nuestra soberanía como país.

Es preciso desplegar una Estrategia Comercial para el Desarrollo que tenga como objetivo estratégico, el fortalecer la región y particularmente al MERCOSUR, como plataforma central para nuestro relacionamiento con el mundo.

En todas las negociaciones los gobiernos del FA deberán preservar sectores que, por su sensibilidad, deban permanecer bajo cierta protección. En ese sentido, es fundamental conocer la técnica de la formulación de los distintos acuerdos que se están negociando hoy en el mundo; la posibilidad de utilizar diferentes modalidades de acuerdos y de incluir reservas y excepciones. Los acuerdos deberán preservar la potestad regulatoria.

Aspectos no comerciales de la Integración Regional.

Nuestra región tiene todos los elementos para concretar el buen vivir y el desarrollo de nuestras potencialidades, revertir la grave desigualdad que predomina en las relaciones sociales, reafirmar la soberanía y ganar mayores grados de autonomía respecto a los intereses imperialistas de las potencias.

En este sentido, aspiramos a buscar incansablemente la profundización de la integración regional latinoamericana, sudamericana y en el Cono Sur, conscientes de las grandes dificultades que enfrentamos para acordar medidas de complementación y confluencia entre países.

La defensa de la integración regional es parte de un proyecto político contrahegemónico, impulsado por gobiernos progresistas y por un conjunto de movimientos sociales representativos de las luchas populares en muchos países. Se vuelve necesario construir un balance crítico de los instrumentos regionales con que cuentan los países para enfrentar situaciones diversas y trabajar seria y colectivamente para la construcción de un Bloque de Naciones Latinoamericanas o Sudamericanas, buscando construir una mentalidad latinoamericanista y superar la balcanización de nuestro continente y la cultura de privilegio de los sectores oligárquicos vinculados a las multinacionales.

Cooperación internacional

Históricamente la cooperación internacional ha jugado un papel estratégico para Uruguay. A través del flujo de recursos materiales y de conocimientos ha contribuido al fortalecimiento y la generación de capacidades del país para su desarrollo. Asimismo, ha promovido el avance y protección de los derechos de los grupos de población más vulnerables y el cuidado del ambiente.

En los últimos años, como resultado de sus avances en el plano económico y social, sumado a una visión de solidaridad y el éxito en las políticas públicas, el país ha cambiado su participación en el ámbito de la cooperación internacional, asumiendo un rol dual. Ello quiere decir que gradualmente ha ido jugando un papel más activo como oferente de cooperación a otros países en desarrollo en los temas en los que ha acumulado conocimiento, y continúa recibiendo cooperación en aquellas áreas y temas donde necesita cerrar brechas estructurales y construir capacidades.

Con la adopción universal de la Agenda 2030 y de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, se vienen suscitando cambios significativos en el plano de los actores, las modalidades y los objetivos de la cooperación internacional. Paralelamente, desde enero de 2018, Uruguay no figura en la lista de países elegibles para recibir Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) de los países miembros del Comité de Ayuda al Desar-

rollo (CAD) de la OCDE. Ello ha sucedido a pesar de las numerosas gestiones del gobierno uruguayo para solicitar una revisión de los criterios de graduación y un apoyo para la transición. Este escenario obliga al país a reflexionar sobre sus estrategias en el mediano y largo plazo.

Migración

El tratamiento de la política de la inmigración debe ser distinto que el de las políticas de retorno, vinculación y retención. La asimilación de las temáticas no permite un abordaje integral y diferenciado de los fenómenos, que nos obliga a promover un tratamiento diferenciado, con presupuesto acorde y gestión adecuada para migrantes en general, refugiados/as y retornados/as, previendo la contingencia del agravamiento de la situación regional en los países vecinos, en Latinoamérica y el Caribe.

Hasta el momento, la política migratoria en Uruguay ha estado orientada a la gestión administrativa de los flujos migratorios. Entendemos que las leyes más recientes, por ejemplo, la Ley N°18250 de migración de 2008 o la Ley N° 19254 de 2014 que facilita los trámites de residencia permanente en la República a cónyuges, concubinos, padres, hermanos y nietos de uruguayos y a los nacionales de los países del Mercosur y Estados Asociados, han permitido la documentación y regularización de una gran cantidad de personas migrantes en el país.

Objetivos programáticos:

Para la acción en Contexto Internacional

En el escenario actual se resignifica el papel de Uruguay como país en desarrollo, en un plano de solidaridad con otras regiones del sur. Esto interpela nuestro rol en el continente latinoamericano y caribeño, la alianza estratégica con Asia como continente de amplia proyección económica y política, y nuestra política exterior en relación con África.

Fortalecer la Carta de la Naciones Unidas y continuar trabajando y apoyando la incorporación de países latinoamericanos y caribeños al Consejo de Seguridad, son elementos indispensables para democratizar las decisiones y superar el quebrantamiento de la legalidad internacional. Uruguay debe defender la vigencia irrestricta del Derecho Internacional como principio rector de las relaciones entre las naciones, con independencia del poder económico, político y militar de las mismas.

Se deberá trabajar para cumplir con los postulados de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y sobre la reforma del Sistema de Naciones Unidas.

Trabajar en la reformulación de la OEA, tanto de su estructura orgánica como de sus objetivos, procurando asegurar un trato igualitario entre los países miembros.

Política Comercial para el Desarrollo

La política de inserción comercial es fundamental y debe estar alineada y articulada con la estrategia de desarrollo del país. La búsqueda de mercados y oportunidades para el país estarán dirigidos a cumplir el objetivo de transformación de la matriz productiva, fomentando la aplicación de conocimiento (especialmente científico-tecnológico), permitiendo incorporar mayor valor agregado a la producción, promoviendo la generación de trabajo decente, la redistribución de la riqueza, la ampliación de derechos y el cuidado del ambiente.

La estrategia de inserción comercial debe servir al sector agroexportador, como ser un instrumento de desarrollo industrial y de servicios de sectores innovadores y con capacidad de integrarse en los eslabones de los complejos productivos de mayor valor agregado, según las potencialidades y orientaciones de las políticas públicas nacionales.

Asimismo, una estrategia de inserción efectiva debe contemplar aspectos tales como sostenibilidad medioambiental, defensa y promoción de todos los derechos humanos, mecanismos específicos para la promoción de pequeñas y medianas empresas e inclusión de la perspectiva de género en el comercio internacional.

Una política de Inserción Comercial Internacional impulsada por el FA debe necesariamente profundizar la integración regional latinoamericana, caribeña y en el Cono Sur, de la mano del MERCOSUR y otros

instrumentos, por ej. la cooperación Sur Sur, siendo conscientes de las grandes dificultades que enfrentamos para acordar medidas de complementación y confluencia, apuntando al fortalecimiento de espacios que favorezcan la diversificación productiva y exportadora, la complementariedad económica y el encadenamiento productivo.

La defensa de la integración regional es parte de un proyecto político contrahegemónico, nos permite enfrentar las negociaciones con otros bloques y jugadores globales (Transnacionales, Instituciones Financieras Internacionales, etc.). Esto implica priorizar acuerdos de complementación, cooperación, fortalecimiento del comercio intrarregional, desarrollo de infraestructuras y fortalecimiento de la ciudadanía regional. La negociación en bloque es criterio central para acceder a los grandes mercados. Se vuelve necesario construir un balance crítico de los instrumentos regionales con que cuentan los países para enfrentar situaciones diversas y trabajar seria y colectivamente para que los intereses de las burguesías nacionales no sigan prevaleciendo a los objetivos de desarrollo nacional, al que tienen derecho todos los integrantes del bloque.

Utilizar la plataforma regional para la negociación externa implica procurar que los socios accedan a trabajar la coordinación macroeconómica como elemento importante de cara a una posición única en la negociación, como objetivo a perseguir, teniendo en cuenta las dificultades del nuevo contexto político.

En el mismo sentido, es preciso dotar al MERCOSUR de una vocación negociadora extra bloque que permita a los socios avanzar en sus modelos de desarrollo, contemplando diferentes velocidades dentro de la negociación conjunta en función de las asimetrías de los socios.

Se deben buscar acciones que permitan desarrollar un fortalecimiento institucional, en materia negociadora; implementando espacios interinstitucionales que discutan los contenidos de los acuerdos de forma transversal a las políticas públicas. Además, la transparencia y la pluralidad deben ser principios esenciales en esta institucionalidad.

Se reforzarán estos ámbitos de manera multidisciplinaria e interministerial. Para esto se pueden recuperar y fortalecer espacios ya creados. Reforzar y potenciar el equipo de negociadores ya existente es tarea clave. Esta institucionalidad deberá buscar que los contenidos de las negociaciones no pongan en riesgo sectores estratégicos del país, existentes, incipientes o potenciales.

Se debe desarrollar una política permanente de evaluación de impactos de los acuerdos internacionales (comerciales y bilaterales de inversión) en materia económica, social, ambiental y cultural ex ante y ex post, prestando especial atención a los sectores productivos “ganadores” y “perdedores”, y analizar posibles mecanismos de compensación entre estos.

Quedará excluido de cualquier acuerdo comercial, económico o de inversiones, el sector del agua. Defendemos los preceptos constitucionales que defienden este sector por su importancia estratégica y en el desarrollo de la vida de los/as habitantes del país.

Los acuerdos negociados deberán cumplir, respetar y promover los Derechos Humanos. En ningún caso los acuerdos pueden poner en riesgo los estándares internacionales recomendados sobre protección medioambiental y de sustentabilidad del desarrollo.

Se debe establecer el respeto irrestricto de la normativa nacional y explicitar el rechazo y voluntad de prevención y/o denuncia de cualquier forma de “dumping social” que repercuta en una disminución de los derechos laborales y la normativa laboral, incluyendo los derechos de las personas migrantes.

Se procurará que los acuerdos sean acompañados de cláusulas de contingencia que establezcan mecanismos de compensación a PYMES y trabajadores/as eventualmente perjudicados/as por el impacto de la apertura comercial. Además, se promoverán políticas públicas de promoción, atención y reconversión de los sectores afectados.

Se procurará que los acuerdos prevean un capítulo sobre los mecanismos de cooperación en materia de formación en ciencia y tecnología, así como los de transferencia tecnológica entre los países centrales y en desarrollo que firman el acuerdo.

Los sectores donde Uruguay tiene empresas estatales (energía, telecomunicaciones, agua, comunicaciones, servicios financieros), han de ser preservados en el marco de los acuerdos comerciales. Esto no obsta para que puedan preservarse sectores que en una estrategia de desarrollo sean considerados igualmente relevantes.

Se reservarán las modalidades y programas de contrataciones y compras públicas como mecanismo de estímulo al desarrollo nacional. Uruguay procurará negociar principalmente sus tratados comerciales a través de rebajas arancelarias por producto y o servicio, así como a través de medidas para-arancelarias.

Se promoverá que el sistema de solución de controversias deba ser acordado entre los Estados y/o bloques negociadores del Tratado, proponiendo negociaciones bilaterales a través de tribunales ad hoc excluyendo opciones de tipo inversionista-Estado en sedes notoriamente inconvenientes. El ejemplo de demandas recientes contra el Estado uruguayo y las nuevas demandas que nuestro país ha recibido, ilustra los riesgos a los que se expone el país con tribunales de este tipo.

Los Acuerdos Comerciales que contengan capítulos sobre propiedad intelectual no podrán restringir el acceso a la salud, educación, ciencia, tecnología, conocimiento y cultura.

Ante un escenario global extremadamente complejo, incierto y desafiante para un país como el nuestro, es necesario desarrollar un fuerte proceso de análisis y consulta, con el objetivo de formular estrategias que cuenten con el más amplio apoyo dentro de la fuerza política y de la sociedad uruguaya.

Entre esos ejes considerados, la discusión y formulación de una estrategia comercial de desarrollo es fundamental, junto a un mandato para fortalecer la posición negociadora soberana del país, defendiendo nuestros instrumentos de desarrollo como las empresas públicas, el medio ambiente, el Estado, la cultura, salud y educación como derechos de nuestro pueblo, al mismo tiempo que procurando abrir oportunidades para potenciar el trabajo de las uruguayas y uruguayos.

El comercio electrónico, es parte de las nuevas disciplinas de negociación comercial y constituye uno de los principales intereses ofensivos de los países industrializados. Los contenidos de esta disciplina aplican para la llamada economía digital, pero al estar presente cada vez más en las telecomunicaciones, servicios financieros, comercio minorista, rubro gastronómico, transporte, servicios de saludos y muchos otros, impacta sobre diversos sectores de la economía.

Al momento de negociar disciplinas en materia de comercio electrónico, no se le otorgará ninguna preferencia adicional a la que se concede al comercio tradicional no electrónico. Adicionalmente, y en caso de incluirse disciplinas sobre esta materia, se deberá analizar cuidadosamente su vínculo con algunos sectores sensibles como telecomunicaciones o servicios financieros.

Políticas no comerciales de la Integración regional

Uno de los mecanismos centrales es defender los acuerdos alcanzados en la órbita del Mercosur en materia Socio-Laboral, del Plan Estratégico de Acción Social (PEAS), de integración y movilidad educativa, de Seguridad Social y de defensa de los derechos de los/as migrantes.

Es necesario seguir impulsando espacios de integración políticos, sociales e institucionales, como el PARLASUR y la Cumbre Social del Mercosur, fortaleciendo la agenda social y política de la integración, especialmente desde espacios de participación en que la región se piensa y actúa en clave región. En este sentido es importante pensar el rol estratégico que la bancada progresista del MERCOSUR puede jugar en el escenario de las nuevas derechas antes descrito.

La integración en materia educativa constituye una política fundamental para lograr la integración real de los pueblos y fortalecer así la generación de centros de investigación, creación de conocimiento, autónomos y de calidad, que contribuyan a la soberanía de nuestra región. Para esto resulta fundamental garantizar el reconocimiento de títulos, estudios y modalidades educativas, tanto en el marco de los bloques regionales como a nivel bilateral con países de América Latina.

La integración física es parte de la integración regional y una herramienta que tiene que servir para el tratamiento de las asimetrías en la región. Para nuestro país, aprovechar la posición geográfica natural de acceso directo al Atlántico Sur, puede potenciar la integración regional con países sin acceso al mar como Paraguay y Bolivia, siendo una clave estratégica a seguir desarrollando.

Es fundamental profundizar el relacionamiento y el intercambio entre los gobiernos subnacionales regionales. Un ejemplo de ello es el funcionamiento de la Red de Mercociudades. Seguir fortaleciendo este tipo de herramientas nos permitirá colaborar en la planificación de las políticas y planes de desarrollo de los gobiernos locales, estudiar e impulsar a través de las diversas municipalidades la implantación de políticas coordinadas, destinadas a los sectores de escasos recursos, al acceso a servicios públicos, al desarrollo social, al turismo regional, etc.

Políticas de Cooperación Internacional

Uruguay debe continuar posicionándose como un país con un rol dual en el escenario de cooperación internacional, asumiendo gradualmente un papel más importante en materia de cooperación sur-sur y triangular, conforme a sus capacidades.

Para lograr esto es necesario jerarquizar la cooperación internacional a través de la implementación de un plan político nacional para el período, con enfoque de derechos, que apunte, entre otras acciones a: negociar nuevos acuerdos e instrumentos de cooperación con socios tradicionales y no tradicionales para recibir y brindar cooperación en las diferentes modalidades; fortalecer el Sistema Nacional de Cooperación Internacional y nivelar las capacidades de los actores nacionales que realizan cooperación internacional en Uruguay; articular y potenciar sinergias entre los diferentes actores del desarrollo (academia, sociedad civil, sector privado y gobiernos subnacionales), respetando sus autonomías y roles particulares; incrementar la dotación del fondo de cooperación sur-sur de Uruguay conforme a sus posibilidades actuales y proyecciones de crecimiento para el período o a través de instrumentos innovadores de financiamiento, e incluir en la estrategia de cooperación sur-sur y triangular a otros actores para ampliar su alcance e impacto; fortalecer la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional y al Sistema Nacional de Cooperación Internacional de forma de desarrollar los cometidos de la política de cooperación, ajustando la institucionalidad necesaria de forma de poder cumplir con estos cometidos.

Políticas sobre Migración

Una perspectiva de derechos e igualdad de trato para los/as migrantes, debe enfocarse en su inserción sociolaboral y educativa, por lo que las políticas de acceso a los derechos, de orientación laboral, formación, reválidas, homologación de títulos, etc., deben estar adecuadamente desarrolladas y coordinadas.

Se propone priorizar la instrumentación del voto de los/as uruguayos/as desde el exterior con vistas a que se ejercite en el período de elecciones a iniciarse en 2024. En este periodo de gobierno se implementarán, desde el conjunto pertinente de organismos del Estado, políticas que promuevan la toma de conciencia y la valoración del derecho humano universal al voto, hoy vulnerado para cientos de miles de ciudadanos/as compatriotas que se encuentran en el exterior. El Uruguay es uno de los pocos países en el mundo y el único en Sudamérica que lesiona este derecho básico, a contrapelo de la democracia; el gobierno se deberá comprometer a recorrer los caminos necesarios para terminar con esta discriminación.

Además de ser necesario agilizar los procesos administrativos actuales que se encuentran retrasados debido a la alta demanda de peticiones, resulta pertinente impulsar políticas públicas de integración y de construcción de ciudadanía.

La gobernanza migratoria del país es presidida por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Sin embargo consideramos que una política migratoria no debe pensarse exclusivamente desde el punto de vista de las relaciones internacionales ni de la seguridad. La inmigración es un fenómeno de causas globales y de implicaciones locales, por lo tanto, asumir una perspectiva de derechos es fundamental, así como un abordaje socio territorial donde la preocupación por la inserción social, laboral, educativa y cultural de los/as migrantes deben ser los puntos centrales de la política migratoria.

A nivel de la agenda internacional y de cooperación en temas migratorios, se propone hacer un seguimiento sistemático de las Declaraciones de Naciones Unidas y los Convenios de la OIT sobre la temática, de los acuerdos regionales en el marco de los procesos de integración regional y promover políticas regionales y nacionales acordes a esa normativa, como, por ejemplo: políticas comunes en frontera, coordinación de certificación y formación profesional, así como de servicios públicos de empleo, entre muchas otras posibilidades.

Política de Frontera

Nuestras fronteras acuáticas y terrestres son la primera línea donde nuestro proyecto de integración se hace realidad. Se necesita una nueva visión superadora de la tradicional, partiendo del concepto de integración regional en sus aspectos socioeconómicos, energéticos, de infraestructura y de coordinación estratégica con los países vecinos en materia de seguridad y defensa.

Nos proponemos fortalecer y revisar los objetivos y la estructura institucional existente en la Cuenca del Río Uruguay. Esto implica trabajar sobre el marco jurídico internacional vigente en todo el arco de frontera con nuestros grandes vecinos Argentina y Brasil. Esto posibilitaría actuar sobre la cuenca completa y expandir las potencialidades de la hidrovía.

Se debe prestar especial atención a los problemas locales existentes en la región fronteriza: líneas de transporte de cercanía, en especial el traslado de estudiantes, problemas para ciudadanos/as radicados/as en el país vecino, pero nativos/as del otro donde trabajan.

Uruguay y Brasil tienen una frontera seca donde hay ciudades vinculadas de un lado y otro de dicha frontera, para lo cual se firmó el Acuerdo Bilateral Fronterizo entre Brasil y Uruguay que promueve el acceso a salud, educación y trabajo en un país residiendo en el otro.

En la región fronteriza del norte se atenderán problemas locales estudiados por la propia región, derivados de la situación de "frontera seca" con Brasil. Esto genera realidades conocidas por sus habitantes, con dificultades que se agravan por las distancias a los gobiernos centrales.

Es necesario reforzar la seguridad en nuestras fronteras, avanzar en el concepto de las mismas para una buena defensa, con cooperación de los países vecinos.

NUEVA INSTITUCIONALIDAD Y AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN NORMATIVA

Es importante considerar la propuesta de creación de un Tratado jurídicamente Vinculante sobre DDHH, Empresas Trasnacionales y otras Empresas que está en proceso de discusión en el seno de Naciones Unidas.

El ámbito institucional de las migraciones creado por la ley 18.250 es la Junta Nacional de Migración (JNM), que depende del MRREE. Coincidente con lo planteado, se propone jerarquizar políticamente y abordar integralmente el tema migratorio, mediante la creación de un espacio institucional específico de carácter interministerial, que asegure una coordinación transversal de todo el estado, así como la implementación de puntos o áreas focales específicas.

Además, es necesario identificar algunos blindajes normativos que no permiten una integración plena y que pueden suponer un retroceso en la materia. En este sentido se propone el estudio, modificación y/o derogación del Artículo 37 de la Constitución vigente, netamente discriminatorio, ya que establece que "en ningún caso el inmigrante adolecerá de defectos físicos, mentales o morales que puedan perjudicar a la sociedad" y del Artículo 76 que establece limitaciones y exclusiones del derecho al trabajo a nivel del ejercicio de la docencia a nivel de educación primaria y media pública.

Es necesaria la formulación de una Ley General de Fronteras, de nuevo corte, que privilegie la integración con predominancia de la "categoría territorio". El Poder Ejecutivo deberá asumir la iniciativa, buscando los consensos políticos necesarios y coordinando no sólo a los Ministerios, sino también a los gobiernos departamentales y locales a través del Congreso de Intendentes.

La coordinación de los organismos del Estado debe permitir una conducción estratégica única, con potestades y recursos suficientes, involucrando a todos los actores institucionales nacionales y locales en la resolución y ejecución. Se debe avanzar en un diseño institucional que permita viabilizar una Política de Estado en la materia.

DEFENSA NACIONAL

PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE DEFENSA

El Frente Amplio -definido como una "fuerza política (…) de concepción nacional, progresista, democrática, popular, anti oligárquica, antiimperialista, anti patriarcal y antirracista" (Art. 1° del Estatuto)- y basado en las definiciones expresadas en la Ley Marco de Defensa, así como los demás postulados planteados en la Política de Defensa Nacional, y en la Política Militar de Defensa, impulsará las medidas necesarias para alcanzar una Defensa Nacional posible, creíble y efectiva.

Los principios soberanos de nuestra política exterior y de defensa son: la defensa de la soberanía e independencia, la integridad territorial, sus recursos estratégicos y su población. La línea de acción fundamental en este sentido es una política hacia y con la región.

La lucha por la Paz debe ser permanente y esencial en una política de Defensa Nacional. Debemos seguir exigiendo que la nuestra sea una zona libre de armas nucleares.

El Frente Amplio proclama que Uruguay no posee relaciones de enemistad con ningún pueblo ni con ningún Estado. Por el contrario, la política exterior del país debe basarse en relaciones de cooperación y respeto mutuo con todos los Estados, particularmente con los pueblos y países latinoamericanos con los cuales existen estrechos lazos de hermandad histórica y de cooperación en diversos planos y materias.

Debemos seguir avanzando en el principio consagrado en el art. 6 de nuestra Constitución, en cuanto a la profundización de la integración de los países y pueblos latinoamericanos a través del MERCOSUR, la UNASUR y la CELAC; y en materia de defensa el Consejo de Defensa Sudamericano. Porque la defensa no sólo hay que pensarla en términos de país, sino también considerarla a partir de objetivos estratégicos comunes con los otros países de Latinoamérica.

En unidad con los pueblos de América del Sur, buscaremos transitar caminos que contribuyan a construir una visión conjunta de la Defensa Nacional, donde su expresión militar y la cooperación constituyan herramientas para mejor defender la soberanía y la autodeterminación, así como los recursos naturales y estratégicos de nuestros pueblos, reafirmando la independencia regional de los intereses políticos y militares imperialistas y coloniales hegemónicos.

COYUNTURA ACTUAL DE LA DEFENSA NACIONAL.

El marco institucional logrado en los gobiernos del Frente Amplio nos impone, para el periodo 2020-2025, la consolidación y profundización de los avances de manera tal que sea capaz de afirmar una Defensa Nacional que recoja lo mejor de los fundamentos y principios que la fuerza política ha discutido a lo largo de su historia.

Planteábamos en la Bases Programáticas 2015-2020 que la Ley Marco de Defensa Nacional, Ley 18.650, producto de un histórico intercambio, amplio y democrático, culminado con su aprobación unánime en el Parlamento, define con extrema precisión la Defensa Nacional.

Dicha Ley creó el Sistema de Defensa Nacional, dejando establecido quienes lo integran y sus competencias: el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Consejo de Defensa Nacional (CODENA).

Es el CODENA el que propone el documento sobre Política de Defensa Nacional que a la postre, en el año 2014, se convertiría en la base del decreto nro. 105/014. Desde su puesta en práctica, existió de parte del Poder Ejecutivo, el compromiso de perfeccionarlo progresivamente a medida que la realidad lo requiriera, compromiso que recoge y ratifica esta fuerza política en el presente documento. Producto también de la Ley Marco, en el 2016 se aprueba el decreto 129/016, referido a la Política Militar de Defensa, el que al igual que su predecesor sobre Defensa Nacional ve la luz también con el compromiso del Poder Ejecutivo de irlo adecuando en el tiempo, a la exigencia de la realidad. En el punto 2 de ese decreto, "Resumen previo", se establece que: la Defensa Militar del país se edifica sobre nueve pilares civiles y militares que le dan sostén y estructura, estos son: la finalidad principal de mantener y lograr la paz; la abstención de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política; la clara determinación nacional de actuar en legítima defensa si el país es agredido militarmente; la acción diplomática y el prestigio internacional de Uruguay; los acuerdos internacionales y regionales concretados en materia de Defensa; la población movilizada como componente del Ejército Nacional (EN), la Armada Nacional (AN), la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU) y la Defensa Pasiva; la acción conjunta de las fuerzas organizadas disponibles; la acción conjunta de militares y civiles; el despliegue en todo el país.

Reconociendo los avances en diversos terrenos, debe destacarse que falta aún un largo camino, en particular considerando a la inclusión social en términos generales y más aún en el caso de las FFAA como un desafío complejo.

UNA CONCEPCION ARTIGUISTA DE LAS FUERZAS ARMADAS

La Defensa Nacional que impulsamos debe basarse en la concepción y en los valores artiguistas de la autoridad emanada del pueblo reunido y preparado, retomando y actualizando una doctrina que destierre

definitivamente la Doctrina de Seguridad Nacional importada, cuya esencia era buscar al enemigo en el interior de sus pueblos, para defender los intereses imperiales y de oligarquías locales.

Nuestras Fuerzas Armadas son el elemento profesional y permanente del factor militar, y deben tener una estructura versátil, flexible, avanzada e integrada profesionalmente, capaz de evolucionar y mantener actualizada su capacidad, entrenamiento y armamento, capaz de interpretar la evolución dinámica y constante de la situación internacional, sin dejar de desarrollar su integración con la población para una auténtica defensa militar con la conducción que el poder político democráticamente elegido determine.

Se buscará jerarquizar la preparación ante amenazas o eventuales agresiones externas a nuestra soberanía e integridad de los recursos naturales y estratégicos, en un escenario internacional donde los conflictos por el acceso a los recursos asumen formas muy complejas.

El Frente Amplio aspira a alcanzar un modelo inclusivo de las FF.AA. en el seno de la sociedad. No es aceptable para esta fuerza política y para la enorme mayoría de nuestra población, el silencio en torno a la violación de los DD.HH. durante los años del Terrorismo de Estado, así como resabios de la Doctrina de la Seguridad Nacional y el espionaje en democracia. Conocer la verdad sobre lo sucedido con las personas desaparecidas, así como contribuir desde las propias FF. AA. a facilitar la acción de la justicia, son requisitos básicos para el logro de los objetivos planteados.

Nuestra fuerza política definió al proceso dictatorial como una dictadura cívico-militar responsable de las políticas represivas contra el pueblo. El concepto de verdad va intrínsecamente ligado al accionar de la justicia, lo que significa el juzgamiento de todos/as los/as responsables de estos crímenes durante ese período.

Se debe seguir respondiendo a los retos que plantea la igualdad de género en las Fuerzas Armadas, en el marco de las leyes recientemente aprobadas en esa materia. Por lo tanto, a través de la ampliación del trabajo de la Comisión de Género del MDN y la consolidación de su rol institucional, se deberá seguir promoviendo los cambios necesarios para asegurar una mayor incorporación de mujeres, su desarrollo profesional y su ascenso.

Es competencia de la sociedad en su conjunto, la defensa de la soberanía económica, social, cultural, política y militar de la nación.

Objetivos programáticos:

Soberanía e Integración regional

Proponemos el involucramiento de actores organizados del mundo del trabajo, de la academia y de los tres niveles de Gobierno, que nos permitan caminar en el sentido de generar industrias en el plano nacional y regional, capaces de mejor posicionarnos en el tema de la capacitación de nuestras FFAA, permitiéndoles adquirir mayor práctica y conocimiento para la optimización en el desempeño de sus tareas específicas.

En este nuevo periodo debemos buscar soluciones nacionales o regionales ante dos grandes carencias que repercuten en nuestra soberanía: la ausencia del pabellón nacional en las líneas aéreas comerciales, y la ausencia de marina mercante de ultramar con pabellón nacional sin descuidar el fluvial y lacustre.

Seguiremos impulsando como Estado la seguridad energética, la seguridad alimenticia, la seguridad sanitaria y la ciber-seguridad, como bases para la seguridad y defensa de nuestro país y la región.

Debemos ejercer soberanía en nuestras aguas territoriales (marítimas, fluviales y lacustres) y en la Zona Económica Exclusiva (ZEE) e instrumentar el control de la nueva zona hasta las 350 millas de la Plataforma Continental, así como en nuestro espacio aéreo. En ese sentido, canalizar nuestra inversión en defensa, principalmente hacia la Armada Nacional y la Fuerza Aérea.

Se impulsará fortalecer la presencia de Uruguay en la Antártida en su calidad de miembro pleno del Tratado Antártico, incrementando la investigación científica, dotando a la delegación con los medios necesarios para tal fin.

La Defensa Nacional debe guardar estrecha correspondencia con los lineamientos de la política exterior del país y su inserción internacional. La participación en misiones de paz y los acuerdos de cooperación

militar son una decisión soberana de nuestro país, subordinada a la política exterior y a las posibilidades de contribución de nuestro país, acorde a las definiciones adoptadas en la Ley Marco de Defensa Nacional, con intervención del Parlamento Nacional.

Con el objetivo de mantener a la región como zona de paz, se impulsará el mantener a nuestro país libre de bases militares extranjeras, así como también a la región, fiel a las más caras tradiciones del Uruguay en la materia.

En el marco de los acuerdos de cooperación en defensa, existentes con los países de la región, impulsaremos la coordinación para construir una voz regional en materia de defensa en los foros internacionales existentes. Valorando lo realizado por el Consejo Sudamericano de Defensa de la UNASUR, en la nueva coyuntura, persistiremos en encontrar caminos de integración regional en los asuntos de Defensa.

En ese marco impulsaremos un acuerdo, lo más amplio posible, de los países sudamericanos para la denuncia del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR).

Basados en el respeto de la soberanía y la cooperación entre Estados con iguales derechos y prerrogativas en el ámbito internacional, y en sintonía con los lineamientos que sobre el tema surgen desde el fondo de la historia de esta fuerza política, el Poder Ejecutivo llevará adelante a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y el de Defensa, la denuncia y sustitución del Convenio de Asistencia Militar existente entre Uruguay y los Estados Unidos desde 1953.

LAS FUERZAS ARMADAS

Aunque las posibles hipótesis de amenazas podrían llegar a ser muchas, no apreciamos en el horizonte conflictos militares para nuestro país de tipo convencional por parte de otros Estados. En razón de ello, la pirámide de las FFAA deberá ser redimensionada en forma racional y gradual, de acuerdo a las misiones que le asigne el gobierno nacional, para asegurar el cumplimiento de los cometidos que establece la Ley Marco de Defensa. Al mismo tiempo deberán desarrollar al máximo sus capacidades de multiplicar sus efectivos en caso necesario, en base a un eficaz sistema de reservas y movilización que potencie su capacidad disuasiva y defensiva.

Se dispondrá un escalafón militar que responda a las vacantes necesarias para cubrir la organización militar que satisfaga las capacidades existentes en tiempo de paz; racionalizando el número de Oficiales Superiores y Oficiales Generales de acuerdo a las necesidades del servicio; primando para el ascenso en todo el escalafón, la real existencia de vacantes.

Las misiones de las FFAA, por regla general, no serán de seguridad interior/policiales. Las FFAA no podrán elaborar planes de desarrollo ni cumplir tareas de “acción cívica” que respondan a la estrategia del “sistema militar panamericano” o de otro origen. Tampoco se autorizará la acción cívica que desarrollen fuerzas armadas ajenas a la República. Se entiende por “acción cívica” las obras o tareas de carácter civil realizadas por militares, según planes militares de acción sicológica y de inteligencia que tengan como objetivo captar la voluntad y la conciencia de la población civil. La colaboración de las FFAA en otras tareas, deberá cumplirse en el marco de la normativa vigente, a iniciativa del Poder Ejecutivo, con aprobación parlamentaria.

El MDN a través de las FF.AA. mantendrá bajo su custodia el material bélico y el armamento, y dispondrá la instrucción de la ciudanía para su empleo, en caso de necesidad. En igual sentido, se mantendrá el rol del Registro Nacional de Armas del Servicio de Material y Armamento.

Se impulsará una progresiva integración y complementariedad del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas al Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS), en tanto una de las reservas estratégicas de salud del Estado.

Para encaminarnos en el logro de los objetivos mencionados más arriba, se torna imprescindible avanzar hacia una reforma de las FFAA, sobre la base del concepto de su inclusión a la sociedad.

En el marco de una nueva doctrina, deben concebirse unas FF.AA. con una integración racional, personal altamente calificado y dignamente remunerado. El número y formación de los efectivos, materiales, equipos y presupuesto asignados surgirá de las exigencias planteadas por la nueva Política de Defensa Nacional y su Política Militar de la Defensa. Ellos serán los necesarios, suficientes y acordes al cum-

plimiento de las misiones asignadas. El Frente Amplio promoverá que las Fuerzas Armadas sean dotadas, en función de las posibilidades presupuestales del país, de los medios y las capacidades necesarias que aseguren el eficaz cumplimiento de sus misiones fundamentales y el necesario desarrollo profesional de sus integrantes.

La política de adquisición y desarrollo de sistemas de armas y/o equipamiento militar deberá guiarse por los principios de máxima eficacia y adecuación a las condiciones y posibilidades del país, apelando a la creatividad y al máximo aprovechamiento de los recursos científico-técnicos nacionales y regionales. Deberá buscarse la centralización de las compras en los rubros comunes, así como la compatibilización de armamento y medios de comunicación.

Política de género en las Fuerzas Armadas

Proponemos para el período 2020-2025 intensificar la gradual feminización de las fuerzas armadas, que ya se está llevando a cabo en forma exitosa en todos sus niveles. La generación de un sujeto ciudadano femenino comprometido con la defensa nacional es un factor positivo para la consolidación de la Democracia y el afianzamiento de la República. Una mayor apertura a las mujeres tanto a nivel de los cuadros de oficiales como su integración masiva al personal subalterno combatiente, contribuye a la transformación institucional de una tarea simbólicamente asociada, aún hoy, al género masculino, en una ocupación que pueden realizar tanto las ciudadanas como los ciudadanos de este país.

Las mujeres deben ser estimuladas para que ocupen posiciones de mando y dirección en el marco de la modernización de las Fuerzas Armadas, debiéndose tener sumo cuidado que no opere un invisible “techo de cristal” que les impida tener igualdad de oportunidades para llegar a ser oficiales generales. Es una responsabilidad del Frente Amplio velar por un incremento no solo cuantitativo de participación de la mujer en las fuerzas armadas, sino también por la calidad de los lugares asignados tanto en la defensa militar del país como en la alta dirección estratégica que el componente político desempeña en nuestra Defensa Nacional.

Formación militar, educación y cultura de defensa

Incentivar que la población interesada en la Defensa Nacional reciba una capacitación y formación en clave de DDHH sobre estos temas. Promover mecanismos y planes de formación para quienes trabajen en Defensa Nacional a nivel de gobierno, o vinculados en el asesoramiento, elaboración de programas, políticas, etc.

Siendo la Defensa Nacional un derecho y un deber del conjunto de la ciudadanía y en tanto la instrucción militar y el servicio militar son de carácter voluntario, se promoverá la integración de la ciudadanía en los temas de Defensa, así como en sus debates y preparación, y se instrumentarán formas de instrucción voluntaria de la ciudadanía.

Se seguirá trabajando para lograr una mejor articulación entre las Fuerzas Armadas y la ciudadanía, continuando con la modificación de la instrucción y educación militar, profundizando la integración y la complementariedad con el sistema de educación pública, del que forma parte.

Se continuará impulsando la formación ciudadana en los planes de educación militar, basada en los valores humanistas, en los derechos humanos, los principios democrático-republicanos y normas de derecho internacional. Para ello se deberá asegurar el mejor plantel de docentes a nivel nacional en la temática, lo que supone provisión de cargos por concurso público y su adecuada remuneración, disponiendo los recursos necesarios acorde a lo establecido en la Ley de Educación Militar y Policial.

Se promoverá la dinámica transversalización entre el sistema de educación pública y el sistema de educación militar, a los efectos del libre tránsito de docentes y alumnos (Ley 19.188 de educación policial y militar), tendiéndose a restaurar el requisito, en las tres armas, de contar con el segundo ciclo de Educación Media aprobado para el ingreso a las respectivas escuelas.

Como forma de avanzar en la inclusión de las FFAA en la sociedad desde la etapa de su formación, se impulsará que, para el egreso de las Escuelas Militares, la oficialidad cuente con créditos académicos de cualquier institución terciaria pública.

Como forma de continuar desarrollando la integración y complementariedad de la educación militar y el sistema educativo nacional; valorando y jerarquizando el aporte que desde la profesión militar se puede realizar a las actividades de investigación sobre la Estrategia y Táctica, así como de aspectos técnicos y científicos de los Servicios de las Fuerzas Armadas en su contribución al Desarrollo y a la Defensa Nacio-

nal; se profundizará el trabajo en conjunto de los Institutos Militares con el resto del Sistema Educativo y Centros Nacionales de Investigación, para potenciar las actividades de enseñanza, vinculación al medio y el desarrollo de proyectos de investigación en temas técnicos y científicos de interés común y de la Defensa Nacional.

Con idéntico objetivo, el personal subalterno imbuido en los mismos valores ciudadanos, contará al menos con un oficio o título técnico que deberá haber completado al término de los años de antigüedad previsto para soldado del escalafón combatientes. Para ello, se incentivará su estudio en los institutos de Formación Técnica Profesional (UTU) como mínimo, incluyendo la validación de conocimiento.

Se impulsará que en el período 2020-25 el nivel educativo de ingreso del personal subalterno tienda a ser el de educación secundaria básica completa, y se promoverá a que lo alcancen quienes no hayan completado ese nivel educativo.

Se impulsará recorrer los caminos necesarios para incorporar en los Planes de Estudio de la Educación Media obligatoria, la enseñanza de las definiciones adoptadas por nuestro país en materia de Defensa Nacional, como parte de la formación general del ciudadano.

Se promoverá la realización de encuentros, foros, conferencias etc., tanto a nivel nacional, como con invitados/as extranjeros/as, y debates sobre la Defensa Nacional.

NUEVA INSTITUCIONALIDAD O NORMATIVA

Ante una posible reforma constitucional, se promoverá incluir en dicha reforma la necesaria consagración de principios que dejen bien claro el concepto de Defensa Nacional, establecido en la Ley Marco, así como el rol de nuestras Fuerzas Armadas en la misma.

Ahora que contamos con una Ley Marco de Defensa, una Política de Defensa Nacional y con una Política Militar de Defensa, debemos concretar el debate nacional sobre leyes orgánicas de nuestras Fuerzas Armadas y la de cada una de las fuerzas. Debatir su naturaleza, forma y estructura, definir cómo el pueblo será integrante de ellas, pero sobre todo, la doctrina que debe guiar a las FFAA y a su pueblo para alcanzar una Defensa Nacional posible y creíble. Entendiendo que la doctrina militar de un Estado, para un lapso determinado, es el sistema aceptado de puntos de vista sobre la esencia, objetivos, carácter probable de una guerra futura, preparación bélica del país y de sus FFAA, y modo de conducción de las operaciones. Sintetiza dos partes dialécticamente condicionadas: la parte política y la técnico-militar, con primacía indudable de la primera. Debate en el que debe participar toda la sociedad.

Deberá incorporarse una normativa específica, adjudicando misiones concretas con disposiciones acordes a la tarea que muchas veces son subsidiarias en las FF.AA.

Se impulsará la reforma del Servicio de Retiros y Pensiones Militares, en los términos de los "Objetivos Programáticos y líneas estratégicas" sobre Seguridad Social de las Bases Programáticas 2015-2020 del Frente Amplio: "Continuar el proceso de reforma del sistema de Seguridad Social de forma tal que todos sus componentes converjan en base a los principios de universalidad, solidaridad, igualdad, suficiencia y participación social, así como de equidad y viabilidad fiscal".

PROPUESTAS A MEDIANO Y LARGO PLAZO

En nuestra Política Militar de Defensa, en su III Capítulo se sostiene que: "Teniendo en cuenta las pautas enunciadas precedentemente, Uruguay adopta una postura estratégica defensiva. A este objetivo coadyuvan la diplomacia preventiva y la disuasión, entendiéndose por tal, a la percepción que tiene el oponente de que el costo potencial de mantener una determinada línea de acción, sobrepasa los beneficios que espera obtener." Es decir, que el costo político y militar le resulte inaceptable.

27) (Sin Costo) 1/p 26260 Set 19- Set 19